Claustro de 16 de Henero de 1693

Cedula

Llamamiento

Los que vinieron

Donzo de Acolleio mayor y Sala de claustro de la Vniuersd de Salamanca a diez y seis dias del mes de Henero de mill y seiscientos y cincuenta y tres años auiendose llamado a claustro por Cedula de Rector siguiente = Joseph Rodriguez Vedel llame a claustro para mañana Jueues diez y seis deste pres.te mes de Henero a las dos de la tarde = para tratar de negocios de Hazienda conforme a constitucion = y Votar la visita Ordinaria del Sr Dor Don Sancho de Iranco y ver peticiones ante si a ella = y ver otras de obras particulares = para Votar Acolleio mayor y Gasto Ordinario y extraordinario = para ver si combendra nombrar persona que sobre esta los desmontes y dar le Coadjutor = y p.a los demas negocios que se ofrecieren Hallandose presentes los Señores Votos Pena de constitucion la qual se executara sin remission alguna dada en Salamanca a veinte dias del mes de Henero de mill y seiscientos y noventa y tres años = Dor Joseph de la Pena Rector = Por mandado del Sr Rector de la Vniuersd de Salamanca = Juan Nuñez de Riuas =

Los Señores Votos del claustro que se llamaron a Cedula del Sr Rector en la forma y manera dicha son los siguientes los Sres Don Garcia Cortes, Vlloa, Rector del Colleio, Pardo de Andrade, Don Juan Azeuedo, Don Morada, Don Ponce, Dor Reinoso, Don Agustin Moncada, Don Suarez, Votaron Consiliarios, Reino Montoian, todos estos del Emp.o Dor Blanco, Sea, Aguiar, Dor Visitador, Cella, Guardian, dicho en casa, Dor Jerusalem Dn Nuñez dicho en casa, los demas Doctores Sauios Enfermos y Vltimo Joseph de Rodriguez =

Y Vinieron a este claustro Sum.te el Dor Don Nicolas de la Pena y Riuas cantabria = delegada la escriptura de la Dad.a Yglesia del Señor Santiago Vnico y singular Patron de Espana y Rector de la Vniuersd y Don Fray Martin de Retuerto comendador de Consuegra Catedratico de Prima de Theologia, Dor Don Nicolas de Villalpando Rector del Colleio mayor de Don Suero de Vergara y Maestro y Don Fray Benito Pardo de Andrade, Dor Don Miguel [illegible] Dor Don Juan Nieto Sacristan, Dor Don Juan Nuñez [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Vasquez de Valdes, y Mº Fray Mauro de Monte, Dr Don Antº Blanco, Mº Dn Gº Pardo de Vela, Lº Jacinto Suarez y Lº Don Benito Tabares conciliarios de dha Vniuersd todos ellos votos del Claustro Estando assi Juntos de Claustro de tabares

Juram.to

En este claustro antes de leerse el Claustro pasado Hauiendo mando el Sr Rector dela Vniuersd que el Lº Don Benito Tabares Conciliº de dha Vniuersd. Se leiese el Juramento de Conciliº por ser Aprim.o claustro en que auia Hallado El qual Lo hizo, en conformidad de ella=

Se lese el Claustro pasado = y que se escriua Sup.te de Pedriza y al Sr Fiscal

En este claustro despues de auerse leido el Claustro pasado se leyo vna carta de Sup.te de Pedriza procurr dela Vniuersd de la R. audia deste Reyno por la qual dabe Dr al Claustro en forma el Sr Fiscal Se auia Bozado estaua aun muchos dias auia de la Coruña y que aunque se auia dado la fiscatura subsistia dha do dela Vniuersd. al Dr Grabo no queria despachar los pp.s de la Vniuersd y en especial el desafuero dolino = y oida al Sr Fiscal el claustro que diese se escriua al Sup.te de Pedriza y al Dr Grabo enzza de Step y que luego den dese despacho representando de la Pedriza subsion, y lo Vs Dr Monte dixo que se escriua al Sr Fiscal que depa que despache los pp.s dela Vniuersd en la Coruña Dsino que el claustro tomara la resolucion que tenga por bien y el Sr Fiscal se de al Dr Grabo=

Pide el Sr Fiscal que el Claustro este al parecer de diputa=

En este claustro se leyo vn pap.te del Sr Fray Sr.to Serrano en.e del Sr Abad de San Martin de Madrid por la qual presentaba un decreto y vista de los Sres del Sr Consejo en.e dicho Sr Fiscal y Dr Don Benito dimbra nombrados por claustro de Vltimo del año pasado dixo que los Sres Abades de la Orden de San Gm.o que intentaba Sup.te de aparecio Dar posesion de assi quera dela Vniuersd la qual auia bendido atiempo bento y Junta.m Consultado de dho colegio dixo Dr Rector que Cita.n auia presentado el m.o Fray Sr.to Serrano = Fue oido dho Sr Abad y Sr.s parecer de los Sres diputados la.m dela = a lo del claustro que pues estan dudas luego luego a den y den al dho Sr Abad y

Vs

San Martín de Ntª desta diçesa los dos dhos dpiedra sobre que
ay edifiçio con dhos sus dependençias y aparatos por vn
y por el otro lado tener dha Yglesia asegurado los dhos sus derechos
conque el dho Sr Abad que es o fuere no impida y combento de San
Martín de Ntª desta Çiudad y an de tomar y tomen enfigor su
Vbsegurº quales quiera pleitos condiçiones sus dependençias entra-
da dho Sr Obispo y comunidad y mas sin ella en dho
combento dichos despachos confirmaçion del claustro con re-
uocaçion de los q se disputa dos en qualesquier pleitos y dhos=

Vistar la visita, y librar
el despacho q pide=

Este claustro en conformidad de la acordada para que atuan
sido llamados señalado devotar la visita Hordinª de los Sres Gon
Sanchez del Arango Ver y visitar mys tocantes a ella= y librar el des
pacho q pide= y por auer pasado Nro deuotos sen señalado para dho claustro=

que el Sr Azeuedo haga
la visita q pide si hallare
lo q se pide= y reparen
los= y reparen se dudas=

En este claustro en conformidad de lo acordado se acordo de nom
brar por q sobre las dhas visitas de la viruela del año pasado
de cinq y dos y dar le poder para q auiendo el claustro q pareçi
se dudas se consideraçiones en ello y en q manera se diese
orden q estas q dudas se quitasen y q para ello se diese
poder cumpliendo se dudas en las q se hallare q no
estubiesen declaradas y todas las demas dudas q se ofre
çiesen sobre dho negoçio q no estubiesen declaradas
no hubo allado reparo por q no se diese poder= y asimismo
se acordo q se nombrase por q se diese poder= y asimismo
como tan celoso q sea y haya todas dichas q por ver si la halla
que quiera ser theol y reparen en dudas q ello= y el nombrar
por q se reserbo y dho claustro=

que se dio poder a
Antonio Martino de
Vrtiaga y dho

En este claustro se leyo vna peticion de Andres Marmolejo
de ferrateria nº dha diçesa en la qual presentaba vn abuso
q en esta por los q se dezian Don Luis Carbo de Vlloa y Don Antonio
Vez de Torres nombrados por claustro de dos del
año pasado de cinq y dos firmado de ellos por el qual constaba
Maria diciendo la vniuersal de mil quinientos y setenta y cinq
Sr de resto de la galeria del nuebo edifiçio de San Pedro el
dicho abuso y acordo el claustro que se diese
dhos dos mil quinientos y setenta y cinq
se acaba de pagar toda la dicha galeria asi de la
dicha ferreria como de otra qualesquier
personas q

SIGILLUM REG UNIVERSITAT CORDOBA

Jeh.n dAlbarado Gayo
secretario Dn.n
Miguel Prado =

Este clausto selyo vna petic.n de Lazaro Bz Gayo Vez.o desta
villa. En la qual dezia que era cazador de Maria Sanchez
viuda que auia fincado dFernan Sanchez Varela Zque se
le estaban debiendo quatro mill mrs. que dicho fernan Sanz
cher auia ganado de prometido el Año pasado de quat.a
Vsu. Dellos presentaba libranzas = Zoida a fee.o el
clausto fue el Dr Don Miguel Prado de Vllloa Suabogado de
la p.te y libranzas fue supiese sacar se trayga el clausto =

Jeh.n dell.do Gomez del
Sr.o Sanchez Suarez abuste
la fee =

Este clausto selyo vna petic.n del.do Dom.o Gomez co vigilr
del Colegio ma.r por la qual enm.e del Dr Don Ant.o Montenegro
Alcalde mayor auia sido de dicho Colegio dezia que estaba debiendo
ciertos alcances al mismo q.e se sirven el Clausto nom
brase p.te con quien la ajustase y le diese carta de pago = Y
visto acordo el Clausto fue el.do Sancho Suarez ajustase
las cuentas y el ajusto se trayga al Clausto =

Jeh.n dSuarez secre
tario Clausto
Sancho Suarez
Bz Gayo

Este clausto selyo Vna petic.n dehn.dus Suarez agente
de la Vniuersidad en la qual dezia que en sup.o dez.r por no auer
auido quien entrase todos los pagam.os q.e se hacian
dellas fas que auia tomado el Dr Dn Juan Suarez
Bz Clauijo auia sido demas de dos mill ducados en que
auia tenido mucho trabajo y que se debian aver.n quatro
mill Rl cada año y no administraba sino asta sies mill
ducados y que no auia sido mas de su depositario Zque se
le auia pagar su precio del trabajo = y que se nombrasen p.s sobrej
suntos dichos Zdos y que se le diese p.o dez.r y allo = y que se nombre
procediese p.a que se executasen las deudas de Diez Sanchez Ysu
nos Hered.s de mas y que se tasasen las escripturas q.e estan
en Poder de entrambas p.tes y nombrase el sup.te Bz Juan Suarez
todo lo qual se leyo y Visto el Clausto = y atento pedia que
este dicho libr.o de quinientas y cuarenta Rs que auia prestado p.a gasto de
la fiesta dia del Sancto Thomas Sanchez las mesadas
de las q.s que tomaron a Sorte se lleve del = Lo
q.l visto Bolvio a Nuestro lo vea y supa
Sancho de Cetina Prior el dho y los pres
Dn Alonso de Ponte Secretario

Claustro de 4 de Marco de 1653

Dentro del colegio mayor y Sala de claustro de la Vniuersd. de la Ciu. de santiago a quatro dias del mes de marco de mill y seis cientos y cinquenta y tres años auiendose llamado a claustro por cedula del tenor siguiente = Joseph Rodriguez Vedel llamea claustro para mañana martes quatro deste pressente mes de marco a las ocho de la mañana, para cosas de negocios de hacienda conforme a constitucion = y para tratar de la obra de el conuento de san Jeronimo = para nombrar procurador que cobre pesos de cinquenta y dos para Vez y una peticion de los padres Bendaño de la compañia de Jesus = Vn voto de obras pias particulares y para los demas negocios que se ofrecieren, Halla = rase presentes los Señores Vocales Doctor de constitu. = y dadas dos aplicadas por la area de la Vniuersd. y el Vedel ponga conclusion los Señores que llamare so la pena que se executara en su persona y bienes dado en claustro a tres dias del mes de marco de mill y seis cientos y cinquenta y tres años = Doctor Alonso de la Peña Rz = por mdo del Sr Rector de la Vniuersd de santiago Francisco Rodriguez de Viuas =

Llamamiento

los Señores de claustro que se llamado en persona = en casa diego, auendo enfermos, son los siguientes, = Abad de Lugar, de Lugo, de Sobrado, de Lusam, de Loyola, de Meyra, de Sancta Marta, de Sobrado, Prior de san Martin, de san Miguel, de Sancta Maria de Bonaval, Doctor Seijas, Mayo, Varela, Don Miguel Pardo, Pardo de Cela, Pardo de Cela, Doctor Villar, Blanco, Corrado, Mayda Bolaños, Verdes conciliarios, Aguiar de Sarria ocupado, Veran comisario de enfermo, Melchor ocupado de consultorio. Doctor Soria, de Guardian, Don Gaspar, Don Pedro del Castillo, todos estos Señores del Doctor Vargas en casa diego de Vera, de Valcarce y Doctor Sea, enfermos, Doctor Villaza, Doctor Seijo, Doctor Moreno diego en casa, Don Sebastian de Castro enfermo los demas Señores ausentes y lo firmo, Joseph Rodriguez =

Los que vinieron

Vinieron a este claustro Sendo. el Señor Don Alonso de la Peña y Viuas con mas de la gracia de el espiritu santo de las Sagradas escripturas de la Sancta Iglesia del Señor Santiago Vela cio Obispo de la Iglesia de san Salbador de quito en el Reyno del Piru Rector de la Vniuersd = de el Señor Fray Juan de Rojas Monge de la orden de nuestra Señora de la Merced Redencion de cautibos Calificador de la Sancta Inquisicion y Comendador del convento de la Merced de esta ciu. dad y Catedratico de Vispera de Theologia de el Señor Fray Martin de Lezeta Comendador del convento de la Merced de esta ciudad y Catedratico de Prima de Theologia de la dha Vniuersd ciu = Doctor Don Alonso de Villar Rector del colegio ma

Dos Visperas dsanoru, D.r Don Alonso Lopez de Haro y Sotomay.r
y ffr.co Fray Benito de Lozada, D.r Don Miguel Pardo y Villa Seor
Hordin.r dista Sta.a Y Suarco uispado y Catedratico de prima
de Sanoru, D.r Don Pedro Pardo de Andrade Catedratico de Ves.r
D.r Don Benito de Rosa Salgado Catedratico de Visperas de Leyes
D.r Don Juan Real de Leon Catedratico de prima de Leyes, D.r Don
Antonio Vaz de Soares, y M.e Fray Blanco de S.n Miguel, D.r Don
Fr.co del Castillo y de la Sonega = M.e Pedro de Hoyo Salazar Dor
Don Fr.co Pardo de Sosa, Dor Sainto Suarez, y D.r Don Benito
Cabaz y Consiliarios todos ellos Vocales del dho claustro Estando
assi Juntos y congregados en forma de Vniuersidad en la forma lo siguiente =

Leyose el claustro pasado y la Cedula =

En este claustro despues de auer leydo el claustro pasado se
leyo la cedula para que auian sido llamados este, y luego se
leyo vna carta del D.r Don Fr.co Valdez asi son al dep.te en la Villa
de Madrid corte de Su Mag.d en la qual decia que algunos pocos a quien
alarmi auru. auian dado en Mag.d de las proposiciones de Cathedras de
que Se pareçia enu.e dar y oir p.a Sostenerlas = Vista assi
el claustro por le escriuia Vna carta dando le las gracias del
cuydado q.e hubo en auisarle Y q.e assi oir no ay lugar para ello =

Que se dispensen las Vissitas de Sustentacion y Oppositores de este presente año

En este claustro atendiendo propuesto el dho S.r Dor en como sta=
se auia cumplido el termino de las pasas de sustentar este dho año
de sinquenta y tres y que era justo pasarlas = Visto assi el
claustro que se dispensen las diligencias de la paga de sustentar
este dho año a todos los Cathedraticos presentes y Jubilados y Jmad.te q.e se les dan Stan =

Otorgose carta de pago de lo que dicho dia mes y año se pago

En este claustro propuso el S.r Dor como auia necesidad de q.e se
pagasen las diligencias de la dha paga de sustentar y que el S.r
Conde que sirue de Pagador estaua presente para q.e se pusiese
auiso q.e se le dan Stan = Dixo el S.r Conde que estaua presente
y q.e se le auia dado de uso de los seis mil
en el Secretario. Auia Vendido el oficio dicho
bienes y Junto con que seria bueno otorgar
dellos Son Juicio = Visto assi el claustro

Como en cabildo se otorgo carta de pago y finiquito en forma
quabo 4
fabor de Ysel Fray Diego de Paredes abad de sanctiago
El Rl. desta dha Ciu. de Leon de dos mill
y quatrocientos y veynte y cinco mrs. de dos mill
y quatrocientos y veynte y cinco mrs. que se le avia rematado
en publica almoneda los diezmos de la parroquia de
Sancta Maria de Rabanal del Camino que se le avian
rematado en publica almoneda los diezmos de la parroquia
de

En no tener Señor Juez provechor Visita por q las obras estaban muy adelantadas y que auia de dilatar dilig.s para que costasen esta Visita R.e Leido a sr.do este Claustro que el Sr.r Fray Benito de Lozada y el Sr.r Fray Dr.o Gloria vieron la cedula de su Mag.d y Bayona y Corte vedra donde assiste el Sr.r Governad.r y le pidan nombre Juez Visit.r de la Vniu.d y Dep.e de la q la exerciten assi.t=

que el Sr.r Mayordomo del Sr.r Fray Pablo de Castro pres.te sea Vno Diputado=

En este Claustro en conformidad de la cedula de su Mag.d y Peticion del Sr.r Mayordomo de la Compañia de Jesus, Fray Pablo de Castro del horden dijeron q en sus nombres q.les pedian licencia para pedir cada vno Diputado en el Gran del Refectorio, Y oidas sr.do este Claustro que por ser cosa tan pia cada vno diputado consintia en dia lectivo=

pet.on del Vicario de la Bayadora de q.s pague su libr.a=

En este Claustro se leyo Vna peticion del Dr. Antonio Bermudez Vicario de la Parr.l de Sn Bayadora para la qual pedia que se le diesse libranza de 8 ducados q se le pagaba cada año por razon de dho Vicario y auia fenecido por fin de Enero proximo pasado de este presente año= Visto sr.do el Claustro que se le diesse libr.a de los 8 ducados del salario del dho año=

que se le libr.e el Recibo de 300 Rr.s Vellon de plata o dev.n por derechos=

En este Claustro se leyo Vna peticion de Joseph Bermudez Vedel de la Vniu.d por la qual pedia se le mandasse dar libranza de 300 Rr.s de plata por las conclusiones que auian tenido estos dos años en la Vniu.d: Visto sr.do el Claustro que se le diesse libranza de los 300 Rr.s de plata o dev.n atento q los actos de conclusiones que auian de tener pro Vniu.d estan en todas

pet.a.n de Sor de Ntra Sr.a de la Concha q le quite la limosna=

En este Claustro se leyo Vna peticion de la Sor. Juana Sanchez Priora del Conv.to de Sr.a de la Concha en

Don Sebastian de Vte. collegial decano de la Sma. Trinidad y
mro. de alumnos en la qual pedia se le mandase hacer
Justicia en forma de lo mro. hauia dado quexa ante Su Señoria
ydo la dicha peticion y vista la dicha quexa y lo dicho en ella
dho Dor. Don Juan de Vte. y Mansilla y lo informado
Su Señoria dijo que mandaua y mando se haga
y cumpla segun y como en la dicha peticion se pide
y contiene y asi lo decretó y firmó de su nombre
Ante mi

El Dor. Don Juan de Vte. y Mansilla

Alonso de la Peña

Juan Bz de Oliva

Claustro de 8 de abril de 1653

En el claustro del collegio mayor y Sala de claustro de la Vniuersidad
de la Ciudad de Santiago a ocho dias del mes de abril de mill y
seis cientos y cincuenta y tres años auiendose llamado a claustro
por cedula del tenor siguiente=Joseph Rodriguez de Vte. llame
a claustro para mañana Martes ocho de este presente mes de abril
a las dos de la tarde, para tratar de negocios de Hazienda conforme
a constituc.on=y Votar la Visita de los Sres. Don Sancho de Luzio
y Don Sancho de Ulloa que se hizo el año pasado de cinquenta y dos=Ver Cartas y
Peticiones, y para los demas negocios que se ofrecieren Hallandose
Juntos los Señores Votos pena de Constitucion la qual se executara irremi-
sible.mte dada en Santiago a siete dias del mes de abril de mill
y seis cientos y cincuenta y tres años=Dr Alonso de la Peña Se-
cret.o del Sor Dor del Vniuers.d de Santiago por S.a de Oliua=Y
los Señores Votos de claustro que se llamado aun y pres.
entes y en fauor dicho son los siguientes=Señor Dor Don
Juan de Vte. y Mansilla=Cordi=Leal=Lardo de Pa-
lardo de Lapidrade=Dr Noboa=Rodriguez de Ca-
torrado=Jacinto Suarez=Cabanas consiliario=
Millara=Feijoo=Relui=Dr Casillo=Dr Soy

Padre abbad= Mº Fuson= Mº Zozaya= Mº Balcazar= Mº
San Miguel= Mº Ponte= todos estos señores Empessona
Dº Mº Blanco= alº Garza dho enfassa= alpe Guardian
lo mismo= alº Serpo nri lo mismo= alp Mº Prem dho
avnapersona pª dho auiñar= al dr fejas enfezmo= aguiar
Empedrona Vltima= Josephe Rl=

Los Sres Diputados= Vinieron a este Claustro sum. Rdo Sr Dr Don Alonso de la Serna
Vicario Can. Magt de Sagrada escriptura de la Sta Yglesia de señor
Santiago Rr de la Vniuersd. Felicio Seipo de la Sta Yglesia de San Juan.
de Puerto rico del Reyno del Piru, Dr Don Pedro Sarmiento de Garza y Gallego
Pbro Fray Marian de Azevedo Comendador de Sonso, Dr Don Alonso
de Villar Rr de la Religion ma. Dr Don Jusp. Varela, de la Vega
Pbro Fray Benito de Zozaya, Dr Don Miguel Pardo de Villoa, Dr
Don Pedro Pardo de Andrade, Dr Don Jusp Leal de Leon, Dr Don
Benito de Nodar Salgado Pbro Fray Mauro de San Miguel, Pbro Fray
Mauro de Ponte, Dr Don Antonio de Figueiras, Dr Don Fran
cisco del Valle, Dr Don Pedro de Castillo, Mº Marian Corrado
Dr Don Pardo de Cela, Dr Jacinto Suarez, Dr Don Benito Ca
bazos Consiliarios todos ellos Vocales de dho claustro Estando
assi Juntos y congregados en forma de Vniuersd de dicho Cabildo
lo que sigue=

Señor se el Claustro pasado y la Cedula= Este claustro despues de auerse leydo el Claustro pasado se
hizo lectura de vna Cedula pª que auian sido llamados este Ynstan
mi dad del Arpe de dha pro puso el Dr Don Jusp de Garza en
voz del Claustro pª por su mr Señor auia sido Seruido llebar
al Dr Don Jusp dicha pª era abogado suyo que se prouuye el dicho
Enora pm. pª Separarse= El Claustro acordo pª que dando por pro
puesto pª dho claustro por pª no bersi en la Cedula=

Pretension del Arpe de Salazar= Este claustro se leyo Vnapetizion del Arpe de Salazar mayor que
fixo del Dr Don Jusp de dicha dignidad abogado pª su declara
cion del Salario de tal abogado que auia de llebar como pretendera
quieran conuidar desde primº de Agosto de dicho año pasado
siete de marzo de dicho año respecto de aquella mitad
Dicha acordo el Claustro pª este despacho se libran
Vbiere de llebar respecto de pª mitad mayor por
tiempo que despachen las demas pª esp. de dicho

Sacoyna de sus bienes
sin los p.os del primo
clausto se nombra pn.

Yten declauso en conformidad de la cedula se trato de
visitar la visitacion diuina y nombrar pn.os sobre se sub
desinfectados = Del clausto reserbo el tratar de amb.s
cosas y nombrar pn.os sobre los dhos fructos para el
primero clausto =

que se pague libr.a de
8 9 rr. 16 mrs.

Yten clausto pidio el s.or abbad fray Benito de loza da sobre se
le diesen siete dias q. auia gastado en ir y benir a ver de conbenida
sobre los dias que se pidio a gouerna se nombrase mayor y dor q. fuese
con el a la visita de la vniu.d los quales a razon de mrs por dia y
de ynpresion q. dio se le auian de pagar = y visto por el
dho clausto se le diesen libranza de los dhos 8 9 rr. 16 mrs q. pide el dho p.or dada =

que se despache libr.a de
160 rr.

Yten clausto se leyo vna peticion de los alcaldes de la casa de
los locos en la qual pedian se les mandase despachar libranza de 160 rr.
para componer la qual pedian se les mandase despachar libranza de ciento y sesenta rr.
los abbades y gouernadores de s.n Juan de Acre y s.n Anton de la vniu.d
segun se les pena de q. con el s.or de la vniu.d y consultado = Visto acuerdo el
clausto q. se les despache libranza de los ciento y sesenta reales =
y que desde aqui adelante no se les pida alguna pena de q.
dicha de q. auian de hacer el s.or de la vniu.d =

nombran por abogado
de la vniu.d

Yten clausto se leyo vna peticion de Andres Suarez agente de la vniu.d
donde pide en la qual pedia que pues no auia abogado en la q. audi.a
fuese con la gouernadora = del dho reyno por el dho Don Luis de Vilar estaban a su cargo
gocios para los q. no auia pn.a que quisiese abogar en sus negocios
que se les bien mirarlo y nombrar dho = Conferido sobre ello
acuerdo q. se nombrase como en efecto se nombro al dho Don Luis
fuese por su abogado en los negocios que la vniu.d tubiese
en la dha audi.a del dho reyno con el salario de costumbre =
q. se le embie testimonio del nombramiento de dicha abogacia de
Pedraza para el mismo efecto y asi mismo se le escriba a su
cuydado asistan a sus negocios =

que se entreguen los
papeles a Andres
Suarez p.a Cardenas =

Yten clausto pidio el mismo Andres Suarez que se le entreguen los papeles de los negocios p

los debitos q̃ se le estaban debiendo de la dha Vniuersd. q̃ se
nombra p̃r. los Diputs.= Lo qual acordado el Claustro
q̃ se tuuo en la Sala de los dhos Diputs. Andres Suarez Enrrq.
exeq.tor y Canonigo de la dha Santa Yglesia mi Señor
dho Sr. Dor. de la Vniuersd. para q̃ lo de mas q̃ se ofrezca
Constumbre=

D. Alonso de la Peña R.ll

Paso Antonio
Can.o Mro de Rituales

Claustro de 7 de mayo de 1653 = En dho Colegio mayor y Sala de Claustro de la Vniuersidad de la
Ciud. de Sanctiago a siete dias del mes de mayo de mill y seiscientos y
cinquenta y tres años auiendo se llamado a Claustro por cedula
de ayer Sauado siguiente = Joseph de Rodriguez Vedel llamara a Claustro
para mañana a las tres de la tarde para las cosas siguientes= p.o Pro=
pios de Hacienda la forma en q̃ se consulta= y proueer el oficio de Boza do
por muerte del S.r Don Ant.o de Seaa y Montenegro= nombrar persona
por suia q̃ en su ausencia y enfermedad sirua la sobrestante de los Frutos del año pasa=
do de cinquenta y dos= p.a oir a los s.res Don Ant.o de Seaa y Mayorga
y Don Phelipe Ray Marian de Rezuendo en rra. del Patronato q̃ pretende
tener en esta Vniuersd. su ex.a el S.r Con.de de Monte Rey y Gonsuelua=
nos= para Ver vna peticion presentando de testigos y Prueba de vista
en rra. de vna Hacienda q̃ pertenece a esta Vni=
uersd. de q̃ tiene fuero assi.o Lopez de Torres= p.a dezir a Colegio
mayor para q̃ lo vea= mas mandaron q̃ se ofrezcan los s.res Votos a
cudiran al Claustro Pena de Constitucion Sanctiago y mo sai de mill
Yglesia de Sanct.o Thu= Dor. de la Peña Rector= Por mand.o de su Rector
Dominguo de Luiza do =

Llamamiento = Los s.res Votos del Claustro que se llamado aussi presentes como ausentes
en fassa dho son los siguientes = a los s.res Visitador= Dor. Pedro Mas
Dor. Varela, Dor. Blanco, Dor. Leal, Dor. Helia, Dor. [illegible]
do, Mro. Acuedo, Mro. Ayllon, Mro. San Miguel, Mro. [illegible]
Dor. Feijoo- Dor. Aguilar, Dor. Seran, Dor. Castillo, Dor. [illegible]

Dr Pardo de Andrade, Dr Villar Dr Felipe Mo Prado Sr Dr
Leyva, Licdo Jacinto Suarez, Licdo Don Benito Tabares Canonigos
de Cadiz todos estos Sres Capellanes p.es Guardian, Dr Ferno nuñez en
casa Mo Balcazar enfermo Dr Millara y Don Gregorio Ximenez
ausente Don Sebastian de Zarate enfermo Y Cosrimo Lopez Sr=

Siguen los que vinieron

Vinieron a este Claustro Sumel Dr Dn Mo de la Pena y Rivas
Dor de esta Vniv.d Y Illmo Obispo de la Sta Iglesia de Cadiz
en el Reyno del Peru, Dr Don Sancho de Urango y Valdes Vicario
Dr Don Jph de Larza, y Mro Fray Marcos de Acuña comendador
de Leon, Dr Don Mo de Villar Dor de Colegio mayor Dr Don Juan
de Frias, Dr Don Luis Varela de Vega Dr Don Mo Lopez de
Prado Medinos Dr Don Jacinto Nuñez, Dr Don Fco Pardo de
Andrade, Dr Don Miguel Pardo de Villa Dr Don Jph del Rio
Dr Don Benito de Nobia, Dr Don Antonio Vasquez de Leon, y Mro Fray
Mauro de San Miguel, y Mro Fray Mauro de Leon, Dr Don Diego
del Castillo, Dr Don Dn Felipe, Dr Don Antt.o Blanco Mo Sara-
zon Prado, Licdo Jacinto Suarez, Licdo Don Benito Tabares Canonigos
de la Sta Vniv.d todos estos Vocales de dho Claustro Estando
assi Juntos en forma de Vniv.d se leyo Cedula del Rey
Leyose el Claustro para
dar la Cedula
Puesto Claustro despues de aver leydo el Claustro para
nombrar al Dr Don se leyo la Cedula para que avia sido llamados este
Miguel Pardo y la Cobranza en forma y la d de Abril y della se hizo la Cobranza de estos
la de Junio de 72 = de Cinco Todos Juntos dixeron auia corrido en diez años Claustros largam
te la forma que se auia de tomar en la Cobranza auiendose puesto
en la Cedula Leyo otra de Luis Carbonel Juzgando el Claustro
que no auia auido pn.as q quisiesen tratar dello, acordo que se
nombre al Dr Don Miguel Pardo de Villa como en efecto se nombro
y la Cobranza de todas las Rentas pertenecientes a la Vniv.d de
los años vencidos de Cinco y de Seis assi de lo que como de Censos
que no auiendo Sinezas Y mas debitos que se deban en qualquier
manera a la Vniv.d con obligacion de dar y hacer de los Juros
caidos entra en dha Cobranza Y dar las de lo cobrado y para que
le Señalan por este año quatro mill rs Y el Claustro
Cedula de Su Mag.d por el Salario por ser = De
Miguel Pardo de Villa lo acepto con facultad
la Cedula Dno de otra manera = Exhi

Se metio al S.r D.n Pedro de Zarza Cal.r D.n Antonio
Compra de 1677. Nuñez de Soto = Este nombramiento Contra dispone el D.r D.n
Sue Varilla de Vega Varilla de la Vega sino es el Dho D.r D.n Miguel Pardo
de Sianca. Sus Casas llanas Labonadas Sno de otra manera ni
Viene ante mi Pedro Lopez de Lopez Escrivano por testimo =

que se pagen al Mro
Pro. diferencia q U.s 2339.
de le deben del tiempo
y labor de San Juan Sno = En este Claustro pro puesto el M.co de la Vniuersd. en como
se auian Comprado nouenta quintales de Hierro de las
Rentas del Collegio de San Juan Sno Y que no auia dinero y se Mro
Pro.s de hazer abia prestado a la Vniuersd. Dado por fin de
junio de esta deuia do Y que el Hierro estaba en Vuga do al
Cargo del M.co = acordo el Claustro que se le libren Vbayan
Buenos por la dha quantia que debe = Los dhos quinientos mill Vsi.s y
Vinte Vsos R.s =

nombro se por Abogado
del Claustro al D.r D.n
Pedro de Lugo = En este Claustro en Conformidad de la Cedula Real de
nombrar abogado del Claustro en esta Vniu.d por muerte del
D.r D.n Pedro de Lugo q.e sea de gloria ayo Y que auia quedado por
proprio del Claustro pasado - Visto acordo el Claustro que
se le libre el salario acordado por la mesma y en q.e se nombraba
como en efecto se nombro al D.r D.n Pedro de Lugo
por Abogado de la Vniuersd. en esta Audiencia con el salario
de Cinquenta Vsos =

que se libren al Collegio
Mayor de V. R.s = En este Claustro pidio el D.r Dor del Collegio Mayor que se libren
de mandado librar y pagado de su Collegio - Visto acordo el
Claustro que se le libre de libranza de dos mill R.s en
dho Collegio =

que se libre el Vsanto
a lo que contribuye a
mi Ciar del Mayor = En este Claustro se leyo Vna peticion de lo que contribuye
mi Ciar del Collegio Mayor en la qual pedia el [illegible] acordo

Que presentaba escriptura de Secretario del Rey nro
Capella como lo tenia ganado. Fue dada a favor del Claustro
que sele de posesion y franca de tercero manto de
Conformidad=

Peticion de Sub de Pedraza
en tiempo de la sobran
za=

En este claustro se leyo vna peticion de Sub de Pedraza procurador
de la vniuersidad. en la Rl. audiencia deste Reyno en la qual pedia
se le diese alguna gratificacion por el trabajo q
auia tenido en sacar la carta ex.ria de diez y seis mill mrs
contra los vezinos desta villa de Balma y de Borrell que
el Sr. Don Sup. Miguel mi señor le auia hecho merced
auia offrecido= Fue dada a favor del Claustro que lo aya de al
tiempo de la sobranza=

Notificacion de la carta
ex.ria de S.M. sobre el Rey nro Claustro Vna carta ex.ria del Rl. y.o Para
todos vnos diputados a favor de S.M. sobre vnos Vezinos de Balma y de
la Hacienda de esta Hacienda en Sarria y de S.M. de Galizia=
en Galizia= En el Claustro vno dellos pidio a favor del
dicho pusta y como
dos SS.s abogados. en nro del Claustro fauorezcan y defiendan
Sr. por ser los demas nros costumbre=

Alonso de la Peña Rr.

Pasa adelante

Derechos declarados

claustro de 26 de mayo de 1643

Cedula

Llamamiento

Los que binieron

Dentro del collegio mr S.ta de claustro de la vniuersd. de la Ciud. de Santiago a veinte y seis dias del mes de mayo de mill y seis.os y Sesenta y Tres años auiendose llamado a claustro por cedula de Ayer siguiente= Joseph Rodriguez Vedel llame a claustro para mañana Martes Veinte y Seis destepres. mes de mayo a las Seis de la tarde para tratar de negocios de hacienda conforme a Constitu.n= y para dorgar poder a.l S.r Don Miguel Pardo y Sotomayor de estudios de Sinodos per tenecientes a la Vniuersd. y Visitas, leer peticiones y mas negocios que se ofrecieren a la hora de costumbre y los S.res Votos pena de Constitu.n la qual se execu= tara, Irremissiblem.te Dada en Santiago a veinte y Cinco dias del mes de mayo de mill y seis.os y Sesenta y Tres años, Dr Al.o de la Peña Rector= por m.do del S.r Rector Joseph Rodriguez=

Rl cual=

Los S.res Votos del Claustro que he llamado ante mi Joseph Rodriguez Secretario y en fe dello son los siguientes= Los S.res Visitador Varela, Blanco- Reyna, Cortes, Pardo de Ulloa, Pardo de Andrade, Pardo de la Villar, Heloi, Leal, Aguiar, Aylon, San Miguel, Pardo Bernardo Bello, Blanco, Quinto Suarez y Cabazas Conciliarios, Nodo Villarino, Lozzado, Castillo, por ocupados, todos estos S.res Consiliarios fueron dho enfasis, Guardian de Sanct.o Diego enfasis, y Valdarras Cathedratico enferma, Parga Cathedratico ante mi los demas S.res Votos fueron dho enfasis= Joseph Rodriguez=

Binieron ante el claustro Rect.l y Reales cancellas. desfasada escriptura de la Cap.a y Yglesia del Sanctiago Rector de la Vniuersd. el Ilustre Obispo de la Yglesia de Santiago de quien Rey.no del Piru, y el M.o Fray Juan Dastyllon prior de Sn Dom.o y el M.o Fray Martin de Azitia Comendador de Sn Jo.n Don Alonso de Villar Rector del Colegio ma.r Don Miguel Varela de la Riua, Dr Al.o Lopez de Marco Taubina, Dr Don Jo.n Pardo de Andrade, Dr Don Juan de Seijas, Dr Don Miguel Pardo de la Villar, Don Miguel Leal de Ulloa Dr Don Benito de Sotomayor Al.e de Ulloa Seijas y el M.o Fray Diego Pizarro y el M.o Fray Mauro de Penalta, San Miguel y el M.o Fray

fo

Asanto y Segade Dr D. Thar Arijerrado Nuebe
Pedro Felipe Suarez Dr Don Pedro Pardo de los
Dr Pedro Rey Lorenzo Dr Jacinto Suarez Dr Don
Benito Cabarcos consiliarios todos ellos vocales del
dho Claustro Estando assi juntos en dho Colegio
Cor dho Sor Rector

Leyose el Claustro pasado

Eneste Claustro despues de averse leido el Claustro
pasado propuso el Sr Dor de Collegio ma como ante de
ayora avia resuelto dar dos ducados p. el gasto y prosi
dho Collegio Y que dellos se le avia dado libranza
p. solo avia dado Vn recibo Y nos consiguio para las
quentas Claridad examen libr= a Cor dho Claustro
que se le diesen dellos por los an resebido an Pedro
en Viz.no de Vna poliza del Sr Dor de la Vniuersd. Y se le dispa
che libr.a delos dhos dos ducados= Y lo firmo dho Sr
Dor Don Sue Varela y lopidio por testimonio =

Confirmado

Eneste Claustro propuso el Sr Dor de la Vniuersd. en como
se acercaba la fiesta de Pascua de espiritu Santo Y pertenesio
librar alga cosa p. premio= Y a Cor dho Claustro se libren
dos mill mrs Y p. dhos =sabor dho D. Jacinto Suarez conñte.

Confirmado

que se libren dos mill mrs Y p. premios=

Eneste Claustro se leyo Vna carta del Sr Con de Vda la
Corta qual dava q. al Claustro en como dios avia
servido llevar desta pres.a Vida al Con de Monte Rey
en cuyos estados subsedia Justisia, Y que ella avia de gozar de
las preminencias q. avia gozado su antesesor= Vista a Cor dho
Claustro que se le reconoca el salario que le pertenesia por el testa
mento del Sr dador mi Señor Constituciones Y en la Con
for mi dad se le hisieron sus antesesores= Y lo firmo dho
Dr Jacinto Suarez Vopidio y por testimonio
de la Vniuersd. por ello de mas de Costumbre
en blanco y firmado= y testado todo= no Vale

que se reconoce al Sr Conde de Vda la y a la comp.a la admi
nistrasion de Justisia sus
sesores y testado de
Monte Rey =

Confirmado

En 26 de Junio de 53 dio Vn Rl de Vellon
cada Vno — No=

Dr Alonso de la Sierra Secr.o

Dr Antonio

Claustro de 22 de Mayo de 1653 =

Dentro del Alcáz.ª mr. y Sala de Claustro de Nr.ª Universidad de la Ciud.d de Santiago en Viernes Siete días del Mes de mayo de mil Seiscientos Cinquenta y tres años estándose llamado a Claustro por Cedula del tenor siguiente = Josephe Rodríguez Vedel llame a Claustro para mañana Martes Veinte y Siete del presente mes de mayo de la tarde para tratar de negocios de Hacienda conforme a Constituc.n y verse combendra nombrar persona que baya a Madrid a solicitar en el negocio que tiene el Alcáz.ª mr. con el de San Lamente sobre de Un auto que dio en que pide se llame a Cabildo mayor y tratar de los Papeles y presentados en el Cons.o de la Santa Cruzada de Granada los demas negocios que se ofrecieren Hallarase presente los de mas so pena de Constituc.n Santiago 6 mayo de Seiscientos y tres = Dr Alonso de la Peña Rr = por mr.do de el Dr Juan Rodríguez de Rivas =

Cedula

Llamamiento =

Los Señores del Claustro que de llamado en persona a sus Enfermos, en Casa dicho son los siguientes = Los Illustrissimos Don Miguel Pardo, Dr Pardo, Dr Cela, Dr Blanco, Dr Noboa, Dr Villar, Dr Mayda, Dr Alvarado, Dr Prado, Dr Leal, San Miguel Feijoo Dr Fiel, Villarea, Frijoo, Veran, Aguiar, Dr Marco, Aguirre, Cabanas Consiliarios, Agrelo, Dr Villar, Dr Pinto, todos estos Señores, en persona, Mr Arnuedo enfermo, Dr Vaya enfermo = Josephe Rodríguez =

Los que binieron =

Binieron deste Claustro siendo el Dr Don Alonso de la Peña y Rivas Dor de la Universid. Illustrissimo Obispo de la Santa Iglesia de Santiago de que Dios guarde muchos años, y Mr Fray Martin de Agrelo Comendador de Nra Señora de la Merced Dor de Vitoria, y Mr Fray Martin de Arnuedo Comendador de Nra Señora de la Merced Dor de Vitoria, Dr Don Miguel Varela de Vaya Dr Don Alonso Lopez de Marco Dr Don Juan de Justes, Dr Don Francisco Freijoo Dr Don Miguel Pardo de Noboa, Dr Don Pedro Pardo de Andrade, Dr Don Benito de Noboa, Mr Fray Antonio de Noboa Dr Don Antonio de Aguiar Dr Don Juan Veran, Mr Fray Francisco de San Miguel Dr Don Antonio de Aguiar, Dr Don Antonio Blanco Plaza de Dr Don Josephe Dr Dn de Mayda Tapia Dr Don Dn de Alvarado Dr Don Antonio Prado Vaamonde, y todos ellos Señores Consiliarios todos ellos Votos de dho Claustro Juntos diputados Satisfacion siguiente =

Leyose el Claustro pasado

Luego se leyo el Claustro que se acordo se leyese en el de hoy que es de la primera vez de la Cedula, que es de nombrar

Allanada ala defensa del Auto que el Consejo dio en que los
collegiales del Colegio mor no se llamen Collegiales mayores, ni Colegio
mor ganada ap.do mi parte de los Collegiales del Colegio de sanct.e
nombre de dor Don Alo de Villar Dorselenv.e Consejo de Abril de este año Vanien discutrido largam.te
Colegio mor de Sta Cruz si este pleito tocará declararse por la sorte de la vniuers.d. Dixera
assi. al pleito con. Suplico oyo, Diziendo lo tocará de nombrar persona que asista a la
Colegio de sanct.m Dor. de solicitud del Dr. Salcedo del Claustro que se nombra el Dor Don Alo de Villar
el llamarse mor. con Dor del Colegio mor. como en este se nombro p.a q. vaya a la vez.a de lo
ser mro de Gramat.a este dep.to ala solicitud del pleito que pretende tener con los collegiales
de sanct.em conservatorio de quarenta dias con el salario de costumbre
por agora, y llamarse collegio mayor. = Con la dha Don
Contrad.on de Dor Juan Bautista Belli el nombram.to Estado Edemas Colegio por
de Sancto Helio. Testimonio = Cantes de todo lo cordado en este dep.to fue
lio del Claustro el dor Don Alo de Villar Dor del Colegio mayor del
Dor Don Benito de Noboa, el Dor Don Ant.o Blanco Colegio
de Mayor y el Dor Don Benito Cabanes collegiales de dho colle-
gio mayor. El Dor Don Pedro del Castillo collegial de sanct.em =

Con la presentacion del Ynstrumento en Conformidad de la cedula para se de la
bene.fo de santa Cristina de la Villa de Olmedo por el Dor Don Juan de la Mier y Bonilla
de Mayor de los dhos Colegios, para presentar el bene.fo de santa Cristina de Mayorga
dos beas el dor Pedro y para presentar el bene.fo de santa Cristina de Mayorga como constaba del
Vniuers.d y presentar viendo los Secretario del Consejo como constaba del
Dehesa del Claustro a pedimento que las Su.as q.e de la presentacion
del bene.fo de Cristina de Mayorga pertenecian a Vuestra Alteza
a Cor.do el Claustro que los Abogados beam los papeles y mas Dor. que
la Vniuers.d. Les parezcan sobre y con el Claustro =

Por el Dor Don Juan Bautista Belli Colegial mayor de Cuenca del Dor Don
Don Juan Alonso = Diego de Palacios en la qual dixo que por Auto del Dor Don
que se le despache Cedula de Su Mag.d que dicta Vniuers.d. pidio una Cedula de
2 D 3 2 Mi consejo de Hacienda Marlon Real de la Audiencia de Valladolid de fecha de 12 de Abril
vniuers.d. parezca del dho Pleito de dos mill quinientos y doze Rs. por tanto que
Dor Don Diego Pardo = dad de dos mill quinientos y doze Rs. por tanto que
quintas de Alcazar que se den en arrendar Marino
la Catedral del Arzobispado de Cuenca que asi de
Arcedis Marino y que dicha Cedula no se haya dado
y pedia cabsa antes se libre mandado se de

Coida a fox do el Claustro que se le despache libranza de los dhos
dos mill reales y Gabon R. con q̃ prisca primer el parecer de
Sr Dor Miguel Parao abogado del Claustro=

que se de al Sr Villar
Sta de el Colegio mor
vehemr q̃ pide=

En este Claustro se leyo Vna petición del Sr Don Alonso de Villar Salcedo
colegio mor desta vñ dis. En la qual dezia q̃ el y sus sucesores
se les diese Vn traslado de los actos de letras q̃ dieren a sarbu das Vnas
Exercicios = Coida a fox do el Claustro q̃ se le dé el testimonio q̃ pide En la forma acostumbrado=

Sta Sr Retnales Marino.

Se libran 1595 rs

En este Claustro se leyo Vna petición de Andres Marino Mo de gramd
dos mrd de las rejas de hierro dezia En la qual dezia q̃ tenia Casas sus rejas y faltan todas
ventana de esa Sfan Gmo En sus ventanas bajas de el Colegio nuevo de San Gmo de dicho
capilla del q̃ todos tenian Vn balaustre y q̃ si plata forma se
duan pesado En pres. del Sr Rector Azuedo del Sr Don Diego San
do el dicho M.o q̃ auia recibido p.a Enfra veinte quintales que
Asuta da la quenta se hallaban debiendo mill quinientos y
setenta y cinco Rs y dos mrd q̃ se han de librar en dicho despacho de
libr.as Coida a fox do el Claustro que se le despache libranza
de los mill quinientos y setenta y cinco Rs y dos mrd por rra de
dhas rejas los quales dezia q̃ se le auian de pagar=

Alma 200 ducados
y Gasto de dho colegio

En este Claustro propuso el Sr Rector de la Vniversidad como en el
de ayer auia dado libr.a suya a favor de el Abad de San
Martin de diez y doce ducados y gasto del Colegio mor por lo
que debia del sitio de San Gmo Q̃ el Sr Don Diego del
colegio mor los auian recibido y que no se auia despachado libr.a
dello Q̃ se sirviesen de mandarla despachar= Coida a fox del
Claustro se le despache libr.a a favor de Don Diego del
colegio mor y gasto Proximo del de diez y doce ducados
declarando en el primero dho Sr Rector de la Vniversidad
hiziese

Passo en

Sr Rector de la Vniversidad

Claustro de 23 de Junio de 1653 =

Cedula

llamamiento

Los que binieron

En el Colegio mayor y general de Theologia, dicho Sala de Claustro de la Vniuersidad de la Ciudad de San Hago a veinte y tres dias del mes de Junio de mill y seis cientos y cinquenta y tres años auiendose llamado a Claustro por Cedula del Senor Secretario siguiente = Joseph de Vera del Claustro a Claustro y mañana Lunes veinte y quatro deste mes de Junio a las ocho de la mañana, para tratar de negocios de Vniuersidad conforme a constituciones = Y para dar la Vniuersidad quenta del Memorial de Don Alonso de Villar Dor de Theologia que estaua presentado para dar lica al Dor Don Phelipe de Villar Dor de Theologia mayor y Canonigo de la Santa Yglesia desta Ciudad y Vniuersidad de Mazuela

En la casa vsta de despachos, p.te Fray Dn de Soylon pzia.r de Dom.o y Guardian de San Fran.co p.te Fray Martin de Acuña Comendador de Consp.o Dn Dn de Villar Dor del Colegio ma.r Dn Dn Perez de Loaysa, Dn Dn Lopez de Marco Flebino Dn Dn Jacinto Velez, Dn Dn Fran.co de Silva, Dn Dn Pardo de Andrade, Dn Dn Miguel Pardo de Vlloa, Dn Dn Antonio Rubio, Dn Dn Miguel de Sn, Dn Dn Benito de Noboa, p.te Fray Cayetano de San Miguel, Dn Dn Ant.o Vol de Lorca, Dn Dn Antonio de Aguilar, Dn Dn Fran.co Perez, Dn Dn Del Castillo y de la Conga Dn Dn Ant.o Blanco Dn Dn Martin Lezcano, Dn Dn Josef Suarez, Dn Dn Thoma de Villarroel, Dn Dn Dn Fran.co Diaz Dn Dn Dn Pardo de Cela Dn Jacinto Suarez y Dn Dn Benito Cabanas consiliarios todos los vocales del dho claustro Estando assi Juntos Congregados conforme de Vniuersidad acostumbrado Pardo leyo el Claustro que se sigue =

Leyose el Claustro pasado para la Junta de Hacienda de la Vniu.d

Este Claustro despues de auerse leido el Claustro passado en el q.e enel se hizo la Eleccion para que auian sido llamados este pres.te = Cantó de acordarse cosa alg.na mdo el Dor de las Vniuer.s Dn Dn Ant.o Rubio Arizmendi Asturiano de Constitucion el sobrio conforme a ella =

Nombrase al Dn Dn Miguel Pardo de Vlloa p.a la Cobranza de los Juros de Reales

Este Claustro en conformidad de la Eleccion para que auian sido llamados acordo de nombrar en la persona del Dn Dn Miguel Pardo de Vlloa para que cobrase la Hacienda desta Vniuersidad assi de Juros como de Censos q.e se le dio poder

Dado en Mex.co en 2 de Junio de 1752 años en fee de lo qual firmo

Dn Dn Miguel Pardo de Vlloa

sobre sayn que sombendria para hazer dho ofiçio
auiendo visto ynduzelo ego por clausula de siete de
Mayo pasado deste pres.te año donde se auia nombrado
el S.r D.n Miguel Pardo devilloa p.a la sobranza
de sus bs defuntos y dos onzeanos y mas yncagos alla cados
que dho S.r D.n Miguel Pardo de villoa no quiso
aceptar este nombramiento cerca de los yncagos alla cados
por auzumido equivoca.n a fin de el clausula despues
de diferentes vistas por mas vtil y mro a dha Vniuersd.
para la administrac.n de su hazienda nombrar al dho S.r
D.n Miguel Pardo de villoa como en efecto le nombro
para la sobranza de dhos sus bs del año pasado
de sinto y dos y mi descargo como de hizo tanto
fueros y aziendas de sus y mas debitos p.a la Vniuersd
se le dan por qualesquier sitios y lugares a dho año de
cinto y dos y con obligac.n de dar y dio a los s.res visita dores
conforme a constituc.n y generalidad de p.a la Vniuersd se
ade dar por su trabajo y mill R.s por la sobranza de dhos
sus bs dho año de sinto y dos y quitar a dha de sus
salarios y repartimiento al dho D.n Miguel Pardo en
las q.s se dixe, y cinto dos yncagos alla cados se le
de poder p.a que haga delig.a y a su sobranza las quales
que dan de su disposic.n y voluntad dho y de dar
dhos yncagos y en hazer en sus y de dar y nombrar,
la obligac.n a ad de hazer y hizo el D.r D.n Ger.o
de Garza y el D.r D.n Ant.o Gil de forte, ante mi
g.o dho le nombro el clausula dho dho S.r D.n
Miguel Pardo de villoa la q.l lo acepto en la forma dha
el clausula le dio poderes p.a dho año de sinto y dos
y yncagos en la forma ynzerta dha, de q.e fueron testigos
Joseph de Rivadeneira, Dom.o Ruiz de Pas y Pedro
Sudrez el moço vez.os desta villa = Y luego
Contradiçion de el S.r D.n Miguel Pardo de villoa
S.r D.n Ger.o de Garza y el S.r D.n Ant.o de Gil
Contradixeron los dichos D.n Juan de Vallarino
y D.n Juan de Arze y el D.r D.n Thomas de villoa =
contradixeron los poderes por auerse dado despues de
el fallezimto dho S.r D.n Miguel Pardo de villoa

que se hallasen en
la obra asista continua
mente en la obra dicho
Señor para cuya
asistencia se le dé
se le entregare la qual
se le dé cuenta
reciba Dn Cortes
abultar lo que se hallare

Muestes claustro en conformidad de lo acordado
en este trato si combendria nombrar pn que asistiese como
asistan y den fe de lo que pareciere y dixeren dho que se le entregare en la obra del
Nuebo colligio dicho Señor por los que se incombenientes
que se hallasen asistiendo y
Dn Cortes que asistan por parte de asistencia continua tambien
dho Señor y que se hallare dandose discurrido

Muestes claustro en conformidad de lo acordado en claustro
que se hallasen trabajando en dha obra desde por la mañana asta la noche haciendo
dho Señor dicha asistencia tambien dicho y declarado
por dho Señor que se le entregare = Dn Fco de Salazar
se le a de dar el mesmo salario que
Dn Dn Pedro Vol de Soto y por con el cabildo
que el Sr Marco sea el Sr Santo Suarez y que lo que hubiere conformes
tas y lo demas cobrado dho señalado antes de ahora =

Muestes claustro en conformidad de lo acordado
de nombrar pn dos Diputados de las dos visitas
de estan prebenidas y
dos Diputados de la visita de ahora de lo cobrado despues de dha visita
R =

Vniverso pagado por dho claustro para que quando
benga el Señor Visitador se le halle mucha cantidad y
se le reciba con brevedad, tambien acordado en
dho claustro se nombrase como
en efecto se nombro al Sr Dn Dn Lopez de Marco
Rubenio pn que se le reciba con prebenda de los papeles
tocantes a la dha visita y dho Señor se retirase
a su casa =

Muestes claustro se trato de que el dho Visitador
Don Thomas de Villarroel
salgan a recibir a
Visitador R =

Muestes claustro se trato de que el dho Visitador viniese a
benir a visitar derecho de dos dias con sus mozos
salir dos pns de dha de la Vniversidad a recibirle acordado
el claustro que el Dn Don Sebastian del Castillo
Don Thomas de Villarroel vayan en nombre
a recibirle y para ello se nombraron

alg.zo de villar
sele dio.to de q se
la admi.on del d.o de mon
de Rey - Y sele libran
los q.dias conforme
al constituy.to

En este claustro pidio enboz el D.or Don Alvaro de
Villar Rector desta Vniu.sidad q se le mandase dar vn.o del decreto q en claustro
de xxv.o de mayo proximo passado se hizo en razon de la
forma q se ha de tener en la admi.on del d.o de Monte
de Rey y guarda del d.o dinero - Y sobre lo qual se le dixese
libre de los quarenta dias q por claustro de xxvij.o de mayo
passado de este d.o año se avian sido señalados para
q.a Mag.d diese y consintiese el Colegio de sancta Cruz la
mayoria = Todo acordo el claustro que se le diese
Exido del claustro q se hizo en q se dio el decreto de S.M
con la declaracion de Monte de Rey - Y sele libran los q.a dias
conforme a constituy.to y la defensa de dho pleito - Esta
presente el D.or Don Iuan Bautista Velez q.do se hizo
contra dicho libro la contradicion

En este claustro mando S.r Rector de la Vniu.sidad q pu
siesen los testimonios de la
carta q el D.or Don Alv.o de Villar iba alegando en el pleito
que trata con esta Vniu.sidad sobre la
vara de alguazil mayor de corte q.e dexo vacante el
Licenciado Diego de Villalobos y Zuñiga - Y q.e se
entregasen los testimonios del dho pleito a Iuan Bautista
Velez procurador desta Vniu.sidad para
q.e dentro de tres dias primeros siguientes
los buelva a poner en la Escriuania por
donde pasaron ante Alonso Perez de Vargas escriuano
publico del numero desta ciudad - Y q.e se le
entreguen los dichos testimonios sacando
primero traslado dellos - Y q.e se le
de mandamiento para q.e se le
den los testimonios q pide - Y q.e se le
de otro para q.e se le
reciban los dichos testimonios
en quenta de los quinientos ducados
q esta Vniu.sidad le ha de dar
en cada vn año - Todo lo
qual se le mande dar
en forma

Acordo el claustro que se le entreguen los testimonios de la parte
contraria que pide el dicho D.or Don Alv.o de Villar
en el pleito que trata con esta Vniu.sidad sobre la
vara de alguazil mayor de corte q.e dexo vacante el
Licenciado Diego de Villalobos y Zuñiga - Y q.e se
entregasen los testimonios del dho pleito a Iuan Bautista
Velez procurador desta Vniu.sidad para
q.e dentro de tres dias primeros siguientes
los buelva a poner en la Escriuania por
donde pasaron ante Alonso Perez de Vargas escriuano
publico del numero desta ciudad - Y q.e se le
entreguen los dichos testimonios sacando
primero traslado dellos - Y q.e se le
de mandamiento para q.e se le
den los testimonios q pide - Y q.e se le
de otro para q.e se le
reciban los dichos testimonios
en quenta de los quinientos ducados
q esta Vniu.sidad le ha de dar
en cada vn año - Todo lo
qual se le mande dar
en forma

Acordo el claustro que se le entreguen los testimonios de la parte
contraria que pide el dicho D.or Don Alv.o de Villar
en el pleito que trata con esta Vniu.sidad sobre la
vara de alguazil mayor de corte q.e dexo vacante el
Licenciado Diego de Villalobos y Zuñiga - Y q.e se
entregasen los testimonios del dho pleito a Iuan Bautista
Velez procurador desta Vniu.sidad para
q.e dentro de tres dias primeros siguientes
los buelva a poner en la Escriuania por
donde pasaron ante Alonso Perez de Vargas escriuano
publico del numero desta ciudad - Y q.e se le
entreguen los dichos testimonios sacando
primero traslado dellos - Y q.e se le
de mandamiento para q.e se le
den los testimonios q pide - Y q.e se le
de otro para q.e se le
reciban los dichos testimonios
en quenta de los quinientos ducados
q esta Vniu.sidad le ha de dar
en cada vn año - Todo lo
qual se le mande dar
en forma

Acordo el claustro que se le entreguen los testimonios de la parte
contraria que pide el dicho D.or Don Alv.o de Villar
en el pleito que trata con esta Vniu.sidad sobre la
vara de alguazil mayor de corte q.e dexo vacante el
Licenciado Diego de Villalobos y Zuñiga - Y q.e se
entregasen los testimonios del dho pleito a Iuan Bautista
Velez procurador desta Vniu.sidad para
q.e dentro de tres dias primeros siguientes
los buelva a poner en la Escriuania por
donde pasaron ante Alonso Perez de Vargas escriuano
publico del numero desta ciudad - Y q.e se le
entreguen los dichos testimonios sacando
primero traslado dellos - Y q.e se le
de mandamiento para q.e se le
den los testimonios q pide - Y q.e se le
de otro para q.e se le
reciban los dichos testimonios
en quenta de los quinientos ducados
q esta Vniu.sidad le ha de dar
en cada vn año - Todo lo
qual se le mande dar
en forma

Acordo el claustro que se le entreguen los testimonios de la parte
contraria que pide el dicho D.or Don Alv.o de Villar
en el pleito que trata con esta Vniu.sidad sobre la
vara de alguazil mayor de corte q.e dexo vacante el
Licenciado Diego de Villalobos y Zuñiga - Y q.e se
entregasen los testimonios del dho pleito a Iuan Bautista
Velez procurador desta Vniu.sidad para
q.e dentro de tres dias primeros siguientes
los buelva a poner en la Escriuania por
donde pasaron ante Alonso Perez de Vargas escriuano
publico del numero desta ciudad - Y q.e se le
entreguen los dichos testimonios sacando
primero traslado dellos - Y q.e se le
de mandamiento para q.e se le
den los testimonios q pide - Y q.e se le
de otro para q.e se le
reciban los dichos testimonios
en quenta de los quinientos ducados
q esta Vniu.sidad le ha de dar
en cada vn año - Todo lo
qual se le mande dar
en forma

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Apresentn del Benefº
de Sta Christina de Mar-
gelle pedio a Vorhnº
Gomez de Ribeo=

Este clausho despues de auer salido el Sor
Dor Fran.co de la Concepcion del Dom.co Iel Dr Gon
Lopez de Mayo en conformidad de la ex
Sr salio ay lon de la cedula q̃ auian sido llamados en la
Mayo sin ella de la apresentn del Benefº curado de Sta Christ
este despacho= de Mayo le sito en esta diocesi Compostellana q̃ estaba
al despacho por fin y muerte del Presen.do Juan
Bermudez vltimo clerigo q̃ poseedor que del que
cuya apresentn pes dicha Vniuersidad clausho de Sey
Salvador Sus Mag.d el Rey nr Señor q̃ dios gde Sanct.
Visando desu dr.o Vpo en esta lugar esta Alcoa
presentar todas las vcas q̃ al presente vacan despon
Pasando la habilidad y suficiencia de Dn Ant.o
Gomez de Ribeo dicha diocesi Compostellana q̃ es pñ bastd
y suficiente presentaban y presentaron ante Vpo por esta vez
El dho Benefº de Sta Christina de Mayo de enestas Sanct.
pedian y suplicaban ante muy S.to Pontifice Inocencio decimo Vpo
nuncio dl.o dado en estos Reynos de Sp.a en su Illma
el Sr Arpo de esta Sta Corte q̃ obtenga y alcance
o pñ q̃ pa lo proueher poder y facultad bastante
de Hacer prouiñ dho lugar con todas sus anexidades
y pertenencias q̃ por dar esta dha apresentn no auian
Recibido dinero, Rio ni plata ni otra cosa alguna
aes pecie disimonia ni otro pacto ilicito en ningun
Dexado dello dixeron escriptura de apresentn en
forma ante mi Escriptano Testigos q̃ lo supieron pres
Lorenzo de Vera del Consejo de su Mag.d estudian Alcaldes de Corte
Illmo y Rmo Sor dicha Sta Iglesia
y en los demas de costumbre= no firmo Lo firma
D.n Alonso de Leon Rey Por Mandado de su Mag.d
Pasio ante mi Juan de Mayo

claustro de 5 de Julio de 1653

catorze

En Sto dell Colleio maior y sala del claustro de la Vniuersidad de la Ciu.d de Sanctiago a cinco dias del mes de Julio de mill y seis cientos y cinquenta y tres años auiendose llamado a claustro por cedula del tenor siguiente=

Cedula

Yosephe Roriguez Vedel llame a claustro para mañana Viernes dijo sabbado a las siete de la mañana, cinco deste pres.te mes de Julio, p.a tratar de negocios de Hazienda y forme a consulta. Y aver vista la pet.on del D.r Mateo Diez Blanco Vezino desta Ciu.d Enzarg.r del Aprco de la Hazienda de la Vniuers.d. Y aver el abanco del colleio m.r Librarle si combiniere y para los demas negocios que ofrecieren Hallandose presentes los ssres Votos del Pena de sospecha la qual se executara en virtud de cedula dada en Sanctiago a quatro dias del mes de Julio de mill Vsi cientos y cinquenta y tres años= D.r Alonso de la Peña Rector= Por.do del S.r Dor de la Vniuersidad y gran.l de Reinos=

Llamamiento

Los ssres Votos del claustro que se hallaron presentes en persona fueron los ssres que dijeron Y enseguida dijo Y entendimos son los siguientes los ssres Visitador D.r Garza, D.r Villar= D. Matheo Pardo, D.r Corrado, D.r Castillo D.r Aguiar, M.e Seuastian, M.e Arauxo, M.e Balcazar M.e Alfonso, D.r Cassio p.e Guardian de S.to Domingo todos estos ssres Y enseguida D.r Mateo dijo en esta forma D.r Vrsula lo mismo D.r Feran Lomismo D.r Blanco, D.r Rouaio, D.r Noboa M.e de la Cruz Jacinto Suarez Y Cabarcos consiliarios dellos todos en esta forma El M.e Garza, y el M.e Aturdo dijo assi religioso D.r Helio enfermo D.r Feijoo Miliana assi los demas ssres assi dijeron D.r Conde dijo en esta forma El D.r Real= Ioseph Roriguez=

Los que binieron

Y binieron al dho claustro el S.r D.n Pedro de la Pena y Riuas Rector de la Vniuersidad, Obispo de la Iglesia de S.to dho en el Reyno del Piru D.n Don Sancho de Leon y Valdes Visitador Fiscal de la Santa Cruzada, D.n Pedro de Villar Canonigo de la Santa Cruzada, D.n Alonso de Villar dijo Lopez de Araujo Y el M.e Garza dijo de Arauxo D.n Don Pedro Pardo

UNIVERSITAT DE SANTIAGO DE COMPOSTELA STUDIUM GENERALE

Dr Dn Miguel Pardo de villoa Dr Dn Benito de ssoto y Dr Fray Mauro de san Miguel, Dr Dn Pedro de Salinas Suarez Dr Dn Benito tabares canciller todos ellos Vocales del dho claustro Estando ajuntos en forma de Vniuersidad se leyo el Sr Dr Dn Miguel Pardo de villoa

Peticiones del Dr Marco y del Licenciado Andres Suarez se remiten al Dr Dn Miguel Pardo de villoa

Este claustro se leyeron dos peticiones, (despues de auerse leydo el claustro passado,) la vna del Dr D. Marco Lopez de Marco en la qual decia auia asistido mas de quatro dias al Sr Rector de la Vniuersidad de Osma, y estaba debiendo suma de pesos Suplicaba mandase se le hiziesse Vien por ajustado y mandase dar su libranza = Y oido y leydo el claustro por el Dr Dn Miguel Pardo de villoa Abogado de la Vniuersidad y por el Dr Dn Ant. Vazquez de Segovia Catedratico de Prima de Sagrada Escritura Theologia Sobrado por dho Dr Marco Lopez Sauedra Secretario del claustro = Vista de Verdad de Auto y cuenta que dio el dho Dr Marco de la Vniuersidad con comision del Sr Rector que en aquel tiempo era = Y oida y leydo lo mismo por la peticion del dho Dr Marco =

Este claustro se halla dar por cierta la forma que tuuo el Licenciado Andres Suarez en pagar los oficiales de la obra de su Colegio de san Gregorio y de la libranza que se le diese libranza para ello = Visto por el claustro y por el Sr Rector y los Diputados que se hallaron en los Autos dixeron que se pruebe y pagando a los oficiales de dha obra

Diputados del Sr Rector y Dr Dn Miguel Pardo de villoa

Este claustro se halla de nombrar por Diputados del Sr Rector y del Dr Dn Miguel Pardo de villoa para el Auto de [illegible]

[illegible]

Alto Lo R.º p.º por papel=

Plaza por el Claustro a Pedro Balquinto Lopez del Barco y Don Miguel Lardo de Vlloa Hayan el Lop.º de Diputados de Vag.º de la Vniu.d y Septimo año de Jur.º Vnes y Sup.ca q.e se sirvan las Plazas de Vag.º de la Vniu.d p.r todo Mo. lo mobrano= Nro Claustro propuso a V.S.r de la Vniu.d en como era nro papel Sellado y las Vag.s q.e se an de probeer Sus Sr.ias resolvieron Yesse q.e se avia de abrir Sitio a dho Claustro, Pidio pagelisa.s a abr de mi fee Testimonio de q.en R.e y papel= Zan.s lo dijeron Este mo dho S.r de la Vniu.d Zan.s y los demas Vocs de dho claustro q.e Sobre= Este Claustro se leyo Vna p.a de S.to de Diniz.o el Rey de gl.a de nr.a dha diosesi en q.e dega q.e su ygnorancia no seavia matriculado en los años q.e Sus Padres Cursaba en la fac.d de Canones, q.e se Sirviesen mandar se le diesse Curso en dho m.o de como Cursaba en dha fac.d dies.s años y pudiesse graduarse en dha fac.d= Este m.o dho de Don And.o de Noboa en q.e pedia dhos dos cursos en q.e avia matriculado Zagora no hallava en Estas matriculas, En dho Sitio en forma= Dixo dho Claustro que se les diesse la en forma q.e Pidian Constando lo ex.o como dicen sobre q.e dhos Padres q.e pudiesse graduarse q.e Sus Sr.ias Este m.o dho S.r=

D.n Anto de la Pena R.l

Claustro de 14 de Julio de 1693.

En Sevilla en el Colegio mayor y Sala del claustro de Salvamiento del Señor San Hayo a catorze dias del mes de Julio de mill y seis cientos y noventa y tres años auiendose llamado a claustro por cedula del tenor siguiente = Joseph Rodriguez Vedel llame a claustro para mañana Lunes catorze deste presente mes de Julio a las dos de la tarde de q.e trata de negocios de Hacienda conforme a constitucion y auer visto carta en forma del Ill.mo Sr. Duque de Villa Hermosa y de Nauarra del Consejo de Su Mag.d de este Reyno en q.e da cuenta de Don Fr.co de Sarauia Gauara a Saluamiento de los delitos de Mag.os q.e se prosiguieren Hallaranse presentes los Señores Vocales penado con la q.l se executara ixxe mississim y dedos dinados se aplica dos para el arca de Saluamiento. conforme a ella dada en esta Ciu.d de San Hayo a doze dias del mes de Julio de mill y seis cientos y noventa y tres años= Dr Garza Vice Rector= por mandado del señor Vice Rector Juan Nicolas de Ribas Los Señores del claustro q.e he llamado en pn.a auisados en forma y en casa dho son los siguientes, Don Diego Pardo, Veran, y Abbad, Dr Juan, Dr Vazquez Juan Miguel, Carte, Noboa, Blanco, Zayas, Dr Pardo, Dr Salazar Suarez, Estabaz, Conchillos, Dr Garza, Dr Salcedo Dr Aguiar, Dr Sylton, Dr Varela, Dr Velez, Dr Leipoldo todos estos Señores en persona, y Guardian, Terrones, Castillo Blanco, Millara, y Visitador Pardo de Andrade de los Angeles dho en casa a todos estos Señores dho en casa y Salcazar, Hasta en forma y los demas ausentes lo firmo Sonyhell=

Los que binieron

Binieron a este claustro sin.r estos Señores Don Pedro Sanchez de Garza Dr Cayo Deano en la cabeza y mas antiguo Vice Rector de la Vniuersidad y Dr Don Dr de la Peña Diego Sanchez de Garza Valdez visitador Hernando Juan Sanchez y Dr Dr de Astrana Dr Joseph

Lopez de Mauro Rubino= Dn Don Pedro Diez de
de Andrade. Dn Don Miguel Jardo de Vellosa, Dn Don
Sue real de Vlloa Dn Don Benito de Zeballos= Pedro Suarez
Mauro de San Miguel Dn Don Pedro de Lobo Suarez
Dn Don Antonio Vlloa de Castro Dn Don Antonio
Blanco, Mr Dn de Mayalde Diego, Mr Don Pedro Pardo
de Cela, Dn Jacinto Suarez Consiliario todos ellos Vezinos
de Dho Claustro Estando assi Junctos Congregados
en el Claustro se leyo el Mandato de Cabildo cuyo
pasada de Ella
a dicha=

Inste Claustro despues de auerse leido El Claustro pasado
notifica dicha Mandato en conformidad de la cedula, como El Claustro Andres
El requimis. se Manda Vazquez de Don Ante Rector de prim. Numero de la Vni-
la respuesta alos Sres uersidad de este Reyno Y notifico al Claustro vna Real prouis-
Abogados ——— car ta en forma requisitoria del Sr Don Alos de Villegas Alcal-
mr. del Rl. gob. auia de sentencia Dfp. en Pleyto que
Mathias Gonzalez de Jacos Vecino de la Vniuersi-
dad de Sn Miguel de Lauid. de vna parte y los Regidores
de Sn Miguel de la Dha Vniuersidad de la otra sobre
pago con dho Gonzalez de los Maravedis que
cobrado mucha mas suma de lo que importaban los
Recibos de los años pasados de quatro Cinco asta
de quatro nueue en Cuyo tiempo se auia hecho dho
Gonzalez el pago= El Claustro ouo dho Real
carta en forma requisitoria. Cometio El Rector y Conciliarios
Don Miguel Jardo de Vellosa y Don Sebastian de
Lis sus Abogados para q en nombre del Claustro respon-
dan= Y Junta mo dho Poder y Clausula. asta
otorgo Poder asta Don Andres Suarez Sub de Pedroza y del Dr. Mo de Villar
de Andres Suarez, Sub de Pedroza, Dr. Mo de Villar, de Don Andres de Andrade y Pantoso y de Don Lucas
Andrade de Pantoso y Don Antonio de Villegas= Dijo q se Corrija en el Rl. gob. y dadas se den
Sallo Secretario Don Andres Lopez Mauro y Pedro Diez
Dr. y de Mo de Villar
con el. que se dan
Pagina de Cuyo=

Este Claustro despues de auerse salido

Almª 2ª R.

Don Antonio Blanco vga de l'Sto Pedro de Vayla y lago d'Sñor Don Pedro Paz do de la collegiall de dho collegio mª se trato de hazer al dho collegio y gasto q se ofrezi. Leyendo leyo su Sñoria el Sñor D. Miguel Pardo enfermo auia visto la barra conforme a el se le auia hazer mas por q auian pasado muchos meses q dicho, pasado, y corrido a fauor el claustro q se le hizesse gasto del Rey Honorarios del mª de dos mill Rs. y gasto y pro ui. de dho collegio = por q el claustro pasado se llamo por cedulas q dho Sñor no vio ni nro =

Nombro por Rector de la Vniuersd. el Sñor D. Ant. Blanco Vga de Vayla y el Sñor D. Pedro de Paz Gayoso Sñor de la Peña y Silua q auia parecido q la Yglesia de San Fco de quito donde era obispo, Leido a fauor el claustro q el Sñor D. Pedro de Paz Gayoso no cantase la Letra de Gloria del Sn Thiago despues en esta Sta vista de ynocencio Baya oficio de Sñor Rey de la Vniuersd. q a ello se nombran, Cantaron el Hymno el dho Sñor Vicerector y los demas Votos del dho claustro segun se nombre =

Don Pedro

Paso Antonio

Don Pedro de Silua

claustro de 27 de julio de 1653

Dentro del colegio mr y sala del claustro de la Vniuersd. de la Ciud. de San Diego a veinte y seis dias del mes de julio de mill y seiscientos y cinquenta y tres años estando llamado a claustro por cedula del Rector siguiente = Dor Pedro de Rivadeneira llame al claustro para mañana Domingo que contaran de veinte y seis de julio a las cinco de la tarde a tratar negocios de Hacienda conforme a constituhe. y a pueblo de señor Licenciado Don Diego Pimentel por visita de la Vniuersd. y los demas negocios que ofrecieren Hallandose presentes los señores pena de excomunion latae sententiae y otras mas conforme a la Reforma de Su Magd. dada con veinte y seis dias del mes de julio de mill y seiscientos y cinquenta y tres años = Dor Garza Rector = por mdo del Sr Rector Juan Bautista de Arteaga

cedula

llamamiento = Los señores del claustro que, llamado en persona asciende a treinta y dos son los siguientes los señores Varela, Blanco = Abad de San Martin, Pardo de Villoa = Pardo de Ayala, Heleri = Aguiar = Jacinto Suarez consiliario. Felipe Villaza, Teran, Leal, aguiar = Andrade, Rector del Colegio, Conde, Maya, Castillo, Castro en casa de Diego Dor Visita Arango, los demas señores del primo, Joseph de Rodriguez =

los que se juntaron = Se juntaron a este claustro con el Sr Dor Don Pedro de Garza y Payoso Rector de la Vniuersd, y el Sr Dor Don Pedro de Ulloa Deon prior de Santo Domingo y el Sr Dor Mazian de suso dicho comenda dor de consiliario Don Benito Tabares Rector del colegio mr, y el Sr Dor Miguel de Lisan, Dor Don Luis Varela de Vaya, y el Sr Dor Diego de Arango Dor Don Alonso Lopez de Mazo Subdeon, Dor Don Francisco Dor Don Pedro Pardo de Andrade Dor Don Jacinto Heleri Dor Don Miguel Pardo de Villoa, Dor Don Bernardo de Aguiar Dor Don Antonio Vaz de Castro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT LITTERARIAE

fray Pedro de San Miguel, D.r Don Antonio Blanco regidor de Don Martin Cebrado D.r Don Ant.o de Aguilar D.r Don Pedro Feijoo, D.r Don Thomas de Millaza, M.e Don Pedro Pardo de esta Vniu.d Jacinto Suarez con lisencia todos los sñores del dho claustro estando assi juntos. Mandaron se diese este Auto de los q.e fue=

como se nombró el S.r Visitador R.l

En este claustro auiendose leido la p.ra p.te de la cedula para que se llamo propuso el S.r Rector de la Vniu.d aquel S.r Don Diego Bñez y Llano del q.l despues Mag.d su y dor Real de ma.d de este Reyno estaba nombrado p.a Visitador R.l de la Vniu.d collegios y combenia se nombrasen los sñores de claustro que pareciesen para ir dip.te del claustro a la casa donde viue el S.r Juan en la Rua nueua junto a la de Salome adonde estaba p.a recibille y acompañalle asta el claustro Oydo lo assi propuesto se leyo el claustro de diez de febrero de quinientos y noue donde se refiere el S.r Don Alf.o de Araya Visitador R.l de la Vniu.d que esta a fojas 13- Otros claustros conducentes por donde consta auerse presentado para Visitadores R.s los sñores Don P.o de Samano y Don Ju.n Ant.o de Molina Don Ant.o de Sumaran y Justa M.e Zolazora platicado con mucha atencion en razon de lo sobre dho fue acordado por todo el claustro se obseruen y guarden las cortesias que antes de ahora se auian vsado y guardado con los sñores Visitadores R.s a rectores al S.r Don Diego Bñez y Llano en cuya consequencia salieron nombrados los sñores fray Francisco de Ayllon prior del conuento de S.to Domingo desta ciu.d y fray Diego de Arauso definidor de la Horden de San Benito, D.r Don Alonso Lopez de Marco y Rubiños, D.r Don Buenaventura de Leon y los assi juntos vayan de dip.te del claustro a la Vniu.d a la casa donde al dho dip.te asiste y esta el dho S.r y dor Don Diego Bñez y Llano con el Bedel y los demas ministros de la Vniu.d y el claustro esta junto conforme a lo acordado el dho S.r y dor Diego Bñez y Llauenga acompañando [illegible] acordado el claustro que al tiempo de entrar [illegible]

fo

Dárgonços

Oy dor salgan dos obras pacos pocos mas o menos desus escritos
Y fugaron los ssñ Doctores ssñ Fray Miguel de Lusan, Dr Don
Juan Varela de la Vega Dr Don Pedro Pardo de Andrade
y Pe Mo Fray Mauro de San Miguel, los quales que estaban
presentes lo aceptaron = Y luego mismo se cobrebe al salir
del Claustro dho Sr Dor auiendose presentado en el Colegio:
mandó por Visita Pl. de la Vniuersd. Y en el Colegio conforme.
a la Constitución =

como se prevee en la Visita Pl =

Do Mr

Y luego sacar Vniuersal del Nuncio con
hablo de lo contenido en
estos dos Pos de S Gmo

En este Claustro auiendose salido los quatro Vegadores primeros
que eran a buscar al Sr Visitador Pl propuso el Sr Rector de la Vniuersd
a este Claustro el Mismo dela obra y deseya del Colegio de
San Gmo se auian llebado y llebauan tanta cantidad de made-
ros assi de Piedra, como de teja, madera, columnas, Vigas,
Hierro, tablas, y otras muchas mas cosas, y que era nes.
sario sacar Vn Vniuersal del Nuncio, = y visto a lo dho el Claustro
que se saque Vn Vniuersal del Sr Nuncio de este y todos
los demas dichos Pos Y se lo pida Pl =

que el Sr Mo Fr Alonso de Arenas de la Orden de lo Bienaventurado
San Gmo asista en esta obra de San Gmo

En este Claustro propuso el Sr Mo Fray Martin de Arenas en como
auia sido assistido de algunos de los Padres de esta obra de San Gmo
y que no tenia facultad p lo hacer se sirviese el Claustro
de aprouarlas y nombrar p que las diese de aqui adelante = Y
oido lo dho en el Claustro que el dho Sr Mo Fr Alonso Arenas lo hizo
todo lo mismo Y se le den las cedulas el Sr Rector de la Vniuersd Para
ello le nombra el Claustro y todas las que dio asta agora las
aprueba el Claustro y da por buenas =

otorgose Poder a Pedro
de Andrade Suarez y Dn
de Pedro de la Vega Dor de
Bea y a la querella contra
el Dor Dn Fran.co de Miranda

En este Claustro propuso el Sr Rector de la Vniuersd al Claustro como
el Illustre Dor Dn Bautista de Miranda Dor de Andrade de Bea
se auia entrometido a obrar la mitad de los diezmos de dicho
Sr Señorio Dho Dn Pedro de la Vega y de San Jorge de Bea y en
discurso del dar poder a quien conbiniese = Lo dho
Claustro le dio poder como en efecto le dio a los
Andres Suarez Caballero

UNIVERSITAT DE SIGILLUM REC

de Bea con falta d despacho p.a q. pue dan quedar en Arx.a
en.nx.a del Claustro y lo demas nec.o asta q.e buelba Lo
q.e le mando = lo firmó Josephe Medrano de q.e Fenzeiro
Not.o Pub.co Rl =

como se prev.o en el Claustro
M.o Dn.o Diego Cano = En este claustro en sesion ord.a dado lo a principio
cordado de q.e ba fecho mencion en dho el S.r Dor Don
Diego Cano q.e pretende hazer por Visitador R.l desta Vniu.d y
sus colegios conforme a sus Estat.os haviendo precedido las
cortesias dispuestas y acostumbradas con las dhos del
claustro empeçó a descubrirse todos con el chapeo mes
bido M.o R.r de la Vniu.d hiço cortesia en.nx.a del Claustro
al dho S.r Dor q.e se sentase en el prim.r lugar donde
se puso de Visit.or y dho S.r Dor atendiendo a q.e dho
M.o R.r en dho claustro es quien propone y resuelue los
acuerdos no acepto la dha cortesia de lugar prim.r sino se
fue hacia y se sento y cubrio en el prim.r lugar q.e dho
M.o R.r de la Vniu.d y luego los demas Drores y Maestros por su
antiguedades = Estando assi sentados conforme a sus Estat.os
Leyo la Prov.n del M.o Dor Don Diego Cano Villano Visit.or R.l en que con
Visit.or R.l — forma da d de la constit.n 48 = y de la carta q.e dio de la
Vniu.d. auia recibido p.a tal visita R.l della y sus colegios
M.o Don Vicente Gonzaga Gouerna.or y Capp.n G.l destos Reynos
auia nombrado p.a ello en conformidad de la R.l q.e dha
de que hay la prov.n en forma con el termino del Dia haviendose
leydo la dha prov.n M.o R.r puso Den.nx.a de todo el Claustro
acordo se obedeciá y cumpliá con todo respecto y Ordenaron
y mandaron a mi el Infr.to Secretario hiçe abrir todos los
todos los libros y papeles tocantes a la Hazienda de la
Vniu.d. pertenecientes a las q.s se deban tomar de
cuenta el M.o Dor Don Diego Cano Villano Visit.or R.l
y sus colegios dos en lugar q.e de Mateos Cano
por de la R.l and.a n.o de dha Visita = Manuel
M.o R.r de la Vniu.d. en.nx.a de todos dio la
y firm.o Don Diego Cano Villano Visit.or R.l de la

Dios g mue

Por el Cabildo Christiano se le significaba y mostraba de
nuevo para q̃ hiciese la visita a que avia venido con lo qual
se salio del claustro el Sor Dor visitador R. en la
conformidad dicha y q̃ avia venido a hacer la
dicha por la dha visita R. =

Notificose la nueba
cedula al Visitador
R. =

En este claustro se leyo un Real cedula de su Mag.d que se
la dio el Sor Dor visitador R. gg. nuestro de
fecha de 8 de mayo del año pasado de 633 sobre la visita
R. de Santiago y Alcantara en q̃ fue nombrado por
Juez visitador de la Vniuersidad en nombre de todos los demas
del dho claustro que avidendo la visto sentendido hizo
lo mismo en semejante Juzio y fauorable como
cabeza de su Rey y Señor natural y que estaba presto de
cumplir con su Real cedula y a cuyo pedia y pidio a mi secretario
le diese Vn testimonio = Lo dho ansi pasado de Juzio y
del dho Sor Dor de la Vniuersidad lo firmo por si y los demas
del dho claustro segun costumbre =

Dor Dor
Jaen

Passo ante mi
Alon.o R.z de Lima

---

claustro de 31 de Julio de 1633

En el Colegio mayor y general de Theologia de la
Vniuersidad de la Ciudad de San Diego de Alcala de Henares
a thesorero dias del mes de Julio de mil y seiscientos y
treinta y tres años auiendose llamado a claustro por cedula del
Sor Rector segun = Se leyo la cedula del Rey nro Señor
de fecha en Madrid a 8 de Junio de este presente año
de mill y seiscientos y treinta y tres en que su Mag.d
mando que para el dia de Santiago de este presente año
se hallase en esta Vniuersidad el Sor Dor Don Jaen
Alcantara y Vargas Colegial mayor en el Colegio mayor
de Santa Maria de Jesus de la Vniuersidad de Sevilla
Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla Inquisidor que
fue de la Inquisicion de Cuenca y del Consejo de su Mag.d
y su Oidor en la Audiencia de Granada Cauallero del
Orden de Santiago Comendador de Villamanrique en
la dha Orden y Visitador de la dha Vniuersidad y
de los Colegios mayores y menores de ella y de los
demas Colegios y Vniuersidades de estos Reynos y
Señorios y de todos los Estudios generales y particulares
de ellos y de todas las personas que en ellos leen
y estudian y de todos los Oficios y Oficiales de

lizenᵈᵒ Don dⁿ Pedro Vllano delgᵈᵒ de su Mag.ᵈ Visita
R.ˡ de la Vniuersd. por pᵉ della a las fᵒˢ [illegible] Visita en
que esta entendiendo = Diᵒ los poderes nesᵒˢ a la tabla pᵃ
Proponer los minᵒˢ que an de ir a las comisiones
que se despacharen por dho Visita R.ˡ = Q.ᵉ Ver si combendra
en hazᵉ dho los papeles tocantes a la Hazienda de
la Vniuersd. depos, censos, fueros, cartas exᵃˢ y lo demas
nesᵒˢ Q.ᵉ ver vn memorial de Andres Suarez Para
los demas negocios q.ᵉ se ofrecieren se llamase pres.ᵗᵉ
sᵒʳ dho pena de gon.ᵈᵒ dho q.ᵉ dando se aplicados para
la arca de la Vniuersd. dada en Sⁿ Yago a 22 de
mes de Julio de mill y seis.ᵗᵒˢ y Quinze años = Dᵒ
[redacted] Parga Sᵒʳ = Dᵒʳ mᵈᵒ del Señor
Dᵒʳ de la Vniuersd. dada en Sⁿ Yago Rodrigᵉ
que Reinas =

Llama mᵉ. Los sᵉᵒʳᵉˢ del Claustro que he llamado para conferir
lo contenido en dho mandam.ᵗᵒ son los sigᵗᵉˢ los sᵉᵒʳᵉˢ Visitador Dᵒʳ Pardo de An-
drade, Dᵒʳ Melin, Real, Mᵉ Pol.ᵒⁿ = Bermudo, Aguiar, Varela
Mᵉ Pardo, Corrado, Tabares Vaamonde Suarez, Castro, Bermu-
deᵗᵉˢ, Castillo, Villarino, Orozco, Cortes, Bustamante, Miguel
todos estos sᵉᵒʳᵉˢ Empᵈᵒˢ Vmayor, Orozco, Seijo, Dᵒʳ Pardo
dho dho enfassa los demas sᵉᵒʳᵉˢ Claustrᵒˢ mo. Lorenzo Real =

Los que binieron Vbieron al dho Claustro sum.ᵗᵉ el Sᵉᵒʳ Dᵒʳ Don Pedro Gil de
Parga Regente Mayor Cathedratico de la Cathedra de Instituta
Rector de la Vniuersd. y Mᵉ Fray Marian de Bermudo comendador
de Consp.ᵒ, Licenᵈᵒ Don Benito Tabares Rector del Colegio Mayor
Dᵒʳ Don Sᵗᵒ Varela de la Vega, Dᵒʳ Don Mᵉ Lopez de Morales
Cubeiros, Dᵒʳ Don Juan de Seijas, Dᵒʳ Don Miguel Varela
de Vlloa, Dᵒʳ Don Sᵗᵒ Real de Leon, Dᵒʳ Don Bernardo de
Nouoa Salgado, Dᵒʳ Don Antonio Vicente de Seijo
Fray Mauro de San Miguel, Dᵒʳ Don Maximo Orozco

Dr Don Thomas de Villarroa Pedro de Mazuela Veinte
Diego Sigen Don Pardo de Cejsla Sigen
Cristo Marcos consiliario todos los votos del
Thos Claustro Estando assi juntos se dixo lo
Pardo lo siguiente=

quelos Abogados dell Dr Pardo y Dr Marco del Consejo de Hazienda asistan alas Visitas

En este claustro en conformidad de la Cedula para
sistan ala Visita en esta entendiendo el Sigen
Don Diego Sineo del Consejo de su Magd y Dor de la Casa
ma en la Audia de Sevilla. Saviendo dicho
sargam Entrada dello acordo el Claustro, que el
Dr Don Alonso Lopez de Marco y los Doctores Don Miguel Pardo de
Villoa y Don Gabriel dellos ambos asistan como Abogados
Cel Sigen Secretario asistan y acudan personalmente todos los
dias mañana y tarde ala Sala y auditorio de la audia de S.
Magd Don Diego Sineo Villarroa Visita Pa de la Vniuersd y sus
colegios alver traer los cargos delas Pas absolver las y sumarias
y dello que fuere obrando y siendo nro tomar acuerdo acudi=
ran als Sor de la Vniuersd. y en esto pa siempre en conformidad
de la Cedula dada Visita Pa. Conformen en gabor de
la Vniuersd. y adbirtan lo que mejor combenga al
claustro remunerara la dha asistencia y trabajo dellos
acordaron anssi=

otorgose poder alos abogados y proponen los Minis=tros dell Visita Pa

En este claustro en conformidad dela Cedula real acordo se
diese poder al Dr Don Miguel Pardo de Villoa y al Dr Don
Alonso Marcos del Consejo Abogados del Claustro pa Su conassistencia
dell Sor Dor de la Vniuersd. nombren Ministros de Visitacion
pa que bayan alas cobranzas delos votos Pas de la Vniuersd
y traigan las delijs que hallaren en fraudadas y omitidas por el
Señor Visita Pa. delas quales pnte tomaran fianzas
llanas y abonadas delas cobranzas que hizieren y
hagan eldin ala Vniuersd. y asimismo
dellas o delijs Juridicas y legas Extrajudiciales
hasta en cantidad de Dr Millarroa
contrad de Dr Millarroa
ra=

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Thomas de Villalaza y Borja que dispensen q̃ se hayan
de sacar del claustro antes q̃ salga el Mtro. p̃ aprobarlas
o reprobarlas: E constando lo contrario E que nonca uiño
para ver si p̃ enfermedad = fueron testigos de lo sobre dicho
Pedro Andres Suarez el mozo, Enrique de Abeja e Hernando

en q̃ a los papeles los
exiuan los abogados En este claustro conformidad de la cedula se trato de
lo q̃ auia de tener en enuiar los papeles al
Sr Doctor Rl = Visto acordo el claustro q̃ los abogados
del claustro exiban los papeles al Sr Doctor =

que se dispongan estas libros
de consulta = En este claustro se trato q̃ por q̃to Sr Doctor
se ofrecia el Memorial de las librarias de consulta
mandar las dispongan = Visto acordo el claustro que examinen
cretario dispongan estas libros de la mª paga dispongan de ellos
conforme a consulta =

que se agan a los Sres Diputados
de los papeles del Capitulo = En este claustro se leyo vna petiçion del Sr Don Alonso Lopez
de Carvajal = del Marco por la qual pedia el salario q̃ tuuo de Capellan
que auia en ser dicho con Alberto Alud Vecuña rector
del claustro acordo q̃ se le pagasse a razon de primero
los papeles de Vniuersidad Visto dicho su abogado =

que libre a Don Andres En este claustro se leyo vna petiçion de Alejandro Sr por
de Torres el Mayordomo Andres de Torres colegial en el mª en la qual presentaba
de Vbeda de consulta certificacion desi del capilla de dho colegio por don de consta:
ya auerzana do el Rector q̃ Vbeda tiene bien de mandarle
dispongan libros del, Visto acordo el claustro q̃ se le
dispongan libros de los mayordomo Vbeda de Consulta =

Memorial de Hernando En este claustro se leyo vna petiçion Memorial de Hernando
Suarez = Suarez hijo de Pedro Memorial Agente de la Villa de
qual pedia dos q̃ que auia muchas escripturas de
Alejandro en estas Vniuersidad que mandasen q̃ de este
claustro que saquen = Tambien estas escripturas

Veinte y Una

de Orense y Bayona= Iguales a los en todos los de mas papeles= Q. se an visto Sp.l Cobrar= a cuyo fin el Claustro selo en Seguida a los Abogados como moza esta de Estrados=

obligo se Poder a esta Corte del Sr. Real Fiscal Cobrar la viña de Sr. Lopez de Sorne=

En este Claustro se obligo poder a este Corr.or del Sr. Fiscal de Su Real Audiencia Abogado q. se entiende en Seguir en Vra Corte la viña Blanca y hasta ver el Seguir do se dixo q.e de San Miguel de Deixo q. fue de Sr. Lopez de Sorne q. se adjudico por deuda q. el dho debia a dha Vniuersidad proce dida de los frutos de Caluiño= Y q. pueda cobrar lo perti do de dha viña desde el dia de Sapo= en adelante los de a hasta=

q. los Abogados del Cl.o presenten sus Poderes para q. se les de Posesion de Estrados

En este Claustro en conformidad del memorial de a hasta a cuyo fin los dhos Abogados del Claustro presenten dichos Poderes en Seguida pena de la Visita de Sr. y Bxu.s= Y de Horn.s Regidores q. se les de la Visita pasada en Seguida todos los papeles q. tocan a la Vniuersidad Etc.= Y q. se les den todos los mas q. hubiere de qualquier man.a q. sean, Cansi lo dixeron y firmo el dho R.or de la Vniuersidad por ante Mi los demas segun Costumbre=

D.or Sayago Rector.

Passo Ante Mi
Dn. Ant.o Fern.z de Rivas
Secret.o

Claustro de 6 de Agosto de 1653

Cedula

En dho dia Colegio mayor y sala de Claustro de la Mi= versidad de la Ciud.d de Sant.o Agu.n dias del mes de agosto de mill y seis.cientos y cinquenta y tres años estan= dose llamado a Claustro por Cedula del Sr. Corregidor= Sospechado dixeron Ve del Llame a Claustro para Miercoles Seis deste presente mes de Agosto a la Nueue de la mañana para tratar y

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA · CONSELLARIUM REG

Hazienda conforme a Constitu.on y p.a otorgar poder a persona
que de quentas por la Vniuersi.d al S.r Rector Don Diego Cinco
Blanco Visita.r Gen.l della de lo procedido desde el
quatro de Jun.o asta fin de Diciembre Siguiente y p.a
dar poder al D.r Don Buenaventura Real p.e arrendar o gozar
la viña q.e fue del D.r Lopez de Torres = y p.a nombrar diputados
gan las Honras del D.r Don Buenaventura = y p.a formular el
beneficio de Maruelle ganso Mallarino y reuisar los Estatutos
Pena de Constitu.n la qual se executara embio la Cedula dada
en San Lorenzo a Cinco dias del mes de agosto de mill y Seis
cientos y Sesenta y Nueue años = D.r Garcia Ruiz = Mandado del
S.r Rector de la Vniuersidad q.e Yo Pedro de Salinas = Y luego yncontinente
llamamiento - los s.res Votos del Claustro que he llamado en persona a Voz
en Cierto y en Cassa dicho son los siguientes a los s.res Visita-
dores, Feran, Don Miguel Pardo, Blanco, Cleri, Real, Aguirre
Cortes, Castillo, M.e Cuesta, M.e Arauso, M.e San Miguel,
M.e Leyton, M.e Arnedo, Feijoo, Rector del Colegio mayor
de Cuenca, Cala, Blanco, Corrado, Mayta, todos estos
Emperson, D.r Villalba y Varela dixo en Cassa, D.r Pardo
auis.e de Guardian Comun, Castro Comun, y M.e Pal
carar enfermo, D.r Nouoa, auis.e Los de mas enfermos
Ausentes, Joseph de Rodriguez =
Los q.e binieron - Binieron al dho Claustro Sum.o los S.res D.r Don Pedro de
Saraza Cayetano Rector de la Vniuersi.d, y M.e Fra Juan Dubi-
con prior de San.to Domingo Licen.do Don Benito Cabanes Rec-
tor del Colegio mayor, D.r Don Juan Varela de Saraza, D.r Don M.l
Lopez del Barco y Rubino, D.r Don Juan de Cepeda, D.r Don Miguel
Pardo de Vellon D.r Don Buenaventura Real de Cor, D.r Don Antonio
Vasquez del Corte, D.r Don Martin Corrado D.r Don
Pedro Feijoo Suarez, M.e Pedro de Salinas, Cathedratico de
M.e Don Pedro Pardo de Cepeda, Licenciado Don Pedro
Suarez consiliario todos estos Votos

fol

Estando assi juntos Congregados por Vniuersid. en la forma acostumbrada se dio principio de Cabildo y acordo lo siguiente =

Vt 1 fo 22

Lexose el Claustro para: dar Poder a favor de Andres Suarez Procurador de la Vniuersid. desde fin de Agosto de 48 asta fin de Agosto de 51 = =

Este claustro despues de auerse leido el Claustro para dar en conformidad de la Cedula se otorgo poder a favor de Andres Suarez Procurador de la Vniuersid. para q.e en nombre de la Vniuersid. pueda dar y de quenta al Sor Don Diego Sarmiento Dallano del Cons.o de su Mag.d y Alcalde de Casa y Corte en la Real Audiencia de este Reyno y Visitador de la Vniuersid. desta Provincia los cullios desde el año pasado de mill y seis.os y quarenta y cinco asta el año de mill y seis.os y cinquenta y vno inclusive para dichos enquentados, y para que pueda asistir por parte de la Vniuersid. donde fuere combenga y parezca en sus pleitos y causas, dar sus cargos, y pedir exa.n de todos los Alcances que hicieren a los Encabezados =

otorgose poder a favor del Bachiller Real para arrendar y afforar la Viña questa desierta y despoblada

Este claustro en conformidad de la Cedula para que an sido llamados se otorgo poder a favor del Bachiller Real del dho abogado del Claustro para que en nombre de la Vniuersid. ponga Cedulas en las partes q.e acostumbran que qualquier p.a que quisiere arrendar o afforar vna viña Blanca Vieja sita en el lugar de Otero de Sancho Miguel de Peiro q.e fue del Licenciado Lopez de Arroyo esto la pueda arrendar o afforar en nombre de la Vniuersid. por el tiempo y con las condiciones que le combiniere con la parte = y en todo lo dicho dio este poder con libre y general facultad Vniuersal de derecho necesario =

Apresentacion del Beneficio de Marcelle

Este claustro en conformidad de la Cedula se juntaron en el Generalissimo Sigillum Regium Universitatis Compostellanae para dar a Gomez, y a apresentar el Beneficio de la Viña de la Comunidad con facultad de Sitio bo. y la comutar en dinero de Sitio bo =

Apresentacion del Beneficio de Marcelle

Apresentacion del Beneficio de Marcelle

Apresentacion del Beneficio de Marcelle

Las honras del Dr.
Vno dixo sean el prim.o
dia desocupado=

En este Claustro propuso el Sr Dor de la Vniuer.d en con-
formidad de la cedula como auia muchos dias q.e no
auia sido seruido llebar al Dr Gonbal desafiamiento a Ogo
del Vniuers.d Vispera de Pasqua de la Cosa dia de los Sanctos
mas q.e san nicolas Y que era nec.o hacerle las honras, =Y
Y visto acordo el Claustro que el prim.o dia desocupado se le
agan las honras Y se auise a todas las Sr.as Villas Y Logares
Y pena de la constitu.on de dhas cosas dias ==

Pet.on del cura de S.t Pe de
tallas dep.or quinze ds.e

En este Claustro se leyo vna peticion de Domingo Garcia clerigo
aviente al dcon cordia beneficiado del benef.o de san Pedro de tallas dep.or quinze ds.e
cuyo co.nsuantea sor: qual decia que el comissario Alu.re Gz.a su antec.sor por ganá
mido del dho benef.o auia llebado pleito con el Claustro Y
era en razon de la congrua de dho benefficio Y obligacion de Ofi
cio q.e el dho Sr. Dor y dela dha Vniuers.d auia apelado Y estando
en este estado se auian compuesto dho comissario Y la Vniuers.d
Y que por la mitad sinquenta de dho benef.o diesen en cada vn
año ala dha Vniuers.d siete mill mrd.s libras p.a ella, dss
auian passado escriptura de transacion Y concordia Y confirma
alla el dho comissario pago los dhos siete mill mrs en quanto
biuio Y que se obligaba de aqui adelante apagar lo mismo
Y vista al cor.do el Claustro que fenecido el tiempo del arren
dam.to q.e es segun.s año de mill Y dos Vniuers.d quiere
ala concordia antes dagora Y que el dho Alu.re Gz.a Juan
tec.sor Y el dho dom.o Gz.a se obligue apagar ala dha
Vniuers.d o aquien fuere Y tenga los dhos siete mill mrs
Y prefiere la concordia Y con dho Alu.re Gz.a su antec.sor
libras p.a ella Y assi lo dixeron Y firmo el dho señor Re
tor Y los mas votos del dho claustro Y conmigo
Dor Pasqual.

Passo ante mi
Tan.o de

Claustro de 21 dAgosto de 1653

Dentro del Colegio mr y general de Theologia de la Vniuersd. de la Ciud. de Sevilla del claustro de la dha Vniuersd. a veynte y vn dias del mes de Agosto de mill y seis.os y sesenta y tres años estando llamado a claustro por cedula del Señor siguiente =

cedula

Joseph Bez. ye del llame a claustro para mañana Sauado Vno deste presente mes de agosto a las diez de la tarde = para tratar de negocios de Hazienda conforme a constitu.n y dar la del Hazimi.to de Pas que se hico este presente año de mill y seis.os y sesenta y tres = y para ver la forma que se ha de tomar en el pago de las libr.as que estan despachadas Y nombrar Conser.s Dr Don Miguel Pardo deputados y otras cosas, De lo que advierte el Sr Dor Diego Sirnio cerca del test.o Sentencia dada en la c.a del R.o contra los Reos vltimos Executados y p.a tratar de mas cosas q se ofrezcan Hallandose presentes los officios pena de constitu.n dada en Sevilla a veynte y vno del mes de agosto de mill seis.os y sesenta y tres años y para dha hora = Por mdo del S.or Dor de la Vniuersd. Sr.to Rodrigues =

llamamiento

Los officios del Claustro que se ha llamado en mr a instancia y Enzama Consiliario dixo son los siguientes alos Sres Don Miguel Pardo, Aguilar, Bezan, Melo, Leal, Corte Mayor, Seixas, Mos Aguilon, Cuesan, San Miguel, Castillo, Araujo, Valcarce, Blanco, Cela, Orzado, Jacinto Suarez, consiliario en mr Dor de la colegio mr dho enzama, Noboa lomismo, Varela lomismo, Visitador ocupado Mr Arruedo dixo assi lo hazia, Dor Millan assi Dor Pardo de Andrada de assi de Mayda Calvo lomismo Dor Feijoo en mr los demas officiales lo firmo, Joseph Bez. =

Los que binieron =

Binieron a este claustro el S.or Dor Don Pedro de Salazar Gayoso S.or de la Vniuersd. y Mr Fray Martin de Arruedo comendador de Sn Jorge, y Mr Fray Miguel de Cuesan, Don Benito Cabero Dor de Colegio mayor y Mr Fray Diego de Orbaneja Don Bus Varela de Silveira, Dor Don Mr Lopez de Sosa Dor Don Miguel Pardo de Vellosa, Dor Don Diego Sirnio, Dor Don Benito de Noboa Salgado, Dor Don Diego de Cortes y Mr Fray Thomas de San

Antonio Blanco y Vega de, y Don Martin Corrado de Don
Pedro Felipe Juarez, y Don Pedro Pardo de Cela
y el Sr. Jacinto Juarez con todos los demas del
dho Claustro y estando assi juntos y congregados por
Cuerpo de Vniuersd. se dixe lo siguiente =

Leyose el Claustro pasado, y la cedula del Sr. Visco del Consejo del Hacimo. de Hazda. de fecha en Madrid a 9 de Abril de 1653 = Y hauiendose leydo el Claustro pasado y la cedula a que auian sido llamados se entro en consideracion de lo que en ellos se contenia, y Joseph Zurbano dixo que como las Rentas de la Vniuersd. auian venido de mucha cinquenta mill reis a menos y este año de 53 mill reis mas que auia, y de el Hacimo. de Hazda. que auia ay este dho año de sinquenta mill reis menos y que auia muchas deudas. y auia subido mas algunas cosas abian subido por estar caras, el Claustro se holgo de ello =

Que las libras despues de agora se intitulen Don Miguel Pardo

Este claustro se trato de ver la forma que se auia de tomar en el pagam. de las libras despachadas sobre el nombre que el Sr. Don Miguel Pardo de Vlloa. en conformidad de la parte de la cedula = Visto por todo el Claustro acordo que todas las libras que se hayan de pagar de aqui adelante, se intitulen a nombre del Sr. Don Miguel Pardo de Vlloa y no estampen las que fueren las partes como hasta aqui en el Cielo de quales que fueren libras de la Vniuersd. =

Que se execute la carta ex. con el Sr. Alcalde mayor de nombramiento que dicho es

Este claustro en conformidad de la cedula y para que auian seruir de la Vniuersd. auiendo llamado se trato de ver si combendria executar la carta que se executo contra el Sr. Alcalde mayor y sus fiadores y de nombramiento de 300 rs cada dia reales ex. contra el Sr. Alcalde mayor y sus fiadores y de nombramiento para mi otra persona = Y visto y oido y discurrido por todo el Claustro acordo que se execute la carta ex. dada contra el Sr. Alcalde mayor y sus fiadores y que de la Vniuersd. se de poder al Sr. Don Miguel Pardo de Vlloa y dos personas mas de executar = Y que se [illegible] Rector y Diputados de la Vniuersd.

Fha

De Iquatro

Dela S.t Visita de esta Vniu.d que esta haciendo el S.r
Licen.do Don D.go Blanco del q.o desta Sa. Yglesia Ma.r en la S.t Cath.d deste Reyno con salario
de quinientos M.s de salario cada año que corriere por fin
del Claustro sin llevar d.os de cathedra ni otra cosa Algu.na
mas de los d.os dhos =

que se libren p.a la obra de San Gin.o 400 d.os

En este Claustro se mandaron librar quatro cientos ducados
para gasto de la obra del nuebo cimborio de San Gin.o
que dhos S.res dis.s libr.n. Y el S.r Mag.r Martin de Arcudo dixo
viendo como se yban Cayendo Arcos dellos M.r Don
Diego Blanco Egalta dos de nuebo alas espaldas
Dho p.r el Arcudo dela Manera dha =

Peticiones de Vendeuba Arcos =

En este Claustro se leyeron Seis Peticiones de Vendeuba Arcos
dos de ellas mandaron se buelban de dha Vniu.d. La Vna dela S.ta
Yglesia de Toledo dia de Sto Thomas y San Diego Lopez
Cor.r. Joseph de Vendeuba pidiendo se le diesse quenta de
Vn Arco de Arcos = Oydo dho Claustro Beso las
manos de los S.res dhos Cabildo y dhas dhas cosas dixo Joseph de
Vendeuba Arcos = en la Vniu.d de Alg.s contra el pabe dhos
Arcos = en la Chapellia que se nombra de Sto Thomas
de Villanueba y dela Yglesia de dho Pueblo Vinge dos peti-
ciones de dha Vniu.d. en la obra de San Gin.o del Claustro
nombre al dho Joseph Lopez de Vendeuba Arcos = Y dho Joseph de
dixo sus Peticiones dhas = Vista se mandaron
librar dos de dhas Peticiones = y el Claustro
nombro a Joseph de Vendeuba = En otra pedia se mandasen
librar la paga de 5 años que auia q.e el Oficio de
Abed.r yaze sin Exercicio = Vista = El Claustro Cometio
a los S.res Don D.go Blanco Visita.r de la Vniu.d y
Cabildo. de que Lo mandaron firmar dho Joseph Arcos por
Los demas Votos del Claustro no se hizo mas

Don Diego Blanco

Passo en Jem.o

San.o de Arcos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CONSERVAN

Auctto de 4 de Agosto de 1653 =

Cedula

Llamamiento =

Juramiento =

En este dho Colegio mayor de Sancta de Claustro de la Vniuersidad de Salamanca a quatro dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinquenta y tres años Auiendose llamado a Claustro por Cedula del tenor siguiente = Joseph de Vidal llame a Claustro para mañana Domingo quatro de este presente mes de Agosto a las cinco de la tarde para tratar de negocios de Hazienda conforme a constituhn = Para Ver esta Visita de del Sr Licenciado Don Diego Perez Villano Alcalde de Corte en esta villa todos los que tienen nros Sellos y los demas negocios se Suspendieron Hallaronse presentes los Sres Vocales pena de constituhn la qual se executara imbio la dha de dada en Salamanca a quatro dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinquenta y tres Años = Don Garcia de Paredes = Don Diego de Riuera = Los Sres Vocales del Claustro que se llamado en pn, auiendo entrado en Casa dho son los siguientes los Sres Visitador = Alexandro de Vllloa, Melchor Blanco = Roman, Aguilar = Cortes Villaraza, Felipe = Lozado, Blanco, Cela, Dn Juan de Carbajal, todos estos Sres en pn = Nosotros Secretario enbasa, Hay Sala en pn = Los demas Sres ausentes lo firmo = Joseph de Vidal =

Juramentaron =

En este dho Claustro sumo Sr Don Pedro Perez de Castro y Tapia Rector de la Vniuersidad = Los Sres Don Miguel de Salazar y Salcedo en Sede Vacante, Don Francisco de Aguilar y Don Diego Perez de Villamizar Canonigos de dha Sancta Yglesia de Salamanca, Don Benito de Aguirre Comendador de Castro, Don Diego Perez de Villamizar Corregidor de esta villa, Don Benito de Sotomayor Alcalde de Corte, Don Diego Perez de Villamizar Alcalde de Corte, Don Diego Lopez de Zarate Alcalde de Corte = Don Roman de Aguilar Don Miguel de Valdes de Villoa, Don Miguel de Cortes Villaraza Don Benito de Sotomayor Caluado, Don Antonio Blanco de Alcantara, Don Francisco Aguilar, Don Miguel Cortes, Don Antonio Blanco, Don Lozado, Don Pedro Felipe Suarez, Don Thomas de Villaraza Zorraquin, Don Diego Hay y Santiago, Don Pedro Sanchez

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS SALMANTICENSIS

Q.e Y cinco.

Lizenciado Sauinto Suarez conuiene auio todos los Vocales del dho claustro Estando assi juntos Congregados en forma por cuerpo de Vniuersidad se leyo. Y acordado lo siguiente =

como se ha de buscar al S.r Visitador

En este claustro se nombro al S.r Rey dijo de suso se ha de pidio al claustro el Mro Gonçalo Lopez de Mazo y el S.r Don Antonio Vz de Soto y al S.r Rey Mauro de San Miguel para q.e bsn= dos quatro Juntos q.e vayan a buscar al S.r Lizenciado Don Diego Cano y Colano Visitador de la Vniuersidad de la Nueua España donde assiste q.e quedara benir a dar q.e de su Visita, Sauiendo Estos dos Miembros de la Vniuersidad q.e son Ve del Cor de ser mo reas = Luego Luego salio el S.r Lizenciado Don Diego Cano y Colano Visitador de la Vniuersidad de la Nueua España y entrando en el claustro con dho Visitador Estando todos los Señores Consiliarios y Vocales le hicieron su cortesia y estando sentado Juntamente con dho Visitador el Mro Gonçalo Lopez de Mazo Rector de la Vniuersidad de esta Ciudad de la Nueua España por dho Señor Visitador se le dio un memorial de ad Vertencias q.e se auia de guardar en la Vniuersidad de este Reyno por dho Señor Visitador q.e se le auia dado en su Visita y auiendolo leydo dho Señor Visitador dijo q.e le parecia bien y q.e lo guardaria y cumpliria y auiendo dho esto se leuanto el dho Señor Visitador y se salio del claustro y los Señores Consiliarios y Vocales lo acompañaron hasta la escalera con todo mi= nistros de la Vniuersidad y estando en la escalera del claustro Estoman= do el dho Señor Visitador la mano derecha todos los Señores Consiliarios y Vocales se boluieron a sentar en sus Cathedras, =

Graduacion de Don Diego Cano Colano

En este claustro claustro auiendo visto el Lizenciado Don Diego Cano Colano Visitador de la Vniuersidad de la Nueua España y Oydor de la Real Audiencia de este Reyno y Visitador de la Vniuersidad de Mexico = Acordaron de le hazer merced de le graduar de Doctor en Sagrados Canones, y para q.e se le diese el Grado de Doctor en Sagrados Canones se nombro por Diputados para q.e le examinasen al Mro Gonçalo Lopez de Mazo Rector de la Vniuersidad y al Maestro Diego Lopez Zarate Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura y Canones y auiendo dho q.e le examinasen y auiendo sido examinado y aprouado en todos los Grados q.e auia tenido en la Vniuersidad de Mexico y auiendo dho q.e le graduasen y auiendo sido graduado de Doctor en Sagrados Canones por el Mro Gonçalo Lopez de Mazo Rector de la Vniuersidad de esta Ciudad de la Nueua España y auiendo dho q.e le diesen el Grado de Doctor en Sagrados Canones

El trabajo que ha auido en tan breue tiempo en expedir y determinar las ffs. de tres años y medio en que se ha ocupado informandose m.e de ellas pudo passar mucho mas por lo que este dicen se ocupan alo menos m.e determinado por sus hras y los de sus hos en que se han visto dias de N. conforme alo menos m.e alcançado que de los dhos dos años y ffs se ocupaban p.a sacar ffs para las pn.as por cuias dilig.as corrio la administracion de la hazienda de la Vniuers.d podia hauer abaxo hasta en menos vista haciendo caso a la Vniuers.d en su exemplar y dho qual qui.o S.r Visita.or ordenaron y mandaron que demas de los salarios que estan señalados por la cedula R. de su Mag.d se les diga a los dhos tres con vna joya de cien ducados por quenta de su gran trabajo se tuvo breuedad en las ffs y por lo que espera la Vniuers.d para en las obras de sus debitos y en dellos y dicha cantidad se despache libra en Pedro de Ruy = y assi lo ordenaron y mandaron = y assi mesmo atendiendo al trabajo y breuedad con que dicho S.r executario dicha Visita atendio alos negocios de la Vniuers.d y a su buena expedicion y que en la q.te de la carta executoria con costas R. de sus salarios y cruzados no se ha de exceder con costas y costiandad de Justicia bien visto. Mandaron se le de por gratificacion demas de sus quinientos R. y dellos se le den para en parte de pago de dho Pedro de Ruy y dicho

26 de 7bre 1653

Por quien se despacharon en esta Visita se hizo dicho Cobro despues de la Visita de la Vniuersidad tocante a los años pasados de mill seiscientos y quarenta y nueue y quinze = y antes de dar esta firma al Rector que de esta se hallo del Claustro el Dor Don Miguel Pardo de Vlloa = Y assi lo declaro en Claustro el Rmo el dho Señor Rector de la Vniuersidad por si y los de mas votos del dho Claustro que costumbre = ba en m.o = de V.a = E no V.o lo firmo = en = V = Dor Pardo

Salio el Dor Don Miz Pardo de Vlloa =

Passo Ante mi

Dan.l de Medina

Claustro de 22 de sept.e de 1653 =

Dentro de el Colegio mayor y sala de Claustro de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a veynte y dos dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y cinquenta y tres años auiendose llamado a Claustro por cedula de el Señor Rector siguiente = Sauedle de Rodriguez de Castro llame a Claustro para mañana Lunes 23 deste a las ocho de la mañana, y para tratar de negocios de Hacienda y otros de la Vniuersidad = y para ver la visita q se le hizo por el Dor Don Diego de Medina Claro Visitador de la Vniuersidad. y vna carta del Dor Don Pedro de Villar Residente en la Corte. Vea si combendra librarle y librar el todo de mi significado del Procurador y de otro por y en nombre de la Vniuersidad conforme a lo escrito para dicho efecto con el Dor Don Pedro de Castro de Gorgueira, y a ver peticiones y otras cartas y para los demas negocios que se ofrezieren hallandose presentes los dhos votos pena de mil mrs la qual se executara irremisiblemente dada en Santiago de Vniuersidad de Mrs de sept.e de mill y seiscientos y cinquenta y tres años = Dor Plaza Rector del Rector de la Vniuersidad = Ante mi Dan.l de Medina =

Cedula

Llamamiento

Los dhos votos del Claustro que se llamo de esta Vniuersidad dijo son los siguientes = Varela, Marquez, Pardo, Vlloa, Castro, Noboa, Aguiar, Seixas, Arias, Pardo, Lopez

fciſco, Blanco, cela, Suſa, Sotrado, Branſo Baſcara
Mayſo Rox del Colligio dho enſaſa caſtillo aui, de aui, arango aui, Carro dho enſaſa, p Guardian diſo enſaſa
Los que binieron Noſtrimo Sorepoſit=
Binieron aſte claustro rum Rx Dr Don Pedro Gil de Saga Sayoso Rx de la Vniuerſ. Siendo Don Benito Cabanas Rx de Colegio mayor, Dr Don Jph Varela del arga, p Sr Fray Diſo de Branſo Dr Don Franco de Suſas, Dr Don Miguel Pardo de Velo Dr Don Benito denoboa Salgado, Dr Don Antonio Vol de Cortes, Dr Don Franco de Vega Seijan, Dr Don Antonio Blanco Segade Dr Don Martin Sotrado, Dr Don Blasco Del Deibis Dr Don Pedro Feijo Suarez, Sr Dr de May Dr Sayo Dr Don Dr Pardo de Sela todos Mgſ Vocs del dho claustro Estando asſi Juntos Congregados Conforma de Vniuerſ. e de Sto Salvador do Siguiente=

Juram to del Dr D. Blasco Del deibis= Este en claustro pasado
Este claustro antes de Este Claustro pasado mdo el Sr Rx de la Vniuerſ. el Sr Secretario tomase Juram to al Dr Don Blasco Del deibis aſſentase de la Sion. y ser este primo claustro en que se hallado conforme a Constituon del qual Juro estaba sobio conforme a dha constituon= Rezo este claustro pasado Fue en el dispuesto y asſordado =

Razon y Poder a fabor del Sr Rx de la Vniuerſ. y el Conuento contra Dn Joſeph de Porquiza
Este claustro enconformidad del asedula proprio el Sr Rx de la Vniuerſ. enuiado en el claustro que se hallo en seis de Agosto proximo pasado de este presente año de Sing y Vno auia tomado la Vniuerſ. resolucon de que pasado este presente año y para dhos fines se asentase en este libro la Concordia q antes de ahora se auia hecho con el Comissario Alum de Sto cura de Sn Pedro de Salas de Porquiza, por q auia auido pleito dado Sr enfabor el dho Comiſo. que ahora se Este dho beneficio Dom Sto pretendia Sino q auia escripheira de obligacon de pagar Este dho Sr Comiſo. en q se auia conferido

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Juan Sequeros por q̃ la vniuersid̃ llebaba la mitad de dho
beneficio, y q̃ en la otra mitad no era justo q̃ le sustentasse
por q̃ pedia congrua, y q̃ se le hiziesse
esta escriptura ahora q̃ le heuia dho Conel dho Domingo Gz
en nr̃e del Justo = Todo lo qual dho q̃ dezia q̃ como en
efecto se otorgo Poder a favor del Sr Rector de la vniuersid̃ q̃
hiziesse escriptura de conuenio con el dho Domo Gz Rector
q̃ ahora es y de sus Sres de salias de por quinze en conformi
dad de la q̃ passo la con el comisr Mtre Gz̃ Juan Texeros
q̃ en ese tpo hizo Antonio Juarez, hes fha de este Vltimo de octubre=

Votose de la vista
del Sr Visita Dr Gz
Los de q̃ estan en
la mar̃en de libro sido llamados seguñ q̃ a votar la vista Dr Mandado de ella
de q̃ se trata = q̃ despues el dho Sr Visitador Don Diego Vlloa Casa de mando se pusso
Su despacho del claustro de q̃ doy fee en este libro de resultas de lo
q̃ antes q̃ salga se reserbo q̃ el prim̃ claustro = Y en este dho
acto Magistro donde nr̃a se pague a las prs̃as q̃ asistieron a su q̃ fas=

que se libre a Dr
Mtre de vniuersid̃
En este claustro pro primo señ Dr Rector de la vniuersid̃ en conformidad
de la cedula en como auia embiado a librar y mandado se librasse
a que se diessen los libros que faltaban de la librería del claustro y para
que se les diesse mucha facilidad de madera piedras hesa Vigas Tablas como
que se les diesse mucha facilidad de madera piedras hesa Vigas Tablas como
que se auia librado y librado de la sobra del mueble collegio de San Pedro
del Pr̃e de dho sitio como del Pr̃e de la Sagrada con cargo en la plaza de dho Pr̃e
del Pr̃e de dho sitio como del Pr̃e de la Sagrada con cargo en la plaza de dho Pr̃e
bal, y que auia esp̃ de este setenta y siete rs̃ de plata los quales auia
dado libr̃a Don Pedro Pardo de Figueroa, y q̃ se diessen mandar le
dar hor̃a de dho = Todo lo dho del claustro que se dispusiesse libr̃a a favor
del Sr Don Pedro Pardo de setenta y siete rs̃ de plata por el dho de el
Sr̃ Mtre

que se libren 8 U$ q$ p$ Gasto de la obra de San Gmo

En este claustro propuso el Sor Rector de la Vniuersidad en Gmo conformidad de los claustros pasados el Sor Don Miguel Pardo de Vsloa auia dado tres mill ochocientos y quar$ R$ p$ gasto de las q$ auia comprado p$ la fabrica del mismo colegio de San Gmo que ezecuten libranzas y mas caridad = El claustro a cuyo q$ se le diesse pago libr$ de ocho mill ochocientos y quar$ R$ p$ gasto de la obra del mismo colegio de q$ en San Gmo tres mill ochocientos y quar$ R$ que antes di azo pago el dho Sor Don Miguel Pardo p$ gasto della libr$ los quales haya entregado por cedulas de mano a Balthasar Macado superintendente della y dellas pues, despachados y pagos quedando sin poder el dho Don Miguel Pardo los dhos mrs. a cuyo el claustro el Sor Rector de la Vniuersidad le de carta de pago despachadas de la libr$ Recibiendo los recaudos de Macado =

Pide la Viuda de Dn Fran$co Santo desempeño de sus bienes, q$ se le libren las rezetas que allega

En este claustro se leyo vna peticion de D$a Juana de Ponte y Londra de Acuña Viuda de Dn Fran$co de Sancto desempeño Sotiario en q$ pedia se le mandasen librar las rezetas de dho su marido auida dos p$ el Colegio m$r de que presentaba memorial = El claustro a cuyo fauor el Sor Don Pedro Feijoo hizo ber esta peticion y las rezetas q$ contiene el memorial de la q$ consta tiene a justicia y mereze q$ se despache con la brebedad q$ se haga al claustro pareze lo determinaron q$ primo el dho Sor Rector de la Vniuersidad con los mas votos q$ es costumbre =

D$a Juana [illegible]

Paulo Antonio de Sn Miguel [illegible]

Notifica en el Colegio de Dn Benito Tabares Sor del Colegio m$r de Cordoua =

En Sto del aposento Rectoral del colegio m$r de la Vniuersidad de Salamanca a siete dias del mes de Septiembre de mill y seiscientos y quarenta y tres años Josef Salazar Secretario del Sor Claustro fee declaro y notifique lo en el antecedente y hablando con el Sor Rector del colegio m$r que es al S$r Don Benito Tabares y Velasco Sor a cuyo [illegible]

bes de Rr.o Colegio enfuga de manera que lo entendido que se visto Pedro Lisso estar apuesto a sumplir con lo pactado por el Colegio con la Vniuersid. en lo tocante al Mayzgo de dhas becas y q.e en qualquiera Plaza q.e ha= ya pues en q.e se escriuio lo uno esta por sus mandar se baya y esta dio por su puesta y p.r mi defuncto= Don Benito Suarez de Velasco

Ante mi Alan.o de Villazan

Claustro de 24 de septiembre de 1693.=

En el Rr.o del Colegio mayor de Sala del claustro de la Vniuersidad de la Ciud.d de Santiago a veinte y quatro dias del mes de septiembre de mill y seis cientos y nouenta y tres años auiendose llamado a claustro por cedula del Señor Siguiente= Joseph Rodriguez Videl llama= da a claustro para mañana Domingo veinte y quatro deste pres.te mes a las diez y media de la tarde= p.a ver el memorial de los Pl.os del Pl.o Villazan Enzia.n de la Theneduria desta Vniuersid. y otorgar la escriptura, o dar poder a quien la otorgue, hallandose y.pre p.o conforme a Rr.o de Stiba.n Santiago y septiembre veinte y quatro de mill y seis cientos y nouenta y tres años= Dr. Joseph de Zarza,= Por.n del Rr.o de la Vniuersid= En dhos lugar y dia= los s.res y votos del claustro que se llamado, enp.a aussi enfermos y enfermadizos son los siguientes dhos s.res= Varela= Don Miguel Pardo= Aguiar= Castro= Veran= Velasco= Marzo= Heli.n= Roboa= Corbo= Arnedo Allon= Araujo= Seijas= Rr. del Colegio= Dr. Juan Gonzalez Villarino Blanco= Lozano= Pardo de Sosa= Maysa= y Guardian de San Fran.co= Seijas= Villazan= todos dhos s.res enp.a y estan aussi San Miguel aussi Dr. Pardo de Andrade de lo mismo de Balthasar enfermo Dhos de mas s.res del claustro que binieron= Joseph Rz.= Vinieron assi el Capitan Don Pedro Rz de Zarza y Gayoso Rector de la Vniuersid. y el Mro Fray Juan de Sn Nicolas del Monasterio

En M.o Fray Martin de Arnedo comendador de Consp.o Don Benito Cabarcos Rector del Colegio mayor D.n Juan Vazquez de Vega, y M.o Fray Diego de Arauso, D.n Antonio Lopez de Marco y Rubiños, D.n Gonzalo de Sessas, D.n Don Miguel Pardo de Villoa y M.o Fray Pedro de Soria D.n Antonio Blanco D.n Gonzalo de Vega Veran D.n Don Thomas de Millaraz D.n Don Pedro Feijoo Suarez M.o Pedro de May Fayllago, Liz.do Jacinto Suarez Consiliario todos del Colegio Rotos del dho claustro Estando assi juntos Congregados en forma del Vniuersal Sedezimo Tocado lo siguiente =

que se nombre al D.n Don Thomas de Millaraz Rector de la Vniuersd. por dos años. desde 1.o de Abril

En este claustro enformidad de lo dispuesto en los Estatutos de esta Vniuersidad a que avian sido llamados a este efecto Claustro auiendose salido del el D.n Don Thomas de Millaraz del.o del Rector de la Vniuersd. = Auiendo propuesto en este el D.n Don Thomas de Millaraz y Borja que queria tratar de ser Rector de la Vniuersd. y que presentaba una Memoria de hacienda para que el D.n Maria Fres de Montenegro su muger ára de Apoderar a la seguridad de la Hacienda y Thesoreria de la dha Vniuersd. y auiendo conferido y tratado esta materia y Visto el dho memorial de hacienda acordaron y Resolvieron que por lo. desde el Año pasado de mill y seis cientos y quarenta y siete asta ahora no ha hauido y no aya quien con eficacia tomar dha Thesoreria de la Vniuersd. con fianzas y de la obligacion dellas y con Riesgo propio a la seguridad dellos conforme a estatutos Sin embargo de que enfadado se deuia por diuersas Vezes. Condiuocasion esprimando en ellas el fin de constitucion de lo que combiniere con el Nro Claustro por la Real Cupacion de Rector. a cuia causa se auia dho el Claustro pueuitado a encargar a diuersas personas del Claustro y fuera del la administracion y cobranza de las Rentas de dhas años y de otros por fianzas y Riesgo de la Hacienda de la Vniuersd. de que se a seguido y se sigue Enfadas y quejada año se deben dar de la dha Administracion conforme a Estatutos por ser en distintos los dos

BIBLIOTECA HISTORICA HISPANICA UNIVERSITAT DE BARCELONA

della Dno hauer forma debida en la obranza y Reconociendo
estos otros in conbenientes el Sr Don Diego Pimentel y Llano
del Qq. de su hab. Su Oydor Alcalde mayor en la Rl audiencia deste
Reyno Visitador Gl de la Vniuersidad. Rector y menor della
Doctor in. de su hab. Jues de su dcho. Qq. Y nombramiento del Sr Don
Biante Gonzalez Fonseca Dr en Capitalg. de este Reyno de Galicia
En la visita q hico el mes del corro proximo pasado de este pre-
sente año de si hallo en estas escuelas mandado y hordenado
en su auto de visita que la dha Vniuersidad buscase Bens. y
procurase mas renta de estas dhas escuelas y dhos hallarse por los grandes
inconbenientes que tenia el modo de administrarse y
Hacienda que no fuese por renta de Bens. y en cumplimiento
dello se auia hecho dilig.a Con el Dno Dr Don Thomas de Villaza
Baxa Nro dha hab. dho. q. que fuese tal Bens. por ser como
es pra abonada de buen credito y de muy abultado proca der
El qual esta llano a enseñar y arrendar la dha Hacienda y
en horden esto ha dado antes de agora un memorial de
ciertas condiciones q ha a de ser dha Hacienda las
quales sean traido al claustro y se auian visto en el dho agora
El dho Dr Don Thomas de Villaza ha dado otro memorial
de la Hacienda dicha q. oppone con la qual ha de asegurar
y asegurar la hacienda de la dha Vniuersidad que son primero
sin mas fianzas que las dhas q. otras dichas Hacienda Raiz
en su auia escripura y siendo en ella tambien la dha Dna
Maria Mendez de Leon su muger Visto todo esto votado
y conferido a voz de uno y Resolvieron que Recibian y Recibieron
en tal Bens. de la Vniuersidad al dho Dr Don Thomas de Villaza
Baxa por tiempo y espacio de dos años que an de contar
el año y fruto de mill y seis cientos y cinco y fruto del año
fruto de mill y seis y cinco y quatro con el salario de
mill Rl en cada uno de los dhos años por renta de dicha
Riesgo y que antes del poder que se a de dar
Dr Don Thomas de Villaza y otorgar
fianzas y dello y de la Vniuersidad de los dhos

y Dor Dn Alonso Lopez de Villarroel y Rubiños y Dn Juan de Vega Alvarez Reconocan los papeles de la hacienda de Dn Miguel Pardo de Villaroel y Borja y de Dª María de Montenegro su mujer an de hipotecar y fa seguridad de dhos fianzas Dn Juan Reconoció dhos papeles y los fueron entregados y dho Dn Villaroel informan al Claustro para que aga escriptura conforme a la de poder al dho Dn Villaroel para usar el dho oficio de Thesorero de Rentas.= Y el Dn Don Miguel Pardo de Villaroel del Claustro suso contradijeron el nombramiento sino que el dho Dn Villaroel de fianzas conforme a las constituciones y de lo contrario protestaron no obstante y pidieron por testimonio.=

Contradiciones

que se libren al Dn Don Miguel Pardo de dos mill Rs. y no pague por fa de lo que debe

Este Claustro sexo puso enfrente Pedro de Reygada Horcero que auia pagar por fa de su salario a la fossa. y el Claustro acordo se den y paguen libranzas a favor del Dn Don Miguel Pardo de Villaroel y mill Rs. gastos de la entrada de dos mill Rs. que Pedro de Reygada por fa de su salario pide. el Sr. Dor Don Diego Vicente Vizcaino Visitador de la Thesorería. este presente año de cincuenta y Bonellay Secretario de dho Dn Don Miguel Pardo se lo mandaron en fa de lo en que alcanzado.=

al Dn Villar mill Rs por fa de la cuenta que dio de los siete de libro

Este Claustro mando se despachen libranza a favor del Dn Don Diego de Villar Presidente en la Real de este Corte de su salario de mill Rs de vn. por fa de la cuenta que tiene dada de sus gastos que tiene dada de sus gastos el Dn Don Miguel Pardo de Villaroel, Con lo que se mandaron firmar el dho Sor de la Thesorería y los demas Señores del dho Claustro segun costumbre.= enmendado.= lazo.=

Dor Parga

Dor Alfonso Arrieta

Juan Bautista de Arriaga

Dor Ferrer

Claustro de 3 de Octubre de 1633.

En Centro del collegio Mayor y general de Theologia de la Vniuersd. dijo q se hacia claustro de la Vniuersd. de la Ciudad de Santiago a tres dias del mes de Octubre de mill y seis cientos y treinta y tres años auiendose llamado a claustro por cedula del Señor Siguiente = Joseph de Rodriguez de Castro llame a claustro para mañana Viernes tres deste pres. mes de Octubre a las quatro de la tarde, para tratar de negocios de hacienda a conforme a consti. 1ª la presentacion de Maestro en la facultad de Artes, de los licenciados Domingo Nuñez de Sam. Vicente Suarez Casordas a cada uno los q quiere mas combeniente q. Vean los papeles que ay en Scra. de la presente dentro del Sr. Rector del collegio Mayor q falta de dezeno nro. q. oir los Sr. Diputados los padres Maestros Alfon. y Arnuso comendador de nro. q. Don Juan de Seixas Correa de sus Cathedras hallandose pres. los infrascriptos fue pena de constitucion y sola pena della San Diego y Octubre de mill y seiscientos y treinta y tres años = Dr. Zarzosa Rector = por mdo. del Sr. Rector de la Vniuersd. Juan Sr. de Seixas = Los infrascriptos del claustro

Llamamiento = Se hallamado en persona antes q entremos y en essa dijo Son los siguientes q. a los sres. Visitador, Mazio, Helio, Rector del collegio, Arnuso, Arauso, Valcarce, Soria, Rollon, Seixas, Don Miguel Pardo, Dr. Velasco, Blanco, Corzado, Serantes, Cela, Millara, Feijoo, Corzon, Aguiar, Castro, Pe. Suarez = Dias, Dosanglan, Sr. Suarez consiliario todos estos sres en Scra. Dr. Barcia enfermo, Mayta dijo en essa los demas sres. q. Vinieron enfermos, Joseph de Rodriguez = =

Los que vinieron Vinieron aeste claustro sum. dellos Dr. Don Pedro Sr. de Zarzosa Rector del Vniuersd. y Mo. fray Martin de Arnuso comendador del conuento de Sn. Benito Cabazas Rector del collegio mr. Dr. Don Sr. Varrila de la Vega, Pe. Mo. fray Diego Dutrauso, Dr. Don Alonso de Villar dijo Lopez de Castro Albeiño Dr. Don Jacinto Helio Dr. Don Juan de Seixas Dr. Don Miguel Pardo de Rollon Dr. Don Juan de Vega Serantes Pe. Mo. fray Pedro Dantonio del Aguiar Dr. Don Matias Sr. Pedro Feijoo Suarez Dr. Don Thomas de Boxa, Sr. Don Pedro Pardo de esta

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

conbiniendo todos ellos votos del dho claustro Estando Juntos Congregados enforma de Vniuersd. se dezreto Cafordo lo siguiente =

que se baga la escriptura de fianza con el D.r Tho= mas de Millara p.a la Thesoreria de esta Vniuersd. =

Juntes claustro auiendose leido el claustro pasado enfor mydad de la cedula, auiendose salido del claustro El Dr Don Thomas de Millara Borja leyo Vn memorial de Hacienda Rais que daba p.r Fiadores de la hacienda de la Vniuersd. Q.e dezia por su parte la Thesoreria della con otal Thes.o que fuesen ofrecimiento = Memoria de los papeles que presento el D.r Millara p.a Ypotecar ala Seguridad de la Thesoreria de la Vniuersd. = Vna escriptura de fianza de duzs ducados Bes de nobra Vezino del lugar das quintas fr.a de Santiago de esposende y su muger bendiczon del D.r Millara y su muger por seis ducados diprincipal passo esta escriptura en poder de Rabeyro de mill Seis cientos y cinquenta dos por ante Juan Gz. N.o = otra escriptura de fianza de cinco cañados dubino de Ra enfada vn Año afabor del D.r Millara y su muger leyo por Juan de Millara n.o de la Aldea de Cuñas, fr.a de San Lorenzo da Pena por oczenta ducados diprincipal Ha obligado dhos cinco Cañados dubino esta sobre buenas fianzas Sufeçada bela escriptura en Brau dabril de mill y seis cent.os y quar.ta Corrego por ante Juan Gz N.o = mas otra escriptura de fianza Leyo por Melchor do Paço Borja Vezino del Coto y fr.a de Sta Ma de espazende dijo de Tomar, afabor del D.r Millara de vnas casas bo dega y lagar sitto en el lugar da Ponte y quazenta y seis cabaduras de Bena por principal de seis cientos ducados passo esta escriptura en Brau de octubre de mill y seis cientos y Vn.ta y vn años ante Andre Vaz Vezino del lugar de Cabanelas Jenveriba de dha Estado nado posçion = otra escriptura de fianza otorgada afabor del D.r Millara y su muger por Benito y Lorenzo de Millara, vezinos de San Lorenzo da Pena Condado de Rita dabia por la qual le fiauan vna Clamada do Louzeiro de dez y seis cabaduras = con mas vna Clamada da enfex meria de quatro cabaduras y por zento de duzientos y nouenta y seis ducados passo estas escriptura en Brau de mill Seis cent.os y quarenta y cinco años por ante Juan

Mas vno papeles y escripturas de partijas que ssi hizieron de los bs de Juliana gz muger del dho do Gayo su segundo marido entre el dr Millara y sus hs de Millara su hermana muger de Lorenco gz con Melchor gz do Gayo ~~su segundo marido~~ Mn do Gayo medio hermano y en que estan las adjudicaciones y partijas que a cada vno cayo de los vs bs herencia della bs a Juliana gz Dala y sus hermanos. Sobre lo de Millara muger de Lorenco gz a cabo del otro dr Millara de toda la herencia que le pertenecia por la bs a Juliana gz en virtud de dijo sez. la escripturapaso en sise de julio de mill y seis cs y quarenta y seis por ante Lorenco Alvarez n dello do diego mariz bzi del Monasterio de Sobrado = mas diez y ocho cargas de trigo de Re que el dho dr Millara compro a Da Michaela de Soubes y Carballido viuda del a Plaza por ocho cientos doze ducados dprincipal como consta del a vta que paso por ante Andres Lopez fo enocho de mayo de mill y seis cs y quarenta y nueue = mas otras dos cargas de trigo y quatro fegs de centeno que le pagastan do la Cortella no del dho dr de siguiras esta enposicion de obras las executados los caseros y dado sentencia de remate que son cientos y doze ducados dprincipal = mas los pertrechos y menoscabos de la casa enquanto que a vn se emos visto y dello gasto de la obra de dha casa por lo menos nr Juezes que sse be de dos mill ducados a bista de mas de los buscientos y doze ducados que dio por el principal = Dr Plaza = Dr Pearco = Dr Dor fco de Vega y Beran = Conferido en vzta dello a cabado el cautho en vista della Sala con memorial aqui incluso firmado dello bs y sf a quien estaba cometido que el dr Dr Dn fco fz de Vargas y Sayano Por dela Vniuersd. Dr Dn Alo Lopez de Blanco Rubiño Dr Dn fco de Vega y Beran a gan la escripturas de bligacon. Stanza en q se entran Da Mca hijs dello con Antonio su muger del dho Dr Dn Thomas de Millara conforme a las condiciones, y con el salis. de mill fs. y pello se dio por Poder enforma, testigo Joseph de Vedel Andres Carreiro moro, Lamaro de altro = y el Dr Dn Jph del Pozo Dn Miguel Pardo de Vella, y el do Jacinto Lopez contra dijeron y pidieron por testimo

Contradiciones y Exceptas

Dexase ver Sus. por sy las Sanas y seguridad era para Enfermos de Constitu.n Y Sanvilo dezir Saron Y Sasordaron = Nova la lo testado = Sinsegundo Blazido =

presentaçiones delos Sñs. Domis. nuñez delBam.de Y Sacinto Suarez Maestros en Artes =

En este claustro Enconformidad de la Sedula q.e se hauia mandado Sepresentaron q.e Maestros En la Facultad de Artes Y con licencia dos Domis. nuñez delBam.de Y Sacinto Suarez Maestros En dicha Facultad de Artes Y Domis. nuñez delBam.de Y Sacinto Suarez Maestros En la Facultad de Artes Y Sacerdotes del Colegio Ma.r desta Vniu.d. Y pidieron Y Suplicaron alos Sñs. Dor Claustrales Y Sean por presentados Conforme a constitu.on Y por q.to el Sñ.r era muy Riguroso Y Sabia Y Sabe de falta de Cabalgaduras por la guerra de Portugal se Sirbiesen dispensar En Sigun de apie = Y Visto Acordo el Claustro q.e sean por presentados hauiendo Alguno Conforme a Constitu.on Y En.to aquesa de acaballo sino se dispensa por ygoza por la seguridad del Sñ.r Y falta de Cabalgaduras, Y Selles señalo Y Sadalle el q.to dicho Y Sl Domis. Prim.o Y Sirue Y presentaran cinco de Sept.e mes de Octubre Y Sanvilo Sasordaron Y Sepusse ala oza señala dapor el R.or Estatuto =

Enesto el Sñ.r M.o Alonsalio en gl.a D.r Miguel Pardo Cong.o alapuebla densia de los Sñ.res llamados Y propuso Sum.te el D.or de la Vniu.d Su enfermo por dol.a Y Sesumpla el D.or del Colegio Ma.r tenia enSeñados los Autos de claustros de los pasados Y Sesonsultados enestos claustros dev.e Sein.o Visto Y leidos Y Sasordado en Sestos claustros dev.e Sein.o del año passado de Sein.a Y

Claustro de 18 de 8.re de 1653 =

Dentro dell Collegio mayor y Sala del Claustro de la Vniuersidad del Arçob.o de Santiago a diez y ocho dias del mes de Octubre de mill y Seis cientos y cinquenta y tres años auiendose llamado a Claustro por Cedula del Señor Siguiente = Vosotros Rodriguez Pedell llame a Claustro para mañana Sabbado dia de S.n Lucas que se Contaran diez y ocho del presente mes de Octubre a las ocho de la mañana y Diligencie Nombrar Señor Rector della Vniuersidad. Homilliacion, Iuez de Exces Gracia y Justicia Examinador y Sciencia Conforme a Constitucion. y a nombrar Mayordomo del Glorioso Thomas Francisco las Vicarios por auerse acabado los doze dias por que estaba nombrado el S.r Rector que fuese della Vniuersidad. y los Consiliarios por Vicarios Segun las constituciones della Sobre dicha y ordenar en razon de todo ello lo que mas combenga al bien y Vtil della Vniuersidad. Y los Consiliarios se hallaran presentes pena della Constitucion dada en Santiago a diez y siete dias del mes de Octubre de mill y Seis cientos y cinquenta y tres años = Dr Garcia Rz Secretario del Rector della Vniuersidad dada S.to Rodriguez

Llamamiento = Los Consiliarios deste Claustro que be llamado en pn.a aues, de este mes y en casa dicho Son los siguientes = a los Consiliados = Varela = Pardo de Villoa = de Lujan = Arauxo = Acuña = Bullon de Vozada = San Miguel = Aguiar = Seijas, Rector del Colegio, Torres do = Pardo de Seixa = Mayra = Ramonde = Suarez = Blanco = Serantes Castro = Millara = Seijoo = Dongroylan = todos estos Consiliarios, Hellas Marco, y Guardian de San Juan. dicho por enfermo, Don Belasco Secretario y Balcarce enfermo los demas Consiliarios y Diputados Joseph de Rodriguez =

Los que binieron = Binieron a este Claustro Secretario el S.r Don Pedro de Garcia Tamayo Rector della Vniuersidad, y el Fray Juan de Bullon prior de S.to Domingo, y el Fray Miguel de Aguiar Seijas con la facultad de Theologia, y el Fray Marcos de Mendez Fray Iuan Guardian de San Francisco, Licenciado Don Pedro Abbarez Rector del Colegio mayor = Dr Don Pedro

HOC SIGILLUM REGIS UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Delavega, Dr Don Alo Joyer de Marco y Rubinos, pbro Fray Benito de Lorada, pbro Fray Diego de Arauso Dr Don Jacinto Helia Dr Don Juan de Sesisas, Dr Don Miguel Pardo de Villoa, Dr Don Juan de Arvega y Veran, Dr Don Jph y Lang de la Vega, pbro Fray Mauro de San Miguel, Dr Don Jph Bastian de Castro, Dr Don Antonio Blanco y Vega de, Dr Don Martin Lozzado = Dr Don Velasco Perez de Vivas Dr Don Alo Ber[illegible]ne, Dr Don Pedro Feijoo Suarez, Dr Don Thomas de Villava Borja, Mo Pedro de Fray la Vega, Dr Don Pedro Pardo de Zela, Mo Domo Juñer de Barr de Jacinto Suarez, todos Votos de dho Claustro Estando assi Juntos y Congregados en forma Por Cuerpo de Vniuersd segun Costumbre En Conformidad de la Cedula se dispuso Y acordo lo que se sigue =

nombro se por Rtor de la Vniuersd. al Dr Don Pre Bernardo de Valcarcel Canor de la Sta Yglia dho Sr. forme a Constitucion se auia de elegir Y nombrar Rtor de la Vniuersd Y que auia de ser Vn Sr Prebendado de la Yglia del Sr Santiago Assi Q el Claustro pusiese los ojos en Vn a mas bien Cuidadosa de los negocios Y Hacienda della Y Luego los dhos Sres auiendo leydo Juramto de Constitucion Y pidiendo al dho Sr se Sirviese anombrar el Sr Rtor Salazes de Mendoza el Dr D. Pre Veran pidio se botase por Votos Secretos por el Sr Rtor se auia de pedido = Luego se dio a cada vno de los Sres Votos del nro. de los Sres Canonigos de dha Yglia Y luego Sigue botando secretamte el Secretario todos los Votos por el Sr Rtor de la Vniuersd. a que assistio El Dr Don Sebo Pardo de la Vega como Vno mas antiguo El Sr [illegible] como Consiliario Y salio por la mayor parte de Votos Dn Pre Bernardo Valcarcel Canor de dha Yglia de Santiago Rtor de la Vniuersd. lo promulgo ante mi Secretario por el Sr Rtor del Vniuersd. al dho Sr Juan Bautista Salgado, Luego se nombro al Dr Don [illegible]

Jph

Lopez de Mayo Rubiños y del Dr Thomas de Millara q.s por ser en nr. Claustro lo q.e suelen abisar a dhas Sl.s vez.s costumbre en q.e ia conformidad se hizo. Luego luego entro en dho claustro el Sen.or en el lugar de S.or Rector de la Vniu.d Como tal le Recibieron conforme a Const.n=

Nombraron por Consiliarios al Sen.or Licenc.o Dn. Joseph Martinez de Palacios=

En este Claustro en conformidad de la Cedula aviendose dado dos Cedulas del Sen.or Regente, q.e eran para q.e fuesen Consiliarios de la Vniu.d. Salio por la mañana el Sen.or del Sen.or Licenc.o Jacinto Ramirez del Coro de las Sgl.s del Sn Yago y el nr.o del Sen.or Pedro Martinez de Palacios Racionero del Colegio de San Ildefonso hijo de las dhas Sgl.s del Sn Yago y el S.or Rector de la Vniu.d. Luego luego entro en el Claustro. los vbo por tales Consiliarios electos y nombrados conforme a Const.n=

Votos de gracia y Justicia, el Sen.or Fray Martin de Rauedo y el Sen.or D.r Jacinto Rebiz

En este Claustro salieron nombrados por la mañana y por la tarde por Votos Secretos por votos de gracia y Justicia el Sen.or Fray Martin de Rauedo y el Sen.or Dr Jacinto Rebiz conforme a Const.n Costumbre=

Votos de exec.os=Seijas, Heran=Aguilar-Castro

En este Claustro salieron nombrados por plaul.s para votos de exec.os los Sen.ores Doctores Don Juan de Seijas, Don Juan de Vega Heran, Don Antonio de Aguilar, Don Sebastian de Castro=

Examina y Sienc.a el S.or Dr Don Ant.o V.

En este Claustro por plaul salio nombrado para examinador y Sienc.a el S.or Dr Don Ant.o Vazquez de la Vega=

Mandomo del Sen.or Thomas Sanniego las el S.or Rector de la Vniu.d y Consiliario Vicario

En este Claustro en conformidad de [illegible] salio nombrado por mandomo del Sen.or Thomas y San[illegible] Cofradia del Sancto Thomas y San[illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Se auian acabado los dos años que sostenian las Constituciones de la Cofradia por las quales se auia nombrado el S.r Rector de la Vniuersidad. El Claustro nombro por claustral al S.r Don Bernardo Salcedo nuebo S.r Rector Carlos Ximenez Maestre de Escuela Chantre de Salamanca Vicario por ser consiliario de la Vniuersidad. Y assi lo dixeron Y Rector Y firmo el S.r Rector de la Vniuersidad por si Y los demas Sobre dicho nombre =

Don Y Rector.
Sanz Y

Passo ante mi
Don Bernardo de Sierra Y
Y Notario

Claustro de 20 de Oct.e de 693 =

Cedula

Dentro del Colegio mayor de Cuenca de la Vniuersidad de la Ciudad de San Phelipe a 20 dias del mes de Octubre de mill y seiscientos y cinquenta y tres años auiendose llamado al Claustro por cedula del tenor siguiente = Los Diputados de Rector Vicario Maestre de Escuela Chantre Consiliarios Claustrales y Mayordomo de la Vniuersidad de Salamanca Mandamos se llame a Claustro para mañana Viernes que se contaran 21 del mes de Octubre a las nueue de la mañana para tratar de negocios de hacienda conforme a Constituc.n = Y para otorgar Poder a favor del S.r Don Thomas de Villarroel y Borja Rector de la Vniuersidad y a su Procurador y Abogado en conformidad de la escritura de asiento que tiene hecha con los demas negocios que se ofrecieren hallandose presentes los dos tercios de Votos para la Constitucion, la qual se executara no estando presentes dada en Salamanca a veinte y nueue dias del mes de Octubre de mill seiscientos y cinquenta y tres años = Bernardo Salcedo = Por mandado del S.r Rector de la Vniuersidad. San.to Dom.o de Sierra =

Llamamiento

Los Señores Vocales de Claustro que se hallan llamados en esta cedula enfrente enfermos, ausentes y son los siguientes = Don Pedro Nuñez de Prado Visitador = Varela = Marin = Rector del Colegio = Don Alfonso Pimentel = Arauso = Loyola = Lujan = Sarabia =

Yo

Seijas = Blanco = Cela = Pardo de Vlloa = Borrado = Vay la Vay quatro Bam de Suarez = Siguiar = Pardo de Andrade = Donfroylan = Villarza = Seijoo = Serrano = Veran = Castro = Velasco = Sinarus = Palacios consiliario, todos estos sus enpersona, Para Balcarcar enseximos = guardian = Balbez diego en Seximo los demas sus ausus = Joseph Rodriguez =

los q vinieron

Vinieron aeste claustro Sum dor Siendo Don Bernardo Salcedo Rector delavniuersd. y Mo Fray Juan de Vllonpion de Santo Domingo, y Mo Fray Martin de Arcueo comendador de Sn Juan Don Benito Cabarer Rector delColegio mor, y Mo Fray Diego de Segura, y Dn Dn Mo Lopez de Marco y Saabeira, Dr Don Antonio Freire Caizon, Dr Don Pedro Pardo de Andrade y Mo Fral Mauro de San Miguel, Dr Don Juan de Vega y Veran Dr Don Sebastian de Castro, Dr Don Pedro Juan de Vega Dr Don Antonio Blanco Segade, Dr Don Martin Borrado, Dr Don Blasco Perez de Vbias, Dr Don Pedro Seijoo Dr Don Thomas de Villarza y Borja, Mo Po de Vlloa y Lago Mo Don Pedro Pardo de Cela, Mo Domingo Nuñez de Bam. Mo Juan de Suarez todos Votos de Sn Claustro Estando assi Juntos Congregados en dor y Pazuerpo delVniuers se dio Cabo lo que se sigue =

Otorgose Poder a favor del Mo Andres Gol y Pomar Capo de la Hazienda de Sn Vniuers a dem y mas cosas en dho Poder contenidas

En este Claustro Inconformidad a dla Prematica y de la Cedula de Sn que avian sido llamados se otorgo Poder a favor del Mo Andres Gol del Rey dn Julian de Feijoo y Sa para las dligas que se ofrezcan de tomar cap Contra los Vol Andres Nuñez Mo diseremonias Regente de dha Vniuers. Y mi Sr nombrado por el Sr Dor Don Pedro Vlano del qual dispensaron. Y en oydor Fiscal de Sa Audia de este Reyno Junta Mo de dha Vniuers dha Hacienda que huer proceder, tiene liquidado y liquidare Juro de los siguientes Juan Sebastian ser de domicilio y de Vecindad de Santiago de Su muger Vecinos de la Villa de Cee los quales han de tener de Renta de mill seis cientos Rr de Vn Vellon cinco Rr de Vn Vellon pral y deuen a esta Vniuers. por los frutos

dessa Sus dessa dinero dellos dhos ssa dos de mill. Rels
cos y quarta Dos quarenta Dos en la dha Villa
lleros y la qual dha fincara espresa Teneder te acta dha
Vniuers.d. Den rra Raya todas las dhas y nros fasta q
dar en rra mr quieto y pacifico poseedor

otorgose Poder a favor del D.r D.r Thomas de Villa Vara Vez.o de la Villa de Medellin q.e Parian si do llamados Señalado de otorgar Poder cuerte q.e Pleyto los a favor del D.r Don Thoma de Villa Vara y Borja y a Dn.a Thoma su muger y dela Vez.o que fuere de dha Vniuers.d cobre sus Rentas y Derechos por dha Vniuers.d de los años dos años Mil y seis.os y Dies y Seis y Diez y cinco y quatro y ocho por Rz.n de los Arrendamientos referidos en plaza de Sien to y Cuarenta y Cuatro Vecinos de dha Villa en Pleno Ayuntamiento Celebrado en rra. dicha en Pleno Ayuntamiento de este dho Poder en forma q.e Pleyto Cuerte todos los Autos q.e dho dho Villa de los dhos dos años dichos y sus Incidentes y dependencias Con facultad de Sustituir con las Clausulas Condiciones que Contiene dha escritura para Cuyo efecto mas sele otorgo. Testigos que fueron presentes Hay Juan de Aguilon Alcalde Ordinario Lopi de Arroyo Regidor y Vecinos de dha Villa de Medellin Amaro de Castro Hernando Suarez Alcalde Ordinario de dha Villa y Vecino de dha Villa Tambien fueron del poder de arriba dho Pedro de la Vniuers.d. Lo firmo por sí los demas Vecinos del Claustro segun costumbre =

Contradiciones

Rz.do Escrivano Rl.

Paso Ante mi

Dn.o Rodriguez

Claustro de 14 de noviembre de 1653

Dentro del Colegio mr y Sala de claustro de la Merced. de la ciu.d de Santiago a catorze dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y cinq.ta y tres Años estando se llamado a claustro por cedula del tenor siguiente = Joseph de Vidella me a claustro para mañana Viernes que se contaran catorze de este mes de noviembre a las nueve de la mañana = p.a tratar de negocios de Hacienda Conforme a constitu.n = Y assi mismo conforme a la Alnuno señor Visita.or ordinario = y Vezitas y peticiones y los demas negocios que se ofrezcan se hallaran en ellos los Señores votos Pena Gustis Juramenti de la constitu.n. la qual se executara ejecutiva mente dada en Santiago a nueve dias del mes de nov.e de mill y seis.cos y cinq.ta y tres años = Bernardo Salgado Dor = Joseph de Vidella Secr.o de la Merced. = Juan de Viña =

Cedula

Llamamiento =

Los s.res Voto de claustro que se llamado en persona cuias firmas de ençima dicho son los siguientes a los Señores Visitador = Freyre = Varela = Aguiar = Cotes = Puglon = Villava = Seijo = Ceda = Vlloa = Castillo = Linares = Silva = Noboa = Velasco = Suarez = Alarcon Consiliario = Calvo = Serrano = todos estos s.res emp.n = Por del Colegio Chantre = Blanco dicho en ensaya = Sanchiguela = Lazano = Abad Lugan = Dho en ensaya = Leal dicho en ensaya = Serano dicho en ensaya = Parga Balthazar enfermo = los demas s.res ausentes = Y no mas = Joseph de Rio dixo =

Los que vinieron =

Vinieron dho claustro Sum.o Y.mo Dor Don Bernardo Salgado Dor de la Merced. y M.co Fray Juan de Villon prior del Dominco. y M.co Fray Martin de Arruendo comendador de Sanjo = Y.n Don Benito Sabaris Dor de Colegio mr = Dor Don Jph Varela de Larrea Dor Don Juan de Silva = Dor Don Miguel Pardo Villa = Dor Don Jph Leal de Vil = y M.co Fray Mauro de San Miguel Dor Don Benito de Noboa = Dor Don Antonio de Castro = Dor Don Juan de Vergara Serano = Dor Don Jph de Castillo de la Conga = Dor Don Jph Suarez = Dor Don Thomas de Villava y Borja = M.co Dor Don Pedro Pardo de Cela = M.co Dor Don Manuel de Bam = M.co Lauro Suarez = Dor Don Jph Vo[illegible] de Galacio Consiliario todos los Vocales [illegible] Y no Constando a mi [illegible] Dor

Leyose el Claustro para
Plaça de la Visita de Salamanca
las Vnas del Colegio mr
Diego de Heran
corte p. Pedro Sanz Supplo
consulta en las Prouisiones
esta negro

Este Claustro despues de auerse leido el Claustro pasado en confor=
midad de la Cedula q. Para auer sido llamado el Licdo Don Juan de Vega y Heran que se lee
nombro al Dor Heran
Asiento la dicha Cedula del tenor siguiente. El Rey nro Señor Que dios guarde
por su Real Cedula de veinte y quatro de Abril deste año. Fue seruido de
mandar que el Licdo Don Juan de Vega y Heran Cathedratico de Prima de
Theologia de la Vniuersidad de Salamanca, Colegial del Colegio mayor de
Cuenca en la misma Vniuersidad, Inquisidor que fue de la Inquisicion de
Cordoua, y Comissario de la Santa Cruzada en el Reyno de Portugal, y
Visitador que fue de la Vniuersidad de Alcala de Henares, Consultado
por mi para Visitador de la Vniuersidad de Salamanca, en lugar del Licdo
Don Pedro Ponce de Leon, que lo auia sido, y auia renunciado el Dor Don
Pedro Ponce de Leon las Becas del
Colegio mr Fuentidueña, que tenia en el dicho Colegio mayor de Cuenca,
para que yo las proueyese en la persona que fuesse seruido, y auiendo
visto lo referido, y la Consulta en las Prouisiones que se hizieron en
Don Juan de Vega y Heran, para la dicha Visita, y para la prouision de
las dichas Becas, he tenido por bien de nombrar, como por la presente
nombro al dicho Don Juan de Vega y Heran, para que vaya a hazer la
dicha Visita, y para que goze de las dichas Becas, en la forma y con las
condiciones que las tenia el dicho Dor Don Pedro Ponce de Leon, y
mando que en la dicha Visita, y en la prouision de las dichas Becas, se
guarden las Constituciones, y Estatutos de la dicha Vniuersidad, y
Colegio mayor de Cuenca, y que se le acuda con el salario, y
emolumentos que se le han de dar, y pagar, y acudir, y pagar a la
persona que ha de hazer la dicha Visita, y que se le den, y paguen
todos los demas aprouechamientos, que se le han de dar, y pagar, y
acudir, y pagar a la persona que ha de hazer la dicha Visita, y que se le
den, y paguen todos los demas aprouechamientos, que se le han de dar,
y pagar, y acudir, y pagar a la persona que ha de hazer la dicha Visita,
y que se le den, y paguen todos los demas aprouechamientos, que se le
han de dar, y pagar, y acudir, y pagar a la persona que ha de hazer la
dicha Visita, y que se le den, y paguen todos los demas aprouechamientos,
que se le han de dar, y pagar, y acudir, y pagar a la persona que ha de
hazer la dicha Visita, y que se le den, y paguen todos los demas
aprouechamientos,

En Seis dias del mes de Octubre de mill Seiscientos y quarenta y siete años. Estando en Consejo de Hacienda se leyo este memorial

Que se libran 4 U Rs a Pasto della obra de S. Gmo Hospital de Balthasar Mayado = y que de Resto de los 8U840 Rs Cantes de agora estan librados = Sellado = Sujar = Fr. Miguel Agustin

Dize Balthasar Mayado Architecto de la obra del Hospital General desta Corte que por mandado de V. Mgd se le libraron en Diez y ocho de Agosto del año pasado de seiscientos y quarenta y seis quatro mill reales para pasto de la dicha obra, y que aviendo gastado mas de lo que se le libro, suplica a V. Mgd le mande librar lo que se le debe, para que pueda proseguir la dicha obra, y acudir a los oficiales y peones que en ella trabajan, pues de no hacerlo se seguira mucho daño a la dicha obra, y a los dichos oficiales y peones, y pide justicia = Y en este Consejo se leyo un memorial de Don Miguel Pardo de Villalva, Governador y Administrador del Hospital General desta Corte, en que dize que el dicho Balthasar Mayado ha gastado mas de lo que se le libro, por no haver podido escusarlo, y que para proseguir la dicha obra, y acudir a los oficiales y peones que en ella trabajan, es necesario que se le libren quatro mill reales

que el D.or Dor.tl de villar
lesija en su empleo al q.e que
viene Ysele dio=

En 1.o de Dz. se leyo el claustro de
los Poderes de Sr.as Yusticia
con.s = salio Sr.as Rector=

En este claustro propuso el S.or Rector de la Vniu.d en como era nec.o
ver si dauia combendria que el D.or Don Al.o de villar que estaba en
Mr.d asistiendo al Pleito con el Colegio de San Clem.te y q.e se auia nbo
nombrado Conservador de q.e dha Vniu.d mas que se viniesen ver si auia
dentro mas tpo alla, Q.e se le auia de librar din.o = Y hauiendo
q.e auia gastado ciento y sesenta y seis R.s Dm.s en sacar el tit.o de
los Poderes q.e auia otorgado Al.o R.l de Armas Yusticiadores y
el pleito en Rd. que eran nec.os y ex.n de las cartas y q.e se
hiciesen tomar resolu.n en esta de una de las dos cosas dhas = Visto
por el claustro acordo que se le sañalan cinco meses de termino
q.e se pueda dho p.o los quales se acabaran en nueue del mes de Dz.e
p.o p.mo q.e viene de este p.o año de sinq.ta y Vno y dellos se le de libr.
conforme a constitu.n = Y hauiendo se le diese y haga otra de los
ciento y sesenta y seis R.s Dm.s de q.e se le dio de los bienes
del tit.o R.l de Armas Obisp.o que de la Vniu.d Yusticiadores = Y
ansi fue resuelto y acordado por la may.r p.te = Y antes de la ora
solu.n Lasso se salio de claustro el Sñor D.or Marañes de
Salazio consiliario de hauniuers.d =

que el S.or Don Benito Ta
bares Rector del may.r sitio =
la Cathedra de Vispe =
ciar de Canones = por ausen
del D.or Villar por vn.d =

En este claustro propuso el S.or Rector de la Vniu.d en como la Cathe=
da de Vispras Electo por dha Vniu.d dho exa.n Cathedratico el
dho D.or Don Al.o de Villar quanto daba dep.n que la sustituyese y
que agora lo auia echo el S.or Don Benito Tabares Rector del
colegio may.r que se viniesen Vesto que para auia de hauer = Acordo el
claustro que se nombrase como en efecto se nombro al dho S.or
Don Benito Tabares de Velasco Rector del dho colegio may.r para que
la sustituyese durante la ausen.a del dho D.or Villar Electo por
del mismo D.or Villar, sin perjuicio de su Vniu.d de la nombra=
cion de la vniu.d de Salamanca =

que sea de licencia a Don Ant.o
dan de Torres y Leer este
punto en Voz = de vna cad.a
cathedra = Villa = Del Prin.e

En este claustro pidio el dho R.or del Colegio may.r al claustro que
se le diese licencia a Don Antonio de Torres y Castro colegial del dho
Colegio que auia salido a leer de extraordin.o que se hiciese el
claustro darle licencia para que leyese la cathedra de Prin.e
Acordo el claustro darle la licencia como en efecto se le dio
q.e pueda leer en la Vniu.d la cathedra de Prin.e de Sagrada
Escritura por tiempo de seis años = Y luego se leyeron las dos
lecciones de q.e se hizo mencion = Y
lieron el D.or Don Miguel Lardo y Villa Salazar =

Valgapars el año de mil y seiscientos y cinquenta y seis

37

Claustro de 20 de Sept. de 656

En Sto. de lo Claustro. Por los muy ss. de Claustro de la Vniu. de Sauanca en Sto. Dessanto. a diez dias del mes de Setiembre de mil. y seiscientos y cinquenta y seis años estando juntos en el Claustro de dicha Vniu. por horden del Sr. Rector. Dr. Thomas Cornexo y Salazar Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura de dicha Vniu. y Canonigo de la Santa Yglesia de Leon. Por ante mi Pedro Rodriguez Notario de dicha Vniu. y Secretario de Claustros. Parecio presente el Dr. Don Pedro Fernandez de Velasco Cathedratico de Vispera de Leyes de dicha Vniu. y dixo que por quanto el Dr. Don Pedro Fernandez de Velasco su padre Cathedratico de Prima de Leyes de dicha Vniu. Fallecio de esta vida en la Villa de Valladolid. Donde Residia por horden de su Mag.d en su Real Consejo. Y para que se le pueda dar la Cathedra de Vispera de Leyes que el susodicho tenia en dicha Vniu. Pide y suplica a dicho Claustro. Se sirua de mandar se le de la dicha Cathedra de Vispera de Leyes que el susodicho tenia en dicha Vniu. Por ser como es Hijo legitimo del susodicho. Y que en ello Recibira merced. Y el Claustro Respondio que Respecto de

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Diez marauedis. 38

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

que reziba houe dos rr.s [illegible] uan. Sellados en papel de [illegible] e dilatoria de [illegible] pcal =

Sepan quantos Esta carta de Sentencia vieren como nos Don Pedro Gonçalez de Salazar Caballero del Abito de Alcantara Rector y Colegio y Vniuersidad de Santiago de Galicia y Don Antonio de Lapsoui y Arsuaga Rector y Colegio y Vniuersidad de Oñate Partes en la Causa que en esta Real Audiencia del Reyno de Galicia ante el Señor Don Diego de Escobedo Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Magestad y su Oidor en la dicha Real Audiencia Juez Conservador de la dicha Vniuersidad de Santiago y de todos los Estudiantes y Escolares de ella y de sus Colegios y Vniuersidades y Colegios de Oñate y Salamanca y Alcala y de todas las demas Vniuersidades y Colegios de estos Reynos y de sus Estudiantes y Escolares y Oficiales y Familiares y Sirvientes y Criados y Criadas y Familia de ellos y de cada vno de ellos y de todos los Pleitos y Causas Ciuiles y Criminales que tocan y pertenecen a la dicha Vniuersidad y Colegios y a

Valga para el año de mil y seiscientos y cinquenta y tres

otorgore Poder a favor del
Dr Villar p.ª Pagueſa
cultad bel qſ. que la
pr.ª Dl Obrail sus sitios
Dros de la Vniuerd.ª que
da hauer 4v 8ll

En este claustro propuso sum.ª el S.r Rector de la Vniuers.d en como
hauiendo q.e tenia a su Cargo el Dr Don Thomas de Villa vsa
Borsa en rra.m de la Buena xeria auia quedado por fin.e del año
curd el salar salsalta.d del qſ. p.ª qel pudiesse tener qua tro
mill ll. de salario en cada vno delos dhos años de sing.a 2 trus
cing.as 2 quatro por pie dho asiento Lo que puesel Dr Villa reta=
ba en M.r que se le diese poder o como mejor le paresciese= Del
claustro Rector dho se determinase poder como efecto se hizo a fa
vor del dho Dr Dom.o de villar p.ª qpudiesse presentar testimo
como nadie auia pedido pr.ª q.e pidiesse dho ofic.o de Bed.l de
la Vniuers.d a vr. que auia en ella dos cedulas Reales de Su
Mag.d y Pedir facultad p.ª qel dho Dr villa pudiesse de=
tener los q.e mill ll. cada vno de dhos dos años delos qle Bal
de dha Vniuers.d= Q.e p.ª ello &.= Secretario lo diese con testimo.o y
Papel sus.o= Fueron testigos= Joseph de Vedel Joseph de Velasco ambos
Miguel del guizo Diego notario=

Al secretario dela
Vniuers.d cien ll.s
papel q.e lo de dha

En este claustro atiendo de aver visto en el escripto secretario
dado por parte como auia gastado mucho papel sellado en lo pedi=
do por dhos Señores en claustro vniuers.d de la vniuers.d. y sum.te pa=
rece se le despache en q.e bien visto los q.s y dhos poderes
dhos ll. ultimas q.e su Magestad Reales cartas q.e se remiten
libran lo q.e pueden ser vtiles= Del claustro Rector dho q.e no vaya eli=
brança a favor de mi el q.e lo secretario de si en ll.s y papel
sellado q.e pide hasta q.e assi lo declaron y
firmo el dho S.r Rector de la Vniuers.d. por mi dho mas dhos del dho
claustro segun en su libro=

Ber.do de Salcedo

Passo ante mi

Juan de Medina

Claustro de 23 de dez.e
embre de 1693 = Dentro del Colegio mayor y general de Theologia de la Vniuersi.d
de Salamanca en la Sala del claustro de la Vniuersi.d de la Cathedra de Santiago
a veinte y tres
dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y Ciny.ta y tres años
auiendose llamado a claustro por Cedula de Vuestra Señoria
Cedula Joseph de Rodriguez Vedel llame a claustro p.a mañana a hora de
Vissperas dixe pres.te mes de diziembre a las nueue de la mañana
p.a tratar de negocios de hacienda Conforme a Constitu.n = Vio la visita
que hico el S.r Dor Don Ju.n Sabino xiano electo Juez de
Cinq.ta y tres = y Vio las diligenc.as = cartas = y Vio los demas negocios
que se ofrecieron hallaronse presentes los s.res Votos Jente de la Constitu.n
y Justicia Juramento q.e dada en Salamanca a veinte y dos dias del mes
de diziembre de mill y seis.tos y Cinq.ta y tres años = Bernardo
Salu.do Rox = Por.m del S.r Rector Fran.co de Chiriaz =

llamamiento = Los s.res Votos de claustro que se llamado En persona auiendo
fecho Memoria dixo Son los siguientes = los s.res Visitador
Parga = Valdes = Cortes = Medina = Herrero = Vlloa = Aguiar =
Arriendo = Aylon = San Miguel = Bejar = Blanco = Mayza =
Noboa = Suarez = Martinez de Palacios = todos estos siempre
fueron = Peran = Dias = Linares = Barrio = Leal = Castillo =
todos estos s.res dixo en Causa = Belorio Cupado dixo q.e = y
Balthasar enfermos los demas s.res Votos firmo =
Joseph de Rodriguez =

Porque binieron Estubo claustro sum.te del S.r Don Bernardo
del Salto del Rox de la Vniuersi.d = Don Ju.n Sabino Xianes
Visitador Mordin = p.te = Fray Martin de Arriendo Co-
mendador de Leon = p.te = Fray Miguel de Bejar de Cano
en la Facultad de Theologia = Dor Don Miguel Pardo Vlloa
Dor Don Ju.n Leal de Belorio = Dor Don Benito de Noboa Salgado =
Dor Don Antonio Vasquez de Cortes = Dor Don Manuel de Linares
Cisneros de Andrade = Dor Don Antonio Blanco Argaez =
Thomas de Villarroel y Borja = Don Do
Mayo = Don Jacinto Suarez = todos el
Dho claustro estando assi Jun

Congregados En forma y por Cuerpo de Vniuersidad. Sedezeno
Ordenado lo que se sigue=

Juram.to del Oficio Vnse este claustro por ser el primero en que se halla el Sor Don Manuel de Lizana y Bonilla de mando del Sor Rector que biue se el juramento del oficio como se acostumbra= Y el dho Sr Rector dixo q.e por este año y
q.e se de paga celebranca en vna cosa aquien dar este auto Cumplir conforme lo que
dispone la Sta constitucion=

Vnse este claustro se leyo Vna peticion del Sr Manuel de Ponte y Andrade
ma.r= q.e montaron sesenta de salario del campo volicario vltimo q.e se le libro en
=376 M 48 mr la qual auia pedido se le diese la hijuela de la partida de
los dichos q.e importaba el primo año que sirbio en ella, la qual
se auia leido en claustro de veinte y dos de agosto proximo pasado
de este presente año Y se le auia remitido al Sor Dor Pedro Ro-
ares medico p.r que la tasase el qual hizo la tasa en fin del
dicho presente año Y las hizo en trezientos y setenta y seis reales
Como mas rez.to de dha tasa firmada del dho Sr Pedro Zarate
Y el claustro acordo q.e se le diese la dha quantia se le diese libranca

Peticion de Andres Marino
la Absuelben el Sr Rector
y se de Sala en claustro

Vnse claustro se leyo Vna peticion de Andres Lopez Marino
Por la qual decia que las personas q.e saltaban
y quitaban vn paso de tasa Abeda del Conuento de S.n Juan
Bautista de los PP. Descalsos de la Orden de la Santissima Trinidad
de esta Ciudad auia puesto nueue cientos y nouenta y tres reales
de vellon y seis quartos montaban dos mill y seis
cientos y veinte y vn R.s de vellon Como mas por menor
consta de las hijuelas que auia presentado Por las quales
Constaua auer entregado a dho Andres Lopez Marino
esta Agora nueue dias dado su peticion y pedia al
claustro se sirbiese de mandar se le diese libranca de
dha quantia atento a que tenia Cumplido con la escri-
ptura de Asiento que tenia dello hecha= Y visto por
el claustro y por el Sr Fray Martin de Argue-
Antonio Vasquez de Sorias absuelben la
dres Marino dicho y mandaron se le

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

assistaren confesarse con libre la guarda de
el subiere debiendo = Y dello se traxo la cedula en el claustro =

dio la q el Visitador de
su Visita = Y el Rector
los absolbia y siguio
el claustro =

En este claustro el Rector don Luis Platino Riano
Visitador Reformador de la Universidad desta Ciudad de Sa
sus colleios dio cuenta en como auia sen=
tido la Visita y los q auia hecho constaba de la mis=
ma, y el claustro tuuo por bien de dar gracias
las gracias y Reserbo el absolber el primer claustro y
Visitas en el Rector de la Universidad. y assi lo firmaron
segun el tenor = no y sotelabo = Testo =

Ber.do Valledo Pasqual Ximenez

Juan Bautista de Chinchilla

Claustro de 26 de
diziembre de 1653 =

cedula

En el claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Sa
mill y seis cientos y treinta y tres años estando se llamado a claustro
por cedula del tenor siguiente = Joseph Rodriguez Vedel
llame a claustro para mañana Viernes veinte y seis del pre=
sente mes de diziembre a las diez de la mañana, y que se haga la
citacion acostumbrada. Y assi lo pidio y pide en nombre de
Gouierno y Doctores de este claustro ganados en la Audiencia de los Reuerendos
del Conuento de Nuestra Señora de la Merced calzadas y de
la Vniuersidad: si combiniere nombrar y nombre en nombre de
sus Vienes = Y assi mismo y una parte de su Gouierno de este dicho
demas negocios que se ofrecieren hallandose presentes
pena de conminacion ha dia en sancha veinte y seis
mes de diziembre de mill y seis cientos y treinta y tres
nando se llamado = Juan de Chinchilla = Rector

Llamamientos — Los Sres Vocales deste claustro que se hallan en esta casa de diego, en fermosa, Zaus Sres son los siguientes, los Sres Visitadores, Varela, Allon = Araujo = Velasco = Dn Miguel = Reyes = Cortes = Pardo de Villoa = Villalva = Rz = Palacios Consiliarios = Suarez = Noboa = Herreros = Helos = Veran = Vias = todos estos Sres empr = Paya Valdes = Guardian de San Fran = Blanco = Mayla = diego en casa Aguiar Cabaseira = Balcarar = Linares en fermosa castillo diego en casa = los demas Sres ausentes = Del Orden del empr Joseph Rodriguez =

Los q se hallaron = Se hallaron en este claustro Sum del Rmo Sñor Don Bernardo de Sala do Rector de la Vniversidad. p Mro Fray Fran de Mayllon Prior de Santo Domo p Mro Fray Martin de Arnedo comendador de Leon = Dr Don Jose Varela de Laviga = p Mro Fray Diego de Araujo = Dr Don Miguel Pardo de Villoa = Dr Don Manuel de Velasco = Dr Don Benito de Noboa = Dr Don Antonio Vd de Cortes = y Mro Fray Mauro de San Miguel = Mro Fr de Mayllo Vlago = Mro Jacinto Suarez = y Mro Jacinto Rz consiliarios todos Vocales del dho claustro estando assi Juntos Congregados en forma de Vniversidad se dispuso la forma lo que se sigue =

Se forme claustro pasado — En este claustro despues de aver sido el claustro pasado en conformidad de la fe dicha mando el Rmo Sñor Rector que se tocase la campanilla y entrase Joseph Rodriguez Vedel y Clamante assi de quinta hora y hacer la notificacion y citacion que mandaban los Sres de la Real audiencia de este Reyno se hiciese a la Vniversidad. para dar poder en Virtud de dha audiencia de hacer ayedimiento de los bienes del Don Jose de Rozada difunto como Vno delos fiadores de Dn Diego de Mayllo que de las Vacantes se hiciesen segun lo expresado en dho auto siendo Josef Notario hizo de la campanilla el dho Joseph Rodriguez y luego

Se hallo en el claustro pasado el Rmo Sñor Rector y la cantidad Rmo Sñor

Sub diquiriana Rector y pr̃ para deuaer de hazer
dem andado del S.or de la Vniuer.d. Sauiendole dicho
dho Joseph de Q quitase la espada antes de entrar
en la sala de claustro a hauer la dilig.a respondio no quera
q̃ se la mand.e la auia de sacar y entrar en la sala de la
aud.a Visto el dho Joseph de Vedel este Recado del
S.or Claustro mandaron q̃ el Secretario le hiziese
a saber como no podia entrar en dha sala con espada
Sauiendole declarado q̃ el claustro mandaba q̃
no entrase con espada Auio a dezir q̃ auia de entrar
con ella y luego salio el D.or Don Nicolas de la
vogado del Claustro y le dijo q̃ la Vniuer.d estaba
junta en forma q̃ quitase la espada como era costumbre
a hauer se dello. Despues de auerse Racionc quito
la espada y entro en la Sala con otros S.res Doctores
y otros dos della Aud.a de este Reyno auiendose sentado
a mano izquierda del Rector se leyo un escrito del Secretario y
cubierto por m.do del S.or Rector de la Vniuer.d con la qual
dijo q̃ debia a saber como q̃ el Lunes primero q̃ viene
q̃ se contaran Veinte y Vno del mes de diziembre
començaba a hauer Sus Enseñanças los de todos los
Vedelins cabos del dho Don Joseph de Morada y que lo
auia de hazer en la Aula de Arriba de la Vniuer.d no
obstante q̃ en la Sala de Abajo estan los Bancos
Sillas de Abogados y otras cosas q̃ la Vniuer.d tiene
para ensenanza asistiese hoy a esta dilig.a
Auio el Claustro acordado q̃ los S.res Doctores
Don Miguel Diez de Villoa y Ortiz Real de Rio
abogados de la Vniuer.d Juntamente con el Rector
la cantidad por q̃ fue pedido el dho Don Joseph
Respondan ante el pro.r en ensenanza de la Vniuer.d
sobre lo contenido en q̃ y dho Don Joseph

quaunta

Q̃ los q̃ pidan vn̄ſo. de dha R.ª proui. pa ra el
aseguardo de lor. de la vniuerſ.d. = en ſro Al.de Jon
Juan. de ſeuilla q̃ a la reſpon. ſea abia de nombrar
vn̄ particular aute Eſcno por q̃ de la vniuerſ.d
q̃ fue de parezer q̃ no ſe le admitiſſe a los mismos q̃ſe le
ofrecen las ſianças y saue. la quan.ª q̃ ſe ofrecia=
car. q̃ ſe hiciſſe della entrega dello=

lo de la Sra sobra
Vg.e Sr. Acuerdo-

En este claustro se pidio por parte de la Sra Rubiana
Rector Adjunct q̃ fue de ſan Gmo. q̃ ſe pasaſſen
las matriculas de Artes - El claustro acor.do
q̃ el Sr. Acuerdo sobre esto cumpla en dir.ª lo con
los q̃ dispone la R.l. conſtit.on y assi lo declara=
ron Nro Rmo Al.r Rector de la Vniuerſ.d. por si y
los demas segun costumbre = balalo en ſro Al.=
como era costumbre = por

Bex.o y Salido q̃ Passo Ante mi

Juan Bz de Olivares

(Rubrica)

Noticia en el Sr. Capilla del Colegio mayor = En ſro del ayuntamiento Rectoral del Colegio mayor de la Sta Cruz. del
dose dias del mes de Henero de mill y ſeiſcientos y cincuenta y quatro
años Eſcribiendo el Secretario Lic.do Antonio Vigil de Quiñones Rector
Claustro de la Vniuerſ.d. dicho dia. q̃ passo ante mi Vi dal
cula mas por auto de mi diligencia exercio de Secretario el Dor Don
Benito Sabariz de Velasco Rector actual del dho Colegio mayor
En cuya q̃ſo dellare dixeron que lo entendio conforme
del de Pagueri Camarasa capilla Cumplimiento de
por q̃ por el dho Sentencia dio dicho
Eſcno en la rotula de las Cedulas q̃ poseen
Andres de Torres, Dondi. de Arauſo,

Don Benito de Riuera, Don Sanº de Aguilar y Vasq.ª y no parezen en Sup.ª sobre hauer noticia auerse dho sus provisiones de becas contra la Institucion cumpliendo con lo pactado en el dho con la Vniuers.d pues le consta auerse despachado por sus todas las libranzas de dhas becas confirmaciones las quales pudo la Vniuers.d negar no cumpliendo con las condiciones de dho pacto sino dar todas por buenas como tambien las provisiones de dhas becas por los Sres Visitadores y Rector ordinario sin auerse declarado cosa en contrario. Aquellos papeles tocantes a las becas de los dhos Don Bern.do Gomez de Riuera Don Pedro de Saauedra pusieron en poder del Secretario de la Vniuers.d y que en quanto a aquello q.e a la capilla de dha fundacion de dha Vniuers.d en virtud de este auto no pueden obedecerle por no tener la Vniuers.d sino dar lugar a obligarla al cumplimiento deste auto pide dhos se cante algun oficio en dha capilla y esta dio por su respuesta el primero de su nombre =

Don Benito Suarez de Riuera = Passo ante mi = Sanº de Riuera y Carbajal

En la Villa de Madrid dentro del dho colegio mayor a dhos dos dias del mes de dho año ante mi el Secretario fue leydo este auto de que doy fe = Sanº de Riuera y Carbajal

Notificacion fecha en la capilla del dho colegio mayor

En la Villa de Madrid dentro del dho colegio mayor a dhos dos dias del mes de dho año ante mi el Secretario fue leydo este auto de que doy fe = Sanº de Riuera y Carbajal

Claustro de 13 de Enero de 1694 ≈

Pa quar

En ho del Colegio mayor y Sala de Claustro de la Universidad de la Ciu.d de Santiago a trece dias del mes de Henero de mill y seis cientos y cinquenta y quatro años estando Juntos y Congregados a Son de Campana tañida segun lo tienen de costumbre y Cedula de S.S.a Señor Siguiente = Mañana Martes que seran trece del presente mes de Henero a las nueve de la mañana tendra V.m Claustro para tratar de negocios de Hacienda; y dar libranza para Camara de la Obra del Colegio de San Jm.o = Juro a los SS.res Doctores Don Juan de Vega Veran Don Antonio Vasquez de Prior de la Congregacion del Colegio mayor = y para Ver el Cargo y abanco del Colegio de dho Colegio = Vieron Comben.a libran.a los mandos a Algunos Colegiales = Vieron la Peticion de la Visita q. hizo el S.r Don Juan Patiño Viana = q.e Vieron Una peticion de Andres Suarez Criado del S.r Don Diego Enco = y los demas negocios que se ofrecieren Hallandose V.ms presente pena de excomunion q. para ello hizan mutuo la qual se Executaza examinado de m.e = dada en Santiago a dos dias del mes de Henero de mill y seis cientos y quatro = Bernardo de Salgado Nor = Juan.o de Pena.s Not.r de los Nor de la Universid.d San.to de Santiago = nov.e Obstante do = Salgado =

Llamamiento =

Llame a Voces de Claustro = en persona dicho en Casa, en Sermon de Dios son los siguientes de los SS.res Lisen.do = Acuña = Aguilon = Seijas = Not.r del Colegio = noboa = Cotes = Aguiar = Prado de Vlloa = Leal = Veran = Blanco = Penaranda = Villaroa = Seijo = Sotomayor = San Miguel = Castillo = Valder = Prado = Baamonde = Suarez = Bodas = de los SS.res Emp.r = Melin de Aragon = Mexico = Varela = Valcarcel = Dias = Enfermos = Martinez = Rodriguez = consiliarios dicho en Casa de Plaza de Aguiar dian de San Juan = Señor Visitador = y mas SS.res ausentes y lo firmo = Joseph de Rodriguez =

Los que binieron =

Binieron a este Claustro seis.r el S.r Don Bernardo de Salgado Nor del Universid.d y de Fray Juan de Aguilon Prior de Santo Domin.o y de Fray Martin del Cuerdo Comendador de Leon = Lisen.do Don Benito Cabanes Nor del Colegio mayor y de Fray Diego de Seijo D.n Miguel Prado y Vlloa, D.n Pedro de Leal Benito de Noboa Salgado = D.n Antonio de Aguiar Cotes, y de Fray Mateo de San Miguel, [illegible]

UNIVERSITAT DE SANTIAGO DE COMPOSTELA ARCHIVO HISTÓRICO

de Aguaz, Dr Don Juan de Vega Sierra, Dr Don Antonio Blanco = Dr Don Mariano de Linares y Andrade, Dr Don Pedro Josp Suarez, Dr Don Thomas de Villa Clara y Borja, Dr Pedro de Mesta Hazo, Dr Domo Ximenez de Ramonde, Licenciado Diego Marcelino Jacinto Suarez = Dr Jacinto Rl consiliario todos Vtos del dho claustro y estando juntos se dezia Lo q se sigue =

Dn Benito Tabares Rector

Boluiose a hazer la notificacion al Dr del Pardo = Luego Yncontinente q se hizo la dha notificacion en la Persona del dho Dr Don Benito Tabares Rector de dho colegio mayor y le fue requerido q llamase a capilla y buscase todos los papeles q tenia en su poder de la Prouision de las Becas del dho colegio y los entregase en la Mesa de dho claustro q estaua en dha capilla los quales dhos papeles auiendo sido buscados por el dho Rector y auiendo sido entregados en la Mesa de dho claustro = Luego Yncontinente el dho Rector dijo q pedia y pidio a mi dho Secretario le diese testimonio de como auia entregado los dhos papeles

Juros, como Juros, haziendo escripturas de ellos, y quan- [illegible] dos
todos sea dueños de papeles tocante a la dha Cobranza de sus
derechos, y que se le entregue el dho Memorial= 44

Peticion de Andres Bouçon
Dn Andres Baya Bedra ses
sume los Sabores
Juntam.te con el Sr Marco
Balsen la salen=
y pone el Memorial tocante a dha Vnion. que se Acuerde apear y
medir todo lo de ella, y que el Sr Don Lopez de Mazo Rubinos, y que el Cura de Vbiña
parezca, y asista en todos
a dho Claustro=

En este claustro se leyo vna peticion de Dn Andres Bouçon Labrador
Vezino de la Fra de S.ta Baya Bedra por la qual dezia, q. el dho
Sr Don Lopez de Mazo Rubinos, y que el Cura de Vbiña apeado y
medido todo de ella, y que el Cura de Vbiña
parezca, y asista en todos
gan entrada vn año quatro cargas, y media dejan de mies=
diado todos Seruicios, y q.e el suplicante auia dado muya buen
dho apeo en aum.to de dha Vnion. segn constaria de su
declaracion, y que tenia muy, y por fechos, y hechos, y Bien=
hecho, para que todo lo que hasta aqui fuese, y tenido
Mr= Al Claustro acordo que el Dr Don Miguel Pardo Villar
del Dr Don Sebastian de Sa, y sus Abogados, y juntam.te con el Dr
Don Al.o Lopez de Mazo vean la peticion, y hallen lo que
a deferir de ella, y la dha Vnion, y sus pareces, y lo que se haya
al Claustro p.a q. determine lo que mas combenga al aum.to de esta
Hacienda, y Conservacion de ella=

Peticion de Jacome Lopez
Roçano, y Sumisos a los
Sres Abogados, y sus pareceres
se hayan al Claustro=

En este claustro se leyo otra peticion de Jacome Lopez Roçano
Vezino de la Fra de S.ta Maria de Santa
Christina de Ribadeo, en que dize, que en las Casas, y Horno de
que fenecia el año proximo pasado de 1735 que
con el dicho Sr mucho, y por fechos, y reparos, en que dize, hauer gastado mucha
cantidad de dinero, y como examinado, y regulado, se hallaua, segun se
que suplicaba al Claustro, se sirviese, y mandar, y acordar, que
nueve años, y pagando, y ofreciendo dineros, que pagaba en cada vno
todos, y cada vno= Al Claustro siguiendo que la peticion, y dicho
pasado lo hicieron los dhos Dores Dn Miguel Pardo, y Villar, y Don Sebastian
Sr dicho sus Abogados, y lo vieron, y hallaron, y dijeron, que
dhos Reparos, y sus pareceres, en todo se hallasen=

quieren pagar el dho de
3000 R.s por mitad de
la obra a fabor de Ma=
yado=

En este claustro pro y pues sumen los Señores
Ynfrascriptos como agora era hora, y Compran la mi=

labora del mesmo Colligio de San Gmo para que se trabaja se parado
del trio y que en aquel libro diesse= del Claustro acordado se
dispusiesse libro a cabo de Balthasar Arcayado de Mendoza
Rector y el Dor Don Miguel Pardo Procurador Diputados=

como se yso a los Doctores
de S.to Isidro, Conforme
no dezirse entra en lo
que estaba omitido
de la provision de las becas
del Mayorazgo= Y salieron
los Colligiales=

En el Claustro Conformidad de la cedula de Gaudian
si do llamados y auiendo Colligio secreto leyose la
En el mismo Claustro de 31 de Julio passado a folio 88 del
libro anterior se hallo auiendose llamado por cedula a todo que
la provision de las becas del Colligio mayor se hallasse a los Colligiales del
Dr nombraron para ello diputados como tenian hecho el Dor Don
Iuan Lopez de Vega Prior de Ruidoso, Dor Pisa, Dor Pardo de Vilosa Dor Ibañez
diputados que en ferian en diputa= y Secretario de Resolucion
y acordar en ra= dello= En el claustro de 15 de abril deste
año se leyo oyo a los diputados y auiendose conferido
sobre los se estaba cometido en ra= de la provision de las becas
de dho colligio y dixeron no parecerles= Sobre lo Resulto se con
firmaba la diputa= de ella acordado que era que los Colle
giales probeyesen las becas con las condiciones y esperas que
en el libro de estos folios 116 del mismo libro consta dispongan
dezia el Dor Maria Catedratico de Prima Dor Mandada Dor Sanabria, Dor
Don Jacinto Belit= y el Dor Don Juan de Arguello= Secre=
ria de la facultad y cedula de S. M. es de 24 de octubre de 49
En el Claustro de 29 de julio del dho de 50 conforme a dha
cedula auia pedido licencia el Dor de la= para el tiempo
era el Claustro= proueer becas una Capilla y dos Colle
gios= Como en claustro de 5 de mayo de 51 dio el Dor del
dho colligio y su capilla tenia y tenido una beca= el claustro
acordo y el Dor Miguel Pardo fue abogado bien y
cumplidamente defendiesse el Claustro= En el Claustro de
de 51 se auia dado libro a cabo de los Colegiales
de las becas de Don Andres de Torres Colegial
En el Claustro de 14 de Agosto de 51 auia

Licenzia del Rector del Dho Colegio p.e proveer una beca theologa
d Claustro se la tenia dado = En el de 30 de 8.bre de dho año
pidio licenzia p.a dha theologa, d Claustro se la nego por muchas
causas = Y sin embargo la provision = En el mes. auia mandado
librar el prim.o mando beca a Don Andres de Torres Varilla = E
en el se auia exp.o en 12 de D.e de dho año se auian librado
sus mds. Shus becas a dhos colegiales theologos, Juan Ant.o
Bam.o de Riuera = En el de 4 de marzo de 92 se auian mandado
dar pagar sus libranzas a los informantes p.r auianse dado de
los dhos Araujo, Bam.o de Riuera, Tabarez, Murilla de quien
se auia pedido licencia p.r pro.ex fuit vica = En el se auia exp.o
en 12 de exp.e de 92 se les mdo dar pagar el prim.o mando beca al
dho D. Benito Tabarez Murilla = En el se auia exp.o
en 16 de dho mes y año se mdo dar pagar libr.a a Don Antonio Sanche-
nero informante de Campan de Murguia = En el de 17 de dho mes
se les mdo tener p.r g.do y auia de Prioris. = En el de
25 de dho mes y año se les mdo dar pagar libr.a a todos de dho
doct.o de Anuar del prim.o mando beca = despues se
despedia la licencia sin auer cumplido con otra cosa de lo
contenido en dha Constitucion, y Shus becas dhos
colegiales Araujo Murilla y la licencia q.e auia negado parece
auerse prouido sin embargo, y q.e auia auerse prouido de
pues de passada la Quaresma de Shus becas las dos vacantes
de theologos = Dixo los s.res dotores Don Juan
de Vega y Tejada Don Antonio de Rodezno y Rodezno de Arbes
dixeron auian visto bien dhos claustros de la
q.e dellos se hace mencion en esta ex.a con dezir
no se auia cumplido cosa alg.a como. ni tampoco con
las demas p.r q.e no se auia cumplido con para
no se hazer cumplido todo lo sin dar dello con
gran detencion cada uno en lo que
lo suso dicho y todo el Claustro
en todo = auiendose
Benito Tabarez Rector del dho colegio

Blanco y legado del P.e de Santa Teresa Hago del Amis
mueñer del Bam.de = Cll.o P.e Benito de nro Hospedage
y assi q.e dezia no se auia de salir por decir Era menos
enfus dluzio Sp.to no era Sp.tal = sin embargo se salio
por auerselo mandado assi el Claustro = Resolui Tasx
do q.e se llamasse a dho Claustro p.a el medio q.e auia de
hauer entre del aprouec.to de las Becas =

que el S.to de la Vni=
uers.d sea la Sab.a y B.to
del S.to Miguel dado

Este claustro celebrado del estado que tenia la fabrica
de la Iglesia y de la Vniuers.d = El Claustro a cabo
el S.to de la Vniuers.d. sea la Resulta de la visita Theo
logico pasado dissen Thes el P.e Don Ant.o de Sotto
Iuanes Mayor y se acabó lo tratado el P.e D.r Don Miguel
Pardo Canonigo lo q.e auia entrado dello y se boluio
la Resulta mayor q.e fue Iuanillo de Zeta zon Primo
el S.to de la Vniuers.d. por ser dos de mayo y q.e costumbre=
uan lo celebrado = dentro cubierto = Vno entre d.o = mill Reals=

Ber.do Valdes D.

Iuan Antt.o Mz

Alm.o Ber.do de Quiros

Claustro de 24 de Nov.e de 1654 = Dentro de el Colegio mayor de Sala de claustro de la Vniu.d de la Ciu.d de Santiago a xxiiij de quatro dias del mes de Henero de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años y auiendose llamado a claustro por cedula del tenor siguiente = Mañana na sabbado que se contaran veinte y quatro del pres.te mes de Henero tendra V.S.a claustro a las nueue de la mañana na para que liam.te Joseph de Rodriguez Vedel = para tratar de negocios de Hazienda y mas particulares para parasiorar con efecto la parte que pareciere tocar al Colegio maior y el abanco que andado que le demitio el Claustro ante.s ff. Doctores Marco Antonio Gallego el Pardo = Y assi mismo para con efecto determinar lo que se ha de hazer en razon del informe que hizieron el claustro passado los ff. Doctores Don Antonio Vasquez de Sorbes y Don Juan de Vega y tocan en razon de la Vega y de Colegio mayor = y para acabar de determinar lo contenido en la cedula de claustro passado = y para los demas negocios que se ofrecieren Hallarse V.S.a pues Sera de Consiliu.m dada en Santiago xv dias del mes de Henero de mill y seiscientos y quatro años = Bernardo de Salazar Rx = por.m de aquis Dr Rx de la Vniu.d Juan de Viuas =

Llamamiento = Los ff. Doctores de claustro que llamado, Presentes, confermo. Don Juan Dauila y Sonto. siguientes Abbad. Ventador = Varga = Leal = Pardo de Vlloa = Acuerdo = Alon = Aguirre = Sanmiguel = Dr de Collegio = Figueroa = Serrano = Seijo = Valdes = Juan = Linares = Corrado = Noboa = Mayda = Dan.l = Juan Perez Ocupado = Rodriguez Castillo Soldo = Dr Dho empn.o = Varela Mario Martinez Araujo = Susan = Juan Diaz Diego en Casa = Melin Dr de mas ff. ausentes Valcarcel confermo = Postrimo. Joseph Rodriguez =

Los que binieron = Binieron a este claustro sum.te el Sr Don Bernardo de Salazar Rector de la Vniu.d y el Sr Juan Martin de Acuerdo comendador de S.n Jo Dr Don Alo Lopez de Mayo Rubin.o Dr Don Juan de Seijas Dr Don Antonio Vz de Soutes Dr Dor de el Castillo Dor de la Vega Diaz Lago Lnd.o Vbo mas votos por cuia [illegible] este claustro y sum.te Dho Rector y mas [illegible] hallaron presentes y prestaron sus dauos [illegible]

Lnd.o Vbo numero

COLEGIO DE SAN JERONIMO STUDIUM GENERALE HIC UNIVERSITAS

A la Hazienda della Vniuersidad Sean por quenta de los mas q
Vbos de Claustro que fueron llamados Y no binieron Y assi
lo protestaron Y estando estado aguardando dende
las nueue de la mañana asta casi las dos deste dho dia
Y firmo el dho Sor de la Vniuersidad segun costumbre=

Dor. de Ysaldes

Jasonton Jemis

Ante mi Pedro de Lima

claustro de 26

Sn Ygnacio

dos de 694 Dentro de la sala del claustro del colegio maior de la ciudad
de Sant° a beinte y seis dias del mes de henero de mill
y seis cientos y cinquenta y quatro años a bienda de llam ado
cedula — a claustro por cedula del Rector siguiente mañana lunes que
se contaran beinte y seis deste. tendra vn claustro a las dos
de la tarde para tratar con efeto. Lo firmo beinte cerca de la fir
ma dia p.o de vn.o con sello cerca plagro y debaxo cinque
dan informado por orden del claustro los señores Dor Portes y Dor
fran.co Heran = y lo mismo para dar cumplim.to con este lo contenido en el
cabango pidio el Rector del colegio esta remicion a dichos señores
Dor marco y Dor don migl de Guardo = dan mismo para ol
alde y Dor marco cerca de lo q.e p.o Dos antonio de Heran
y remicion y de zir Dor lo contenido en esta cedula para el
llamar a llb.o del conforme a constitu.on Sant° a beinte y seis
de henero de mill y seis cientos y cinq.ta y quatro años Bernardo de Salcedo y Dor
Llamam.to — por m.do del Rector dom.o de Heran = llame a los Dor del
claustro en persona ausentes conformes en casa. Los señores Dor Si
lador, Dor marco, Lugar, Graxo, san miguel, Allon, Prado, de Ulloa
cortes, Heran, castillo y Dias, Dor de Salcedo Rector del colegio, Linares, Millan
Herrera, Fajo, Dor Prado, Blanco, Aguiar, Rabia, Dor de Alb.o Ramon de
Guares, Dor Dor Prado señores en persona, Balthasar, Varela, Dor Portes
y Dor Sn Mamed, Dor Salcedo, Dor Dor Prado, Dor Heran, Dor Ramon de Noboa
en casa. los demas señores ausentes, y ultimo Dor Dor Prado = Rector
Los q.e binieron — Rector plaza Lugar y Prado Allon Varela, Dor Graxo marco Seijas
Leal, cortes, san miguel, Heran, Linares, Fajo, Millan, Guares, Dor
castillo, rector del m.o, Blanco, Noboa, Dor Prado, maya, Ramon de
Dor Dor Prado Llos 60 Dor de claustro y estando asi junto a Dor Heran
lo siguiente =

Q. mas salieron los Colegiales del mayor — En este claustro despues de auerse leido la cedula q.e se
Le llamo y entro a Dor Colegiales q.e salian y presentes del Colegio
mayor antiguos Colegiales como lo fueron q.e de alli en delante salir del claustro
para dezir lo contenido en la cedula q.e de parte de la ciudad
Dor Prado salio por Dor del claustro y estando en el claustro Dor Rector del Colegio
y mas Colegiales de mas q.e fueron, maya, Blanco Ramon de noboa
y Herrera Dor q.e despues y con esto se salieron Dor Dor Colegiales mayores
referidos =

Como se salio Dor Dor del castillo — En este claustro despues de auerse salido Dor
del mismo entro a Dor Dor del castillo Colegial
San Clemente y se auia de salir del claustro y
caute al Colegio m.or y auiendo entrado en el
por mayor se por esta se salio el Dor Dor
guia en dicho Colegio y que da Dor en conformidad

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

En la casa Tercera parada q̃ mᵗᵉ dᵒ de dᵒ es Pleytos Sᵉᶜˡᵉˢ
dᵉˡ Colegio dᵉ San Clemente se Juntaron allar en claustro
donde se trata negocios Tocan al Colegio mayor y conesto
se alço El Sᵖᵒ Doctor dongᵒ de Castillo =

Pleyto una dipu
tacion sobre
Si la ayan Torno
res Doctores y Lica
dos y se Traiga
al claustro - y los
no se nombraron
Doctores dongᵘᵉ
alg Doctor cor =

En este claustro despues de abierto se alço Sᵉᶜˡᵉˢ del mayor
y dho Castillo se trato largamente sobre ni dencia cedula
y Resupesta dio El Tenor respuesta en ello y se encargo
se haga una diputacion cerca de esto q̃ se pida y suplique
al aumento de la universidad Cada diputacion se pro
Rio alos señores Doctor dongᵒ de Castro y Doctor dongᵒ Diego
Teran de labega para q̃ despues de Vista se traiga al
claustro y conesto por estar de sesalieron y se pusie
ron para dho claustro Tratar de lo demas contenido
En esta cedula por donde se llamo y juntamo sus dhos Doctor
de la universidad por y sus dhas Bocas de claustro - y los
nombrados para esta diputacion fueron nombrados los señores
Doctores dongᵘᵉ de Castro del Consejo ut supra =

Doctor de Castro

Licenciado Pedro de Salazar

Licenciado Pedro de Salazar

cedula =

dentro de la sala del claustro del Colegio mayor de la ciudad de Santa Isabel de Coimbra a seis dias del mes de febrero de mil seiscientos y cincuenta y quatro años, estando en claustro pleno y capitular los muy ilustres señores Don Francisco de Sousa, Rector de la Universidad, Don Antonio de Meneses, Don Francisco de Sousa, Don Antonio de Sousa, Don Antonio de Sousa, Don Antonio

y luego n° domingo de Valmonde n° Juan de Graues Juan de Illescas
del Claustro y ansi Juntos se despacharon los despachos siguientes =

Lunes el Claustro pasado = = Este claustro se leyo el ultimo claustro pasado por su numero y leydo se procedio a lo demas pribenido la cedula por donde se llamo = =

Pet° = entrada de Gregorio Donato = Sele libro lo q° pedia = En este claustro entro con petician Gregorio Donato a recebir posesion de la Real Cathedra de Prima de Medicina que dexo Alexandro Ruiz de Villegas Cathedratico Real de Prima de Medicina de esta Vniuersidad con q° dexo la Cathedra y entrego con dho claustro pedio se le diesse libranza de sus derechos y papel sellado q° importaba siete mill quinientos y setenta y dos mr con q° se abian graduado los Legazos con mas otros q° pago al librero por cuya razon de la Cathedra pedio importo siete mill y quinientos y setenta y dos mr y vista la peticion por los Señores Rector y claustro mandaron se le diesse libranza al dho Gregorio Donato de lo q° se le debe y q° se le pague y q° la Cathedra de Prima de Medicina dexo vacante y q° se probea conforme a derecho = =

Cedula de los Reyes y q° contra los q° deuen de Valmaseda = En este claustro el dho Gregorio Donato dixo q° notorio la carta de libranza por los Señores del Real Consejo contra Alonso Perez de Carmona y sus fiadores por los alcances q° se le abian hecho del tiempo q° abia sido Rector de la Vniuersidad = y los Señores dho Rector libranza por la q° los q° fueron Rectores y Consiliarios de la Vniuersidad y por el dho Alonso Perez de Carmona y sus fiadores y mas los q° fueron de la Vniuersidad y por el dho Juan de Valmaseda

dinquesta del claustro

yagan todas las deligencias conbenientes en lo
asta fenecerlas dejas bien y cabar y recebir todas las partida
des que pagaren cobrar y poner por obres albaceas no abiendo quien
los corrija nombrar los tasador y liquidador y todas las otras cosas
ellos y cada uno dellos tengan poder para todo lo referido y mas concerniente
contra dicon de millara para cumplir lo mandado por el testamento
y fiadores = Los dichos fueron presentes
clara medicis contra dicon lo arriba referido respecto de
que los deudores estan obligados a poner el dicho instrumento
portugal en lo demas contra dicon el poder para cobrar y lamen
dicon contra dicion siguieron los dichos procurador y fiadores = y el
doctor millara bolbio a contra decir de defecto de poder alle dicho
contra suarez y andres suarez para la cobranza y que el dicho poder
sea alcance dicho que eligieron para la cobranza y que no
contra dicon del dicho suarez = obstante lo contra dicho = y el dicho juanto suarez dixo que el
no consiente en el nombramiento que hecho por su parte es
timas tiene en la cobranza de lo que no se declare obligado
y pide al dicho y claustro lean por presentados para
probacion para en cuenta y pone sus testimonios que
mejor =

agres demas de 400 rs

En este claustro se mandaron librar al dicho agres demas de rece
dor de la real audiencia deste reino quinientos rs para ayuda a
costear las cartas ejecutorias contra albaro rodrigues
y sus fiadores y herederos de pedro debocende y fernando de balmaior =

a quien se mandan dar 500 rs

para sugar =
En este claustro se mandaron librar quinientos rs al dicho juanto
cinto suarez y a andres suarez y a cada uno dellos como padres
de cada uno dellos a debido y asistido con dichos agres demas de las
ejecuciones y cumplimientos de las cartas ejecutorias contra
albaro rodrigues y sus fiadores bienes y herederos de pedro
debocende y fernando de balmaior =

100 rs al ajente para papel sellado y 50 leitor =

En este claustro se mandaron librar a andres suarez
ajente de la universidad cien rs para papel sellado y cin
quenta leitor de la universidad =

papeles de agres pide q se reciba su depende

En este claustro se acordo que su dicho pedreira por de la universidad
con la real audiencia deste reino reciba de agres por ante el escri
vano de la real audiencia asistio al dicho acto
en la audiencia de esta real universidad todos los testigos
y consigo de derecho para parecer ante la real audiencia
y sus bienes ajenda y rentas dando la recibo de

[illegible] dell Clausto y lor remita para steyorg a nonelar
cibo Pambien sele dara reculo dello

autos delos juezes de oficio dado contra los colegiales

En este claustro Usena rrector delauniuersidad ordeno ami
los diputados y juezes de oficios dando contra algunos
colegiales y leido por mi si de lo auto lo notefique alli con
dados por el alcalde Dorbeis blanco a Dorant blanco de Dor
martin Dorado mo maya mo Damorde cuia notefficacion queda
hizo original al pie delauto con lo qual testo dello y lo firmo
desuso testaron y lofirmo El rrector desuso y los demas de Dor
del Clausto conforme aconstituacion y poseyonga und de este libro
y fecho [illegible] en la Casa de Dor mi alcalde [illegible]

Bt Dsalcedo

Dsalcedo

Ante mi

Juan de Leiua

Notificacion de sentencia

Notificacion de sentencia En xpo de Dauila en xxiij dias del mes de febrero de mill
y seis cos y quinze y quatro años Ante el secretario Juan de Leiua
El auto de suso escripto en lo por otra parte escripto
Vedel dela Dauila. en su pn. lo oyo y dixo lo oye dispo
conel respeto debido y en lo a su cumplimiento pide a que lo
cumpla conforme a lo que pide en su nombre del
derecho Testa dio y esta respuesta Lo firmo de su nombre

Alonso de Auila

Ante mi

Juan de Leiua

Claustro de 21 de Febrero de 1654

Dentro del Colegio mayor y sala de claustro de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a veynte y vn dias del mes de Febrero de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años a cuio dho se llamado a claustro por cedula del tenor siguiente = Mañana sabbado que se contaran veynte y vno deste presente mes de febrero tenga. vra. claustro a las tres de la tarde, y se llamara Joseph Rodriguez Vedel para librar al Collegio mayor y fuero y prouision en virtud de la bando que se intimo a los del Dr Blanco y Dr Prieto = y para Vna prouision de la Audiencia desde Reyno y del dho collegio quiere reconocer el claustro si cierto pleito que pretenden tener con la Vniuersidad = y para dar poder a los procuradores y para lo que combiniere, y todo lo demas con tenor inserto al dho pleito y determinar con efecto todo lo que combiniere a la defensa y aumento de la Vniuersidad. y lo que se hallare por V.s. por pena de la constitucion = y se ve dio cumplimiento a esta cedula conforme a ella dada en Santiago a vno dia del mes de febrero de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años, Bernardo de Salcedo Rector = Por mandado del Sr Rector de la Vniuersidad Juan de Viñas = Los quales dhos

Llamamiento

q.e, llamados en persona en forma de claustro pleno y capitular son los siguientes dhos diputados = Garza = Varela = Pelin = Villoa = Acuerdo = Aglion = Andrade = Rodriguez collegio = Villar = Leal = Aguiar = Dias = Orin = Valdez Seran = Serrano = Villaza = Tuio = Salazar = Consiliario = Suarez = todos los dhos diputados = Susan = Franciscano = Miguel = Susar = Guardian de Santan = Viñas Rector en dha diputacion dho = Blanco, Valcarce en ser mes Lardo de Leta = Castillo = Rodriguez = Vicesitario = Claustro = Joseph

Los q.e vinieron

Vinieron este claustro su m. el Rector = Don Bernardo de Salcedo Rector

Siendo Dor Bus Patino Ximenez Visitador General de nario, Dr Don Pedro Nz de Vbarga y Gayoso y el Dr Don Miguel de Vsquisano en la casa cultada de Sto Domo= y el Dr Don Juan de Villalon prior de San Isidro Domo= y el Dr Don Sebastian Sanchez de Arcuedo comendador de Consuegra= y el Dr Don Benito Cabezas Rol del Colegio mr= Dr Don Juan de Ulloa= Dr Don Bus Varela de Vlloa= Dr Don Pedro Pardo de Andrade= Dr Don Bus Leal de Vlloa= Dr Don Antonio Vol de Lorca= y el Dr Don Juan Mauro de San Miguel, Dr Don Alfo de Villar, Dr Don Ant.o de Figueiras, Dr Don Juan de Vega Alberan, Dr Don Mauro de Linares Andrade= Dr Don Pedro Pizo mandar Dr Don Thomas de Villarroel y Borja todos del Dho claustro estando assi, Dan Bus Ponze dijo se dejase el decreto Antecedente q. ha de seguir= Dho Rector dando dado el Dr Rector de la Vniuers.d se salieron de claustro Dr Don Antonio Blanco y Andrade, Dho Dr de Vlloa, Dr Don Benito Cabezas, Dr Don Alfo de Villar= por ser interesados en la materia de q se trataba se mandase en dho claustro q. se trabase de tratar en q. nos exercitamos q. era el librar le mandase en dho q. tenian ciertas cosas q. dijr= Todos salieron=

Leyose el claustro pasado= salio se dho Dr Cabezas= Villar Blanco= y Vlloa=

como Secretario de dho Rector de la Vniuers.d hize citar a los Diputados para q. se juntasen a lo q. se estaba comenzado en esta materia de la provision de las becas= de los Colegios= y al Dr Don Juan de Vega Alberan Diputado por dho claustro p.a efecto de la provision de las becas del colegio mr de Santa Cruz de Valladolid en los Diputados q. son hasta las Vnas del Viernes primero q. viene q. se contaran 6 de este mes hora de las Vnas de la tarde en casa de los mismos determinasen con efecto lo q. les estaba cometido a los quales dhos Diputados en casa de

Mandado del Dho Sr Corregr del Dho claustro notifico el Dho
titulo a los s.s Dhos en sus pers.s y dixeron lo oyan
Esta Conforme a lo q.e pide=

Para q.e se libre el dho
mrd. se suspenda el dho
claustro=

+

En este claustro en conformidad de la prim.a carta de la Cedula q.e
auian sido llamados se trato de librar del R.or Collegial de S.ta
Maria q.e se halla sin
rector y se le
suplique mande
lo q.e
juzgare=

Cruz y agua q.e prouee el dho collegio lo q.e sumam.te Entendido se dis
cutio sobre auiendo dicho el S.or de la Vniuersid q.e la causa
q.e auian de dar los Collegiales lo auia cometido al D.or Don Alo Lopez
de Haro Cath.co Magistral de esta Ciudad, y que alla agora
no se auian juntado por estar enfermo el dho D.or Haro
el claustro nombro por su Diputado al D.or Don Mig.l de
Cenaus y Andrada q.e con los dem.s Diputados
sus pareces sin q.e lo mesmo la cabildo se trajesen al claustro=

Entro el Mro Suarez=

En este claustro auiendo entrado el Mro Jacinto Suarez m.o de los
como m.o del S.or de la Vniuersid Retorico secretario hiciese Señal a la campanilla
q.e Joseph de S.ta Ana del entrase y auiendolo ello entro el dho
Joseph de S.ta Ana del al qual m.do el S.or de la Vniuersid llamase
para q.e entrasen los demas por allise.do Don Benito Cabanes R.or del collegio m.or de S.ta
el mismo horden Don Alonso de Villar, q.e entrasen en el claustro q.e la estaba dis
dido el mes. en q.e eran interesados y q.e no entrasen ni llamase
al D.or Don Benito dentro D.or Don Ant.o Blanco D.or D. Martin
Ruiz de Alcolea Mro de Hazienda Mro Domic.o nuñez de Bam.e por estar
en via de deuoto, y el dho Joseph del assi lo hizo y entraron los
entro el Mro Cabanes y luego Mro Villar y luego en seguida Don Domingo Coubetro
y q.a del Rico la silla Canonigo de la S.ta Iglesia de este Reyno y dixo q.e hauia de yr a dar
bisitas= dos memorias a los s.s Procuradores de la S.ta Iglesia de este Reyno para q.e traigan
el claustro y vna informac.on y el collegio m.or q.e queria dar entrada de
vna querella de fuerza q.e auia dado el S.or de la Nombre de dho
collegio con la Vniuersid. entrada del assiento q.e tenian en los
acompañamientos de las Honras del Sr Fundadora y mas q.e aque
lla sesion tiene y auiendo salido la dha S.ta Iglesia
informac.on a los dos Sres dhos estando
Benito Cabanes R.or de dho collegio y el D.or
collegial de dho collegio y q.e asta dha informac.on

SIGILLUM REG UNIVERSITAS COMPLUTENSIS

Otaçio, dho. q̃ q̃l començaria Martes primo q̃ biene q̃ selen-
tazan de Dios deste pñte mes y si quisian hallarse pñtes y al ver
jurar Delmonçar dixo q̃ lo hizo: E auiendo sta entendido dho
claustro comitio se rrs puesta al Dr Don Ant.o real su abogado y
al Dr Don Ant.o del dho: el qual al rrespondio q̃ pedia mas
termino para rrespuesta q̃ la q̃ se le daua rrespuesta q̃ se
mas çitaçiones continuase en la causa debida q̃ se le daua rrespuesta q̃ se
continuase en dha querella = Luego se çitó al dho claustro
con otra Rl. prouiz.n q̃ se hallase Compulsal q̃ en los claustros q̃
fuesen señalados por dho Sor del collegio = E q̃ fuesen enfiguie-
mis. dste pleito, con das dhas çitaçiones asy dho el claustro
protestas del Sor q̃ el dho Dr del ma fesaliese del rrincon fuera del claustro = Ser
Del ma Dr Villar uambos fesaliron E tomaron sus protestas contra el q̃ se mando
Dr Cortes Dr Faso q̃ se debian de salir por ser en causa de q̃ el
mes q̃ se a de tratar E lo pidieron por protesta q̃ se les mis
protestas del Dr Garça y q̃ pidieron Luego protestaron los sñs. Dr Don Ant.o Sancho Juan Vini-
y pidita Dr Seisas = Car- ta Sr dicho Dr Don Fr de Garça Dr Don Ant.o Varela Dr Don
do de Ulzurrunçade = Varela = Juan de Seisas Dr Don Fr Cardo de Ulzurrunçade, q̃ no se nombraje
vna q̃ siguiesen q̃ el dho collegio por ser in tuto E no se
libraße cosa alg.a q̃ el Sñor libraße quinze por q̃ los
mas votos E lo pidieron por protesta E el Sñ.or mando
se pusiese asi E el gen.l Notario scriuiese = E luego
el Claustro las rrs puestas de las demas çitaçiones a los dhos
Dr fiscal su abogado E Dr de los pros q̃ al les nombro Luego
el Sñor del Vniuers.d mdo q̃ el rrector primeramente hiziese
deste decreto como los dhos sñs Dr Garça, Dr Varela, Dr Seisas=
Dr Cardo de Ulzurrunçade q̃ auian protestado auian assi de elu-
gir alg.s de dho collegio - / E sus mds assi lo confesaron E q̃
por esto lo auian protestado =

Otra çita on de pedimis de
Juana Muñoz mujer
de Alo Rz de Azmas =
q̃ rrespondan al abog.a
dos del claustro =

E luego este claustro el dho Rector le fizo con la
carta enfiguimis. Para la apedimis de Juana Maria
mujer dicho Alo de Azmas Abog.o q̃ [illegible]
la Vniuers.d en rra de los pedia sus dl [illegible]

Aquela hora Vniuersl. fueron enseguimiº del Sr alla Real audiª donde los Autos por su audª Y Real dia se leyan Sres Anohecados Y Sparazian entero per hauº Sesonado el audito de la Real audª deste dho Reyno = Cohida por dho claustro Acordo Q nombraban Y nombraron Al Dor Nuñez Pardo Y Villoa y al Dor Don Sebastian de Vrbina p q ensumª respondan adha Rl. prouiº p q ello se nombran =

nombrase al Dor Farfan del Pinar y q se entrasse. hagan todas las diligs q se hisieren de llamados p q no passe de llamados

En este claustro en conformidad de la Zedula q se auian leido en este claustro y dho effecto llamados p q no passe de llamados

Vniuersl nombrena conba citada p la Sr Rectora q en conformidad de los Sres q dicho el dia tres deste pressente, Y mas q contenian las Rs prouisiones Y assi q era neal nombrar pn opportuno = dio poder Cumplido Cumplido de Bien Cumplido dasse las demas delig assi en esta Corte como Bam de Sevilla Cadiz Carmona Ecija Antequera Granada Xerez Puerto Real Cordoua Malaga Granada Murcia Orihuela = Del claustro nombro alos Doctores Don Antonio Vasquez de Sotomayor y al Dor Don Marcos de Linares y Vnzaga de q nombren acompañados y acompañados q quieren dar el Dor Zeballos del Mayorazgo de Vniuersl. Cumplido si hubiere dicho el dia tres del presente q se hayan todas las demas diligencias q se hisieren en esta Corte como en dho pleito y q el dicho dia publicado el Claustro en virtud de las prouisiones q se hallan en dicha Corte. Y ellos dio poder Cumplido de Bam de Procuradores de causas en las audas de la Corte de Sevilla de Cadiz de Granada de Vniuersl. Y el mismo Poder se otorgo a favor de los de Sedula procuradores de causas en la dha audª de Sevilla y de los otros dos pleitos de causas de dha Vniuersl. q en dha Corte. Y en el dho pleito q se hallan todas las demas diligencias q en dho pleito y q ello se dio poder en forma con clausula de poder sustituir en los mismos procuradores q les parecieren [illegible] Josephe de Vera del Hospital el mozo Andres Suarez de Figueroa en dho claustro y dho effecto llamados a dha [illegible] se dio por leydo y firmo en dho Colegio [illegible]

Despalhado Reytor de la Vniuersidad y assi Sto de mas votos de todo claustro segun costumbre

Rex. de Salcedo

Punto de Vera

Diputa Sn Sta de Septiembre de 1654

En Matrit dissiembre diez y nueue dias del mes de Setiembre de mill y seisc. y cinquenta y quatro Años Auiendose juntado en diputa los sres Don Bernardo Ignacio de la Vniuersidad Don Pedro del de Vergara Payno y Don Juan del Sral de Don Antonio Vasquez de Acosta, y Don Juan de Veza Veran diputados nombrados por el claustro y efecto de ver como se auian proueido las becas del Colegio mr despues q la Vniuersidad se auia cedido el dro pleyto y como auian cumplido las condiciones assi lo que auian de cada uno del cumplimiento de cada uno del cumplimiento de enzia. dello En esta diputa se hallo tambien el Dr Don Antonio de Aguilar, En esta diputa por nro de vocal. mes nombrado por el claustro q dia q se Resoluiera y Resoluio la diputa Auiendose dado vno votado en lugar los sres. En esta diputa Sta de Jaruer el Dr Don Josef de Vergara que bino en nombre del Colegio en forma de Colegio a saber que el q auia q diese la Vniuersidad embiasen ala observancia cumplimiento de las condiciones pactadas confirmadas q su Magestad y lo acudan de enzia del aprouecho de las becas se le remitan los dis cuidados pasados En este claustro aya lo q mas combenga vtilidad por q los q hoy son q lo con diuidado parte de la Vniuersidad de los q quiera en hazer Depedido se hizo assi

De informaciones, Bezas y mandos hasta en fin y quatro
probar la elección Bellos hicieron de dos Colegiales auiendose
librado y Pr el Claustro tuvo obligación a noliorarles en fas
que ayan faltado con las condiciones de la concordia
Y consto Pr decreto suyo Y del mrd fue el Dr Don Balthasar
Y luego el Dr Don Antonio del Castillo dijo que a en lo
consta que en de la data de la concordia y su confirmación
entraron nueve Colegiales el uno contra constitu. el otro a
uiendose le denegado la licencia por el Claustro Ninguno cum
pliendo con las condiciones de la concordia no se le auia dar
alimentos ni lo mas Pr la misma concordia en la condición
sesta Pr fue por estar asi pactado con palabras que importan
necesidad Este es su parecer. = El Dr Don Juan de Vi y Z
teran dijo Pr a vn es verdad Pr el Claustro tiene bastantes
sufficia y no liorar y sustento y mantos de los Colegiales Pr
entraron contra constitu. condiciones de la concordia Y que
En estar se a en le al voto del Dr Don Antonio del C
cortes = con todo si el dicho en forma dotal consiente en qual
quiera caso que el Claustro hiciere y alegare y uer de uso cum
plimo de la concordia es de parecer por gracia se les admita el
no auer cumplido con las condiciones del asiento en las pro-
uisiones pedidas pasadas = El Dr de la Puente. asiente
en todo y por todo al parecer del Dr Cortes por no contra
benir a las constituciones y concordia Y esto se a sido
la diputa Y la forma zon de uno = no y Toledo = por la =

Dr Salido Dr Lazo Dr Juan Sea Soelk

Dr Bl de Ri

Notifica Al Rr del collegio mayor

Dentro del ayuntamiento Pactoral del Collegio mr de la Vniuersd de la Ciud de Santiago a Veinte dias del mes de febrero de mill y seisos y cincuenta y quatro años Josef Secretario de mandado del S.r Rr de la Vniuersd. fue Notificado que el Auto de claustro de quatro deste pres mes y año q pide escrito tabaxar al Rr del collegio mayor en Vay y siete deste libro por el qual se an reborcado todos los claustros q hablan en razon del dho Rr Vsiy Rr del Collegio mr en rra delas preeminencias Lugares q an de tener en los acompañamientos misas Juntas y actos publicos en q baia la Vniuersd. En forma detal En especial en las honras del Fundador y dia de santo thomas enbasa y dia de la Vniuersd a santo domi. y le declare dho Auto de manera q no pueda en ningun tpo ni en ningun caso conforme al Vso y costumbre del dia de santhomas primo q viene deste pres año q se contaran siete de marco vaya en el lugar q le daba la Constitucion como por dho claustro esta mandado y por ser la Vniuersd Junta en q se debia la Vniuersd. en forma detal y q el vaya en dho lugar conforme esta acordado = q oyendo lo todo entendido dijo que como Voto del Vniuersd y subdito como tal al Rr de la obediencia este pregto en la conformidad q debia y en quanto a su cumplimto que Jesus colegiales no gustaban hallarse en forma de comunidad a la fiesta del S.to thomas de Vila con la Vniuersd. el solo haciendo cuerpo della como suyo sino q tenga otro algun impedimto. q este auto y que gustando de hacer comunidad de asistir en forma de tal a dho acto mandaba dar en lugar de su cabeza como su Rr en cuyo caso no podria ocupar el lugar q le da la Constitucion como Voto de claustro sino el q le toca mas preeminente presidiendo a dha su comunidad orague de Junta en Junta Instador asi costumbrada con la dha Vniuersd quando asistan haciendo un solo cuerpo en todo segun y como Segun Agusto determinacion de dho Colegio

Esta dio por su Repuesta a Vltimo de Sinq. Jaime
Fisen. Don Benito Tabares de Belasco por a
de dho collegio ma dho Pee el mismo Requisi
mo de Junr = no lo testado = pa = Vale = Don Benito Tabares
Procurador mayor =

Don Benito Tauares
de Belasco

Passo Ante Mi
Scno Rl de Sinq

Despues q el dho fisen. Don Benito Tabares de Belasco
Por Actual del dho collegio nia, a, firmado esta Respuesta
boluio a decir q el esta empo. de libar Cosigar el ba de
la mano izquierda delbio q Por dho Vniuersi. en todos
los actos publicos y mas Semejantes en q Concurre la Vniuersi. y
Collegio Seruado se balla y la misma antiguedad q sus
antecesores en Vista Sciencia Conciencias de dho Pe
y maestros de la Vniuersi. la qual debe conseruar en los
actos publicos q se ofrecieren q della no diuiser dispensado
y q sin a tribuir mas derecho de dho Pe de la Vniuersi
de la q por los Estatutos selle permitido y hazer cumplir
y executar por el titulo q se le notifica de q pido en q
efecto reboca dha Respuesta apelo y Suplica en el
Real y Supremo gno. de Castilla y sin ser visto apar tarme
de las apelaciones interpuestas y querellas en ella dho y de
mas Razones dadas y visto boluio a dezir y Pedir dho y dá
mas derecho a que Pido =

Don Benito Tauares
de Belasco

Passo Ante Mi
Scno Rl de Sinq

Claustro de 28 de
Feor de 1654

Cedula

Llamamiento

En este Colegio [redacted] y sala del Claustro de la Vniuers.
de Sanctiago a veynte y ocho dias del mes de Febrero de
mill y seis.os y Cinquenta y quatro años auiendose llamado
a Claustro por cedula del tenor siguiente= Mañana sabba=
do que se contaran 28 de Febrero mes de Febrero tendra
V.S. Claustro a las nueue de la mañana y a q.e la mara
Joseph de Rosiquez Vedel= p.a tratar de negocios q.e tiene
conuenga= y a.p.a nombrar p.a q.e vaya a la
agencia del pleito vltimo decidido por el Rey.o Capilla del Colegio
contra la Vniuers.d en la R.l Aud.a de este Reyno sobre el cum=
plimi.to de lo determinado por los Jueces de Excesos= p.a tratar
de lo q.e combenga hazer el dia de Santo Thomas en la Com=
pañia mi del Rey.o Vniuers.d a la fiesta de Santo p.a q.e vengi.s
con authoridad= p.a Ver lo que determino la diputa.on q.e se hizo
Viernes 26 de Febrero mes en horden al cumplimi.to de
las condiciones pactadas entre el Colegio y la Vniuers.d p.a la
prouision de las Vecas= y p.a Ver las Respuestas que andando el Rey.or
del Colegio Jues.s de Capilla en virtud del Rey.or Claustro
de q.e se les hordenaba manifestasen los papeles q.e hubiesen
en su poder en horden al cumplimi.to de las condiciones pactadas
con la Vniuers.d Reconocer el exceso q.e en dhas Respuestas an
cometido y determinar con efecto lo q.e se deba hazer en todo
lo contenido en esta cedula y lo que cerca dello se ofreciere hallarse
V.S.s Jues.s Pena de Constitu.on la qual se executara Y remitida
en dada en Santiago a veynte y siete dias del mes de Febrero de
mill y seis.os y cinquenta y quatro Años= Bernardo de Salcedo
Secret.o= Sam.o del Rey.or del Vniuers.d Juan Rl de Lira=

Los S.s del Claustro que, e llamado en persona a dho en
casa ausentes y enfermos son los siguientes= [illegible]
Jara= Varela= Marco= Melon= [illegible]
Sisa= Ulloa= Leal= Cortes= Aguiar= [illegible]
Feijoo= Herrera= Castillo= Teran= [illegible]

fo

Consiliario, Suarez = San Miguel = Sobas = todos ellos Señores
Emperssona = Arauso = Lusan = Baldez = Rodriguez Consiliº
Guardian dsan Juan = diego ensasa, Balcarce en fermo
Dr Pardo de Andrade en persona, Millaza aus.
Lodrimo = Josephbello driguez =

Sor. Binieron = Y Binieron Aeste Claustro Sum. Ilustrisor Don Bernardo de
Salsedo Rr del aVniuersd. y Mro fray Martin de Acuedo comen
dador de Sonso Catedratico deprima de Theologia
dela dha Vniuersd. Dr Don Jacinto Velez dixeron = Dr Don Miguel
Pardo y Vloa abogado delos negocios y causas de la Vniuersd y
catedratico deprima de Canones della = Dr Don Antonio
Vel de Sorbes = Dr Don Antonio de Suiar = Dr Don Juan de Vega
Verzan can.l de dha Sta Yglesia = Dr Don Marcos de Linares
Andrade = Dr Don Pedro Seijo Suarez = Dr Jacinto Suarez
Dr Don Jacinto Vel y Dor Mro Martinez de Palacios Consiliarios
todos doze Votos de dho claustro y estando Asi Junto Congre
gados y Conferir y Resolvir lo contenido en la Cedula en la dha
Sala y lugar Acostumbrado Auiendo el Sr Rr numerado los Votos
Sussoridos Reconocido que no auia numero bastante y que
al entrar auia visto en el Corredor del Patio de escuelas Otros
mas Vocales como eran el Dr Don Josef de Parga Thesorero de
esta Sta Yglesia Canonigo y Cancellario della y Cathedratico
El Dr Don Juan de Sessas y Loyola Dr Don Jph Varela de la Vega
Dr Don Pedro Pardo de Andrade y Mro fray Diego de Arauso
Dr Don Jph Leal de Leon, y Mro fray Mauro de San Miguel Don Be=
nito Cabarus Rr del Colegio dho, Dr Don Mo de Villaz, Mor dem
Se Mo que se tocase la Campanilla y se entrase el Medel y Auiendo entrado
Sem.o Inconformidad de la Cedula Solapena en ella puesta Le
como mas podia les dijese a dhos Sres Vocales que estaban
Ja sio Honradores en Aquesa en el Claustro y a Resolver
auian sido Combocados y Auiendo dho Medel
Dejado Abierta la Campanilla y tocado
bambre a la puerta de la Antesala del dho

SIGILLUM REG UNIVERSITAS COMPOSTELLANA

Despues de Auer la bzado Sentado donde estaba dho S.r Dor
Velasq sentados Esperando q entrassen los demas dijo
Como Auia dado Recado al dho D.r Don P.o Gz de Zarza
Mayoro D.n Gonçalo despues Vio mas luego al instante se
Baxaron por las escaleras abajo dho corredor Iguarda
Del Vniuers.d sin saber p.a Donde: Yo dho Aldho Vedel el S.r
Dor dno Despues el D.r Don P.o Pardo de Andrade Regente de
Artes auia de estar leiendo Aesta ora enesta Aroeda Iqueno
Faltaba mas de Vn bobo p.a Cumplirse el numero de los tres
de Constitucion Mando - al instante escrito Secretario le dijese de
Parte de S.a Mag.d le intimase biniese al Pzio de Claustro para q
Hubiese efecto y Resolucion Lo para q Auiendo sido llamado
Cumpliendo con lo referido Lo el Pzio Secretario salio de
Esa sala de Claustro Y bio por el Corredor adelante asta
La puerta del Apossento Rectoral de dho collegio Y salio de
Dentro de dho apossento Don Benito Tabares Dor del
collegio Y dijo a donde Lo iba Y lo Secretario le respondi
Iba a intimar Vna horden de S.a Mag.d del Vniuers.d al
D.r Don P.o Pardo de Andrade p.a q biniese a Claustro el
qual sin otra Razon ninguna me a dicho buelbase Y sino
Le tengo de echar del Corredor abajo Y Yo le respondi q era
Mas facil echarme de alli abajo Y Yo subir de abajo
Arriba Y por el impedimento dho Dor me hizo Ver la determina
Cion que me Auia amenazado Y dijo al Claustro a dar cuenta
De lo Referido, como la, di, Y Mando poner por Auto Y
Luego en dho Auto por el Vedel de q queriendo subir al Claustro
El D.r Don Pedro del Castillo collegial del Collegio de S.n Ild.o
Y dho Don Benito Tabares Y Don Benito de Robles Y
Los mas collegiales del Collegio del Fundador se
Impedian por q no Viese numero horden
Bernardo de Salcedo Dor de la Vniuers
Don Gonçalo de Vega Verdugo Conde de
Dor Don Marcos de Linares Y Andrade

al Sñor Rr Don Benito tabares y mas colligiales para que
dispusiesen en raz los Votos de las Vniuers. Y Abiendo efetto dho
claustro y dhos Doctores Dongran dueña Alexan Gonsalez
Molinares y Andrade con asistencia de mi Secretario Vedel
alsalir de la Antesala y por el Corredor de dho Paño halla-
ron en el al dho Don Benito tabares Rr de dho colligio, Dr Don
Benito de noboa Salgado huesped, Don Pe de Estrauso, Don Ar-
dores de Torres, Don Jo de Sasal, Mo Dom Nuñez de Baam.
Dr Don Antonio Blanco Benito lopez Riuera, Dongran de Seuán
Bartholome Gomez= Mo Jo de Mayza. Y el Dr Villar Y estando el
dho Dr Villar todos los demas colligiales dispuesto con
Armas debaxo de los mantos a lo disimulado rresonoar por im-
pedirse y mas amenaças que hacian Resistieron aque no diesen
passo a Estarse los dhos Doctores Y les hicieron rehirar a la
Sala de dho claustro a fuyo alboroto y escandalo acudieron
todos los demas Votos q Auia dentro y estan por causa desde Auto y
Mandato dho Rr y para q constase dello abo dho q siguiese ansi
por Auto capitular firmado de todos los Votos presentes y protesto rem.
dho Rr Rr conforme a Constitn hacer causa de proceso Y Residencia
testigos q Combiniesen y debido dar q a su Alteza los de del q Rr
de Castilla y como procedores de la Vniuers. la amparen y fa-
boresçan y Resistiendo de mandar castigar semejantes delitos pro
testando demas dello executar la pena de la Constitn contra los q
no Auian entrado en el claustro y los danos y menos cabos contra
los delinquentes, y perturbadores del administra. Gouierno de la
Vniuers. Contra los omisos q no an faboreçido esta causa como
han sido= Todos los dhos y lo firmaron de sus nombres= ante mi lo testado=
sepue de= Vor

Ber do de Salcedo Fr Martin de Acebedo Dor Antonio
Fr Garcia y Montenegro Mo Jacinto Suarez Dor Antonio
Fr Juan Dr Marcos de Linares Dor Fran
de Reyna Dor Juan
Passo Antonio Dor Juan

Auto de llamamiento al salir del claustro=

Luego en continenti dho dia mes y año abra dhos quriendose salir de dhos Votos consentiose en dho Auto antecedente pasando al patio de dha Vniuersd. Descalas se ballaron las puertas cerradas con llaue del Sr Dor Bernardo de Salcedo Rector de la Vniuersd. Lo pidio por fee Testimonio dixo estando y hauiendo claustro y llamados por cedula todos los Votos de Emus y prios y leido en la sala Abecedaria de dho Colegio del Sr Dor del colegio Jesus collegiales se auian cerrado las puertas con llaue a fin de no se hiziesse claustro ni se beneficiase ni administrase la hazienda de la Vniuersd. ni se cuydase de lo que conuiniese y assi lo mdo poner por Auto y que lo certificase el Pree Secrio Luego bien do la dha protesta a instancia del Dor Don Alo de Villar collegial de dho colegio abrio las puertas con llaue Antonio de Lago familiar de dho Colegio Emo se pusiesse todo por Auto y lo firmo de q doy fee= Y estando a oras dellas diez de la mañana dixo dia poco mas o menos estando leido los cathedraticos y muchos numero de estudiantes dentro de la Vniuersd=

Bernd Salcedo

Pasado de q doy fee Dor de la Vniuersd

Sancho Gonzalez de Rivas

Claustro de 9 de Marzo de 1654

Dentro de la Sala Real del gran Hospital de la Sangre de esta Ciudad de Sevilla a nueve días del mes de marzo de mill y seiscientos y cincuenta y quatro años. Auiendose llamado a Claustro por cedula del Rector siguiente. Por quanto consta a V. S. no es lugar seguro por ahora el del claustro de la Vniuersidad. Señalado por constitucion mediante lo que esta acordado contra los colegiales del Colegio Mayor procurando defenderse la Vniuersidad en los pleitos y instancias y otras cosas de hacienda y Real no pueden dar lugar mañana sauado que se contaran catorce del presente mes de marzo a las tres de la tarde se hallara V. S. en esta sala del Ayuntamiento de este dicho lugar señalado y hauer claustro de Vniuersidad en esta cedula y dado por el claustro pasado. Asimismo y nombrar persona de baxo del Regente de Filosofia, adjunta de el dicho en quel Vniuersidad señalo y darle poder cumplido con su nombrada y ex officio y por lo que se dixo hauer con los Diputados no quisieron entrar en claustro estando a la puerta del Patio efecto afin de poder verificar por falta causa indebido Procurio= nazon los dos hordenes de V. S. le consta de lo que se hizo en Vniuersidad. llame a los dichos los officios de Regente Pina de Nicolas. la qual se executara irremisiblemente. dada en Sevilla en nueve días del mes de marzo de mill y seiscientos y cincuenta y quatro años= Dor= mando despachado Rector= por mandado del Rector de la Vniuersidad de Sevilla Francisco de Medina= Vo en mendado= vela=

Llamamiento. Los officios de claustro que se llama do en persona en primera Segunda cedula auisos en ella y en la dicha son los siguientes En la primera cedula y en primera llame a los officios Dr. Martinez, Dr. Pando de Veloa, Dr. Martinez de Salazar, consiliario, Dr. Don Pedro del castillo Dr. Valderrama respondio y dando de su lugar de asiento en claustro en su= Rector del Colegio= Dr. Don Juan de Espinosa, y dijo Ponia la cedula en suspensa y por no es lugar de puesto para donde se llama conforme a constitucion. no iba= Y en nombre de su parte pedia sus. al Dr. Don Pedro de Garza Auendaño la cedula la rompio, y mi mando diese al Rector de Vniuersidad. que el auia rompido= En la misma Respuesta que con lo que la otra llame a los officios que es como sigue= a los officios Dr. Don Juan

Dr Cedeño, Dr Blanco, Dr Feijoo = Dr Serrano, Dr Leal, Dr Arauxo, Mo Aylon = Mo Lujan, Mo San Miguel, Dr Villar, Dr Velar, Dr Aguiar Guardian dl sanctº Mo Suarez = Dr Solar, Dr Linares, Mo Araujo Dijo q por la cedula viene p Claustro = q ha pasado q no sea de consideracion que no iba del Venerable Cabildo Sede Vacante. Dr Pardo de Andrade respondio lo mismo q el Dr Sanctº de Seijas Mo Araujo Aquello pertenece a Dn Ant.º Vazela Deseada q se debia dar al claustro a la sala principal de la Vniuersd. p.r q.e es de consideracion. Uno a otra parte Callo lo mismo por lo mismo q lo que es de otra manera no pasara por mi. Mo Balcarce enfermo Dn Rodriguez Conciliario Sanctº Diego del Monte pasa de la misma. Los demas presentes Salvo los que estan ordinarios de voto Affirmo = Josef de Castro =

Los que vinieron = Vinieron a este Claustro Sum.o el Dr Dn Bernardo de Salcedo Cam.co de la Sta de Dr Sanctº de Dr de la Vniuersd. Dn Antº Xaviº Cam.co de Sta Teresa y Visita.r Fiscal.r de la Vniuersd. Dr Dn Josef de Zarza Cayoso de Sanctº en la Facultad de Sacros Canones Juan Dasmarinas Cam.co de Sta Teresa p.te Fray Miguel de Lujan de Sanctº en Sagrada Theologia, p.te Fray Juan de Sto Thomas de Sanctº p.te Fray Dn Guardian de Sanctº Sanctº p.te Fray Martin de Acuña comendador Dn Dn Benito Cabarcos Dr de Philosophia de Sanctiago Theol.o Dr Dn Antº Varela de la Vega, p.te Fray Diego de Araujo Dr Dn Antº Pereira de Balcarce y Rubinos Dr Dn Pedro Pardo de Andrade Dr Dn Juan de Seijas, Dr Dn Sanctiago de Velar Dr Dn Pedro Valdez, Dr Dn Antº de Castro de Leon, Dr Dn Antº Lopez Varela, p.te Fray Lazaro de San Miguel Dr Dn Antonio Vol de Sotelo, Dr Dn Antº de Villar Dr Dn Antonio de Aguiar Dr Dn Juan de Vega y Sotomayor Dr Dn Pedro del Castillo Dr Dn Blasco de Sotomayor Dr Dn Blasco de Linares y Andrade, Dr Dn Josef Suarez, Dr Dn Thomas de Villaza, Mo Pedro Lopez, Mo Gomez de Sa, Mo Antº Vazela Sotelo y Dn Martines de Palacios Conciliarios todos Doctores del dho claustro estando assi unidos y congregados en forma y por auto de Vniuersd. selado el Cubierto del claustro [illegible] sus delitos todo a la hora como en el [illegible]

El Acto uso y forma de Claustro pasado =

El Auto uso y forma de Claustro [illegible] de estar la puerta principal del Colegio [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Cinq Inuen

Conclaue= Luego p.r0 p.r una Sum- bos R.s de la Vniu.sid en forma
que el Sin.r Proc.r dho la Ex.ma de la Vniu.sid estaba executando la carta Ex.a contra los R.s de la Vniu.sid
Emp.dor del D.r Mille- que fue del Vniu.sid Sus Sind.os y que querian exp.ar lo
uol. Escriuen de la Sumta Y que assi libran dho Sr Fab.o de Balthasar
Fabr. de Mag.do Mag.do Superintendente de la Fabrica del nuebo Collegio
4 U R.s de esta Obra= de San Gm.o y Gasto de madera Jmas nuis= Luego assi
El Claustro Gen.l dho q.to q. sirue de la Ex.ma de la Sentencia
los R.s de la Vniu.sid Sus Sind.os entre en Poder del D.r Gonsalo
Jmas de Mieza Comissario de dha Vniu.sid de lo q. en
mane se libran a fab.o de Balthasar Mag.do Superin
tendente de dha Obra quatro mill R.s p.a Gasto de Ma
deras del Sitio de las pag.s libr.as=

Sigueta del S.r San Thomas= En el Claustro en conformidad de la Cedula p.a Q. Vrban
Jesus pende p.r dho dia, y de mi dho Secret.o se hizo llama del Secreto de la Vniu.sid acuia de Ex.a passado
q. cedula p.r dho Claustro mañana Sabbado q. se contaran siete del q.to de
p.r ser fer.as de= Marco dia del S.r San Thomas al combento de Sto
Dom.o Vistas in. como A costumbre en forma de tal= Q.e
cor.do q. se sepa pende p.r dho dia sigueta del santo por cuias
dho.s impedimentos Jmas q. se sirue dha Cedula se
suspendio para dho Claustro p.r ser fer.a de Vltimo
El dho S.r R.or de la Vniu.sid por ser dho dia mas dho
se costumbre=

Dez.o Vald.s Rn.o Passo Ante Mi

Ant.o R.z de Liria

Claustro de 17 de abril de 1654 = En Claustro de la Sala de V. del Gran Hospital de esta Villa de Madrid a diez y siete días del mes de abril de mill seiscientos cincuenta y quatro años estando dentro de la Sala de Claustro de Cedula del tenor siguiente = Mañana Viernes que se contaran diez y siete del presente mes abra Claustro de la mañana tendra V.S.s Claustro en la Sala de V. del Gran Hospital desta Villa a tratar de negocios de Hazienda = Y para nombrar Prior que vaya a defender el pleito de la Vniuersidad de Alcala con el Licenciado Antonio de Leyra sobre Clerezia de Ambinieza por lo contra el Licenciado Antonio de Leyra ha imbiado persona a requerir la Contra Ella = Y para proueer Vicaria de Baya de Baco por muerte del Licenciado Antonio de Leyra y los demas que se hallaren conforme Constitucion. Lo qual acudira el Vicario a todos los Señores Votos que se hallaren pena de la Constitucion = Que executara irremisible = Mandamiento = Secretario Juan de Medina = Cedula = Y luego incontinente el dicho Señor Vicario Juan de Medina = asista a dar fee del Claustro y Cedula de esta Cedula Pena de Cinquenta Ducados en que desde luego le hizo condenado aplicados para la Arca de la Vniuersidad. Fecha en San Diego a diez y siete días del mes de abril de mill seiscientos y cincuenta y quatro años = Bernardo de Salcedo Secretario = Por mandado del Señor Prior de la Vniuersidad Juan de Medina =

Los Señores Votos del Claustro que se ha llamado en persona auiendo enfermos en Casa dixo Votos siguientes a los Señores Seijas, Melo, Varela, Aguiar, Cortes, Herran, Linares, Marques, de Lujan, de San Miguel, Valdes = Asimismo Señor dicho Oficio, Villar, Feijoo, Herreros, Serrano, todos estos de la Empersona, Paz do de Andrade Villar Villarar enfermos Villar Señores de Cabildo enfermos y Guardian de San Francisco Domingo dixo en Casa Racionero de dicho Monasterio, Real empersona, Marcos

Ve

Los demas SS aussº del Sr Visitador dixº en casa sesenta
ximo sobre dho=

Los que binieron= Binieron a este claustro sum. el Sr Sñor Don Bernardo
defallecido Por de la Prima. Sñor Don Sebº Sabino xiange
Visitador Ordinario, Dr Don Sñ de Garza, Pe fray Rosendo
Del abbad de San Martin, Pe Mº fray Sanº de Ryllon prior
de San Domingo, fray Sñ de Guardian de San Franº y Mº
fray Martin de Tuy comendador de Orso, Pe Mº fra Sñ
Miguel de Lugo, de Sarria Mº Theologia, Dor Don Benito de Barez
Por del colegio Dr Don Sebastian de Varela de Garza, Dr Don Franco de Seijas
Pe Mº fray Diego de Araujo, Dr Don Alonso Lopez de Pedrosa
Rubiños, Dr Don Jacinto, Melin, Dr Don Pedro Valdez Dr Don
Juan Leal de Lugo, Pe Mº fray Mauro de San Miguel, Dr Don Antº
Del de Corvos, Dr Don Antonio de Aguiar, Dr Don Franco de Neyra
Viveran, Dr Don Aº de Villar, Dr Don Pedro del Castillo
Dr Don Marcos de Linares y Andrade, Dr Don Aº de Herrero
Dr Don Jº Seijo Suarez, Mº Jacinto Suarez, Sñor Sancho
Bº Consiliario todos ellos Vocales de dho Claustro Celebrado assº
fue assº congregados en forma Por Cuerpo de Universidad
se dixe Mº y Mando Luque se sigue =

Juram. del Pe Abbad= Este claustro Mº el Sr Por de la Mission. Del Pe fray Rosendo del
abbad de San Martin el Mº dho dixe. Hizose el Juram.
de Constitucion Por Pe era el Prim. claustro en que hallava, el
qual lo hizo segun se acumbre =

Leyose el claustro pasado
y la prim. Pe de la cedula

Este claustro despues de haverse leido el claustro pasado
se leyo la prim. Pe de la cedula Pe Bavian sido llamados
a este= Luego protesto el Sr Visitador Ordinº Dr Garza, Rector
protesta colegio, Dr Varela, Araujo, Seijas, Valdez, Leal, [illegible]
los de este claustro se declarara sea nulo y [illegible]
constitu. Y el Dr Don Franco de Seijas dha [illegible]
arriba los claustros cons. a que llama [illegible]

UNIVERSITAT DE SANTIAGO DE COMPOSTELA STUDIUM GENERALE

Bernardo de Salcedo suponiendo por cierta informacion
que sean en la cedula del Claustro passado dixo auer oydo
de que el lugar señalado por la Constitu.on en las Casas desta
Vniuersd. no estaba seguro siendo assi q.e sue~ por las mismas
Reales Constituciones Esta prisado de poder hazer Autos ygo ygos
y por q.e el dho Señor Rector no trujo ni puso instrumento ni dio quenta al
dho Claustro la dha en forma= Y assi protesto dar~a al S.or
Visitad.or y a la dha Vniuersd. de dhas nulidades y todo lo que
Mas protesta= en este Claustro se hiziere sea nulo=
del Sor de Collegio
y se salio= Yten yo d.n Juan Benito de Cabanes Rector del Collegio de S.n Clemente de Villar Collegiales
seglares en el Claustro por q.e eran interesados en el pleito
que auia delante del dho Rector del Collegio antes de salirme
protesto y por q.e en el pleito que se quiere tratar son interesados
y apparecen dos Regentes, el S.r Velez, el S.r Yorke, el S.r Lopez
Rector auerse hallado sentados la Vispera de las honras del
Señor Fundador en el Banco q.e dize la diferencia de q.e origi-
gino este pleito en orden al qual se trata de nombrar p.n
q.e haya de defenderle protesto sea nulo este Claustro en el
q.e nombra mas que hiziere de dha persona si los dhos Regen-
tes no se salen del como interesados lo qual dispone las
Constituciones Este protesta lo mismo por mi y los demas q.e salio
del S.r Villar= Yten yo el Licen.do Jacinto de Contreras
protesto que todo lo que en este Claustro se hiziere sea nulo
por quanto no es lugar de Constitu.on= = Del S.r Varela
protesto se salieron el S.r Rector del Castillo y el S.r Doctor
Don Jorge Portello, por q.e no podia Votar en lo que tocaba de raiz
Yten el S.r Lopez boluio a protestar de la persona y nombra-
miento del dicho que hiziere no valga por ser interesado
dho S.r Castillo q.e debia salir= Saliendo de dho Claustro
Claustro q.e estan en este libro a dhas quatro
quar.as q.e sali de todo lo no de mi fe salui=

Como se Voto por A.
R. se Auia denom=
nar pn.ª de seguir
seguir el pleito =
nacb. dllegio =

Se leclaustro en Conformidad dela Cedula mando
Sum.º dho S.or Rector dlla Vniuers.d ami el infra scrito Secre=
tario q. diese a todos los Señores Vocales Sudetta, A, C
R, q.e Deseaba se Votase si auia de nombrar se persona
q. diese aseguir el pleito Contra el Collegio, o no, C q.l, Anifi
cada se nombrase pn.ª lada, que no Cauiendo dado a
ca dVno delos dhos Señores Sudetta, A, CR, Luego que=
ron Votando Secretam.te los Señores Diputados apro Secretar
la nulidad del Claustro; Cacabado de Votar Secretam.te
ca dVno en Sufragar Secretados los Votos por Sum.º dho S.or
Rector de la Vniuers.d. Con Asistencia del S.or Don Jph de Paz
como Voto mas antiguo por ausª de Rector nro Señor Pedro
Martinez de Salazar Conciliario, Con asistencia del Lic.do
Sancho de Ortiz Conciliario ante mi Secretario salio por
la mayor parte de la letra, A, C Sum.º dho Rector de la Vniuers.d
promulgo Publico en Claustro en Como por la mª q.e se auia
acordado que se nombrase pn.ª q.e siguiese aseguir el pleito=
Y despues se Boluio a Votar Secretam.te sobre la pn.ª q.e auia
de ir aseguir dho pleito Salio acordado por la mª q.e
Sobre ell S.or Don Sancho de Heredia dixeron q.e Ellos les
nombran Con Ellas Facultades Ofrecidas Dozo Poder
Consultad de Substituir En Jph de Cadiz Procurador
Jph de Vedel Procurador Andres Antonio de Cazeda
Chudian Se =

Entro el Rector
Collegio de Villar =

Luego Boluio a entrar el S.or Don Benito de Salazar Rector
del Collegio de San Ygnacio del S.or Don Antonio de Villar
Colegial del, Con el Benian el S.or Don Antonio Blanco
y el Don Martin Morrado, Mrs Lo de Mayor
Numero de Colegiales de dho Co
Estaban Privados diciendo q.e Auian
q.e auian de entrar en Claustro a Vot

Vso dis.ción Jporser fauor se le bansto el Claustro
Bigrbo e Votar lo d mas q̃ contenia la Cedula p̃
dho Claustro, Thuyo el D.r Don Jacinto Veliz protesto
q̃ el claustro sea nulo Nonto se Cabo Clarissimo
Vicho de la Vniuersd. pero q̃ la dmas Vots. sean
dho Claustro segun Costumbre
Ber.do Vsaldo

Passo An Seruis
Ant.o Bl de Diaz

Claustro de 18 de abril de 1645

Cedula

En Sto. dha Sala Real del gran Hospital de Sta Cru. a quinze
dias del mes de Abril de mill y seis.tos y quarenta
y quatro años Atendose llamado a claustro por Cedula de
Jueves siguiente = Mañana Sabbado q̃ se contaran diez
y seis. de este mes de abril a las nueue de la mañana tendra
V.d claustro en la Sala R.l del Gran Hospital de Sta Cru. para
no nbrar persona q̃ Baya a la Corona a Vsar el oficio con el colegio
atento q̃ el Tribunal de dho oficio de la Inq.on ha impedido
al D.r Don Jacinto Veliz q̃ no salga de esta Ciu. con Grandes
Costas penas Cuyo auto sera notorio el Vedel Cobrara derechos
a saber. que fuere nombrada y siguio el pleito y a
los Señores Fiscal de dha Contratacion y Vniuersd.
les llame segun tiene obligacion Juan Bl
del Vniuersd. asista adargee del Claustro

quen Specifica Pena delinq.te Ducados sesentaydos
Sa Hra de la Vniuersd. aplicados para
dias del mes de abril de mill Sisientos y Veinte y
quatro años = Bexnardo desalcedo Rox Por mandado
del S.r Rox de la Vniuersd. Sran.co PP de Rivas =

Lamiento = Los sS.res Votos desanibo que e llamado emperzona dBolnsan
ausS.e enfermos, Sontos Siguiente, alos sS.res Visitador, Larga =
Seal, Pr Arenado, Pr Bolton = Pabad, y Buson, y Arauso
Cortes, Hepis, Aguiar, Seran, Linares, Rox delBlesio, Villar
castillo, Dr Suarez, Pastrana desan Sran. Seipo = Bermonez,
todos estos sS.res emperzona, Seijas, Varela, Blanco, Sanchez
diego en Casa, Valdes emperzona, Rivas, Bellaza, Sanlo de
Andrade Galasio Conciliario enfermo Barbeyto Pr
consiliario en San Pablo de Lmonte Losdemas sS.res
Clesiastico = Qarado desSor emperzona = Sosepedro =

Losque binieron Vinieron Sete Claustrarum: el S.r Pr Don Bernardo desalcedo
Rox de la Vniuersd. Sran.do Don Juan Sabino Viana Visitador
Ordin.o Dr Don Sph de Larga Sayano decano en Sinodos
Pr Sray Sofendo Pr abbad desan Martin, Pr Sra Sto.
de Sahagun prior desanto Domingo Pr Sray Sran.co de Sua=
do comendador Sran.co Pr Sray Miguel de Buson decano
en Sheologia, Pr Dr Don Su Varela de Larga, Dr Don Sran.co
desenas, Pr Sray Diego de Arzauso, Dr Don Pedro Valdes
Dr Don Antonio Lopez de Blanco Villaños, Dr Don Pedro Pardo
de Andrade, Pr Sray Amaro desan Miguel, Dr Don
Juan de Avila, Dr Don Antonio Valdes, Dr Don Sph
Leal de Liz, Dr Don Antonio de Aguiar, Dr Don Sran.co de Larga
Seran, Dr Don Pedro de Castillo, Dr Don Sran.co Linares
Andrade, Dr Don Sph Blanco, Dr
Suarez Maestro Sacristo Sran.co
Pedro Mar Sines de Salas, Dr Sacristo

consiliario de dha Vniuersd. = Itten en traron en claustro
El Mtº Dº Lopez Rex de San Xuan de Batta ales el Mtº Gomez
oxea Dr de Sta Mª de Nieua de, Mtº Mtº Varela Rex de San
Vicente de Vilouzada =

como se salio el Dr del collegio con protesta = Puesto el claustro antes de auerse leido el claustro passado el Mtº
Rex de la Vniuersd. Por el Licenº Don Benito Cabanis Rex de la Cadª
del Dr Don Alº de Villar collegial asimismo del dho collegio se salieron
con los q̃ eran interesados en el pleyto que de auia de tratar, los quales
obedeciendo se salieron del claustro Gonçalez el Dr Blanco Dr Ze-
rrado, Mtº Diaz Sa Mtº Juan de, los quales no se pusieron por
cauesa deste claustro por q̃ estan priuados q̃ del dho Rex de Vtrecht
protesto por q̃ los de mas colegiales, q̃ no hubiesse efecto el claustro
por ser en lugar contra Constitucion =

Dra protesta del Doctor Pardo = Assimismo el Dr Don Pedro Pardo de Andrade de cathedratico
de Artes protesto q̃ fuesse nulo el claustro por ser en lugar contra
constitucion = Luego el Sor Consiliario Viana Vicerrector
Canario, Dr Garza, Dr Varela, Arauso, Seijas, Leal, todos seis pro
testaron lo mismo q̃ tenian protestado en el claustro passado, q̃ era
q̃ fuesse nulo el tal claustro y lo en el acordado por ser lugar contra
Constitucion =

como el Sor Rex de la Vniuersd. Mtº salio fuera del claus-
tro, el Mtº Dº Lopez Mtº Gomez oxea, Mtº Varela = Puesto el claustro despues de auerse leido el claustro passado se auian
los dhos Mtº Pedro Lopez, Mtº Gomez oxea, Mtº Juan Varela
y no quisieron salirse = Sobre si los dhos auian de tener voto en claustro por ser clerigos beneficiados
fuera de la ciud. cada vno de ellos mas de dos leguas della Sr Rex
de la Vniuersd. q̃ lo el infra scripto Secretario buscasse los claustros
antiguos q̃ ver si auian de entrar a votar, ono q̃ auien dose
dado dhos protestas q̃ se auian tomado contra el q̃ voto quando
tenian Residencia en esta ciud., Sr Rex de la Vniuersd. dixo
que dhos Doctores se saliesen del claustro q̃ se votase si
auian de tener voto en lo q̃ se auia de tratar y
oyo, y auian dose lo mandado por muchas v
pena de v ducados se saliesen, y biendo q̃ no se
azer q̃ pena q̃ estos ducados

SIGILLUM REG. COMOSTELLANI UNIVERSITAT

Sesentaytres

Del Claustro y Exego de votarse sobre si tuvieron de enbiar
a votar, ono, por q Conelio eran inbenca dos q se dala Constitu
q habla entre dellos que no tuvieron lo mismo q dho es en esta q 22. los
q pidió amandar, Juguen q Coria Oteria lugar se salieren
del Claustro y lo mismo dixo, y prueba la pena de Vte q dados
q se hizo Vaxamen si se salieron, no quisieron diciendo q la Constitu
cion no les prima de votar en Claustro, y luego el dho S.r pidió
a mi el Sr.r Secretario le diese por testimonio como
no se querian obedecer = Los dhos Bue Sobras protestaron
q el Claustro fuese nulo por q no era en el lugar q manda Bel
R. Constitu.r = Y siguieron en el Claustro sin faltar del = =

Protesta de los Bue Sobras

Otra protesta del D.r Don Pedro Zarate de Andrade = Y luego el D.r Don Pedro Zarate Andrade catedratico de Prima de tres dixo que no queria estaba q el diablo governaba esta Universidad este año = Oyda la dha protesta por rum. dixo S.r del Universid. luego le mando se saliese fuera q Ver el Castigo que avia de tener semejante protesta q dixo D.r Juan ezq.a = Dixo D.r Don Pedro Zarate de Andrade dixo q de discordias y inquietudes es autor el diablo como ayuntam.to electivo ael se deven atribuir y en este sentido ablo Theologo como Theologo afirma q solo Dios es autor de todo bien = En quanto a lo que se le manda por rum. dixo S.r de la Universid. q se salga fuera, le obedece como subdito a superior y se sale =

Nombramiento del S.r D.r Cortes p.a ir al Pp.o contra el de Alsio a la Coruña = Y Luego se Claustro en Conformidad de la Cedula para que avian sido llamados por pruss imboca el dho S.r D.r de la Universid. q pues el Tribunal del S.to Off.o de la Inq.on avia mandado al D.r Don Jacinto Heliodoro Cortes q en brebiente auto Pena de excomun. q dejen dicados, dista Ciud. de Pp.o cuyo hecho baxo la cedula de se Claustro q se subiesen, nombrar por plaça al D.r Don Antonio Cortes por q era Vn.o de toda satisfacion y Conforme el Claustro fue acordado q

Vasquez del Castillo en nr.e del Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CONSOLEN

de la defensa del pleito de la Vniuersd. contra el Collegio Sp.al de
le nombran Sone salario de Consiliº. Y le otorgo poder
Sa.d de Jesuitas procurd.r de la vniuersd. en la R.l aud.a de este
Reyno con facultad de sustituirlo p.r el dho pleito. Siendo testigos
Joseph de Rl vedel Andres Suarez de Vrueña y Fran.co Caballido es
cribanos de = Y la dha Sr.a Sra. lo firmo de que doy fee. Conozco a la otorgante. =
Siguense quinientos Rls
y vn tp.o de q.tro fes =

Vrgen mandose en sus contra dicciones antes de agora en que =
Vrgo el Claustro mando se despachase libranza a favor
del dho D.n Antonio Vel de Soto de quinientos Rls
Pastor del pleito = Y firmo el dho Señor Sr. de la Vniuersd.
Con mas votos del rey contumbre = Vasta lo
contra Rls = Fr.co Sabarus Sr. del Collegio = D.r Villar =

Ber.do Salcedo

Fran.co Antem.s

Fran.co Rl de Viua

Diputacion de 28 de abril de 1654 = En Sarag.ª a veinte y ocho dias del mes de abrill de mill y seis cientos y cinquenta y quatro años haviendose llamado a diputacion y cedula del tenor siguiente = Cedula = Joseph de Pedrola Velasco y Ximenez Vezino de la Villa de Alagon y Mayordomo de la Cofradia de Nuestra Señora de la Concepcion sita en la Parroquial Iglesia de dicha Villa de Alagon, Mandamos a vos Vezinos de dicha Villa que mañana Martes a diez y seis del presente mes de abril a las nueve horas de la mañana y a una diputacion General a casa del Ilustre Regimiento del Auniuersidad de dicha Villa de Alagon para tratar y conferir algunas cosas tocantes a dicha Cofradia y Mayordomia de dicha Concepcion y para hazer nombramiento de Mayordomo de dicha Cofradia para el año que viene de mill seiscientos cinquenta y cinco y para hazer otras cosas tocantes a dicha Cofradia y Mayordomia. Fecha en Alagon a quinze de abril de mill seiscientos cinquenta y quatro años = Joseph de Pedrola Velasco y Ximenez = Llamamiento = Por mandado del Señor Regimiento de la Villa de Alagon = Pedro Ximenez = Y haviendo llamado a los Señores Doctores Garza que residen en dicha Villa de Alagon y a Don Francisco de Vilas y Vedoya con el respecto debido y puesta la cedula sobre su cabeza, Don Antonio de Aguilar dixo que a la hora que la cedula se dize al Señor Don Francisco Leran que Vedoya es la verdad lo contenido en dicha cedula = Como vinieron = Los Señores que vinieron y se hallaron presentes en dicha diputacion y efecto de conferir las cosas arriba contenidas son los siguientes = Don Francisco de Vilas y Vedoya = Don Pedro Ximenez de Garza y Layana = Don Francisco de Vilas = Don Antonio de Aguilar = Don Francisco de Vega Leran = Bernardo de Salcedo Rector de la Universidad = [illegible]

Dn Pedro Sz de Larga y Reyero Thomas Antz
Zevallos y Dn Lorenzo Sz y Dn Blas Mo de Ayta diputs
Dn Juan Dn Antonio de Aguirre Dn Juan
diputs y todos los Sres de exos nombrados
conforme a la constitn el dia de ayer pasado de
cima Dios y con la que avia nombrado al Dn Sebas=
tian diputo por su ausencia subio a dha sala el
Sho Dn Pedro Sz de Larga Presto el Juro=
Juntos congregados mandaron dho el sr secrio
secretario lea la resulta de la constitucion diez y nueve
numero tercero que habla con los Sres de exos
Luego la resulta de la constitn quinta numero septimo
habla con los q se hallan fuera de Claustro q son los
cas q en el mes q deja de asistir tabien dos a dha
Curso lo haga por turno de los exos como dos en el
ultimo Claustro pasado = Que visto q fue por
el dho secretario la suerte q dio señalo con
corresponsentimiento de los dos = Vno mm = 1 = y m = 4.

Dn Pedro Sz de Larga

Dn Juan

En Dentro del Colesio Desantiago al fin deo dela ciudad
Deran.co a catorze dias delmes de Junio demill.s y.s y.s
anquentai quatro años auiendo sellamado por El bedel
a los dotores y maestros q.e se dhodia q.e dar El grado
de dor En leis al dor don Juan leal deliz cathedatico
de prima En leis y Lacausado de dar dho grado se bolbio
La Vniversidad a dho colesio y estando Juntos Con
bene a saber El lic.do don bernardo de saldeado R.or dela
Vniversidad dor don Fran.co dasselas q.e m.o fra.z
Diego de aranpo q.e m.o fr. Fran.co de Vllon q.e m.o fr. mau
ro de s.t miguel dor don miguel Pardo de Vllon dor
don Jn.o leal deliz dor don Jacinto eliz cidron dor don
ant.o de aguiar dor don Fran.co teran dor don al.o
Deu.ar dor don marcos fr.z delonares m.o Jacinto suarez
todos Ellos botos de claustro y estando ans Juntos
El dho R.or propusso como pres.e demates y electos
dela R.l audi.a q.e sela Entendiendo En el pago
dela Real carta Ex.a del Real y.q Con
tra al.o Rodriguez de armas tes.o q.e fue dela
Vniversidad y Juana mendez su muger don
thomas de castro y el capp.an sebas.an lopez de
lunares y mas q.e dores q.e fueron del dho al.o
y.z de armas por El al y.q le fue ego del dho
Oficio de tes.o y.q En dho pago aia dho y.z Con
los mos delos posedores q.e posey.n algunas
casas que fueron del dho alonsso Rodriguez
por dos presentes titulos como hera pres.e demandado
no q.e auia Comprado Vna casa En la calle real
q.e Linda Con el Conuento de s.n Francisco por derecho q.e se dema al fisco dela R.l

Y que sumon con alez de alcalde Portero y familiar dela Santa Inq^n^ tra y la otra Casa
sta En la a rebelgena los quales amanadado
al tribunal dela s^a^ Inq^n^ y tenian autos q
q refuerse a azer relacion q no obstante esto
por ouiar pleitos requerian componer con la par
te de dad y lo mismo dela casa En q bibe dho
alonso ff En la plaza del campo de la audd
y q dho Dontho mas de Lastro de Via notema ff
bas Lee para pagar Tofteca una rn cara en Ca
marina de zubela en q de sus quitos refuere
cobrando lo que se demiese y q Dona Isabel
garcia de Vlloa hija del can^o^ fernan Lopez
Votro flador de Via notema ff a la paga y q dan
do le guardo pagaria a plazos y dho Capp^an^ se
bas Lan lopez de linares otro flador de Via
pagara a la parte y por lo demas se dase
aguardo q daua seguridad por ello = y que
dho Gregorio domato dezia q era loua en la
ciudad gastando con su muger moso y cabal
gadura y mas de lo q ganaua pedia a su
da de costa q el Clausdo se reparase en to
do lo referido y nombrase personas q
aziparello q se auia azer en lo uno y en lo
otro = y Visto lo propuesto por dho y retos todos
resolbieron q los Doctores Domyguel pardo de
Vlloa y Don Juan leal de iz abogados del Cau
to puedan azer y agan los concertos con
benencia a mes y con los dhos poseedores y
Recuendo Dar aguardo a algunos lo pueda

haber dando seguridad necesaria a pagar aplazos moderados sin perjuicio de la Exª de dha Executoria y lo dado dello dando en su fuerza p.ª poderse executar se pida y pidiere y haceren otras dudas con otros graderes y poseedores puedan azer las mismas composiciones por q.ª no se causen sobre la Vniversidad del pago referencia con mas brebedad y p.ª ello les otorgaron poder en forma con las clausulas y vinculos neces.os y obligan los bienes y rentas de la dha Vniversidad de aver por bueno firme y valedero lo q.e en virtud de dho poder fuere fecho por los dhos Doctor don miguel pardo de Vlloa don Gu.º leal de liz y demas contra ello en todo o alg.º parte de las costas y composiciones q.e sobre ello se ofrezcan renunciaron las leyes de su favor y la g.l y assimesmo les dieron poder p.ª librar a dho gouo dinero de mas p.ª pagarlo y la el pago forcado y con relegacion de fianza assi lo otorgan siendo testigos Joseph Rodriguez Vedel de la Vniversidad y dos vezinos q.e lo fueron y son y firmaron y Jacome Reinoso del dho lugar vezinos y estantes en la dha villa y el dho Sor otorgante lo firmo de su nombre por si y los demas no sauen sobre lo q.l se les hizo las preguntas acostumbradas en dro = y dise = vala = y testado = e = no vala =

Ber.do de Salcedo

Ante mi

Diputacion

En Lacañ de sanct.º a quinze dias del mes de
Junio de mil.º s.ºs y sesenta y cinq.º y quatro años los dotas
Don miguel pardo de Villa y Don Juº leal de liz abo
gados del aus.º de enbutud del poder a dllos dado
conforme se cont.º en el decreto de arriua tratados con
congreg.º de matos q.º executa la s.ª carta de su
contra al.º s.ª de armas y usurpadores y q.º se leda
una depres.ª p.ª ayuda de costa de seruicio y q.º se
le diesen para agora quinientos s.ª p.ª ayu
dallo los quales les diesse andres xuarez por q.º de
la cobra dela executoria tomando dellos
Recivo y q.º fenecido el trago dela d.ª
se daria ratificacion al dho congreg.º de
mato. El qual lo aceto y firmaron de
sus nombres ==

Pedro de Villa[illegible]

Juan leal de liz[illegible]

Ante mi

Lope de Corneio

Claustro de 28 de Junio de 1654 — sesenta y siete

Cedula

Dentro del Colegio de Santiago el Mayor a veinte y seis dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años, haciendose llamado a claustro y por cedulla del Señor Rector = Joseph de Rodriguez Secretario del Claustro = Mañana Domingo que se contaran veinte y seis deste presente mes de Junio a las ocho de la mañana a claustro pleno para tratar de negocios de hazienda conforme a ella y ver y cumplir unas provisiones de su Alteza. Y Diego Ximenez de Ayllon y ver otras cedulas de Su Magd. deste Reyno ganadas a pedimento del Colegio de Santiago el Mayor de Salamanca = Y para que conste lo firmo en Salamanca a veinte y siete dias del mes de Junio de mill seiscientos y cinquenta y quatro años = Bernardo de Salcedo por mandado del Señor Rector de la Universidad que se halla = Diego Ximenez de Ayllon

Llamamiento = Los nombres de los claustrales que se llamaron personalmente en esta claustro pleno que se celebro oy dicho dia mes y año son los siguientes a los quales se hizo llamamiento por el Secretario de claustro que se sigue, Don Juan de Vargas, Don Juan de Salazar, Don Miguel de Luxan, Don Juan de Salazar, Don Francisco de Ulloa, Don Juan de Vargas, Don Miguel de Luxan, Don Juan de Salazar, Don Francisco de Ulloa, Don Miguel Pardo de Andrade

San Miguel, Dr Don Antonio de Aguilar Dr Don Juan de Vega Oserin, Dr Don Marcos de Linares y Andrade, Dr Don Pedro Perez de Soria, Dr Don Luis de Cervantes Dr Don Joseph Dr Don Thomas de Millaza, Dn Lazaro Suarez Lisen.
y Martinez de Salazar, y Dn Juan de Contreras Dor y Dn Andres Suarez de Castro Regidores del dho claustro Estando assi juntos y Congregados en forma y por ante mi Escrivano de Vniuersidad fue dho lo q se sigue =

Que se libren 790 rs a Dn Pedro de Espinosa de los gastos q hizo en el Pleito de la Compra de la Casa y Hacienda de Olleria =

En este claustro se leyo Vna peticion del Sr Mayordomo de Propios en la qual pedia se le mandase librar los dhos 790 rs q dize auer gastado en las costas q auia comprado y Seruido de Hazienda del Sitio de San Miguel como se le estaba cometido y mandado en dhos claustros antecedentes y dada por el Claustro fue acordado y de dhos se libren dhos 790 rs en la forma q pide =

Peticion del Dr Millaza q se le paguen los gastos q hizo en el pleito de la Casa de Olleria =

En este claustro se leyo Vna peticion del Dr Don Thomas de Millaza en la qual decia q por claustro de primero de Marzo deste presente Año se auia mandado q el Sr Procurador diese q hiziese dar la cuenta q dize tiene dada de los gastos q hizo en el pleito de la Casa de Olleria y q para ello se le librasen los mrs q pidiese y q auiendo dado la cuenta se le mandase librar lo q se le debiese y auiendo visto la cuenta q dio el dho Dr Millaza como Diputado de Vniuersidad y Dn Andres Suarez Regidor della y auiendo visto

mandado por dho Claustro que suplicaba de Gauto mandasse q dho Andres Suarez le entregasse el dho dinero por q la Rl Consolidacion del dho Andres Suarez aquien estaba cometida la Rl de dha Cruzada Rl. por donde constase las partidas q estaban gastadas de lo q se entregase el trabajo hecho por el q se hiciese cargo Gauto q no se sirbiese de mandar lo ansi sino q para ello se sirbiese rebocar el decreto de dho claustro declarando no ser asi q asentio q se diese no en fuerza en suplicacion Oida dha apelacion por el Claustro fauorable - q dho Sor Don Bernardo de Salcedo Rl de la Vniuerd. q Confirmando el dho Sor en quanto a Andres Suarez del dho Consejo en suplicacion pronunciado de la carta Rl contra el Sor Pl de Armas Regidor y Hidalgo desta dha Ciudad Marcado Don Antonio de Vivar y Velasco en quanto a Balthasar Maçado del dho Consejo en suplicacion q Gasto de la obra del nuebo colegio de San Gmo Viene gastado en ella asta aora q Debe entre en poder del dho Dr Millara como thes. de dha Vniuerd. Y no dio poca del Sor Corregidor en particular del Claustro = Del q dho Andres Suarez contradixo el dho dho en su nombre del dho Dr Millara Sprio= Vesto q no se le auia de dar por q no tenia afianca de los q debia a dha Vniuerd. Y hopidio por el mismo el Claustro q se tome cuenta a dho Andres Suarez lo q constare auer entregado a Balthasar Maçado y a la obra de San Gmo por sus recibos y q dello dimanare se le despache libranca a cargo de los q debe a dha Vniuerd. q Gasto de dha obra de San Gmo

Contradicion

Que libren 500 ducados y la obra a cargo de Andres Suarez

Rayado=

Provisiones de Su Mg.d q no obedezen Vs= Luego el Claustro resolvio q los Provisores

pellas de quarto de Sue de marroquin =

Consejo dise Mag.d la Vna enq̃ mandar q̃ se Rox Eligia-
les del dho Colegio de San Diego Alcala cumplan las
constituciones de la Vniuerd. Dia otra en este Consejo Don
Benito Cabaru Rox de dho Colegio Mayor de Santiago
Cabello Dom.o Ruiz de Gam.a en nre Consejo en fue
ayosen dos q̃ esta q̃ se hasoviese mandada por los dhos
Sres del R.o q̃s. Coidas por el Cauildo de la Vniuerd.d
como cartas de su Mag.d Vn.a natural de Cone Mas re
quirio a Sres de dho Cauildo de la dha Vniuerd. Que por dela
R.l audia deste Reyno q̃ las ynsiriesen obedesiesen
cadas q̃ las cumplan Y executen segun
mandan dhos Sres =

El Licenciado del Sr. Manuel
del Rosa, Procurador
de Vrmas y Vniuersidad
de Salamanca =

En este Consejo propuso ante dhos Sres de la Vniuerd. en como
Vrmas y Vniuersidad de dha Ciudad y del Reyno estaba
executando la carta de Vrmas contra dho Sr de Vrmas Diego
Fiadoso ante el dho Don Manuel de Villafamo Escriuano
de Cara de San Pedro Lopez Vazula la qual auia opuesto ciertas
excepciones y diferencias por donde parecia no podia ser compelido
a lapaga de lo q̃ se le pedia como uno de los fiadores
que auia sido dho cargo de dho Sr de Armas Vrmas y
mas diligencias y dellas auia ido con Bernardo de
Cruz requerido por dores de la casa sita en la calle de
Prado de esta Ciud. Don Simon de Valencia como por dor
de la casa sita en la Ajebageria de Segun como Vl de Quiros
del dho Sr de Armas Cone mismo Sr de Vl
Nacion Sr de Armas requerido como por dor de
casa sita en la plaza del Campo de esta Ciud.
dha Dª Manuel pedia y requerio a dhos Sres de dha
espera asta nabidad deste año de

Depositarias de pagar lo q̃ se deuiere a dho plaço Y en ese
caso Juan Sanchez Cordero fiadores a la hija del claustro
q̃ los dhos Bernardo Fz Yanez de Mandalo Simon
Gil del Valle de q̃ se querian componer con la Vniuersi-
dad dhaqui pasta por el claustro a todo q̃ de Don
Miguel Pardo de Vllod del Don Pedro Real de Sil sus
bozados q̃ bean la equidad q̃ da dha Da Manuel Mas de
los dhos Fuz. de Mandaya Bernardo Fz Simon y de
mas q̃ en q̃ Cornelio q̃ se den dhas diffas Q̃ uanse-
ñada Baltasar de Da Manuel de lo q̃ se pueda
cargar Y Sele de espera a la nabidad de este año
q̃ se cargan de esta q̃ sus fiadores depositarian de dho
plaço, Y en lo de la casa de dho Fl R. dicta mesa
dho q̃ mas combenga a la Vniuersi. Y todo lo q̃ dho
les nombran conforme a la buelta de cabezal de
q̃ me q̃ se aprueba Y q̃ se le de la mi mas Salud-
q̃ lo mismo aprueba el claustro Y luego de la diputa q̃
el mismo dia dijo en quinze de este mes de dhonio por dho
dho Dr Miguel Pardo Don Pedro Real de Sil y
esta en este libro q̃ se ben sta Y se le pongan
se libre al dho gre. de la Sto q̃ Fl q̃ alude
de esta por agora =

Entro Bernaue Galarsa
Pro Ono pico de Prouiçi-
ones de la Rl. audia =

Vso este claustro en conformidad de la Cedula q̃ que auian
sido llamados entro Bernaue Galarsa Pro Ono pico de
Vsu uso pusta se Comehio al Pro Mayo de 1624 Rs prouiçiones de la Rl. audia de este Rno al claustro las
q̃ en q̃ mandaban se librase a Colegio conforme a
constituion, Y la Ora q̃ se vsi hiesen a
Votos los gres nsba, Blanco Em
dho collegio de San Diago Alfeo
dho claustro pidio de la

Decreto con la respuesta del Ayuntamiento de Santiago para que se pasen los autos en forma a los Srs. Don Alonso Lopez del Hierro y Dª Dona Ynes de Soto y Rio los nombran, en fee de lo qual lo firmo dho Sor. de la Audiencia. por si y los demas Srs. de dho claustro segun costumbre = Vio en su Acuerdo mandado = dho =

Dor. Dn. Alfonso Paxo Antemi

Dn. Pedro Antonio

Diputa^{on} de 3 de Iu-
lio de 1654 =

Sesenta

En Santiago. a 3 dias del mes de Iulio de mill y
seis cientos y cinq^{ta} y quatro años hauiendose llamado a diputa^{on}
la cedula de Veinte y siete de Abril de
ceremonias della Vniu^{sd}. por auer de hoy en adel della llamara
adiputa^{on} a casa del Sum^{o} Pr^{or} de la Vniu^{sd}. y mañana Viernes
que se contaran diez del mes de Iulio a las nueue de la ma-
ñana a los R^{dos} P^{res} D^{or} Don Ioseph de Parga Lopez Don
Antonio de Aguiar Don Iuan de Vega Valeran = y faltaron los
excusos q^{s} ansomesido en el Claustro Pleniçio en diez Vey-
te de Abril passado deste año los Claustros Iuan Lopez Por de San
Xiao de Bastabales Andres Gomez Oxea Por de la M^{ral} de Nes
tanda Andres Varela Iosefo Por de San Vicente de Vilouc-
ca da del P^{do} Don Iuan Lazo de la Vega de los dhos no se
hallaron pres^{tes} pena de Sus Mag^{des} de la Constitu-
cion dada en Santiago a dos dias del mes de Iulio de mill y seis
cientos y cinq^{ta} y quatro años = Bernardo de Salgado Pr^{or}
Por m^{do} del Sor Pr^{or} Iuan Ruiz de Rivas =

Llamamiento

Se llame conforme a la cedula de Alcala a los R^{dos} P^{res} Don
Iuan de Vega Valeran, Don Antonio de Aguiar Don
Ioseph de Parga Layoso q^{e} dijo estaba de camino y para
de la Siu. Caso do se llame en p^{ra} Proximo en Santi.
a tres dias del mes de Iulio de mill y seis cientos y cinq^{ta} y
quatro años = Andres Suarez =

Los que binieron =

Y se hallaron presentes en esta diputa^{on} a la cinco de la
tarde de por aquardar q^{e} biniese el R^{do} P^{re} Don Ioseph de
Parga q^{e} imbio Recado a la ora q^{e} esta ban llamados
q^{e} benia a esta hora de la cinco y los R^{dos} P^{res} Pr^{or}
Bernardo de Salgado Pr^{or} de la Vniu^{sd}. D^{or} Don Antonio de Aguiar
D^{or} Don Iuan de Vega Valeran D^{or} Don Antonio de
Aguiar D^{or} Pr^{or} Don Ioseph de Parga Layoso estando
todos quatro juntos q^{e} Resolvieron de ser mayor

Ve dula

Llamamiento

Para delante se ay mas
q^{e} sea de leer se certifica^{on}

lo contenido en la Cedula y q̃ Auian sido llamados aguardando a la hora q̃ la Sr.ª de Ysabel dixo q̃ no venia El Dho Dr Don Ygz de Parga Cofundi exonº dho dia Cristino pari Cofdem El Dho Dr de la Vniuersd. Protesto llamar y dha alegº q̃ le Diesen ex= conssilº en q̃ fundo dere.ho lo contenido en la Cedula= Cerno y leer dila Sr.ª Santo Cpº dha q̃ solicitador letrado = Dr Don Ygz de Parga Cayo = q̃ presente Rez.do y salue.do

Passo ante mi

Dan.o Gz de Rivas

Fdo de la certifica

Certifico Yo Andres Suarez escno y Rs del Sitio de Mill.s y seis cientos y cinco.ta y quatro años estando con grueso de Malo q̃ lor de la R.l audi.a en la esquina della Plaza nova enfrente de la casa de Don Sus. de Lomas Hijo sum.o Alfer.o Don Bernardo de salcedo Rr de la Vniuersd. de Sante. Y al instante Hijo Antonio de Parga criado del Dr Don Ygz de Parga Dijo a dho Rr de la Vniuersd. y del dho Dr Parga Observaba Lamano q̃ esta muy ocupado en vna ez q̃ por la mañana no podia venir a la diputa.on q̃ Auia sido llamado q̃ se suspendiese p.a las cinco de la tarde de oy dijo dia q̃ bendria a la diputa.on El Dho Rr de la Vniuersd. Cesuspendio q̃ auiendo dema q̃ estaban juntos se hacia todo lo sum.o mandaba q̃ suspenderia la diputa.on y para cinco de la tarde q̃ se reuocaba q̃ hubiese debenir a ella Cnosaltar Cristino dho dia mes Año de arriba = Andres Suarez escno del original desta aCsinuda de la Cedula llamatoria de diputa.on de Altas con q̃ Concuerda Cenge de q̃ doy fee dho dia mes Año de arriba =

Dan.o Gz de Rivas

Diputacion de 4 de Julio de 1654

Setenta y una

En Lugo, de Santiago aquatro dias del mes de Julio de mill y Seiscientos y cinquenta y quatro años, auiendose llamado a diputacion por cedula del tenor siguiente = Joseph Nuñez de Vela Vniuersidad de esta Ciudad Regidor mas antiguo Andres Suarez Alcalde de ceremonias della llamaza a diputacion para mañana sabbado que se contaran quatro dias del mes de Julio a las diez della mañana para elegir Procurador de la Vniuersidad a los Señores Doctores Don Joseph de Garza Gayoso Don Juan de Seijas Don Antonio de Aguiar, Don Juan Teran para Regidores la diputacion de Setiembre endiego y oy dos de abril y oy dia de la fecha en horden al Señor Alcalde mayor, dadas allo Pedro Lopez de Somoza, Alcalde de Barbadelo, y Don Pedro Prado de Andrade por los exmos de ansomesi do y por si. y dia della fecha auiendo sido llamados para lo mismo todos los dhos Señores a las nueue della mañana y auiendo dho Señor Garza que se quitaua de Procurador y despues por segundo Procurador se imbio a dho Señor Regidor dixo resuelue en diese dia Junta para las cinco della tarde de dho dia a cuya hora acudiria y auiendose juntado a dha hora dellas cinco horas los mas Señores aguardado asta mas de las seis y no bino se dissolbio la Junta por tanto se hallaron dhos Señores pues Don Juan Teran Regidor auia dado cedula para ello y auiendo dado cada vno dellos Procuradores dieron a dha hora aplicados para la Vniuersidad de Santiago. Veynte y dos del mes de Julio de mill y seiscientos y cinquenta y tres años Bernardo de Salzedo Rey = Por mandado del Señor Don Juan de Silua =

Cedula

Llamamiento

Llame conforme a la cedula de arriba a los Señores que se juntaron Don Antonio de Aguiar y al Señor Don Juan Teran de Regidores y no uenia ocupaciones forçosas pero de ser llamado de parte del Señor Regidor Don Juan de Silua

fuí allá a visitarla y me dixeron no estaba en casa y
y fuí otra vez a las cinco de la mañana a visitarla y
me dixeron se fuera muy temprano y fuera de la Ciu.
Hoy sirmo en Santiago aquí hoy diez del mes de Junio
de mill y seis cientos y quarenta y tres años = Andres Suarez=

Los q̃ binieron= Y binieron a esta Junta y Diputacion los s.s Don Bernardo
de Salcedo Rector de la Vniuersid. Don Juan de Seijas Don Anto.
de Aguiar Don Juan de Vega y Heran.o por la ausen.a del Don
Josef de Larga y Zayas como voto mas antiguo en su lugar
m.do el Rector de la Vniuersid conforme a constitucion 2ª de
el s.to fray Miguel de Lujan decano en la facultad de
Theologia hauiendose ausentado binos en el discurso de
esta Junta y Diputacion estando todos q̃ en ella son
juntos el dho Rector de la Vniuersid y electo de conseruador
y Visitador y ausentado los consiliarios en dha sala del
claustro de dicho conuento de Abril de este año de quarenta y tres
que cada uno en su lugar votando y en primer lugar el s.to
fray Miguel de Lujan q̃ dixo q̃ siempre era de parezer
q̃ el alcalde de los tres q̃ debia ser menos q̃ el
de el Dor Garcia Lasso q̃ a los tres se les suspendiese por
tres años de voto activo y pasiuo y el Dor Garcia por
q̃ no tiene dos votos = Luego el Dor Don Juan de Seijas
dixo q̃ siempre era de parezer q̃ los tres votos no vienen
de la Vniuersid. hubiesen dr.o claro y euidente q̃ estan en el
claustro y votan en el q̃ la duda del Rector de la Vniuersid.
y que en el auian de estar era contra razon
en el qual caso no debieron de votar [illegible]
defensa alg.a = Y el Dor Garcia dixo q̃ auia
q̃ dixo hubieron alg.a disonancia y error no

Auer sas dho aninç.a Sn.or Emparticular Luego in
continenti desir auia sido la dicha Cella de
su natural a â minr.e Enaide podia ser gastigado
Con la palabra q.e Con tiene ofensa dios se Entiende
ta.n dellos q.e la dicha Cella desi natural.a nro.s m.e
influie E por auer tan Sol.e mens q.e dho paso Cauran.do
Con las Exçepciones En la Vniuersl. de q.e os.o mens.a
estar Sensa no E combiniente q.e por agora se haga
dellegatio Exprobado q.e todo lo q.e dicien.e en la dicha
sea puesto por gallar della Sr.a Con Sl. de lasco
q.e dho mas Antiguo q.e dallo En el Causo En q.
el dho Caso pasaron Leer Vnicam.te Sus.tado por la
Constitu.n en defecto de los buenos de Exeç.os Cauiendo auido
Vno mens.a dho paso Citado en estos Sol.emnia.te En el
lugar el Sr.or Rector no Sue Seruido llamar se sino a Ser q.
dho tenia Vna Cuya Con q.e su por dicho no en sus Cartas
q.e daba auia por lo qual el Muy Reuerendo P.e Cusan
no pudo dallarse en esta Sancta Vnl.d hasta q.e Cani
do al Sr.or Rector Protesta q.e pase per tod. el Auto
mas en ella = E dicendo dho lo subscribio dho q.e quiso Cali
fiqua el Sr.or de la Vniuersl. pidio por fee ante mio como
leiba, E le requeria assi hiciese al Ver Votar los demas
dl.s E no lo Sue En defecto protestaba acabar la dha
Junta. Demandaba pena de Cinq.a duc.s dos Terçios
para la Camara E de la Constitu.n no se Sue Seguido dho dos
dhos dl.s antes dando algun.s todos ellos, quedo sin
Explicar palabra en su lugar q.e Sue nro. Voto de que
de l.o dho Cusan = Cauiendo lo intimado dijo q.e no Cabia
dellas dhas penas por las Razones dela Rapue E lo en
q.e se rectificaba = Dixo a desir el dho Sr.or Rector lo
q.e Don Juan dezia que Sue q.e se Entiende q.e Cabia

Dha Junta q diputa. Q no la aver q Anbr de
aora Basi do siguiendo el bor den Mandado
de su Mag. Edos sus de su Rl gg. p. q se cumplieren
las Constituciones Casi se remitia dho q se cum
plan esta mandado Aprobada a cabar dha dipu
ta = Del dho Dr Gonçalo de Silas uotuio a dho
q las constituciones las ponia si fuesabeca Q dingorme
aella fera nuro dicta = Monilla siguio = Duque de
Contrasmio de siguio dho q los sus Mrs fuesen Veci.
nos de la Uniu. se duda nos tamo por el Mro de la Uniuro
si no tambien por algs si Voto del Claustro si tenian
Voto en q pueda q se hubiesen dho. ono asistir. en el
debieron obedecer al Mro Estatuto q no se diesse
como lo hicieron a la q se declarase por el Claustro
si tenian Voto Casi luga son dignos de castigo por la
desobediencia al Mro enlazando tanto las Constitu
ciones su obediencia Cumplido por lo qual es dispareçer
sean priuados de Voto activo y passivo por dos años
del Claustro Jeng al dho Dr Don Pº Garcia de Mendoza
tambien luga es digno de castigo por las palabras q
en dho claustro q dijo q tienen dis so nançia de
dho con desmesura y descompostura de mandº q causo
se descandalo al Claustro y de vn q las en fue preso
y emendo se despues de auer conocido lo q auia essa
dalizado con ellas Cauar le reprehendido se dijo
q la desmesura descompostura q hizo contra dho
su Cuy q por ellas es dispareçia sea priuado de vn
año de Voto activo y passivo del Claustro y mas de
do en pena ducados q se le saquen de los sus de sus
cabtedo se apliquen al Arca de la Uniuersidad

SIGILLUM REG UNIVERSITATIS SALMANTICENSIS

Y deste Voto y parecer q̃ q̃ de supuesto an prezidido las dez
lig.as q̃ consta destos autos y q̃ Vinieste el Sr Dor Don
Josef de Larza q̃ Vna Vez no quiso venir Zohas
no pudo ser auido q̃ venir a esta Junta Zaoxaesta
quita sepropuso q̃ sin embargo = en esta Junta = Luego
Voto el Sr Don Juan Ceruan Dixo q̃ la Junta esta
congregada Conforme a Constitu.n pues. por las dez lig.as seyas
con el Sr Don Josef de Larza consta no auerquerido
obedezer al Sor ni tenerse allado en la Junta por lo
q̃ pide el Voto mas in mediato q̃ el Sr Fiscal Lizdo
luego p.a este efecto Comparezca, a pedido a Vistazta Jun
ta por las muchas q̃ ay ai ocupa, benido el Sr Corr.to
dia q̃ para dos ai de Julio. como en la Sala Dela
Contra. y asistencia de la obra del nuebo collegio de San
Jmo se a Juntado acxa el Agua. y Comparezido en
dho Claustro Dor, Fomez, Oxea, y los Vocales
no dando lug.r mandr.o del Sr Dor dada la Constitu.n q̃ Votan en el
Claustro les sea suspendo Cyrica de Voto activo y passivo en
aquellas mesmas Cosas q̃ la dha St. Constitu.n por termino
de dos Años assi por el delito de Inobediencia q̃ cometie
ron Como ha parezido del Claustro q̃ con el Sr Dor de Jarza
salieron como por benir llamados a dho claustro contra
Constitu.n = Luego el Sr Dor Don Jo.p Pardo de Andrade y del
mismo parezer fue el Sr Dor Antonio Dutguesi ahuan
dose hecho Vna mexcla ma.r pena = Luego el dho Sr
Dor de la Vniuersid. dixo q̃ por ocupa.n mayores dilig.as q̃ ha
dado de acabar de dar Cumplim.to a esta Junta
a q̃ fue p.a este efecto Comp.do del Sr Fiscal q̃ por no auer
benido el Sr Dor Don Josef de Larza auiendo sido
llamado p.r la mañana q̃ consta del libro de Claustros q̃

llamo al Pr.te Fray Miguel de S.n Juan de Sahagun en la
facultad de Theologia El Voto mas Antiguo
q̃ se halla en mi dicho claustro Conf.o
a la culpa de los Rev.os Dor Lopez Vasquez
Gomez de Vega Dor Don Fr.co Pardo de Andrade
es del mismo parecer de los Rev.os Dor Don Antonio de
Aguiar Don Fran.co de Vega Herrando de los pongas la
pena de Vuio parecer fueron, q̃ los dhos Rev.os dor
Antos de sus pension de Voto activo Pasivo Dor Don
Pardo de Andrade q̃ se le a de dar Cordeñ de Jubi
lado desde q̃ se abre de aplicado Fr.co Vbeda de la
Vniuersid en sus pension de Voto por Vn Año=
Bduio a desir el dho Pr.te Fray Miguel de Sahagun
Vega del mismo parecer q̃ los demas Rev.os Conf.o
dimas lo q̃ se informaba Y mandaron se llebase a
debi dal.n Dho q̃ se Executorio siguiendo a auer
el dho titulo los Rev.os Visitadores Rl Theologos y q̃ se
cumpla y Executte, q̃ el termino de la sus
pension corra desde Oi dia de la notificac.n del
titulo q̃ mandaron se notifique a los interesados
Lanfi Vnanigmel lo rubricaron Juraron Y Man
daron Lo firmaron de sus nr.s= Dor en Sue del
de Vega-=Dor Don Fran.co de Sahagun
firmo por auerse salido de la Junta=

Bex. de Salcedo

Fr. Miguel de

Por Antonio de Aguiar

Don Fran.co de Vega

Pardo Andrade

Fran.co de Vbeda

Auto del Sr Dor dela Vniuersd=

Luego incontinenti Yo dho mes y año arriba dho Sor Sum. el Señor Lizdo Don Bernardo de Salcedo cavallero dela Orden de Santiago Rector dela Vniuersd de esta dha Ciud dijo que para mayor declaracion de lo proueydo en virtud de las Constituciones de esta Vniuersd mandaua y mando al infrascripto Secretario ponga a continuacion dela diligencia antecedente la rubrica dela Constitucion quinta el parrafo septimo del Claustro de diez y seis de abril de diputados de Vniuersd de estos presentes dho año de mil setecientos y quarenta y seis y haziendo de Compulsar se halle lo dho Sor Rector=

Dor Dn Bernardo de Salcedo y Ribera

Constitucion=

Y en cumplimto del dho auto de dho Sor Rector Dn Pedro de Riuas Secretario dela Vniuersd dela dha Ciud doy fee que de los papeles que por horden y mandado de dho Sor Rector se me entregaron para este efecto consta y parece= que por quanto somos informados de algunas Vnes an mandado los Rectores desta Vniuersd salir algs vezes a claustro sin preceder el que se trate en ellos algunos negocios tocantes a sus preheminencias y dellos no lo an querido hazer lo qual hauiendo sido en exceso muy grande y digno de muy grande reformacion por tanto mandan se haga claustro en que sean muy precisos semejantes inobediencias por los inconbenientes grandes que de lo contrario pueden resultar= Dorho de la sala del gran hospital desta Ciud de Sn Yago a quatro dias del mes de abril de mill setecientos y cinquenta y tres, auiendose llamado a claustro por cedula del tenor siguiente:= Mañana Sabado se juntaran diez y seis del presente mes de abril a las nueue de la mañana tendra V.S. claustro en la sala del gran Hospital desta Ciud. y nombrara pr Diputados a quien asista con el Dor abierto el libro de la Vniuersd de la Ing.a, impedido al Dor Don Sapinto de Quiroga Salueme desta Ciud conforme y otras penas [illegible]

Dn del claustro de 16 de abril de 1854=

Para notorio y Vedel Otorgar Poder Bastante q. quiere
nombrada y seguir Apleito hallarans prin.s Stas 1.s y Otro pena
de Constitucion Y Quinientas m.s Del Vedel les llame y q. Goze
Sran.co R de Arias Secretario del Vniuers.o asista a dar fee
del Claustro y de lo demas q. se ofreciere pena de cinq.a ducados
aplicados y a la Arca del Vniuers.o de la Enfranca y adon
Siete dias del mes de Abril de mill y seis.tos y Cinq.a y Sinco años
Bernardo de Salzedo Rtr = Por.do de los n.bres Rtres del Vniuers.o
Sran.co R de Arias = Los n.bres de Claustro q. se llamado
Imperiosa dixo en Casa aun.q Confirmo son los siguientes
n.bres Visitador, Parga, Cat.r Arnedo, Mtro Aguilon, Abad
Clusan, Franco, Cortes, Actor, Aguiar, Peran, Linares, Rtr
del Colegio Villar, todos estos n.bres Empn.s Seijas, Varela, Aranco,
San Miguel dixo en Casa, Balder Empn.a Elias, Villar Sua-
do de Andrade, Palacios Consiliario enfermo Balcazar
Rtr consiliario en Campayo del Monte los demas n.bres
Claustrales, Pardo de Lla Empersona, = Josep de Rtr = Y
Binieron al Claustro siend.o el S.or Don Bernardo de
Salzedo Rtr del Vniuers.o S.or Don Dn Justino Xiana Viceca
Cordin.s Dr Don Dn Jph de Parga Mayoral de Canones
y Dn Fray Rosendo Abbad de San Martin y Dn Fray
Sran.co de Aguilon Prior de San Domingo y Dn Fray Martin
de Arnedo Comendador de Conso y Dn Fray Miguel de Sn
de Canones en Theologia, Dn Fabian Rtr del Colegio Dr Don Dn
Varela de Arga Dr Don Sran.co de Seijas, y Dn Fray Diego de
Aranco Dr Don Pedro Balder Dr Don Alfonso Pereira de
Ribeiros Dr Don Pedro Pardo de Andrade y Fray
Aranco de San Miguel Dr Don Jacinto Helices Dr Don
Antonio del Cortes Dr Don Dn Cath.l de Cat.r

Dr Don Antonio de Aguiar, Dr Don Juan de Vega Veran Dr Don Pedro del Castillo Dr Don Marcos de Linares Andrade Dr Don Luis de Herrera y Dr Don Alfonso Suarez del Jacinto Suarez Racionero y Mar.as de Palacio Lizenciado Jacinto Rodriguez Consiliario y de dha Vniuersidad.= Y Tambien en Claro en dho Claustro dho Sor Rector dijo Juan Julian de Barbabalu, dho Sor Gomez Orea Rector de la Mta de Auila, dho Sor Dor Varela Rector de Juan Bueno de Vilorjada,= En este Claustro antes de Auerse leido el Claustro pasado mando el Señor Rector dho Vniuersidad pedir Lizenciado Don Benito Cabarcos Rector del Colegio de el Dr Don Alonso de Villar colegial assi mismo del dho colegio se saliesen por quanto eran interesados en la causa que se trata de Tratar= los quales obedeciendo se salieron del Claustro Conello el Dr Blanco, Dr Corrado, dho Mayor, dho Maestrescuela los quales se quedaron por fuera desde Claustro por dho Sor Rector pidio el dho Sor Rector del colegio protesto por si y los demas colegiales que no hubiesen salido del Claustro por ser en Lugar contra constitucion.= Casi mismo el Dr Don Nicolas Pardo de Andrade Catedratico de Prima protesto lo mismo dho Claustro por ser en Lugar contra constitucion.= Luego el Lizenciado Don Diego Salinas Xiamenes Vizitador Cordinador Dr Garza, Dr Varela, Arauso, Seijas, Leal, todos los quales dijeron lo mismo q Auian protestado en el Claustro pasado que era q fuese nulo este Claustro pues en el no se trato cosa ninguna por ser Lugar contra constitucion= En este Claustro despues de auerse leido el Claustro pasado se leio por el dho Sor Rector Lopez Dor Gomez Orea Dor Varela sobre lo auian de seruir todo en Claustro por ser Clerigos beneficiados fuera desta Ciudad vno de dhos Sres de dos leguas della Y mdo el Sr Rector de la Vniuersidad y lo el Sr fiscal escriuio Secretario que en los claustros con Rector pasados si Auian de entrar a Votar ono Calendario de las protestas q se Auian hecho contra [illegible] Sres Lenian se si en esta Ciud. Y mdo [illegible]

Vniuersd. a los dhos Srs Maestros se salliesen del Claustro q̃ se votasse ni si auian de tener voto en lo q̃ se auia de tratar en el Claustro ono Cumpliendolo mandado por muchas Vezes q̃ se puso q̃ pena de v̄e ducados se salliesen y viendo q̃ no querian obedecio a requerir q̃ pena prestitu̇ram de v̄e ducados se salliesen del Claustro y efecto de votarse si si auian de entrar a votar ono por q̃ en ello eran interesados y leida la constitu̇. q̃ habla en razon delos q̃ tienen domicilio en esta Ciu. se bolvio a mandar requerir lo podia cada vno se salliesen del Claustro so pena de v̄e ducados y prestitu̇ram de se salliesen no quisieron diciendo q̃ la constitu̇. no les priua de votar en Claustro luego el dho Sr Rector pidio a mi el pres.te Secretario se lo diese por fee y testimonio como no se q̃rian obedecer dhos dhos Srs Vrios protestaron q̃ el Claustro fuese nulo por q̃ no era en lugar q̃ mandaba la dha constitu̇. y se quedaron en el Claustro sin salirse del = luego el Dr Don Pedro Pardo de Andrade Cathedratico de Artes dijo q̃ protesta q̃ el diablo gouernaba esta Vniuersd. este Año, y dada esta dha protesta por su mrd. dho Rector del Vniuersd. luego le mrd. se salliese para q̃ ver el castigo q̃ auia de tener semejante protesta q̃ dho Sr auia hecho. El dho Dr Don Pedro Pardo de Andrade dijo q̃ se dijesse Con dias Enriquez de es autor el diablo como assi sanctas este Año a el se deben atribuir Cenestesenticidades Cruzes en otro q̃ como theologo afirma q̃ esto dijo es autor de todo bien y q̃ lo q̃ se le manda por su mrd. dho Sr Rector de la Vniuersd. q̃ se salga fuera le obedece como subdito a superior y se salio = en este Claustro en conformidad de la cedula q̃ auian sido llamados pro pulsu in voce el dho Sr Rector de la Vniuersd. q̃ por el tribunal del S.to Off.o de la Inq.on le auia mandado al Dr Don Sancho Velizidro [illegible] auia Cona de excomunion y diffinitiua q̃ en el Claustro se leyesse cuyo tenor la Con la Cedula de este Claustro q̃ se leyesse

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS

nombrar por la at al Dr Don Antonio Vol dho Dr por q.
Vra Mag.d de lo dha Sta. Yda Tapro q.e en todo
el Claustro sea admitido el dho Dr Don Antonio Vol de q.e
en nro del Claustro haya alla grana, ala defensa del P.o de las
Vniu.ds contra el Colegio q.e dho le nombran Constitucion
de la dha Vniu.d y dho Claustro de q.e aia precedido
de la Vniu.d en la Claud.a de le R.o Con la qual dho
Diputado y el dho P.o Eguren Rector y los demas del
Claustro de Artes Estan Conformados en q.e dho
Dr sea admitido con la dha nombram.to afirmandose en lo
con la dha diputacion antes de ara cerca = Luego el Claustro
mdo se despache libranca a favor del dho Dr Don Ant.o Vol
de la Cant.a de q.e Diputado y Salho del P.o Claustro
Dr por de la Vniu.d Cori los demas dho del rey Salamba
Bernardo de Salcedo Rector = Lo qual antemi Juan del de Lizn =

Diputacion de 28 de Abril de 1654 = En la Vniu.d de San Ygo a 28 dias del mes de Abril de
mill Seis.tos y cinq.ta y quatro años se hallandose llamado
a diputacion los Sres del Claustro = los q.les se hallan
de la Vniu.d llamara q.e mañana martes q.e se contara 29
Dho de este mes de Abril a las nueve de la mañana para
Una diputacion Vniu.a a fauor del S.r Dr de la Vniu.d
del S.r Dr Don Pedro de Paz y Goyaso Dr Don Juan de
Seixas Dr Don Antonio de Aguiar Dr Don Juan de Vyalobos
Jueces nombrados conforme a Constit.on y faltaran los exc.os q.e
an cometido el Vltimo claustro de Sabado q.e hico en dho Dho
corriente los Sres Dr Pedro Dr de Dias de Balbas del
Gomez Dr Dr Dr Don Juan de Vyalobos Dr Don Juan de
Dr de Vicente de Villouyada Dr Don Pedro de
drade los dhos se señalaran pena q.e se executara
de la Constit.on q.e se executara inremisiblemente
y para q.e conste el llamamto de cada uno

Yo

En Santiago a viente dias del mes de abril de mill ssiscientos y sinquenta y nueve= Bernardo de Salzedo Porm.do del S.or de la Vniuersidad. Juan Bl de Rivas= llamados los ss.es Dr.es Garza de su porcion de Cedula y Don Juan de Ulloa de Cedula, con el su pedo debido Yo ma la Cedula de presencia y Don Antonio de Aguiar de Benavia a la ora de dicha Cedula, a los Don Juan de Veran de Cedula Esta es la verdad Alo firmo Josep de Bl= los ss.es de Vinieron a hallar con y en Enesta Sancta Diputacion a efecto de conferir los Cedulas de Votos que tiene con los ss.es y Licenciado Don Bernardo de Salzedo Por de la Vniuersidad. Dr Don Josep Bl de Garza del Gayoso Voto mas antiguo de Cathedratico propietario en Leyes y de Diputado de esta diputacion Dr Don Juan de Ulloa, Dr Don Antonio de Aguiar, Dr Don Juan de Veiga y Veran todos tres Votos de los nombrados conforme a Constitucion Y auia de auer passado de sinquenta y Vno el Dr Don Josep Bl de Garza del Gayoso= Estando todos tres juntos y congregados mandaron sacar el infrascripto escrito y mandaron que el Secretario leiese la Consulta de la Constitucion diez y nueue numero veinte y cinco de la Rubrica en Cruz de los Libros de Excessos Libro Consulta de la Constitucion quinta numero septimo y habla del Sor Dr de Benefalix del Claustro y son interesados en el mismo de que a tratar Cauendo cada uno diuidido Cada uno en Cruz de los Excessos como mas afine Vltimo claustro passado Y que Vno de los Cathedraticos solicito la Sustitucion y no dio Y Señalaron y Señalaron de los dos= Bernardo de Salzedo Por Dr Juan de Veiga y Veran Juan Bl de Rivas= Y Señalaron= Y con esto dio por concluida la Junta y para que conste en Virtud de la firme y seguro Certifico de todo lo Referido Por Sor Secretario en Santiago a cinco de Julio de mill

Juan Bl de Rivas

Claustro de 17 de Julio de 1694 =

Cedula

Setenta y siete

En sto de la Casa de Claustro de la Vniu.d de la Ciu.d de Santiago a dies y siete dias del mes de Julio de mill y seis.os y cinquenta y quatro años Ajuntandose llamado a Claustro por horden de la Cedula del Señor Siguiente = Joseph de Rodriguez Secretario del Claustro y mañana Viernes que seran dies y siete del pres.te mes de Julio a las diez de la mañana, y trahe Recaudos de Graciendola conforme a constituyon = Y para nombrar Procurador que vayan al Consejo a la defensa del pleito que esta Vniu.d tiene con el Colegio de Santiago Alfeo en horden a la Execucion y cumplimiento de las constituciones Por conque se gouierna esta dha Vniu.d y ato lo mas Conuiene se trate en Claustro en virtud de su Autoridad y darles los poderes necessarios Y nombrar Procuradores por dan Sorta para dho efecto y escriuir las cartas y libranzas conuenientes al pleito = Y para Proueer la Vicaria de Santa Baya doza que esta Vaca por muerte del Licen.do Antonio Gil = Y para oir al Mro Marco en lo tocante al abenco del Colegio = Y para hauer noticia al Claustro la determinacion de los Juezes de exceptos contra los ill.mos Pardo de Andrade Pedro Lopez del Somoxea del Sol Varela Salcedo = Y nombrar diputados p.a el Claustro de Cathedratico prim.o Año, dada en Santiago a dies y seis dias del mes de Julio de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años = Los ill.mos Votos se hallaron presentes y en virtud de la Constitucion que se executara inexcusable mente Lo que Vi.t ut = Bernardo de Salcedo Not.o = por mandado del Rector de la Vniu.d Fran.co Gil de Rivas =

Llamamiento

Los ill.mos Votos del Claustro que fue llamado Comparecieron Juan.s de Enfermos Fonseca dijo son los siguientes a los ill.mos Visitador, Garza, Varela, Arauxo San Miguel, Azevedo, Aylon, Velez, Cortes, Leal, Ulloa, Seixas, Veran, Balter, Elias, Marco, Linares, Seixo, Orillana, Chaviner de Galaicos Palomero, Rs conciliarios, todos estos ill.mos Comp.a y Juan de Valcarce dho en Casa, p.e Guardian lo mismo, Pedro de Andrade lo mismo Thorres dho en Casa, Villar, Ramirez Abad, Juarez y mas ill.mos Cursos Josefino los Reuerendos

Los que vinieron =

Vinieron a este Claustro sum.te Ill.tres Don Bernardo

Salado cant.s de las Casas Iglesia del S.r San Diago Dor de la Vniu.ersid. Liçen.do Don Juan Jacinto Xiança Visitador Hordinario p.te M.e Fray Miguel de Lujan defano en Sagrada Theologia, p.te M.e Fray Fran.co de Tollon prior de Santo Domingo p.te M.e Fray Martin de Arenado Comendador de Leon p.te M.e Fray Agustin de Balcarzar D.r Don Sancho Melion cidron D.r Don Fran.co Pardo de Andrade D.r Don Miguel Pardo Villoa, D.r Don Alonso Lopez de Marco Rubiños p.te M.e Fray Miguel de Lujan Claustro Cesar Miguel D.r Don Ant.o Real de Lis D.r Don Fran.co de Veiga Moran. D.r Don Velasco Pol de Lobeira, D.r Don Marcos de Linares Andrade D.r Don Ant.o Vlloa Porrino D.r Don Joseph Suarez, D.r Don Thomas de Villarroel Borja, todos Votos del dho claustro Estando assi Vnidos y congregados en forma y por cuerpo de Vniu.sidad segun Estatutos y Costumbre a nos notificado= Miguel de Lujan=

(Q.e las libranças q.e no pagare el D.r D. Miguel Pardo las pague el D.r Millara)

En el claustro despues de Auer leido el claustro pasado pidio el M.e Fray Diego de Araujo al claustro se sirua dem.dar q.e los Reçientos Nouenta y quatro ducados q.e quedaua gastado en la Obra q.e se mando p.r el claustro de la Cocina del Colegio q.e el claustro pasado se auian mandado librar y que el D.r Don Miguel Pardo q.e era Cap.n q.e la tenia de pagar no tenia dineros y que el D.r Millara era a quien sobraba fueros de cinq.ta Ducados q.e se le pagasen dhos Reçientos Nouenta y quatro q.e por q.to contraba por Vn Quirio firmado de Don Benito Cabanes Cor de dho Colegio q.e Juan en Brugado Alcaynero del Rey Carlos y de dho Colegio Sea Cor de Cerraduras Candados, Brugueles Rejas Cantaros Vna Caldera todo de cobre de peso de Cien y Nouenta libras= Visto Acordo el claustro q.e todas las libranças q.e no pagare el D.r Don Miguel Pardo las pague el D.r Don Thomas de Millara de quien se Entienda Cobrar en su poder procedidos de los Reçientos Vnidos= Y la de los Reçientos q.e Nouenta y quatro M.e Fray Diego de Araujo por q.to esta por q.to de era Cantidad de libranças de dho Colegio y de la Rl Vniu.sidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. OVETENSIS

Vicaria de Baya doza reprouio en crio pbal Ballo de Santo

Sclenedgoza

En este claustro en conformidad de la cedula de Su Magd. de 11 de Enero de este año presentada por el Sor Dor Dn Antonio de Ulloa Vicario Provincial de esta Provincia de Cadiz en que se sirve mandar se oyga en este claustro la instancia que hace el Sor Dor Dn Christoval Ballo de Santiago Vicario Provincial de la Provincia de Andalucia en la que pide se le admita a este claustro la renuncia que hace de la Vicaria de Baya de esta Provincia de Cadiz en favor del Sor Dor Dn Christoval Ballo de Santiago como asimismo el Poder que tiene para hacer dicha renuncia, y haviendose oido, leydo y visto todo con la mayor reflexion y madurez, acordo y determino se admita la renuncia que hace el Sor Dor Dn Antonio de Ulloa de la Vicaria de Baya

que por quanto este es Impleito singido y ordinado nomas q̃ dife-
rir y dilatar en agenos fines la hacienda q̃ el Ill.mo fundador
dexo comunicada y dispuesto para la crianza y educacion de sus Alfos
y pretexto q̃ a q̃ pr.as que tienen otros fines en la sorthada de la
corte azosta de la Vniuers.d la executen siendo assi q̃ los Egla-
gia.s por la mas pura declaracion del Rl consejo q̃ les gue
notificada estan prontos de cumplir y executar las dhas Rl constitu-
ciones protesto q̃ todo lo que se gastare en este Litigio sea por q̃
de las pr.as q̃ le nombraron y por q̃ el que se guarden las constituciones
es Vna cosa q̃ por Vn agente se pueda solicitar sin expensas tan grs y
Vista a Vna Rl fis.co Relatario se lo dixe por ser la misma Rl
Voto el Vis.ta = Araujo. Varela, Orcal, Dor Ant.o Perdo de
Andrade, Cayetano q̃ Vista Vno p.r mi de lantemi Voto Vna Rl
Provision cuya notificacion q̃ no se pr.a asi. a seguir el pl.to contra el Colegio =
Y esta del Vsen Jacinto Rl consilio = Luego protesto el Vsen Jacinto Rl consiliario q̃ por quanto
ya dado q̃ a pedim.to de los Colegiales del Colegio de S.n Ygnacio
se originan a ora este nuebo pleito q̃ los dhos Colegiales an dilatado
Rl provisiones p.r q̃ los Colegiales del dho Colegio cumplieren conformes
por q̃ asta ora no consta de Auto en contrario dijo protestaba
y protesto q̃ todos los gastos que se causaren por la p.te opu.a q̃ se
nombraren y seguir pleito en virtud de lo referido sean por q̃ de los
Colegiales q̃ le nombraron y quisieren pleito por quanto no es mui
del Colegio ni de Vniuers.d. Y el Claustro = Dela
misma protesta del Rl Colegio de S.n Ygnacio fue otra de los Dor.s Dor Ant.o Varela =
y protesta del Sr Dor de la Vniuers.d y el Sr Dor de la Vniuers.d protesto dar q̃ a pedim.to. Dijo de su Rl q̃.
dida protesta q̃ habiendo mandado el Dor Don Juan de Cisneros para q̃ fuese
poner en Rl forma la enmienda q̃ combiene = Y habiendose Votado se tuvo
salio Acordado por la mayor parte q̃ se nombrasen p.r q̃ siguiesen el
seguir el pleito en nom.e de la Vniuers.d contra el Colegio
Siete, Rl. de los siete dhos a las dhos y Vno de
Voto en nm.do = Vista =

como se nombro al Sr
Rector y recibo del Dor Don Juan
Peran y ir al pl.to a Rl.
con el Colegio y Peticio
Poder =

Yo Pedro Claudio en conformidad de la cedula y

Setenta y nueve

Llamados y propuesto Sr Rr de la Vniuersd. en forma del Claustro auia
acordado q̃ se debia nombrar pr.ª q̃ fuesen a la Villa de Madrid a los pies
de su Mag.d el Rey nr.o Señor q̃ diesse el pleito que tiene con el Rr y Colegio
de S.n Thiago Alfeo de la parte de la Vniuersd. y
cumplim.to de las Rs constituciones y execucion dellas contra la Vniuersd.
por los dhos Rr y Colegio = Visto la propuesta se votó secre-
tam.te y los q̃ personas auian de ir en nr.a del Claustro a seguir el pleito y
Diligencias dellos botaron por num.o dho Rr de la Vniuersd. salio por
la mayor parte y nr.o del pleito acordado del Dor Conpran.o de Vega
Vtezan por diez y seis votos contra cada vno y qualquier de los
demas q̃ llebassen sola la m.d el salario de mestre conforme se señala por
Rs Constitu.on = Vnjco el dho pleito acordado no pueda ir ni
mas q̃ lo q̃ disponen las constituciones Rs por ser publicadas
Vnas hicieron nombram.to en forma = Vno dixeron y
otorgaron poder en forma q̃ dho es y la Vniuersd. tiene con el
Colegio conpetencia de su jurisdicion = Iten nombraron por
procuradores suyos de trauajo Vrbano Bouson labrador y Dn Basi-
lio de la Cuesta = Del Dor Conpran. dijo, q̃ por quanto el Claustro
no puede vsar en nada conforme a las mismas Reales constituciones cuya
execucion al q̃ss. no de las cosas q̃ vbieren expresadas en la cedula
proueydo q̃ el Claustro oy acaba tener no ha tratado ni dar nueua cedula
no puede ni deue nombrados q̃ vayan al Rr q̃ss. sino para q̃ pretendan
vayan al Rr q̃ss. a pedir cumplim.to de las dhas Rs constituciones y no
obstante lo referido en dicha cedula en conseqüencia de su autoridad ord.a q̃ assi aprueua
en la cedula y no de otra manera se pide a mi secretario lo de por este
Del Rr se corra poder a Iuan Acordo el Claustro q̃ el Rr de la Vniuersd. se componga de los
Cosas pr.as y figuradas dos Ss.s que an de ir a Madrid treynta cartas y lo demas de q̃ se
nos. y que traiga relacion al Claustro de lo q̃ se hiziere q̃ se obtiene
de libran mill Rales vn.o del Claustro que se dio para libranca a cada vno de los
q̃ figure = y nom.o = Dos dos Ss.s q̃ estan nombrados de mill Rs y cada dos
para a cada vno de dos
conforme y no = Contra dijeron esta libranca Dor Conpran.o
Iuan Diego de Arauso Dor Basi Varela
Pedro de Andrade Dor Basi

dose en sus protestas antes de agora Leyas ni apartarse de las=
Dio el D.r Marco del Caballero del Colegio
Lo cont.e de dho=u= Y no se pretendo= t= Y lo firmo= de Grado=

En este claustro en conformidad de la cedula que tuvo ante si lo
llamados dio q.e al claustro el D.r Don Alonso Lopez de Marco
a quien estaban encargado bice de Cabanco del Rey Colegial y del
Colegio q.e dijo auia dos generos de colegiales los unos antes
de ocho años y los otros despues a la fundacion q.e dijeron
en el Cabanco y bienio se firmado= el claustro acordo q.e el Rey
Colegiales den esta cuenta firmado=

Pidio el q.e se le de
el D.r Don Sebastian Varela

En este claustro conformidad de la cedula y arancel tuvo ante si lo
llamados propuso el D.r Rector de la vniuersidad como el dia mes
de Dez.e tenia de hacer eleccion constitucion q.e en ella dispedia el
D.r Don Pedro Lopez de Marco y para el D.r Don Miguel Pardo
Lassi q.e auia de nombrar otro= el claustro nombro
conforme a constitucion al D.r Don Sebastian de Varela de Marco=

Pidio se el quarto man=
do al D.r Blanco ==

En este claustro se leio vna peticion del D.r Don Antonio Blanco
colegial del Colegio de San Diego Alfeo Capellan en el cual
pedia el quarto vltimo de Beca de constitucion
faltandose le solo hacer lectura de secretario de capilla de dho
colegio por donde consto que desde mayo de dozc.s de Dez.e
auia acabado el q.e de ganar dho manto= el claustro acordo
q.e se le libre conforme a constitucion=

Salio el D.r Pardo de Mag
D.r Herrero Catedratico
de Prima la q.l de los
Jueues de Excepcion en
el D.r Pardo Dg.e=

En este claustro conformidad de la cedula q.e se leio
vio no Doria la q.l dada por los Jueces
el D.r Don P.o Pardo diputados el D.r Lopez de Marco
y Dea el D.r Sebastian Varela por la qual dos

ogenbo

alg dhos bn Claustros de Voto activo y pasivo del Claustro
por dos Años Saluho dn Dn Jo Pardo dustndra de por
vn Año en dhos Estados aplicados p.a El Acta de la Vni-
uersid. y dha suspension se entiende los de Hora de la Año Jesus
dho Auto, = Hosp.m dho S.r Rector de la Vniuersid
Josi Hos de mas Votos de Sus Costumbre =

~ Ber.do dSalced v.or Sallo In Semis dan.o Sd dhos

Claustro de 24 de Julio de 1654 =

En dho dla Sala del Claustro de la Vniuersid. de la Ciud. de
Santiago Av.e y quatro dias del mes de Julio de mill y seis.os y
cinquenta y quatro Años auiendose llamado a Claustro por Cedula
del tenor siguiente = Mañana Viernes 25 y quatro del pres.te mes
a las nueue de la mañana tendra V.S.a Claustro = p.a negocios de
Hacienda conforme a Constitu.n = Y.a oir a Domingo Dourdeiro en.e
de vra prouid.n Sobre carta Exhim dellos SS.res Gouernad.res y Corre-
dor de la Aud.a destte Reyno ganada a pedim.to del Sor Colegio
de Santiago Apol.o y para determinar en.e dho Colegio y Sor Fiscal
conforme a Constitucion = y para oir a Fr.co de Mato y Vera si ha
de dar Carta Exhor.a Exh.a de Thomas conuerni.te alo rezelido
auisara el Vedel y en mi ausen.a dho Sec.o de Ceremonias conforme
a Constitu.n Alto dellos SS.res Votos para que salgan pres.tes pena
de la Constitu.n que se executara en el mismo Claustro = Y para
de Santiago Av.e y Vno de Julio de mill y seis.os y
Bernardo de Salcedo Sr. = Lor.mo de Rojas Secret.o

Llamamiento = Dellos SS.res Votos de Claustro Exhallamado en

BIBLIOTECA HISTÓRICA UNIVERSITARIA SANTIAGO DE COMPOSTELA

Fray Cayetano de Varela, y Juan, y Agustin Felipe Aguiar, Sebastian Martinez de Salazar, Constantino, D. Valder, Andres Suarez todos estos de Empersona D. Garcia Blanco, Melchor, Cortes, Pardo de Ulloa, Veran, Cipriano Escal, y Miguel, Serrano. El Comissario y Guardian de S.n Visitador, Abades estos, e, dixo enfusana y Nº Difunto mandado auisar por Nro Pe Balcazar enfermo estos demas dias auisos Ultimo Sorprehe=

Q.e quebinieron= Binieron a este Claustro sum.te el R.mo Don Bernardo de Salcedo Abad del Vniuersl. D. Don Pedro de Garcia Fuyoso de Sano Ensanones, y Nº Fray Miguel de Juan de Sano en Theologia y Nº Fray Juan de Agllon prior de Santo Domingo, y Nº Fray Martin de Aluarado comendador de Consso, D. Don Cayetano Varela de la Vega D. Don Jacinto Melchor, D. Don Miguel Paiz de Ulloa, y Nº Fray Mauro de San Miguel D. Don Antonio Nº de Aguiar, D. Don Pedro Pardo de Sela, D. Don Marcos de Linares, D. Don Thomas de Millara Nº Jacinto Suarez todos Vocales del dho claustro Estando assi juntos y Congregados en forma y por Cuerpo de Vniuersl. segun costumbre y derecho Acordo lo que sigue=

Q.e se de Claustro para el Pribilegio pedido por el Pbro Nro Don Alº Jacinto Costa y se saque facultad a favor del Nro. de mil Ds por 4 Anos

Q.e este Claustro despues de auerse leido el Claustro para dho proposito y se saque facultad a favor del Nro. de mil Ds por 4 Anos que en el Claustro q.e se celebro en 19 de Abril de este Año se auia leydo con el D. Don Thomas de Millara y q.e en el se auia obligado a sacar facultad de Su Mag.d y poder para sacar de la Vniuersl. y sus Rs quatro mill Ds en cada Vn Año para reparos y obras que hiziesse la dha Vniuersl.= Y oido por el Claustro acordo se obrase como en efecto se obro que dha facultad a favor del Pbro Fray Martin de Aluarado como Procurador consso Cathedratico de Prima de Theologia de esta Vniuersl. y Pribilegio de Don Alº Jacinto Costa Pbro Colegial en dho Colegio de San Ildefonso de esta Vniuersidad de Salamanca

Fr

Fiscalia d dessa Aug. y de sus Al qos. las Rs de la Vniuersd. pue da pedir y pedir en cada vn año de sus obras = sus hijos y sucesores de Andres Fran= cisco de Arauso y Alonso lopez estudiante =

En Sto Oficio en Real, sitas y Valdes = Domi Dourteiro Secr por =

En este estado despues de auer entrado el Sr Don Juan de Seixas y Don Sr Fiscal, y Sr Don Sr Valdes y Contr de Sto Oficio Domi Dourteiro Secretario de la Audia deste Reyno antes de hacer notoria vna Rl prouiz. mdo el Sr Por de la Vniuersd. del Sr Don Sr Pardo de Andrada de Seguenza del Claustro por q. se abia probado deuio de dho Secretario de notificarse del dho del Sres de Excmos y selo hizo Notificose ynes. Dentro en este libro a fojas veinte vna de dho = abiendo Dn Diego Ramo apelado a la Rl audia deste Reyno y pedido mas ayuda con Consenja y pedia por testimo. y Testo de Claustro = Vnico Respondio el claustro todo lo de la Rl. prouiz sobre carta de notificio el dho Domi Dourteiro en q mandaban sus Mgdes no obstante las apelacion interpuesta por las ni cursd. se vsi hiesen los cabezas hicos sus cabezas como era el Sr Don Benito de Rojas y el Sr Blanco los mas votos a sus votos Emolumtos por q estaban prohibidos por los Reyes de Ex cons, y dijo el Claustro q obedecia obedecia la Rl prouiz sobre carta con el rrespecto debido la qual mandaba se en las apelaciones antes de aora interpuestas en la Rl audia para delante sus Mgdes q sus dhos qos. Vsando las de nueuo sin dicion con el rrespecto debido Saluando el dro de la nulidad q Vno y otro de Cabildo no estorba ni contradize los dhos y dichos de la Rl audia deste Reyno = Fiscal Sr Parra, Sr Varela, sitas, Real, y dixeron q en la protestacion q se cumplan las Rs prouisiones q como en ellas se contiene y los dhos daños sean por q. de que no se contradize dispre= sto en el Claustro y vista la rrs puesta por el dho rector del Claustro y dar lugar a los dhos Sres Fiscales para que abian probado los dhos = Fiscal Sr Parra, Sr Varela, sitas, Real, y dixeron lo mismo q tenian rrespondido =

Fo

En Virtud dessu Comn messo en el Claustro a Dn Don Benito de Noboa Dn Don Antonio Blanco Dn Don Martin Lozzado Dn y de Vraysa Vist Comis nuestro del Baam de Ales dió la Po dessus Jugares en el Claustro = Esto p dar la de las Arbrs q alos Cabze da hicss = En el claustro se Juntaron en su Asquiesta sentado el Sñor Dor Consiº Lasaño Diana Visitador Abadn y el Sñor Dor Sancho Dr Consiliario =

a Gruz dishabra por mill Rs por la Rasifica. dellas dotrinas y con otros mil que aveciuido en dos bezes hazer entre dos formul veales

En el Claustro en Conformidad de la Cedula propuso el Sñor de la Vniuers. al Claustro en como q el dicho Señor de la Real Audia deste Reyno aquien estaba Cometida la Exn de las Cartas dellos Doctrinas y Visitadores Ysa de Don Antonio dutt Vide el Cappan Jurado Estaba en el Vltimo dessu Exn y q auia hallado muy regular Repartizion q por los anos Estado a costa de las Cartas del Claustro le auia offrecido a quien mas y mas desalio cada dia q se ocupasse en ella, Gratificacion en q Sabiendo de executorias las dhas dotrinas Exn. En Hauiendo pasado a la Vniuers. de lo q montasse toda la propuesta por el Claustro que asciendo q de mas de los mill Rs que auia Sacado por auia della Rasificacion se le dis pasasse libr de dos mill Rs Esto en Sabiendo de executorias las dhas dotrinas Exn. En Hauiendo pasado a la Vniuers. de lo q de las Imposicion, que se dis passe libr a Sabor sus to dellos q quiere Rs ps los Sñores Doctores Sando de Vlloa Elas, dellos Abogados del Claustro les hizo razon Dn Andres Suarez Canciller executor rellusieron Sacordaron Vltimo Sem. dho Sñor de la Vniuers. por si Sus demas Sñores del Claustro es costumbre = Vot nem = que =

Bexi. Dsalued Dr

Gasso Antonio

Mario

Claustro de 31 de Julio de 1654

Asentado

Cedula

Dentro de la sala del Claustro de la Vniuersd. de la Ciud. de Sant.o a 31 y Vn dias del mes de Julio de mill y seis cientos y Sesenta y quatro años auiendose llamado a Claustro por Cedula de Su Señoria Siguiente = Mañana Viernes q se contaran 31 y Vno deste pres.te mes de Julio tendra Vs.a Claustro a las ocho de la mañana y p.a Llamada Joseph de Bardal p.o dor y mas Vezes dho.r nuncio en virtud. dello q.e dho.s de los Generales y Vnidos Cumpondera dello Claro q.e del Thenor de dho.s de este pres.te Año = Y p.a Verlo q.e sea de librar al S.r Visitador Q.r Aprouechar por el mucho trabajo q.e a tenido Viene en el despacho q.e Sum.a da p.a Obrar la Hazienda de Las Vniuers.d. Assi mismo p.a Suplicarle de Horden p.a q.e Cunpla la Vniuersidad sobre los Negocios tratados q.e son de mucha cantidad Cada dia seponen de peor calidad Sin intervenuin Mandato es imposible poderse obrar Q.a los demas ni otros q.e se ofrecieren tocan te a la administra.on de Hazienda Los Vnos Votos se Hallaran pres.tes y pena pulsh.a Y de la Constituion dada en Sanctiago a 1x.a dias del mes de Julio de mill y seis cientos y Sesenta y quatro Años = Bernardo de Salcedo Rector Sum.o del S.r Rector de la Vniuers.d. Fran.co Rodriguez de Lima =

Llamamiento = Los siguientes Votos del Claustro q.e llamado en pr.a en Sala dixo en Ser mes Claustros son los siguientes = a los S.res Vizitador = Garcia Varela, Blanco, Dr Arauso, Dr Acuedo, Dr Lusar, Dr Salcedo y Abbad, y Guardian de S.n Fran.co Blanco, Cala, Don Miguel Garcia Rodriguez Palacios conciliarios, Arillaga, Fiscal, Aguiar Linares, Veras, Melsi, Cortes, Valdes, Dr Araujo, Dr Nobos todos estos siendo pr.a Cibiles Cleiras en pr.a y Miguel Diego en Sala y Aglon comun Dr Suarez ocupado, los demas siguientes Ultimo Joseph Dr =

Los q.e binieron = Binieron a este Claustro sum.e el S.r Rector de la Vniuersd. y Dr Juan Sanchez Cantor de Sant.o Domingo, Dr Don Juan Varela

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

El Dor Don Alonso lopez de Mazo Rubiños y el Mro Fray Diego de Araujo el Dor Don Juan de Sefusas el Dor Don Miguel Garcia de Ulloa, el Dor Don Sebastian de Vbe, y el Mro Fray Mauro de San Miguel el Dor Don Antonio de Aguilar Doctor Don Alo. de Villar el Dor Don Juan de Vega y Heran el Dor Don Antonio Blanco el Dor Don Diego Garcia de Cuesta, el Dor Don Thomas de Millana el Mro de Mayordomo del Colegio de San Diego de Alcala Fray Diego de Araujo en conformidad de lo dispuesto por el Cuerpo de Vniuersidad se dezeto y acordo lo que se sigue =

Q. los 290 rs. de los Mros Fray Diego de Araujo se dieron a su Librança y los 290 rs. de los Mros Fray Diego de Araujo se dieron a su Librança y los 290 rs. de los Mros Fray Diego de Araujo se dieron a su Librança

En este claustro el Mro Fray Diego de Araujo dijo q. auia puesto en nra forma de la Vniuersidad siete pleitos Vnos de los quales son contra el empleado en aduana que es por la cosina del Colegio de San Diego Alcala y de los q. se le auia despachado libra. el Dor Don Miguel Garcia de Ulloa y el Dor Don Thomas de Millana aquien cargo estaba la Hazienda de la Vniuersidad. y el Dor Don Mig. dezia q. en supo dar otro parabien de nro. Sor Millana q. la libra auia de dar solam. en lo q. lo apasiue = y dado Horden el claustro q. el Secretario le despache Hra al Dor Don Thomas de Millana de los siete pleitos Vnos de los = y lo mismo se libren otras dos del Dor Don Anto. Blanco la vna del quarto y vltimo Vsanto y Vena de Constitucion la Hra de la misma forma q. la de Millana. despachada de la paga de Henero de esta año = Iten mando se despache Hra a favor del Dor Don Alo. de Villar de nouenta y quatro en dos Mrs. prouisiones q. gano a favor de la Vniuersidad q. tuuo en dos de Hebrero vltimo y se han de librar en dos de Mayo proximo de la Vniuersidad auia registrado el Hecho de la causa, Hra q. se le dio en virtud de lo dispuesto por el Claustro de Vniuersidad. en q. se mando se le diesse el salario de Don Cruz de Pascua de Flores y Hra de Vsanto paga de la Vniuersidad. q. estaba pendiente de cobrar el Dor Don Alo. de Villegas q. dor de Reyno por el mismo

quedan dos libranças de los dos Mros de Mayordomo del Dor Villar q. se libran siendo conforme a Constitucion =

En este claustro se leyeron dos peticiones la vna del Colegio de San Diego Alcala por la qual

Veranco mando y vista de Constitucion de que presento testimonio de escritura de Capilla y otra de Don Alonso de Villaza assimismo codicilo del dho dia y por la qual y dha mando y vista = Voi dho assordo el Claustro y siendo conforme a Constitucion se leyeron los mandos y vistas =

Peticion de Andres Suarez sobre la Carta de pago que pide se le borre la q̃ se le mando dar para el Claustro p.a dha liquidacion

Despues el claustro se leyo una peticion de Andres Suarez agente de la Vniuersidad en la q̃ dezia q̃ auiendosele dado poder y cobrar los mr.s de la Carta de pago contra Alonso Rz de la mata Albaceas y herederos de Bozende de Balmayor y q̃ se trabaxase haziendo las diligencias q̃ el Claustro auia mandado del S.or Rector de la Vniuers.d y el Sr Contador le tomasen q̃enta de lo q̃ hubiese cobrado y q̃ se le diese Carta de pago en forma y se passasen en cuenta sus trabajos de la asistencia q̃ auia hecho con Pro.r de Mato Rector Contador y q̃ auia hecho en negocios de la Vniuersidad y diligencias q̃ se ofrecieran y la cuenta y el dinero q̃ parava en su poder entrase en la Arca del Thesorero como la mesma Constitucion q̃ quisiese suspender el Auto y pordon de fenecida mandado q̃ acudiese con el dho Villaza el qual no tenia poder p.a cobrar con el la q̃ = Por los Autos q̃ parauan en poder de dho Rector y de Mato se hallo q̃ el cargo que daba Andres Suarez = Lo mismo q̃ se le librasen quinientos y veinte y tres Reales q̃ auian sido tasados y dados por diez y seis Reales de la Carta del dho = Lo mismo se librasen dos Rs y la postrera dia del Sancto Thomas Cantuariense por q̃nto se auian librado el Año de mill y seiscientos y veinte y tres = Vista la dha peticion Acordo el Claustro q̃ se le tome la q̃enta como esta mandado y se entregue al Claustro p.a dha liquidacion Carta de pago en lo demas q̃ se cumpla lo proueido en quanto a que entre el dinero en poder del Sr Villaza

Contradicion del Sr Don Miguel Darao =

El Sr Don Miguel Darao Villoa contradixo q̃ entrase el dinero en poder del dho Sr Villaza sin q̃ diligencias nueua.s de la partida q̃ se debe entrar en su poder = Vien.o al dho de las diez y seis Reales de la Vniuers.d Las demas Cartas de pago se entregaron segun se mando por q̃ dellas se tomen las q̃enta.s q̃ se acostumbre =

Peticion de Sus de Ledesma sobre q̃ se le libre de la Vniuers.d lo q̃ se le debe =

Despues se leyo otra peticion de Sus [illegible]

de la vniuersd. en la Sala de audiencia de este Reyno vn memorial por
don de constaba estarsele debiendo de Gages y Ofiçios vna Quenta
mr pro de dos años y medio que corrieron desde primero de Enero
deste año pasado de 1615 hasta fin de Junio deste año presente
cada año de a dos mill mr = y se pidieron dimar dar se los librase
Visto por el claustro el memorial se remitten a los Diputados
de la vniuersd. q. lo vean y bean siendo assi conuiene se les libren los
dos mill mr = Y assi mismo se leyo otra peticion del mismo en q. pide
se le mande librar lo que se le deue de Salario de Lector de Prima
de Medicina en esta vniuersd. desde el dia que se acabo de leer hasta
oy dia de la fecha = Visto por el claustro se remitte a los Diputados
de la vniuersd. q. lo vean y bean siendo assi conuiene se le

Por la Vnion de los Beneficios de Rumaz Cobas Hermitas y Ygleias
Cuyas pagas se auian cumplido a cada dia Jnuare de sesto de los
años de mill y seis cs y Diez y seis mill y seis cientos y Vn y
mill y seis cientos y quar y seis cada quin dauio importa dicha
quar dauca dos Vms. de oro de Camara = Oydas las dhas Partes
las dixeron nel su pecho debido Comes ieron su Peticion del
Sr Don Bu Fiscal del dho abogado del Clausro p. en su nombre su pondo
a ella = Vista m. se dio su Poder a fabor de los Sres Hauiendo Sr
fiscal. dixo q. Vsan y Vsen Don Bu del dho q. Vsi dente en m.
p. q. se opongan a dhas Peticiones Sentado lo demas q. conuenga a los
defensa de dha Vniuersd. con facultad de substituyllo = Con q. mismo
se dio su Poder a fabor del dho Sr fray Martin de Arnedo y Don
Fran. de Vga Vsan y q. hagan todas las dhas y cada vna de
Satisfacion a la Vniuersd. de los dhos quinientos mill Rs q. entro en las
casa della moneda proa dichos de la baxa con facultad de substituyllo
fueron testigos los q. firmaron Vdel, Fran. Gz de Vnst. Belron estante en
dho Clausro q. a dho efecto llamados =

que a Don Sr Pinto
se den 22 mill mr.
cada año por razd de ser
protector =

Fue el Clausro en conformidad de la cedula p. que auiendo visto la
ma dos propuso el Sr Dor de la Vniuersd. en como el Sr Don Diego
Pinto y Viano del Cons. de Castilla, su Oydor y Alcalde mayor en la Rl. audiencia
de este Reyno Visitador Rl. de la Vniuersd. Sus protector della, le auia dho
que en los negocios de la Vniuersd. lo cantes a las Horas que dispues de Sentados
se ocupaba mucho por ser muchos los dispachos de diuersas partes y q. p.
que pues el Clausro no le daba nada por razd de Salario
Rs de aquí a delante no auia de dar ningun dispacho ni ocuparse
mas en ello = Vista la pro puesta por el Clausro auiendo discurrido
larga m. en razd. della, auiendo considerado de quanta Vtilidad
Importancia era el dho Sr Don Pinto cozieze con el dispacho como
lo auia dho a qui assi p. la buena administracion Horas de los
Sentados de la Vniuersd. como por el conocimto
tenia en sus negocios Vsmta m. Sobre ningun
asentarlo sin interes por el mucho en
nia el negocio, con siderando q. en la

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

bria ego al gº enlapeti.on del Sor procthor sella Auia Suplicado
mandase q̃ dellas Bot de la vniuersd. selediesen de Zinco mill mr
que asorda do q̃ al dho P.or Don Sº Pineo por el gran Trabajo
q̃ hibo, tiene, Zadehez enel dez vazio ó de los fruytos de la Vni=
uersd. selediesen enfadavn Año Zinco mill mr Cauzasele
despaye libr.as dellos Sº El Dr Don Thomas de Villa zapor=
dep.roctor dela vniuersd. Cassorra Año dessanchiz Basanchiz=

Petición de Andres Bou=
con = requiere alos Sres
abogados q̃ vean lo q̃
pre el Dr Marco =

En el Claustro despues de Auer salido el Sr. Vr Fray Fran.co de
Villon prior de Sento Domº. selezo vna petición de Andres
Bouco labrador Vz de la Fa de Sta Baya Vedra la qual auia sido
p̃sentada delante el P.or de la vniuersd. enq̃ pedia se le asorase
el pujar del Arazio de dha Fa de Baya Vedra q̃ eran las dos
terzias p̃tes q̃ Cayan del Dr Marco auia ego puzo aphelaçe de
nolliuza Vo de dho p̃cio no auia podido por no auer pres.to dado las
dhas fianças q̃ conforme a sonstitu.on ni tener Horden del Claustro
p̃ello q̃ no auia asentado nada, q̃ el Coponia en sino
cargas de sentero por q̃ no andaba a Arazia mas de en quatro
q̃ media mediado q̃ esta postura fuese admitida por el dho
P.or de la Vniuersd = Coidada sorde el Claustro q̃ se remitia
alos Sres Abogados del Claustro sel Dr Marco se informe
q̃ Cosa aya q̃ hagga =

comoen.to dom.s dou.to
nador = q̃ se fabio clare
lis.a p̃tico =

En el Claustro en.to dom.s Coutcino Rector della Sta Audia de Sts
Reyno q̃ notificar vna Rl pro.ion y Carta q̃ se libraua al
colegio conforme a sonstitu.on Cauiendo sesuplica alos Sres
debiendo salir los q̃ asistian q̃ eran el Dr Don Benito dinbo
gente no entro en el Claustro el Dr Villar, Dr Blan
del Cela Vn.s Mayza, no q̃ dabam de vn.s Vtos
dho el dho P.or de la vniuersd. q̃ se demandase vn.s Sres
legiales q̃ fuesen instancados siendo q̃ no auia quorum de
Claustro el Dr Don Juan de Sesas pro

y sella del P.or
Vejsas =

Stan las Rs prouiciones de la audia de Galizia
corno auer n.s q efecto de hazer la notificacon
assi lo hizieron y lo firmaron todo lo cual dijo
Rodrigo Nolco y Nr de las rs vezes. por n.s
los mas votos
de dho claustro segun costumbre = Va la enmienda
Rl = hco = mas =

Bern.o de Salcedo

Pasio Antemi
Stan.o Rl de Rivera

Claustro de 3. de Agosto de 1654

Cedula

Dentro del colegio de Santiago Al fin de la Vniuersl. de la ciu.d de
Santiago a tres dias del mes de Agosto de mill y seis cientos y
cinquenta y quatro años ayendose llamado a claustro por
cedula del Senor siguiente = Mañana lunes q se contaran
tres del presente mes de Agosto a las cinco de la tarde de vendra V.S.
claustro p.a q se llamara los ss.res del, p.a tratar de negocios de
Hazienda conforme a constitucon = y para q.e asi lo mis. dijeron
Rector de la Rl. audia deste Reyno en virtud de constitucon
Vna Rl prouiz.on q se leyo dello ss.res Governn.or y oydores de la Rl audia
deste Reyno p.a auer de librar a los oficiales de Santiago A fin
conforme a constitucon y p.a los demas negocios q se ofrezieren Mandaron
V.S.s se diese esta prezente cedula constitucon q se executase
y cumpliese y llamase para en Santiago a dos dias del mes de agosto de
mill y seis cientos y cinquenta y quatro años = Bernardo de Salcedo Rector = Por
mdo del S.r Rector de la Vniuersl. Stan.o Rl de Rivera =

Llamamiento

Los ss.res votos de claustro q he llamado en persona
en casa dicho son los siguientes = a los ss.res Maestro
Valdela, Real, Arcediano, Agllon de Siesta,

Vallcarce, Arauso diziendo misa, Don Miguel Pardo de Villa-
corta, Seija, Valdez, Elias, Villarra, Serzosa, Seijo, Serantes,
Velin, Sal. Rz Suarez de Salazar consiliarios Dz suarez
por ocupado, Dr Mayla Bodelle ofenpn = Villar, nobra Blanco,
Pardo de Sela dijo en casa pdos amisarii el Dr Mayla Guardian
de sanfran.co dijo avn religioso abad de san Martin enpn.
Por ocupado Minarii dijo en casa Ilustrisimo Sor Fr Be-
Binieron nito Serantes = Binieron al Claustro sum.o el Alferez Don Bernardo de
Salcedo Dr de la Vniuers.d = pd.e Fray Miguel de Lugan difinidor en
la facultad de Theologia, Alferez Don Sub Fabino Vicente Visita-
dor ord.n Dr Don Sd de Saya Sayo pd.e Fray fran.co de Aglion
pd.e Fray Martin de Acuedo Dr Don Sub Varela de Laseya Dr
Don fran.co de Silas pd.e Fray Diego de Arauso Dr Don Sebastian Botelio
Dr Don Miguel Pardo y Villa Dr Don Sub Real de Lin Dr Don
Sd Valdez Dr Don Benito de Sobon pd.e Fray Marcos de
San Miguel, Dr Don Antonio Vazquez de Sotelo Dr Don Sd
de Villar Dr Don fran.co de Veiga y Serantes Dr Don Antonio Blanco
Dr Don Martin Sotelo Dr Don Blas co Sd de Elias Dr Don
Marcos de Linares y Andrade Dr Don Gonzalo de Seija Dr Don
Sd Pardo de Sela, Dr Don Sebastian Suarez, Dr Don Thomas
de Villarra Mr Sd de Mayla Mayo Sd Suarez de Sala-
zar Sacristo Mr Consiliarios Sd de Sella Valdez de Sotelo
Claustro y estando assi Juntos y congregados en forma y
Con cuerpo de Vniuers.d. se trato y acordo lo siguiente=

Se trata el Claustro para
do = Como en Sitio
En el Claustro Conf.to de
Aguilar Don Sd de Sayal

En este Claustro despues de Auerse leido el Claustro pasado en Sitio
en el Conuento de San Diego Alfeo Aguilera propuso Sitio en
el Dr Don fran.co Serantes lo pidio por procurador
no venia en la cedula = El Alferez Mayo
conformes saban Cumplian Con la co

Q los abogados dees Claustro bean los papeles q se dasse de fenor Bouzon la sentencia

En el Claustro se leyo Vna peticion de Andres Bouzon labrador Vecino de la fr.ª de Bayadeira en q de nueb.º Vltima ayedize Enfauro el lugar del Vglario de dha fr.ª en las cinco cargas de centeno en q le tenia puesto cinco dezmo por quanto seguendo a Juan Sanz del Sr. Pbro estaba con la Vniuersd. Entra del Colegio sobre el Vglario q se acaua ago por el D.r Marco alli citado Conforme de ngtuira causa sido sobre la sentencia = El Claustro atendo q de nueb.º Vbuelban a Ver los dhos Abogados sientan se Contas Contin.s q habla en rra. de los quetos q la Vniuersd. a deseado Y si el dho Bico abogado pozeuira q se contra ella se Vayan al Claustro sus parezeres =

Como en Claustro Domg.º Bouzino Rector Inoficio Vna Rl. prouiz.n sea sta al Claustro

En el Claustro. En conformidad de la Cedula p.r q Mandan mi.do llamar dos p.s del M.r Rector de la Vniuersd. q en thame Domg.º Bouzino Rector para notificar al Claustro Vna Rl. prouiz.n y sea sta de los sr.s Pouerna y Donis de la Rl. Audz.a dasse Seyno por donde mandan que no obstante la Respuesta dada por el Rector Claustro se cumpla con la primera en donde se mando q se le librasse al Colegio conforme a Constitucion Viendo entrado el dho Rector hizo notorio el prim.r Auto de los dhos sr.s de la Rl. Audz.a por donde mandan q el Claustro diese a los Colegiales conforme a Constitu.n Luego la sobre carta de Rl. prouiz.n por donde se manda q dho Auto se cumpla Viendo las leido las notifico al Claustro = Y salio del Claustro el r.r Don Benito Salinas, Nouoa, Villar, Costa, Lozzado, Blanco, Vbarra y Da ==

dueñosa, q dijo al S.r Rector de la Vniuersd. q el Rector del colegio se suplica = ba se sirbiese de mandarle dar para pagar Salbr.a de Agosto por ser de Constitu.n Tambien se salieron el r.r Don Alonso de Villar, el r.r Don Antonio Blanco el r.r Don Martin Lozzado, el r.r Don P.o Pardo de Cela, Vbarra y Don Ygnacio Vbarra Colegiales del dho Colegio y presentes al Claustro q pasado en dho Colegio firmado del Sr.n Don Benito [illegible] Claustro el Vltimo passado cuyo Rector lo firmo por dado [illegible] Passado del presente año de sinq.ta y quatro [illegible]

consiliario Dⁿ Don Andres de Jorge. Hasiendo estas estarño dela
capilla de dho Colegio del Salvador por ynpedimento = Sabien-
do q̃ sea del Sr Dor Joseph dicurrido larga mente en mrã della q̃ de la ebuelta del Sr Don
Tomas Sp = Juan de Ysasi prestero q̃ seliorase al oficio de Indagetio q̃ hoy alos
Corrientes por quanto ha diez años q̃ se ordeno = Dela misma pro-
bista los mismos del Sr Don Pedro Valdes del Sr Zuñiga q̃ no se hallan
en este prestero q̃ por quanto los dhos dia Resuda. no distinguian q̃ los
Vela del Sr Don Diego Sluisdos dela Sta Sde seliorase alos dhos = Del Sr Don Pedro de
Tomas Sp. Zarza dixo q̃ en este tiempo selioran alos Colegiales conforme q̃
mandan las Sr. provisiones q̃ respecto de q̃ el Sr Don Claudio
alas pretm̃s an respondido q̃ los colegiales q̃ despues del año de
quarenta y nueve avian entrado nosotros debia seliorar conforme q̃
lo pactado en la escritura de conzordia q̃ no embargante dhos
Sres los dhos Sp avian mandado q̃ se diese al dho Sr Don
Claudio para que cumpliesen con dhas Sr provisiones q̃ se seliorase
y prestita que se por nosotros selos q̃ dixesen alos Colegiales
gastos alas vniuersd. corran y sean por q̃ dellos q̃ los contra dixeron
Sres dho q̃ paresen q̃ seliore = Dixeron q̃ este mismo parecer del Sr
Varela, del Sr Dⁿ Franco, del Sr Feijoo, del Sr Leal, del Sr Valdes
del Sr Zuñiga = Del Sr Don Miguel Pardo prestito q̃ sin
Don Pardo, Helia, perjuic. del Sr. dela Vniuersd. afirmandose en sus prestitas y
Mauricio = apelaciones y Haciendas de nuebo es de parecer q̃ se seliore alos q̃
sin hacer distincion de Colegiales = del Sr Don Diego Sluisdos dixo
Vela del Sr Don Antonio Vasquez de este prestito afirmandose en sus
Antonio Vas apelaciones antes de ora interpuestas Haciendolas de
quez dho nuebo siendo nuls. que de derecho mandan seliorase alos Colegia-
les q̃ han sido admitidos despues de
procesos las Vezes por auzer entrado con
nuebo Contrato dhas las condiciones pactadas
escritura la qual mediante la aprouacion

ochenta y siete

Dicho q̃ quedo reducida a este sitio Vro Ilustre
acuerdo: de este Reyno no mandan se conforme a las
constituciones antes solo mandan se libre conforme a lo
Y assi protesta q̃ no dolos q̃ se les librare nuestra parte
sino de los demas q̃ fueren de parecer se les libre Ilo pide
por testimo. Y deste mismo parecer assi do, el S.r Licdo
Dn Sebastian de Sn Miguel, Dr Bonifacio Veran, Dr Don
Balasco de Tobias, Dr Linares, Dr Leiba, Dr Villaras
Y el Rs Dr Juan Shiner q̃ dixo era del mismo parecer Y
Rubrica Haviendose salido antes de hazer protesta el
Vro Comiss. Don Quixote Rector de Vro Colegio Mr. de todo lo q̃ Dr Conad
vertencia q̃ el Dr Cortes responderia lo q̃ combiniese
que libran 400 ducados al colegio por q̃ de lo q̃ debian aver = se determino se Votase por
q̃ a, deban aver = = S.r proviçion Vmo de librar a los Dhos Colegiales q̃ la, S.r signifique
se librase al Colegio q̃ quela S.r que solo se librase a los colegiales q̃ avian
entrado por Horden del Claustro antes de la dha escriptura de fecion
Luego se comenco a votar protestando pu.a Mr cada uno de los SS.res
Votos en la conformidad q̃ queda dicho Haviendose regulado los
Votos conforme a constitucion se hallaron buenos S.r Dor =
Y estando el Dr Linares Y el Dr Linares boluio a protestar q̃ no deuia hazer proviciones
q̃ a los Colegiales q̃ entraron conforme a constitucion se les libren
Vno a los que no entraron conforme a ella Hopactado en la
constitucion por no deberse les cosa alg.a de alimentos q̃ protesta
q̃ lo que se les librare no sea por su q̃ta sino de los q̃ se lo libraren =
Luego se determino q̃ los SS.res Don Miguel Lardo de Villa
Dr Don Sacinto Belit reconociesen el alcance q̃ hizieron
los Dhos Colegiales q̃ auerse de asistar lo q̃ se les debia
Luego en media hora dixo el Dho S.r
debaxo de dhas protestas se les librasen que
q̃ lo q̃ debian auer Y se firmo

entradicimse de la libranza en esta razon fecha en mi dada en Valencia a diez y nueve dias del mes de Abril de mil y seiscientos y ochenta y ocho años por Don Antonio Vasquez de Silva Tesorero de la Santa Cruzada en Castilla y Andalucia del Consejo de su Magestad el dho señor Don Pedro Nicolas Nuñez de Castro segun su thenor =

Ber.do Salido

Gasparo Ximenez

Dn.o Pedro de Silva

Claustro de sanctiago de 1654

En el claustro de sanctiago

En el claustro del colegio de sanctiago Rector Mala de claustro de la Universid. de la Ciud. de sanctiago a diez y seis dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cinq.ta y quatro años auiendose llamado a claustro por cedula de Rector segun = y costumbre del llamar a claustro y mañana Domingo dia del Sanctissimo que se contaran diez y seis del mes de octubre a las ocho de la mañana se juntten y nombren Señor Rector de la Universid. y consiliarios, Veedor de exacus y guarda y Justicia, examinadores y sienes conforme a constitu.n y nombren mayordomo de los Sanctos Thomas y San nicolas y Vicarios y porque se ha acabado los dos años por que estaba nombrado el señor Rector que sue de la Universid. y los consiliarios y Vicarios y estatuyentes y consiliarios de las Facultades dia y adorador en rra. de todo ello los mexores combenga al bien y vtil de la Universid. y los no voten y llamen y pena de la constitu.n cada uno en sanctiago a diez y nueue dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cinq.ta y quatro años = Bernardo de Sotomayor Rector = Por mand.o del S.or Rector de la Universid. Juan de Riuas = los nombres del claustro que llamado en pun.to de cinco y media dijo son los siguientes = los nombres

Llamamiento

Los siguientes Doctores Mestros y Licenciados Jorge, Varela, Aguiar, Dr Brauo, Dr Fuster, Dr Balthasar Dr Miguel, Leiras, Cortes, Dia, Teran, Ibias, Linares, Dr Dr Dr

Dr Mel Fray Miguel de Luzan defano en Abedozia, Dr Don
Dil. de Arauxo Rox del Colegio, Dr Don Bus Varela de Abreu
Mel Fray Diego de Arauxo, Mel Fray Agustin de Balcazar
Dr Don Jacinto Velez, Dr Don Juan. de Silva, Dr Don Miguel
Sardo y Ulloa, Mel Fray Mauro de S. Miguel, Dr Don Benito
denoboa, Dr Don Bus Leal de Ulloa Dr Don Ant. Vel de Orbaez
Dr Don Alo. de Villar, Dr Don Antonio de Aguiar, Dr Don Juan
de Vega Alteran, Dr Juan Sinforrado, Dr Ant. Blanco Dr
Don Belasco Perez Dabia Dr Don Mariano de Linares Dr
Andrade, Dr Don Jo Sardo de Sola, Dr Don Jo de Moscoso
Ulloa Dr Don Bus de Herrera Dr Don Jo Crispo Guazon
Dr Don Thomas de Villara, Dr Mel Dr de Fray Fa Elago Abo=
Mel. nuñez de Juan. de Mel Jacinto Suarez, Abo Jo Mariz Perez
de Palacios Velez Jacinto de Consilianis todos del Gremio
del dho Claustro estando assi Junto y Congregados segun
forma de Sus Cuerpo de Vniuersidad se dixo y Acordo lo siguiente=

que sedes pague libr.
al Dr Juan de Sola
sin Reten.

En el dho Claustro propuso el Sr Rector del Vniuersidad
como se auia mudado al Dr Don Jo Sardo
de Sola la Cathedra de Arte, y el pago q auia ido
a la Opn al Colegio mr del Señorio de Vizcaya de
Sum. se le auia pedido [cenvia=] por no poderse pagar Claustro
Oido el dho Claustro dixo se dis page libr. a Sus Bos
del Dr Don Jo Sardo de Sola sin Reten. del Colegio
assi Conra de la vista por que a la Opn de
dho Colegio = Y Consiliarios dijeron lo mismo dho Sr Rector =

al Dr Villarroel
dis page sin mudar
el Opo q pretende

Assi mismo el dho Claustro [illegible]
al Dr Don Alo de Villar se le dis page sin [illegible]

de los diás q̃ puedo estar en la bacante de Rr. por fues. nombrado por el Claustro p.o Ds.o Contra el Rector
y siendo = otorgada licencia

dio se licencia á los
cathedraticos
por los 30 diás
por sus hijos =

En este Claustro se dio licencia á todos los Cathedraticos conforme a constitu.n que dan lugar por sus hijos hasta treinta diás q̃ dispone la R. constitu.n = = =

Jesta del P.R.or de la Vniuers.d =

En este Claustro rum.o el P.R.or de la Vniuers.d. Reconociendo q̃ estaban dentro los electi.s de Santiago Alfeo que estaban pribados por los Jueces de Grado de dha Vniuers.d por Carecer de p.o ello Vbo q̃sto do estaba pendiente de la determinacion q̃ Ds.s de su R. gg.s rum.o por lo q̃ toca a sto do el claustro protesto que sus Vo.s no pueden de momento Alguno en la elecion de electores q̃ pretenden de Votar en este Claustro q̃ sto do lo que se hiziere y votare por dhos electi.s pribados sea de ningun valor y efecto en contravencion de la c.a q̃ dhos estatutos R.s tratan q̃ se deue seguir de la d.a Vniuers.d de Grado y q̃ en ningun tpo parare perjuy.o de los dhos Vniuers.s. ni al pleito q̃ está pendiente en el R. gg.s =

Nombra se por P.R.or de la Vniuers.d al S.or Dor Santiago de Vrango

En este Claustro en conformidad de las cedulas de su Mag.d fue sido llamados propuso el P.R.or de la Vniuers.d conforme a estatu.s se deuia de elegir y nombrar P.R.or de la Vniuers.d y que auia de ser Vn.o Prebendado de la S.ta Yglesia de Santiago y assi el Claustro puniese los dos en persona mas bien opinados de negocios y hazienda della y luego los dhos Vo.s hizieron el Juramento de constitu.n por el P.R.or de la Vniuers.d Vinga escripto Secretario diese fe

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITAT CANTABRIGIENSIS

los dhos Votos del nombre de los dos canonigos de dha Yglesia
y q sena prestado cada Vno de ellos q assi dho Vno por dho y
q por sus antiguedades se fue Votando se fueron
Regulados los Votos por el S.r Dr. de la Vniuersd. y Consiliarios
salio por lama. q. fueron dies y seis Votos de los Vnos el
nombre del dho Canonigo de Orano Don Balthasar Ga-
yoso Racional de la Yglesia de S.t Santiago del S.r Dr de la
Vniuersd. lo promulgo assi de Claustro Vno por todos S.r
de la Vniuersd. el dho S.r Dn. Ygnacio Racional Canonigo de Orano
Balthasar, y por no estar al Repuss en el dho Claustro no se le embia=
zon las q.s q. Vbiere afectar el dho S.r Dn Ygnacio la Illustrissima
q. dispone la R.l constitu.n En Reverbo p.r q. venga=

nombra ronie por Con=
siliarios a los dhos S.r Dn. En el dho Claustro en Conformidad de la cedula q. se auia fecho
Benito de Nabia Dn llamados auiendose dado cedulas de los S.r Bachilleres
Ignacio Capalta canonigo que eran capaces q. Consiliarios de la Vniuersd. Salio por lama.
y del dho Yglesia dho. de Oran. q. Don Benito de Nabia Don Ignacio Capalta
canonigos de dha Yglesia de S.t Santiago del S.r Dr de la
Vniuersd. lo Vno por
tales Consiliarios nombrados y electos conforme a Constitu.n

Yglesias de Exemos, de Huesca
y Vique, de Barbastro
y Sinaray — En el Claustro salieron nombrados por lama por
parte de los Exemos de la dha Vniuersd. conforme a fecha=
cion los S.r Dr. Fray Miguel de Luesma de Lesa en
Theologia y el S.r Fray Juan de Aylon Prior de S.t Domingo
y Dn Ant.o Vidal de Castro y Don Mariano de Lezaun
y Andrade=

Yglesias de Gracia
Justicia y Fraga dis.
de Aragon y Orbias= En el Claustro salieron nombrados por
Yglesias de Gracia y Justicia los S.r y S.r

de Transp.e del S.r Don Belasco Poru. dilija conformidad de la Constit.n

noven.e

Examinador y siençia del D.r Jacinto Suarez

En este claustro se lió nombrado por examinador y siençia conforme a Constit.n el D.r Jacinto Suarez

Mayordomo Vicarios del D.r Santhoma y San niego las Vniu.s

En este claustro en conformidad de la cedula real del S.r Rey nro S.r nombrar mayordomo y vicarios de la Cofradia del S.r Santhoma y sanniego las por q se rigian y gobernavan los dos años q contenian las constituçiones de la Cofradia por las quales se avia nombrado el S.r Rey nro S.r de la Vniuersidad. y el claustro nombro por claut. al S.r Don Sancho de Ulloa Valdez niebo del S.r Rey nro S.r de la Vniuersidad. y al S.r D.r Don Benito de Navia Don Ignacio capellan de su S.d y Don Benito de Navia Cofradia por ser consiliarios della por vicarios de las Cofradia por ser consiliarios y assi lo dixeron y aforavan los dos y lo firmo el dho S.r Rey nro S.r de la Vniuersidad. por si y los demas votos del dho claustro segun costumbre = Diçembre 84 = çerra =

Ber.do de Salcedo

Passo en Semi

Dan.l de Riua

Claustro de 4 de Sr.
de 1654 =

Cedula

Llamamiento =

Juraron =

Dentro del Colegio de Santiago de Alcalá y Sala de Claustro de la Vniuersidad de dicha Villa de Alcalá en veinte y cinco dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cincuenta y quatro años abiendose llamado a Claustro por orden del Señor Rector = Joseph de Medel llamo a Claustro por mañana y Domingo que se contaran veinte y cinco deste presente mes de octubre dichos dias de la mañana, y Decreto a mandado por el Señor Rector conforme lo contenido en los dos votos de Sebastian Prieto de Vaquedano hizo mension la dicha constitucion dada en Salamanca a veinte y quatro dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años = Dr Iuga Vicerector = Por mandado del Vicerector = Juan de Medel =

Sobre dicho dia mes y año dicho de Claustro se llamado en persona auiendo sido llamados y conferidos son los siguientes a saber el Señor Visitador, Pardo de Vlloa, Real, Aguiar, Miguel, Cortes, Villaza, Seijo, Blanco, Robles Villar, Cela, Heran Linares, Marcos, Presuitero, Don Benito de Arabia, Consiliario, Pardillon, todos estos Señores Consiliarios Varela, Marco, Helis, Seijas, Serrano, Arauso, Lucas, Ibia, Lozano Juan de, a todos estos Señores dicho en casa, Balcazar enfermo los demas Señores ausentes y legitimo impedimento =

Juraron estos Señores Consiliarios Don Joseph de Paz y Gayoso Decano en Canones Doctor mas antiguo en la Vniuersidad. Don Joseph Vicerector della, Don Antonio Pardo Diana Visitador Hordinario Don Andres de Arauso Rector del Colegio de Seijo, Don Benito de Arabia, Consiliario Doctor Don Juan Varela, Doctor Don Jacinto Helis Doctor Don Miguel Pardo y Vlloa, Doctor Don Andres Real de Seijo Doctor Benito de Robles Doctor Don Antonio Vol. de Aguiar Antonio de Aguiar, Doctor Don Juan de Vlloa Villar Doctor Don Marcos de Seijo

SIGILLUM MAGNUM STUDII COMPLUTENSIS UNIVERSITATIS

Dn Antonio Blanco y Ygarde, Dr en Sagrada Theol. Dean de esta S.ta Yglesia Dr Dom.s Nuñez de Balam.e Dr Juan Suarez todos Mros y Votos del Rmo Claustro y estando assi Juntos se dezeto y Acordo lo q.e sesigue=

Leyose el Claustro pasado

Leyda. de la Consti.on=

Y en este Claustro despues de auerse leido el Claustro pasado de la Consti.on=do y lo en el acordado m.do el S.r Vic.o Rtor del Sto Oficio de la Inquisi.on de esta Ciud.d y Arz.po de Granada Consti.on de la Vniu.d. hiciese el Juram.to de la Consti.on y q.e en el q.m.e Claustro en q.e aui hallado Aquel sobsico en la forma acostumbrada=

como en este Claustro Auiendo sido el S.r Rtor de la Vniu.d. en el Claustro=

Y en este Claustro en Conformidad de la Cedula q.e se auian sido llamados, nombro el S.r Vic.o Rtor de la Vniu.d. al Dr Dn Miguel Pardo y Villa, Dr de Sus Salas de los, q.e en nombre del Claustro Conforme a Consti.on fuesen a q.e biese al S.r Dn Fran.co de Arango Dr de Alcalá Cam.r Alg.r de las Reales Chan.as de la Real Audi.a de Granada y nuebo Señor Rtor de la Vniu.d. q.e en este Claustro tomase la posesion de su Rectorado y hiciese el Juram.to de Consti.on= los quales dos S.res Diputados lo hicieron y le binieron acompañando sentado en el Vestido de Gala y de ceremonia q.e suele traer en el Lugar de mas Antigu.d con Consti.on= hecho el Juram.to de Consti.on se bino en Procesion delante el Mazero llebando la Maza=

Q.e se bote a fabor de Mag.l lo q.e Acuerde el S.r Rtor de la Vniu.d

Y en este Claustro propuso el nuebo Señor Rtor de la Vniu.d. como se le auian presentado algunos Memoriales de Alumnos de este Colegio de Rel.n pidiendo q.e Auia quatro años q.e se estaba debiendo sus Salis. q.e no se les auia pagado y q.e se les hiciese Justi.a q.e se les diesen Vezes en Cathedras

SIGILLUM HOC QUOTELLANUM CONSTITUIT

ese q̃ lomas asertado = Visto por lo Acordado de Aquello
Rx. de 1. Vniuersl. a Sustancio q̃ se Sava debiendo en la
obra y dello q̃ sum. a Sustancio se despache libr. y Andres Sa-
ares por q̃. del Alcano q̃ se le Avia echo en las q̃ q̃ se le abian
tomado dello procedido delas ex.as de Torres y Salmaor asta
oy de Balthasar mayado Veedor de dha obra q̃ se le nombrap.o
le nombrap.o y aprueba la libr. q̃ en Vir he d̃ q̃ a Sustancio
se despache y ansi lo dixeron y acordaron Este Sr.mo
Cabo y Via Rey por si y los demas señ.s cothimbros =
D.o Pasqual

Passo Antemi

Dan.o R de Riuas

Claustro de 2 de nov.
de 1654

En sto del Colegio de Santiago Alfeo y sala de Claustro de la Vniuersd. de la Ciu.d de Santiago a dos dias del mes de nov.re de mill y seis.os y quinze y quatro años, auiendo sido llamados a Claustro por cedula de Rector segun = Mañana lunes que se contaron dos del corr.te mes de noviembre de la tarde del dicho dia en la Sala de Claustro de la Vniuersd. y llamada para tratar de negocios de Hazienda conforme a constituc.on y para tratar del sitio donde se ha de hazer la nueua Capilla de nro Colegio y para tratar del sitio donde se ha de hazer la Casa de Estudio y para tratar de la Casa de Huesped y para tratar del Altar de nro Colegio y para tratar de la Sacristia y para tratar del Altar de la Capilla de nro Colegio y para tratar de la Capilla de nro Colegio y para tratar de la Capilla de nro Colegio y para trat

En el Claustro Fray Fran.co de Aguilon prior de San.to Domingo y el Fray Miguel de la Fuente de Santo Thomas Theologo, y Don Benito de Arabia y Leon y Don Ignacio Cayetano Conthadores y Don Diego de Fran.co Rol de Colegio, Dr Don Jph Varella de la Vega y Fr. Fray Diego de Arauxo Dr Don Fran.co de Vessas, Dr Don Jacinto Helia Dr Don Miguel Pardo y Villa, Dr Don Jph del Rio, Dr Don Benito de Robora, Dr Don Antonio Vel de Portes, y Fr. Fray Mauro de San Miguel, Dr Don Alonso de Villar, Dr Don Fran.co de Vega y Lorenzo, Dr Don Blasco Perez de Lobas, Dr Don Jph Pardo de Cela Dr Don Antonio Blanco, Dr Don Marcos de Linara y Andrade Dr Don Mo de Moscoso y Villa, Dr Don Thomas de Villarroel y Borja, Dn Pedro de Fray Diego Dn Domingues de Baam. Dn Jacinto Suarez todos Vocales del dho claustro y estando assi Juntos y congregados conforme a Constituc.on por el Cuerpo de Lepo en dho claustro pasado Vniversl. se dezreto y acordo lo que sigue = Y leydo el claustro Cura.m de Don Ignacio Cayetano pasado =

Que dho claustro mando el Sr Rector de la Vniversd. que pues Cayetano Conth.or ora dep.to en dho claustro en que se hallaba el Sr Don Ignacio Cayetano cap.n que a sido de las Galeras de S.n Fran.co de Paula ora Mro. de Constitu.on el qual honrrio sus costumbres y Cathedra el Dr Don Jph Pardo de esta anttes de Resolverse el dezreto q se sigue =

Para q.e el Lugar del Alcalde ordinario de S.n Maya Piedra se baya a la Regidor nominada don p.o q han sido llamados propuso sum.o el Sr Rector de la do y cargos de Cathedra Vniversd. en forma antes de ora el Dr Mauro el Virtud dep.to en Fr. Fray Diego de Arauxo del Lugar del Alcalde ordinario de S.n Maya Piedra q se provea en cura.m. al Regidor Don Jph Bellye de noguira [illegible] Assi.o Lugar auia puesto de manda la dha

Estaren fenecidas las Visitas como constaria de la Relacion que dellas se hizo en la Rl. audiencia desta N. Provincia de Guatimala determinaves Lo dicho dicho se hizo de confirmar dho oficio que se avia echo en cinco Cargas de pan mediado diciendo combeniente a dha Vniversidad. litigar contra dho Alguazil no siguiera para que se refinadiese ganandose dho oficio = y Retirandose dho Juez de dho Cargo en vra. dicho Votando cada uno de dhos Señores fue salio Acordado por la mayor parte que siguiendo dho Alguazil no se litigue de nuevo sino que se dho Alguazil no se litigue de nuevo sino que se declare por nuevo y siendo nuevo confirmar el que se le hizo de dho lugar dando en cada un año cinco Cargas de pan de sento que son las q. alguaciles q. han de hacer de dho oficio y siendo nuevo confirmara el que se le hizo por dho Corregidor dando las dhas cinco Cargas de pan por ser nuevo se entiende el pleito q. dho Alguazil de nuevo pretende contra dha Vniversidad. por decir q. dho oficio no le hizo por legitima competencia ante q. sin limitacion alg.a q. a dho hubiese y asimismo considerando q. dho nuevo litigio de dho oficio de Alguazil puesto en dha Rl. audiencia contra dhos Cabildos siendo en el Vno y otro agravados mas algunos q. asimismo en consideracion q. dho oficio se dividiesen en la primera instancia en q. fallecion anulados = Luego pidio el Sor. Fiscal q. se hiciese la pesquisa de Labradores, y el que contenia q. ponia dho Juez en cinco Cargas de pan cada uno q. de otra q. otra qualquiera de las dichas q. para ello se nombrase = Contra dicho se hizo y Resolucion el Sor. Contador del Corte del Sor. Don Marcos de Linares y Andrade y el dho Santo Supra de las cumplan lo q. dicho Andrade con labrador en dho Valle que mas para ver nuevo nuevo Juez Confirmo el dho Juez por si los demas Sres. Contadores y Oficiales la Cedula de Referida q. dho Cabildo para ello

El Sr. Licenciado Don Juan de Ortega y Montañez Cano. de la Santa Iglesia

Claustro de 4 de nr.
de 1694

En este del Colegio de Santiago A.ssco a la de Claustro
de la Vniuers. de la Ciud. de Santiago a quatro dias del mes
de nobiembre de mill y seis cientos y ciny.ta y quatro a.nos
abiendose llamado a Claustro por Cedula del Señor Rector de
Cedula Mañana mierc.s 4 de este mes y se juntaron quatro del Claus.
mes de nr. alas onze de la mañana en Sendia, V.s. Claustro
p.a q llamara Joseph de Vidal p.a tratar de negocios de hacienda
conforme a constitu.n y p.a Resolver y determinar las cosas contenidas
das en la Cedula de Claustro de hoy dos del Claus.s mes y Juntam.to
p.a Ver lo que se aya de hacer en razon de la Bib.a del Colegio de Orenga y
Valle de Salas que que dexo por Testador y p.a Ver peticion y Memo-
rial q se presentaron hallarase V.s. y Vss. pena de Multa
en Santiago a tres dias del mes de noviembre de mill y seis cientos
y ciny.ta y quatro a.nos = Don Santiago de Arango Sr. = por m.do
de S.r Rector de la Vniuers.d Juan de Diaz =

Llamamiento = Los del Claustro que fue llamado en persona assi en
fuera del Colegio como dentro de la Ciud. de Santiago, fueron
Ubias, Capella, Arabia, consiliarios, Balber, del Pulgar, Balboa
Arauso, S.n Miguel, Cortes, Varela, Pardo de Andrade, Pardo
de Sela, Linares, Leal, Rector del Colegio, Don Benito de Sotto, Blanco,
Mayla, Baam.e Corrado, Villar, Seijoo, todos del Claustro en
persona y Asistio el Visitador, Silva, Abeleira, Aylon, Lexos
dicho en Galla, Q.r Arujar, Q.r Marco ambos de Juares empa.
los demas del ambos Claustro. Joseph de Vidal =

Los q vinieron = Vinieron a este claustro sum.te el S.r Don Santiago de Arango
Abalber Rector de la Vniuers.d Don Santiago de Arango Rector de
Su Señoria Don Antonio Xiarus Villar Horden.s y Don Diego
de Seijo en Theologia Don Benito de Arabia y Don Antonio
ta consiliarios Don Bus Varela de Valeza y Don Diego
de Aylon prior de Santo Domi.co Don Diego de

UNIVERSITAS COMPOSTELLANA MDCCCXXXIII

colegio, p.r los Rey.s Diego de Anaya Dr Angran.o Nov.l Iguatro
Dr Don Jacinto Helii Dr Don Miguel Lardo y Ulloa Dr Don
Juº Real delii Dr Don Antonio Vol de Castro, y los Rey.s Mauro
de S.t Miguel, Dr Don Al.o de Villar, Dr Dongran.o de Vega y
Veran, Dr Don Fr.co Jardo de Sola, Dr Don Marcos de Linares y
Andrade, Dr Don Thomas de Villarroya y Borja, Dn Fr.co de Mayo
y Lago, Dn Dom.s Nuñez de Baam.e Dn Jacinto Suarez todos
Vocales del dho claustro estando assi juntos y Congregados con-
forme a Constitu.n se dispuso y acordo lo siguiente=

Libr.a del Dr Villar
se despache sin retenc.n= Q.e este claustro antes de cerrse el claustro pasado pidió im-
pose el Dr Don Al.o de Villar, Cathedratico de Visperas de Canones al
claustro q.e en el que tuvo lugar en dho del mes pasado de este
p.te año se le tuvo mandado dar libr.a del salario de Substituto de
Sin retenc.n y q.e le hagan los dias q.e pudo estar en la Cáthe
dra q.e fue a su cargo por ausencia nombrado por el claustro, q.e se
debia dar los libr.s sin reparo ni retenc.n Oido acordo
el claustro q.e se le despache libr.a sin pretension de costa alg.a
Asi se acordo y Cauº= por q.e fue nombrado por el claustro
Q.e aquello que amedrid=

al Mr Mayo se le
despache libr.a del 4.o Q.e este claustro se leyo Memorial del Mr Dr de Mayo la
Vltimo mando sin costas en la qual pedia se le diese libr.a del quarto y vltimo
reparo alg.s= = Vista de Constitu.n y q.e vino a esta junta presentado pet.n en claustro
de 31 de Julio deste p.te año se tuvo entrada en q.e pedia se le
mandase debiendo dezir quarto= Oido acordo el claustro
se le despache libr.a sin reparo alg.o del quarto y vltimo
mandato y Vista de Constitu.n=

leyose el claustro
Andres Suarez baca Q.e este claustro despues de haverse leido el Memorial de
escolar de Orazon y Gramatica de esta ciudad de la cedula se hizo
y Thesorero q.e fue de dho Arzobispado de Granada de Thesorero q.e fue
arrendar este año= Cauº y se avia Rematado en Baca
y le libran 50 Rs

deste año auia sido empuñ.ª despues yo auia parecido
a vngo se Acuan ellos dellos y por cartas, y oido todo por el
claustro Acordo que Andres Suarez Mt dijese mañana y Acabe
de la Vniuers.d vaya a administrar Egorge Cañas y en las
Iglesias de dros Oficios Cadmita por Vara personas a fauo
mas sino q vaya cada vno Al Claustro que viene Cinco
compañs el mando q se haga q por ello
se nombran en forma Esta libran assi Mt por Vara
y q vaya a sacar lo suyo dixo =

que el S.or Rector de la Vniuers.d
y diputados de Mt
no manden la Mt
balle de sal y vino de
Ocaña = = =

Este claustro se hizo assi mismo de la Mt de Valladolid
sal y vino de Ocaña que tambien Acuan quedado por ma
mar por no aber q tox Acudir. En claustro hordo
q el S.or Rector de la Vniuers.d y diputados de Mt las Demanden
pr.as q son Mt sabidas y segun dellos y q buscan por
dellas q por ello se nombran =

que se lea en el Colegio del
S.to Angel sin perjuicio
del q tiene q se lea =

En este Claustro señalo de libran el S.or Rector del Colegio del
de San Diego Angel y Juzgado y sustento, sabiendo descum=
dolo lancam.to contra dello, cada vno en su lugar, habiendose
salido el S.or Pond.l de tras q se hizo colegio D.n Gonz.lo
de Villar, D.n Don.go Pardo de Cela, D.n Pedro de Mayorga q Mt
Dominguez de Bram.te Colegiales = Despues Como mayor parte del
claustro q se hizo de Colegio de S.to Angel sin perjuicio dello
q Mt de la Vniuers.d y Clerecia creel S.or q Mt = y protestaron
y se leyo

El S.or D.n Antonio Mt de Cabrera y Mt fray Miguel de Lisan
y Mt fray Juan de Leyllon, D.n Sancho Heler, D.n Alonso
de Linares y Andrada q Mt siempre se libre confirmacion
a los Colegiales que entraron antes de la fecha
del Auto de quien Vniuers.d, contra dixeron q Mt
ninguna a todos los demas colegiales q de

contra dicion.s

Protestan los dhos Cõtenços contra los q̃ votaron q̃ se librasen
contra dn. de la Cort. Prosara por rrazõ q̃ se libraran q̃ dieron de lio de rrazõ
Miz. Pardo = El Dr Miguel Pardo contradixo q̃ se libre a rrep
sõn de la Villa los q̃ alli estan q̃ entienden con la Comũidad en pleytos
q̃ tiene mis mrd̃s q̃ las dhas de la ribera = El Dr
Don Thomas de Villalara es de parezer se libre al Corrigr
por q̃ de lo q̃ se le debiere conforme a Constitõ = Diego
q̃ se libren 110 ds q̃ votaron q̃ se le libre al dho Dr Consiliarios q̃ en lo
Vallinar la libr. del Dr q̃ dixeron q̃ con los q̃ les hera la libr. de los q̃
Agosto pasado de Cinco q̃ Cien. de Agosto pasado de seys q̃ Cien. de
nr̃o =

Dixeron q̃ se libren a la dha el mismo p̃r. Fray Miguel
contradiçiones = de Luxan, p̃r. Fray Juan de Figlon, El Dr Basilio de Leon
Dn Antonio de la Corte q̃ Don Diego de Linares y
Benavides, q̃ no se les libre cosa por q̃ de los q̃ Juan de
Contreras para arriba = Assi lo votaron y declararon
y suspendieron, lo firmo q̃ tenia la q̃ dava por dho
claustro q̃ lo firmo el dho S.r Dr de la Vniuersidad por dho
de mandado dho y de costumbre =

Dr Ysare Dr Gaviria Dr

Fray Antonio
Juan de Villalara

Claustro de 11 dem.e de 1624.

Dentro del Colegio de Santiago Alfeo y Sala del Claustro de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a beinte dias del Mes de Nouiembre de mill y seiscientos y cinquenta y quatro Años abiendose llamado a Claustro por Cedula del Señor Regente Don Diego de Sotomayor para oy Viernes a Claustro mañana miercoles beinte del Corriente a la hora de la Tarde y que llamara Joseph Bedoya portero de Vniuersidad de los Pasos de dicho Colegio de Nuestra Señora de la Antigua y que asimismo llamara a los Diputados de Facultad en sus Vniuersidades y Colegios que yran dentro de las Cinco Casas mas cercanas que ofreciere aguarden a Su Señoria Reuerendissima en la Capilla de Santo Domingo de dicha Ciudad a Hora de Visperas del dicho dia para Juntarse todos en el Claustro a Hora de las Cinco de la Tarde a Años = Don Lorenzo de Aranzo Rector = Por mandado del Señor Rector Andres Lopez =

Cedula

Llamamiento

Los Señores Votos del Claustro de Vniuersidad de esta Ciudad llamados en persona aussi enfermos y enfermas como sanos que dicen son los siguientes y a los Señores Visitador Don Lorenzo de Aranzo que dixo yba a su casa. Vazquez de Valcarce, Pardo de Villoa, Silba, Cortes, Procopio, Villar, Rector del Colegio, Noboa, Blanco Cepeda, Fiscoso, Aylon, Dias, Aguiar, Leal, todos estos Señores en presencia de Don Andres Lopez, y Don Juan Miguel, en presencia de Don Andres Lopez, y Don Juan, y Don Martin, Balder, Secretario, respondieron estar de fiesta a Don Martin, Balder, Secretario, nabia, consiliario Lorenzo dicho enfermo, Seinaus en presencia de Don Felix Blanco aussi Villarino y Balcazar enfermos Don Felix Blanco dicho enfermo Don Juan aussi. Y Consiliario Capilla en presencia de los demas Señores aussi Diputados, Postrimo, Loupbeira =

Los que binieron

Y Binieron a este Claustro Juem. el Señor Don Lorenzo de Aranzo Balder ~~Vicario~~ Rector de la Vniuersidad. y Don Juan de Aylon prior de Santo Domingo, Don Luis Vazquez de la Vega Don Miguel Pardo y Villoa Don Luis [illegible] Don Antonio de Lorenzo Don [illegible] de Aranzo Rector del Colegio Don Alonso [illegible] Don Benito de Noboa, Don [illegible] Don Juan de Aylon Don Domingo nuñez [illegible]

Estando assi juntos y congregados en forma y por ante mi
de Vniuers. se dixo y leyo lo que sigue=

Como se oieron los pregones
y se entro a los
abogados q̃ bienen
a pedir en esta Vniuers.
de los quindenios=

Vuestra Claustro en conformidad de la cedula para que
se entrase a los abogados que abian pedido llamados pro pauso sum. el Señor Dor Pedro
Vniuers. en como Don Pedro Vexi y Bustaman se
notario pu.co apl.e Rector de la audt.a y Tribunal del Nuncio de
Nuncio de su santidad hay en la Vnas letras apl.es con sobre cartas
descomunion dadas en Roma a 16 de Henero de 1645 en que
seis cientos y treinta y seis ducados de oro de camara, que eran de su quindenios de la Vniuers.
debia cada quindenio abia fenecido por todo el mes de Julio
de 1616 - 1631 y 1646= y bien lo que se debia deban, y
en fee el dho notario leyo la dhas letras apl.es= y el claustro
le pidio suspendiese la notificacion asta q̃ los q̃ se hoja de
Vniuers. y Juan M. de Riuas secretario della bussassen los
papeles q̃ tuuiesen algunos y bien si en algun
tpo se abian pagado p.a la Vniuers. bien que se le
cuidase de la defensa o pagasen lo q̃ dado y prouado
fuesse.= Luego el dho claustro hizo Dor Don Diego
que dando lo con su real de los abogados de la Vniuers
Juan Dam Don Juan M. de Riba secretario della bean y anden
los papeles q̃ tuuiesen algunos claustros y Vnibras bean si en algun
tpo pago la Vniuers. algos quindenios y que para
esta y q̃ siguiente claustro q̃ assi lo dixo y declaro y
dixo firmo el dho Dor de la Vniuers. por si y los demas
de q̃ yo fuy
testigo= no obstante= Visita= Vno en cada= Dn.a=
Elegendo= Dor= es= Dr
Dn Diego de Arango

Ante mi
Juan de Riuas

Claustro de 14 de enero de 1694

En este dho dia mes y año dho se juntaron en claustro en la Vniuersd. de Salamanca en la Sala de claustro de ella los Sres. Rector y Consiliarios de la Vniuersd. que abajo firmaran y estando juntos en forma de claustro general y llamado a claustro por cedula del Sor Rector

Cedula

Mañana sabado que se contaran catorze del pres.te mes de enero de la corriente tarde a las quatro de la tarde tendra V.S. claustro p.a que llamara Joseph de Vidal y tratar de negocios de hacienda conforme a constitu.n y p.a Recibir al nuebo Visitador Hordin.r conforme a constitu.n y p.a oir a los Sabgres de vna de los quindenios que a la Vniuersd. se hagan por el Rmo Señor Nuncio aque asiste Don Ju.o de Bustamante Secretario con assistencia de la Vniuersd. y p.a hazer lo que estuviere debiendo por vrs.de debe quindenios hallarse V.S. pres.te Pena Pulsin de la constitu.n dada en Salamanca a seis dias del mes de enero de mill y seis.cientos y noventa y quatro años = Don Sancho de Aranda Rector = Por mdo del S.r Rector de la Vniuersd. Fran.co del Prado

Llamamiento

Los dhos Votos de claustro que se llamado en persona auiendo entrado en la sala dicho Consiliario Don Sancho de Aranda Rector y los Sres. Doctor Don Juan, San Miguel, Seixas Cevan, Barber, Vbieta, Vizcaino de Vlloa, Aguiar, Aylon, Leal, Medrano, Linares, Orcasitas, Don Benito de Rabia, y Capata consiliarios y Secretario, Rector del Colegio Barroco, de la Cruz, Vallas, Baeza, Roboa, Pesoa, Torres Juarez, todos estos Sres. empr.a Fran.co de Barcia dicho en falta de Chanzo, y Pardo auiendo Balthasar, entro mas Sres. auiendo Alcayrimo = Joseph de Vidal = por auerme Ballado en dho puesto mande a Joseph de Vidal mi Sirv.te llamase a los Votos de claustro lo que consta de lo firmado de Joseph de Vidal =

Los que binieron = Bolvieron a este claustro sum.te Al.so Don Juan Barber Rector de la Vniuersd. y Don Fray Juan de Ayllon Consiliario en Theologia, y el Fray Juan de Ayllon Consil.

Licdo Don Diego de Arango Dor de Colegio mor de Sn Bartolomé Dor Don Bartolomé Varela de la Vega, pbro Dor Hay Diego de Arango Dor Don Franco de Olivera Dor Don Miguel Pardo y Ulloa Dor Don Bartholomé de Ulloa, Dor Don Benito de Noboa, Dor Don Nicolás de Villar, Dor Don Franco de Vega y Boan, Dor Don Antonio de Aguiar, Dor Don Antonio Blanco y Prado, Dor Don Bartholomé Pardo de Figueroa Dor Don Joseph Suarez, Dor Don Thomas de Villarroel y Borbon Dor Dn Joseph de Mayorga y Lago, Abs. Domil que fue de Baam de Nra Señora Suarez todos ellos Votos del dho Claustro y estando assi juntos y congregados en forma y por cuerpo de Vniuersidad de Cres y fecho lo siguiente =

Como en tres del Xpre Visitador Mordomo Diputado Dn Julio Benito Varela, Aguiar, Noboa, Fiscal =

En este Claustro en conformidad de la prima Parte de las Estatutos de esta Vniuersidad Abian sido llamados y abiendo propuesto el Sr Dor de la Vniuersidad como el Illmo Dn Joseph de Palafox y Cerda del Consejo de Su Magd y Oidor de la Real Audiencia de Galicia estaba nombrado por el Sr Decano y Cauildo de dha Sta Yglesia por Visitador Mordomo y tomar cuentas a la Vniuersidad y Colegios de ella lo qual abiendo oido y entendido todos los Vocales de dho Claustro y sus ambos Señores Dominio Rector en Pontificia = Cabiendo visto el Sr Dor Don Bartholomé Xiarra Vltimo pasado de 1695 les abian salido a Recibir y como Visitador Mordomo de la Vniuersidad el Sr Dor de dho nombre a el Dor Don Bartholomé Varela de la Vega Dor Don Bartholomé de Ulloa, Dor Don Benito de Noboa, y Dor Don Antonio de Aguiar, Regentes y Señores Vocales de dho Claustro salieron a Recibir al dho Visitador como lo hicieron y binieron acompañando le hasta el Conuento de dho Colegio asta q entro en el Lugar de los cabos de la Visita Mordomo conforme a constitucion = Luego binio Vn Paje de Comisario del dho Cauildo por donde constaba q el Sor Decano y Cauildo de dha Sta Yglesia le [illegible] por Visitador Mordomo conforme a los Estatutos de la Vniuersidad y sus Colegios y assi en Vista de todo lo Vbieron por dho Visitador y por q

Abiendo leydo el Juramento

fs

Claustro de 1ª dem.ª de 1654

En este dho Colegio de San Hermenegildo de Sevilla de la Compañía de Jesus, a treze dias del mes de Noviembre de mill seiscientos y cinquenta y quatro años se juntaron a Claustro llamados a Claustro por Cedula de Abenzerraje

Mandó el Claustro que el infrascripto Secretario le entregue todos los papeles que tocan a la dha Visita

Lo de los quinde años lo alcanzó el Sr. de la Universd. y el Sr. Rector se libre lo q. salutaren deberse

Este dho Claustro en conformidad de la segunda p.ª de la Cedula q.ª tienen sido llamados p.ro punto sum.º el Sr. Dor de la Universd. al Claustro en como Comissario de Su Santidad, notario y Reytor del Nuncio en estos Reynos de Spaña q.ª venia a visitar dho Colegio de la Compañía y notificar la Visita apostolica de Su Santidad sobre ella donde dixo mulgaba al Sr. Dor de la Universd. como Rector del Colegio de la Compañía de Jesus q.ª venia a reparar y quitar todo genero de daño a la Universd. y pedia q.ª se hiziesen de ello las diligencias q.ª combiniesen

Protesta

El Sr. Dor Don Bernardo de Valenzuela dixo que se remitia a lo que tiene dho en el Claustro de 1ª dem.ª de 1654 y que no combiene a la Hazienda de la Universd. ni a la conservacion de ella que cada uno de los Doctores en su lugar, y el Sr. Mro Fray Juan de Ayllon Prior de Santo Domingo el Dor Don Bernardo Varela protestaron que se pagase lo q.ª debe y no corriese tpo q.ª termino a la Universd. ni a ellos ni les parase perjuicio Contrario y opusieron por escrito= El Dor Vija protesto q.ª se pagase dentro de los quinze dias que se mandaba por dho Auto y no pagase por Sus q.ªs lo q.ª en contrario se hiziese= el Dor Don Miguel Lardo protesto q.ª se pagase lo q.ª se debia y no se pagase lo contrario por Sus q.ªs El Dor Acuña protesto lo mismo el Sr. Dor de la Universd. protesto lo propio los demas Sres. Doctores

Otra protesta

Luego el Dor Millana protesto q.ª no se pague al Claustro q.ª debe pagar estando en la posesion que tiene y no se haga perjuicio por Sus q.ªs= Y esto antes de la Visita del Sr. Dor de la Universd. el Dor Don Miguel

En Consejo Real de Indias abogados de la Vniuersidad de Alcalá, aquien en el Claustro pasado se encargo dar Recaudos para el Claustro de Vniuersidad de Alcalá, para que en nombre de la Vniuersidad pidiesen Confirmacion de los Estatutos que la Vniuersidad tiene, y como en el Claustro de 23 de Abril de 1604 se le encargado a los Diputados de la Vniuersidad que viesen lo que se debia hacer en razon de pedir la Confirmacion de los Estatutos de la Vniuersidad, y en el Claustro de 24 de Abril de dicho año, se le encargo a los Diputados de la Vniuersidad, que viesen los Estatutos que se hallasen de la Vniuersidad, que se debian confirmar, y en el Claustro de 29 de Abril de dicho año

disputa y Junta de 16= de mrd. de 1644 en Via dellos quindenios

Dentro del margen izquierdo: Capa. Sglia del Señor Sanctiss. Unico y Singular Patron de las Hespañas

En a dos y Seis dias del mes de mrd. de mill y Seis cientos Veinte y quatro Años estando Juntos en disputa en efecto de advertir lo q la Vniuersd. desta Ciud. de L. Estaba debiendo de quinquenios Juro el Sor Don Sancho de Arenzo Batlen Rector de la Vniuersd. p. el Fray Juan de Agilon prior de lo Comis. desta Baylia aquien pres Fautho de cabeza de Sepres mes Año le estaba cometido y encargado el Abate de dhos quinquenios lo que montaba a dos mill y Seis cientos y Veinte y dos Ducados Imos de oro de Camara q se deuia dhos a cuenta dellos de oro de estampas Vacan seis cientos y Sesenta y quatro escudos de oro de dhas estampas y mas dos quartillos q es la santidad del Mismo Pontifice en dhos Reynos por sus Letras despachadas en Mro. a cinco de abril de Mil seis cientos Veinte y quatro Años Confirmadas en Claustro de Vltimo de Julio del mismo Año mando confirmadas y otras penas pagase la Vniuersd. por razon de dhos quinquenios cumplidos; y dijo estar debiendo el quinquenio q cumplio a 19 de Julio de 1626 y el 6 q cumplio a dhos 19 de Julio de 1631 y Veinte y quatro en el mismo dia mes y Año de 1646 = por dhos beneficios de Rubiano y otras Ermitas Alcira y Cinctura cada quinquenio montan 204 ducados Imos de oro de camara q los dhos Juntos seis cientos y Vna docena dhos Imos de oro de camara, q se deuian dhos escudos de oro de las estampas como el Sr Colector Don Luis Pichinier dispone hacen dhos dhos seis cientos y Veinte escudos de oro de las estampas y mas dos quartillos = q aberiguarse quanto montaba cada escudo de oro de las dhas estampas de dho precio Año en Año en dhos quinquenios se hallo q a Roma por q. dhos escudos de oro de dhas estampas Vnos subian y otros Vnos Vajan conforme a

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT LITTERARIAE COMPLUTENSIS

Italia fueron dhos 15 diputados al dho Arzipreste de la Yglesia Don de, Mtro. Antolinez Arzipreste de dha Yglesia escribio un papel de la q. dho q montan los escudos de oro de las estampas entrando en ellos la conduicion asta Roma que este mismo Año estaba debiendo dicha Yglesia firmada del dho Don Bue Pichinienssis Auditor por el qual papel q. la Parroq. q cada escudo de oro de las estampas del pres. entrando en ellos el Coste de la conduc. de Roma ascendio a Roma, montaba diez q siete Rr de plata doble q son seis Ds y Seis Rr y los escudos de las estampas que parece esta debiendo Hasta hoy.. importan honze mill trezientos y sesenta y ocho Rr Vn. q quarto de Plata doble q Reduzidos a vellon arrojan ciento y cinquenta y ocho mrs. q es el premio que al pr.to tiene la plata Haun diez q siete mill y cinquenta y seis Rr q quatro mrs Vn. de Vellon En fin.. de. balen quinientos y setenta y nueve mill ochocientos y Seis mrs y mo dho. saque la Cantidad declarada q se debia librar en confirmidad de dho Claustro q remitio con la Bula del alp.e Sixto quarto de Aubedo a la Bula sico deprima de Theologia de la dha Vniversidad. Rindense al pie en fin. q Vn mrs del claustro haza la paga y tome carta de pago del dho y mé= Dho firmo n de ser vro=

Dr Antolinez

Dr Sm.co

Dr Alonso

Dr Alonso de Prado

Dr Alonso de Prado

Claustro de 20 de
de mr.o de 1654

Cedula

Llamamiento=

Los q̃ huvieron

En el Claustro q̃ se celebro en este Colegio de S.n Diego de Alcala de Claustro de Consiliarios del Colegio de dicho S.n Diego de Alcala en veinte dias del mes de mr.o de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años estando juntos en dicho Colegio a el tono de campana tañida segun lo tienen de costumbre y estando presentes los Padres Rector y Consiliarios que abajo firmaran y siendo llamado a Claustro por cedula de el tenor siguiente = Maestro mio Vierno que se contaran y dispongan mis derechos de la Claustro de mañana y se llame a Claustro para que Manuel Joseph de Vidal trate de negocios de Hacienda conforme a Constituciones y para oir la disputacion y pedimento en razon de lo que pide Alonso Gallego acerca de si se ha de dar o no la licencia que pide para ordenarse a Sacerdote y para leer peticiones y mas negocios que ocurrieren = Hallarase V.M. en Claustro de mañana si le parece y de la Constitucion que se executara como mejor combenga dada en Alcala a veinte dias del mes de Diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años = Don Sancho de Arango Rector = Por mandado del Sr Rector = Juan de Nieva = los quales dichos Consiliarios del dicho Claustro q̃ llamado impresamente ausentes ninguno de ellos y estando presentes los siguientes los de Visita Don Sancho de Arango Rector Don Juan Varela, Blanco, Juan de Miguel Lucan, Don Alonso Pardo de Vellosa, Salinas, Cortes, Orillana, Rector del Colegio de Nabia Consiliario, Moreno, Linares, Leal, Blanco, Cela, Arayza, Villar Aguilar, Valbuena, Dias, Don Suarez, Berzan, Juan de Robles Robles ensassa los de Arriba Robles empezando Espala, Herrero y Seseño dijo ensassa, Don Jacinto, Melendez, los demas ausentes y lo firmo = Joseph de Vidal =

Binieron

Binieron a este Claustro juntamente el Illustrissimo Don Sancho de Arango Caballero de la Orden de Alcantara Rector de la Universidad, el Maestro Fray Miguel de Lucan de la Orden de Nuestra Señora de la Merced Calzados Doctor en Theologia, el Maestro Fray Juan de Alcon Predicador de Nuestro Padre Santo Domingo, el Maestro Don Diego de Arauxo Rector del Colegio de Nuestra Señora de la Vega, el Maestro Fray Diego de Arauxo, Don [illegible] y Rubinos Don Gonzalo de Vellosa, Don [illegible] Vellosa, Don Juan Leal, Don Antonio [illegible] el Maestro Fray Arauxo de Miguel, Don [illegible]

Dr Don Antonio Molinaro y Andrade, Dr Don Antonio Blanco Dr Don Dn Garido de Vsta, Dr Don Dn de Mauro, Dr Don Dn Felipe Dr Domingo Nuñez de Adam. Dn Dn Sacinto Suarez, todos del dho claustro y estando assi juntos y congregados se hizo lo acordado lo que sigue =

Pet. Dn Jacinto de Molino
Cthdo. Q. juramt. a el
hyo de Sefalitio para Sacar
Curso, jura dho por el Cthdo. ante Mt. della diocesis de Santiago en la qual decia q tenia pro-
Conformacion= bado dos Curssos en la facultad de Artes Q se abia matriculado
en el tercero año de Abril de sepm.s Año y q. queria ocr Medicina
Q. pasar adelante Q. passo q. se informe la Q. abia tenido hoss
abia matriculado antes Q. se sirbiesen mandar le dar el grado
de Bachiller Mt= Leido el acordo el claustro por la Mt. de Cursando
Contradicion= el hyo de Sefalto q. cumplio el curso, conforme a const.on se le deb.
el despacho= El Contradictor el Dr Yarela, el Dr Garido de Vsta
el Dr Linares dijo q. se cumpliese la const.on= El mismo el Dr Suarez
q. segun de lo mandado por el Visita Mt= en lo q. toca
a esto =

Peticion de Dn Jph
Noa, lugar a lo q. pide= Q. en el claustro se hyo Drapeticion de Antonio Gonzalez Bar-
Medicina, q. en abiendo acavado de oir Medicina q. hasta ahora ha tenido
el Dr Don Jph Garido de Andrade estaba aca por assiento suyo q.
le faltaban asta 4 Actos de oir dijo del Obispo q. siendo de su
Juicio q. cumpliri la pasantia q. manda la const.on q. se le dem
Jurisdicion y darle licencia q. fue opositor a dha facultad= Vista
la q. el claustro q. no abia lugar a lo pedido por ser contra
el tenor de la const.on =

Del Dr Riveras sustitucion
Facultad de Artes= En el claustro se acordo q. el Dr Benito Jph Riveras sustituia
en su Dr Cathedratico dijo q. Dn Diego Antonio Rodriguez Cathedratico de
de Vespera de Artes q. tenia el Dr Don
la Regencia se conformaba con la sustitucion
estaba ausente =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

De el Mto Fray Mauro
ros Mugue sustituida=
en Fray de la primera vez=
ra poraun Mto=
Recibo=

En este claustro propuso sum. el Mro de las Virtudes. Q. en el
Capitulo Fray Agustin de Arauco catedratico de prima de Theo
logia estaba ausente de esta Provincia por auer cumplido los dias
Prouincia del claustro conforme a constitu. q. fue acordado
se diese por suficiente=

En este claustro Abiendose leydo el claustro pasado en cuya=
mitad de la cedula q. se auian mandado llamar se leyo
la diputon. en q. se dexo de dar y dio distes mrs en virtud de los
quinientos se auian dado, se trato del modo q. las Virtudes. abia
de tener en la paga del claustro acordo por la mayor. q. se hubie
case pmo. de asegurarse el bien. en ello. Y estando en la
Vniuers. Remita la cedula, del claustro se leyo al Mro Tyllon
en virtud de la de los 170, 533 de dev. al libro Mro. de la cuen.
los del claustro Lacadarino dellos de los dos Stran. Cassi cada uno
dos= por q. es deuda de la Vniuers. le obligan de pagallo en todos
los bienes q. tuuiesen sujetos=

Del libro 600 ducados
pr libro q. se vsa=
Blanco, de la fha=
q. hagan de Mro=
Recibo=

En este claustro en conformidad de la cedula q. se auian
mandado llamar propuso sum. el Mro de las Virtudes. q. auia
se leydo la peticion del libro q. se vsa en la cuenta de los
dos auxilios q. se le libraron en virtud de la cedula q. se
leyo en este claustro. Y auiendose votado sobre ello=
Fue acordado por la mayor. q. se
le diesen los dos auxilios q. se le libran en virtud de la
dicha cedula con la condicion de que no se le libre
mas dellos sin q. se aga constar con certificacion q.
estaba q. pendiente, y q. no se le libre, no auiendo
cumplido el Mro Tinaro, el Mro Soria, el Mro
para que por Sup. lo contrario sirua a los q. se
dar= Y lo firmaron por testimonio=

Marco Rubino= El Dr Jorai dho q̃ dando a Reconocer
una fianza de los libros exa[minados] [illegible]
que Pardo= dho q̃ los libros sigñ por [illegible]
de la Vniuersd. a los q̃ pueden colegiales legitimos= q̃ estan
en Studio Generale conforme a los Estatutos de mas dho
con Atencia q̃ en este dia cumplen los mas en Atencia
dho Del mismo Voto fue el Dr Fiscopo, de los mismos
pidieron por Scrutinio se Votase para ambos por Cedula
Cumplido lo dispuesto con dixeron Scrutinio y Voto
Dor de la Vniuersd. por ambas Facultades Decembre= no Votaron
Alumnos= Voto en Cedula= Leyden= ni Baza= Sellado= los dhos=
Asimismo Vencido= Dho mismo Veinte=

El Marchs de Valenzuela Dor

Passo ante mi
Dn Bernardo de Quiroga

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro de 3 de Dez
de 1694

En Sitio del colegio de Santiago Alfeo y Sala de Claustro
de la Vniuersd. de la Ciu de Santiago a diez dias del mes de Dez
Diembre de mill y seis.os Noventa y quatro años Abiendose
llamado a Claustro por Cedula del Señor siguiente=

Cedula

Mandamos a Vos que Notifiqueis a todos los
Grueue de la mañana q̃ a Vra Claustro y Llamada Acudan al
Sedel y Tratar de negocios de Hazienda Conforme a los Estatutos
y Salabax de Sus Reformatorio de los quinze años y Vos dad fe, a
dos de Dez.e de mill y seis.os Noventa y quatro años= Don Fr.co
de Salazar Dn. que esta debiendo a los Officios de la Sra de
San.to Amo y Dor Fr.co Gonzalez del Consejo del Rey nro Señor
del Supremo Pedro Vazquez, Colmenero de Oro por la Gracia de
Dios Obispo de Segovia Gobernador y Capitan General
por su Mag.d en este Reyno de Galicia &.= Por quanto
por Claustro de Vniuersd. de hoy dia de la fecha en Santiago a dos dias del mes
de mill y seis.os Noventa y quatro años= y para q̃ [illegible]
y Vinta Hordn. Sello de Cera [illegible]

SIGILLUM HEC UNIVERSITAS COMPOSTELLANA

Franco Rz= por mdo del S.r Dr de la Vniuersd. Juan de
de Olmos=

Llamamiento= Los SS.res Votos del claustro que se llamado en persona aussentes=
mos y en casa dicho son los siguientes SS.res Visitador, Garza,
Varela, Orozco, Velez, Linares, D.n Francisco, D.n Lupian, D.n
Migel, D.n Agustin, Leal, Reisa, Berzan, Rr de Colegio, Villar,
Roboa, Blanco de la, Mayza, Juan de Ubiri, Capatalonsilio.
Villarroya, Feijoo, todos estos SS.res empz.n Corte Pardo de Villa
Berzosa, Dr Orozco, Nabi, consiliario todos estos SS.res dho en
casa, D.n Juanes aussente Dor.n Mtr.o de Aguilar p.e Balcarax en
fermo. los demas SS.res aussentes Enfermos= Luego se bse=

Lo que vinieron= Vinieron dhos claustro sum.o Mtian.o Dor Gonçalez de Arauzo
Balber Rr de la Vniuersd. Dor Gonçalez de Garza Cayetano
de Cano Magestad de Canones, Lizn.do Don Diego de Arauzo
Rr del Colegio de Santiago el Seco, y del Fray Diego de Arauzo
Dor Gonçalez. difinidor, Dor Don Juanto Velez Dor Don Miguel
Pardo y Villa, Dor Don Jph Leal de Vi Dor Don Jph Vaez
Dor Don Benito de Roboa, p.e del Fray Juanno de Vizcaya
Dor Don Mtr.o de Villar, Dor Don Mtr.o Blanco Dor Don Pardo
de Sela, Dor Don Mtr.o de Orozco Dr Jph de Mayza Cago del
Comun nuncio de Juan= todos y dhos del dho claustro
Estando assi juntos Congregados en forma Capitular de
Vniuersd. se dispuso y acordo lo siguiente=

Pagose el claustro pa= Este claustro despues de auerse leido el claustro pasado
ra dos= la dha Rr. de tres
mill Rs de Dor Pardo se dio page otra vision dos fue dado por dicho Cap.n= pidio el Dor Don Miguel Pardo a la Vniuersd. se le diesen
de mas de la dha Rr. de tres mil Rs q. tiene en
Balthazar Gracian y Gallo de Madrid de la
cosa no se le dio en Cabildo= Visto q. el
do se le pagasse la Rr. de dos mil y
verse en Cabildo en Case q. diesen otra

Suspendida la primera condicion se le despachan las Provisiones
dadas en una misma forma y tenor =

Del Dr Pinelo dada de
los Claustros al Visitador
y Reformador =

En este claustro se acordo que el Dr Don Juan de Velasco baya
de la Universidad al Visitador Mardones y diga de parte
de la Universidad que el Dr Don Balthasar Ortiz de Zarate
de la madera de empero y sabina del nuevo Colegio de S. Ildefonso
Armoniel grado de lo Pontificio la quien Dios guarde y haga abenjido
de todo lo demas que sabia en descargo =

Q. no se le tome
la Prueba del Grado
de Maestro que pide =

En este claustro en conformidad de la Provision de la Visita
se le admitieron los Grados que pide = Y abiendo entrado el Dr Don
Juan de Velasco llamado = Y abiendo entrado el Dr Don
Juan de Vega Bracamonte = Acordo el Claustro que no se le reciba
en descargo =

Se le da
Carta de
Pago de
Media
Annata
que pide =

Vista por el Claustro la peticion del Dr Don Juan de Velasco
Colegial del Colegio Mayor de Cuenca en que pide se le mande dar
Carta de Pago de la Media Annata que ha pagado de la Canongia
Magistral de la Santa Iglesia de Cuenca que posee por Provision
de su Magestad = Dijo que se le mande dar la Carta de Pago que pide
por estar sirviendo la Canongia = Acordo el Claustro que se le mande
dar la Carta de Pago que pide =

Peticion del Dr Real
que se despache su
Provision =

En este claustro se leyo una peticion del Dr Don Juan Real
Colegial del Colegio Mayor de Cuenca en que dice que por
Provision de su Magestad fue presentado a la Canongia Magistral
de la Santa Iglesia de Cuenca que posee y abia llevado
el Grado de Doctor en Sagrada Theologia y estaba para
recibir la Provision del Visitador = Pide se le mande
despachar la Provision = Acordo el Claustro que se le mande
dar la Provision que pide =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

En quanto Antes de ayra se le hauia dado Zesalio = Zen
Zaron los Sres Don Benito de nabia Don Ignacio ca=
Casafonsili Sr = Acordo el Claustro q se le despache la di=
Zpn. de Casa Horada deprima de leis sin retencion = mensel
Dr Serran = Dr Serran. Serran q dijo q lo vedia por no estar presto lno
lo Abiendo q se hagan las Listas de las Sinias Cosmas
Capelas q dexa reparar, Zensores reprouan los Emplen=
Zenien = El Claustro mando se le diesen las mul
q hauia en dha Cathedral el Spo q la leyo =

Dr Serran de la Sr Sinz = Entro Claustro se leyo el Capitulo del Sor Dr Thomas de Sara=
Sinz = Sup in ten dencia de la obra del nuebo edificio del Gra
nd Superintendencia q se le mandasen librar cierta Cantidad q pedia
en dha para la asistencia en dha obra Mando q se entregue lo q pide
asistencia en dha obra Mando q se entregue lo q pide
se hallan entregado de diez y nueue mil Rs q se hallan entregados
fabrica de las Casas de la Plaza = Acordo el Claustro
q por ahora se balla la Mitad. con empeño de pagar de lo q gun
dino q sobrare =

Pre libran 300 Rs q se hallan = Entro Claustro se leyo Memorial del Sr Dor Don Joseph de Castro
y Nuza Vicario Gral de la Mitad. Q en q se
mandaba q el Claustro librase Suplica en Rs de q se hallaba de
Sran Cenruio p gastos de su Visita y de los prouisionales de
Acordo el Claustro q se pague libranca de los
Rs q se hallaba de dho Sran Cenruio de Dos Mil Reales
En Con formidad de dho Auto =

q de la Obra de la Sabe q se le de, del Dro Sabia = Entro Claustro pro presente el Sor Dor de la Mitad. en como auiendo
Visto la obra de Pyro q auia hallado terminada en razon
q de otra manera se perderia mucho = El Claustro
a dicho q se le debe dar lo q pide Hasta
de mas sus votos y se acuerdo =

El Mtro Alcantara

Claustro de 16 de Xbre de 1654 = En claustro de Vniuersidad de Santiago a quatro dias del mes de Xbre de mill y seis cientos y cinquenta y quatro años Auiendose llamado a claustro por cedula del tenor siguiente =

Cedula

Mañana Viernes que se contaran dies y siete del mes de Xbre a las onze de la mañana tendra V.S. claustro para que llamen Joseph del Real y dos calificadores de los quales el vno sea Xpoual de Azamonte opositor a la cathedra de Artes y Escuela por ausencia del Dor Don Pedro Pardo de Andrada y Sancta Mª para proueer las ynstancias hechas y lo demas que se ofreciere Bellorado V.S. Dios Jena Prestes dada en Santiago a quinze dias del mes de Xbre de mill y seis cientos y cinquenta y quatro años = Don Constantino de Aranzo Rector = Por mdo del Rector de la Vniuersidad de S. Juan de Rivas =

Llamamiento = Los dhos Rector y claustro que, e llamado en persona de cada vno de nros sobre los siguientes, a los Visitador, Garcia, Mexia, Capata Consiliarios, Berian, Ignacio, Cortes, Valdes, Villarino, Fernandez Suarez, Rector del Colegio, Cela, Blanco, todos dhos y nros compañeros Varela Heli, Silva, Pardo de Vllon, Correa Guardian de S. Francisco, Abad, Baamonde, Villar, Araujo, todos nros dhos y nros compañeros, en pn = Pe Valcarce enfermo y Losada enfermo = Rodriguez =

Dixeron y votaron = Y vinieron a este claustro el mdo Dor Constantino de Aranzo Rector de la Vniuersidad y Don Joseph de Vieyra Cano Visitador de dha Vniuersidad y Don Miguel de Lugan, dijeron en theologia, y Don Benito de Nabia, Licenciado Don Ignacio Capata consiliario, y Abad de Marian y Prior de Sar, y Comendador de Conjo, y Don Diego de Fonseca Rector del Colegio de Santiago, y Don Bernardo Varela y Don Alonso Lopez de Neira y Rubines y Don Francisco de Longran de Sicilia, y Don Baltasar de Heli y Pardo y Vllon = y Don Pedro Valdes, y Don Antonio Valdes Cortes, y Don Benito

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMP. OSTELLANAE

D. Don Alonso de Vellan, D. Dr. Contrs. de Alcalá D. Don Juan de Vega y Veran y Sr. Fray Mauro de S. Miguel D. Don Antonio Blanco, D. Don Blasco Perez de Ubiz D. Don Alvaro de Cárdenas y Avalos de, D. Don Pedro Pardo de Sela, D. Don Sr. de Mancorvo, D. Don Sus Berrones D. Don Freyre Juan de Don Thomas de Villalva y Borja, Sr. Dr. de Hayday Lazo D. Domg. Nuñez de Bazan Sr. Jacinto Suarez todos y dos de dho claustro q estan dho assi juntos y congregados fue de esto y todo lo que se sigue =

que se lean los Vocales =
p.a la cond.on de los Vocales = Y este claustro dixo el Sr. Fray Juan de Ayllon q. Domg. Rl de los quinientos ducados que en ord.n de dho claustro se avia encargado q. era q. huviesse en dho Colegio p.a seguridad q. se debe tener de las dhas quinientas mill y cinquenta Vidas de q. se estaban debiendo por los Vidrios de los Benefic.os de Rubianes, Valonsadero y Sr. Dr. de Olmos, Area abecha don Juan del Castillo Vec.o de Astorga. que los daria en Sr.d dando le ad.o por ciento y q. no lo avia de hacer menos q. especifiquen bien todo y determinarlo q. mas combiniese = Q. el claustro acordado fue q. se pagasse lib.a de mill y quinientos y cinquenta Rl. a saber de los Sr.os Regidores por razon de dho Condenacion y falta del Quarto y de Provincio q. reyna hazen y hay q. para esto: mudar a los Sr.os Vocales =

como se excusso de Votar en el claustro al q. Juriente de Fran.co de Estrada =

Y este claustro en conformidad de la cedula se trato de proveer la Sr.a Comenda de Olmos = la de Moreda y Ygrexa de Sta. Sebastiana por el Sr. Don Pedro Pardo de Andrade = Y dho Sr. dixo q. el Sr. Dr. Ayllon, pidio licencia p. ser Vn. de los Sr.es q. en el Sr. Fran.co Bel q. desde q. se nombraba dho Sr. dho convento por el q. todos los q. se debian al q. Guardian de dho convento

Dixo que como tal Abia de entrar a votar en la Elecion de Abia de ser Sacerdotte, = Fray Pedro de Aguilo si el Comendador Leon Abia tambien de tener Voto por q Abia dispensado Leon q tuvo el q Al tiempo q Vacaba tuvo = Fray Pedro de Alcantara Vno de los que se hallaron en Seleccion de Prior en los Capitulos passados Abiendose dicho q era nulo lo q en ello, y en la q se hizo despues la Eleccion se dio por, N, Y, q si tubieron de tener Voto ono, Y primo Leyo por el q Preside de Sn Fran.co la N. Sepultura q tubieron Voto y hasta q no Abiendose Leydo por dos Vezes se Sali salio Leydo por la 3.a q debia ser el Voto de votar en Claustro por q la Constitucion q se el q Guardian de dho Convento no Empezase = el Prior en Claustro = Y de la misma suerte se Vio por el Comendador de Leon = Y salio Leydo q no debia tener Voto por q el q Fray Diego de Alcantara era Secretario q Abia de Abetoria Casi q por ser lo no Abia de ser Voto el dho Comendador conforme a Constitucion = El q Fray Diego de Arauso que se admitiese a ninguno de los dos por ser Contra Constitucion = No se Pasase por Sus Nombres el Padre Xpoual Valdes = Y Pedro Serrano protesto que se guarden y cumplan las Constituciones de dha Vniuers. en todo y por todo segun Como en ellas se Contiene y mi pidio por fee como en Canbo ante Veinte y Cinco de, como lo hizo = =

Contradicion

Como entraron los opositores a informar Leuxi =

Y luego mando el Rector de la Vniuers. q entrasen los opositores a informar, q dixo q Ya Venian de su Aposento y siguiendo Con Leui Su Persona, = Dentro el q Fray Sebastian Caramonte y pidio q Claustro se sirbiese mandar q Vno de los Examinadores y q en Vista de ella Diesen los q Mas Conbiniese = Y Acuerdo se hizo Lo q Sebastian = Y Con Acuerdo de la Mesa a Conclusion se [illegible]

fee

seyo lapelación del dho p.te Dn Xpoval de Azamonte en la
qual dixa q̃ a dho de la sentencia q̃ en dha causa dio el
Sor Alcalde Ordinario q̃ por comissario fue en la villa
de Alcala la Real, y por la qual declara por bien hecha
la execucion q̃ en virtud de la dha sentencia se hizo en
los bienes del dho Dn Xpoval de Azamonte, y en la
cantidad de maravedis en la dha sentencia contenida
y mando q̃ se le entregasen al dho Dn Xpoval todos los
dhos bienes, y q̃ se le diesen por libres y quitos de la
dha cantidad, y q̃ se le alsasen todas las prisiones
q̃ por razon de la dha cantidad se le hubiesen hecho
y mandado hacer, y q̃ se le diesen por libres y quitos
de la fianza q̃ por razon de la dha cantidad hubiese
dado, y q̃ se le diese y entregase la escritura de fianza
q̃ por razon de la dha cantidad hubiese dado, y q̃ se
le diese y entregase la escritura de obligacion q̃ por
razon de la dha cantidad hubiese dado, y q̃ se le diese
y entregase la escritura de fianza q̃ por razon de la
dha cantidad hubiese dado, y q̃ se le diese y entregase
la escritura de obligacion q̃ por razon de la dha
cantidad hubiese dado, y q̃ se le diese y entregase la
escritura de fianza q̃ por razon de la dha cantidad
hubiese dado, y q̃ se le diese y entregase la escritura
de obligacion

quelles bienen Vtz el Sñor Dⁿ Hernando de la Cadena estaua en
Vez. y aparecio el Sñor Dⁿ Diego de Vlloa no podia tener
Voto en ella por no estar graduado assi me lo hize entender
a su Sñoria. Y estando se Visto la Sñoria de Sⁿ Pablo en esta
dello, salio Rafuelto q por esta Sᵃ materia Voto por no
estar graduado assi mismo antes de la Sᵃ Sñoria de Sⁿ Pablo
como se Voto segunda vez = Moreto se salio del Claustro = Luego mᵈᵒ el Sñor
Vz salio en prado de la Vniuerd. q Vo Secretario diese a todos los Vocales
q pasasen a la Elacion sabiendo las dadiuas de los Sñores
Dores sus Sñorias de los Sñores Doctores Vocales q estauan
en esta mesa q estauan en su lugar abiendo echo el juram.
de Sñoria = Regulados los Votos por un mᵈᵒ Sñor Con-
siliario salio en dui gesu papeles el mᵈᵒ de el Sᵒ Dⁿ Pablo
de la max, Senorio dui gesu el mᵈᵒ de Sⁿ Fray Josᵉ de
Segamonte - Luego el Sñor de la Vniuerd. publico en
Claustro q. abian empatado los Sñores Opositores q assi q se
abia de Oduex Notax conforme a su Sñoria Vo Secre-
tario pidiese a sus Sñorias Votos a todo el Claustro q lue-
bidio a salir en pa- go pidio Notax sus Sñorias en el mismo juram. Sabien-
dado = do se luego a Regular los Votos por un mᵈᵒ Sñor Consi-
liarios salio segunda vez en dui gesu y apareció el mᵈᵒ de Sⁿ
Fray Josᵉ de Segamonte en dui gesu el mᵈᵒ de
Con Sᵒ de la max el Sñor Doctoral publico a un Sñor
Vz = Visto lo suso dicho q la Sñoria no prebino semejante
caso como el sobre dicho mando el Claustro q Vo Secre-
tario saliese a buscar los opositores por los corredores de
escuelas, sabiendo Vo Secretario salido a buscarlos a la
audiencia de Sⁿ Miguel del Claustro por Sñor Rector
colegio sus Sñorias Sñores Doctores q estauan en
Sñoria Sñores q estaba
Vo luego bolui al Claustro y

dacion de que ume ansse por testo, dho Scriuano lo notifiq̃ß
en la dha Villa de Nauas de la mañana para ante el dho
Alcalde ordinario dentro de la dha Villa en Audiencia
publica, y lo firmo de q̃ mandaron dar este por
testimonio sum. dho Pedro
Gonçalez de mas de q̃ß es cambze=

Pedro Gonçalez de Auendaño

Ante mi

Alonso Gonçalez de Auendaño

Notifica en Alcalde Nauas de Ayllon

En la Villa de Nauas de Ayllon a diez y seis dias del mes de
Agosto de mill y seiscientos y quarenta y quatro años ante el
Alcalde ordinario de esta Villa y su Jurisdicion y por
ante mi el Escriuano parecio Pedro Gonçalez de Auendaño
en nombre de Alonso Gonçalez de Auendaño su padre y
dixo que el que tiene cumplido de esta
parte consta de lo que le combiene ansi en los autos como en
la calificacion de dichos testigos lo qual pide a su Merced sea
confirmada y aprouada en todo y por todo y pide justicia
y costas y lo firmo siendo testigos que fueron presentes
Juan Sanchez y Juan Sanchez vecinos de esta Villa

Ante mi

Alonso Gonçalez de Auendaño

Notifica en el Pueblo

En la Villa de Nauas de Ayllon a diez y siete dias del mes de
Agosto de mill y seiscientos y quarenta y quatro años ante el
Alcalde ordinario de esta Villa y su Jurisdicion y por
ante mi el Escriuano parecio Pedro Gonçalez de Auendaño
en nombre de su padre y dixo que lo notifica en el Pueblo
de Nauas de Ayllon donde tiene su casa y morada para que
en todo tiempo le pare perjuicio y lo firmo siendo testigos
Juan Sanchez y Juan Sanchez vecinos de esta Villa

Ante mi

Alonso Gonçalez de Auendaño

Claustro de 17 de diciembre de 1694

En Sto. de Colegio de Sanctiago Apostol y sala de Claustro de la Vniuersidad de esta ciu.d de Sanctiago a diez y siete dias del mes de Diziembre de mill y seis.os y Quatro Anos a Cien dho se llamo a Claustro por cedula del Rector yseguo

Cedula

Mañana Juebes q.e se contaran diez y siete del pres.te mes de diziembre a las nueue de la mañana bendra V.S.a Claustro p.a q.e llamara Joseph de Vedel, p.a Ver las respuestas de los opositores a la cathedra de Medicina y Ver lo q.e se a de hazer en la prou.n della por q.e Salio dos Veus empatado el nombramiento dela Cathedra, y lo demas q.e se ofreciere hallandose V.S.a Pres.te Sena prestis huiamenti de lafontiada dada en Sanctiago a diez y seis dias del mes de diziembre de mill y seis.os y ciento y Quatro Anos = Don Sancho de Aranso Rector = Por m.do del S.or Rector de la Vniuersid. Juan de Sotomayor

Llamamiento = los S.es del Claustro q.e llamado en persona son los siguientes del S.or Visitador, Varela, de Lison, de Aranso, Miguel, Blanco, Abeij, Conde de Vlloa, Leal, Aguiar, de Aglloni, Diz Capata, Maestri consiliarios, Seijas, Cortes, Valdes, Rodriguez de Lugo, Noboa, Cela, Maria Blanco, Bran.do de Villar, Serrano, Feijoo, Medina, Lorenzo, Linares, de Soto, Suarez, Rodriguez Presente Valcarse enfermo - Darza de Inquisicion, no llame a Moscoso, ni Aguiar dian ni al Comendador, los demas del Claustro, solo al q.e Abbad, llame en persona Lo firmo Joseph de Vedel =

Porque juraron

Juraron en este Claustro, el m.do el S.or Don Sancho de Aranso del Orden de Alcantara Rector de la Vniuersid. Don Joseph de Vedel otro Visitador de dho Orden. y de Fray Miguel de la Sancta Theologia Don Ignacio Caetano Consiliario de Sancta Martin, y de Fray Juan de Aglloni [illegible] Don Joseph de Aranso Rector del dho

Alfeo, Dr Consuegra de la Vega, Dr Cont.e Lopez
de Marco y Medinilla p.e M.e fray Diego de Aranda Dr Con
Fran.co de Cisas, Dr Con Sancho Heler, Dr Con Miguel
Jaxdo y Vilora, Dr Con Sub.n de Ai, Dr Con Benito Mendoza
M.e fray Mauro del Miguel, Dr Cont.e Vol de Jorley
Dr Con Fran.co de Vega y Teran, Dr Con Al.o de Villar, Dr Con
Jo.n Valdes, Dr Cont.e de Aguirre, Dr Con Antonio Blanco
Dr Con Velasco Lopez de Ibiz Dr Con Marq.s de Linares Z
Mendrazade, Dr Con.s Pardo de Sosa, Dr Con Al.o de Moreno
Dr Con Sub.n Alterrones, Dr Con Alo mag.l de Mi Vara Z Mesa
Al.s Jo.n de Hay Salazar, Al.e de mis. nu.ro de Cam.a Jos.
Sacan.o se hauer hauido dos Votos dellos Claustro y estando
assi Juntos Congregados en forma Jpx.cuerpo de Vni=
uers.d se dixo y acordo lo q.e sigue=

Protesta del Dr Balbas= En este claustro pidio el Dr Jo.n Valdes Cand.o de Sag.da Theol.a
del S.to Off.o y que el Voto del Dr Jo.n Ant.o de Zuaz y Gaytan Cand.o
Theol.o de esta Vniu.d, ami reprou.do se diesse por testimd. como
tan perjud.l dho Dr.o pretendia ene.l Lugar q.e le tocaba por la anti=
guedad dejurado, y esto sin perjud.l de la pretension del Dr.o q.e
assiste, al Lugar q.e debia ocupar, en razon de dho propietario, y
ofrecio la materia en forma=

Trato se della eleccion de Cathedratico q.e quien se debia de dar la Cathedra= En este claustro propuso su m.d el Al.e Dr de la Vniu.d
dixo como se auia de hacer el Voto como, [redacted] en q.e auia de auer dos Jueces
cuya d.ha Eleccion por Voto corriente se hauia excluido de voto al Dr Jo.n de
el Dr Al.o de Herrero= Protesto por decir q.e no auian pasado los dos meses
mandados por la Constitucion y [redacted]
cathedra de Vispera y hauia de hacer [illegible]
hauia graduado en q.to hacerse [illegible]
cathedra balaba por cinco dellos en q.e [illegible]

la Vltima posesion que della Abia tomado el Or Don Jph Gr= do de Andrade Vltimo cathedratico de la Facultad Canonica extraordo Abia desernula, q lo Vieven, = del Or Don Dr dho Monasterio dijo q. porquanto sus Md.es le abian excluido de Voto por lo q del Sor Abia pro puesto q sin oir leni Ver los papeles que se rehusaban Ver la Sala Capitular q se Vnia a dia de Hoy Voto en dho pro testaba la nulidad, y protestava seper Suis lo pertenezcan pidio q se testim.s le den. Y leydo Salio del Claustro el Sor Abad en Vniversidad Y se sento = del Or Don Antonio Vdeleste pidio al mi secretario le diese por fee el testim.o en forma protestaba q el Claustro no debia admitir al Or Don Dr dho Monasterio a Voz en la eleccion, q se le quite Viene de Vna Cathedra de Theol.a por q no se llama por cedula p.a ello y que es contra constitucion. no expresarse llamar por Vn dia Theol.a, y dho contrario protestaba nulidad q me Vere dijo = del Or Don Fran.co Beran pidio por puesto q quella mas por cedula y declaro = del Or Linares q pesan las Rs constituciones = del Claustro Respondio por la mas parte q del Or D. Dr dho Monasterio tenia Voto en la prom.on Y Cathedra de Theol.a y q la exclusion de su Voto era aun no abia sido legitima por q se abia graduado Theol.a Vn dia despues de los demas = del Or m.al llamar, al Dr D. Benito de Nabia Cathedratico q no estaban en Claustro para q Vinies= sen a Votar y Vieron a Votar = del Sor Rector q no estaban en Claustro los q Vinieron a Votar = del Sor Rector q no estaban en Claustro los q Vinieron a Votar = del Sor Rector q no estaban en Claustro los q Vin

en particular conforme a constit.on= sig.a la santidad de Alexandro= da= Del P.e Sup.r, del P.e Luis de Pons Del P.e Gonçalo Vaz de Silv.a Del P.e Marco Del P.e Vinanz contra diferentes lib.s y que no se parase por su Del P.e Cabeça mid. Q se hiziese alg.s Actos por el Stro pendiente en.a de las Vacas q.e pasen en el Consejo= El q.e fue del pago lib.r. del primer Mando a Alex.o por bolino familiar de dho Colegio sig.n constit.on=

Vacas

Lib.r. del P.e Gonçalo de Silva se entienda del P.e Mi=
llares=

En este claustro el P.e Don Pedro Sardo de ela pidio a la Vniu.d. q.e se hiziese de dispayolle lib.r en el P.e Don Thomas de Millara Aben.o actual de dha Vniu.d. que era de la mesma dispn de sitio de dho Stro= Q.e en.a Cabildo q.e el P.e Don Miguel Sardo y q.e en.s Padres no paraban dineros de la Vniu.d= El claustro a pedido q.e fuese del pago otra de la misma Cantidad al P.e Don Thomas de Millara Abes.e actual de dha Vniu.d. Q.e la otra se alcançe o rompa Q.e no parezca en.a disp.n alg.a=

Luego entro en claustro Sor Ybe Abre del P.e Abad llebado del lado d.e del claustro al P.e Don Benito de Nabia Q al P.e Don Pelipo, Dixo Q el P.e Don Benito de Nabia estaba contado de enfermo en su Celda y no podia salir de ella a oyr entrar en la Celda y que las otras q.s avian acabado Assi q.e subio la dada al P.e Lib.r de la Vniu.d.= El P.e Don Pelipo q.e bendria como en efecto bino En Vista dello por ser la cami.a doce Q por faltar dho Vo. se suspendiero[n] y Assi q.e dexar de oyr y Proveer dha cathe.a Y luego el dho P.e Lib.r por los demas q.e costumbre= no se hallo= Ynfrdo= S.r Sn Juan= Sn Diego= en q.a de Diziembre= 1.o

Sn Marcos

Sn Lucas

Sn Mateo

Sn Juan

Sn Pablo

Sn Pedro

Sn Andres

Sn Thomas

Sn Bartolome

Sn Phelipe

Sn Jacobo

Sn Simon

Sn Judas

Sn Matias

Sn Barnabe

Claustro segundo de 17 de Dez.e de 1654 = En Sn.to de el Colegio de Sanctiago Alt.o a los Dho.s dias del Dho mes de Diembre de mill seiscientos y cinquenta y quatro Sn.os Hauiendose Juntado en Claustro los Sres. del Colegio a Sona de Vos segun. el Vso Con Sanctiago de Arango Cathedratico de Prima de la Vniuersd. Con los mas Vocales q. por estar enfermos y lo rezelario no les pudo numerar, y asi dho por Sr. notario Sumistro Fee q. lo rezelado que se dejo de la Vniuersd. a instancias del Dor Belasco Deputado de la Vniuersd. con Voz y Sella del Sanctiago, como en efecto fui sauiendo lo q. yo saber como el Sr. Vicerrector le mandaba viniese a Claustro a Votar respondio q. no podia por estar enferma de Cama y q. no podia Votar, y lo rezelario lo hallo ausente. Y el Sr. Rector de dho Colegio Elle dijo el Recado q. le Dio el Dor Belasco Deputado de la Vniuersd. y el dho Sr. Rector considerando que no podia Votar respondio q. no se auia de tener por Combocado Claustro y asi dio por suspendida la Junta = Luego el Dor Don Antonio Vasquez Deputado pidio a mi Secretario le diese por fee como se hallaua en el Claustro el dho Sr. Rector estando en el dho Colegio Vno q. auia de Votar en dho Claustro y no Votaua y q. auia de Votar la Salua= cion del Claustro y q. no Votaua y q. no queria Votar y q. se yba sin hacer los mas q. dispone mi Salua cion y sin q. Vno ni otro Sr. Diputado le hiziese Instancia alguna para q. Votase y q. asi lo pedia por testimo. y q. se le diese Testimo de todo lo q. dho es y q. se dispone en el Claustro = Conferida

Y asi mismo dho Sr. Rector de la Vniuersd. considerando q. no se podia hacer Claustro sin q. se diese a Vna ante diem Ego lo cuyo seria nulo por no se hauer hecho la Conuocacion q. se requiere y asi lo dijo y mando se notificase a todos los Sres. Diputados q. no Votaua ni queria Votar y q. no se hiziese Claustro hasta q. Vno y otro Votasen = Y por hauerse Votado Vno y otro Sr. Diputado se suspendio como dho es = Y lo firmo

Sella del Colegio

Dor Vasquez

Dor Belasco

Dor Sanctiago Arango

Dor Ant.o Sanchez

Dor Ant.o Sanchez

Dor Ant.o Sanchez

Claustro de 18 de Diziembre de 1691

En Sn.to de Galizia de Santiago y Sitio de Claustro de la Vniuersd. a la q.e de Costumbre y Estatutos se juntaron los Rr.es Maestros Doctores y demas Sres. de dicha Vniuersd. q.e abajo firmaran, y q.e fueron todos los q.e fueron llamados por Cedula de Conserjo=

Cedula

Q.e en Viernes q.e se contaran dos de este mes de Diziembre de la Natiuidad de Nr.o Saluador Jesu Xpto. se juntasse Claustro y se llamasse por Cedula de Conserjo, para q.e se viesse, y determinasse vna Petizion q.e se auia presentado en el Claustro de 16 de Nouiembre del año pasado de 1690 por parte de Dn Joseph de Vidal Procurador de esta Vniuersd. en nombre de Dn Joseph de Vidal Cauallero del Horden de Calatraua, y Regidor perpetuo de la Ziudad de Santiago, en q.e pedia se le diesse Voto en las Elecciones de Rr.es Maestros de Theologia, y Canones, y Leyes, y Medizina, y Artes, y q.e se le diesse Asiento en el Claustro, y Lugar en las Procesiones, y demas Actos Publicos de la Vniuersd. como a Patron de la Capilla de Sn.ta Maria Magdalena de la Vniuersd.

ciento y nueue

Dr Don Benito de nroa, Dr Don Antº Vldecortes, y Mº Fray Isauro de Sº Miguel, Dr Don Antonio de Yuaz, Dr Don Mº de Villar, Dr Don Fran.co de Vega Vlezan, Dr Don Belarmo Perez de ibiñs, Dr Don Mº de Mascaro, Dr Don Antº Blanco Ysrrade, Dr Don Gº Pardo de Sela, Dr Don Sus Mª Serrano, Dr Don Gº Fusto suarez, Dr Don Thomas de Villaua y Borja, Dr Don Jorge Manrique, Mº Don Domº Nuñez de Baam, Mº Fr. Jacinto suarez todos Vistos del dho claustro gestando assi juntos se dixo lo y acordo lo que sigue =

como uno de los Sres Fray Mº de Andrade pues Vnapeticion de dha Orden dan a Sº delante. Y assi se hallo en el combento de su comendador y seallo = Mº de Sancto Tomas vnapeticion de los Sres Fray Mº de la puente comendador de dho combento en toda aquella admitiesen a Vno de la horden que vsaua = El claustro mando q dha peticion se vea con el proceso de dho Fr. Mº de la horden conforme a constitucion y lo q en el se alle q pida =

como en dho claustro dio Agustin de Vnapeticion =

En este claustro entro el Sr Sor Fray Xpoual de Agram opositor y exponiendo se a dha horden de Sto con Vnapeticion y leyendo se lido todo ello se mando juntar todos los del Sancto de dho y llamando las Mesmas que en ella pedia =

como en dho claustro se mando llamar al Sr Sor de la Vniuersidad y assi se hizo llamar al Sr Sor Fray Mº de Villar y Fr. Mº Ximenez = y se les hizo saber como auian de benir a dho claustro = y luego se fueron a buscar al Dr Don Sus Varela y al Dr Don Marcos de Linares, y auiendo ido en Mesmo tiempo vinieron y se sentaron en el claustro a los lugares =

como se leyo y mando proueer dho Sr Rector en fauor de Fr. Mº de la Puente = y se entro el dho Fr. Mº de la Puente = y se leyo el claustro =

En este claustro despues de leydo y de[illegible] dho Sr Rector en fauor de Fr. Mº de la Puente, pidio [illegible] Mº de Andrade en fauor de Fr. Mº de la Puente [illegible]

En Rl Acuerdo de Justicia Sabiendose sentido fuera la Sala
de mandado del Sor Alcalde Dn Pedro de Oida del Secretario
de ella Sala Sociedan con el Sr Presidente, y Sres Ministros
Sr Dn Joseph Antonio de Ulloa y Sr Dn Joseph Ortiz de Rozas
Sr Dn Joseph Ortiz de Rozas
Sr Dn Joseph Ortiz de Rozas

Yo mismo el Sr. D. Thomas de Ybarra, de este Dom.
Nuñez de Bzam.de Cuyo empleo por xxx de votar en las
elecion no fue visto contra dicha a la Sr. provi mes
para no perjuic.= Luego el Sr. Constr. Vol dijo q
protesto la nulidad desta elecion, relacion pendiente
ante el Sr. Juez de las Vnivers. del Sr. Don Benito de Nabia Pro
testaron lo mismo que el Sr. Don Miguel el Pardo= Luego
se fue votando en las dhas dos Salas y por votos secretos
sabiendose regulado los votos por cada uno se dio
cuenta en la sala de dhas, q. Sr. Rr. y Sres. q se hallaron
en la sala de las, q. Sr. Rr. y Sres. que se hallaron
en la sala de las, q. Sr. Rr. y Sres. que asistian Con asisto
las dos q. fue el Sr. Angel Dho Consulto por el
estado de Vn. Sabio q. fue por la Sala de lo
de la Sala, Cancr. lo promulgo el Sr. Juez de las
Vnivers. Lo q. mo por ante mi los demas votos del dho
claustro de q. doy fee= q. no ay resto de dd= de q. doy fee
menda doxpa= e=lo= Y Salvo error dd= si duda vo fee
en fee de lo q. mando dar la presente en publico=
Juan de Olavide y Roa

Passo ante mi
Ygnacio de Rivas

dos de Vn folio ciento y dos
ciento y dos
mo. de los Sr. de la Sr. audia de Sev.
pe de mi dho Sr. Juez Y Vn firmo
enfrente del Libro de Rec. de ciento=

Claustro 23 de dz de 1654 = En Sto del Colegio de Santiago el Mayor q̃ sala de claustro de la Vniuersd. de la Ciud. de Santiago a veinte y tres dias del mes de diçiembre de mill y seisçientos y sinquenta y quatro años se hallo dho claustro por çedula del señor rector=

Cedula = Mañana Miercoles que se contaran veinte y seis del mes de diçiembre tendra V.m claustro a las dos de la tarde p.a llamada sobre Vedel, y tratar de negocios de hazienda sobre mi Salario. Ya ver la Vista de dho el Sor Don Joseph de Mesa y Castro este pres.te año de sinquenta y quatro q̃ para demas negocios q̃ se ofreçieren, hallara V.m. de pres.te. Fecha en dha Vista de la Vniuersd. en Santiago a veinte y seis dias del mes de diçiembre de mill y seisçientos y sinquenta y quatro años. Don Pedro de Arango Rector = Por.do del S.or Rector de la Vniuersd. Sebastian Vz de Mesa =

Llamamiento Los ss.res Vocales del claustro q̃ se llamado empz.o a cumplir enfermos en casa dicho son los siguientes q̃ son los ss.res Visitador, Vedel, Aguiar, Pardo de Vlloa, Cortes, Seijas, Dz Suarez, Rector del Colegio, Villar, Pardo de Cela, Baam.de Feijoo, Lorenzo, Tobias, Leran, Linares, Moscoso, Don Pedro de la Mata, Dz de Aglon, todos estos ss.res empz.o Capata Conzilz. Paxia, Melin, Varela, Villaza, Valdez, Marco, y Abbad, y Juan de Arauso, y San Miguel, dicho en casa Don Benito de Nabia y Balcarse enfermo, Noboa, Blanco, Mayza, dicho enfermo Postrimo = Joseph Dz =

Los que binieron Binieron a este claustro rem.o el S.or Don Pedro de Arango y Valdes Rector de la Vniuersd. y Don Joseph de Mesa y Castro Visitador Arcedn.o y los ss.res Miguel de Juan de Lano en Theologia, y Don Ignacio Capata Conzilz, y los ss.res Juan de Aglon prior de Comis.a Juan Conzilz de Arauso Rector del dho colegio de S.to Tiago el Mayor, y los ss.res Diego de Arauso, Dr [illegible] deseisas, Dr Don Miguel Pardo y Vlloa, Dr Don Su[illegible] Don Benito de Noboa, Dr Don Ant.o Vid de Cor[illegible] Lorenzo de San Miguel, Dr Don Ls de Moscoso

de Avilleza y Borja, del Sr. D. Diego de Mayorga y Lago, del Dor. Dn. Domº nuñez de Baamde, del Sr. Jacinto Seixas, y Dn. Justo della mesma los quales vistos del dho Claustro estando assi Juntos y Congregados se dezreto y acordo lo que sefigue =

como se leyo en la Jta. de la Visita del Visitador y reserbo el Portalia y Primer Claustro =

Fue el Claustro en conformidad de lo dispuesto y Mandado por el Sr. Visitador General de la Universidad. Q. el Secretario leyese la Relacion del Visitador Q. Abia hecho el Sr. Don Joseph de Vetancurt Visitador Jeneral de la Universidad y su Colegios Q. se hizo en Seuilla Año de mil setecientos y quatro, los Autos que abia hecho, y mandados, en cumplimiento de lo que el Secretario la leio toda ella de verbo ad verbum = Oidas por el Claustro el Sr. Rector en nombre dio las gracias al Sr. Visitador por lo mucho Q. abia trabajado en visitar las Escuelas de la Universidad declarar, Suspender = Q. se reservaba el Portalia y capitulo como por el Sr. mando y Primer Claustro =

El Secretario rasgo.

Certifica que en esta Claustro pro pleno se hallo el Sr. Rector de la Universidad en cumplimiento del Mandado del Sr. Visitador y se celebraron todas las Misas de la Visita del Visitador Jeneral Q. corrian a cargo de la Renta de esta Universidad pagaba Aguinaldo de beneficio del Sr. Pedro de Salazar Secretario de esta Universidad Q. se le mandasen librar 50 Rs. de vellon en cada vno de los dos años que corrio su Visita = Rs. vellon 250 = Rs.

Q. el Secretario leyese la Relacion

dieron fiesta y cinq.ª de Renda de Cotta y q.ª Vra de rrahis=
ez por lo mucho q. han trabajado en ser. de este año
q. les ha dado de Renta de dha Vniu.d. Pelo
q. en mi ha experimentado Cap.ª della. era nec.ª dins.
q. un Renta les dase por q. este de este modo sea mejorar
lor.ª de luzimto. Se por una dezmería de Cotta
Renta y Huer.ª de los quinientos, los q. en lo Cinq.º
cera a Razón de Cotta y cinq.ª Reales cinq. Reales y Vimo.
papel de Renta se de.ª de los dichos Rentimos q. les pague=
sen en cada vno de lo q. les fuere debido. =

Que se libren los dos mil
ducados a Gomez
Casal en pago de lo
q. se le debe.

Q.e se Claustro q. se hizo resolvieron dos peticiones conclusivas=
nes la una del D.or Don Bern.do Gomez de Riva y la otra de los
Dos casal colegiales del Colegio de Riaza q. se les pa-
sen dos mil ducados q. se les deben de Constitución q. presenta=
ban fecha del n.ro de Capilla desta Vniu.d = El Claustro
acordo q. in perpetuo. de los q. en cada vno de los años
becas sus pretensiones de la Vniu.d. q. en ello q. se les
libren las dos mil ducados conforme a
Contradiciones= constituc.n = El D.or Don Ant.o Vela de este Gui
del Gomez dixeron q. en no contravenir a las protes=
tas q. tienen de hacer en cada vno de los años becas q. se les
libren q. protestaron de no hacer en cada vno de los años becas q. se les
q. no son colegiales conforme a la constitu.n =

Como en no hizo Vn.r Rec.or
Vn.r del q. se les debe dejo
y el Claustro resolvió
q. no haya lugar a lo q. se
pide por agora=
Q. se libren los dos mil
ducados a los colegiales=

Q.e se Claustro en este dicho de este Rector de Claustro
de este q. no Concluso q. trate. q. se les
señores q. dios g.de y m.s años q. q. gana de
Colegiales de Riaza q. se les
de los q. se les debe=

Lugar a quejas, Ffalio el Sor Dor Dr. ciento y doze
eligio Dos mas colegiales Juntam Sor Dor Dr
del nuestro y el Dor Dr Consulto, el mayor parte de los
destos. Vista por todo el Claustro mando el Sor Rector
q se Votase por S. Sa, y sele truxi deliberazon, la S. significada
y se libraue Stat, Sno, Juntose dixe lo pidio el Sor Dr Fray Pedro
Hyeronimo del Corro. Sancta Dei Stat se el Claustro obediencia
dha S. prouiz con el respecto debido todos se descubrieron, y sacan
de sus sombreros sus Bonetes, como cada vno y el mismo,
y q assi lo mando y q por todas pidiendo en sus lugares el mismo
primer lugar el dho Dr Ruiz como Votaba vna, y dexa de dezir q
se debia librar con mucha pena, muy o dellos no eran colegiales
y el mismo Dr Peñalosa pendiente de la Silla. El mismo
Dr Cortes, y añadio q contra decia q aquel q libramos q se
viniese y se fuese por q de los q lo libraren y assi q Votaba vna
, y como la Voto q puesto escritario q lo diesse por escrito. El Dr Ruiz
y el Dor Consiliario el, y pidiendo q por escrito como Votaba cada vno
su, y como en efecto la Votaron q dexa dezir q se libre lo
q se les embiase, debiendo en cumplimiento de la S. prouiz y todos
nos q fuesen por q. de quien lo contrario dijese = El Dr Miguel
de los Santos suarez, Voto cada vno su, y diferencia q Vo-
tasen q se libre lo q se les embiase debiendo conforme
a constituciones y a lo q pusieron dijo a los lexitimos = Cabado
de votar, todos los dhos q ya ba dicho, se regularon los vo-
tos por la S. dho Sor de la Vniuersidad. Por el Dor Gonçalo
de Castro Consiliario y Goraue de otro assiento el Dr Diego Nuñez como
el mas antiguo y hallaron, q la S. y dho el
dho Sor Rector prouido y dado q el Claustro tuuia resuelto q no
debia lugar a librar, alço la sesion para otra y pendiente
en el q. el Claustro lo vno assi por acordado y mando el
dho Sor y los mas votos dixe cobembro

Gonçalo Sor

Claustro de 30. de Henero de 1655

En Sco. de Colegio de Santiago Hoy y Sala de Claustro de la Vniuersd. de Salamca. en Santiago a treinta dias del mes de Henero de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años Hauiendose llamado a Claustro conforme a la Cedula del Señor Iuez que es del thenor siguiente=

Cedula

Mañana Sabbado 30. de Enero a las Nueue de la mañana se juntara el Claustro de Vniuersidad en la Sala de Claustro y se llamara a Oppositores para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Prima de Medicina y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Vespera de Medicina y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Prima de Canones y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Vespera de Canones y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Prima de Leyes y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Vespera de Leyes y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Prima de Artes y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Vespera de Artes y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Prima de Theologia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Vespera de Theologia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Escritura y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Sagrada Theologia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Instituta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Digesto Viejo y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Digesto Nueuo y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Codigo y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Decretales y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Decretos y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Clementinas y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Sexto y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Volumen y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Moral y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Natural y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vieja y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nueua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Prima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vespera y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Tercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Vigesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trigesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadragesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquagesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexagesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septuagesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octogesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonagesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Centesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Ducentesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trecentesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadringentesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quingentesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexcentesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septingentesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octingentesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nongentesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Millesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Bimillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Trimillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quadrimillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Quinquemillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Sexmillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Septimillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Octomillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Nonamillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimamillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Undecimamillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesimaprima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesimasegunda y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesimatercia y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesimaquarta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesimaquinta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesimasexta y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesimaseptima y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesimaoctaua y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Duodecimamillesimanona y para ver las Memorias que an dado de Cathedra de Filosofia Decimatercia

Ordinario p.el M.e Fray Miguel de Huesca de Cano en Facultad de Theologia, p.el M.e Fray Fran.co de Aylon prior d.el Sto Dom.co Don Dn.s de Arauso Dor de el colegio del Sigo Agst.o Dr Don Bn.e Perez de Olarria, p.el M.e Fray Dn.s de Arauso, Dr Don Jacinto Otsai, Dr Don Fran.co de Soisa, Dr Don Miguel Pardo y Ulloa, Dr Don Bn.e Real de Asi, Dr Don Benito de Noboa, Dr Don Ant.o de el Corte, p.el M.e Fray Alvaro del Sr Miguel, Dr Don Ant.o de Aguilar Dr Don Alf.o de Villar, Dr Don Ant.o Blanco, Dr Don Mauro de Lenaru y Andrade, Dr Don Jph Pardo de Seisa, Dr Don Bn.e de Mosquera, Dr Don Joseph Crespo Suarez, Alf.s Jph de Mayolo Lago, Alf.s Dom.s Nuñez de Baam, de todos Votos del dho claustro estando assi Juntos y Congregados Secretto y Acordo lo que sigue =

Libr.s p. de Dr Noboa Dr Blanco seden pagen sin Retten.n = En el claustro despues de Auerse leido el claustro passado se leyeron dos peticiones la vna de el Dr Don Benito de Noboa, con Vn Auto del S.r Visitador Ordin.o y la otra del Dr Don Antonio Blanco Regente de Cathedra de Prima, de la Vniuers.d por las quales pedian q.e el claustro se sirbiese mandar les diesen sus libr.s de la m.a paga sin descuento de cinq.ta quarto por.o q.e se les estan descontando otras con Retencion de lo q.e Auian de Auer por q.anto Auian sido priuados por los Bienes de Reos de los emolum.tos = Vista m.e por el la dicha q.e se le debian por razon de sus grados q.e estaban sentenciados en grado de Sobre = Vistas por el claustro Auiendose salido los dos Dr Noboa y Dr Blanco, y quedado Votando en sus lugares q.do llego a esta Contradiccion el Dr Don Miguel Pardo contra dijo de q.e se les diesen libr.s dicen ni.a m.a = ni.a m.a pues q.e como se les hizo q.e sin perjuic.o de los Vniuers.d diesen libr.s de la m.a paga como se hizo en el S.to q.e se les debe dar libr.s con descuento q.e se les hizo por q.e estan pendiente en el S.to q.e se litiga. Y en el Dr Don Fran.co Crespo Suarez q.e se les de desde q.e se les hizo el S.to con esso lo dijo q.e se les diesen lo mismo, y lo contrario no lo pidio =

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

El D.r Don Pedro Sessso q̃ se dexase de pagar q̃ se les de sallis q̃ Vbiesen de hauer por todas las Obras q̃ hiziesen fuera del Claustro q̃ no de otra manera = El P.e Prior de Santo Domingo contradixo lo qual q̃ no libra q̃ se les diese = Y de lo contrario protesto no se pague por Bur.s = El S.r Dor de la Vniuersidad q̃ se dexase de pagar como a estipendiarios de las cathedras por q̃ las Vbieran Regentado = y q̃ se Acordado por la mayor parte q̃ se les despachen sus libranças por ensseño vñ dotenr.s = Lo qual no consintieron los s.res Mtros Don Prior del Dom.o Dor Velaz, Dor Villa Dor Cortes, Dor Suaz, Dor Nauas, El P.e Prior lo pidio por testimo = y en quanto a las propinas se Reservo = y q̃ se les den las multas y edictos q̃ hubiesen =

Peticion del Dor Mtra. de Salcaray Viuda del Dor Don Bur.s de Salcaray marido q̃ fue de la Vniuersidad

En este claustro se leyo otra peticion de la Mtra. de Salcaray Viuda del Dor Don Bur.s de Salcaray marido q̃ fue de la Vniuersidad en q̃ dezia q̃ auiendo sido el Dor Don Bur.s de Salcaray su marido Regente de Artes y Consiliario de la Vniuersidad y auiendo muerto dexando a la suplicante con quatro hijos pequeños y sin hazienda y auiendo seruido a la Vniuersidad mas de veinte y seis años en la Regencia de Artes y Consiliario de la Vniuersidad y auiendo dexado

y Fiesta del Dr. del Colegio =

Protesta[do] no dandole lugar señalando el Claustro el Estado siguiente del Dr. Dn. de la Vinuesa. p.r en la Compañia mi.r de las Honras del Fundador q.e se pasara por Sui.r qual determinan que en Consistorio se hiziesse Detalle = Luego el Dr. Don Sebn.o de la Vega protesto que el Dr. Don Dn.o Moscoso no podia estar en claustro por ser Colegial del Clem.e Conforme al Estatuto puesto por constitucion y Abiendose leido la Peticion q.e habla q.do no deben estar en claustro los Colegiales del Clem.e Abiendose Votado por todo el Claustro se acordo que debia y podia estar el dho Dr. Don Sebn.o Vega Pelaio a quien hazia dejacion por ser = Luego el Claustro por ser Estatuto suspendio la presidencia de la Compañia mi.r para otro dia q.e sera el dho Dr. de la Vinuesa. por ser los mas Votos del dho claustro segun costumbre =

Passo Ante mi

Don Sebn.o de Vega

Claustro de 20. de Febrero de 1655

En Consso de Sl Diego del Yago Alfeo q. sabe de Claustro de la Vniu.d de la Ciud.d de Santiago a 20 dias del mes de Febrero de mill y seis.s Sinq.ta y Sinco años abiendose llamado a Claustro en la forma q. se Sele acostumbra

Cedula

Y leyda la Cedula de Su Mag.d q. Sabe de Claustro para q. se nombren dos Diputados q. Sentren en la Junta q. se ha de hazer en Casa del Sr Corregidor desta Ciud.d el Viernes q. Sentaran 21 del mes de Febrero a las nueue de la mañana para q. Sentren en dha Junta y Sepan lo q. Sea de Sseruicio de Su Mag.d y bien desta Vniu.d y Ciud.d y Reyno y Sus Vezinos y Moradores y Sea de mas descanso y alibio dellos y Sus haziendas Conforme a Sus Constituc.nes y Estatutos q. se leyeron y Sabiendo Si auia algunos Sres Diputados q. Sentrasen en dha Junta de Sus Sres Antezesores q. Sse hallasen en esta Ciud.d dixeron q. no Sauian q. Sse hallase ninguno de Sus Sres Antezesores en esta Ciud.d y Sauian q. el Sr Dor Dn Sebastian de Molina y Vizcaya Diputado q. fue en la Junta q. Sse hizo en Madrid y Vizcaya el Sub.no Sr Dor Dn Ygnacio de Sotomayor y Vizcaya Diputado q. fue en la Junta q. Sse hizo en Madrid y Vizcaya el Sub.no Sr Dor Dn Thomas de Villarroel

De Aranzo Balder Dor de la Vniuersd. Iuez de la Yglesia de Santiago, Dor Don Joseph de Vera Sr Archo Visitador Actuarⁿ, y Dor Fray Miguel de Juan de Arano en esta facultad de Theologia, Dor Don Diego de Aranzo Dor de Cologo Dor Don Luis Varela de la Vega, Dor Don Dor Lopez de Marzo Rubinos, Dor Don Sain Do de Velez, Dor Don Miguel Diaz de Villoa, Dor Don Bustos de Lara y Dor Fray Arauzo del Sr Dor Don Benito de Rosoa, Dor Don Antonio Dor de Corbea, Dor Don Antonio de Figuera, Dor Don Dor Davillar, Dor Don Antonio Blanco, Dor Don Pedro Garcia de Cela, Dor Don Dor Rey Moscoso, Dor Don Dor Cayo Suarez, Dor Don Thomas de Villanueva Dor Dor de Fray Fray Lazo Dor Don Justo de Lamas Cathedratico del Dho claustro jeltando assi dentro de Congrega en forma y por fuerza de Vniuersd. se dezeto y a sordo lo q se sigue =

Leyose el claustro passado = q el Dr. Oreste claustro despues de Aueerse leido el claustro passado, Rosoa y Blanco se yzieron el Dr Don Benito de Rosoa sacado del Dr Don Antonio Blanco y fuera de cathedraticos de la Vniuersd. q el claustro se sirviese de mandar dar q no pasasen la cathedras q se tenian imbiado a la Vniuersidad conforme a constituc. de ella q tenian estado primero dellas cathedraticos q se hubiesen de leer despues pero mas oyentes = Lo qual se salieron del claustro acordo q empezasen con el primero sexetario enzima de ellos cathedraticos q imbiasen con a dha Vniuersidad q el claustro juzgaba por justo lo contra dicho q protesto no hazer mas en Suo =

Contra dicitur =

que el Dr D. Thomas de Villava presida con el Oreste claustro en conformidad de la cedula para que tenian asiento de theologo si do llamado por primo el Dor de la Vniuersd. en lo q la Vniuersd. calificando si era el Dr Don Thomas de Villava y Bustos [illegible] casa mas [illegible] Vniuersidad se acababa en teniendo los [illegible] dessino q pasa [illegible] primero dessino q passa [illegible]

Auia de Hazer por de lo mismo lo q̃ auia hauer de nuebo.= Leido
Acordo el Claustro q̃ el Dor Don Thomas de Villana
Borja Abad. q̃ fue de dha Vniuersd. y Cossiliario de su
Colegio Mayor q̃ dexo Cofrade, por otros dos años mas q̃ fuesse
q̃ con el dicho q̃ tiene q̃ fue, Ratificando Cas
tas mismas plaças q̃ hico y Cossiliario de los dos años dentro
Otro dicho q̃ quatro.= Del Dor Don Miguel Pardo Villa
y falta q̃ fue de parar q̃ prosiguiese en dha hobrança dando fianças bas
tantes Con lo qual lo firmo dha dia Pro Cparuper Secis.= Y con el
mismo fale q̃ antes de q̃ mill Rs se le baja assi lo acordo el Claustro=

q̃ se libre a los Sfiales q̃ trabaja do en la hobra del Horno de Xpina los q̃ le abian trabajado mucho Sficiales en la dha hobra del Horno de Xpina dentro de la Cerca q̃ se le diuian q̃ diuiere con la calidad q̃ se libre del Horno de Xpina desta fecha. q̃ se le diuian q̃ q̃ Sfs real= Vn Cabo de los q̃ pedian q̃ se les pagasen= El Claustro Acordo q̃ el Dor Don Sfs real del Cor abogado de la Vniuersd. a cuia q̃ se lo q̃ se le debiere Luego el Claustro se libre la cantidad q̃ fuere deuida, a Cabor de Balthasar Aranda lo Cobre de dha hobra q̃ se le pague=

Q̃ticion de Joseph del Vedel, que en trigue el Sñor Dor. de Villana De Reino dello a Andres Suarez=

En el Claustro se leyo Vna petticion de Joseph del Vedel de la Vniuersd. en la qual dize q̃ debiendo al Dor de la Vniuersd. Vn Abado a Cazon de mill duos q̃ Zozo se enmorda dio al dicho a Jeffiar q̃ para ello en poder de Andres Suarez, procuiador de los Dres de dha Vniuersd. q̃ suplica Para el Claustro se sirbiese nombrar pn aquien dhos mill duos Cazon dichos Cabores q̃ Era la mitad, q̃ para ello se mandasse Validos su Cargo en Conformidad de lo q̃ se le mandasse q̃ se le diese Reino dellos y Seguro a Andres Suarez=

ciento y dos y seis

tenia en Senzado de Sorden de Su Sr. y le dieron Vna
Sarte de Costa para su Trabajo y Gasto y hico entrello = Cõ
Acordo Claustro, y los en Sigue el Sr Don Thomas de
Sotillana y Borja Rector de la Vniuersd. y Dr de Medicina dellos
Andres Suarez y Jaquero y Penguardo; y por ellos Habra
cargo dellos el Sotillana Sr Clara en Sapim.to de Libros
a Andres Suarez de Fuentesaya = y Dn Lobo Lor y Abell Vedes
se le den cinq.ta Rr y por rra del Trabajo y Gasto y Hubo en
Vn Baules y Trasladar de la Sacristia de la Corona =

otorgose Poder a favor
del Pr.e Fr.co Acuña y
Fr.e Claustro

En este Claustro se dieron por Pedimento Don Pedro Ponce de Leon
pide a este qq.o y Pr.e Thomas de Sotillana y el Claustro resibiese a otorgar poder a
favor de Pr.e Fray Francisco de Acuña Religioso en Sr.
la Facultad de Medicina y Cirugia en lengua Arabiga =

qq.o pide a dhos. y Pr.e la Facultad de Medicina de Salamanca
da Licencia y Facultad para que el dho Pr.e Fr.co de Acuña
pueda hacer y otorgue dho poder como y en la forma que
Vniuersidad de Salamanca y en su nombre el dho Pr.e
Claustro le otorga poder al dho Pr.e Fr.co de Acuña con todo
essen por ante dellos = fueron testigos Joseph de Vedel, Nicolas de Pedro
Domin.o Golen Sambadores de la Sacristia =

Entro P. Benito de
Braga, Sesta, en el Prior =

Pide se le de Licencia para que pueda Predicar en el Pulpito
de la Yglesia de Sr. Juan. de Pisas, propuso el Sr Prior della Vniuersd. al Claustro como
Sr. Juan de Braga, Religioso de la Horden de Sr. Domingo de Cargo
este Año hauia administrado la Sagrada Escritura a los Religiosos
que se deuian de Predicar en el Pulpito della a las Sermones de Quaresma
dixo, Que si parecia a todos, y a cada uno se diese Licencia al Claustro al dho
Religioso que se debiere de Predicar en las Yglesias de las Vniuersidades
se Practica en esta Corte y para ante el Sr. Prior della Vniuersd. de
Vbiere de Hauer =

Que se despache la Libranza
con el Sr. Prior de
Sr. Domingo

En este Claustro en conformidad de lo

dos frayles Agustinos = Auian sido llamados por parte del Sr Rector de la Vniuersidad que el Padre Doctor Fr. Antonio de Arriaga del Orden de San Agustin del Colegio de San Agustin y los Padres Consiliarios pedian la libertad de sus Personas de cierta cantidad de dineros que sus Padres auian dado para el Claustro que se auia celebrado acordo por la mañana y que auian salido de el contra lo proueydo, el Padre Fray Augustin Calderon, el Padre Fray Juan de Arriaga, el Padre Doctor Antonio de Arriaga y no se auian hallado por auer celebrado el Claustro hacia = Si bien se auia hecho esta diligencia por mandado de el Claustro = Contradicion

que el buen mill Reales
fuesse dado por entregado
en virtud de la Composicion
que el Sr Rector de la Vniuersidad
del estado pretendia
los mismos dos mill Reales
se hizo esta diligencia =

En este Claustro en conformidad de lo que se auia pasado para que auian sido llamados, y auiendo salido, el Padre Doctor Fr. Antonio de Arriaga, el Padre Doctor Fr. Juan de Arriaga, el Padre Doctor Don Benito de Ayala, el Padre Doctor Don Antonio de Villar Francos, el Padre Doctor Don Blasco, el Padre Doctor Don Pedro de Tena, el Padre Fray Diego de Arroyo = Entro el Padre Doctor Don Antonio de Arriaga Diputado de Hacienda = Y pro puso el Sr Rector de la Vniuersidad que se auian ausentado los Padres Fray Antonio de Arriaga, Fray Juan de Arriaga, Fray Benito de Ayala, Fray Antonio de Villar Francos, Fray Blasco, Fray Pedro de Tena, Fray Diego de Arroyo = Que auian salido de el Claustro contra lo proueydo en el por auer celebrado Claustro sin auerse hallado en el = Que auian salido contra lo proueydo en el = Que auian salido contra lo proueydo en el = Que auian salido contra lo proueydo

Poder a Dr Pablo de Valles y Dr Juan de Cabrera de Villar, en forma, y admitido se hapresentado

ciento y dies y siete

Despues de lo qual pidio el Dr Don Thomas de Villar a los Sres del Claustro le hiziesse de dar poder a un Procurador de la Vniuersd. y se hizo en nombre de la Vniuersd. en virtud de acuerdo del Claustro teniendo buelto a mirar, el Dr de Olozio, no boca, Villar, Blanco, a la Mesa, = Cesso el Dr Villar = Y luego Dio el poder del Dr Don Sebastian del Poyo Procurador de esta Vniuersd. para que en nombre del Claustro pueda hazer nuebo acuerdo con el Dr Don Thomas de Villar a fin de pedir y seguir otras diligencias mas con el Sor. del dicho Vniuersd. Ratificando las fianças dadas en acuerdo antiguo de dicho Procurador, = Fueron testigos, Joseph de Olmedo, Domingo Gonçalez de Cordoba, y Joseph Ximenez Escribano de Su Magd. = Y luego Dio el poder dicho en forma Bastante y de drecho que se requiere = Y luego el Dr Don Miguel Pardo y Dr Don Thomas de Villar dixeron que no tenian mas pruebas que hazer = Y luego el Dr Don Miguel Pardo dixo que pedia y pidio en nombre de la Vniuersd. se le diesse traslado de todo lo actuado para responder = Y el Claustro le mando dar traslado de todo lo actuado en el dicho pleito para que responda dentro de tres dias primeros siguientes = Y luego el Dr Don Thomas de Villar

Sea rogado la vea, la asista la S.ª Iohlo de Salzar ses
dus paye libr.ª a fabor del Rho Sn.r Seijo mayor domo
del S.r Para=

Q. se dus paye libranza a fabor del Rdo Rivera della Justicia del S.r

En este claustro se leyo vna peticion del Rdo. Don Denis Lopez Riuera Sujial del Seruicio del S.r Rey Alfso, por la q.l se pedia sele librase la Justicion de la Prouida de S.r Rey q.tuia sus.ª Rui dco del S.r dan del S.r claustro= Q.e fue a fabor dado q.e sele dus paye libr.ª de los q.e viere de tener=

Q. el S.r Rector de la Vniuers. Pida dias q.e del S.r abendaño q.e el S.r Comendador de Sn.to q.e dan Rui dan a dos de Sonde= nes en la Vniuers.

En este claustro se leyo vna peticion del S.r Don Rui Sanchez de Sendaño Cura de la Comenda de Sn.to q.e dan Rui dan a dos de Sonde= nes en la Vniuers. y Rui dan en la casa de Vno dos

Vaja or.l Dor Don Rº de Nogueira = Por dor del Agui.l adelan= te Jph.l Presbº

En este claustro se leyo Vra Magestad de Dor Don Rº de Nogueira Villa Calbreda Abo de esta Sta en el que= da q.a por Mro. y Patron la Abad.a y Cav.= Vrs del dho Sto q. tenia no estando graduado de Dor ni avia de Bx.e y agora lo lo estaba de Dor en Sanos y se rebocase el claustro Sapl.m. Mandaron q.e se hiz.= lo como lo mandan y pasados desde Abril a por enero proximo se ha dado mas de la mitad.= Oi dia de la fecha el claustro sabiendose salido el dho Dor Don Rº de Nogueira y q. de= ja dho Sto y por enero.= Dan y da la salario y pasados= nos y vsos = del Dor Don Jph.l Varela de la Vega Cura= dho y se le dieron Libr.as nim.as y mun.s y estando gradu= ado de Dor en la Sta Yglesia de Lugo con horma asis= tencia Ord.o q.e a su ver sus Mrs. Patron = Y para q. lo de= terminasen, acordaron y dieron Poder mui sum.o al= Señor Dor de la Vniv.d. para q. Vsy mas y mejor dese= claustro segun y como = Y lo firmo = = =

Claustro de 9 de Marzo de 1655

En el Colegio de Santiago a 9 de Marzo de 1655 años. Se juntaron en claustro de la Universidad de la Ciudad de Santiago, a un llamamiento, los señores Rector, Consiliarios, Diputados y Secretario, que abajo firmarán, y estando juntos, propuso el señor Rector, que por cuanto el Licenciado Don Sancho de Azango, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de esta Ciudad, Rector de la Universidad de ella, y Administrador del Hospital Real de Santiago, le había pedido, que en virtud de la Comisión, que tenía de Su Majestad, para tomar cuentas a los Administradores de los Hospitales de este Reino, se la quisiese dar para tomar las cuentas de la Administración del Hospital de esta Ciudad, que tiene a su cargo la Universidad, y que para ello era necesario, que la Universidad le diese poder, y facultad, para tomar las dichas cuentas, y que para ello se juntase claustro, y se le diese el dicho poder, y facultad, y que así lo había propuesto, para que la Universidad determinase lo que fuese servida, y habiendo tratado, y conferido sobre lo referido, se acordó, que se le diese el poder, y facultad, que pedía, y para ello se le dio, y otorgó, en la forma, que se requiere, y es necesario, y lo firmaron los señores, que se hallaron presentes, de que doy fe.

Don Sancho de Azango. Rector. Licenciado Don Juan Vidal de Lamas. Licenciado Don Antonio Ponziuale. Licenciado Don Juan Vidal de Lamas. Secretario.

Strauppo: Dor D. Alonso lopez demarco y ravolino
Dor D. Jun.o leal. deliz.a Dor D. Migeal pardo y Vloa. P.e Mauro
frai manzo deran miguel. Dor D. Benito de novoa. Dor D. Antt.o de
de soltes. Dor D. Alonso de villar. Dotor Don P.o pardo de cela =
Dotor Don Antt.o Blanco Dor D. D.o de mor corro: m.o q.do
maria y lago. liz.do D. Justo Delamas. Todos Votor del Stro. =
claustro. gestando ausi Juntos y congregados Conforma y por
Cuerpo de Vniuersidad. Sedecreto. y acordo lo que se rige =

+

Lego de claustro pasado
y lacedula del Gouerna
dor =

En este claustro Despues de aberse leydo de claustro pas.do en conformi-
dad. de la cedula para que abian sido llamados a este Seleccion de
Cartas del Sor D. Bicente Ignaga gen.al tenbre de la carrera de
Surnas. Sugouernador y capitan General. en este Reino en la Voa
Deria que auia sucedido vltimamente de la Vniuersidad por la qual se pedia nos
brase Conseñor Dor de la Real audiencia de este reino que biniese
al oficio de Juez protector y Visitador desta Vniuersidad. por ausen-
cia del señor D. Diego Sirio Flaxeal Chanciller desta Valladolid. y que
los padres maestros frai Diego de Strauppo y frai manzo de ponte se les
abian dado Con nombre del claustro q. Eligizia quanto antes asi-
sidad. y oidas = acordo el claustro que se les den las gracias al
Señor Gouernador de la buena eleccion = y lo mismo el Sor
Dor D. Jun.o leal. y los Sres Dor D. Antonio de decortes bayan en
nombre del claustro a dar la enorabuena al dho señor Don
Carlos de barzaranzano. y se halla al presente. en Betanzos y les
entregen y lleuen prenista la cedula real. p.a que Sus Sas
Oydor Vengan entendido. el modo y se hade tener en
menistros y lo demas que Contiene dha cedula

En este claustro se acordo que se despache libranza a

Rp.e M.o frai Diego de azeuedo.
cion de Vic.o y Comissario de Vra

1

Padre Maestro. frai Diego de Azeuedo del orden Real de
por razon de los dias que ocupo en la jornada que fue a la Villa
de Vigo. pretende de Vra Reuerencia se le mande dar
y depositen en el Conuento de Sn Francisco desta Ciudad
Protector de esta Vniuersidad. — en que gasto Diez dias con mas
de Procurador que hubiese desde Santilla de Aponte de Nesta Ciud. y el gasto que hubiese con el
Rp.e M.o frai mauro de Aponte q fue. en mi compañia y reatuto. en dhos dias de

Rp.e M.o el Rebdo.
P.e Dor. Andres de Otero Verdon
Canonigo de la Santa Yglesia
del Claustro y del Colegio

Muerte Claustro reziuo. del casamiento de Sebrics Cortes la hija
de Sr. Contestigala. Con un hijo de Nuestro Señor D. Luis de Haro. y por quan
to conforme a costitu.on Otra vez en la cara yesta de Monteray. es.
pazion desta Vniuersidad. y con el Thiso de Nuestro Señor D. Luis de Haro.
por el Casamiento. y considerando que el padre M.o frai. martin
de Acuña. y el Lic.do Don Andres de Otero acordo el claustro que
se escriua que en Nombre desta Vniuersidad. lean
y den. a dar el parabien y Enhorabuena de parte del Colegio del Casam.to

Terzero manto. a Dn.
Sebastian Cortes familiar.

en este claustro se leyo Vna peticion de Dn Sebastian Cortes familiar
del Colegio de Santiago Alfeo. por la qual pedia el tercero manto y
beca de costitucion y como se le debia presentar una Certificacion
de Secretario de Capilla de dho Colegio y por Acordo el claustro.
que se le despache Cibdaria del tercero manto y beca de costitu.on
y assi lo decretaron y firmo el dho Señor Rector por si y los de ssa
Segun Costumbre.

Claustro de 10 de abril de 1655 = En Sto de Colegio de san Diego Alcala y sala de claustro de la Vniuersd. de la Ciudd de san Diego a diez dias del mes de abril de mill y seis.os y Sinq.ta y Cinco Años Auiendose llamado a claustro y cedula de Conbocatoria = Mañana Sabado 9 se Contaran diez deste mes de abril a las nueue de la mañana Venzaratis de claustro p.a q.e se llamara Joseph Rodriguez para tratar de negocios de Vsanca conforme a Constituc.on y Vernas cartas del p.e Maestro frai Martin de Arceuedo secretario Seruil la de ma.d = q.e p.a q.e se nombre del S.or D. Benito dongbos y Acuaz de votar la visita ordinaria y de todemas negocios q.e se ofrecieren ballazare N.a S.ra de Cenaculo Juramento y de las Constituc.on que se Executare y cumplir Mundidad a Encantigo anuebe diez del mes de abril de mill y seis.os y Sinq.ta y Cinco Años = lic.do

Llamam.to = Don Sancho de Azanza R.or = por m.do del s.or Vetor = Fran.co Rodriguez Torrezones Vetor de claustro que llamado en persona asiente en forma y en cadahor. Son los siguientes = Alos Señores: Pazela: leal = pardo de Vlloa Sesas. Texan: Cortes. morcorro: Liñanes = aguilar San miguel Millaza = Lozones = Feijoo: Retor del colegio: Cela = blanco = Vamonde Suarez Todos estos Señores Cn persona = azanza: Suzan = el señor Capata = rubia = valdes = villar = maya = Todos estos Señores dicho en casa = panza pro ocupado = Valcacer enforma los demas Señores Vsarios fueron testigos firmo = Joseph Rodriguez =

Se requirieron = Vinieron a este claustro su merced. el Lic.do Don Sancho de Azanza Colegial mas antiguo del s.to Colegio de Alcala y balde Canonigo magistral de esta s.ta Vniuersidad: D. D. Pedro Gil de Zarzosa Tesorero Lic.do Don Benito de nabia Lic.do D. Ignacio Zapata Conciliario y canonigo de la dicha santa yglesia Lic.do D. Diego de azanza: R.or Pedro Colegial Don Sal.or Pazela de la vega y M.o frai Diego de azanza y de seis Doctores D. Miguel Vetor D. Pedro balde[illegible] San Miguel Dor D. Alonso de villa Dor D. Jacinto

Voto Don Antonio blanco D.or Don Al.o demora caro D.or D.
Pedro feijoo Suarez D.or D. thomas demillaza m.o Dor.o nuñez de
Vam.s Theo. Voto del Theclaustro y estando ass.tes y congre
gados Conforma y por cuerpo de Vniu.d redecreto y acordo los q.s
Y firigue =

Leyose el claustro pas
sado y la cedula y fee
cretaria al padre m.o fray
Martin de acuña en
clor capitular del
Sq.to convento

En este claustro Abiendose leydo el claustro pasado = en conformidad
de la cedula p.a q. uan dan rido llamado Selego Vna carta del Ex.mo
S.or martin de Acuña residente en la Villa de madrid. Cotedar una
certad que dio Su Sa.d Su fecha de 17 de febrero de este presente año
por la qual decia que era necesario dar expazo bien alargo a los Sr.es Conde
de Azala. Sus erenza en la causa certad de monterey, y al piso de reyna
Don Cristobal Sumario y que conuenia q. el Sr.or D.r Segad
Arcobispo de mexico Juntamente con su parentesco fuesen
a cer la alegacia = y q. Su Sa.d tenia en Sus manos diez
y siete mill y tantos R.s en la arca Real de la cozuna y q. Conuenia
se le diga de conpozar Por Suyo a su magestad y q. Sea loq. Convenia acistu
ar en el estangeo del tabaco los q.les eran procedidos de merced
Perpetua q. tenia en el rio y Tesoro de esta Vniuersidad y q.
auiendo se enformado de q. no auia de Ser seguro el Suyo en la finca
del tabaco = y que era necesario Saber si la Vniuersidad. gozaua
el beneficio de San.t.o de olmos. porque pagaua quinderio y sido
acordo el claustro q. se le escriua de parte de la vniuersidad Cuanto
Mente al Sr.or nuebo Conde de monterey, y al D.r Bugeiro que
bayan de parte de la vniuersi. a dar la enhorabuena = y en quanto a lo
del Suyo que Procure Vender lo opedido en otra forma, escriuan
Sobre carta Para q. el depositario de la causa
Entregue y de satisfacion del zeruicio dicho dio.
Al beneficio de San.t.o de olmos = y Por quanto de la baja
ta que se debe quinderio de un Pedro de dimo y quinto

120 ciento y veynte

cacion en el nombre q. Dixiendo de dina dimo dicho ol mo q
que se quite la siguiuocasion y pague lo que ussa la Vniuersidad de Salamanca
diziendo de guarde mio con la breuedad Sables =

Peticion del m.o Pam.o
que se le libre lo que se le
diuiere con arreglacion
titucion =

En este claustro se leyo vna peticion del m.o Domingo nuñez de Nam.o
Colegial del dho colegio de santiago el fco. en la qual decia q. Porquanto.
el autor y capilla dicho Colegio. le auian nombrado por informantes
de bartolome gomez de nieua colegial del q. que en dhas oposiciones
salido cincuenta y seis dias con la ida y buelta = y quarenta
y seis q. que salio con reziuano en las retificaciones de los testigos
en las feligresias de san Martin de carcno. S.ta Maria de pondarisan
Juan de parado santa maria de bouedo santa maria de moreira sant.
da maria. obispado de mondañedo geniarap.o de cerueyra santa m.a de
baloyra sep.o con buena dicha oposicion y memorial de genealogia
gorda. acordo se le auctho se le despache libranca de la mitad de
dho dias y de los dhos quarenta y seis reales conforme a lo dispues
to por constitucion =

Peti.on de nieua con
que se le libre conforme
a constitu.on =

En este claustro se leyo otra peticion del liz.do Benito lopez nuñez
colegial de dho colegio en la qual pedia se le libre se cincuenta dias que
auia salido en las pruebas de limpieza de bartolome del.do de casa col
egial teologo dicho colegio con marg. q. buelbe digo y dor de dha peti
sellado y retificaciones de que presentaua memorial de genealogia =

Peti.on de alberto al
Vazq. remite al D.r
fiscal =

En este claustro se leyo vna peticion de alberto alvarez Vecino
en la real audiencia de tenerino que contendio en el pleyto de la mer
de la Vniuersid. en la qual decia q. auia salido en dho pleyto
veinte y tres de diciembre de año pasado de cinq.ta y nueue

Veinte y cinco diaz q̃ Yendo necesario Lo certificaua = Yoido acor
do el claustro q̃ dando prim.o q̃ante todas cosas los papeles originales de
dho apeio y traslado dellos con certificacion de que no queda notoria
Corrupodexa Justando la quenta de los diaz yacomo. el Dor D. Juan leal
abogado del claustro sele libre los que a sus Justas deuiere =

Peticion de Villaz reco
mite al D.or Real = En este claustro y cozelacion el D.or D. Juan leal deliz encomo por claustro
de veinte de febrero deste presente año sele auia mandado que a sus Justas del
memorial de los gastos q̃ auia echo el D.or D. Alonso de Villaz en el pleito
q̃ fue a madrid y q̃ aun q̃ Lo auia Visto era neces.o Ver mas para mo
ver las libranzas q̃ tenia Venido. = Yoido acordo el claustro Lo
Secretario lleue los papeles que tienen acerca dello al dho D.or Real y que para ello
se le de a el claustro = Y en este dho D.or Villaz antes deste decreto =

Como el Rico notoria
Vna Real prouision se
mando librar al colegio En este claustro auiendose salido el liz.do D. Diego de azaus y Victor
de dho colegio de sant.o Alfeo y el D.or blanco y m.o Vam.o Colegiales del =
Cinco dom.o de otero Rector de la real audiencia deste Reino y notifico
Vna Real Prouision sobre carta de Su Alteza los señores del Real
Consexo Sola q̃ual mandauan q̃ se libre al dho Colegio dos
Cientos y nouenta y tres mill y diez y siete mr. q̃ hazen a cada
sele deuiendo de emolumentos para dor segun la cuenta del señor
Visitador Hordin.o = Yoida el claustro dixo y vio q̃ Yeobe
dese dha R.l prouis.n con el respeto deuido y en quanto a su cumpli
m.to q̃ para no ser molestados en dha Villa y Vniuersidad y para cumplir Cons.to m.do de sus mag.
y señores de su Real Consexo sele de libranca al rector y consiliarios
os de dho Colegio de dhos mr. q̃ dha Real Prouision Respondo
Mas en forma en nombre del claustro que a Vuestra Señoria
y ante deste decreto se alio el D.or D. Pedro de Villaz a fue de q̃ se
Villaz fue de parecer q̃ obedece la R.l prouision y sobre el
Con el respeto deuido y por quanto por la prim.a se manda

Contradicion =

Jaguen. alos colegiales dese colegio los alimentos ciento y v.ºs
que les diximen. y la Vniuersidd. tiene pretension de que no se les deben ni
gunos por deuiz q tiene librado y pagado todos los alimentos que se
uen. alos colegiales q. legitima mente los son conforme a constitu
ciones dela Vniuersidad y que estos Colegiales pretenden q no les de
be alimentos por no ser lo legitimos conforme a constitucion y sobre
dicho ay pleito pendiente en el R.º Consejo Entre vniuersidad. y co
legio. aque asisten p.ª sus nombrados por ambas comunidades = que
sabato se sigue en quanto alos alimentos asignados como presente
d alos colegiales sobre esta legitimidad. no ay pleito sobre la libre la car
tidad q se ha de librar les = en quanto alos alimentos de estos
Colegiales. sobre que ay pleito pendiente en el consejo sobre si se les
deuen = o no alimentos por esta razon q no se les libren asta q el Con
sejo informado de la pretencion dela Vniuersidd. y sus fundam.tos
y del pleito pendiente sobre esto mandase alimentos por esta vez
esta contestado en el consejo se vino a determinar y juzgar lo que
mas fuese seruido y hallo contra no lo que se pretende por lo que
sucesiuamente mandaua se les diesen alimentos por esta vez y
sin perjuicio de sus herederos y assi lo pretesta y pide por fee. =

Otro si repodera a favor
del D.or Millaza q sea
cor debitor de la ex.ª Dea
nar =

En este dicho dia para ante mi el dicho Escriuano y testigos
parecio presente el D.or D. Thomas de Mi
llaza thesorero de la vniuersidd. para que en virtud de un poder
de las personas y fiadores que estubieren deuiendo algunos mara
uedis de esta vniuersidd. de resto de cuenta que la Vniuersidd. le dio y
mas a ello anexo. fueron testigos Dom.º de otero. seruiano Secreto
Jorge de Rodriguez el moco y Antonio lopez de padurnar estudiantes

Q la parte de la vniuer
sidad. este a la mira q.ª
sauer quando se quiere
sacar de todo. =

En este dicho dia Se leio un memorial de Andres Juarez
dixo la causa de la puerta del camino q se ha forzo a benir de pedir =
Maria blanca Sumuges andaua en renta = y el dicho
do q el dicho Andres Juarez. agente de la Vniuersidd

Mina p.ª saver q.do se remata p.ª q.e la Vniuersidad saxesco
se vnican las cartas q.e pide el p.or Sn.to Miguel = bze como bienes Sajos conformeados.

Este clausto pidió imbo.a Sp.to Fray Mauro del Sn.to Miguel q.e se confesaua los actos delesta q.e auia tenido en este Vniu.rsid. Sustituciones y otros Escritos q.e en ella auia q.e la Vniuersid. por ser sus Sinas lo significasse al Sp.to = Oido Acordo el clausto q.e se vniban las cartas q.e pide y se remitan a dho p.e Sto =

Reserua el Vstar la Visita deste clausto

En este clausto por ser la Vltima de mando el S.or Rx de la Vniuersid. q.e se reservasse el Vstar la visita p.a otro clausto Con lo q.l dixe Sayon q.e oyeron Y Rx ordenaron el Primo el Señor Rx de la Vniuersid. p.a q.l y los mas Vstar de dho clausto Segun Costumbre =

Y para q.e conste lo firmo

Pasqual Antonio

Secr.o de Vniu.rsid.

Claustro de 28 de abril de 1699 = En este dho Colegio de Sant.o Alfo de la Vniuersidad de esta ciudad de Sant.o a veinte y ocho dias del mes de Abril de mill seiscientos y noventa y nueve años a dho ora de las quatro de la tarde llamado a claustro por cedula del Pensionario Sey.te = Manana Miercoles que se contan veinte y ocho de este presente mes de abril a las quatro de la tarde Pendra V.as SS.as Claustro Para que llamara Joseph Rodriguez bedel p.a que trate de negocios de hazienda conforme a los Estatutos y Constituciones de esta Real Vniuersidad y señores de su real audiencia de este Reino y p.a todos los demas negocios que se ofrezieren hallandose V.as SS.as presentes pena de prelati Juram.to de la constitu.on que se Executara como Previene. Dada en Santiago a veinte y siete dias del mes de abril de mill seiscientos y noventa y nueve años = Don Sancho de Azango. Secret.o = por m.do de los S.res = Fran.co Pardiñas =

Cedulas

Llamam.to =

Los Señores Rector del Claustro q se hallamado en persona Dho en casa en forma son los siguientes a los Señores Doctor Don Vazela = mando D. Miguel = Pardo Cortes = Ab.a del colegio = Villar. = Blanco Agrian = Juan Limare Valeriano Orozco = S.r Miguel = millara Jesus Nazareno Caseta = Seixas = Mosquera todos estos Señores en persona Garza = Leal = Rabia = Araujo. Juan Magdalena dam.s todos estos Señores Dho en casa balencar enferma los demas Señores ausentes. y lo firmo = Joseph Rodriguez

Por que no vinieron

Vi

Vinieron a este claustro. Sum.o el señor Doctor Don Sancho de Azango Rector de la Vniuersidad = Doctor Don Abad del colegio. Don Blanco Don D. Miguel por Don Blanco Don Villar. Don millara. por enfermo Don Gonzalez Todos diez Doctores de claustro que se hallan

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Nubo cedula

Claustro de 29 de abril de 1655=

Cedula

En el colegio de s.n tiago alfeo y sala de claustro de la facultad de s.n tiago Vniuers.d della a v.te nueue dias del mes de abril de mill y seis.os y cinquenta y cinco años y auiendose llamado a claustro por cedula del tenor s.g.te = mañana Iueues que se contaran v.te nueue. de este presente mes de abril a la hora ord.a de la tarde tendra el R.or s.r claustro p.r que llamara Iose R.z del = p.a tratar de negocios de hazienda conforme a costtu.n Y p.a Ver lo que se a de hazer en razon de hora Notifica.n de orden de s.r Presidente delos señores Gouernadores. y oydores de la aud.a del audi.a de Tenerife. que obra en la Fecha sea cita a denotifecar al claustro. y por no auer numero de q.e se hazia de ligencia a q.e por tanto se dio compelo y mando se mentio en el acorta del Mui.e de q.e Votos que fueren contra Summ.a Mando se ponga por fee. los que asistieron y q.e no fue por Impedio de los fueron llamados y no quisieron venir a llamar se a q.e ante los señores Votos Pena de cartita.n que cozeran Parag.o los salarios del mes.o Que se acorta de la Vniuers.d Fha en Sant.o de Viernes Veinte y nueue dias del mes de abril de mill y seis.os y cinquenta y cinco años. Don Sancho de Arango R.z = Don.o del s.r D.r de la Vniuers.d = Francisco Rodriguez de Silua =

Llamamd.o

En el dho claustro Votos de la Vniuersidad que al llamado en persona. auseNtes enfermos = con cargo dho = Sin los s.res que dos señores Visitadores = Vaya Varela = Marco = Vlloa = Leal = Eliz.e = Iglesias = San Miguel = Aranguren R.a del colegio = capata = Nabia = Coran = Millares = M.o Salazar = Blanco Villar = Liriano = Todos Estos señores = en persona = y al D.r se le a de suplicar fixe Razon dho en casa = Don R.o mouesso dho en casa = Don Ant.o de Ocampo = y el m.o Dam.r de Ocampo los demas señores ausentes = Y se Valgan En fee no lo firmo = Iose de Ledesma

Los q.e Vinieron

Y Vinieron al dho claustro Sum.r el R.do D. San[illegible] y Valdez Vic.o de la Vniuers.d D. M.o fr. Diego de [illegible] el Conde de Franco y Salvio = Don Don fran[illegible]

Dn D. Miguel Saudo. y Ulloa. y Mspi manzo de s.n miguel. Dn
D. Ant.o de Iglias. Dn D. Ant.o Vz de cortes Dn D. Fran.co Lazaro
Dn D. Antonio Blanco Dn D. Mazos delinares y Andrade
Dn D Tomas de millan Mo Jacinto Suarez. Fiscal y Vistor de Sp.
claustro estando ass todos Juntos y congregados en forma. y por
Cuerpo de Vniuers.d Se decreto y acordo lo que se sigue =

Petic.on del p.te M.o S.ni
qual quiere se reciua. la En este Claustro se leyo demorre leydo el claustro pas.do
In forma. y ofrece Selyo. Vna Petic.on Del p.te M.o fr. manzo de S.n Miguel de la orden
y se de en los testimonios de san Benito. en la qual pedia se le reciuiese. In forma. Con como
se pide = a Via tenido muchos actos de letras en esta Vniuers.d y en
Estudio general Como eran a Vers leydo de Extraordin.a sus tiempos
y de cathedras En la facultad de Theologia Escolastica
y escritura y en diferentes años y tiempos y en la acordo el claus-
tro se reciua In forma. al q en ella consta hecho a sele-
stimo. de lo que consta ser aprouado para lo que se con-
sulta =

Hongo por dez. a fauor
del Sor. Rt.r p.r Vacco
vra a imdelas a dela
puerta del caminº

En este claustro se propuso por algunos señores Vistos en como
la casa de la puerta del camino en Vitoria bendito de Dios y por
blanza a quien se el claustro la auia afforado segun se halla
der. por deuda de sabana. blanza y que era mes. acudio ala
recoba.on della. y oido acordo el claustro que se rebaia
Vedel Vacco bra En mm.s dela Vnion.a. y p.a ello se le dio
poder de que fuesen Testigos Dom.o rebollo y Pedro de
y Fran.co de Negueruela = y lo propuesto se remitio a
pendin.a Sino el Sto Jose Rodriguez. a las
cias y Conpengan =

(como se reconoce)

En forma de Cedula p.ª que se llame al Claustro el dia. V.º Unte
Vna qual carta [illegible] de los
S.ºs del consejo de su mag.d
Real cam.ra y Parag.o de colegio
dels.s fundador. se llame
m.s sino de r.to al fco =

q para que q.do sean Juntado ante dicho m.º el R.º Dela vniuers.
que entrase. Don. Seraño caballero ministro dela Audi. de tenerife.
Bermane galante = Estudes un mag.d para azer cada cosa general aquibernan
Estando En Claustro en dho claustro leyeron Vna Prouis.on en Castn.o
delos Señores del Consejo de su mag.d tad ganada a pedim.to del R.º
Colegio de sandem.º Por la qual mandauan que de aquí adelante de los
q oy en fundo el Ill.mo Señ.or fundador. de esta vniuers.d que sea llamar
Mayor de de aquí adelante no se llamasen ni consintiesen llamar
mas. Colegio mayor. sino colegio de sant.º Alfeo y siendo le notificado
al claustro luego lo acudieron como carta de su mag.d Señ.or natural Pusieron
Sobre su cabeza Y protestaron cumplir. con ella. Y q.do fue leyda por
dixeron Pidian testimonio p.ª que reposase. En el archiuo de esta Vniuers.d
y assi mismo notifico otra Prouis.on delos Señores gouernador y de
dela Aud.ª audi.ª de tenerife Por la qual mandauan que el dho Don.º Seraño
caballero asistiese acosta del R.º de la Vniuers.d Doctor de las Leyes della
Con treinta mrs. cada dia hasta que se llamase Al claustro y que se les
de pagar. Costas del. gales.mo q.do fue. Delo q.l fue corn.te
del claustro resultio y Juro en forma de lo q.l mandaron. Por razon
de sus Salarios q.do. en el Testado. de la carta Prouis.on dela Audi.ª
q.do de lo. Sobre. el dho Mill.ares. tenor. de todo
Vniuers.d y assi lo decretaron Firmo el dho S.r R.º por. Notª
Mas Doctor Segun costumbre =

Pablo

Auzto de 13 de Junio de 1657 =

15

Dentro del colegio de santiago a 15 dos. y Sala de Auzto de la Vniu.
Versidad de la Ciudad de santiago a sucedian de Años de Mill y Seis
cientos y sesenta y seis años asistiendo en ella el Señor Doctor
Don Andres de Mendoza Alcalde ordinario de la dha Ciudad
y Rector de la dha Vniuersidad del Tienpo siguiente = Jose Rodriguez Vedel. Pregonero del
Auzto p.r Mañana Domingo 16 deste corriente a las cinco y media
de la tarde para ver los Abanços del colegio. enbiesta de los Alcaldes
Garcia de Bodiño y esta dicha. los que fueren Conbeniente Apareser
Pedro de Vargas en nombre del Señor Don Thomas de Villa Real y Mosquera. Thesorero de la
Vniuersidad y Cobrar todas las Rentas y frutos pertenecientes
a la Vniuersidad de los años de mill seiscientos sesenta y seis y
Cinquenta y siete por quanto Esta declarado y para dello siguiendo
Cobrar. = el Señor Don Alonso Lopez de Amaro los que constare deuer
se del tienpo y quinquenio en el Capitulo de Hacienda de la
Vniuersidad en virtud de los papeles que presentare en razon dello
y de la asistencia del Señor Don Marco Tuvo en la Visita de las
quentas el tomo el Señor Don Diego Pinto Visitador Real
que fue de la Vniuersidad. aquien dice acistio por nombre de
Auzto y por Nombre de persona que haia amasar. las me
dias de los frutos de sant.o de Cozaro y Castro Vite y que estan
secos dos por la Vniuersidad. por Capellanias. Enquienes se matas
son no los afianco y cobren los mas deudores y presentados
Cobrar = Mill y quinientos y sesenta y nueue Mrs. que se
deuen de resto dello y pagados de la misma manera de la paga de
Marco de este presente Año = y para tratar de negocios de Hacienda
y se Mandan pregonar los contenidos en este Auzto y para
la Cabildo. Jurada Ensamblo. a doze de Junio de mill y seis
cientos y cinquenta años Ante el Señor Don Sancho de Azaro y Gamboa
Cauallero del Horden de Alcantara = Andres Lopez =
los Señores Alcaldes de Auzto que bellamado en persona. = auiendo
fenecido generalmente Son los siguientes = Alcaldes =

Vandamiento:

Jarca. = varela = Luxan = marco = teran = Pardo de Villa = cortes = Arias =
Vodo = Cimbres = feijoo = Millana = Toronio = Pardo de cela = Villar =
Mº Maisa = mº Vanº = mº Suarez = y dias todos estos Señores conpersona
aunq algunos = Selordho ethodia. alas tres poca Vania grado Selordia
auriojecho mui Lubioso. Dº Marco Tanbien empeçar. y los de S
mas Señores ausentes Valcaces en fermo y lo firmo = Josepho
Lorquebinieron Codiguos = = Ussenor Rº Delavinanes = D. Sordemera =
Visitador Cordinº p Mº Luxan Dº D. Suº Pardo = Dº Marco = Dº
Pardo de Villa. Dº Vodo Dº Arias Dº Cortes Dº Vinares Dº
Pardo de cela Dº Villar. Dº Feijoo = Dº Millano mº Maisa
Mº Jacinto Suarez = todos Dolordecho de Sanctio = yestando ai
Juntos y congregados en forma gporcuerpo. y Dº Minerº. Sedecreto y a
Mgasto de Labanco cordo Loquesesigue =
de Seculegio Lozbeanes
señor D. Miguel pardo
Mr. Dº Cortes = = Ynente el Sancto dos que dianes Seido. Sel Sancto pasado. Setrato de
Lapriºª parte dela Secula pera que auia Juntado aeste enno
conformidad. Sesalieron todos los Seculegiales por ser nepcio sus
Loque auia de Tratar = Luego Sebio Labanco que auiendo del
gasto Ordinario y extra ordinº. que auia echo en Lo Seculegio gauien
do desouzido Larga mº. Enzacon de Loquesele debia libra. de mas
de Noquetenian Secuidos y Vista. Mas Sequeauia echo Ussenor
Dº D. Miguel pardo por Ausencia estar Sedeuiendo poco mas de
Ducientos Reales = fue acordado. Senombrase Otra Junta que Junta
mente con el dho señor D. Miguel pardo = Dolviese a ber el
abanco y loquesele diuiese = y luego Senoto Secuta [illegible]
que per. auia de Ser. y salio nombrado por la mª [illegible]
Contrad. Antonio Vazquez de Castro Rª que Junta mª. [illegible]
Dº D. Miguel Pardo Lo bieron = y el Dº Vinares
Y que no se le Librase cosa alguna Menor a los

Legitimes Hasta Tanto que se determinase Aplito
que esta pendiente delante Su Magestad que dios g. Y en
de su alto consejo y lo contrario no le pase perjuicio y espedir por
Testim.o

Poder del D.r Millan
de llamamiento de tutela p.a otro
Sancho

En este Sancho en conformidad de la cedula p.a que avian sido
llamados Setrato. de otorgar Poder por ante el a favor del D.r Don
Thomas de Villa Real Tesorero de la Orinueva. p.a que obrase fuese
de cinq.a leguas y cinq.a leguas en conformidad de la cedula de
Sancho gonde y lo demas q.e Contiene dha cedula Seresex.
no. la execucion p.a dho Sancho dende Vbiese nombre
de Tutor y curador testamentario dijeron Jaceptavan y lo firmo
el Thesorero Rector por ynjuntas mas Votos de dho Sancho
Segun costumbre = Vala. Testo. lic.do

[signature]

Sauzio de 28 de Junio de 1655=

Cedula=

Auto de Abtegio de Santiago de Sto. y Sala de Sauzio de la Minerva de d. de Abtegio de Santiago a Veinte y ocho dias del Mes de Junio de mill y seis cientos y ynq.ta y cinco años= abiendose llamado a Sauzio por cedula del tenor siguiente= Don Rodriguez Pedel Llamazo de Sauzio p.a Mañana Lunes Veinte y ocho de este mes a las diez de la mañana p.a tasar de nego cio de Hazienda de la vinculo. conforme a constituciony de apoderes al Dor D. Thomas de Millazay Vasq.a tes.e de la vinculo. p.a que proceda en la cobranca de los frutos ganados de seis.os y ynq.ta y cinco y seis. y seis. en conformidad. de la capitana. de nuestro acuerdo y provicion de beze. que la vinculo. tiene echa. y entregada con dho D.r D.to. Thomas de Millazay. Ju.o Monbzar. peris.a que haia de Masas. Amando p.o de la misma. de vanpedro de Azaro de Llazano y presentes los seño res. Vtores de Sauzio conforme. a constitu.e de Santiago de este presente mes de Junio de mill y seis. ynq.ta. y cinco.= y de la pena en ella contes nida= Fir.o D. Sancho de Azango y Llanos Valdez. Vtor.

Llamamiento

Mandado de Abeno.r Vtor= Francisco Rodriguez de Llanos los Señores Vtores de Sauzio. q.e fue llamado en persona en for Mor.= ausentes y en cassa de dho Sor los siguientes= dho Señor Visitador Zarza= Varela= Cardo= de Lloa= contr.= Leal= Eliz.= Terran= y Vias.= Capata= Linares= Moscoso= Suarez= Luzer= Aguilo.= Bozado= todos estos señores en pres.a dho encassa. Marco ausente= Villar Blanco mi ya= Van= todos estos señores dho encassa assi familiar.= y Valcacer. en fe de lo qual firmo los dhos señores ausentes y lo firmo Mor.= Joseph de Rodriguez=

Y luego incontinente en dho dia mes y año dho Sor Vtor= Fir.o D. Sancho de Azango y Llanos Valdez Vtor y Visitador de Sauzio y Vinculos de la Villa de Abtegio y su Tierra y Jurisdicion por el Ex.mo Señor Duque de Medinaceli Marques de Villa Nueva del Fresno y Alcalde Mor de la Villa de Madrid y su Partido= Dijo que por quanto en el Sauzio que se celebro en el dia veinte y ocho de este presente mes de Junio de mill y seis cientos y ynq.ta y cinco años= se mando llamar a Sauzio por cedula del tenor siguiente= Don Rodriguez Pedel Llamazo de Sauzio p.a Mañana Lunes Veinte y ocho de este mes a las diez de la mañana p.a tasar de nego cio de Hazienda de la vinculo. conforme a constitucion y de apoderes al Dor D. Thomas de Millazay y Vasq.a tes.e de la vinculo. p.a que proceda en la cobranca de los frutos ganados de seis.os y ynq.ta y cinco y seis. y seis. en conformidad. de la capitana. de nuestro acuerdo y provicion de beze. que la vinculo. tiene echa. y entregada con dho D.r D.to. Thomas de Millazay. Ju.o Monbzar. peris.a que haia de Masas. Amando p.o de la misma. de vanpedro de Azaro de Llazano y presentes los seño res. Vtores de Sauzio conforme. a constitu.e de Santiago de este presente mes de Junio de mill y seis. ynq.ta. y cinco.= y de la pena en ella contes nida= Fir.o D. Sancho de Azango y Llanos Valdez. Vtor.

Y porque hubiere

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT DE VALENCIA

+

D. M.º fray Miguel de Aux.ar = hz.do D. Jg.º de Lapa conuitiario = y M.º fray Diego de Arauso = D.n D. Francisco de Seijas D.n D. Miguel Pardo y Vlloa. D.n D. Jv.º Leal D.n D. Antt.º Vasquez de Castro D.n D. Antt.º de Acias. D.n D. Fran.co Lobera y Tuero = D.n D. Alonso de Villar. D.n D. Antonio Blanco D.n D. Rodrigo Marcano D. Don L.º Feijoo. D.n D. Thomas de Villara m.º Pedro de Arriaga = M.º Dom.º Muñoz de Dam.s todos Vocales de dho Claustro que Son presentes en forma y para este acto del Vniu.d. estando de Junto y de acuerdo y de acto lo que se sigue = —

Otorgo Poder a favor de D. Thomas de Villara p.a Confirmacion de Cargos de 55 y 56 —

En este Claustro en conformidad de la Cedula q.e ha venido llamado abiendose salido el D.n D. Thomas de Villara propuso a Su Rector Actor de la Vniu.d con como antes de ahora Seauia Nombrado al D.n D. Thomas de Villa y Borja por Thesorero de la Vniu.d. y q.e Seauia Cometido al D. D. Jv.º Leal y al D.n D. Antonio Bz.z de Castro q.e en nombre del Claustro hiciesen escriptura con dho dotor Don Thomas de Villara de acuerdo p.a que fuese Thesorero Estable de Vniu.d. por seis años de cinq.a Vno. y cinq.a Seis. con salario de quatro mill Reales. y con otras mas Condiciones que contiene dho nombramiento dando Fianças = y que esto ya estaua todo otorgada la escriptura y fianca que era nec.a. otorgase poder p.a que cobrase con la cobrança. de todos los fructos y Rentas desta Vniu.d Cantes della: y oida la propuesta acordo el Claustro Se le diese la carta de poder como en efecto se le confiere q.e pueda cobrar de los Bienes desta Vniu.d. y de sus Rentas q.e se le deuian = assi de fructos como

[illegible]

ciento y V Lorenzo

Cruz

Cazas Vazos censo. arriendos de casas y Lonas que acerta Vniuersd
se le deuena en qualquier. manera quesea Locantes y pertenezcan
cientes a Los años y anatas deste pzio de Vn mill y seis cs. y seis y ciny.
Contra dor. Jeiras y de Lo que Vuiere en dha de mill seis cs. y ciny. seis y nueue =
del Bor D. Miguel Pardo contra dicho este poder. y q Nos parare
Perdui. Mallarespor Notorjam. Sinoes que primo. y ante
todas Cosas. Le mas fiancas y de Vuenseguro de Lo acabado
ta Vniuersd. = fueron testigos de Notorjam. Joseph Rodri
guez y Dor. Antonio garcia. estudiante. y Francisco de Leguedo

que andres Juarez vaia Este dho Sancho en cumplimiento de Lo cedula p. que se Vian
a Matalobos y asan Lo mandado por el Reno Rete de la Vniuersd q.l
Pedro de Lozano cad dho Sancho que en el acimiento de sentas que se caina en dho año
mitra. de aquellas sentas Pasado auia quedado por rematar Lacinouza de San P. Lozano
s. y Santa Baya de matalobos y q Andres Juarez Alente de la
Vniuersd. auia ydo a cobrar el mandado que se Lenia Junto en
Medas que se Lo auia de dar en tiempo q Mazarlo. y cobrar Las
Marcedes ariticas de Lechuras que a esta Vniuersd se le
debiesen en dha Jur. y que se Lo Vuieren Tomar Razon
En ello y de Lo que se abia de hacer y de la Lo propuesta =
acordo el dho Sancho q dho andres Juarez Vaia a dhas Feligre
sias en ella cobre Todas Las Parcedes ariticas de Lechuras que
a esta Vniuersd. se le deban y de Lo que cobrare de quenta
al Dor D. Thomas de milla. tesorero desta Vniuersd.
a. p. que el Lade el dho Sancho dho de Lo proadido de Lada me
pmta. en Desta sentas y sepa Lo que de Lla procede p. que
en Lo adelante aga quenta. y razon =

al colegio 1000 reales En este dho Sancho abiendo se sabido el Dor D. Manuel
Villar Dor Blanco Mo Maisa. Mo Ramon
deste dho colegio de santiago Alfeo y el D.

D. Moscoso colegial del colegio de san clemente de
Salamanca y abiendo
sido electo Rector de dho colegio el Sr. D. Thomas de emillana y quedado en el dho
Rho catorce Votos = para que el Sr. Rector de dho colegio
Mayor en el Claustro Pasado Secula Nombrado el
D.or Cortes P.a que con el Sr. D.or Miguel pasado ajustasen
el alcance de lo que se debia. a los colegiales del colegio de
Santiago el Rey. y abiendose Sido dho ajuste para
Sele nueta diziendo Duzientos y Treinta y nueve Reales
y Veinte y quatro mrs. y auiendo Separadose del Claustro
y que se le debia de dar Mas Voto. para dho Claustro y
Diputado. Luego mente encargandolo Dho Claustro al
Señor Rector de la Vniuersd. que se le diesen Mill Rs.
con tradiciones y que en ellos entraien los duzientos y treinta nueue Reales
y Veinte y quatro mrs. = y el Sr. D.or D. Antonio Bz. de Cevte
Contradijo Aque se le diesen Mas de los 239 Rs. y 24 mrs
que contenia el Alcance firmado Sido Sin Perjuicio
Perjudicar se a lo protestar que en dho con dho Al
Cor de aora tiene echo Sr. el Sr. D.or D. Miguel pas
do dijo que aunque tenia firmado dho alcance Sele
prefiere todo lo aora = y contradijeron dha Libranza
el Sr. Molazan = D. Ygnacio capata = D. Agiar = D.
Eban = D. Cortes = y D. Millana = y que no se le den mas
de los 239 Rs. y 24 mrs. q contenia el alcance y ansi lo dij
jeron. y declaraban y lo firmaron dho Señor Rector por
Si y por los demas Votos de dho Claustro que con el no
bre =

y para que conste

Claustro del 12 Julio de 1655 =

cientos y y Cinquenta

Cedula

En este Colegio de Santiago al fin y Salla de claustro de Matrimilas. de Nuestra Sra. de Santiago a Doce dias del mes de Julio de mill y Seiscientos y cinquenta y cinco años abiendo Sellamado de claustro por cedula del tenor siguiente = Joseph de Rodriguez Vedel llamara a claustro para mañana Lunes Matrimilas de la mañana p.a tratar de negocios de Hazienda conforme a Constitucion &.a y en dha cartas del Señor D. Cristobal de Vargas del Consejo de Sumag.a y su Oydor en la R.l audiencia de este R.o y visitador R.l de esta Vniuersidad. por Sumag.a = y p.a lo demas negocios q.e se ofrecieren allarse los Señores Rector y Consiliarios q.e Juram.to y de la constitucion y que se execute para Dada en Santiago. a once dias del mes de Julio de mill. y Seis.os y cinquenta y cinco años = Firmado Don Sancho de Arango Retor = Por mandado del Señor Retor = Dominico de Herrado = Los Señores Votos de claustro y Cedula llamado en persona: ausentes: enfermos y encerrados. Los Señores Visitadores Peran Señoras Diaz ocho dez = m.o = Juan Vanseda = Pardo Rollo a = Cortes Leal = Aguilar Linares Blanco Suarez. Todos estos Señores en persona Dor Crespo: Torres = Diz. D.or Vargas = Maya = Vam.o Villar dho encara Marco ausente mill.a ausente = P.o Valcacer enfermo = m.o Gomez ausente = Mercado en persona boado dho encara y lo firm.o los demas Señores ausentes = Rodriguez = Q Vinieron a este claustro Sum.os Consiliarios q.e se allaron = Sancho de Arango = Enclan baldes. Retor = [illegible]

Corquebimos on

Doctor Don Nº. baretta de Lavega Dº Don Laurento Vizcaino Dº Don Juan de Cervantes Dº D. Miguel Pardo de Villoa Dº D. Nº. Sca. de Liz Dº Don Antonio Barquero Cortes. Dº D. Alonso de Villar Dº Don Antonio blanco. Doctor Don Mayor de Liñares y Andrade Dº D. Pedro Feijoo Suarez Mº. Pedro de Mata Vlloa. Mº. Jacinto Suarez Fiscal Voto de Astorga Claustro juntando a Sí Puntos. y congregados Se acordo y decreto lo que se sigue

que benga el Señor Vis.tador Dr. a. a esta Vis.ita =

En este claustro auiendo Sido el Claustro pas.do lo en.d acordado. Se leyo la cedula p.a que se auian Cuntado en este Claustro y tratado y conferido por todo el Claustro Si Sera conbiniente q.e el Señor D. Carlos de Barcia y Zarate del Consejo de su Mag.d Oydor y Alcalde Mayor. en este Reino de Galicia Visitador nombrado por el Señor gouernador deste Reino para hacer la Visita y tomar quentas a esta Vniu.d y Sus Colegios. no obstante. No hazer uso de los Fueros q.e dispone la R.l constitu.n Vniuersal de Sumas q.e dios guarde. ayan de pasar Fueros de Visita. a esta antes q.e haga. = Si Viene a hazer la dha Visita y tomar dhas quentas Respecto de Ser muchas deudas a esta Vniu.d y que Serian Mas faciles las q.tas = acordo el Claustro por la mayor P.te que benga el Señor Visitador Dr. a. a esta Visita y tomar q.tas a esta Vniu.d de sus fructos y rentas de Suerte Rector de la Vniu.d Lo consulte sobre ello = y los Señores Dº Don Nº. baretta Vizcaino Liñares dixeron que se cumpla la constitucion en quanto sobre Esto mismo y la cedula de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

+

mente ganada. ———— ———

Andres Suarez En este claustro auiendo sido tratado como en el claustro passado
bendalos fautos Sauia encargado a Andres Suarez mº de Ceremonias ya Gente
de S.t Dº deozaro desta Vniuersd. cuidase De la cobrança y admenistracon. de los
fautos eclesiastica de lechuzas que acerca Vniuers.d toca en la Yg.a
de San.t Dº deozaro porquanto en el Sacrim.to de Sentas y seis auia ocho
Años Pass.do de milly seis.os y cinq.ta y quatro no se auia Cimatado
acordo el claustro y que dho Andres Suarez benda los fautos de dha Vniuers.d de
San.t Dº deozaro en la mayor parte auiendo Compradores a siete o ocho
Conque se gerte para ozar por tes yo Thorgas Ts yan sido de tes minados de
Cetazon y acozdazon y q Deste decreto se de abiso p.a q se Asente. Los Dos
Al Secretario da lo fizmo el dho Señor Retor de la Vniuers.d gen.al y
Los demas Dotos dho claustro segun constunbre =

Dr Mz Fernandez Pz

Dr Sobrinho

Dr Dionisio Pereira

Claustro de 29 de Julio de 1755

En este Colegio de Santiago el Viejo y Sala de claustro de Nuestra Señora de Santiago a veinte y nueve dias del mes de Julio de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años abiendose llamado a claustro por cedula de este dia = Joseph Rodriguez bedel = Llame a claustro por mañana Jueves veinte y nueve de este mes de Julio a las nueve de la mañana para tratar de negocios de hazienda confirmacion de titulo = y para dar quentas por tutrizas y estado que tienen = y para ver las peticiones del Dr. Thomas de Villaza. en orden a tres rentas que pone en quiebra por falta de abono y fianza del principal y fiadores y para los demas negocios que se ofrecieren que haze V.a S.a Presente pena apercibimiento y juramento y de la execucion y se execute Remisiblemente Bedel = Mañana que se vieren. a la admonicion con consueta Juramento de la Universidad y que ocurra por q. de los Señores Votos que faltaren = Bedel de la Universidad. Pena de seis ducados y lo mas q. haya lugar Llame a los Señores Votos de claustro. Con toda brevedad. y ponga con toda distincion y claridad los Señores Votos que ya llamado. por q. Conbiene assi. al acuerdo y consueta. de la Universidad. dada en Santiago a veinte y ocho dias del mes de Julio de mill Seiscientos y cinquenta y cinco años = Licenciado D. Sancho de Arango Rector = por mandado de Señor Rector de la Vniversidad de Santiago = Francisco Rodriguez de Nuñez = Los Señores Votos de claustro que ha sido llamado en este dicho dia de la fecha ausentes y enfermos son los siguientes = a los Señores Dean y cabildo de esta Santa Iglesia = Liz = Arias = Leal = Tobar = Linares = Estevan enfermo de una pierna = Cortes = Moscoso Seixas = Villaza = Feijoo = Rector del Colegio = Villar maiga = Valdes = Nabia = todos estos Señores en persona Blanco = Gomez Juarez Señores Tenan poder de Villa barca = Zarate = dicho en casa de estos Señores alm.o Lucan en esta dicha y Palacios enfermos los demas ausentes y lo firme = Rodriguez = Y vinieron a este claustro Fuera. Licenciado Don Sancho de Arango. Inclan, Bal.dor = Rector de la Universidad de Santiago y vinieron = D. Benito Lopez Perez del Pulgar dicho colegio de [illegible]

Dr. Don Anto. Vaz.z de Saavedra Dr. Dn Alonso lopez de Haro
Dr. D. Fran.co de Seixas = Doctor D. Jacinto de Paz = Dr. D. Mg.el Pan
do Tolloa = Dr. D. Antonio Barquez de Cortes Dr. D. Diego de
marcos = Dr. D. Pe.o Fuzoo = Dr. D. Thomas de Villasa = Maestro
Pedro de Maiza y Lago = mo Dom.o Nunez de Vam.de = mo Jacinto de
axes = mo D. Bzm. Gomez de Ceniza Todos Vocales de Alcalde
claustro. y estando assi Juntos y congregados en forma y por
mexpo de Vniversd. se decreto y acordo lo que se sigue =

Juram.to de claustro de Colegio y de Mo Gomez

En este claustro despues de averse leido el de claustro pas.o y los
nes acordados propuso el Sr. Rector de la Vniversd. el claustro en
como el Bz.do D. Benito lopez de Vam.de y Nuñez Rector dicho colegio
y Mo. Bzm.o Gomez era Capm.es que entraban en el claus
tro y q.e conforme a sus Tit.os debian hazer la Jura = y luego
el dho Rector juro en forma de guardar el Sarco Constitucion.s
y cada vno de los Sres Juro en forma de guardar el Sarco constitucion.s
y cumplir todo lo q.e ellas disponen =

Libranza de Colegio se despache =

En este claustro pidio Mo Dom.o Nunez de Vam.de que se
mandase despachar la libranza de
alparado se avia despachado. por q. yo el Sin fue sorprehendi
tario un hecho reparo en dar la por dha cuenta con todo a pesar
Señores Votos = y el claustro mando que se leiese =

como se pidio q.da del Lim.o de exx.a

En este claustro en conformidad de lo decretado q.e avian
sido llamados mando el Señor Rector de la Vniversd. que yo
Secretario diese q.da del estado que tenia la Vniversd. de este Pret.o año de seis y cin
cuenta y cinco lo que dije en la forma q.e sigue = Hallandose Jun
tado en la parte acostumbrada el Señor Rector de la Vniversd. y
D. D. Juan Vaz.z de Saavedra y Dr. D. Mg.el Pardo diputados
Dn Ign.o Capata con Silvano Sr. Dr. D. Alonso lopez de Haro
Juez de Sr. Licenciado D. Benito de Rabia y Vacun
los tres dias antecedentes a de hacer dho

Para efeto de dem.ten portuzas y acen.tamientos de Lemites segun mas lar
gam.te constara del Abezimiento de dha. abiendo publicado to
Dar la faz.da que esta Vniuersidad tiene de ser possesiõ de la de sant.o
de Astorga de Santo Medel y ames. = San Vicente del Caro = Santiso de
Conado = San Tho Virtinado de Cobres Santa Baya de Cedeña de
Juan de Fecha Santa Maria de Arzoro = San Richardo de Luana
Santa Baya de Negro a = Vno de Orense - Santa Eufemia
adiñade la villa de Portomouo = San Pedro de Fes = la Igl.a Cate
dral de San Geronimo. San Fr.co de Sadiñeiro = a las quales
dhas Cenras Noubia parecido Pedro Nuñez y Quiñones
poner las emportuzas ante my Estauan bacas. como estan asta ora
y que auian puestos por diferentes Portores la Igl.a de San Salua
dor de Lairo en ciento y diez mill Mr. y que se auia demitido la
portuza y concedido el Apromettido a Portor y la Igl.a de Sancto
de Nouieda Onze mill y Vn mill m. con la decima de Apromettido
y que se auia admetido y concedido el Apromettido y la Igl.a
de San Pedro de Corazzo se auia Puesto en Treinta mill
Mr. y que se auia admitido la Portuza y puestos Cobres y la Igl.a
de San Bicente de Aporis se auia Puesto en dies y seis
mill Mr. Con la decima de Apromettido y que se auia admetido la
portuza y concedido Apromettido = y la Igl.a de San Jorge de Oua
se auia Puesto en quat.ro mill m con la decima
de Apromettido y que se auia admetido y concedido Apro me
tido Hazienda de Caballe de Salas se auia Puesto en
los mismos y estaua quenta Siete mill m Cobres y que se
auia admetido la portuza = la qual los dhos Cenras esta
uan anexa mente a dha Igl.a de San Mig.l de Bega adonde
no estaua baca se auia Puesto en seis mill m mas y estaua
en quenta dos Mill y quinientos en Cotada
do de dezim.a y quatro con la terzia de las Sob.ras
chdo quembado a Cen quat.ro mill y quinientos
se auia admetido la portuza y concedido

Pidio Tenquanto a Mas demas Rentas que nos an rematado
por tres años este dho y Mad.mo en Rn.on de Mas Rentas
Mia = y se Acauso acordo que las dhas Rentas quedan en la
forma q.e Al presente las tiene Arrendadas Para lo q.l
q.e se abia de hacer Por Por Astancia Se mande Para este
Dia Lorenco Perez Regidor q.e Rematen las dhas Rentas con
sion q.e se Rematen Admitiendo Posturas Como mejor
y mas bien Convenga a la Admon.on Real y Para q.e
las Rentas Reales Admitan Posturas Como mejor
Convenga a la Admon.on Real, y que no q.e den Por rematadas
las Rentas Reales Admitan, segun lo dispone la P.ca Constitu.on y en quanto a las quentas admi
tidas Posturas se Publiquen Para q.e Aquien pertenesca
sona q.e Aparesca a Mejorarlas Para q.e se les admitan y re
mite a los Diputados Para q.e Procedan en todo
con forme a la Constitu.on

Peticiones de los Rd.os
Tomas de Mir.es

En este Cauildo se leyo vna peticion de los Rd.os Tomas de
Millan Tes.o de Admines.on en q.e Dezia q.e Por q.to Antes de Ahora
Fernando Sanz. de Santa Ma. de Nauas Juan P.o de Tornaco
en Su nombre y en el de sus consortes Mercaderes de Vino
auia muerto Juana de Salazar Viuda de Pedro de Velasco
Difunto y P.o de Iguruman Mercader de Vino de la Ciud.d Sus fiado
res no eran abonados para q.e Con forme a Constitu.on Capitulo en
quiebra. Para q.e la Admines.on biniese en Conbenio
ese Tno fuese Dicho corea Por su q.e los dhos fiadores q.e Hacen
Uso se Pusiese. Que de Dha Peticion se Pusiese Traslado
Para q.e Pida de Justicia = lo q.l fue Presentada en este Cauildo
de Hoy. Dia Mes y Año. Y este dho dia Mes y Año Presento dho a los Seño
res q.e se Hallaron en el Cauildo = y fue acordado
q.e se Haga Peticion Segun y como se pide y Pide por los dhos fiadores Para
dezir en Cauildo Para q.e se Aquiesen Cobrar ya Seguir
Asimismo se leyo otra Peticion de los dhos
Aquiebra Sanz. de Boza Vezino y Abecano de esta

Cruz

Rematada en q.ª de Deno.ª de V.B.º de Santa Cruz la hixa de cotto no en-
dios y ocho mill.s siete Cento y Seiz.ª y Seis Remate del
Año de seis.ª y Seis Pasa la q.ª Quenta Estava Pudmeno
rematada en Sevastiana Villa Sante V.B.º de la Sta.ª de
Santa M.ª de pidue enquinze mill.s Maviendo pasado la
Quarta mas Sobo q.ª de Deno.ª se remato Aqui
No tiene afianzada Por tanto Suplica Enquiebra y pr
Trage Mandato obrase con forme acosta Pide y Protesta
Vsario como ese y Seis q.ª Juego el Contra escrito Secret.º Adrien
Vnt.º de Certa petic.ª con Suplicacion y do q.ª Guarda de Jud.ª
Cag.ª Jepuz. Auto azimien to de Rez.ª Vaze Deantes
Todo de Razion de Sereni.ª Hacienda Clausto = y Acuerdo
que sobre Enquiebra de Auto de Deno.ª y Segun
de Lijencias para q Saarequen Obrando En todo como
Ley de Los Abogados de Clausto —
Asimismo se leio otra Petic.ª de Auto de D.n Tomas de
Millana Tesorero de Hacienda en Cag.ª de Doña Sonia Enqui
ebra Cant.ª de San Pedro de Domaio Pon.ª Vic.º Rodriguez
Fonzil V.B.º de Sanillo Debico enquien se auia Rematado
Sus fiadores Fabonadores abian benido en Besa Menos
Cauo de Su Hacienda Noeran abonados. Y que Quando Seauia
Obligado La fianza Nueva Tes.ª de Sus Menores. Pro
Cozia Por Sus q.ª Saarequen la q.ª Pedia a Clausto Mandar
Cobrar En ello conforme Sus Fueros y Derecho Mediante
Enquiebra en q.ª Sonia de Cuenta y Protesto no Cozien
Casu q.ª Y que de Dha Peticion se Traspaso y do q.ª de Dho
y Segunda de Sud.ª = Oyda acordo el Clausto q.ª Vista
Los Sres. Abogados de Hacienda q.ª Pasen a Los
Sus de Lijencias q.ª Se Pasaren Vistos con Dha
Abiendo Cabimiento Juramento —

Rector del Colegio pidio licencia para Proveer dos Becas Vna Augusta perteneciente a Montañeses y la otra de Reino Gallego

132 ducados y Vltimo

Auto de Claustro Libro Licencia Año de 1643 fol.

Claustro de 13 de agosto de 1655

Cedula

Llamamto. = En el Claustro de Viruelas = los Señores Rector del Claustro q. hellamado enpezo. ausentes. en forma encaminado son los siguientes = a los Señores = Pardo Pardo devilloa = Cortes = villaza = Señoras = D. Rº = Moscoso = Leal = Agias = Linares = Arias Marco = Mº ayllon Arauxo = Luzan = Rº del Colegio = D. Benito denabia consilº = mº Ruanes = Dº Blanco = Dº Villar = mº Vazº. toranos = feixoo = mº Gomez. Y a dos estos Señores enpezo a nombrar al Dr Eliz enpezo = Dr Boado y D. Ignº de Lasala a dos estos encaminados Doctor Luzan = y Dº Valdor. encamina Mº Mosqa ausente Señor Visitador. En forma = y Valcaçer. Por Dº Mas Señores ausentes y lo firmo = Joseph Rº =

Porquibinieron

Y vinieron Al Claustro Sumº. A Señor Don Sancho De Arango Abad. Señor Rector de la Vniversidad. Dº Dor Vaquinto de Boado. Lizdo Don Benito denabia consilº. Dr D. Anº Vazº. y Mº frai diego de Arauxo. Dr D. Alonso Lopez de Marco = Dr D. Luzan de Señoras Dr D. Juº Pardo Villoa Dr D. Antonio Vasquez de Castro Dr D. Antonio de Agias Dr D. Thomas de Villaza Abogados yaviendo estado aguardando Desde antes de las cinco delatarde hasta ~~las~~ mas de las seis Y No hubo numero de q. dho dia Abriendo Que no bonia dho Ninguno Y lo Señalaron de dho Claustro y para Votaron 2 Dotores quesiguiesen de nombre de ese Claustro Con Vocatoria Por q. de los Votos q hayan Sido Aprobados Vinieron Señalados los Señores Rector Por sig lo ordenar segun Constumbre = Dio Vº Sotgrº = Y lo firmo =

Joseph Rº

Ante mi
Juan Ordeñana

Claustro 24 de Sept.re 1655

En Sala de claustro de la Vniu.ersidad de Sant.o a quatro dias del mes de Sept.re de mil y seis.tos y cinco auiendo sido llamados a claustro los Dotores del Porçe de la Segunda constitu.ion hecha

Cedula Joseph Rib.edel de la Vniu.ersidad Mana a claustro para mañana Sabado a las dies de la mañana quatro del pres.te mes de Sept.re de mil y seis.tos y cinco para ver si combiene se haga con forme a constitucion = para q.e el Rector y Colegio de Santiago al fin de la causas. y Diferentes Papeles que q.iere presentar a que bendran todos los Dotores de Sala a la constitucion que trata la Cuarentena de Sant.o a tres dias del mes de Sept.re de mil y seis.tos y cinco años Sanchez de Aranda Por mand.o del S.or Rector Doctor Delgado

Memoria que dio el Bedel del llamado hecho q.e sigue

Dotores de claustro llamados en persona ausentes en casa

Dr. Don Lor.o Fern.z = al Dr. Bisitador. Zarzabarela = Eliz.eyng Aguiar Lomismo = Cortes. Ayllon. Arauxo Luxan. Balcarcel Real. Dias. Teran. Naua capata. Conciliarios. Rector del Colegio ya auisaria al Dr. Blanco lam.o de feixo. todos los Dotores Vlloa. Linares. Xuarez. Spenzosa. Bogado Dr. Balcarcel Ferms, Marco ausente, Lorma Dotor Don Joseph Rib.a

Binieron a este claustro el Dr. Dotor Don Sanchez de Aranda y Dotor Balcarcel Rector, Dotor Boado. Rector al descripto. Don Benito de Arauxo Dotor Augustin capata conciliario por Luxan frai Fr.co Ayllon Rector del Colegio Dotor Zarzabarela Dotor Feixas, por Arauxo Dotor Real Don Miguel Dias Dotor Linares Dotor Barr.o mayor = y auiendo Puesto por el Dr. Rector de Particulares de la Dotor el Rector del Colegio Borreiro y mayor = y Declaustro que es con lo q.e se acabo y

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

En este Claustro después de hauerse dado
auiso de Salazar que Faltaua del Dor millana Hieronymo de
Vniuersidad de cierto negocio q̃ tenia q̃ pedir Pagarle la libranza Hie
mag.e que se auia dado para el gasto de Sprocolegio q̃ se Celebraua el
dante Sancto Fauor della mpagarsela = Vsado pone el claustro vna
tador sobre ello q̃ consiste Suiendose tratado q̃ troxe Secundo
q̃ el Hieronimo pagase con efecto. Lado libranza Secumpla
Conclusion della Sinnecesidad Suraga = El Señor Doctor Almaz
anis Cathedratico Como del q̃ fue hizo Sup.ca Contradiziendo el
despacho de la libranza q̃ el dho anise pretende pagar gasto
de Colegio Sinonis pelotis Segun a Numero de Colegiales
Actuales q̃ son q̃ no de otra manera Cerro lo Sennalado
demas dotes dador años de renta q̃ pretende q̃ quanto se despache
ene ecbar Cedula de Sobre ello Sin contradizion de ello
q̃ no se pague Rey.o =

En este Claustro entro Juan Decouto Secretario pa Sum
tegican Vna Pl Prouision de Sus Señores del Su
premo Real apedimento de Sres Diputados del Colegio de San
Alfo donde piden Feligresia de dha Colegiata q̃ sus
feligreses Sperson pa el dho q̃ se les gan
en q̃ el Cabildo Mande q̃ el Claustro
dello = Vista por los Señores Comissarios

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

mandadar [illegible] Señores Deanes y para
dezilla y Don Belasco Perez dEgusar

En este Claustro se leyo el Auto proveydo y acordado por su Señoria
dicho por Santiago Penney del Año presente de
la de la Santa Almuerzas Colegiales Juan Rodriguez Secretario
abrir el Arca de los papeles del dicho Cabildo y Contenidos que trate
cerca dello presentados dentro = Y Mandado en Cabildo
de Claustro de Primero Señores Visitador
en la Sacristia donde asistieron los presentes acudan a dar lo que les
Contenga = [illegible]

Passo ante mi

Licenciado Belasco

Claustro de 7 de octubre de 1655

Dentro del Colegio del Viejo de S.to Tomas y sala de claustro de la Vniuersidad de Salamanca a siete dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años, auiendose llamado a claustro por cedula de Rector siguiente

Cedula

Los Diputados de el llame a claustro para mañana viernes a las nueue de la mañana, para dar dengo y de Haziendo conforme a constitucion y para nombrar substituto a la cathedra de prima de Theologia por ausencia del P.e M.tro Fr. Claudio cathedratico della, y para ajustar la f.a de los Reuerendos P.es M.tros San Miguel substituto, y para Vez y Vnapelacion del P.e Comendador de Consso, Valdeosera y Vsu y Gen.l Constitucion Juramento y de la constitucion 4.a da en Salamanca a siete dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años Don Sancho de Tejada Rector = por mandado del S.or Rector de la Vniuersidad Francisco R.z de Viana =

Llamamiento = Los Porteros de claustro fueron llamando en persona a un Doctor Mostenga a Diego, a los Drs Garcia, Veiga, Dr Castillon, Dr Crausso, Dr Cuesta, y Suarez de Figueroa, Dr Mendez Pinto, Dr Ledesma Bayardo de Vllua, Aguiar, Varela, Dr Freyre, Dr de Olmedo Cela, Blanco, Villar, Monroy, Suarez de Castro y Dr en persona, Veran dixo en casa, y Balthasar Ortemo Vicario a un Doctor de los demas de claustro = Doy fee =

Los que binieron = Binieron a este claustro el Dr Don Sancho de Tejada Rector de la Vniuersidad, y el M.tro Fray Juan de Castro Don prior de S. Domingo, y el M.tro Fray Miguel de Cuesta decano en Theologia y el Dor Fr. Martin = Don Diego Varela de Vega, y el M.tro Fray Diego de Crausso, Dr Don Pedro de Villar, Dr Antonio Blanco Dor Leonardo de Cela, Dr Pedro de Mayorga, Dr Don Pedro Ramirez Baamonde, Dr Jacinto Suarez de Castro Canonigo Doctoral Leyendo assi los Consiliarios que se hallaron presentes lo que se sigue = Tambien hubo pues Dr Don Pedro de

Lopez Riuera Rector dello colegio del Arco=

En este Claustro haviendose leido el claustro pasado conforme a la cedula propuso el Sr. Rector de la Vniuersidad era combeniente nombrar sustituto a la Catedra de prima de Theologia conforme a dha cedula para q auian sido llamados y auiendo llamado parte de dhos Diputados de Claustro dado su voto diuisiuo con esprua nominacion q se hizo de dha Catedra en Sancho del Rosario Cardo de esta, atento q auia q era Catedratico de dha Facultad estaba pronto a bajar de su Catedra viniendo q se leia dha nominacion, dho Sr. Rector de la Vniuersidad dijo q no se auia de tratar de dha determinacion del Claustro por auerse de tratar negocio grauissimo del numero de q se hizo mencion q trata tenia q pedir claustro mas pleno en especial q se hizo mencion. Sancho q se encomendo por muy grauey data de q se leia q sustituia la Catedra q se le pidio por parte del Rector de dho colegio q se le diese de q se leiese el Claustro en q acudiesse por estar dia dado Poder de q se leiese conforme a constituc. dho Sr. Rector de la Vniuersidad q leiendo dho punto q se leiese como lo q se leiese de esta manera lo q se hallo en el Claustro q se hizo q se auia de mandar se hiziese asi por auto q firmaron=

Fr. Rosendo Abbad de S. Martin. Miguel de Leyzaur Bay. Gramo de Leyton. Dr. Nicolas Vegas

Dr. Pedro de Mendoza Dr. Alonso Pardo

Dr. Pedro de Mayorga Dr. Domingo Nauarro Caamaño

Dr. Sancho Suarez Dr. Antonio Gar

Claustro de 21 de octubre de 1655 =

Dentro del colegio de S.to Tiago Alfeo y sala de claustro de la Vniuersd. de la Ciud.d de S.n Tiago a diez y vn dias del mes de octubre de mill y seis cientos y cinquenta y cinco años y auiendose llamado a claustro por cedula de Abenoria cumple =

Cedula — Por orden de S.r Vicel.r llame a claustro para mañana sauado que se contaran veinte y nueue del presente a las nueue de la mañana. Para elegir y nombrar Señor R.or de la Vniuers.d Consiliarios Iuezes y Lectores guardia y Justicia y examinar para sciencia Dos nombrados. Mayordomo de S.to Santo Thomas. de S.n Nicolas y Escañia Conforme a constitucion para que dado juramento y dia de S.ta Luca. S.n Lucas. por acto general de la fee. que Vso. dho dia hallara se V.d presente pena de constitucion. = Dada en Santiago a 21 de octubre de mill y seis cientos y cinquenta y cinco años. = D.n Sancho de Azango. R.or = Por mandado del Señor Rector Francisco Rodriguez =

Llamamiento = Los quales dho dia de claustro que fue llamado empeçar. Abrio encaua = assentes = y hallamos son los siguientes. = a los Señores Visitador Parga. Varela = Cuñan = Azanza = Seijas = Cortes = pardo de Vlloa Pardo de cela = Pardo de andrade = texar = marco = Agrian = Rector de Colegio = Villar = Blanco = Maraya = Vam.o = Linares = moscoso Fonsecas = guardian = Lapata = Consiliario. Valdes = todos Estos Señores empeçar = Diz = Suarez = gomez = ayllon = millara Seijoo = Dias = Nabia = todos estos Señores dicho encaua hallamos. los demas Señores Ausentes. y para lo que se ofrece Para la oracion = Hallamos = Val Padre. Rodriguez =

Porque principio = Porque principio = Porque principio =

Rtor. dela Vniuersidad. Lizdo D. Joseph demena Visitador
Jordin. P. Mro fray Migl. de Luzar decano Enthesologia
P. Mro fray Rosendo orol. abbad. de San Martin P. Mro frai
Franco de Ayllon Pria. de Domingo. Lizdo D. Benito de naba
Consiliario= Lizdo D. Benito Lopez Vic. Rector Colegio. Dr D.
Juan banda. de vezas. Dr D. Al.o lopez demanco. P. Mro frai Dn.
de Azurso. Dr D. Franco de Seixas Dr D. Jacinto belez. Dr
D. Migul pardo. Dr D. Sur. Leal. Dr D. Anto. Vasquez del corte
Dr D. Antonio de Aguiar Dr D. Alonso de Villar. Dr D. Fran.
de Vega Tejeda Dr D. Belasco perez de Vrias. Dr D. Manl
de Liñares Dr D. Antonio Blanco Dr D. Pedro pardo de Sa
Dr D. Rco demoscoso. Dr D. Juan Rz Lozano Dr D. Pco Suarez
Suarez. Dr D. Thomas de Villar Maestro Pedro demarjo
Vago Mro Domingo Nuñez Dr Pan. Maestro Jacinto Suarez
Maestro. Roman Bartolome gomez Todos Dotor de Mcho Claustro
Estando asi Iuntos y Congregados por el tenpo de Vniuersd. Segun
Constumbre Se decreto y acordo lo que se sigue=

S.or Rtor. de la Vniuersidad. Us.o Dn Seixas

En este claustro Vnanimidad. de la cedula p.a que abian sido llamados propuso El Mro Señor Rtor. de la Vniuersd. en como no se abia nombrado Nuevo Señor Rtor. de la Vniuersd. El dia. de S.n San Lucas proximo Pas.o por aber acabido auto general de la fee= Que asta Sea bian Iuntado p.a Prefeto de nombrase. que se siguiesen Vsar los Constituciones Como Constituyan y que so pena de Excomunion a todos los Doctores de los nombres. de los Señores Reyes Leyes Reynos y Cas de Rubrica de Segun

Sanct constitucion Sauiendo las dadas fueron Votando se
Cautamente Votando en Vnafa y a poniendo prim.s las mas
ores. En Vn libro delos Santos Euan Dchon y aregulados los Votos
por dho Señor Rector Deconsiliarios Salio por la mayor parte Anton
bre del Br Don Fran.co de Seixas y por el Liz.do Don Ant.o Lapa
dho Consiliario. y se callara en el claustro y a Dha Arequlada dho
Voto y se nombre acillio el Sr Mr Suzan como Voto mas antiguo
del claustro= Luego dho Señor Rector dela Vniuersd publico
la Elecion. q se abia echo p.a Señor Rector dela Vniuersd. en los p.s
del Señor Doctor Don Fran.co Deseixas. y el claustro
Tubo por tal Señor Rector dedha Vniuersd. por el tiempo y ter
mino q dispone Sanct constitu.n= Y lo. p.s se callara p.a
En el Sr claustro. Luego Juro. debeno et sic de litera Regendo.=

Consiliarios
D. Ju.o moreno y
Dom.o dequeiro

En este claustro auiendo entrado el Liz.do D. Ant.o Lapa
Setzato denombrar Consiliarios Segun Sta del M.p.o quamian sido
llamados. Sauiendose Votado Secretamente cada Señor enparticular
Salieron por la mayor parte los nombres del M. Liz.do D. Ju.o moreno
Can.o de Sta Yglesia de Santiago y del Br Dom.o dequeiro fiscal
Eclesiastico deste arquiepado y Racionero del Colegio. de Santo.
Psitus. deste Liz.do Y dho Señor Rector lo publico ante Mi Secretario
Se hubo por tal Segun lo dispuesto por constitu.n=

Examinados Juro
in forma D. Ju.o Moz.no

En este claustro se nombro por placet a todos los Examinados
de Theologia p.a Votar y acordo el Doctor D. Ju.o Dauila

Mayordomo des. Exeuias =
Dr. Pedro Dr. Pedro Dr.
Diaz y Dr. Manuel

En este cabildo se nombraron por oficiales para Mayordomos de Exeuias los Señores Dr. Dn. Jacinto Beliz. Dr. D. Dn. Pedro Dr. Don Velasco Perez de Dias y padre maestro frai Dr. de Abarca por este tiempo que dispone la constitucion =

Jueces de Yglesia: Dr. Boado y Dr. Marco

En este cabildo se nombro por oficiales para Jueces de Yglesia al Doctor Don Jacinto de Boado y Doctor Don Alonso lopez de Marco por este tiempo que dispone la constitucion =

Mayordomo des. Thomas San Nicolas. Nuestro Sr. R. Nos consili apud bicarium

En este cabildo se nombraron por oficiales para Mayordomo de las Vniuersidades de las santas Cofradias de Santo Thomas y San nicolas, y los Consiliarios por bicarios p. este año que fenecera p. San Lucas de cincuenta y seis segun lo dispuesto por las constituciones de dichas Cofradias y ansi lo decretaron acordaron y mandaron y por todos lo firmo el dho Señor R. de la Vniuersidad segun costumbre = de loc. = sen. = D. = auf = g. n. Bar = E = b = a =

Jasso Antonio
y San Dr. de Diaz

Claustro de 22 de oct.e de 1655 = En Sr.io del Colegio de S.t Yago Alferez y sala de Claustro de la Vniu.d de la Ciu.d de Sant.go a dos dias del mes de octubre de mill Seis.os y Sinq.ta y cinco Años Se abrio dho Claustro por orden de lo ordenado y mandado en el de veinte y siete de Sept.e del Año pas.do en el qual se trato lo siguiente = Como se Vee del Claustro de la mañana de Viernes que se trato de los Mes. de octubre a Mayor y de la mañana para tratar de negocios de Hacienda con forme a Constitu.n = Y en lo que toca a dezir en quanto a la Justitu.n Se acatmuda la prima de Theologia

Los demas Señores asistentes Al Supremo Dar Cuenta

En Supremo = Consta. Rodrigues =

Los q̃ binieron = Binieron Al Claustro sem.ª Mr Don Juan de Leiras Mr de la Vniuers.d y Mr Fray Juan de Aguilon prior del Domingo Lizen.do Don Benito Lopez Riuera Mr del Colegio de Dr Don Jph Varela de la Vega Dr Don Jph Lopez de Mesa y Ruidiaz, Dr Don Miguel Pardo y Villa Dr Don Isidro Delei, Dr Don Antonio Blanco, Dr Don Jph de Rosso, Dr Don Jph Pardo de la, Dr Jph de Bray Gayoso, Dr Don Jph Ruiz de Bazn.e Dr Don Juan Suarez Dr Bzn.e Gomez de Ariza, Dr Don Jph de Leiro Conciliario todos los dhos Claustros juntos y congregados assi

Juram.to de Leiro Conciliario = En el Claustro m.do el Dr Mr de la Vniuers.d y el Dr Don Jph de Leiro Conciliario hizieue el Juram.to de Consilio en forma y fecho salio dho Conciliario =

Cumplimiento de Estatuto de la Cadra de Escritura del Dr Don Jph Pardo de la Cadra de Escritura = En el Claustro en Conformidad de la Cedula para ma de la Cadra de Escritura q̃ se halla vacante por el Dr Don Jph Pardo

Cathedra de Theologia S. Agen Tabor, en manos del claustro y siendo vna la vacia mas en forma =

pues los opositores a la Cathedra de Theologia son los siguientes =

En este claustro Auiendo propuesto el S.r Dor de la Vicaria. fue pues el D.r Don Pedro Pardo de la vacia desta Cathedra de Tabarca Cuella tenia opositores al tiempo de su pedir pn.a q la Mag.d mandase proueer y fue la mag.d mandase q los opositores q estan siguen sus opposiciones q se hagan y se vean conforme a constitu.n =

dio su licencia al M.o Diaz Tapia para leer de esta Cathedra Vna materia de Theologia moral,

En este claustro el Maestro Pedro de Mayda dio licencia para q pudiese leer Vna materia de Theologia moral y fue bien q el claustro diese licencia para q se leyese esta materia, El claustro dio licencia para q se leyese a ora q empieza la Cathedra de Theologia de Vespera =

q se libre el mandamiento q pide el M.o Dzn Gomez del primer Colegio de familiar del Colegio de Alcala =

En este claustro se leyeron dos peticiones la vna del M.o Don Pedro Santo tomo gomez Colegial del Colegio de Alcala y la otra del Mag.co Sr. mayordomo y del contenido de la vna presentada se entendia como tenia cumplido el tiempo q pedia para leer la Cathedra de Theologia de Prima de Dom.o Prieto familiar del dho Colegio y la otra pedia el primer mandamiento de entrada. Y presentada se entendia como hauia sido electo Palacapilla del dho colegio para familiar de S. Dotras por el claustro auiendo entrado en el M.o D. Thomas de Villanueua y fue acordado que se despache libranza a cada vno dellos. segun se pide y se haga como se pide.

M.o Villanueua q se le de licencia para q pueda leer de Theologia moral =

En este claustro propuso el M.o Villanueua q se le diese licencia para q pudiese leer de Theologia moral que tenia el M.o D. Benito

Salgado. Cathedratico della que Ayuda Estaua ausente Anda
Podia Regentar que le Sustituo Seruiese. deponer Los Oposi
Dellas que lo hiziese Auiendo decouzido Larga mente en razon
dello acordo que A.S.R. Al.e de Villar Sustituyá Conel Salu.o
Constitu.on que con el seruonbrar. para Sustituto y que le aga a saber
Para q lo cumpla Daniel Secretario=

Licencia del M.r de Colegio
D.a de Berbecar. theologo y
Vna Quinta=

En dho. claustro. abiendo entrado en el. M.r R. Marcos de
Linares Jandrade Escalidor el M.r Blanco y M.r Zela: pidio
licencia El licenciado D. Benito Lopez Rect.r del dho Colegio
desn. Alfis. D.a q sura Colegio Prouayse Berbecar Calidor theologo
Penteneciente Las Rentas Mornatuzales del Obispado de Sui Plasbe
ales Obispado q. de Auenes Vna Quinta Penteniente a los natu
rales de todo El Reino Declaustro Seladio Vn Con formidad de
La Peticion de Suma q. que Dios guarde=

Felicuena al Sr.a
Pedruita 36 V. y 15m.

En dho claustro Seleyo Chapet.on de Sn.ta Cap.a de Reina procurador
de causas En la R.l audi.a Deste Reino Delos Negocios de Cham bra
ridad. para q. pedia Trecientos y Sesenta Vn.s y quince m.s q. Se
Restaua diuiendo de Cal.as de Depositos. en q Entraua Sus Alt.s de Les años
que cumplieron por fin de Sept.e Pas.o de Cinq.a Quatro Cader millones
Cada año segun Constaua de Memoria de dichos Cal.as. para mes
que presentaua= Dorda Suntam Conel dho memorial acordo
El claustro q Sele despache Libranza Delos dhos. Trecientos y Se
senta Vn. Vs. y quince m. quadr. Memorial. Contiene q que
El Thes.o de Sa Mag.d Sele Pague=

Vbicado de a sele
Libre Sus Alt.s=

En dho claustro Seleyo Vna Pet.on de M.r Christoual
R.z de Santa M.a de Vam Vecino desta

SIGILLUM COMPOSTELLANAE UNIVERSITATIS

Por lag.s pedia Vsalt.e demanda Entre q tenia por fin de subio pro-
ximo pas.do Delegados Aora = Pidia a Cord.o El claustro q Jele des
Pache Sibranza. Determ.r q Dimanden segun est tumbre y ynombra
miento Dantis to decta nor =

Quandres Juanes.o.
Joseph. R.s Strzan
flanca deestaza.do
cont.d. Ynq.to dopasos er
va.on Delsenca q Pide
alaVniuers.d =

En este claustro Pidio Inboce Md.r D. thomas derrillaza thes.r.
dela Vniuers.d quesedanviesen denombrar Jeis.s q En nombre de
la Vniuers.d otrgasse fianca deestaz.do Vusticia Contson ynq.to
Depasos Enzazon desteguros M.s q Restana debiendo alaVniuers.
de Senca q Depaga. dolos años atrazados ynq Pretendia q Dellos
Jele deuia bajar: Cordo a Cord.o El claustro q Andres Juanes
c.a Joseph. Rodriguez Cada uno. oqualquier Dellos En nombre del
Claustro otrgan fianza Deestaz.do Vusticia Con este claustro
D. Jacinto Depasos Enzazon delos Reditos q Pudenca la
Vniuers.d del Senca q Depaga obligando. alseguro los Vienes y
Rentas. delta Vniuers.d q Poresteauto acen Nombram.to aqual
quier. Dellos Seobliga Aclaustro q. Paza en Dello. notes tande
za Baño Hes zallena detodo lo que dis.o Juan Ser Rellenado

Fer.on de Am.o como
quiere se señalan 20.
Dias 20 Enel R.o
20 q Pieza

En este claustro. Selejo Mapeticion de Am.o D. Adr.es Gomez Colegial
del Colegio de Santiago alfeo pr lag.s Pedia q Declaustro Seno
miese Dereñalarle los dias quamia de ocupar En las pruebas de Adr.
D. Fr.co de Vibero dequie parentania Memoria Degeneal logia Ydi
Tania de Lugares Decomo.s Apologro Leania Nombrado para
Colegial Juntam.te Parentane Testimonios Como Lacaso
fiscador Cordibo En las partes q Dizene Lazr. Como
Acado Aclaustro q Se le Señalasen Como en
lazon quan Dias Para Rezebir las pruebas los Dezo
Hos otro Veinte fuera de. Como Rubi.o dezmo

COMPLUTENSIS SIGILLUM REGIUM

Lett.on del S.or Pan.o de Argüas Colegial q fue Señalan 20 dias 30 q[ue] dio del Mr.o g.l

En este claustro. Se leyo Vn Peti.on De D. Phan.o de aguiar q[ue] por la q[ue] pedia q[ue] le señalasen los dias q[ue] Alcadeo Capaz en los grados de Theologia de D. Sancho de fig.a Colegial del Colegio de Santiago. Al fin. Declara q[ue] Como le abian Nombrado por gn.or firmante Suyo. Oida Junta mente con el dho. memorial degeneal. Logia del claustro le Señalo p.a dha. dilig.a Cinco Dias Con Dies con el Mr.o Mr.o de Ynstancia fuera del Consistorio. Con Constitu.on. Segun mas Larga mente del memorial consta que se leyo en el dho claustro =

Plaza de Romaio. La q[ue] matan el Mr.o q[ue] da Vniuer.dad. D. Vlloa Dr. Liñares =

En este claustro se leyo Vn peticion de Don Fausto de Romay y Vnquieras. Vez.o de la fr.a de San Fausto de Choupeda Por la q[ue] pedia Plaza de Romaio q[ue] estaua puesta enquiebra Mill mr. mas sobre la maior postura q[ue] hubiese Sauiendose admetido dha Postura Sello. Y Ynpetaua sobre las demas q[ue] estauan puestas Mill. Ciento. Veinte Nueue R.s Catorzemr. = Luego Antonio de Vayona Vez.o de Mal.o Belangas Lapuro en mill Nouecientos Vayona Vez.o de Mal.o Belangas Lapuro en mill Nouecientos Sta Cruz Nueue R.s Catorzemr. Se le admitio. Al dho D. fausto Lapuro. En mill mr. mas q[ue] en Mill Nouecientos Veinq.a Sacho R.s Veinte Sacho mr. de Dcho. Ant.o de Vayona en tres mill. Mr. mas q[ue] hacen Mill. trecientos Quarenta Siete R.s y dos mr. Dcho. D. fausto Lapuro En Cinq.a R.s mas. Dcho Ant.o de Vayona a Sus.o Mill y quinientos R.s Vistas las dhas posturas Dcho S.r Claustro Las admitio [illegible] abia. Sugar de dr.o Mandaron a los Sobrestantes [illegible] Mand.o a los dos Encarga dos S.r R.a de Salamanca [illegible] Junta Vniuersitat Coner.l D.r D. Migl. Pardo.

Procedan a la Prouision de dha Ptª como mas aya lugar
de dr.º Conforme a Constitu.on Y assi lo dezretaron Dixeron
Y acordaron Sr.es del dho S.r Pr.e de la Vniu.d lo firma por si
Dos Mas Votos del dho Claustro Segun costumbre

Claustro de 27 de octubre de 1655

En este dho dia Mes y Año dho Estando de Claustro
de la Vniu.d de la Ciu.d de Salamanca en las Casas
de Claustro della Vniu.d donde se Juntan y Congregan
Los Señores Rector y Consiliarios y Diputados
y Demas Personas que tienen voto en Claustro
Pleno y General Segun y como lo an de vso y
costumbre Siendo llamados por Cedula del Señor
Rector Para Juntarse oy dho dia a Claustro
Pleno y General Para Tratar y Conferir
Las Cosas tocantes y Concernientes al Bien
y Vtilidad desta Vniu.d y Para Proueer
Los Oficios de Diputados que an de Seruir
este Año Que Comiença oy dho dia Mes y Año
dho Y Para Proueer Los Demas Oficios
Que Vacan en esta Vniu.d Y Para Hazer
Las Demas Cosas Que se Suelen y acostumbran
Hazer en Claustro Pleno y General
Y Para Lo Contenido en la Cedula
Que Para Ello se Leyo Que es del Thenor
siguiente

Cedula

Sepan Vssias como oy dho dia Mes y Año dho
a Las Siete de la mañana Se Juntaran
en Claustro Pleno y General en las Casas
de la Vniu.d Para Tratar y Conferir
Las Cosas Que Conuienen al Bien y
Vtilidad desta Vniu.d Y Para Proueer
Los Oficios de Diputados Que an de Seruir
este Año Que Comiença oy dho dia Mes y Año
dho Y Para Proueer Los Demas Oficios
Que Vacan en esta Vniu.d Y Para Hazer
Las Demas Cosas Que se Suelen y acostumbran
Hazer en Claustro Pleno y General
Y Para Lo Contenido en la Cedula
Que Para Ello se Leyo Que es del Thenor
siguiente

Llamamiento

Los Señores Rector y Consiliarios y Diputados
de la Vniu.d de la Ciu.d de Salamanca
Mandan Llamar a Claustro Pleno y General
en las Casas de Claustro de la Vniu.d
Para Mañana Miercoles Veinte y Siete
dias del Mes de octubre de mill y seis.os
y Cinquenta y Cinco Años Para Tratar
y Conferir Las Cosas Tocantes y Concernientes
al Bien y Vtilidad desta Vniu.d Y Para
Proueer Los Oficios de Diputados Que an
de Seruir este Año Que Comiença oy dho dia
Mes y Año dho Y Para Proueer Los Demas
Oficios Que Vacan en esta Vniu.d Y Para
Hazer Las Demas Cosas Que se Suelen y
acostumbran Hazer en Claustro Pleno y
General Y Para Lo Contenido en la
Cedula Que Para Ello se Leyo Que es
del Thenor siguiente

Agias. Obias. Viñazes. Texan = Aylloñ = Moscoso = Villaza =
Ferpo = Suarez = Ferreiro. conthiario = Villar = Blanco: Varr. & maiza
Cela = todos Estos Señores empeçar helig = Razones = quadrian
dicho Encausa = Valdez Cortes Marco = au Sentes q lo firmo =
Mo. gomez. Empeçar = Concepc. Rodrigwez =

Seig primeros = Obimicion. acetes dauctho Sumr. El M.D.D. Pan. de Seiçar Rr. de
la Vniuersidad. p.Mo. frai Mig. delaxan. decano Enthcologia p.
Mo frai Francisco Aylloñ. palendr. Dominco. D.D. Sus. Vazela
p Mo frai Diego de Azpo. D.D. Mig. pardo. D.D. Vdela
D.D. Alonso de Villar. D.D. Ant.o de agias. D.D. Ant.o blanco =
D.D. Rdo demoscoso. D.D. P.o pardo dezela = D.D. Ant.o Rz toro.
nes. D.D. Pedro Feijoo. Suarez = D.D. Thomas dennillaza
Mo Pedro demaiza Vlago. Mo Dom.o Nunez. deVam.e Mo Cuento.
Suarez. Mo D. Bze gomez. Licenciado Dom.o de ferreiro conthio todos
Votos dAcho Claustro yestando. afr Suntos Congregados en
Cho Dacordo Loquese Sigue: =

Como Entro Mig.o Rud. Conduyo Su causa = Se probeyo. en A.la Cathreda de antes por Vntrienio de conthiario =

Enste claustro. abiendo dicho q Pro questo El Sr. Rn de la Vniuersis.
Encomo Declaustro. abia oydo la Leccion. de puntos q Auia Seydo =
Al Mig.o D. Benito Lopez Rud.o poritro. a Ala Cathreda de
Artes. que estaua Vaca Maiena Vacante. q biesen. Loquese probeia
Dea Ter. Vista Mandaron quentrase enclaustro p.a Sauer. Se
determina = Sauiendo entrado Dicho. q Concluiria Su causa Sigue
la Vniuersis. Seiziuien deprocedes. a la leccion Sauiendose Salido.
Secreto. de Ap.o probecion de dha Cathreda Sauiendose botado secre
tamente Sobre Saaprobacion. de los autos Con A. q Se Auia leido
Los Votos. Se allaron Veinte. a.s Ninguno. R. Dentro
de la Vniuersd. Publico. Enclaustro Como tenia
q. Resoluio. Benirme dentro abian Salido

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Alcalde Ordinario en el dho Lug.r D. Benito Lopez de Rivad.ª
la Cathedra de Plazes. por Antonio Fran.co del Castillo. = Al
Santo Oficio de la Santa Inquisicion =

Peti.on de Plaza. de aquifax. Procurador fiscal abogado =

En Nueue de Septiembre. de mill y Seteçientos y quarenta y quatro años. Ante mi Escriuano y testigos parecio Presente Don Thomas de Villarroel Alcalde ordinario de la Villa de Plazencia en esta Prouincia de Alquisax. y dixo que por quanto. Sabia Rematado en Su. garoia mina Nombrada quaroza. en difunto Gregorio de Soto bienes con q.e Pudiese asegurar la paga a dho. Sor. enquisidor de aquia Rematado Nimenos Caterina Sus fiadores Como a todo el Santo Oficio que abriendo Sedido Plaza. Se entregue Posesion al dho D.r Villarroel. p.a q.e los abogados Fiscales del Juzgado Por bastante Procura Se Entienda della Proue gannos Derechos que Se Pongan Cedulas En las partes publicas de dha Villa. En las mas. que Convenga S.a que Sirua al dho. Ofizio. y la quieta Pose Larga y Pacifica admita Suplicazion y Publique Se proceda En todo como mas convenga al Seruizio del Santo Ofizio. de la Santa Inquisicion de dha Prouincia. En Conformidad. Y asi lo declararon y dixeron Y lo firmo el dho Señor Alcalde ordinario de la Villa de Plazencia por ante mi Escriuano Publico y testigos Presentes Segun Costumbre =

Joseph Fran.co de Vargas

Passo ante mi

Fran.co Rodriguez

Claustro de 13 de nov.e de 1655

Dentro del Colegio de Santiago Alferes Sala de Claustro de la Universidad de Santiago a diez dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años estando juntos en dicha Sala de Claustro los Señores Rector y Consiliarios y Diputados que abajo firmaran llamados a claustro por cedula del Señor siguiente = Compelese

Cedula

Pedel llamara a los Señores Doctores y maestros y mas votos de claustro para mañana Sabado once del Corriente y haga presente. de visitadores hacienda del Señor Liz.do Don Luis Enriquez Almarca asesor. nombrado por los Señores Dean y cabildo de dha Santa Yglesia Catedral de Señor Santiago y que suenen a las diez de mañana para ver unas peticiones y memoriales de Balthasar Machado y otra peticion semejante y tratar de lo que Procurador fuere a esta Universidad. dada en la ciudad de Santiago a dos dias del mes de Noviembre de mill y seis Cientos y cinquenta y cinco años. y firmo a librar al Colegio para Dino = Doctor Francisco de Seixas Retor = por mandado del Señor. Retor Domingo de Negrado = Los Señores Retor de claustro que llamado empezo = ausentes = enfermos = y en caso dho son los siguientes a los Señores visitadores Varela tejada Joias Liñares Aguiar Pardo de Villoa = Cela = Moscoso = Valdes = Juan Blanco = Bazo = Blanco = Majin Varela = Villar = Retor del Colegio = Liz.do Seixas = Consiliarios todos estos Señores empezo. mi Taylor = ausente = Dr. Vila empezo. Dr. Millara y Dr. Leal = Dr. Encarnacion = Dr. M.o Arauxo = Dr. Lucas dho son Religiosos Dr. Taboada y Dr. Cortes: ausentes = Dr. Val Carce. enfermo = los demas Señores ausentes y no firmo = Juntose D.r

Los que hubieron

Vinieron antes de claustro el Rector. Don Francisco de Seixas Retor. de la Universidad = Dr. M.o fray decano en theologia = Liz.do D. Benito Lopez Colegio = Dr. D. Juan Bazo = Dr. M.o fray Diego Bon Miguel Pardo de Villoa = Dr. D. Luis La

Doctor Don Alonso de Villar Dr D. Antonio de Lama
Doctor D. Rodrigo de mercado = Maestro pedro de mariz
Diago = Mr Domingo Nuñez de Pam.r Maestro Jacinto
Suarez = Todos Votos de Mto claustro q estando assi Juntos y con
gregados Se hizo el q acaba lo que se sigue =

Como en tro Mr.d Vi Enesteclaustro enconformidad. de la Cedula p.a que abian
sitador. hadevr.d y Sido llamados Despues.a Parte. Propuso Mse Señor Rector
Sepresente y Salieron en Como Mtro D.n Dn Luis moxino de Mendoza gazatero. esta
ascenso de Pardo y Vlloa da Nombrado por los Señores dean y Camilo de Mas Sr. del
leal Villa mor Señor Santiago Para q reporte Al Visitador hadevr.d bien
tare esta Vniberzr.d Su Colegio que Sebiene Loque se abia
de Azer en ello. Visto que con los demas antes Señores Salian
quatro Señores Votos a Recivir Alta Al Visitador nombra
do dende Luego dho Señor Rector nombro p.a Tesorero al
dho Señor Visitador a los Señores D. Luis pardo y Vlloa
Alcalde de Vr.d y D. Alonso de Villar y D. Pedro de
Prior Cossio p.a que en nombre Como Diputados de la Vniberzr.d
Sabiesen a Recivir dho Señor Visitador Como lo hicieron
Abrieron la acompañando de Mtro de Capilla a Alto de la
Colegial alta de Parte en el Lugar de Claustro q estaba
Como dho Mr.d Visitador Conforme a los Estatutos
dho Señor Rector y demas Votos Le hizieron porta Mr.d Visi
tador. q por pzer. p.a tomar Lata Visita a buen derecho.
Juram.to de Lo en Lata =

En este claustro Enconformidad. de la Cedula Propuso Mseñor Rector de la Vniv.d

que Asiento Dr. Baltasar Machado tenia Mas pretiemes y memoriales
Dela Vniberdd. Sus Cinquenta pedria Sele librasen Ciento y Cinquenta Ducados
telos memoriales de Dr. que se le Cauan diuidendo de Anales a dos Años y medio
Machado q los gano Dristo por Mi Launtro. acuerdo q El Señor Rector de la Vniuersidd.
dultrae. Sele despache Sa. a Iuste Obra dhos Memoriales Con q Lo Contenidos
libranza = Sele liquida mente Conforme a lo q cuentan y Asistan se le Despache
libranza = fha en dho Dia Mes y Año Ut supra =

Lugar se Arcay = En este claustro en vniuersidd. de la Ciudad de Salamanca
Sele y Vna petn. de Alonso de Mendiçabal Labrador Vez. de la Villa
de Ganta Susana de Arcay con Dicz biuia en Vn Lugar de Soto
de la Vniuersidd. dedha Villa q siempre Lo an bendo Supadres
Encontrado Mg. q quicabra Como Seiranes y Alonso de Peña
fita Reasiao Vez. de dha Ciud. Vtema puesto q bibio Sebastian
Pendrent Sobre q Sobre dho ententana. de Ternera. Sodo de la
Vniuersidd. de dho Lugar q pedia Suplicana, a Pres. Sele
diese de la Sentencia dado Dado Sobre q Alonso de Peña fita pidiese
que en ello Reciuria Merced Oido por Mi Launtro acordo.
que Secret. de la Vniuersidd. aga Relacn. de la petn. a Mi Launtro
a Tiempo q Se trata se de la Vrienda =

Liuranza p. q Alz. Enel te claustro Sele y Vna petn. de Alz. D. Alonso Gomez
D. Alonso Gomez de Nieta bue Alo Alonsecana Colegial del. dcm. el Examinado
Colegial del. dcm. pueda del ha Ciud. En que Suplicana Se Sirviese Su Sa. dande Liz.
Salia. a fuer-gnistirita Da Salizabeth. Sanistirita donde Alonso primo y que se le
Anbore como Nodera. ora Incompatible con la de Salarea Oida por Mi Launtro acordo se le diese Liz. que
mas Lienie = pedia Como Lalectura donde nosca. en ella Compatible con la de
dimas Cierimes de la Vniuersidd. =

Enel te claustro Sele y Vna petn. del Alz. Dn
Pedro Suplicana Sele diesen Liz. P. q Sant

q el Bz. Moriga ga Salga a tem. gnos tutor Imbare Nos endo razr compañle

Prim.o Sez.o de la Institutta Imbare Corda Por A Claustro a Cozdo q A sobzdhs Salga: a Audiencia q Pide Como no sea cosa gn Competencia Con las demas Seciones desta Vnibzd.d

Lez.a de Mr. del Colegio D.a prouea las dos becas de capellanes

Entro el Claustro A Lez.a D. Benito Lopez q la Vnibzd. se Sirua oyr una Lez.a D.a que su Colegio pueda Prouea las dos becas de capellanes que estan bacas Ha Sentenciente a los naturales de este Arzobispad q las Ha A los naturales de Abilidad de Lugo. q Voto por el claustro La Lez.a q Pedia se leyo en forma de la Redulad Sumaz.o q Dios guarde — Como lo deoz.tuzon Dsjeun Cozdzuon Se firma dho Señor Rz. de la Vnibezd.d Jasi q los mas Voto. — q un Como Sumbre —

Rz. del colegio Rz. pidio

Dr. Sanchez Lasso

Dr. Mz. y Sotelo

Auto de 25 de Nov.re de 1655

Ciento y quar.ta y Sinco

En el Colegio de Santiago Alfe. Tde. de claustro de la Vniu.d desta ciu.d de Santiago a Veinte y cinco dias del mes de Nobiembre de mill y Seis.tos y Sinquenta y Sinco años. Estando ajuntados en claustro pleno de la d.a Vniu.d Estando presente

Joseph. Rodriguez Vedel.r Mate. en claustro. Para mañana Juebes. que se contaran Veinte y Sinco del presente mes dixo. Q.e la d.a Vniu.d tiene Pl.a de Mate.s de negocios de hazienda Con forme a constituciones y p.r Para q.e Vino el Colegio de Santiago Alfe. Joan de Acosta Rector en la d.a Vniu.d dixo Q.e Rr.ba do. Q.e constituciones Vsando Rr.d de la Para sus peticiones de mas negocios Q.e se hallasen del presente Para q.e prestito Juramento. Q.e Acosta Rector en la Vniu.d dixo Q.e Acepta y Admite dicha Elecion hecha en su persona q.e de Agosto de Este presente año para q.e Rija y Gouierne la d.a Vniu.d hasta el dia de Sn Miguel de Nouiembre de mill y Seis.tos y Sinquenta y Sinco años. Para q.e Rija y Gouierne la d.a Vniu.d Para q.e Rija y Gouierne la d.a Vniu.d Por el Señor Rector se mando Leer el Llamamiento de los Señores Diputados de este claustro que hallandose presentes: Enfermos: Encarcerados o son los Siguientes Señores: Visitador Varela = Lardo de Ulloa Leal Arias Liñares Dias = Dr. Diz: Mo. Ayllon = Lorenzo = Feijoo = Mo. Rector Dr. Estado de Carmarthin. Lucas: Aranso: Todos los Señores Conciliarios: Dr. Pesoa ausente Enfermo: Mo. Juan Conciliario = Dr. Juan Dios Conciliario Rector del Colegio Conciliario: Blanco. Mayor Lardo de Zeuallos = Dr. Villar: Vazquez Todos estos Señores Conciliarios los demas Señores ausentes. Lo firmo = Joseph. Rodriguez. =

Primeron. antes de claustro. Sumario. Dr. Don Francisco de Seixas Rector. de la Vniuersidad. Dr. D. Antonio de Mahoa Lopez Rua. Rector del Colegio: Dr. D. Miz. paso. Dr. Lardo de Ulloa Mo. Rector Lorenzo: Dr. Feijoo: Dr. Varn. Mo. Juan Vazquez todos estos Rectores de los claustros

Lo firmaron =

No ha numerado

Numero 1º Votos q̃ a Su Sancto Pies Protestaron
los dares q̃ Denunzeare Sen̄gaeven a la Hazienda de Ad Vñi.
Veynidad. Cabos Juventos q̃ se separare Por Juizio de Abto
Ano Nal de la Vniuersid. Mando se Executare Sapena de
Contribn. contra los que no Ayan venido Al Primo pregon y los
demas Segun Contenido

Claustro de 1º de Xbre de 1655

En Sto de Colegio de Sn Thiago el Griego y sala de Claustro
de la Vniuersid. de la Sapiencia de Sn Juan Thiago a primero dia del mes
de Xbre de mill y seis cientos y Cinquenta y Cinco anos abiendose
llamado a Claustro por Cedula de Abenoz siguiente de
Corpus de el Vedel llame a Claustro para mañana miercoles 1º de prim.
Cedula de Xbre a las dies de la mañana, y a Hazer de Hazienda conforme a Constitu. y
a Tratar para Sino a Dar
Comision del Colegio de Sn Thiago el Griego, Con el secretario
de la Vniuersid. en virtud de Vn Claustro q̃ se Celebro a la Vniuersid. de
Cordoua, y a Proueer la Consiliatura q̃ se auia dado al
Licenciado Don Sebastian Lopez de Vrisa Presente y Aprueuo Juram
de la Constitu. y de Hazer lo q̃ se le Cometiere Hallandose Presente
llamado por el Vedel y Sendra Cedula a especialidad en esta
Cedula dada en San Thiago a dies dias del mes de Xbre de mill
y seis cientos y Cinquenta y Cinco anos - y a Voz de Pedro Sanchez
y de Querella del Sr Dr Don Thome de Aguilera Vicerrector
de este Sr = Lo mando el Sr Rector de la Vniuersid. Don Juan
Diez =

Llamamientos

Los Sres Votos de Claustro q̃ se llamado en persona y los
ausentes de Cenasia dicho son los sgtes, Vicerrector

Sr.

Pardo de Vlloa, Veran, Vias, Linares, Villara, Cespo
de Suarez, Valdez, Pereiro consiliario, de Agllon, p.te Abad
de Martin, de Arbelo, de Lusan, de Trauso, Rector
colegio, Blanco, Baam, de Mayda, Villar, todos los
enpn.te al dr Varela, Real, dr Aracaro, dr Verzones,
dho enfasa, dr Marco dr Aguiar dey, p.te Balcazar
enfermo los demas ysencion, Cofirmo por estar malo
el Vedel = Corepsde dl =

Los q vinieron = Binieron a este Claustro juntam.te el dr Dn Sebastian de Fijoo
Rector de la Vniversd. y M.e fray Miguel de Lusan del sano en Filo
sofia, y M.e fray Juan de Agllon, Licen.do Benito Lopez Riuera Rector del
colegio, y M.e fray Diego de Trauso, y M.e fray Martin de Arbelo
dr Don Jacinto Feliz, dr Don Miguel Pardo y Villa dr Don
Miguel Real de Liz, dr Don Alo de Villar, dr Don Antonio Blan
co, dr Don Alo de Aracaro, dr Don Alo de Verzones dr Don Jph
Cespedes de Mayda Cura de dhos nuebe de Baam de
Jacinto Suarez Licen.do Comiz do Pereiro Consiliario todos
Vocales de el dho Claustro y estando assi Juntos y Congregados
de horden de y a voz de lo que se sigue =

Otorgose Poder a favor de Alo Suarez Alo de Pedreira p.a el Cap.o con el Rector de Thome de aya sido llamado pro pues el dr Rector de la Vniversd. en el Claustro en conformidad de la Cedula para que alli
Balthasar Mayado Arrendatario de la R.a de S.n Jmo
allá diga como el Licen.do Lorenco Rey Rector de Thome
de ayames se le hubiá Librado en el patronato y Colla
gacion de la Vniversd. y transigido con dhos depen Cauí
Extraneos hacer delig.a y dar poder apn.te para el dho efecto
vella del, Caya la mas delig.a y juan mas, Leydo el
el Claustro y Pedorque Poder como en efecto se dio y fue en
de Alo Jacinto Suarez Alo de Pedreira pro Cura de
Thome de la Vniversd. en la R.a Casa de dho Colegio

para que puedan dar querella de fuerza de dho R.or del Thome
de ayala mes hazer informaçon presentar testigos dho dayala
demas de lo q. mas alta de yuso se dize, = fueron
testigos Anto Blanco Lorenço de Estudillo Andres Suarez
de Arauso el mozo Diego de Andres Suarez de ceremonias
con el dho Mayado pague los costas ante mi de q. consto.

Peticion del Sr de Pe-
draxita se le libre lo q.
alla se tiene — En este clausto se leyo vna peticion del Sr de Pedraxita procurador de
sus estados en la R.l audi.a de los Confines de la Nueua Gal.a por la qual pedia
se le librasen los mrs. de su procuracion de un año q. tenia seruido
de Sept.e de mill y quinientos y noventa y cinco y noventa y seis mill mr.s
gastos q. auia hecho en los dhos negocios de la Nueua Gal.a lo
mostraba segun hauia de hazer, = Visto por
el clausto y se le dio carta de libranza de los quatro mill
Ducados segun pide y suplica =

Tercero marido a don
Diego de Arauso — En este clausto se leyo vna peticion del S.or Don Diego de Arauso
colegial del Colegio de S.n Iago el Viejo por la qual pedia el tercero
marido de Constitucion. = presento la certificacion como auia tomado
posesion de subeca en dho Colegio de Setiembre de quinientos
y noventa y vno = Visto por
el clausto mando y se le dio carta de libranza del tercero marido
de Constitucion y por el no acostumbrado =

Tercero marido a Ribe-
ra — — — En este clausto se leyo otra peticion del licenciado Benito Lopez
Ribera colegial del dho Colegio de S.n Iago el Viejo por la qual
pedia el tercero marido de Constitucion. = presento la certifica-
cion como en dho Colegio de Setiembre de quinientos y noventa y vno auia tomado posesion
de subeca. Visto se le dio carta por mi acostumbrada = Visto por
el clausto y se le dio carta de libranza del tercero marido de Consti-
tucion y por el no acostumbrado =

Tercero marido al
Lic.do Baamonde En este clausto se leyo otra peticion del Licenciado Antonio
de Baamonde colegial del dho Colegio de S.n Iago el Viejo por

COMPLUTENSIS SIGILLUM REGIS UNIVERSITAS

que pedía el Mro. Maestro mandó se consultase y presentaba
Certificación del Secretario de la Capilla de dho Colegio por donde
constaba q̃ en dicho año de 1[illegible] no avía hauido
oposición a dha Cadra. Vista en el claustro y fue
pagada libranza de Mro. Maestro y dada de consulta
por el Rmo. Sr. Rector. ==

Petición del campanero
Boticario pide se le mire
a los Perros y q̃ se
les quite la Estraza
se hagan en el claustro.

En este claustro se leyo una petición del Sr. Campanero
Boticario por la qual pedía las medicinas q̃ contenía un
memorial q̃ presentaba y por ellas lo q̃ subcede
las que se avía dado para los dolores de oydos
lejia de yerba Malva = Oyda en claustro y se
remita como se remitió al Dr. Perez
Medico y q̃ la haga q̃ sea buena y q̃ buelba
a claustro para q̃ en el se vea. ==

Petición del Sr. Dr. Miguel
sustituto de la Cathedra
de prima de Theologia
de una mitad de salario.

En este claustro se leyo una petición del Sr. Dr. Miguel de la Asumpcion en la qual dezía q̃ el
avía sustituido la Cathedra de prima de Theologia por ausencia del
Sr. Dr. Martin de Azpilcueta Cathedratico de ella por razon de lo
qual se le debía la mitad del salario de dha Cathedra con-
forme a Constit.n y de ello se le hizieron mandar se despa-
libranza en la forma ordinaria = Oyda leyendose
lido el dho Sr. Dr. Martin de Azpilcueta, saliendo en Estado
en claustro el Sr. Conde de Velaresa, del Orden Santo Tomas de Villanue-
vero por todo el claustro se le hizo mandar se libre la mitad
del salario, que asi fue acordado y resuelto por el Sr. Rector de la
Universidad y se despache libranza a favor del dho Sr. Dr. Miguel
de la mitad del salario de dha Cathedra con
de un año pasado desde 4 de Agosto asta el
Sr. Miguel se ausente de la Ciu.d, y se le

uers.d. se informe Cauerigue el dia q se auuenso desta çiu.
dho y de S.n Miguel el Consejo azer se le libre =

al Sor Consiliarios del Colejio de S.n Iago al sitio de 400 R.s cada uno

En este claustro en conformidad de la cedula para q sean sido llamados y auiendo entrado en claustro el Sor Don Antonio Medinaceli Enriquez de q salido se el Sor Don Pedro de Moscoso colejial del S.n Cleme. el Sor Riuera, Sor Villar, Sor Blanco, Sor Vaz.a y Sor Baam.e sobre lo q se trato dho colejio se trato de librar para cada uno de los Consiliarios del Colejio de S.n Iago Alfeo, q estan dose en q conpuesto de oy colejiales y Cinco familiares, - q se a cordado q se les pase libr.a al Sor Consiliario del Colejio de S.n Iago de dos mill y quatro cios R.s cada uno para el Consumo y gasto de dho colejio =

nombro por Consiliario al Sor Don Pedro de Oyo a =

En este claustro en conformidad de la cedula q se an sido llamados propuso el S.r Sor de la Vniuers.d en como el Marquez de las Sor. del S.n Juan Iago auia nombrado por Visita.r de la Vniuers.d al S.r Don Antonio Moreno Sor del Consejo q auia pasado su ofic.o En si q el claustro pusiese los q tuuiese por conueniente = Y auiendose votado secreta.te y regulados los votos por el S.r de la Vniuers.d. Licen.do Perez Consilt. q los mas votos salio nombrado y ala tma de el Sor Don Pedro de Oyo de q doi publico el S.r de la Vniuers.d. en claustro, Cansilo de q se hazen lo cordaron y por los dos tercios q el S.r de la Vniuers.d. pudiera y los mas votos del claustro segun costumbre =

Ynfrascripta

Passo An
y Ant

Claustro de 24 de Henero de 1756

Dentro del Colegio de santiago Al.so y grad.e de Claustro de la Vniu.sidad. desta ciud.d de santiago. a veinte y quatro dias del Mes de Hen.o de mill y trezientos y cinquenta y seis años estando llamado a Claustro por cedula de Rector siguiendo la costumbre = Se = Joseph. Rodrigues Vedel llamo a Claustro y man.o Lunes. ala tarde del aman.a que se contaran veinte y quatro del presente mes de Henero = para tratar de negocios de Hazienda Con forme a constitu.on y para nombrar Diputado de Hazienda D. Benito Lopez Vinera R.or del Colegio de santiago al.so y Liz.do y maestro en la facultad. de artes = y Diputados de Peticiones y los mas negocios que se ofreciesen allanar so pena de Priuatiua.ne y de la constitu.on. Dada en santiago a veinte y tres dias del Mes de Hen.o de mill y trez.tos y cinq.ta y seis años

Llamam.to

D.n D. Fran.co de Seixas R.or Secret.o de S.a Rector D.n Fran.co de Arias = los Señores Doctor de Claustro a q.e llamado empeçan.a = en forma y en cuadros son los Señores = dos Señores Diputados. Varela Vaz = Lardo de Vlloa = Leal Cortes Aylon = Valdo = Liñares = Seixas Agiar = Azarso = Susan = Millara = y Seixas Soto mayor = R.or del Colegio = Villar Blanco = Mayia Dam.o = Suarez Gomez Moscoso Seixas todos estos Señores empeçan.a = y dho Encarna Sorchoa. Conciliario dho Encarna Lord Mas Señores ausentes. y lo firmo = Joseph. Rodrigues

Porque no vinieron

Vinieron a este Claustro. Su mr. D.n D. Fran.co de Seixas y Losada Rector de Santiago = D.n D. Fran.co Varela Vaz y el S.r Liz.do Don Marian de Acevedo Liz.do Cura Rector del Colegio de Art.s al.so = Fran.co de Seixas = Diego de Arias = Dr D. Vic.te Lardo

Doctor. Don Luis Leal de Liz. Arcd. D. Antº Blanco = D. Arcd. de Rodrigo de Moscoso Arcd. D. Thomas Lemittara = Mº. Fr. Geronimo Diaz Lago = mtº. Bonifacio Nuñez de Luna = mtº. Fr. Cinto Suarez = Mº. Bernardo Gomez = Lic.do Bonifacio Lopez Criado Consiliario: todos Vocales del dho Claustro juntando aun Cuerpo congregados en forma por cuerpo de Vniversidad. Sedecunto acordo lo siguiente =

Leyose el Claustro pasado = Leyose el Claustro de pasado = Despues de lo q. se trato en el Claustro de pasado se leyo

Auia pedido sacar p.r dellos summas q auia dado a todas
Comunidades y particulares en Virtud sobre el tabaco deste
Reino y otras partes q auia tratado con Barpuesta. porq ya
Dan
Sa Alteza sacase y diese q le auian puesto por mi obstaculo
y. el Alteza sacase y diese q le auian puesto por mi obstaculo
Veniesq sacar mi razon. q auia echo Registrar En tiempo q
se
Fue en forma sellada q. fue Visto. sacaria Vn recado
Gn
gallardo como era pert. de toda satisfacion. de quien auia
Dn
proximam.te auia dado aviso en q se estaua Comerciando
El Privilegio q quarto antes sacaria faltaua y supplicaua
dad. M.d le remitiesse dim.o q faltaua del Privilegio de
Juro = Q. tambien Vuiesse mandado q. se Visitasse la cantidad
Dem.s. deq su Mag.d sacaria salido delos Juros de Mos años pas.
q. sacando Mon.a de la cantidad. deq Sumaq.e
Vuiesse Rezivido sacaria enotro Juro q Alteza pequeña
de toda Inteligencia q. sacaria Comerciando echo Conotros
Comunidades y particulares = Q. a Alteza.
Juro en como de Mos diez. Quinientos y cinq.ta
Reales de Vellon q. la Princesa. sacaria remitido q. la paga
de Mos tres quinientos q se deuian en Roma por los benefic.os
de Rubianes. s. P.o de limo. Cotta cincuenta y remitio
Abria pd.o de S.S. pidiesse sub.coletor q. dellos diesse quinientos
Ochocientos y Vn. Reales de Mos q. Alteza
de pago. en el archivo polag. Con tanto q
la Princesa sobre quinientos y veinte
pagasse. Cedules y comunicado sumio y pidio

Seis Cientos y quar.ta Seis = y enquanto al Acto leido de dho quindenio Lexaciento que la Vniuersidad Corania pagado ottas muchas Veses Conque no auia allado Acon.to de Salo dela Renta y de dho Acto Restaua deuiendo Alamisma Vniu.d Duzientos y doze Reales q se pagaria Cada Vn quando = y que Acto leido principal. aquia auia acudido contra el Colegio sobre los exesos que auian echado los Colegiales de la Vniuersidad auto de Senetino cruz Segun dazen las Constituciones Reales y q Abia ritos de el Colegio Mayor de Su Mag.d tubiesse Animo lugar y q pagasse Cada Vno los Veinte dua dos de pena en que auia sido Condenados en la Cau.sa de Racionia = en quanto a Mayor.a de Mar.s Becas dedho Colegio se cumpliesse la Concordia echa con la Vniu.d en Mil Seiscientos y Quinze = oido por el Claustro fue acordado q se Medie Libranca de quinientos Reales a q.n dezia. A M. R. P.e M.o Fr. Martin de Azuedo. Obispo de vrgento y q pag.a el mismo Juro sobre el Tabaco con toda breuedad y que Cozra supaga = los quinientos pesos de dhos. y siete mill quatro Cientos y ochenta y siete Reales = y asimismo a Cordo el Claustro se Cotorgase Poder Como en efeto se Cotorgo a fauor de Andres Maria de Cinde acente de negocios en Madrid para la Cobranza de dho Juro = y q el Rey Nuestro Señor q Dios guarde por Su Real Clemencia fauorezca a esta Vniu.d en todas las ocasiones q se le ofrezcan = y q se pague a los Theso.os Executores de dha Vniu.d la Cantidad de Veinte y seis mill y quinientos Reales de Vellon q se le deuen de Resto de Sus Salarios

Acto. p.a aprobacion Juro a fauor dho. M.o Azuedo

ovzgo-cpodr
a favor de Andres
Veria de cozar de
Cobz. los Ed.os del
Juro al Tacitano
de Eb.o

1.r Quinientos y quinquenta

briz demandos d.os Ed.os de los dhos diez Mill. quatrocientos. y ochenta y siete Reales de Vn.a en propiedad
año de mill quinientos y cinq.a y seis de que fueron testigos. Lorenzo Rodriguez bed.o Antonio Blanco
estudiante y Francisco de Requexo

Rezevido este memorial de los dhos Ed.os de Segovia y Sumag.o de Vzeda tiene dados los Sitios de Medina del Campo y Medina de Rioseco

Sacose este memorial a bista de los Sres. del Consejo de su Magestad y Sumag.o de Vzeda y por ellos fue acordado que se diesen

Q se quisiere poner a Q se admitira a dar
quanto quia a se reporgarede hurtado a dho Alonso
de mirzanna —

Pidio Lizd Mn
de Colegio p.a
vna beca Sunita
Sedio —

Q por el Claustro Alzo Benito lopez Cuid.
Rector. del dho Colegio de anti agoal fin Cumplim.
Con las Condiciones de Sapasun. debican del dho colegio
Pidio Lizd al Claustro p.a Proueer vna beca Sunita
Q extenuiente a los patrna Q del dho Cuid: El Claustro
Q Sedio Cassen Formidad dichas Condiciones Q Reden
la R.l de su magestad. — Q asi lo decretaron
Cordaron Q pasados lo firme Sumd. dho. Rz de
la Vniuersidad. Sego Constumbre —

Dr. Pedro de Ulloa Sor

Dr. Pedro de Ulloa

Juan de Medina Mz

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 2º de Febrº de 1696

En Sto de Colegio de Sr Tiago t. Ages. y a la de Claustro de la Vniuersl. de la Ciud.d de Santiago a primero dia del mes de Febrero de mil y seis.os y Sinq.ta y seis años abiendose Llamado al Claustro por Cedula del Sseno y siguien.te

Cedula

Joseph de Vidal Llame al claustro para mañana Martes 3 del Corr.te a Mattuttino de la mañana a tratar de negocios de Hazienda conforme a constit.n 9ª Lapuesta = del Mtro. D. Benito lopez Luz. C.º de Colegio del Sr. Tiago Mtro 9º Menester. = 9ª. dizma Cx. de Colegio y beca Loquisea de Libras a Mrs. Obispo de Orzento la Conformazion en Reis de Colegio y Carneiro y Estambaca 9ª Derrama petit. del Sr Quatercenza. de Hacienda de Mrs. noboa = y resolua Loquesea pedaneo en lo tocante a las Libranzas Recabdadas y prometidas = y 9º los demas negocios q. se ofrezieren = Allandose V.S. ausente de pena prestiti. Juramenti de Laconibte. q. se exhibitorza. in Lumisibem dada en Sant.ago Veinte. de Hen.º desiseis y sinq.ta y seis = A.º D. Juan. de Serna Retor = Perm. del Sr. Retor Juan. Rodriguez de Viñas = Conseñores Vocal de claustro q. Llamamiento = Sse hallaron en Primera = dho Encarga = ausentes = enfermos = Son los siguientes. a los s.res Vald.s = ausso = Luzan = Zarate Jurado de Vlloa = Viñazes = Luzan = Valdes = Cortes = Millan Moscoso = Seijo = de Vlloa Pereira = Comisiarios = Nuñez Retor del Colegio = Villar = Gomez Blanco = el Obispo = todos los Señores Cinpeana = Sello = Vald.s = Mayzo = Ayllon el los Señores de Encarga = Suarez Cinpeana = Luzan = de Vlloa ausentes = enfermos = los mismos señores ausentes dho Encarga Lo firmo = Joseph.

Vos fy binieron

En Bin.ron a este Claustro sum.d el M.co Sn.r de Seijas Rr. de la Trinidad. El Sr. Dn. Nic.s Varela de Larrea bice decano por ausencia del M.co S.r Fernandez de Larrea = El M.co Fray Agustin Ozio de San Dn.go = El Lic.do D. Benito Lopez Cur.a Rector del Colegio de Sant.o Alfeo = El M.co Fr. Diz. Pardo Villoa = El Sr. D. Ant.o Vasquez de Cortes = El M.co Alonso de Villar El M.co Ant.o Blanco = El M.co Rodrigo de Moscoso El M.co L.o Seijo Suarez El M.co Thomas de Villaamil: m.o de Gramatica Fray M.l Dominguez nuñez de Vera = m.o Lucinto Suarez = m.o Dr. Gomez = Lic.do Dom.o de Queiruga Lic.do D. L.o de Ochoa. Conciliarios = todos Vocales del Dho Claustro Estando assi Juntos y Congregados Conforma. por cuerpo de Vniu.d. Vedecuto y acordo lo q.e sigue =

Lu.am.to de D. L.o Ochoa. Conciliario.

Este Claustro mando Asiña Rector de la Vniu.d al Lic.do D. L.o Ochoa Conciliario y Para q.e prim.o Claustro q.e se allare y sea = Juram.to de cont.to en q.l hizo. Segun ella lo dispone y prometio de la observancia

Leyose el Claustro Pasd =

Este Claustro auiendose leydo el Claustro pasado lo que en el se acordo = propuso el S.r D.r de la Vniu.d al Claustro q faltauan muchos Señores Vocales q se hallauan presentes avisados y q auian sido avisados para el Vocales del Claustro y no auian q. sido venir q bieren lo q auia de hacer Este Claustro y no auian sido avisados para el Claustro q se acordase en el propio Claustro y se acordo q. fuesen

Cuenta del Sr.
Lic.do Mercado

En este Claustro Cⁿ con formidad de la Cedula
dada en q auian sido llamados el Lic.do Don Benito
Lopez Cⁿ. Rector de dho Colegio de Santiago el Grº
Catedratico de Artes Represento q Mⁿ. Enellar yn
Pro a este Claustro le hubiese por presentado y oido
a dho de este Claustro q auian hubieron por presente.
Lo a dho grado dentro Cont. hiziese lo q deuia
Conformea constitu.ⁿ

Pedro de Leandro Juarez
Procurador de Alcantara
Cede en favor del Sr. Notario del
Juzgado de Cⁿ. Rector
Contiene tres partidas

En este Claustro Cⁿ con formidad de la Cedula
dada en q auian sido llamados en el se leyo vna peticion de Leandro
Juarez agente de la Vniuersidad por la qual decia q en la q.
se le auian tomado los señores diputados Reales el Licenciado Alonso de Arenas
Montoro tiene echo descargo a Mercedes albaran
de noboa. siendo Colegial de este Colegio de Santiago el Grº
de Mil tres mill Ciento Ochenta y vn. mrs. despues
que tuuo en dho Colegio q les quiere pagar teniendo
la Cⁿ. Mrs. y quanto mas que como tal Colegial
debia auer y que presentaua vna libranza del
Sr. Contador Garcia de Loaysa para q fuese
Cordada la acordada q se mire y cuente lo q fuese del
Alcance q dha pet.ª Contiene tres mrs de Maravedis
de Mil tres mill Ciento Ochenta y vn. mrs.
La Vista el Claustro. mⁿ
que le tiene. Leer la Cedula. Oyo q
Letrado a este Claustro Cpareciese a
Conbenga

Las lecturas originales
que contienen estos
de Prima de cánones se hallan
a Dn. Antonio Lozones y el capellán
del Colegio leyendo que cada uno
cada cuatro firmadas
sus lecturas y habiendo asistido
a ellas todos los
Oposición de cátedra de Prima de Cánones vacante por
muerte del Doctor Don Antonio Lozones Medico de las medicinas
Theorica y practica que se leen en el Colegio de Santo Alfonso
a ellas del Colegio leyendo que cada uno de los opositores

tico Lenonbzauan Lenonbzaron por sustituto della
Cora Comotal Laleya Legente Lacista Laciendolo
Lo Selebara Asalario decinti.tu.

Delibrenochenta.

a Dn. Millarazarta Cond.n demiram. En este Claustro A D.n D. Thomas demillara
dijo Q Mauia Remitido mill M.s Afl.s Mazuedo
estando Enmadrid. Lor negocios q acistia Afl.s dela
Vniuers.d Con libranca della Iquesele estauandeuen
Ochenta Leales por la Cond.n dellorsocho porciento q.
Sirbieren demandarle dar libranca dellos. Visto acor
dado Q Se Lebrepage libranca dedhos ochenta
Leales. a favor Del dho D.n D. Thomas demillara
Por Cta. dedha Cond.n

Petic.on deAzanso
Informac.on Selebajan
24 dias

En este Claustro Solicio Vnap.te D. D. Diego dAzanso
Colegial Del dho Colegio decant.e Afio por laqual
Pedia Selebasse los dias q auia decompar en las primeras Dl.s
Jacinto Basante Q las quales Se Lebaua nombrado para Lejer
Lpresentana M.d de gerenal Lejia del prtendiente Lugares
Delas Naturalezas. Visto acordado Q Selebasen
Lo Dellas Veinte y quatro dias. Iquesele de libranca delamitad
Dellos Sel.o Constando

Libranca dedin
de hen.o de 1656
Sedespage

En este Claustro Lropuso Lo Sr.r Dn. delaserna
Encomo auia fenecido Lapaga De las libranc.s
de fin de hen.o Iquelezasen.d Selibrasen
Q Claustro quayo Ss.to lasdespage acaut.n
interesados Conformesenesto Cta. Lauiendo
gana Claustro Q Sedriso

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

y al M.º Alcuña
obrispo de rzgen
sele de la libranca de una
Cathzeda de fin de theol.
Parentes = con
Reserba de lo q toca al
Prof. de la facultad
y de los q se ofrezcan

En corte Claustro pleno acordado que al
M. R. P. M.º Fray Martin de Arzeuedo obispo de rzgen
gente Cathzedatico de prima de theologia de Valen
cia se le despache libranca de media paga de fin
de Mayo de este año de la Cathzeda que
obtenia en esta Vniuersidad con obligacion
de leer este año de 1623 y el siguiente
Roca al M.º San Miz.º del Dr. D. Pedro Pardo de la Casa
Substituto q. quando saca la aguinta con dho S. M.º de
tiempo q. asistio en Madrid. — en cuio cabildo
q. el Claustro acordo q. se diese substituto
Substituido en su ausencia conforme a los estatutos
Pedro de Mz. de la
que se le del. este q.
cordias q. substituio la
Cathzeda de prima de the
ologia —

En corte Claustro se leio memorial de Dr.
D. Pedro Pardo de Mela por el q. pedia se le mandasse
dar libranca de medio tiempo que sirbio de substituto de
Cathzeda de prima de theologia de esta Vniuersidad
Cathzedatico della = acordo a Claustro pleno
este q. que se le cordiale que substituio dha Cathzeda y del
Sele de libranca conforme a constitucion y a nuebas
Fenecion de cordiales. Leiose otro memorial q. sele del
tiempo q. sirbio substituto. Mandaron se entienda con el
D. Martin. San Miz.º — Dixeron q. la cedula para
que hayan sido mandados contenia muchas cosas sumper
fluas e intratables q. el Secret.º Claustro de especial a
Mandamiento hara notoria la Real Carta Cedula del Colegio
Mayor de Cuenca. Saliendose los Colegiales con intencion de
no guardar numero Danzilo de votaron Primo Mro
Rector de la Vniuersidad Jorge Flores mas antiguo
Claustro Reg.º Constumbre — Y para que conste
por fran.º de Vergara Secret.º

Claustro de 7 de Febr.º de 1656

1653 ciento y cinq.ta y quatro

En.to del Colegio de S.n Diego de Alcalá a los siete dias del mes de Febr.º de mill y seiscientos y cinquenta y seis años, en la Sala de Claustro de Rasmieres. de la Assist.a de Sevilla, estando juntos, y congregados los Señores Rector, y Diputados de este Colegio, en la forma acostumbrada, y llamados a Claustro por cedula del Señor Rector, que antecedio, para el dia de oy, que se contaron siete de dicho mes de Febr.º a las nueve de la mañana, para tratar de negocios de Hacienda, conforme Constituc.s, y estando juntos todos los susodichos, que concurrieron a dicho Claustro, por ante mi Pedro de Valdes Secretario, y Notario del dicho Colegio, por presentacion de S.r Obispo Arzobispo de esta Ciudad, que Dios guarde años, a que quien Dios encaminare, y encaminara sustituto, para ella conforme a dicha Constitu.on, y para los demas Negocios, que se ofrecieren tratarse en dicho Claustro, por Pena que incurra, juramento de la constitu.on, que se le pone, que Pena que incurra, juramento de la constitu.on, que se le pone, que Cutara irremisiblem.te dada en Santiago a veinte dias del mes de Febrero de mill y seiscientos y cinquenta y seis años = y para que para ayan de llamar al Campanero, y Sacristan, y Hijo, para Llamar los quantos de Señores = D.n D. Francisco de Sotomayor Rz. y Zorrilla del Consejo de S. M. R.d = Francisco Rodriguez de Arauz y de los Señores Vocales de dicho Claustro, que he llamado en esta forma, y encargado dicho secreto, y en fuerza de dicho juramento = Asistieron los Señores Visitador, Varela = Luxan = Vanderhamen = Villoa = Corral = Millaza = Feixo = Moscoso = Ayllon = Linares = Olias = Terán = Arias = Leal = Villar = Rector del Colegio = Salm.a = Mayta = Blanco = Suarez = Gomez = Ochoa = Conciliario Perrino Conciliario Theologo = Olivo = Valdes = quedando los Señores Salazar y Villalobos = Ausente = Moreno = Ausente = Hidalgo = Ausente = Valcarcel = Ausente = Valdes

A xiite dias del Febrero de mill. y seis cientos y Cinq.ta y Seis años
Joseph. Rodriguez ==

Lo q̃ pronuncio

En Viernes en el Claustro Numerario M.R.D. Fran.co de Leiva y Losada. Rector de la Vniu.d. del Estudio Hispalense = y Maestro Fran.co Mig.l de Luxan = R.D. Nic.o Carilla de Munoa = y M.o fray Andres Mon Dan.l de Santo Dom.o = M.o D. Benito Lopez Quiroga R.or del colegio = y M.o fray Diego de Azaustre = D. Don Alonso Vald.s y Pinoa = D. D. Juan de Ledesma = D.D. Antonio Marques de Cortes = D.D. Antonio de Aguas = D.D. Marcos de Vivanco y Andrade = D.D. Rodrigo de Mercado = D.D. Diego Suarez = D.D. Thomas de Millana D.D. Alonso de Villar = D.D. Antonio Blanco M.o Juan de Mariz y Diaz = M.o Don Andres de Barrio = Maestro D. Jacinto Suarez = M.o Don Diego Torres = Lizenciado Don.n de Segura Conciliario = todos Diputados del Claustro y estando assi juntos Congregados Sederunt Acordo lo q̃ se sigue ==

Pase Maestro.

pas.o =

Maestro

Maestro pas.o

Maestro despues de auer Leydo

Maestro pas.o Noe el acordado ==

Lo mismo dixo el S.r Dor. Don Diego de Vilas y Macassa Cura de Sanct Jacques y Macarena y Mro de Ceremonias y

q. la Vniu.d Claustro en como auia algunos dias q̃ en mi poder para auerla Cartilla de Damasco. Carmesi Con a proueydo las Vestiduras Como bienes de la Vniu.d q. q̃ se entregue dellos dicho q. Maestro

En Auto de Hoy viernes Vno de Mayo de

Lectura de Maestro en della

q. Maestro pas.o

a Parte de la Vniu.d

Sello de Archivo

A presentado no obstante a dicha persona ninguna escritura
Examinadas dicha Comisa. falta alguna de los juramentos necesarios.
Para la administracion de los santos sacramentos y visita de enfermos
Y exequias de difuntos. Como menistro. Dixo Se
Mandase le diese dicha Comisa. = Dixo
Que el Claustro y Rectores que Al Presente Son
Suplica de Azcay en la primera. Dixo
Que entregue dicha
Cartilla y copia presentado q. al todo tiempo conste
Y pidio testimonio. Que la Comisa. dicha Cartilla
Que entregue y que conste de lo fin y tubo dha cartilla =

Que entreguen los libros
del Claustro al Mro. Gomez
Perez. Mro. Capacino = Que el Claustro Pidio al Maestro D. Benito Lopez Prim.
Regente del Colegio de Santiago al qual pidio al Claustro que viniese
Demandar que le entregase Un Mallate de la Sala para benirse
A estudiar. Alla en la librería de la Primaria. y que tendria
Hacer Segun lo acostumbrado en primera = Dixo Que el Claustro
Que cargase Un Mallate y entregue al Mro. Bz. Gomez Lenera. Colegial
Dicho Colegio y Que la tenga y de a los mas Colegiales que
Se hallaren entrase en esta Sala a estudiar = Que
Se le entregue los libros pertenecientes al tanto el tanto
Contados y entregados a mi escribano de la Visita R. que
Que el Secretario. hizo Mro D. Augustino. = Que Quirino
Que los libros diese Al Mro. Gomez y
Se apremie = Que bueno Siendo
De la Visita le entrega a mi escribano Que
Que lo dicho Dixo Que lo acordaron

Mandose Contacon titu. prim. de Nauicuit =

Mr. M. Luxan. azanso:
Dr. Leal. Dr. Agian y Cinazes
de lana. porquenobinieron
al claustro. =

En Nete Claustro mando S. M. de la Diuuis. q Mr. Claustro Luxan. Mr. Azanso Doctor Leal. Doctor Agian. Dr. Cinazes digesen lana. que abian tenido. y cierta diligencia q no beniza al Claustro abian do sido auisados. por Abedel. pag. en el Claustro ante cedente el tauan mandadas Retener las propinas que hubiesen de auer en el grado de mr. q se Rector de los legis Nuez Mr. M. Luxan dijo que el cania allado. Ondi puesto. Mr. M. azanso. auia estado en Salamca ocupado Como calificador del = Dr. D. Leal auia estado malo como lo auia dho a Mrcd el Dr. D. Leal de agian. Alcalde mayor y Alguacil. hera del tazm. auia tenido Consistorio y ayuntam. q el Agian el Dr. Cinazes dijo q auia acudido a S. S. en casa de bazas y oydo dicho S. acientos negocios de q no auia podido escusarse y detarcean las causas que cada Prodama Porquanto auian podido benir a Claustro. Mr. Dr. Loriga Claustro las hubo por bas Jantes legitimas y por placa do al cdo se le bolviese acada mo la propina q ella auia ganado cn dho grado Hizencargo que de adelante no faltasen al Claustros porque perjudicaban a la Diuuis. da de sus buenos sucesores. Juan Cnpellan Cerezuela Sacristan y Mayor. Concerna. desta Diuuis.

q. selibren 1100 p.s
el campanero q. fue
de la cam.ª de los
quartos de relox de
Mad.d

En la Corte de Madrid a 10. de Mayo de 1700. años en el Claustro pro.º que se celebro en la Sala de Madrid. Claustro en como la cam.ª de los quartos del Relox de Mad.d. estaua quebrada y la Sum.ª la auia mandado fundir auiendo hecho q.e se hiciesen dos campanas q.e se colocasen en la torre del mismo Relox y auiendo hecho q.e se pesasen las campanas viejas y la nueua hecha de nuevo y auiendo hallado q.e pesauan todas ellas 1500 libras demetal mas de lo q.e estaua entregado y q.e importaua el Campanero 150 R.s de hechura q.e se auia ofrecido a hacer como mas bien parecio y mandar celebrar Claustro. lo que se debiese. y q.e se pusiese luego en la cam.ª por ser tan necesario para la lectura de los Cathedraticos = Y auiendo acordado el Claustro q.e se hiciese 1100 R.s a fauor de Simon de Sotos Campan.º y Torn.º en dicha cam.ª y q.e pesen estas libras de metal =

1100 R.s de hechura de 1000 libras nuevas de Bronce. =

En la Corte de Madrid a 10. de Mayo de 1700. años en el Claustro pro.º que se celebro en la Sala de Madrid. Estando presente el S.r Dr. D. Fran.co Ramos del Manzano Cathedratico de Prima de Medicina y Rector de la Vniu.d de Alcala. y auiendo sido llamados pro.º por mandado del S.r Dr. D. Fran.co Ramos del Manzano Rector de la Vniu.d de Alcala. Cathedratico de Prima de Medicina. y Cathedratico de Vespera de Theologia en la misma Vniu.d por el S.r Dr. D. Fran.co Ramos del Manzano Cathedratico de Prima de Medicina y Rector de la Vniu.d de Alcala.

En Rl. Cinco Cordhor mill Rs. Adhos
Gs. Azeuedo. auiendo entrado En Rl Cauſtro Lauien
Isledho Sumª. dho S.M.Rs de la Primera Cadetexmna
de arriua dixo q. dana graçias al Cauſtro de Lamuego
Merced q leauia hecho. En Rl orazan le lermillr. que
Conellos se apartaua de qualquiera d r. q tubiese q pedir
Rla Primera. Satisfacion de los diaf. q auia ocupado
En Madrid. anegocios dell Agastor de plitos ausp
no V Sobstado = Dr V. Flor de Rosa =

Q se libren tres mill Rs.
de salario de Rl colegio
En beztud de proui Rl.

En Rl Cauſtro En conformidad de la
Cedula q auian sido llamados Cor. Rl Secretarios
de Rl Real Hazda. de Su Mgestad Cuenta de su Rl.
Consejo despachada En Madrid a tres dias del mes de
Nouiembre de mill Setez.s Cinq.ta y nueue años q della
Primera. pagase al Colegio de Santiago cuyos fueron
qubiere hasta mill Rs. por todas sus pretenciones de sus salarios
Costas que se causaron En el Pleito q tubo Con esta Prima
Cidad. = Oida acordo el Cauſtro q lo obedecia
Con el Respeto debido. Q lapusieron sobre sus cauezas como
Carta de su Rei Señor N. Cerquanto a su cumplim.to man
daron q Cor. Rl. despache librança de salar.s del dho colegio
del dho tres mill Reales ==

Nota q En dho Cauſtro
Cor. Rl. = q obedece
q Secretario Moreno
Veedor q responde

En Rl Cauſtro Cor. Rl En conformidad de la
Cedula Rl Secretaria Real Rl. prouis.
dho. Dado S. deste Cauſtro de Cinq.ta y nueue años q Secretario no
que el Rl Cauſtro no Recibiese mas Rl

Pedro Mexia q̃ por la R.l audiencia destos Reinos
fue hecho Colegial del Colegio de Santiago el
Zebedeo q̃ en Salamanca fundo el Arzobispo
Colegio q̃ fue de la Compañia de Jesus
Nacion Flamenca la Primera q̃ vino a
gella. Luego q̃ fernando Yda a Mantua la
obedecio como. carta de su Rey Natural la
quisieron sobre Suavizar. Y embiaron a los Señores Juezes
gados a Responder a ella en forma

como Arzobispo de Cuzco electo — Y Visto en Conformidad de la
Bula de Canonizacion. y M. R.do padre M.o
Fray Martin de Azpilcueta obispo de Cuzco. en el
Reyno de Italia dixo que Nosotros Hacemos de
fendiria a Aquellos diaremos la Primera. antes le pare
cia Seria bien Suspendida. el Arzobispado Que hoy
Necesario dar q.ta della a Mantua como se Mando
q̃ en Summario Vacaua Vacante q̃ fue en Jurati
Jurisdiccion. de la Regidoria Juez. fa Mantua
Mantua Visto por Mi. que ella se Hizo en debida
Editor se dempage — forma. dixo q̃ Mandaua y Mando que se Hiziese Mencion
Reconstitucion. — Y assi lo Mando y firmo de la al pabra mi.
Substituto Motrin — Fray Juan. de Aylon. prior de Santo Domingo en el
del R.l Dom.o — Palacio de Constitucion. —

Del Arzobispo de Cuzco — Y Visto Mantua Sem.do a Vida q̃
Y Jurisdiccion Ordinaria — obispo de Cuzco Vna Armada. que

Pareze entorcados de la Vniuersidad Mg.ntro de
Prodelte claustro Canciller yo.—

Peticiones de gomez
Tejiar. en formanto de
Sedupacjen —

Mette claustro. Se le vio Vna peticion del
Maestro Bme Gomez Colegial del Colegio Fr.alfco
Sortas, decia q auia q auia sido las primeras de Sn Dgo.
Diego debiuero Colegiar q. Alguer de dho Colegio Asele
auian Jnado q auia dias q quedan las pruebas auia cartado
Mas Veinte Vnio ocho fuera del Reino q lordze
en Sto Duzana Vpedia q deller se Sedien libranza
Vna geth. de D. Juan. de Tejiar En formanto de
Don Sancjo de Siguenoa Pertendiente dho Colegio
Los Mag decia. q auia q se auian libiado. Cinq.
Dias para dhas pruebas Los Veinte en el Rº q los.
Treinta fuera auia cartado Mas Dn. Ygnatio Diaz
Siete fuera del. Rº Veinte Siete fuera de S.
Diego en el S. q se pedia se libranzen. Vnzana
Los dara lord. el Claustro q se les libranza
al dho. mº. Gomez de Veinte y vn dias. ocho fuera de Rº
Juego en el Rº. de dho D. Juan. de Tejiar de la Vna
Prodias Siete fuera de el Rº. q Veinte Siete
en el S. Acada Vno de los de la Vniuersidad. Sello. con tres
bre Sicne Rubrica. acostumbrado —

Segzan la son
Raia Mz marzo
q. Vnzanes quinze q
biene —

Mette Claustro se mandaron dar las
Honras a Dn Don Alonso Lopez

Dijeron q. en cumplim.to de lo q. se mandó en el Cab.o de 15 de Enero de este año q. se juntasen los Cofrades de la Cofrad.a de Sto. Thomas de San Nicolas de Vrinuesa y diesen su parezer sobre la Ynstancia q. hizo Pedro Rodriguez Vezino de la Villa de Agreda en nombre de Dn. Joseph Rodriguez Vezino de la Villa de Arnedillo sobre q. se le diesse Limosna de los Bienes de la Cofrad.a de Sto. Thomas de San Nicolas de Vrinuesa, y Auiendose juntado todos los Cofrades de la Vrinuesa, y Auiendo conferido y platicado sobre el Contenido de la Ynstancia q. hizo el dho. Pedro Rodriguez en nombre de dho. Joseph Rodriguez, Dixeron q. Attendiendo a q. el dho. Joseph Rodriguez es Cofrade de la Cofrad.a de Sto. Thomas de San Nicolas de Vrinuesa, y q. Auia mas de Veinte y Cinco años q. no Auia Recibido limosna alguna de la dha. Cofrad.a, y q. Auia Cumplido con todas las Cargas de Cofrade, q. Auia Tenido, y q. Auia Pagado todas las Cuotas q. le Auian Repartido, q. Auia Pagado todas las Cuotas q. le Auian Repartido, q. Auia Pagado todas las Cuotas q. le Auian Repartido,

Claustro de 11 de Marzo de 1656

Cedula

Llamamiento

En este dia se Juntaron los Señores Rector y Diputados de esta Vniuersidad de Salamanca a Ayuntamiento general en la forma ordinaria, y estando juntos se leyo vna Cedula de su Magestad que Dios guarde, su fecha en Madrid a veinte y quatro de Febrero de este año de mil seiscientos y cincuenta y seis, firmada de su Real mano, y refrendada de Don Geronimo de Villanueva su Secretario del tenor siguiente = Yo el Rey = Por quanto en la Vniuersidad de Salamanca se leen las Facultades de Sagrada Escritura, Canones, Leyes, Medicina, Artes, y Theologia Moral, y Escolastica, y en todas ellas ay Catedras de Propiedad, y de Prima, Vispera, y Tercia, y en la de Sagrada Escritura vna de Hebreo, y en la de Canones otra de Decretales, y en la de Leyes otra de Digesto viejo, y en la de Medicina otra de Anatomia, y en la de Artes otra de Mathematicas, y en la de Theologia Moral otra de Casos de Conciencia, y en la de Escolastica otra de Durando, y en todas ellas ay Catedras de Vispera, y Tercia, y en la de Sagrada Escritura vna de Lengua Griega, y en la de Canones otra de Clementinas, y en la de Leyes otra de Digesto nuevo, y en la de Medicina otra de Cirugia, y en la de Artes otra de Retorica, y en la de Theologia Moral otra de Casos de Conciencia, y en la de Escolastica otra de Durando, y en todas ellas ay Catedras de Tercia, y en la de Sagrada Escritura vna de Lengua Caldea, y en la de Canones otra de Sexto, y en la de Leyes otra de Digesto Viej

Juanez = Blanco = Billar. = Vam.ª = Sedeverbo cenox.ª
Cepeda. mr.ª Arauso = Leal = Feixo = Rhoencarra
Villanes = Cortes = Con.ª la Cacer en Feamos = Val
des auriente = Jn.º Maria Cm.ª Gomez = Rhoencaro
Al.ª del Colegio dho. = Rho Frimo Sbrepho. D =

Los q binieron = Binieron al Refectorio sum.ª el D.r Don Fran.co de Sesisa Rox
de la Vniver.d. D.r Don Sev.n Varela de Laveza, y el R.do Fray Juan
de la Fuente Comendador de Lerma, y el R.do Fray Diego de Arauso
D.r Don Miguel Pardo y Vlloa, D.r Don Sev.n Leal de Leiz y el R.do Fray
Juan de Aglon, D.r Don Fr.co de Villas, D.r Don Antonio
Blanco, D.r Don Fr.co may.r de Villaza, R.do P.e Fr.e Fray Salbo
R.do Jayme Juanez R.do Bz.me Gomez de Neira = Lo q.e Rho
de dho Claustro q estando assi Juntos y Congregados segun forma
y para Cuerpo de Vniver.d. Sedeverbo q.e fue q.e se Rezase el Claustro pa=
sado = Con q.e Rezado el Claustro de dho el Claustro pasado Rho en el
cia de Mugar del asserdado fue Conthr.o Despues de leydo en dho en el
Bice Rector q.e se = A Maestro Bern.o Nunez de Ramon de Diseo en el Con
Vame a dho Claustro = siliario mas antiguo de dho Colegio de Santiago al fee como
Jo Al Salvad.r fe. de dho R.r Pranu.s de Sesisa Jayme Tele
de neira Al Lugar q le tocaua a dho Sus.r fe. q.e la Conthia
Veinte de Sesisa y la X.a Nuevamente ganado
Con fauor Con q se decia a empeçar Al Lugar de Juanetor
Viendose dudado si el Claustro mando se Rezo
se de la Vniver.d q dho Maestro Vam.e de Sedeverbo
del Claustro Para q la Vniver.d biese q.e se Rezaua
uia de Rezar en el Claustro Pranu.s de Juanetor
Cantes de Sobre Protesto q se Fiz de parar

Rho

Salirse del Cauildo por quanto no le daua
el Lugar que le tocaua Con lo qual se salio
El Cauildo acordo que no da el Lugar a Mons. Dan.
que Pretende Por quanto no es del tor en pro piedad de su
Oficio sino en nauis de ausencia Por el portal sustitu
to de tetor No tiene Voto ni lugar En el Cauildo

Como procurador de
Su Magestad

En este Cauildo uniendo entrado S.r D.n Jacinto
Deboado D.n D.n Ro de Moscoso D.n Liñaza D.n D.n P.o Felipe
el S.r D.n Pedro Vega Consiliario Diputado Asistente
dula Real del E.mo S.or Don Vicente Doncaga Gomez
nador Capitan general de este R.o y su Vega &c.
Meses de Marco de mil Setecientos Treinta y Quatro
por la q.l Nombraua por bicitada D.n Nuez procetor de
Virrey y con formidad de Cedulas Con Ses de su
Mag.d S.r D.n Carlos de Borgia Cerraso de pua con sejo
su Oficio En este Cauildo Vista y noteficada primi
Secretario el Cauildo dixo q.e Por quanto el S.r D. Carlos. esta
En Fermo Cno que debia Cn persona a presentarse al Cauildo
Como se dispone Por la R.l Cedula el Cauildo las obedece
y Mando a mi el Pres. Secretario Entregue Todos los pa
peles necesarios q.e Pida esta Parte Para tomar los Acuer
dos Juntamente Mande el Cauildo de Ceremonia

q.e Vega beca delante
del Obispo de Cuenca
del Mayno

En este Cauildo uniendo se
Ca.n de Asiento de Capilla de Nobo
Mes Por la q.l Cantana abeni

En la Theologa Sentenciente a los Maestros de S. Obispado de Orense y Vecinos de Salamanca sobre Hurtos

Para que se llame por edicto para ver lo que debe hacer quando piden Letras para Procurador

En este Claustro se propuso por el Sr. Rector de la Universidad que algunos Señores Doctores requisitorias y queriendo seguir los Autos Publicos de sus Conclusiones tomar medios para seguirlas Primo se examinaron la forma general se resolvió General Voto acordó el Claustro se llamase por edicto para ver la forma que avia de tomar

Para que se pongan Edictos anclados a las puertas de Salamanca

En este Claustro se propuso por el Sr. Don Diego de Millana Teniente de la Universidad en la causa que siendo pedido contra Dom. Lorenzo Rodriguez de la Vega Debutador contra la Justicia de Juria Recibido la fianza y Mandado Dom. Debuniada cierta que por fee de la fianza en quien se hizo Pago. Que se entrega para sitar en termino de Ley a la causa Judicial entregada a la Universidad Cap. de la Orden de Nuestra Señora de Brigs en nombre Siendo cierto de su poder Primero Viese lo que se debia hacer Se Mandó se diese Mandado Judicial para que se diese Mandado de Justicia para

Leida acordo el Claustro se Despongan ledu Alfz
en Mad.d de Diziembre q.e fecho Secretta Dn
Propio q.e Carga se decomore el Mayor d.ho Casa de
Pedro d.ho Dn. Garcias a q.e Persona q.e quisiera arrendar
o aforar q.e la casa fuera arrendada en los Justiçia
lo que se encarga al d.ho Dn. Millana q.e haga d.ho
Propio para q.e de la Primera d.ha Peticion de Acd.o
Claustro q.e Pide Sanisto de Cetaçor

Del Mtro. de Ceremonias
Dispensa a Monda de
Sonbra asentado los Cuatro
q.e tubiere el R.or de
la Primera

El Claustro Propuso el R.or de la Primera
Si como Seria necesario que Mtro. de Ceremonias pu
Viese Sonbra en los actos de Conclusiones que se Hiçieren
en la Primera = Leido acordo el Claustro
Se note Sigue a Andres Suarez. Mtro. de Ceremonias. q.e
aquí adelante en todos los actos de Conclusiones que se hallare el Señor R.or de la Primera. Casa
Por Ma.d de Estatuto q.e Siguiendo se Despongan a Mtro
ada Sonbra Siquando a Si conbiene a la Mtro
dad de la Primera y su Rector Sanisto de
Cetaçor Acordaron Resolvieron y lo Firm
el d.ho Señor R.or de la Primera de Porcy
los mas señores Segun Constunbre

Notifica Andres Suarez

En la Ciu.d de Sevilla a doze dias del Mes de Enero
de mill Seis Cientos y Siete años yo Andres Suarez Mtro de Ceremonias
de esta Vniversidad notifique el Auto de arriba
Suarez Mtro de Ceremonias en fee de ello lo firmo = Ante mi Pedro

Claustro de 22 de Marzo de 1656 = En este de Nuestro Colegio de San Ildefonso de la Vniuersidad de Alcalá. dia de San Isidro a doze dias del mes de Marzo de mil seiscientos y cinquenta y seis años Estando dho llamado a Claustro por cedula de Abenos siguientes

cedula

Leyose la cedula del llamamiento para mañana miercoles que contaran veinte y dos del presentes de mano a las quatro de la tarde y tratarse Negocios de Azienda con fauor con citacion de Vazaues los q̃ se hallaren y q̃ sera bien q̃ sea detenes en los numeros de las Conclusiones de Canones de este = y por non hazer Relacion q̃ se hizo en nombre del Claustro de hoy en hazer los cargos y tomar de las Visita en el Cuenta diendo cuenta el Sr. Don Carlos de Burgos de Vazaues Visita de los Numeros = y a los demas negocios q̃ se ofrecieren Mando Su Señoria q̃ se hiziesse Juramento de la Constitucion q̃ se executasse Irremisible mente el dia de Sn Mathias q̃ sera a veinte y vno de marzo de este año de Cinq. Cuenta y seis = Don Juan de Sotomayor = por mandado de Su Señoria = Juramento = Juan Rodriguez de Rivas = Los señores Vocales de Claustro que llamados = empezaron a hazer cuenta = en Señores = siguientes = son los siguientes = a los señores Visitadores = Salazar = Mendo Pardo de Villa = Cortes Luis Sanz = Vazquez = Millan = Juan Vallejo dando le en Lugar = Juan Diaz de Tejeda = Vbiña Liñan = Gomez de Alcolea = Villar = Blanco = Maiza = Ramirez = Vazquez = Sanz = Juarez = Vega = Fernandez de Angulo = los señores Capellanes = Mo. Gomez = Arocena = Millan = Abad = Arocena = y los demas = Corredores = Vinieron a este Claustro Numerado = Vinieron

Los q̃ vinieron

de los Reyes de la Vniuersidad = Vn Señor = de San Ildefonso = Vn Señor =

de la vega, Stefano enzmo rej = Mº Benito Lopez
de Stª Mª del Rio alcalde del Rio Hijo Hijo, Pº Sanz
Diego de Arauso, Dr Don Miguel Pardo Villaos
Dr Don Antº Valdes Ortiz, Dr Gonçº de Villares
Dr Don Antonio Blanco, Dr Don Chrisostomo
Linares Alendrade, Dr Don Joseph Suarez Ruiz
de Arias de Hoyo, Dr Domº nuñez de Baamonde
Dr Isaac Suarez, Dr Bernd Gomez de Mendoza
por Don Pº oydo y aconsiliº lo dos Vistos del dho
claustro Estando assi Junto y Congregado se
dezen lo q a sorte los q se sigue =

leyose el Claustro passado los q fue q se acordo

Fue del Claustro despues de Auerse leydo el Claustro
passado q fue q se acordado, = pidio el Mº Sancho
Suarez q se leya el Claustro passado q auia acordado
q el Mº de Ceremonias pusiese a lomenos la Misa
ada en los dos Colegios q Vbiere dentro de la
q se diagnia de Cidade q se Confesasen los Mozos q Vbiere confesiones
sion de los Mozos, con Clusiones q a todo Vno cumpla con lo q se le
de la Vniuersi = Leydo acordado el Claustro q se diagnia de Cidade se
Confesen con Clusiones al Mi Syres de dho Vedel los
de Ceremonias para q Vea q se cumpla con lo q se
Ceremonias dis, Lazaro cada Vno cumpla con lo q
le cabe por Sorteo de los q se le mandado

Sorteo de los q se le mandado

Sorteo de los q se le mandado = Leyose el Claustro en conformidad de
el Mº Sancho Suarez q se auian Juntado Conforme a lo proueydo en el
de Real = Acordo q se cumpla lo q se auian Juntado Conforme a lo proueydo en el
mo de Septiembre en los dos passado, propuso el Mº Dor de la Vega
q fue q =

como en los actos de conclusiones q se ofrecian en la
Vniuersd. Auia barrya q quel q auia de argüir pri-
mo. si el que pretendia de leer era mas antiguo
graduado, auia pedido preferencia q arguia al
q se auia graduado = Luego en los de la facul
gran de Artes Relor Don Rodrigo Calderon abi
abiendose diferido la causa de Don Rodrigo Calderon
sobre q se auia de aqui adelante en los actos de gra
dos Auia conferido el graduado con el graduado sea
preferido el mas antiguo aunque el mas antiguo aya pedido
Sabiendo conferido el graduado con no graduado sea pre
ferido el graduado aunq el no graduado aya pedido
primo. Conferiendo lo no graduado sea preferido
el q primo. pidio = En los actos de Theologia se bra lo que
asta aqui con el q se pretendiere, las conclusiones alas
Replicas q se dixeren mucho de una misma Religion q no sea
de Artes primo mas q uno de dos pueda decir lugares
alas otras Religiones conforme vienen puesto, Assi lo afir
daron y Resoluieron por la mayor q =

nombre de Alor
linares por Asista
alas de la Visita de
Este Estudio Pedro =

En el Claustro en q se hallo por mi dad de la Cedula para q
el presente llamados por pregon el Sr Rector de la Vniuersd. a Claus
tro en q se mando el Señor Visitador q auia mandado por auto
q se nombrase por. q asista en nombre de la Vniuersd. al Ser Alcal
los cargos q se an de tomar en q fuere nro. en el discurso de su Visita
Luego alzado el Claustro se nombro como en efecto se
nombro al Sr Don Marcos de Linares Andrade por. q en nombre
de la Vniuersd. asista a la Visita en q se ha ocupado
El Sr Don Carlos de Barrios general del q se ha
Visita q Juez procetor de la Vniuersd.
cargos y tomar los descargos q pedir en

todo lo q̃ reparasse le combiene al bien Zaum de las
Vniuersd. se conferua en su Hazienda q̃ todo ello
les otorgaron Poder en forma d̃ q̃ fueron testigos Jo-
seph de Vedel Sajnto de Marca clerigo y Dn Domin
guez de la Sota ==

Visite los corredores del colegio a ver los reparos de q̃ necesitan

En el Claustro pidio el Rr del colegio al Claustro q̃ le
diesse licenzia de mandar Visitar Vna Vez los corredores del
colegio de S. Diago Alfeo q̃ estaban muy malos y no se
podian habitar ni viuir = Oydo q̃ fue el Claustro
q̃ le nombre como en efecto le nombro al Pe Mro Fraz
Diego de Arauso p̃a Visite Vna Vez los corredores del dho
colegio y de lo q̃ necesitan p̃a su Reparo Lanssi
lo aprobaron Resoluieron y dieron por Nro-
simo el dho P. Rr de la Vniuersd. y assi lo
mandaron de lo dho claustro y firmo dho Rr ==

Diego de Arauso

Dr Dn Pedro de Riua

Cauttio de 9 de Abril de 1656

162 ciento sesenta y dos

Cedula

Llamam.to

Lora Vitrieuo

Auto de Colegio de Santiago Alfeo Vista de Cautho dela Vniuersidad de Santiago de Seuilla de Abril de mill y seiscientos y cinquenta y seis años ante mi Escriuano y testigos se hallo llamado a Cautho por cedula del Señor siguiente= Joseph de Rodriguez Vibel Vniuersidad de Seuilla mandan Vuestras Mercedes se quarenta y cinco dias de este presente mes de Abril a Cautho de Vniuersidad de Seuilla para que oigan leer de puntos al Lic.do D. Justo del Amor opositor a Mecatedra de Prima de Theologia Vacante por ausencia del Lic.do Christoual Cardoso de Cabrera Cathedratico de Escritura de dicha Vniuersidad y prouados los demas opositores a dicha Mecatedra y no se hallare Vuestra Merced en dicho dia y hora incurra en pena de cien ducados para gastos de Cathedra y Juramento dado en Santiago a quinze dias del mes de Abril de mill y seiscientos y cinquenta y seis años= aduirtiendo se que anda en la Relacion de todas Vuestras Mercedes= D. Francisco de Ferras Rector= Por mandado del Señor Rector de la Vniuersidad= Francisco Rodriguez= Los Señores Vocales del dho Cautho y llamado en persona dieron= en fermos= Vencasa dho Señor los siguientes dhos Señores Illmo Señor D. Pedro Carillo Acuña Arzobispo de Santo Viritado= Don Luis Ruiz= Dr Abbad= Dr Susan= Dr Arroyo= Dr Aguilon= D. Jacinto Vbao= Leal de Ruiz= Cano de Velloa= Cortes= Valdez= Torquemada Villara= Feijoo= Vopa y Penizo conciliarios= Fuentiñanes= Briones Retor del Colegio Blanco= Villas= Mayia= Dam= Quaresma= Gomez Moscoso= Todos el Cuerpo de dha Vniuersidad= Y luego dho Señor Rector= Mandaba y mando se llame a Cautho= Dr Salcedo= en fermo Rofumo= Joseph de Rodriguez= Vniuersidad= a este Cautho Suplente= Dr Señor Illmo D. Pedro Carillo Acuña Arzobispo de Seuilla del Consejo de su Mag.d Arzobispado= D. Fran.co Dor Ferras= Morada Rector de dha Vniuersidad= Lic.do Don Fran.co Moreno de Almarca Cura de Viritado= Rodriguez= D. D. Lopez Pinto de Prado= Cura magistral= Rodriguez= Vazquez de Vareda= Dr Mo fray Miguel de [illegible] siendo Prior y Abbad de San Isidro= Dor D. [illegible] Rector de Colegio de Santiago Alfeo.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CARTOSIANE

En Arzeno = En dho dia Mes y Año dho Fray D. Martin de Arenado electo Obispo de Argentonel de Nro de Italia D.n D. Jacinto Heliz. D.n D. Miguel pardo D.n D. Pedro de Aldoz = D.n D. Antonio Vasquez de Cortes D.n D. Ant.o de Arzias D.n D. Fran.co Tezero = Don Alonso de Avellan = D.n D. Belasco perez Arias D.n D. Antonio Blanco D.n D. Marcos de Linares D.n D. Rodrigo de Moraga D.n D. Juan Rodriguez Arzeno D.n D. P.o Feijoo D.n D. Thomas de Avellan y M.el P.o de Maiz y Lopez D.n D. Dam.o Nuñez de Arano = M.o Laurino Juarez = M.o Basto lomego Corregidor de Arzia D.n D. Ant.o Sen.a de Lin = E. M.o Fray Fran.co Alfonso Lic.do D.n P.o Vazq.z Lzeno. de N.a S.a de Perino Comisionados todos Vocales de dho Cabildo al auto dho estando assi Juntos y Congregados y Capitulariam.te segun lo Acostumbrado lo q.e se sigue

Protesta

En dho dia Mes y Año dho el dho Fray D. Martin de Arenado en conformidad de lo acordado y auiendo sido llamados antes de proponerse cosa alguna q.e se trate D.n D. P.o de Aldoz pidio al M.o Illre Cabildo fuese enumerado el Juramento q.e le hacia q.e antiguedad de Juez q.e hasta el presente Tiempo como Canonigo q.e a sido de dha S.ta Yglesia y q.e segun lo dispuesto por el Sto Concilio de Trento Sesion 24 Cap.o 12 de Reformatione y Sesion 25 Cap.o 9 de Reformatione no puede ni debe ser Juez en esta causa por ser como es Parte en ella y por razon dello tiene pendiente =

Como Procurador de Causas de Apelacion de dho Cabildo en el Pleito q.e Mantiene con la Orden de S.n Agustin =

En dho dia Mes y Año dho el dho Fray D. Martin de Arenado en conformidad de lo acordado y auiendo sido llamados antes de proponerse cosa alguna q.e se trate mando Asentar Razon de lo arriba q.e hacen los Capitulares en dho Cabildo y hacen D.n M.o Fray Juan de Lafuente y D.n M.o Fray Ignacio de Aguirre Lic.do D.n Julio de Ramos Macanaz Abad de Virgen de Gracia D.a y Cadarso Diocesis de Lugo lo q.e se sigue

Auiendo entrado en dho Cabildo

163 ciento y sesenta y tres

Y luego en la misma forma Y conclusiones en la carrera de
Yando lo en manos de todo lo actuado ante mi de q Yo el Escriv
doy fee que fueron remitidos. Y esa hecho = Y luego el Sr Dr
de Carmiñeo y dixeron el Muzam.o de constituto. como se dize
q. todos y luego. yo el. dixe dudas de Sor nombrado cada uno de los
dhos opositores Publicadas Conforme a la constitu.n Y estubo tando
Cada uno de q. Yo el Escriv.o doy fee Y Regulado por voto del Sr Dr de
Carmiñeo Vicedirector dha. Facultad dixo q. no hallo q
Yguam. Calidades de los Comendador y el Sr Dr de Carmiñeo
Publico Abino not.o acto de Oposicion en concurso a la electo
Cathedratico de Prima de Theología Mr M.o fray Joseph
de Agustin del horden de San Agustin Por un quadrienio de los
Estat.os de la dha Facultad Y estando presente Mandó q. dello de
dho Acto Publico Solemne a los dhos Sres de Carmiñeo y el
Sr Maestro de dho Facultad se pusiesse constancia =

Fran.co de [illegible]

Joseph [illegible]

Juan Ant.o de [illegible]

Claustro de 24 de Abril de 1696 =

En Santiago del colegio de Santiago Alfeo en la Sala de Claustro de la Vniversidad desta ciudad de Santiago a veinte y quatro dias del mes de Abril de mill y seiscientos y noventa y seis años: a donde se llamo a claustro por cedula de Arena siguiente =

Joseph Rodriguez Ved.r Llame a claustro para mañana Lunes. 24 con tarazan veinte y quatro del corriente mes. a las diez de la mañana, y traigan de negocios de Hacienda conforme a constituc.n = y libran a los Diputados del colegio de Santiago Alfeo conforme a vn abanco que presentan, y vista la peticion de la D.a Dona Miguel Pardo de Villoa, viuda de Andres Suarez en razon de las casas que estan dando a la Visita.a, y vista otra del Vicario de Vilanova de Arosa = otra del mayordomo de Santa Clara, sobre q.e se hagan diligencias y que vista se entreguen los libros los prometidos y que hizieron los Jesuitas pasados con respecto a el Colegio = Cinco y vistos los demas negocios que se ofrecieron se hizieron de que para publicar juramento y constituc.n se executara viernes que se contaran veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y seiscientos y noventa y seis años = Don Juan de Vilas = Por.r mayordomo y por la Vniversidad Juan de Riveras =

Los Señores del Claustro que se llamaron en esta diligencia que fueron veinte y nueve son los siguientes, a los Señores Visitador, Vicario, Aguilar, Abad, Prefecto, Prior, Comendador de Sancho, Guardian, Rector del Colegio, Blanco, Villar, Dean, Vicedean = Gomez = Suarez, Valdes, Paraño de Seyan, Portela, Andres, Linares, Rosado, Loriz con sus votos, los Señores Diputados del Consejo, Claustro, Cancelario, Vicecancelario, Diputados del Consejo, Claustro, Cancelario, Vicecancelario, Diputados del Consejo, Claustro, Cancelario, Vicecancelario,

Los que binieron

Binieron a este Cauildo Su Md. el Sr Don Juan de Silua Sr de la Vniuersidad. El Sr Don Jacinto de Rojas, el Sr Fray Miguel de Luxan, Decano en Sta Teología, el Sr Don Luis Vazquez de Clauijo, el Sr Don Benito Lopez de Figueroa Sr del Cuerpo Santo, el Sr Fray Diego de Arauzo, el Sr Don Miguel Pardo y Vlloa, el Sr Don Antonio Vazquez de Leca, el Sr Don Alonso de Sevillar, el Sr Don Juan de Veiga Cheran, el Sr Don Antonio Blanco, el Sr Don N. de Mesa, el Sr Don Felipe Suarez de Figueroa, el Sr Don Thomas de Sevillar, el Sr Gomez Freire de Castro, el Sr Don Nicolas de Vargas, el Sr Don Nuño de Acosta Sr de Bzm Gomez de Veiga Licenciado Don Diego Gallinato, el Sr Don Antonio de Castro Cauallero del Abito de Santiago, Consiliario mas antiguo de esta Vniuersidad.

Leyose el Cauildo passado

Fue leydo el Cauildo antes de este y fue aprouado el Cauildo passado

Fiador del Alui de Toledo

Andres Suarez fiador del Alui de Toledo

Pleyto contra Don Vicente Gregorio de Yacos

Don Nicolas de Vargas Procurador Don Carlos de Vargas su hijo contra Don Vicente Gregorio de Yacos Don Nicolas de Yacos por los reditos del Censo q. paga a la Vniuersidad. Del dos ayos la hizo dos Extraordinarios Nombrar por Fiadores de la ley de Toledo q. se le pagasse el mandamiento de pago Cogido = a fondo el Cauildo q. nombre como le nombro a Andres Suarez Mro de Ceremonias de la Vniuersidad para q. salga por fiador de la ley de Toledo q. falta el mandamiento de pago contra Don Nicolas de Yacos q. pide le nombre el Cauildo

Nombrado

Nombrado

Se lleua en forma q. el Sr Rector pueda hazer lo q. por razon de ser fiador no pueda ni deua asistir al dicho Cauildo y Vniuersidad. Y lo pida hazer q. apercibido =

Se le da Voto al Maestro Pinadero por hauer sido graduado en el grado de Maestro

En este Cauildo mando el Sr Rector de la Vniuersidad. Que se leyesse un memorial que auia dado el Maestro Pinadero en que pedia se le diesse voto en el grado de Maestro que auia tomado en esta Vniuersidad. Y auiendose leydo y conferido por el Cauildo y auiendo auido sobre ello diuersos pareceres se acordo que no se le podia dar voto por quanto el auia tomado el grado de Maestro en Artes en esta Vniuersidad en primero de Octubre deste presente año. Y el dicho Maestro Pinadero pide se le de voto en el grado de Maestro en Artes de Don

Laqual no se le auia dado por lo dicho, Lo Tiene Cordo de
se le dar libre mandamiento para q̃ no me aconsejen
Cigo que se le dio a bedel p̃ q̃ lo cumpla =

Licencia q̃ pidio el Mr. Ernesto Cautro despues de auer entrado en el Cabildo
del Cabildo para Don Ignacio de Olinares q̃ auia de ser Rector
Vera Vaeza = por el dicho dia q̃ hiso q̃ en su lugar estaua
Vaca Vna Beca Theologa perteneciente a dho Colegio
obispado de Orense q̃ pedia licencia al Cautro para
poner edictos sobre Vacante conforme a la Constitu-
cion de su Colegio. El Cautro dio la licencia conforme
me a dho la Cedula Ernesto Cautro Vicario =

Abanco del Cabildo Ernesto Cautro en conformidad de la cedula para q̃ se
se le mide al Dr. Don juntasse el Claustro de Diputados llamados
Diego Pardo de la Vega secretos leyese el abanco q̃ presentaban el Rector Consiliario
Q. se le pase = Este le- del Cabildo de Viaje a Vsos q̃ tratauan de Vna
yo en nombre del mill. Beca Vacante q̃ auia de librarse en dho Colegio de
Reyes = pximo de Agosto pasado de 1715 y el vltimo de
Mes de Marco pasado de 1716 q̃ por el Mro Rector
Recibido de la renta de dos mill y cien Reales de
Vellon q̃ hoy ay q̃ lo cobrado montaba doze mill y ciento
Quinze Rs con q̃ se le diuian mill y cien Reales de
dho abanco parecia = Luego por el Claustro a cordo q̃ el dho
abanco se lleue al Sor Doctor Don Miguel Sanz y Vlsa
Dr Don Diego p̃ q̃ lo bean y a Sulten q̃ les hay q̃ al Claustro
Siguiente = Ernesto interesse la Cedula de mill Reales q̃ se
lo q̃ deburen hauer de dotte de libre a fabor del Colegio
dho Colegio = Luego se retiro el Claustro, y el Sor Rector
Sor de la Vniuersidad fuera del Claustro, el Mro Cabildo
dho dicho Dr. D. Mro de Villar, Dr Blanco,
del Cabildo Mro Mayla, Dn Manl Gomez por
lio a lo =

Petición del Dr Don Miguel Pardo sobre dar 500 Rs de ratifica. constando cobro 6 mil Rs de buenas cuentas

En el Cauildo en Conformidad de la Cedula para q̃ se abian sido llamado se leyo vna peticion del Dr Don Miz. Pardo y Vlloa por la qual dezia que por seruir a la Vniuersidad auia echo diligencias q̃ le costado mas de quinientos mill Rs de los q̃ le estaba debiendo de resto de quanto Corpo a la Sing.ª vno de los q̃ auia obligado por su pn.ª q̃ viendo se de la cobranza de dhas Rentas q̃ se le auia dado quenta y razon de ello no se le auia dado nin.ª a la Visitacion, y pidiendo se el Cauildo deuiese mirar lo q̃ en Justicia le= Leyda a lo dho el Cauildo q̃ dando por fee el Secretª de la Ciudad de Sinla en q̃ Consta de los Dos Salarios de Baeza y Cobro dos mill Rs de los Sacros de dhos años en q̃ se le debian de q̃ no se le auia dado quenta ni razon en la Visitª del Cobro y subcobranza de dhos dos mill Rs pidiendo se le diese Carta de Pago de lo q̃ auia entregado de dhos Salarios y Cobro= Y auiendo se conferido sobre lo q̃ en esta razon se le debia hacer se acordo q̃ el Cauildo el dho Dr Don Miguel Pardo, en Razon de el dho Salario de Baeza y Cobro de dho Colegio Blanco, Muy la Razon de Gomeres q̃ goza el dho Colegio de su Rector=

Peticion de Andres Nauarro y Sellap.ª de Rector=

En el Cauildo en Conformidad de la dha Cedula se abian sido llamado se leyo vna peticion de Andres Nauarro de Reymonda del Cargo de la Vniuersidad por la qual dezia que por el Cauildo le auia dado poder q̃ del se hallo Nauarro Justicia y Regimiento a Pedro de Acosta Regidor de la dha Ciudad de Ecija para q̃ en su nombre y en el de la dha Ciudad de Ecija pidiese y demandase a Pedro de Acosta Regidor de la dha Ciudad de Ecija y a Bernardo de Castro y Rio

2

Q.r Q.e q.do no huuá querido vsar q.re lial q.l Cauallo
las pro.as fasse Vsiere q.r Vuelas, E de man da fazer hazer
lo q.l fuere seruido porra.r dese assi en q.to Vsadas = Logo
alço el Cauallo q.l fellamasse p.o Sro por cedula = Lo q.l
espacio el Q.r Blanco Dixo en Don Pedro oy p.sente
Vellido fain Sorriare =

Peticion del Sr de Sfuio enra e declase se reciba en forma Del Sr Alcalde

En este Cauallo se leyo Vna peticion de Dn.o Benito de Sfuio en.r del D.r Don F.co Pardo de Cala q.l en el m.d de q.e pedia se le Reciuiese en forma con lo demas en ella contenido y se le Reciuio en forma con lo q.l dio Reçeuio Vna acos.a de lo q.l Sustinyo ca Medrus = Logo alço el Cauallo q.l se Reciuia fain forma. q.to en la dha peticion se declara

Q.e sean las propinas Reconi das a Blanco Roboa, Mayla, Baam =

En este Cauallo se leyo Vna peticion del D.r Don Antonio Blanco por la q.l pedia se le diesen las propinas q.e estaban Reconi das en poder de los q.e se Vsede q.e le tocaban del Retorado del D.o Don Bernardo de Salcedo Lo mismo se dixeron al D.r Don Benito de Roboa Dn.o Mayla Del Baam de q.l assi mismo le estan Reconi das los de dho tiempo assi Vsados como de

En Vonze de Mayo de mil e seis di Vna se Vsede q.l Villa

con.s = Logo alço el Cauallo q.l se den las propinas Reconi das an sel de yo razon q.to en ello como lo cae conforme a Justicia. se Vsede Rumpla sin pozello in Cuzui en pena alg.s =

Lo Grancho q.l Beca a Don Sanchez del Sr =

En este Cauallo se leyo Vna peticion de Don Andrade q.l en el Colegio del Rey q.l pedia se librase el prim.o Mandado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

de Consiliº y se leyó la Aprobacion del Arzobispo de Capilla dello colegio por donde consta q en v de febrº deste año pasado de 1623 se le auia dado la posesion de Baeca = Luego dho el Claustro q se le diesse forme a consiliº a dho Don Sancho de Sylua y Mansso Baeca =

1º Manso a Don Juan de Roua Carballido

En este Claustro se leyo otra peticion de Don Juan de Roua Carballido colegial dello colegio de Alcaz en la q pedia se le diesse el 1º manso Baeca q vino forme a Consiliº. Aprobacion del Arzobispo de Capilla dello colegio en lo mo en dia de Sepre. Jte dho año auia tomado la posesion de Baeca = Leida luego el claustro q se le diesse y pay libr. a dho Don Juan de Roua de 1º manso Baeca de consiliº con forme a ella =

1º manso a Pedro familiar =

En este Claustro se leyo Petizion de Don Juan de Aguilar, hijo de Pedro familiar dello colegio de Alcaz, por la q pedia se le librase el 1º manso q vino de Consiliº Aprobacion del Arzobispo de Capilla dello colegio en lo mo en dia y mes de dho año auia tomado posesion de Vbeda = Leyda luego el Claustro q se le diesse pay libr. del 1º manso con forme a consiliº =

prueba de Don Juan de Roua se le buen =

En este claustro se leyo Petizion de Don Antonio Lopez de Riuera Rector dello colegio por la q pedia se le librase Mandamiento de Gabilla de nueue dias q tuuo dho oficio en forma =

En las pruebas q̃ por horden del Colegio se an hecho en Plan de Prova cabtlido de Vila de Vieni de huy de q̃ pide certificacion del dho secretº de capilla lo mismo se le libre con dho q̃ Real mde q̃ tenia cabtido en razon de dhas pruebas con q̃ pide Saba memorial de genealogia = Cedula acordo el Claustro q̃ se le de un paye libre. dellos dhos q̃ cinco dias conforme a constituc con mas q̃ pide la dha certificacion q̃ pide =

Peticion del Dr Vasquez de orsas Vicario de Vilanova de Arosa = Dr Vasquez de Cabanas

En el Claustro se leyo un peticion del Dr Dn Vasquez de orsas Vicario de Vilanova de Arosa en la q̃l decia como el dho Dn Dose ducados de Salario q̃ el Colegio le daba cada año de q̃ se le debian los dos años pasados de 1709 y 1710 q̃ no se le avian pagado ordinariamente desde dho tiempo causa q̃ no se le avia pagado era conforme a las constituc y q̃ el Colegio le debia q̃ se le mandase pagar los dos años q̃ se le debian con las costas = Acordo el Claustro q̃ se acuerde en acabandose la Visita q̃ se acaba q̃ se le pague lo q̃ pide con las costas = Dr Vasquez de Cabanas

Comprometidos q̃ se libren

En el Claustro se acordo q̃ se librasen los premios q̃ se devian a los q̃ se hallaron diziendo q̃ no estaban presentes a la Oracion latina q̃ dixeron los Oradores = Dixo el Sr Dr de las Nieves q̃ no se hallo presente a la Oracion latina q̃ dixo el Sr Dr Dn Pedro Gonzalez Cabanas

Dr Dn Pedro Gonzalez Cabanas

Dr Dn Ramon [illegible]

Claustro de 26 de abril de 1656 = En Sto. del Colegio de N. Mayor de Sto. Thomas de Aquino de la Vniversidad de Salamanca a veinte y seis dias del mes de abril de mill y seiscientos y cinquenta y seis años auiendose llamado a Claustro por cedula del Sr. Rector siguiente = Joseph de Vedel llamo para mañana miercoles que se contaran veinte y seis del dicho mes de Abril a las diez de la mañana. Para tratar los negocios de Azienda conforme a constituc.on Y para hacer nombramiento de Andres Sanz encargado de cobrar las dos cartas de M. R. de nuestro Colegio debe a la Vna parte del Pago del procedido de ellas. Y para tratar con el Regente Mayor. y Doctor Mostl. de Tesorero de Salamanca Y para los demas negocios que se ofrezcan. Mandan V.m. Presente Gena. Publico. Juramento y de Mandamiento en cuya executoria firmo de mi mano a veinte y nueve dias de Mes de Abril de mill y seiscientos y cinquenta y seis años. Francisco de Seruas Rodriguez de Rivas = Los Señores Rector que hellama do de Claustro y hellamado en la Sala de Casa de Dios = en los siguientes = a los señores Varela = Prado de Morcorro = Serrano = Dias = Juan = Frias = Seruio Conciliario Valdes Landete Mayor = de Vrbina = Luzon = Rodriguez Blanco = Villar = Maria = Vaamonde = Juarez = Rodado = Los Señores Rector = Del Comendador = Mayordomo = Visitador = Los dos Retores = Procuradores = Aguilon = Diez Mendez = Mro. Mro. Seruio = Mro. Alcaica Secretario = Rodriguez = Los quales dichos Señores Rector y Diputados = Juan Rodriguez = Diputados de este Claustro Sumario = Don Francisco de Sosa Canonigo Penitenciario de Mayor Orden Rector de la Vniuersidad de Salamanca = Diputados = Mro. Vizitador = Mro. de Luzon = Decano en Theologia =

En Madrid [illegible] Comendador decorso =
M.o D. Benito Lopez Cura Pp.o de S.t Colegio delante de S.ta
y M.o fray Diego de Arze Pr.e D. Jacinto de Luz
Doctor D. Miz.l Pardo = D.n D. Sebastian D. Antonio
Marques de castel D. D. fran.co de vega y tejada D.n D. Al.o de Sevilla
D.n D. Ant.o blanco D. D. Belasco Perez de Silbas D. D. Mar
Cor de Miranda Andrade. D.n D. L.o de mercado. D. Don
P.o fern.z Suarez D.n D. Tomas de villaza M.o Pe de ferreira
M.o Don Nicolas de ram: mo D.n Don Bme Gomez Cura D. on P.o
Vega y Cura D.n Dom.o de pereira Conciliarios de dho Colegio.
dho Sancho estando assi Juntos y Congregados en
forma de Ayuntamiento de Diputados. se trato Acordo
lo que se sigue =

Pase a Sancho Sancho Se notte Sancho auiendose leydo Sancho.
Pasi = Roe el acordado. Luego mando S.r Rector de la
Diputacion q los D.res D. Miguel Pardo y D. P.o fernz. de
Vecinos parezcan en esta. de Salamanca q auiadado S.
Vive Aparecer del Cia y Conciliarios del Colegio delante. q les
D.n D. Miz.l Pardo y D.n P.o fernz. mando. y metido q. S. Sancho pasi Cauiendo leydo y vista.
y Libro de Colegio dho Sancho q. hoce en q decia rebajar
2000 r.s = Rebajar algunas partidas de dho Cabeco Junta
mente los precios q se abian Comprado moderando
dose todo atendiendo Sancho q Salamanca
Nocesita mas q otra Ciudad. Pasi de Vecinos de
q. del Seminario Cobrado mill R.s en Cada
q. dan los q. se debian Con forme
q. D.a lo adelante Notifican q Cobran

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Q.e se despache libranza de dos mill Reales ademas de los dos mill q.e estan librados en el Cauthso pasd.o Don Nicolas de Vera y Alderete = Para q.e de este decuto se aga mencion en el Cauthso Ante mi Dn.d. de Villalva de Blanco y mi mayor y mi Vam.o Dn.q.l Gomez de Morcorro = Q.e sea con lesencia =

Procurador del Sr. Fiscal de Hacienda

Dn.o Juez de Comisos de Alcabalas

Dn.o Juez de Tabacos

En este Cauthso propuso Mi Dueño de la Vinculacion en Como Dn.o Juez de Alcabalas Colegial del Colegio de San Clemente Regente de Cathedra de la Vinculacion se hallaba en esta Corte y q.e para q.e no se retardase la Justicia de dho Colegio Como Dn.o Juez de Tabacos Regente de Cathedra de la Vinculacion se hallaba en esta Corte y q.e para q.e no se retardase la Justicia de dho Colegio Como Dn.o Juez de Comisos de Alcabalas

Pedidos de dos Reales Contra Dn. Juan de Garnica Juez
de la Vniuersidad de Osma Contra Alo. de Vean mas Summ.
Ofiçiales Vaotra Contra Fo. de Boscan de y Jeronimo
de Mendoza Vniuersidad y fueron de la Vniuersidad y que
Sus Mds Licenciado de Carlos dexase Consejo
del Consejo de nuestro Juez Conservador y Alcalde de
Casa Mds. audi. de este Reyno Juez protector y Conser
vador Real de la Vniuersidad con las quentas que le esta
ua tomando de dhos mrs. reuniendo Sermido pasasen
data por todos amen pdo. Con orden de claustro que
pedia y suplicaua a la Vniuersidad mandase bendbas pasi
das p. menos y aprouase lo hecho por dho Can. Sal
cedo para q. fuese Visitador de hacienda de la
Ciudad y Junta mq. Sra. del trauajo que
en la cobrança dedhos mrs. auia tenido Sermi. sen
demandarle Retefican y Recibiria mesa con
Sus Sindicos sobre todo lo Colegiales del
Colegio de Sant. Alfeo reunian de la claustro ono
por decir eran interesados quelos mrs y reunian ga
nado auian sido y Suplico que la Vniuersidad auia
lugar Contra los Sres Juezes de Sugares Sotras
Cosas = Vaniendose Vazado Lanzam. ff. de to
dos. Rebto Vnboce. todo el claustro Cadauno
en su lugar Llegando a botar el Sr. Jacinto de Boado
Contra dijo el claustro y protesto decir de nuli
dad Contra el mandando salir a los Colegiales
Colegiales por las Razones q mas en forma
El Maestro fray Diego de Aparicio protesto
dijo q los Colegiales se saliesen =

Alo. Cadrepuso en el lugar del Sr. de la Vniuersidad

Sumoquid Dho señor Rector dela Vniuersidad dixo q̃ queria
cierta necesidad aquemilia fuera del claustro q̃ el Rector
D. Juº baz.ª de laxega Precidiese en su lugar y silla y luego
Abto D.D. Juº baz.ª la Secretario de juramento Santo
el lugar de Mº Rº dela Vniuersidad Vnconido el bote
cixaron dela duda antecedente abta q̃ bino al claustro
Abto Mº Rº de Sacramentos Presente en su lugar Vbol
bio Abto D.D. Juº baz.ª a oponerse en el mismo = Y el mº
Dº demarija Protesto q̃ no deuian salirse los Colegiales
Lopedio q̃ Jesti monio = Y auiendose dudado si el
Abto andres Juarez Secretario a los Colegiales o no mº Dº
dela Vniuersidad q̃ Vº Sº supiese del mº Jacinto juarez subsi
tuto Secretario a los dhos colegiales o no Y auiendo Vº Sº salido
fuera del Claustro Se lo dijo Abto Mº Jacinto juarez
Sq. medijo Secretario a todos los dhos Colegiales Jun
tamente Abto Dn Thomas demillana q̃ Juzgaua en
forma Vº Sº = Y auiendo Vº Sº en claustro Vº Sº
lo q̃ meanio dho el dho mº juarez se boluio a dudar
sobre si era parte o no Vº Sº en q̃ Vº Sº Juzgo q̃ el dho
Andres Juarez Secretario en supli. o no Y auiendose denue
vido sobre esta duda Vº Sº q̃ Abto Andres Juarez
en supli. Vº Sº Secretario a persona ninguna mando el claustro
q̃ Abto Mº Juarez entrase dentro Y dijese lo q̃ auia
de Secretario. = Y auiendo entrado boluio a decir q̃
no queria Demas ninguna Vna Voto del claustro q̃
Vbiese lo q̃ Vº Sº Juzgo = q̃ le pedia Vmplicase o reti
riese mandar boz Memoria q̃ passo
Secretario q̃ Vº Sº Juzgo Y luego
los del claustro Vº Sº donde se auia de seguir

Sra. Colegio Hafaultad que allia tenido
Acan.o don Bz.nd.o desale.s q libran tanto dinero sin
el Cautho Saviendose leido alg.os Incombram.os eyes
P.a que se fuesen a Caconuña Damadrid Cotorgando
Poderes p.a q sesiguiere= m.do se R.a delacomuen.o
q sebotase cada parti da del memorial deposi tse
fuese botando p.r la R. en Sala.a Siguiente
Acuerdo Saviendo la A. Significasta q se libzase 60 q Sentenia cada parti da
Ha R. que se libzase Cavildo publico en el Cautho el
Esño Rector delacomuen.o se fue botando cuestando
X los duientos Esños R.s q Seavian dado a Md.d por
Jes q se Cayda a Caconuña de bo Reito= Salio q la
mā parte q se Separase Sacun buenos aldho a nros
Suares.o q quesu.a Al.a Diputado R.s Sclos Recina
endata de la q.a q Secorta tomando delas Reales.
Cartas Sx.as= ganto desto Md.d D. Belasco
Jerez de Abias Protesto q el botase no fuese bito
Jes Judicial Acan.o Don Bern.o de Salido por
quanto Sendria Decino delos Antezecados q ebo
Sania Sin aile Citarle nillamarle= Luego se
X boluio a botar Sobre las mesmas Setras R. q R. la A. Signi
ficando Selibrase Sihiziese bueno la parti da de
mill Cien Reales q Seavia Remitido a madrid de
la. q.ta Salio Cenulto q Sele hizieron buenos en
q.a Sele parecen Endata Cas mill Cien R.s de
Sil.o hizo Notorio al Cautho Md.d R.a dela
Comuen.o= X Luego se boluio a botar la parti da de
los duientos Esños R.s q Seavia pag.o en Cad.a
Siguientes Scompuesta Salio q la mā

Se leyeron y quedaron selos por buenos y pasa en cuenta de dha
X Dn.= los trescientos y beinte y dos reales q pagó dho Dn.
Dont.o Deytre acordo el Claustro sin botarse por dho R.
X Y q bien recibirian buenos y pasarian en cuenta = Y haviendo
dado de los quatro cientos y beinte y dos Rs. que avia pag.
Mre M.o frai Juan de Mollon q. se quedaba restando reducido
el sr. q recibiran de pasar los cientos y beinte y dos Rs. de sus alv.
ano Y se determino que los Jueces de gracias y Justicia
lo viesen Y viendose buscado el Claustro de San Lucas
y sabes quienes eran Y escogian nombrado dho año pasd. y
San Lucas prosigno de beinte y tres reales q lo eran
el D.r D. Jacinto de Boado y el Dr Mateo q Junta q Soria
Y Por el fue el Mre M.o frai Mig.l de Luxan Voto.
mas antiguo de Claustro Y siendo el D.r D. Jacinto
de Boado determinaron debian de pasar dha partida
de dinero de Aust.= Y assi botando.= y el D.r D. Juan
Bazel apretó q. no se le hiziesen alta q. hasen nom
bram.to de Claustro = Y haviendo botado por
dho R. salió resuelto q. Y Jamas q. se le hiziesen
buenos y pasasen en cuenta los dhos quatro cientos.
beinte y dos Rs. y asi lo manifiesto en Claustro el
dho señor Dn. de Larrinaga S.r y Just.a Mr Visitador
Rl. selos pasaba en cuenta = Y haviendo salido de los quatro cien
X dos y beinte y dos Rs. q avia pag.do el M. R. P. M.o frai
Martin de Arzueta el D.r D. gran.te tuvo botos por dho R.
en primer lug.r los trescientos Rs. del D.r D. [illegible]
Y salio acordado por la mayor q. se le hiziesen
buenos = Y los ciento y beinte y tres Rs. del
Reverendo P. M.o Arzueta se resolvió a botarse

En Ayto. de Sevilla Jueves 9 de Enero de 1722 años
Se libran Pagar buenos los dhos ciento y
Cinco Rs. Vn. que se reparten en data de 9 de las dhas
dos Mrs Reales Castas Cr.ª = y la partida
de Mrs Veinte y quatro Rs. que mª ha dado al Sr.
Juan de Oro Alcalde de Sevilla San Lucas par.
de Sta Cruz y quatro Reales Cathedrilla quar. mun
y Viendo que en ella se mandan dar Veinte y dos Rs.
Vn. Maravedis que vacare Alcalde de Sn San Lucas acordo
Mclaustro q se separasen dhos Veinte y dos Reales
Vnos mas y lo mismo q se diesen otros Veinte y dos
Maravedis Vn. q con Alcalde de dho Sevilla San Lucas pro-
Mo par. de esta Cruz Veinte y cinco de los inbotarse en Ayto
Ten quanto Partida de Mrs dhos Veinte y dos Rs.
Vn. Pago de certificaciones en Mclaustro fecta sin
Votarse q Ayto. acuerdo Mclaustro que se libren
Lo mismo se libren Pagar buenos los mrs.
Rs. de vna silla de Vaqueta de Moscovia
Cinco q en ella asientan el Sr. Dr. de Marmolejo
en Mclaustro de esta Sta Cruz Sr. Canonigo en Mercx.
Sames Secretos de Mrs grados = y la partida
de Mrs quinientos Cogenta Rs de Mrs Santos
Thomas Pintura Andas de casa en q esta
en Mclaustro acuerdo el Claustro que
se separasen esta en la Vrna de dhos
Reales Castas Cr.ª y que sus dhos
dos Rs. se Mrs paga buenos = Ten
Partida de Mrs ochocientos

Reales Veeria [illegible] 171 ciento y setenta y dos
[illegible] Pago a Pedro Mato
por los Diezmos de las Sras. Escrituras de aguardo
al Claustro Comunite a Nos. Dres. Dn. Migl. pando
Portilla a Nd. Dn. Real de Sr. Abogados que bean
lo querele deue librar Tendir cordia de Mordorentes
Nd. Antº Marques de Sotos Conceiterencia del señor
Dor. de Castriverde. y [illegible] Autazen relogabueno
y paiceng Nd. Andres Juan = Ten quanto
No partida de los setenta y reis Rs. q Pago con los
o Peior de Dimo. de Meiza do Dn. bidal de Lama
ss. nos Dr. del Cauildo de Saca dep. Comunite a Nd.
Dn Marcos de Linares Andrade q. bio rebo
partida Leeta ecga buena entes Memoriales de pastos
Tienedad Aconrupazeen Claustro se le libren
Dagan buenos endha q. = Ten quanto Magnte Sica
q pretende Sehubo por pro puesto pº otro claustro y anrrio
de Autazon Resultbieron Cacordador lo firmo el
dho veeria Dr. de Castriverde. Dorig los mas
Votos Sgs. Constituibre [illegible] Item. Se le pazen
Dagan buenos los dacientos Leing Rs. q Pago al Dor Ven
grudor Dagerca Noabad nos. q Pizieron la pazo nanza
de Sarmiento. Contra el Cabildo Sag. partida se le
Ake buena Pmanere botado Dor Ag. R. Dario Rosal
bieron Firmo Nd. Dr. Dr. de Castriverde Vic.

Ante mi
Pasqual Ar
Secretario

Diputacion Junta de
9 de Mayo de 1656

La Vniuersidad Con q̃ haze auer entregado Vn empe
dras de Vnas canteras de Vn marmol cada vna q̃ se examinado
Vn menor cada vna de las q̃ auidas del dho marmoxial
dixeron q̃ Cordaua y q̃ resoluieron q̃ lo dho hauian
tra q̃ Vnieue de q̃ reino y vnion q̃ quedo Andres xuarz
como q̃ sirue y procurador de dha Vniuersidad dio q̃ para el
dho Negocio demato se le diesen buenos y fauoreci
con las que se le estan mandado q̃ vsa el dho Doncarlos de
Vargas de q̃ de Sumã q̃ suso en esta Carta dello
y Visitador de dha Vniuersidad y sobre q̃ son de los
q̃ auidas siguientes = de la sala de Vnion de los
q̃ auido en la Cantera q̃ Contra Don Antº de Aluar
de q̃ della q̃ auiendo q̃ dize q̃ q̃ dejen = de la
de la cantera q̃ Contra a los q̃ de Vnion q̃ dadores
Ciento q̃ treze q̃ y Vnieue = q̃ en la cantera
q̃ de Vn Villamiar diez y siete q̃ = q̃ en la cantera
de las dos fuentes q̃ dize q̃ = q̃ en la de Vnion
q̃ Vn q̃ q̃ Cabra ocho q̃ = q̃ en el dho de los q̃ sobre la cantera
de Aluare Carrera Veinte y ocho q̃ y dize y ocho q̃
q̃ veinte y q̃ q̃ de las nueue escaui q̃ auia a los q̃
de mis minas de Vnion q̃ q̃ q̃ de las
q̃ auidas q̃ y q̃ de la Vniuersidad y mas de
Vn mandado para q̃ q̃ de q̃ se
les diese a los q̃ de haze = q̃ q̃ q̃
dixo q̃ no se hallaua en dha
q̃ q̃ q̃ = q̃ q̃ q̃
haze mas de ocho q̃ q̃ Vnieue q̃

Cauſtro de 19 de Mayo de 1656 =

En este dho Colegio de Sn Diego de Alcalá del Cauſtro de las Misiones de la Prou.ª de Sn Diego a diez y nueue dias del mes de Mayo de mill y seis.tos y Cinq.ta y seis años auiendose llamado a Cauſtro por cedula del Sñor Iuez Cedula

Joseph del Vidoyaga por auto de Joseph del Vedel Sup.te a dho effecto para mañana Viernes 19 de este mes de Mayo a las nueue de la mañana y Jtalar derechos de Hazienda conforme a costhe = Y para q.e se nombrase por mi Sr.ª de asista en la boa del nueuo edificio de Sn Jph.e para q.e se vaya aprouechando en su fabrica = Y librar a dho effecto mandamiento para q.e se informen los del Colegio de Sn Diego de Alcalá q.e ver Vnas peticion del Vicario de dha villa = Lo q.l mayor dho mo dia para dha Jnformacion = Y para q.e de dho Jnforme q.e los demas religiosos q.e se hallaren en el dho Colegio q.e se executara dho mandamiento = Y para q.e se notifique = Y para q.e se executara dho mandamiento = Y para q.e se notifique = Y para q.e se executara dho mandamiento = Y para q.e se notifique = Y para

desfijas Hoza la Dr de la Vniuers. Dr Don Luis Clarete
de la Vega, dijano en sanores, fijen Don Benito Lopez de
Riuera Dor del Colegio de Santiago Alfeo, pr de Hay dijo
de Arauso, Dr Don Miguel Pardo y Villa, Dr Don Juan
Leal de Lis, Dr Don Alfo de Villar, Dr Don Marcos de Linares
y Andrade, Dr Don Antonio Blanco, Dr Dn de Mayolos
y Llago, Dr Dn mis gruñs de Baamde, Dr Dn Bernardo
Dr Dn Bartme Gomez de Neira, fijen Dn Pedro Lopez
consiliario Cathedrl Vsos de dho claustro dejando dessi
huntos y Conuca dho en Sumay por fuerza de Vniuers. se
dezre lo resoluio la Dor de lo q se fesijue =

Leyose el Claustro pasado
Este escritura del lio Abad
Vezina en rra de los
y papeles de lapso q hizo =

Y luego se leyo este claustro despues de Auerse leydo el Claustro pasado
y la cedula pr q Abian sido llamados los rectores q pedí
al claustro respectiue dibaer de Auerse de Auer Vezina
Seabr dela Dn dho dho dho Regno de Auia entendido
en el apeo de la hazienda de la Vniuers. en hyase en el lu-
gar vno de los q se hauia obrado Cun tam de los
fuer q se Auian eyso por no auia Cus dello ni q dise
Sabia los q Auia sabido de auer. ni el estado q tenia
Tambien vn papel escritura de vna biña de la Vniuers.
q tenia Juan Lopez de Lorca q se abia liquidado en
vuyado a la Vniuers. Dr Don Leal en sum = todos
dor del Claustro y se escriua desq se hoyan los
papeles q fazian dijos, los vedes Dor de la Vniuers.
Dr Don Miguel Pardo pr q se lapaguelo q se resol-
ue debiendo de su haber =

como se excluio a Bal
Nazar Mayado de la Dra
Geronimo a Dn Thomas

Y luego este claustro en conformidad de lo
q de la parte Auian sido llamados los

Señor Alcalde Mayor. Al Cauſſo ordinario de la obra de Nuebo colegio de Sn Ignacio estaba para dar Cassado de baxarse en ella ay muy pocos dias Q. las paredes estaban abiertas y mal tratadas Q. los más grandes y Balthasar, y de la Visita en q. estaban sirviendo el Sr Don Lazaro Josef de Barazas Vicario y parroco auer diuersos Balanstes y q. el con Bruno de Torrella y Josef viesen deuer a Balthasar Mayado Albañil dejo seguir con ella adelante, ono, dixe Auia de nombrar y nombro = Q. dada la Razon puesta por el Cauſſo fue acordado y se reboca el nombramiento de Balthasar Mayado y q. no prosiga en la obra ni pase en ella de oy en adelante, = Q. Josef Rodriguez en la Calidad q. sirue Cassa diese Nombre de Veedor y Pagador Juez de dho Cauſſo con todo lo a lo anexo = Cumplase dho Auto en dho en el Cauſſo el Sr Don Lazaro de Basado con Rubrica = Ante mi Josef Rodriguez

San Diego = En dho dia Visto por el Cauſſo la Razon puesta eya de Nombramiento de Balthasar Mayado de Veedor y Pagador en sus dhos Autos de la obra de Sn Ignacio q. estaba pendiente Josef Rodriguez con ella y Nombrasse pr. q. lo hiciese en el Cauſſo previene lo q. en seguida se Declara y q. para q. lo hiciese y fuesen pagados los q. en dho efecto Nombrados Juanes Alcalde Dn Dn Josef Rodriguez Escribano Real y Nombramiento de Balthasar Mayado Albañil Vecino de esta Villa y Cobrador de Rentas de Sn Ignacio y Cobrador de Rentas de Sn Ignacio Vecino de esta Villa

Protesta

Protestas:

100 ducados q.l.m. Juan de Labra de San Gerónimo

Segurid. de los materiales q. son labra

Postrer de Mzo. bam. En 30 de Mzo. se libran 30 dias q. trabajaron de D. M.o de guarda

cientos sesenta y cinco sin Renta sobre el Caud.o de menos dha Piedra Pizarra y ygano Llanos necesarios por menos costas Necesarias para dha obra con que no exceda lo Comprado segun R.o La q. sirbe Comisn.a de S.r Rector de Salamanca. Con gruma se da la Nodecha Mand.o — Para q. se despache libranca de quinientos Ducados de Vellon a favor de Juan de Labra Cantero de dha obra en la forma acostumbrada — de D.n Thomas de Villaza Ad.r Linares — Contradixeron la libranza y q. no entrasen en poder de dho Maestro Juan Marauedis ningunos q. se debian entrar Perjuicio de Q.d dano No les parase perjuicio — Presente dho Maestro Juan q. dixo q. se daua por contento de dha libranca — Y q. la Recibia y Recibio — Y q. Respecto de q. los materiales q. son labrados y Sentados en dha obra — Y q. se an de labrar y Sentar en dha obra — Y q. se an de Recibir por Inventario de todos los materiales y labor siendo dha obra a Satisfacion de D.n Linares q. de ella tiene el cargo — Y de los Sres. Jueces y Visitadores de esta Real Carcel — Y q. se le Reciba q.ta en lo q. Montare lo q. dixere y declarare — Y q. se le entregue dho libramiento de dhos Quinientos Ducados — Y lo firmo de su Nombre — Juan de Labra — Ante mi — Pedro Perez del Castillo — Y luego yncontinente — Yo el dho Escriuano Notifique el dho Auto y libramiento de Suso contenido a Juan de Labra Cantero de dha obra en su persona — Y lo firmo de su Nombre — Juan de Labra — Ante mi — Pedro Perez del Castillo — En la Ciudad de Salamanca en veinte y quatro dias del mes de Marzo de mil y seiscientos y quarenta y quatro años — Ante mi Escriuano Real y de Numero de Salamanca y Testigos Parecio presente en la Carcel de esta Ciudad Juan de Labra Cantero de dha obra — Vezino de esta Ciudad en la Collacion de San Martin — Y dixo q. Recibia y Recibio de D.n Thomas de Villaza Ad.r Linares Caballero del Abito de Santiago Corregidor desta Ciudad y su Tierra — Y de los Sres. Jueces y Visitadores de esta Real Carcel — Quinientos Ducados de Vellon — Que se le libran en virtud de Libramiento de los Sres. Jueces y Visitadores de esta Real Carcel — Para en quenta de lo q.

Colesio Iglesia de Sa. Arruegas Partes de
Dn. Jph. de Aguirre Sup.te a Nro Sant.o
Se sirviese Señalar Termino ord.o Memorial
via Recurso en Gracia Presenta. = Vistos
Sant.o acordo se Mande pagar Libranza de
Jz.a Dias Sorguirze Ere Reino Sorguirze
Rebantes fuera de Corte Sol.e de Costas. =

Dtn.o de D. Diego
Liberos Granabrainger
Pn.e de D. Jph. Germonza
se Libran 20 dias Abril
de 1710 =

En Sant.o se Rezivio Memorial
Sicion de Dn. Diego de Liberos Granabrainger
gia.l de Abogado Colesio de Sant.o a Nombre
de Dn. Joachin Jph. Sacapilla de Sulo Colesio por
Sus Pruebas de D. Jph. de Germonza Pretendiente
a Prebenda de Sul Colesio Por Mag.d Pedia Suplic.a
Cuia Sant.o se Sirviese Señalar Term.o ord.o
Memorial de Gracia Soria y Pueren
dana = Visto Sor. de Sant.o acordo
se Mande pagar Libr.a de Veintedias en Sand.
Sorasa Merced Sant.o Pa. de Bargnuebas
y

Dtn.o de D.
Jph. de Villarreyna
Pn.e de D. Martin Von
gruber 20 dias

En Sant.o se Rezivio Memorial
Sicion de Dn. Jph. de Villarreyna Colesial del
dho Colesio Jnsa que Pedia se Sacapillas
Sea nombrado Por Inform.e de D. Martin
del Sant.o Pretendiente Prebenda de Sul
Pedia Suplicando Sant.o se Sirviese

1760 setenta y siete

Dar se señalar dr.ª = Lordo Dn Bto Alonso
degenera Vogida y Fuerto Sueasordado q se leia
Valen Veinte Dias Dª que corra. dhas Pruebas en el
Reyno Sg.l Contumbre = Estas treslabranza ss.
Lo pague Mdo D. Mg.l Pardo Sorg.a de Alcan
tara Fiscal Visitador R.l de Montes
de Galicia y Leon Reyno de Castilla
quentaron con poder de Tutor Dª Ygnacia
Fuerto Recibieron de Cuentas Valoraron
Vlonas Cont.s la cedula q.a q. Santaron en el
Pie Claustro Secretario Dª Agustina Porsen Fande
lo firmo dho Dr R.l de Carribeiro Por Alonso Vdo
de dho Claustro Sg.l Contumbre =
Joseph de Vasconcellos Por S

Passo en Cerni

Dn Bz de Arias

Cauſtro de 3 de Junio de 1656

En el Colegio de Santo Thomas de Aquino de la Compañia de Jesus de esta ciudad de Granada a veinte y tres dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y seis años= auiendo sido llamado de cauſtro para cedula de Rector Nro= Juro por Dios y por Santa Maria y por la Cruz y por los Santos Quatro Evangelios de tener secreto de todo lo que se dixere y hiziere en este cauſtro y guardar y cumplir todo lo que en el se ordenare y mandare y no descubrir cosa alguna de lo que en el se dixere y hiziere y que no dare noticia a persona alguna de lo que en el se dixere y hiziere y que no dare noticia a persona alguna de lo que en el se dixere y hiziere y que no dare noticia a persona

Desconsorbente= Millana Comdr.o de Aupan Lomes =
de Alcaçar en Lorno= Lodermas Señores del R.
Hospital= Joseph R.l de Sa= Y bamieron
a este Cauldro tambien Mro de Granada de Sn Juan de Malta
Lo q.e no binieron= Frayle de D.n D. Dn Balt.r de Noroza Maestro D. Benito
Lopez Diz de Aconcagua de Sn Jacinto de Granada Alfez D.n D. Jacinto Bello
D.n D. Migl. Lardo= D.n D. Dn Lea= D.r Marcos de Ninarez
Candrado D.n D. Antt.o Blanco D.n D. Rodrigo de Moreno=
Maestro D.r de Mra Sra Vlez= Maestro Jacinto Suarez
M.o D. Bartolome Gomez de Neira y Lic.do Dom.o de Penino con
Vsitario de dor Dean de Alboc Cauldro de Sn Juan de
Congregados de Jedecanto Cauldo de Sn Jerigue=

Como se confino Acordo
de Mr Cauldro q.e de
Carrera Almirante= Vnte Cauldro Maestro Jacinto Suarez Superten-
dente= Vedor de Cauldro de Sn Jerónimo
Jodo Veinticinco Cauldros de Sn Jerónimo de Granada
Prd.e a Jusanoreego en quanto a Mrg. de Sn Jerónimo de
Sinos Sres de Sandegas Cuentas como los demas no
guanto en ellos sea Justan Mrg. Cuenta Sagrados
Jerusalen= Todo lo qual de Cauldro Vedan q.e los dhos
Libros de Gasto y Recompensas en q.e se hallan como los dhos
de Arriba=

Cauldo de Lobrigo, de cuyo
Seyo Mro=

Vte Cauldro Mro D. Dn de
Vedor de Sn Jerónimo de Granada al Sez Pinero
Dn de Sn Jerónimo y Pereira Como Signado de Vnte

Costando [illegible] de Aguirre por el Sr. Canónigo Abcr. [illegible] en las Puertas Principales de Santa Sede Catedral. de dha Ciu. [illegible] Colegio de Sonsecada [illegible] Theologa Pertenecientes a Nos Oratura les de Obispado de Oviedo Su Magestad [illegible] del Segundo. [illegible] Nro. otro Auto firmado de Don Juan. de Aguirre Collona Secret. de Cam. dho Cabildo de Sante. Alfeo Sanchez Canónigo [illegible] Auto del Segundo dho [illegible] Sauctos auia [illegible] Theologa Pertenecientes a Nos Naturales de Obispado de Oviedo en las Puertas principales de dho Colegio [illegible] Auto aora Nuevamente hecho [illegible] Nro. Sor. [illegible] Sedebia Segun al. Observador Sorte [illegible] Dado al dho del Sancto Siendo alcalde [illegible]

Dn. Gonçalo [illegible] Abad Dn. Cristobal Sanchez Bedl. mo. del Nro. del Juzgado [illegible] Secretarios en Conformidad de la [illegible] Sr. Juan de Llamedos m.o Vicario Nro. de la Diocesis y Juez Abad Dn. de la Sancta Iglesia de Oviedo [illegible] Sancto [illegible] Sancto [illegible] Sancto

de Santome de Algares Pedaj Feria Se reciba
en Informa. como nunca aia pedido mi antecesor cum-
plido Amd. de par y Paga de patronazgo de la Renta de San
Jeronimo perteneciente a la Dignidad de Arcediano de Olivenza
fl. de Santome de Algares y amojonar en la Forma
caia para el Juebes primo y biene y recontazan ojo
dho. Sor. mes de Junio y fha. en Informa. citando
al Clausto en forma con dha. Procur. Fiscal
del Clausto Dijo obedecia dha R. Provn. con el respeto
debido Quanto a su cumplim. y Reclama Recurso con
la debida Venia al Sto. Gonzalo Abad Vala fl. de Santome
de Algares Vallad. Somos de opinion Sanlop. pidiere
el Compañase y Vaia dha Informa. Con Just. de
Mando Fo. de Abente sela S.no v.o de la Vara Alg.l
de Santiago y de Recontazan protesto el Clausto la ma-
lidad de no Llegarse pa. Sup.

Pdo. de Azurp. en
prim. de Abril de
1761 y pide

En el Clausto sele tomo pos.n del Bz.do Don
Diego de Azurp. Colegial del Colegio de Sn Ygnacio
de Sn Jermane y Vaeza en dho de Santo Domingo
opositor a dho Colegio de Gramatica sele Vinian Señala-
Veinte y quatro dias del mes de Marzo y Veinte
Informa. y pedia se le mandase se pagase el
Clausto acordo sele Librasen 8 Rs. Vn. de Vellon
Por cuenta de mrs.
pa. Bz.do en theologia

En el Clausto sele tomo pos.n

El
Dho Dn Diego de Arauso Portug.l dezia q̃ de claustro
se sirua ese deadmetirle Saua le por presentado p.r Grado
de Bz.r en Theologia exposetiua escolastica y log.r para
Saua Satisfacion de los Titulos de Bz.r man-
dar se Theologia = Sauiendo los mandado el claustro
Visto Fee de Bz.r Grante en exposetiua Confuenza y Saua
Sado ante Sanct.o mendez Secret.o y studiado en
y Fuese de este Part.o de Gua Fuente el de Bz.r
en Theologia auia part.o delante Miguel Secret.o
Seruse Dho del mismo Part.o
Sta y tres seg.s dho Titulo Signado de mi el
Dho Secret.o y bolui a dezir Saqsia Sanct.a Sua =
Dho q̃ examinado el dho claustro por constante
Gsion la parantia q̃ los Rs. Statutos disponen dispen-
sauan Sobieron por presentado el dho grado de
Bz.r en Theologia a q̃ en el Deposito seg.n constan =
El mismo q̃ era clerigo de Orden sacro —

Como se lee en la Visita de la R.l Visita

En este claustro entro Martin Gomez de Riuo
Bz.r de la R.l and.a de este R.o por delante q̃ en
Passo la R.l Visita y desta Fuente hizo el secret.o
D. Carlos de barga Cauo de el consejo de Guerra y Su
Vidor en la R.l and.a de este Reyno de Nauar
Sus Visita de la R.l Visita y el R.l Visitador R.l
auia ces.o en el claustro Sabedor y gozo
de lo Votar la Capitulo por capitulo
Constitu.n

En Mor.o q̃ en este claustro el Reg.or de la
Abuadia Jesu.no

Yo Secretario M.o D. Marco

Yten de q.s. que assimio a N.ra q.a Visita de q.e hizo
alarmamiento N.r Lz.do D. Carlos de Barga Tenor. pasor
Jornta.da del Gobernador q.e dho.s Diputados Echizo
delos q.e quedauan en poder del Mro. Juanes Bedo
de la Orden de Montesso en Sn. Geronimo de Sa.
guardo N. Santo Segunese con el Regimo. q.e ato do
tiempo constase de lo mesmo q.e Auia echado Baltasar
magado Jorq. contrara N.tro Nuestro Juanes

Gratificca. de Vis.
tador D.r

Yten declaro auiendose N.tro Lugarteniente
q.e Visita y hizo el arrendamto. de N.r D. Carlos
de Barga q.e anos. Dixo p.a ella Comun y q.e
dixo Stando q.e no tenia mas de Cinco ducados Con Buen
q.e Diaz de Corpa q.e Bezan o cuenta ducados Con Buen
Nra. Cedula de Juros q.e = N. Santo acuerdo
y q.e Seiden Setenta Ducados mas por una de Gratifi
cacion q.e N. Comun Stando q.e Cien Barg.s bate
rido q.e dellos y dho.s o cuenta ducados q.e Cien todo a Cien
to Ducados q.e Sedespache Libranza Sobre Balta
sar magado q.e de la Stancia q.e Echizo Corrud.s
Visita.

a Mr.d Linares Cood.r
Jurist.a del Rn.o

Yten declaro Santos Serrato de la Cuitera
D.r Linares Juez en N.a Ord.r Visita
Jorno Mr.d Lz.do D. Carlos de Barga q.e

Q. vella sabia Sentido muy ajustada
Visita q̃ se hizo en Dicho Colegio por el Claustro a 30 de
Agosto q̃ se selebro en el Q. por la Visita q̃ hizo
S. S.ª de Obispado a q̃ se Alcanso q̃ se le
hizo en la Visita de S.ª 13 de Dho
Car.ª de Barga. Secret.º

Como encargo al D.r Viñanes el aduso de los cozedores del Colegio y barrenderas q̃ limpia

En dho Claustro Señalo el Cozedor del Colegio desandº al lado del Patio q̃ mira a Poniente y las Barrenderas q̃ an de Barrer Señalo la Puerta principal y Puerta de Socorro y Puerta falsa

A 15 de Mayo de 1700 q̃ por Claustro q̃ se selebro

En dho Claustro Señalo el Maestro de Gramatica q̃ auia Sentido en las Visitas q̃ hizo el Mo S.r Dor Don Carlos de Barga Secret.º el Quarto Secundº q̃ mira a la Porteria dello Selediesenueve Sala de Estudio Selediesiocho Sala de Claustro acordo q̃ se le hiziesen de Nueua Sobre Puerta de Escalera Dorado q̃ se Alcanse q̃ se fuese en la Visita q̃ hizo el Mo S.r Dor Don Carlos de Barga Secret.º y Visitador q̃ se hizo en el Mes de Mayo de este Año

Dor Don Carlos de Barga Secret.º

Passo ante mi
Don Sebastian

Agustos de 12 de Junio de 1656

Ciento y ochenta y Vna

En Sto del Colegio de Sn Jayme de Lopez y Sala de Cauildo de la Vniuersidad de Salamanca a doze dias del mes de Junio de mill y seis.os y Cinquenta y seis años Auiendose llamado al Cauildo por cedula de Venerable Dor Joseph de Vedoya por auerse muerto el Dor Joseph de Vedoya su padre q.e sea en gloria para mañana Lunes 13 del corriente a las nueue de la mañana, y tratar de negocios q.e combiene se consulten = Y para librar y la obra del nuebo Colegio de Sn Ximo = y oir peticiones = Y los demas negocios q.e se ofrecieren se llamaron a sesion. Sres. Dor Jeronimo Ximenez de Quesada Vicerrector y Dor Juan de Vrrutia Diputado de la Vniuersidad de Salamanca dada en Sn Jayme a doze dias del mes de Junio de mill y seis.os y cinquenta y seis años y para librar los gastos y salarios q.e se ofrecieren en la obra de Sn Jayme por el de la Vniuersidad. Vt ñ = Dor Juan de Vrrutia = Por mandado del Sr Dor Juan de Vrrutia = Los señores Llamamiento Voto de Cauildo q.e llamado en forma aun q.e en forma dicha consta no se hallan presentes, Varela, Lardo de Vllua, Leal de Veli, Veran, Cobos, Villaraza, Coello, Dor de Olivares Pereiro, Blanco, Mayda, Gomez, Dor Velazquez, los demas q.e se hallan presentes, Dor Juan de Vrrutia, Dor Blanco Rosco no lo firmo, y lo firmaron los demas q.e se hallan presentes, dando dan dole su lugar, y cada uno en persona los demas q.e se hallan presentes Dor Ximo = Joseph de Vedoya = Y asi lo firmaron en el Cauildo fecha ut supra = Dor Juan de Vrrutia Lo firmaron Diputado con Penitenciario de la Sta Capilla de Sn Jayme y Dor de la Vniuersidad. Dor Carlos Varela de Vllua, Dor Don Benito Lopez Viscaya Dor del Colegio Dor Don Miguel Lardo de Vllua, Dor Don Carlos Leal de Veli, Dor Don Antonio Veran, Dor Don Roque Blanco, Dor Don Joseph Cobos, Dor Don Thomas de Villaraza = Dor Don Pedro de Olivares = Dor Don Juan Coello = Dor Don Juan Pereiro = Dor Don Juan Blanco = Dor Don Juan de Mayda = Dor Don Juan Gomez de Velazquez = Los demas q.e se hallan presentes, Dor Don Bernardo Gomez de Quesada Cauallero del Orden de Calatraua Dor Don Juan

consiliarios los dhos vtos del dho claustro juntando assi
juntos y congregados en forma y por cuerpo de Vniuersd.
segun lo tienen costumbrado de hazer=

a 11 de Claustro acompañado
y aprobada la dha cedula
de arriba fueron llamados
y entraron los dhos consiliarios
y el dho Sr Rector dixo

En este claustro en conformidad de la cedula q̃ se acaba de leer
auian sido llamados y propuso el Sr Rector de la Vniuersd. al claustro
en como Alonso de la Puerta Portero desta Vniuersd. auia sido nombrado
por claustro q̃ asistiese a la impresion q̃ dio el Lic.do Lorenco
Rui Villar de Lenares Abogado de Su Mag.d en su Consejo pretendio
probar no pagaba cosa ninguna a la Vniuersd. siendo assi q̃ se
pagaua de Año en Año cinquenta Rs. Que mandasen depositar lo ga-
stado en la Arca de tres llaues q̃ auia dado Autor den q̃ se
depositase la suma con el q̃ se hiziese entrada en el claustro
al Ver suarez Gonzalez de los Reies Procurador q̃ fue del dho Lic.do
Lorenco Suarez Gutierrez en q̃ pidio se le pagase lo q̃ auia
gastado en la dha causa y se le libraron cinquenta Rs de q̃ dio
carta de pago y se obligo a boluerlos si la Vniuersd. saliese
condenada en lo q̃ se le auia librado y lo firmo con dho acompañado

y a la Abra se libraron
mill Rs q̃ se gastaron en el
Lorenco Suarez=

En este claustro en conformidad de la cedula para q̃ fueron llamados
auian sido llamados y propuso el Sr Rector de la Vniuersd.
al claustro en como se auian comprado muy buenas casas
de la Abra de enfrente de la Puerta de Sn Pedro q̃ no se auian librado
asta ahora mas de mill y quinientos Rs q̃ no eran bastantes
para q̃ el claustro q̃ se juntase pudiesen librar los q̃ faltauan
y que se hiziese entrada de lo q̃ se librase y gastase
en las dhas casas y q̃ se diese carta de pago y se obligase
a boluerlos si la Vniuersd. saliese condenada en lo q̃ se le auia librado
y lo firmo con dho acompañado

Y luego se libraron los dhos mill Rs q̃ se gastaron en la dha Abra=

Peticion de Alfon
so Gomez de Lazaen
do Año de 51 Cobro
del Real = Y
del dcho se libran
12 ducados =

En este Cauldo se Mandó dar Razon por Pedro Gomez de Lazaendo Año de 51 Cobro del Real de Alcabala de Vino de esta Villa y su Tierra = Y por Pedro Gomez de Lazaendo Mayordomo de Alfonso Gomez de Alcalá Vecino de esta Villa se dijo que Alfonso Gomez de Alcalá Vecino de esta Villa le debia de Alcabala de Vino de este Año de 51 Cobro del Real de Alcabala de Vino de este Año de 51 Cobro del Real de Alcabala de Vino de este Año de 51 Cobro del Real

En la Villa de Santiago a veinte y dos de Junio de mil setecientos y quarenta y dos años ante mi Escribano y testigos parecio presente Don Juan Antonio Ramirez de Arellano Regidor Decano de esta Villa y Procurador General de ella en virtud de Poder que tiene de los demas Señores Regidores de esta Villa que para en

Cauſto de 26 de Junio de 1656

ciento y ochenta y cinco

En Toledo en el Colegio de Santiago el Mayor Sala de Cauſtro de Mañana deſta Ciudad de Sant.o a Veinte y ſeis dias del mes de Junio de mill y ſeiſcientos y cinquenta y ſeis años. estando ſellamado a Cauſtro p.r Cedula de Mañana = Con q.to Dados la C. aud.a de Nuestro S.or Pedro Ruiz de Mansilla Lunes q.e contaran Veinte y seis del corr.te mes de Junio de Mañana para tratar de negocios de hazienda Con formalidad deb.a = Q.e Libran Alcalde de Sacristia de Nuestra Señora Con casa de Cauſt.o y Secretario q.e Reporento Dobral del Colegio de Sant.o Alfeo = Q.e Nombran Diputado Con Cauſto formalidad deb.a de Mañana de Sala Grande = Q.e Libran Vicario de Mamed.o de Silua de Silla Lo q.e le debe de Los de Mas negocios q.e se ofrecieren allanara q.e Sea Pena Publica Juramento de dos ducados en q.e Mañana de dio Voto y Cauſtro Lo q.l se sentara Por Cauſto de Mañana de Sala Grande dada en Toledo a Veinte y seis dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y seis años = Q.e Cauſto de Mañana de Sala Grande Por = por mandado del Señor Juan de Rivas =

Llamamiento.

Los Señores Voto de Cauſtro fue llamado en persona en Cauſto de Mañana de Sala Grande y Juntos en Mañana de Sala Grande Los Señores Don Juan de Vallejo, Don Juan de Vallejo, Don Juan de Vallejo,

Dr Con Sus Vara de Justicia Dr Don Benito Lopez
de Vivanco Alcalde de Priego Diego, Dr Don
Miguel Lazado de Vlloa, Dr Don Isidro Leal de Luz Dr Don
Antonio Vasquez de Losada, Dr Don Antonio Blanco
Dr Don Pedro de Morosco, Dr Don Felipe, Dr Don
Thomas de Villaza, Dr Dn Pedro de Zayas Alcaldes
Lais nro Rezer Dr Dn Gomez de Meiza Regidor
Don Pedro Regidor Con Fiel Exor todos Vnos de Dho Claustro
Estando assi hun los Congregados en forma Capitular
acuerpo de Vniuersidad Estando Juntos en la Sala de
Lectura de Prima

Leyose el Claustro pasado.

Se libra razon a dho
de las sillas q se hazen.

Opposicion Rectoral, Propuso el Sr Dr de Mayorazgo. el Claustro en conformidad
de la Cedula de Su Magd que manda se llame a los Claustros
Carlos de Vargas Secretario del Consejo de Su Magd. Juez de entrada
audiencia de este Rno Visitador Rl de esta Vniuersidad. que mando
se hiziesen Seis Sillas de Vaqueta negra Con las armas de Su Magd
dadas de la Oposicion. Rectoral de Colegio de Santiago al
fin de Juntarse en Vn Capitulo o Claustro donde se pusiesen las
Informaciones y Scrutinios q se hiziesen de los Colegiales de dho
Colegio de las sillas las quales Con cerrado aviste ducados
Cada una de Costo en Doze Ducados Sonde todas
q Importaran Cinquenta y quatro ducados. q el Thesorero
de dho Colegio de Claustros Seruimse de mandar librar
y librar dhos mrs. mrs = Lo qual acordado
Se dispuso Libranza a favor de Sr Dor Juez de
Castro de Rapido Regidor de dha Vniuersidad

Diputados Ecles. Mr. D. Dr. Sebt. Dn. Dr. Leal

Vn Claustro q̃ Lizieron dhas Villas de Sesion de quinta dela Mr q̃ se hagan dos ducados por razon delas dhas Seis Villas a dicte dutado Mr cada Vna Vn ducado de Joya Mr dho a Sr Jon =

Q̃ se lleue el Claustro en conformidad de lo acordado la q̃ q̃ auiendo llamado propio a Sr Dr de Semanas. Con como se halla llegando el tiempo de Sacar mr de Rentas q̃ sera menes. q̃ se lleue el Claustro nombrase personas. q̃ como diputados en nr mayo cirbiesen a Sacar mr dhas Rentas q̃ se hallan adeuer despues de Sacar mr dhas Vniuers. q̃ se an adeuer despues de Sacar mr dho Vniuers q̃ se an adeuer despues de Sacar mr dho Vniuers q̃ se an adeuer despues de Sacar mr dho Vniuers

Para los de la Aud.ª de Lima librando y reloderes
Jacomio selebrado pag.ª Cadernos de suprecer de Braiga
Cautelas prim.º y segundo =

Prim.º mandado sacando Bacante Capellan Colegial del Colegio de Braga alfes =

En este Cautelas se Recopilaron de Antonio Bacante Colegial Capellan electo del Colegio del Braga alfes Solas. Pedia se Mandase librar el prim.º mandado de Abeca de Contribuc.ª presentase Fee de Secret.º de capilla. dho colegio de Religion. = Vista por Cautelas y se Mandase librar el prim.º Mandado de Abeca de Contribuc.ª a dho Jacinto Bacante

Como se presentou Bta.º de Baz. visita y libro el Ds. D. Carlos de Braga =

En este Cautelas Martin Gomez de Abilo Recetor de prim.º Numero de Baza and.ª de este Rl. quadrio fee de Bat. visita da y libro el Ds. D. Carlos de Braga. Cerrado y Reconocido Summad. Sacada en Cal de marco en la Rl. aud.ª de este Reino. Visitador Rl. de Armamt.º Presento Mtr.º de dha Rl. Visita Escrita de mano y padron de Visitador Rl. en Cautelas Mando reprimir de entrar y juro en los Reconbinientes = Mandam.º Presento Dha Notificac.ª en cuya dho Ds. Ant.º de Abilo Sonde de Braga de la Recobrac.ª de Dha casa y Gasto demanda Ds. Rl. dho Rl. aud.ª debendo como dho Ds. de Braga de Seruido debe Amparar. pedia en Cautelas y Recibido Dho Visitador y Visita

UNIVERSITAT DE BARCELONA BIBLIOTECA HISTÒRICA MARQUÈS DE SENTMENAT

Vezes della Laguna Certanija en la Jurisdiccion de Certain. en q.e Apazc. Vno Arzobispos Juan Arzobispo de Santiago Sobre q.e los Regidores del Ayuntam.to de Ns.a Señora de Santiago aquien Sobre dho Lugar toca q.e quieren dellas Vnicam.te = Y mandaron dho Sr.r Arzobispo q.e en q.to en esta Visita no Apazc.n en quadernos dho Ayuntam.to q.e en ello auia Jurido muy Grauem.te q.e pedia Amparo y Reparo en Sus Preuilegios y Libertades. Y en Su Real Nombre = Y Sobre dho Pedimento mando q.e Se despache Libramto de Seiscientos Rs. de Multa mand.a q.e Se Reparta entre los Vezinos de dha Villa y Jurisdiccion q.e Se Hallaren presentes en dha Visita Y Siendo Asi q.e Se Repartio entre Trezientos y Cinquenta Vezinos q.e Se Hallaron

Claustro 8 de Julio de 1656 =

Dentro del Colegio de Santiago el Real de Claustro de la Vniuers.d desta Ciud.d de Santiago dia del Mes de Julio de mill Seiscientos y Cinq.ta y seis. años. Estando llamado a Claustro por cedula de Conserje. Y Rector.

Cedula

Dor.or Dn. Pedro de Paramo y Sotomayor Rector del Sup.r Name a Claustro para mañana Sabbado 9 de contaran 10 de este Mes de Julio a las diez de la mañana para tratar de negocios de la Vniu.d con forma de constituc.on y para librar a Dn. Hon.o Liarios de Colegio de Real Arco. para gastos de Dep.on. de dicho Colegio de Quarenta reales de Vellon. Que se le mando. Dn. Dn. Miguel Pardo = Y para Conste lo mande librar Yo Secretario del Colegio Real de Toledo para que conste mando librar Yo Secretario del Colegio Real de Toledo para que conste mando librar Yo Secretario del Colegio Real de Toledo para que conste mando

Jtem estos señores en persona = Dⁿ Comendador
de Sⁿto Dⁿ Juan Religioso = Brado Abo en casa =
millara lomismo = Cerro lomismo = Baxon lomismo
Varela y Luzan Obencasa = Aguilar ausente = Dⁿ Franco
ausente = Dⁿ Salcaçar enfermo Los demas señores
ausentes lo firmo = Joseph Rodrigz Bedoya =

Los q vinieron. Y vinieron a este Claustro sum^o el D^or Don Juan
de Seixas Sousa de la Cª de la Vinea. D^or Don Juan
de Brado, D^or Don Sebº Varela, pbº fray Miguel de Luzan, pbº
fray Dⁿ de la Fuente Comendador de Sⁿto, Dⁿ Benito Lopez de
Liñera D^or del Mor Colegio de Sⁿto Yago el Grº, D^or Dⁿ Miguel
Pardo y Ulloa, D^or Don Dⁿ Leal de Ligᵉ D^or Don Antonio Vⁿ
de Cortes, D^or Don Juan de Vega y Sotomayor, D^or Don Dⁿ Sevillano
Dⁿ Don Marcos de Linares Alcedra de, D^or Don Dⁿ de Rosacasa
D^or Don Antº Blanco, D^or Don Thoma de Millara, Dⁿ
Jacinto Suarez, pbº fray Dⁿ Manuel de Azamonte Lisen^do Don
Gerº Pasqual Consiliº todos los dhos del dho claustro Estando ansi
juntos Congregados en forma Capitular de Vniuersidad.
dho se dexe lo Clase de lo que se sigue =

Ley y se lee Claustro pral. Y luego Dⁿ Manuel de Azamonte Cruz del Claustro despues de auerse leydo el Claustro pasado
lo entregado, mᵈᵒ dho D^or de la Vniuersidad. y dho
dho fray Manuel de Azamonte Catedratico de Vispera de
Theologia dixo que dho Sr Amº dezia bien por ser el primer
claustro en q se hallaua, q era lugar hacio en forma
Juro de guardar dho Secreto las mas constituciones de la
Vniuersidad. y q esto dispone, y Ordenan =

como el D^or del Mor
confiesa haver recibido
sus sillas de Vn Caun^o
y Juro en forma de D^ho al,

Y luego el dho Amº D. Benito Lopez Rud. de Liñera
fue de Sant^o Alfonso. auiendo dele Juramento q tiene hecho
Se sirua de sobaquella Cruz de Caun^o para
de los Colegiales de dho Colegio con dos Cruces
las armas de Su fundador Conzeco auer

Sicisillar Hauiendo dho Sr Thesorero Dn Diego Dquesada Hinojosa
Dellorado por su Hijo Dquesada Hinojosa en la forma
Clausulado=

que se exima a Sr. dho
De dozientos Cantos
arias de anda[illegible] del Sr.

Nos el Clausulado en Conformidad de la Cedula p.a q.e Juan
Sr. Dllamada dho Sr. Dctor mando a mi el Scrip.no r.o dixese
q.e Nos el Clausulado del testado de Diego Lopez de la Lirenda del Cadon
Vezn. de esta Sta Yglesia Cathedral de Jaen Cuyo testam.to del
Clausulado Dracarta de Su Mag.d Illustre D. R. de M. de gracia
Martin de Azcarate electo obispo de dozientos Cnes. Rs. de Vellon
Con q.e dana q.e de Nellado en q.e tuuo la cumplim.to de Misas
q.e Sal Mueuan d.a Capellania Tener sobre el Bienes Rayces
de diez Dsiete mill quatrocientos Dosienta Nueue Rs. por los
Mismos q.e Sal Mueuan d.a Capellania de los Bienes de Dn Diego
q.e se Mencionan en Nuestra Escritura de Fundacion de la Capel
matica de q.e Nos es Sal Mag.d de Sus Reales Dspachos
Nicomil Mrs. q.e dho testo Sellamia Librado en Vrg.o
de Nouiembre de Mil. setecientos Y q.e Nos auiamos Corregido en la
cantidad q.e Sr. dho Dn Diego Dispuso de Dozientos Reales de Vellon de
Renta por cada Misa Rezada q.e Sr. dho Dn Diego Dispuso en
Su testam.to q.e se Dixesen en la Capilla de Nra Sra de la Cabeza
Sita en la Yglesia Cathedral de esta Ciudad de Jaen y Dentro de Nueue meses de
Sr. dho Dn Diego Dispuso q.e se Dixesen Mil Misas Como de dha Librança
q.e Nos auiamos Mandado q.e se Nos diese Nra Razon por la q.l Nos
dho Sr Presente mas de quatro cientos Cuer.os Rs. por los q.e se
Restantes a la Librança de Vrg.o dada auia sido de cumplim.to de
Mil Misas auiamos en Nro Sr. dho Nra Razon q.e se Nos diese
Subrogado dha Sr. siempre q.e biene del testador
Sel Costa Cassa de dho Sr. Don Diego de Quesada Hinojosa
dana q.e de Nellado de dho Nro Juzio Oidas Partes

Juan de Alcantara Escr.º de Sentencias de Vitoria
El en esta Corte dar que debia tomado por acidor del Tp.º
Guardado testimoniado

En Mediado Auto se Mandó pedimento fecho por parte
Anulador de Clara 12 ducados p.r el forno de la Casa de Moneda para
fuero del Cabildo = dar como dar Mayordomo de Propios y Arbitrios pagados
Conbento por Abono de Cabildo en cada mañana. y relees
Juan domiendo Mde Ley.e como parte se le mandó despachado
Libranza en 2 de Abril pasd.o de 1603 para que le fuese dada y quantia relacion
cobrado como constaua della Memorial con la misma Peti
Cion siendo vista acordado en Auto de Doze de Junio 1603
Juez lea Adeliz. Pd.o Cobrese dha peti.on Libranza despachese
Se Suspese en Auto, viendose Traido en este expediente con dha
Peti.on Libranza todo y los doze ducados dados años decimo
como se le estauan debiendo como la Mad.a dello pedido fuero =
Acordado el Auto se despache Libranza a favor de Mrdho de doze
Ducados de Vellon en Renta con Mandamiento con Memorial de peti.on

Como Mrdho Medina Mediante Auto Mrdho marcos de Linares Lanza de per
Regimiento de Vitoria a sido nombrado p.r cuidar de Aderezo de los Cobredores de Colegio de
de la Plaza de Segovia. Mozos de Sant.o Dal fee Comprar Maderas p.r ello Hornos necesarios
fee. Escribano de Mad.a Juan Portillo = na mas cargado p.r no podia cuidar dello a cerca
de Libranza 10000 ds. deras. Cuios p.r Sus.a Servicios cesando dello
de dho oficio para Mad.o Contraport.a para el cuidado de dha Corrida
Librado en 12 de Junio 603.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA SIGILLUM REG

[illegible] Antonio de la Librança y su
fauor despachada por el Consejo de doze de Junio pasº. de quarenta
y dos mill pesos ensº. dho efecto. Otrosi Pido el dho por dho Consejo
acordo q̃ el Licenº. Pacheco Juarez diese de dho dia de cada vez.
Cien pesos de maderas q̃. assi es efecto se nombra Thomº. Selles para q̃
librança de quantia de mill y dos mill pesos ensº. dho efecto q̃ los mill y trezes
del dho d. Don Pinaxuela librança dha de doze de Junio q̃
Otrosi Pinaxuela trato mandado q̃ della se saq̃. sesenta
y cinco mill pesos q̃ no parecieren ser Jurros =

Millazan

Hospes. Les
Alle. Ellen
dos = 2. Ten.
burg Alazgino.

En el Consejo Real y Supremo de las Indias se leyo
un memorial q̃ presento Don Antº. Gomez de Rioboo en nombre
de Don Antº. Millazan Juez q̃ fue de la Residencia de Don Fernando
de Saavedra Governador q̃ fue de las Provincias del Rio de la Plata
y Tucuman, en que dize que en virtud de la Comission q̃ se le dio
por el Consejo para tomar la dha Residencia, y de los Autos
y Diligencias q̃ en virtud de ella hizo, resultaron contra el dho
Governador muchos cargos, y entre ellos uno de mas de
quinientos mil pesos ensayados, de que se le hizo Cargo
en la Residencia, y aviendo dado sus descargos, y
presentadolos ante el dho Juez, se le dio por libre
y quito de todo lo que se le avia cargado, y
mandado dar su Carta de Residencia, y
aviendo dado Fianças de Residencia, y
Fianças de Residencia, y
Fianças de Residencia, y

188 ciento ochenta y ocho

Saliose Rivd Blanco Villar Arzobispo

Mer teclaustro amiendo recibido Antonio Ruiz Rr. del Colegio D. Blanco y Dr. Villar Colegiales Vdr. mos con Colegio Mayor de Sn. Ildefonso de Alcala para gasto del Colegio de Santiago Apostol en conformidad de la cedula q. se mando dado llamados y amiendo hecho Juramento da do por el Dr. Cancilleria dicho Colegio en lo q. pedian se les librasen quatro mill quatrocientos Reales de Vn. para cumplir Agasto de dho. Colegio asta el Vltimo de Sepre. mes. Y amiendo se platicado Lo q. se Mando dello auto de Pedro Alcantara Se libren a favor del Rr. Cancillario del Mayor Colegio de Santiago Apostol dos mill Rs. de vellon p.a dho efecto Y normas para ello Parecer dobal Cante =

Se libraron 2000 Rs

Entro Rui.z Gomez

Mer teclaustro amiendo entrado Antº. Diez Rr. del Colegio de Jesuita del Colegio de Sn. Ildefonso Dn. Alfonso Gomez Sr. de Fray Cristobal de Segura catedratico de Prima de Theologia Escolastica de la Vniversidad de Salamanca y amiendo hecho Juramento acostumbrado y amiendo presentado Sus Titulos de Grados de Bachiller Maestro y Doctor en Theologia por la Vniversidad de Osma Pidio y suplico se le admitiese y hubiese por presentado por Grado de Licenciado en dicha Facultad de Theologia cuyo Decreto Auto fue visto por el claustro Pleno. Y examinados Sus Titulos y Grados la pluralidad de votos de votantes declararon se le admitiese a presentar y dho Grado hubo por presentado haciendo el Juramento conforme con derecho Y mando decretaron Vno Firmo de que doy Fee Juan Alonso Notario del dho Claustro Sec.o con

Dr. Juan de Vergara

Cautto de Prim.
de Agosto de 1662

Cedula

En Sto del Cabildo de Sant Yago Alfco de
la Sala de Cautto de Sa Mag.d desta Ciud
de Santiago. A Primero dia del mes de Agosto de
Mill Seis cientos Sesenta y Sinco Años= auiendose llama
do al Cautto por Cedula de Ayer Siguiente= Josep.h
Rodriguez Vedel llamo a Cautto D.n Man.l Mantes prim.r del
agosto a las nueue de la mañana y auiendo dado Raçon de
Haziendas con Forma en Conthi.n= Y dada dha Raçon del Haz.mi.
de S.M. dueño y Real Fisco Defunto Defensor Fiscal, Y oyda a Alu.ro
Alu.rez Vezina Rep.or de la Ciud.d en Razon de
apeo de la Hazienda de Sa Mag.d. Y los demas Negoçios
q.e se ofrecieren Hallarase V.m Puntual pena prisi.n y
mer.d de la Conthi.n q.e se executara Irremisiblem.te
dada en Santiago a 1.o Vn dia del mes de Iulio de mill
Seis.os y Sinq.a y Seis años= Dr Juan de Seixas Rox= Por m.do
del Dr Rox Juan Rodriguez=

Llamamiento

En dho dia mes y año Yo el Escriuano llame en persona dicho
Cautto y en casa a los Señores Regidores q.e en el se hallan
Hernando de Ulloa, Pedro Suarez, y Fran.co de Velasco
Cupado, Cortes Villarroel Freyre, Lo rezonel Suarez y Gu=
ardian del Sr Juan Dor del dho, oyga y Seruiçio con Dios
Hernandez, Blanco, Mayta, Villar, Baam de Dr Fran.co
Riuera, Gomez, Bozado dho a vn Negro, Veran lo mismo
Obeis lo mismo, Linares lo mismo, Orozco lo mismo
Coallanes. Y Valparaiso en Seno, los demas Sres que
Sofirmo= Josep Rodz=

Los q.e binieron

Binieron a este Cautto Juan de Dr D.n Fran.co de
Seixas Vlloa del Cons.o de Su Mag.d Penitenciario desta
del Sr San Yago Vnico Singular Patron
Hespaña Dor de la Vniuers.d

Juramt. de Rector del Colegio de Cuenca

Juramt. de Rector y Consiliarios

Nota de Estatutos

Juramt. de Cathedraticos

Del Claustro otra Carta mandando se
Cobrasen Cedrias q auia subido del Cauildo
de Iaca por horden del Claustro Conforme a mth
Dn Salario q ella dispone =

Q Se pongen en quiebra
la Cuenta del Balle de Sa
Cruz de Sa. de Sa
de Salinas =

En este Claustro se leyo Carta del Dor Don Thomas de Villacis Portugues Pona
en quiebra las Cuentas del Balle de Salas de S. Pedro de
Sta Cruz Salian de Salinas Porquanto no Cobraua
a Seguranca a Sua Alteza Conformidad de su
a Sien to. Mdo q puesto por la del Contenido
Cobre. alcalde el Claustro q Seq. fuesen en quiebra
Conforme a Contenido =

Q Se mande la
Cuenta del
Alcalde de Sa
Cruz de Salinas

En este Claustro en Conformidad
de Sus Cedulas q auian ydo llamados los Sres. Iuez
Relator Secretario q Seruia la Audiencia de Sa.
Por Quanto el termino de Sus Cedulas
Sereci Seq las posturas q asta aora se Admitieron
algunos Remates q se hizieron antes Creci do se Admi
q del Mes Salvo Beneficio q quedan Salianan mu
gas Cuentas Por Menor q estauan Cacas Cuentas no auian
Bolbido el Claustro alcalde q Segun de la
Dia de Sus Cuentas Por Menor q quebrie q Cinco
al Sobre Abalos q Vinen =

Que se pague en las libranzas ordinarias

En este claustro se propuso el S.r Vicerr.or de la Vniu.d como se ha cumplido la m.d de pago de fin de Julio del corr.te año de 96. y pidio sal claustro viese la determinacion que era servido tomar. Todos acordaron q. se pague las libranzas ordinarias de Constitu.n a todas las personas q. las tubieren de aun de la m.a paga de fin de Julio del corr.te año =

Que se libren los q. se hallen con billetes del Secretario de la Vniu.d

En este claustro el S.r Lic.do D. Fran.co de Aguilera y Ulloa Vicerr.or del S.to Colegio de Santiago Alfeo rep.te q. siendo la mucha necesidad q. en este Colegio avia de billetes q. el cum.to de su Secretario = del claustro se sirviese mitigar lo mandase librar lo que fuese servido. = Todos acordaron q. se libren los de semejantes q. allare el S.r Secretario

Que se pague en Napoles.

En este claustro se mandó sacar del Libro de Cedulas la q. avian librado y avi[endo] salido del claustro el S.r Vn.d Fran.co Miq.l de Lujan del P.e Fr.co Fraz Militar de Granad.a en voz y en nombre de Alvarez Viera Vecino de la Real aud.a de este Reino que contenia dho en el Napoles de la Hacienda de la Provincialidad. y depusieron el claustro en hoy lo mismo q. avia sacado y avia obrado en nombre de la Vniu.d = que avia Napoles no le avian dado en la Tesoreria por q. no avia Negocio de Anano de la Vniu.d

Enbiado a buscar p.a Saver si estado q Venia q siguiese
via Sediese Juzlado de lo tocado examen.o Se apartase
de Prosegvir En dho Sopeo. y que Sirviesen de man-
dar le pagar Sus Salarios Rogueria a Sean Dor ell.te
de Sapio Sido Sodo ello Dor ell Claustro = a lo q
Sraxo la Vniuers.d. Se apante de Prosegvir en dho Sopeo
de Suauerla a Sento y Stan Sendiendo En la fabrica del
Nuebo Colesio de San Seronimo = y Sengvan lo
q el Salv.r escogido dho Sio Sictor Muertado de pa Sebo
Nomete Sa Sarde de los dias q cupo Saca de
pag.a Sus Señorias D.n D. Mig.l Pardo y D.n D. Ant.o Vb
y el Sor Dor. D.n q Sonaciet.a de Sr. Vicario de la Vniuers.d
de San Sago dos Sos Sua Sarde Sanzido de
Cas Sason Semblicur Sacandar dho Sibro del
dho Señor D.r de la Vniuersidad Sori dho
Mar.o Dor. del dho Claustro Segun Costumbre =

Sasso Ante mi

Don Sol de Viuas

Claustro de 16 de Agosto de 1626 =

Cabildo

Comun.

Los guardianes

En Sr de Cabildo del Sr. Dean Alfeo de la Sala del Claustro de Claustro de Claustro de Santiago Viz Veinte y quatro de Agosto de mil Seis cientos y Veinte y Seis años. auiendose llamado al Claustro por Cedula de Su Señoria Siguiente. = Dn Pedro Dn. Pedro llame a Claustro p.a mañana Viernes los que fueren Diz Veinte y quatro de Agosto de la Sala de la Audiencia de Negocios de Hacienda con forma acostumbrada. Y lo hizieron en la Sacristia de Santa Maria que Sta por mandado = Y para Claustro de Claustro de Claustro Dn. Pedro Dn. Pedro Dn. Ped

D.D. Miguel Pardo Orllo = D.D. Alonso de Villar = D.r
Don Ant.o Blanco = D.D. R.o Lemoscoso = D.D. Diz de Lea
Vfo Lino = D.D. Thomas Lemillan = D.D G.o Feijoo =
Nuñez Domingo de Nuñez de Varr.a = M.o Casimiro Suarez
M.o D. Bx.me Gomez de Sierra = Dor de Vol.r Hist.o Claus.
ro Estando assi Vnan.te Congregados Docum.os de Mismesa
Deluto Cavildo lo que se sigue. =

Leyo se el Vltimo passado = Fue Claustado despues de auer se leydo Aclaus
to passado Resolvio el Cavildo passado Proponer A.D.
la Vniu.sidad en como Can.go de San Martin
de Moaña Per Sencion de esta Vniu.sidad estava bacan
te Casimiro Diz Cavallo impetro dha Prebenda en
Corte de S.M. Sexsmillm.te por Razon de hallarse Cura de Salgueiros Parroq.l
le auia Remitado gratis por dos Sentencias dadas auia
Publicado Cndro de Vniu.sidad pas Moaña Razon de quien
Pretendia se le diese dha Prebenda que Aclaustro biese
Magestad admenistrazo vacante = Cavildo Por Aclaustro
Resuelue q.e Vniu.sidad de Orense dello. acuerdo Aclaustro q.e
Remadase Memorial efecto Secunde Asturiano de
Cangas Vez.no de Cangas en Corte de Sexsmillm.te
en q.e la Seria Duelta arbedeaza S.r D. Roman
Rodriguez Por Secretario de Estado y del Despa
cho universal Vltimo bien Deseo Compañia q.e
las Dhas Prebendas Condiciones Conque se vacante
las Rentas de Thesoreria Y Sede gage Mar
dam.o Plaza de Sto Domingo de la Calsada
Hun Pla Contas Mas condiciones de la Prebenda
Dadi Modo de Vacar =

Pet.on de Nuñez Pereyra. Cavallero de Alcantara Vezino de Orense.
Leyda y No admitida Pidiendo se
Leyuo en Pregon de

Fuit Claustro de Mayo Dor

De Pedro Sabrador Vez.o de la Parr.a de Sn Pedro de la Vega Dize q.e auiendose Demandado la Dez.a de la Vega de Sn Martin sobre q.e alla auia Lez.as Longo Sana Mill.s mr.s Lengua Sacaria Jogar Apulgarmiento. Hilvire de Lejeria Linel Sobre Madera medida de Parra q.e alla Lenguase q.e Roaquin Alla de Lianzas q.e Sarie debia azer Lorenzo me afirmo. dixo = Todauia Lordo Alcanbo q.e Jagua la quiebra de d.a Vega q.e Sea Lengua Sran.co de Villa Nueba Vez.o de la Quid de Lorca Sobre mas gr.mio d.o P.o q.e Sea alguaze Lozan Lorenz Lordanes Daniel de Albarez =

Rem.do Sr. Jose Alcaez Dsanges. Jdan. =

En Lauti.co Sr. Rn.o de Sayniuenes Lopaso Cmomo Auiendose Demandado Stepan.o de Lecine Vez.o de Sn Jose debea En Dam.s de mata Cobos Vez.os de dha St.a Cruz de la Nouamill.s Despues Pedro Sanges de Nam.s Vez.o de dha Quid Lorca q.e auia Jauer Stado Cauia Juicio Sadenima q.e montaua Cinco Mill Dores Cientos mr.s Mas de los Cinquenta Stres mill Lre.s Cienta Todo Lon Sus Jngostas q.e Lo Jo Mill y Trecientos mr.s q.e de dha Sent.a Auia Mandado dar d.o a Dam.s de mas de Cobos q.e en Cauia Notificado Jguendauia Lejos de Sig.r Vire.y Despues q.e Lo Lauti.co biese Lo q.e auia en Jello = Todo Conti.do q.e Lo Dho Dam.s Demanda Cobos Roaquin Parcido Vieyo Dsig.r Vire.y q.e Lo Cumpla y Jdemanso Seacerca q.e Lo Rematieron en Cuyo Jnieron Rem.do Cobos q.e Lo Jdam.s De dha Cinana de Sn Jose Se Desistio

Pd

Pedro de Villar

Con Pet.e de Auto de Millan Caubron
Rad.a Laguedra de Cada Vno de Mis en quien nuebra
Do = Pet.e Auto de D. D. Thomas de Emillaxa aquien
Lott.o de N. Note de Reye en dich.o Cobdeuia de esta
Quento Cumplia Con esta dn.do Anosna. = Y el
Caubro bolvio a dezir Sepro a diese en ello Con son for
Midad de Mas Reales Con la M.ad =

Pet.n de Auto
Y am.d que sobre
Cordia en Anasuer
Cupado en las pruebas
de sus Abos =

En este Caubro se Rezo Vnage.n de el
M.o Dom.o Gutierrez de Nam.d de Colegia.l de el Colegio
De San Diago Al.ra. Por la q.e decia q.e auia de Seruir
Señalado 12 dias p.a aber las Informa.nes de Abad
Alonso de Montenegro y Abuer Sido en ellas Seruir
Ocupado Mas dies Dcgo dias los siete en Sab.o Dcho
dias y los Otros en este q.e se sirue se Caubro de
Mandase les libran Con Mas quan to quatro Rs
quanto q.e Cada vno Cobra. Dixeron q.e Dcho
de Ruit.o Es lo q.e Cada vno de Caubro que se les libren los Dho
dies Dcgo dias Con Condenacion de Costas y Dan dam los q.s
Y que Asi lo Rl.an y Sefiruan se Pet.n =

Pet.a y Abs. de Villar
en q.e se le libren los
dias q.e Sirbio de Mar
dia Rom.o =

En este Caubro se Rezo Vnage.n de el Abs. D. Alo de
Villar por la q.e decia auia sido Nombrado por Colegio para
Mis.s q.e se auian ecgo en Ordenada Ad.n de Abad
D. Martin Bermudez de Cabo oposito a Vna Beca
de Theologia Den Seruido de Mas de Seis Años en el
Colegio Dan pue Seruian Señalado Pet.o
Ocupado Diez y Seis Mas de los q.e se pedian
en Pedia a el Caubro se Sirui se Mandar

En Junta de gra. de dos de Nr. Amo. de 1 sello de
la Parroquial Yglesia de Nro. Colegio que abia de
Juntar = Leyda a lo do Claustro que se sedes
Page libranz de Nobre. a seis dias Con Conclusion.
de Jnr. y Junta m. de Nro dho gran. de dos Amo. =

Dpn. de D. Bdo de
Bibero Informan
de. de D. Dn. Demouze
se le libren 16 ria. y a
de Salario = Dijo q. se auian dado 8 dias p. hauerlas
pruebas de lo Dor. Demouzo opon. a la Canongia de
colegio del Alto q. auia gastado 12 pesos y q. se pague
lla do q. lo ratifican ons. de testigos y el claustro q. se li
libraßen = Leydo a lo do el Claustro q. se le despache lib.
los dhos 8 dias conforme a lo dho. Junta de
los gran. Dr Janillo de Ezc. Secr. =

1º pcto. a lo de Dn. Demouze = En el claustro se leyo una peticion de el Br. Don Diego Demouze
colegial del colegio del Diago Alto por la q. pedia q. se
mandase se le diese Beca de Sonsh. De q. se leyo un pr. fee. a
del Dho de capilla de dho colegio = Leyda a lo do el claustro q. se
le despache lib. del 1º mando q. pide conforme a lo dho =

Las multas de 1 pe. no
hubo q. se cobren q. se
pagen = Dijo el claustro en conformidad de la cedula q. se leyo
si do llamados propuso el Sr. Dor de la Vniuer. en como abian
dose visto las multas q. por el Vedel de la Vniuer. a los q.
No se hallan a Claustro q. se mando diesse dho dor. zuñiga, cathedratico
de prima de Theologia de 1 pe. q. se hallo dor. Dyon, cathedra-
tico de Visperas, de 1 pe. q. se hallo Agustin Delgado, q. se an
remitido al claustro para q. en el se viesen. Dijo el claustro q. se
Claustro la de 1 pe. mira

UNIVERSITAT COMPLUTENSE DE MADRID

que fuese servido Su Santidad de las tenia el Lizenciado Don Justo de Lamas Colegial del Insigne de Cathedratico de Artes fue Rector de esta Vniuersidad. Cauiendo el Claustro visto el libro del Vedel las multas por el leydas; Acordo q las multas q hico alg.s no Don Juan Blanco sin de Aubedo las q hico alg.s Juan Juan de Aguilon no se peguen por constar al Claustro no de verse hecho mas q dos q pise el Vedel pues no fue Claustro = Yten q las multas del Lizenciado Don Justo de Lamas, q las q hubiere hasta ante de fin de abril las pague las demas por el Claustro auiendo dado Lizencia y q tuuiese Cathedra donde pudiese subrrogado regente Nombramiento q le hizo dho dia de abril deste presente año como consta de libro folio ciento y seis de Vniuersidad no se le de mas termino =

como se dio q de la basante de la Cathedra de Vispera de Luis =

En el Claustro el Sr Rector dio q Antonio Juan auia leydo edicto a la Cathedra de Vispera de Luis que tenia el Mro Don Benito dando q no la auia regentado mas de dos dias auia el Claustro lo hubiese por bien = El Claustro acordo estaban bien puestas y seprosiguiese en la prouision de dha Cathedra y assi lo dixeron y votaron y firmaron los mas votos del dho Claustro de que doy fee =

Pasqual Antonio

Claustro de 26 de Agosto de 1656 =

En Stia de Santiago dos Reyes Alfes
Sala del Claustro de la Vniuersidad de Santiago
A veinte y cinco dias del mes de Agosto de mill y seis
cientos y cincuenta y seis años auiendose llamado a Claustro por cedu
la de Vssor siguiente = Dor. el Sr. Rector Vniuersidad
Dor. Dn. Manl. Sabtado Dor. con Sazon Veinte y Seis del Agosto
del Vspre. mes. a las Seis de la Tarde se trataran de
Negocios q. tienen de Conformidad Constituc.on = Y para q. Sea
Diputados en razon de Salarios de
Rector. Dor. en Stia. de dho Scholacarga = Y
Dem. Sirbio de Agrauio para Saluador de Sotto Dr. de
Theol. Contra Dn. Dor. Dn. Thomas Maria de Millara Por tres
Sus años q.as Con forme Constitucion = Para q. Sea
Dor. de Mas. Rector se Cite de Sentencia dho
Dor. Dn. Thomas Maria de Millara Cura Mior. de
Conto Dn. y se Juntara Claustro Generl. de
Santiago. Dentro de Veinte y cinco dias del Mes de Agosto
Dn. Mil y Seis.os y cinquenta y seis años = Dor. Rector
Dor. Dn. Thomas Maria de Millara Cura Mior. de
Conto Dn. =

los quales juraron = Lo firmo = Diego D. Rodriguez = El Vizitador
Mro del claustro Sumr. el Dr D. Francisco de Leiva y
Losada. Rector de esta Vniuersd. Dr D. Juan Barela de Mang
Padar Cura de Santo Domingo = Lizdo D. Francisco de
Arjan Rector del Colegio de Santiago el feo. = Dr D. Mgl
Pardo y Ulloa = Doctor Don Alonso Leruillan = Dr Don Marcos
de Liñares y Landra de = Dr D. Rodrigo de Morocco. L. Mo
Bal Cristoual de Aragam. Dr D. P. Leiroo. Dr D. Thomas
de Millana = Maestro Cayetano Juarez = Lizdo D. P. Lagos
todos Sotos del Mro claustro delbando asi buntos y
Consiliarios y Conseruador de Vniuersd. Sedeon Sto Cacordo
Jogua Jesrique = Thomas Scallo Pro. el Dr D. Dr de
Vasco & Colegial del Rosario del Colegio de Santiago el feo

Le Pose el Mro claustro
Pasado

Leyose el claustro auiendose leydo el claustro
Pasado Pasado Joen el Acordado Propuso el Sr Rector
de la Vniuersd. en como. Sauian acauado de subrir
en el Colegio en San Jeronimo el Pasado
Con Clase admr. que se Atuuan dado Clases y por auerse el claustro
tiempo el Mro claustro de dho Colegio. Pasado asi de San Jeronimo como del de la
de Arnubo Colegio Thomas Sacristano y claustro biese si se queriaan
de Jeronimo Jorma dando al tanto a toda costa como mejor Conbi
uiniado y pareciese Vista. La propuesta por el claustro
dos secretarios del Sor Acordo auiendo discurrido largam. en Conra. della y sehogan
de Jorma de Prinsipio los Consiliarios el claustro auiase de Acabar de Leyendo el
de Clases y Cursos en el Colegio de San Jeronimo. y se Jorgan todas las Clases
este Seruicio Corriente Maestros de San Basilio Jorgan Sus Cursos en
dho dia = Thomas Pasqual Maestro de San Basilio Jorgan Sus Cursos en
San Juan Sotos. Sr. el Secadmite dho Sr. Rector

UNIVERSITAS COMPLUTENSIS

En mi Pres.a de Mo de Monbran Diego Setuiga
de Clautas para se fetuarse Nombrado =

Fecha en Segovia en 16 de Agosto de 1701 años
Pres.te el Clautas Diego Vnapor.
de Nombre Bx.me Gomez de Mena Colegial de Colegio de
San Diego de Alcala Doctor en Sagrada Theologia y Cura
Beneficiado de la Parroquial de Sn Miguel de esta Ciudad
de Segovia en virtud de Mandamiento de Su Alteza
Real el Sr. Dn Phelipe Quinto que Dios Guarde
su fecha en Madrid a 16 de Agosto de este presente
año de 1701 años refrendado de Dn Joseph Grimaldo
Secretario de Estado y del Despacho Vniversal
de Guerra y Hacienda y Provision

Decreto della S.ª Arcen.ª de Alcalá de Sustitución Cno. de Gramin.ª =

Sor. Marq.s de la Boya
Pide cancele fianzas
hado =

En este claustro auiendose expuesto en como la Sanid.ª del S.r D.n Manuel de Acuña y Manrique de la quiebra
de fondos q.e estaua en ella hauido = Mdo el claustro
que Pase el S.r Marq.s de la Boya abeder a la Cad.ª Sig.ª
con Not.º Pidan dho Señor alce en forma dha Fianza
dicho Señor q.e con efecto andan pretendian y pretendian los frutos
dhos Señores q.e Haya dado a dicha Fianza y buelta a
Junta dho Señor
Junta de claustro. =

Como el Trato
de Mercad.ª en el Reyno
de Napoles se halla
130 Rs. Vellon
mas. Resuelue el
Rey con Consulta

En este claustro Mdo S.r Dr. Gaspar Sso en como auiendose
Sentenciado en Sala de Alcaldes Sobre Pleyto
q.e Sigue el Colegio con los Herederos del Mtro. D. Nicolas
Zerlloa D.n D. Ant.º de Rojas del Consejo de
Napoles y Cipriano Alcocer Sobre q.e
Mercad.ª Pecuniarias y Reales en el Reyno de Napoles
Los dias q.e estuuieron ocupados en ellos los Auiadores
de Rl. Hazd.ª en como Pedia en como en virtud de R.l
Cedula de 30 de Mayo de este año se auia dado
Claustro para ver lo q.e auia q.e hacer en esta Materia
Condolos Dos Señores Diputados Pedia se Nombrasen
dichos Dos Señores Diputados para q.e en dho dia
Sala Mr. Secretaria señalado en q.e Juntos dho Claustro
Consultado y conferido Mdo q.e en como se pida
cido y Medio Satisfacion de dho Pleyto
Claustro biese de Gramin.ª
los Diputados Mdo lo q.e dho

UNIVERSITAT COMPLUTENSE HABENT HUM REC

Jnterin Abad Dg.do Sr.do de S.n en Theologia y
Biblia dio por dho Claustro q auia Jncentado
Sⁿ Thō.o de orden Sancto Jasimiⁿ. Abad Dr. en Theologia
Jorsa Vniuersⁿ. q auia cursado Sⁿ Pedro la constitu
cion Scholastica y Propuesto Abad D.r dho Sr.do auiendo
Depositado en forma constitu.on de los Estatutos
de dha Vniuersⁿ. y dejado bolui allenar=

Claustro de Jnuibo
afiento. en Abad
D. Thomas de Villar
y Sor. D. de Vbes.
de la Vniuersⁿ. Cathe
dratico de Prima
mat=

Claustro. en conformidad de lo acordado q
auian ido llamados por el Sr. Dr. y Maestro
Como Secretario de Sⁿ. D. de Vbes. de la Vniuersⁿ
Jnterin Abad D. D. Thomas de Villar Senescalco
Por año. de Jnuibo y seis Sus fauores cobrados q fidos
Calcados y Sacos de Jnuiernos caidos y quantes dezora la Vniuersⁿ
auia ciego grandes diligencias poniendo sobre las Sacas y Seguridad
le tomar. ofreciendo le Salario Competente y quien lo quisiese tomar viese Armas de dho Dr.
D. Thomas de Villar que auia ciego a cierta Condha Vniuersⁿ
Por quatro años que auian comencado a de Jnuierno de 1621. Sus fauores
Corria Vⁿ. de quatro mill Rs. a los q. les auia de sacar facultad
de su Magestad. Dios le guarde) y que ahora auia dho que por
uiza la vniuersⁿ à bolueria. a Cerruebo auiendo Conella Renouan
do las Mⁿ. Sanzas y Jnuiada de Cada diendo Sama a cien
dos Despues aca hubiese adquirido al Segno de la Hazienda de la
Vniuersⁿ. y que Hazienda con a cierto Con Salario de dos
Sras quatro mill Rs. Con las Mⁿ. Calidades que Sⁿ. en
alien Sos y que el Barria Por garantida de Vⁿ. Con
dolo que debia de los Años Atrasados y que Sⁿ. en
Procedido Como buen Capitular= Con

UNIVERSITAT COMPLUTENSE MADRID

En el Pardo a quatro dias del mes de Enero de mil setecientos y quarenta y tres años ante mi el Escribano y testigos parecio presente el Señor Don Thomas de Millares Vecino de esta Villa de Madrid y dixo que por quanto en virtud de Real Cedula de su Magestad (que Dios guarde) de veinte y quatro de Noviembre del año proximo pasado de mil setecientos y quarenta y dos se le concedio facultad para vender hasta en cantidad de quatro mil ducados de vellon de los Juros que tiene de Alcavalas de Castilla, para pagar las deudas que tiene contraidas en la Villa de Madrid, y en virtud de dicha Real Cedula ha vendido dos Juros de a quinientos ducados de vellon cada uno de Alcavalas de Castilla, que tiene situados en las Alcavalas de Madrid, y en las de Alcala de Henares, y Guadalaxara, que fueron de Don Juan Antonio de Ulloa, y Don Antonio de Ulloa, y Don Antonio de Ulloa, y Don

Del Retiro a
gr.s Cayetos suarez
los R.s de Sabor

Memorial de Pedro Alvarez de Toledo, Marqués de Villafranca, sobre el pago de los gastos de la obra del Colegio de San Jerónimo

En Madrid a 19 de Enero de 1627 años se leyó este memorial

Pide se le mande librar lo que se le debe de la obra del Colegio de San Jerónimo desta Villa

Al Margen

Que se libre lo que pide

Memorial de Pedro Alvarez de Toledo, Marqués de Villafranca, sobre el pago de los gastos de la obra del Colegio de San Jerónimo

En Madrid a 19 de Enero de 1627 años se leyó este memorial

Pide se le mande librar lo que se le debe de la obra del Colegio de San Jerónimo desta Villa

Al Margen

Que se libre lo que pide

Claustro de 5 de septiembre de 1656

Cedula =

En el Colegio del Trilingue de esta Sala del Claustro de la Vniuersidad de Salamanca a cinco dias del mes de Septiembre de mill y seiscientos y cinquenta y seis años. Auiendose llamado a claustro por Cedula de ayer siguiente = Juntos. Rs. Vedel Llamo a claustro Publico para mañana Martes cinco del presente Mes de Septiembre a las nueue de Salamanca. Y assi lo dixeron y mandaron Los Mros Fray Ygnacio de Arbizu opositor a Cathedra de Prima de Theologia de Vispera y Regente Fray Juan de Mendoza Cathedratico de Prima de Theologia de Vispera y Regente Fray Francisco de Aguilon Cathedratico de Santo Thomas de Vispera Cathedratico y della fue y despues de auerse publicado segun y como dicho es a Cathedra de Prima de Theologia de Vispera Regente Fray Juan de Mendoza Cathedratico de Prima de Theologia de Vispera

En quatro dias del Mes de Septiembre de mill y setecientos y
Veinte y Seis años = Estando de Manifiesto en la
Sala Capitular de el Convento de Nuestro Padre San
Francisco de esta Ciudad de Santiago = Los Señores Vocales de
Claustro y de el llamado en especial de Asistencia en este mes Para
lo Infrascripto = A saber el Ilmo Señor Don Fr. Pedro de
Monterroso Abad de San Martin de Dumio del Orden de
Nro Padre San Benito Cathedratico de Prima de Sagrada
Escritura en esta Real Universidad = El Señor Don Fr. Juan
de Guadiana de San Francisco de Comendador del Convento de
Nuestro Padre San Francisco de esta Ciudad = El Señor Don
Luis Pardo de Villar = Valdez = Cortes Lagian = Cepeda = Lobato
Moscoso = Linares = El Señor Don Nicolas de Acosta y Porrino Conci
liario = Blanco = Billar = El Señor Don Fr. Francisco Manuel de
Rivadeneira Pozones Religioso Profeso de Nuestro Padre San
Francisco de esta Ciudad de Santiago Doctor en Sagrada
Theologia Lector Jubilado Padre Comendador de este
Convento = El Señor Don Manuel Gomez = El Señor Don
Fr. Manuel de Vilaboa y Acosta Religioso Profeso de Nuestro Padre
San Francisco de esta Ciudad de Santiago Doctor en Sagrada
Theologia Lector Jubilado Padre Comendador de este
Convento = El Señor Don Fr. Domingo de Prima Lector de
Sagrada Escritura Religioso Profeso de Nuestro Padre San
Francisco de esta Ciudad de Santiago Doctor en Sagrada
Theologia Padre Comendador de este Convento = El
Señor Don Francisco de Neyra Maldonado Doctor en
Ambos Derechos Catedratico de Prima de Canones en la
Real Universidad de esta Ciudad = El Señor Don Fr. Miguel de
Luaces Religioso Profeso de Nuestro Padre San Francisco de esta
Ciudad de Santiago Doctor en Sagrada Theologia Padre
Comendador de este Convento = El Señor Don Fr. Domingo
de Santiago Religioso Profeso de Nuestro Padre San Francisco de
esta Ciudad de Santiago Doctor en Sagrada Theologia Padre
Comendador de este Convento = El Señor Don Fr. Juan de
Lagian Religioso Profeso de Nuestro Padre San Francisco de esta
Ciudad de Santiago Doctor en Sagrada Theologia Padre
Comendador de este Convento = El Señor Don Fr. Antonio
Blanco Religioso Profeso de Nuestro Padre San Francisco de esta
Ciudad de Santiago Doctor en Sagrada Theologia Padre
Comendador de este Convento = El Señor Don Fr. Alonso de Villar
Religioso Profeso de Nuestro Padre San Francisco de esta Ciudad
de Santiago Doctor en Sagrada Theologia Padre Comendador
de este Convento = El Señor Don Fr. Francisco Juan
de Lagian Religioso Profeso de Nuestro Padre San Francisco de esta
Ciudad de Santiago Doctor en Sagrada Theologia Padre
Comendador de este Convento = El Señor Don Antonio
Blanco = El Señor Don Fr. Marcos de Linares Religioso
Profeso de Nuestro Padre San Francisco de esta Ciudad de
Santiago Doctor en Sagrada Theologia Padre Comendador
de este Convento = El Señor Don Antonio Basquez de Cortes El Señor
Don Fr. Pedro Balboa Religioso Profeso de Nuestro Padre San
Francisco de esta Ciudad de Santiago Doctor en Sagrada
Theologia Padre Comendador de este Convento = El Señor
Don Miguel Pardo de Villar = El Señor Don Fr. Pedro Balboa
Religioso Profeso de Nuestro Padre San Francisco de esta Ciudad
de Santiago Doctor en Sagrada Theologia Padre Comendador
de este Convento = El Señor Don Fr. Jacinto de Andrade
Religioso Profeso de Nuestro Padre San Francisco de esta Ciudad
de Santiago Doctor en Sagrada Theologia Padre Comendador
de este Convento = El Señor Don Rodrigo de Moscoso = El Señor
Don Fr. Francisco Manuel de Rivadeneira Pozones = El Señor Don
Fr. Manuel de Vilaboa y Acosta = El Señor Don Fr. Jacinto Suarez
Nuñez de Sanabria = El Señor Don Fr. Domingo de Prima = El
Señor Don Benito Lopez de Neyra = El Señor Don Fr. Juan de
Santiago = El Señor Don Pedro Vazquez Conciliarios Todos Vocales
de Claustro Estando assi Juntos = Por
Voz y Forma Capitular de Mandato

Llamamiento

f. 7

Se decreto y acordo lo que se sigue =

Juram.to del Guardian de Fran.co

Fue fho Claustro antes de dezir se Auze misa Solue se essa Alguna N.tro Guardian de Monbento de San Fran.co de esta ciu.d Dixo el Ex.mo Claustro en que estaua allado dixo Si Juram.to que dispone la Ax.d constit.n En.o Pordonde esta Vniu.sd Sygue essa =

Como se probeyo la Cathr.da de Vispera de Theologia en el D.or Fr. Greg.o Dotero Por vna diss.a de constitu.on =

Fue fho Claustro Con conformidad de la cedula f. 1 que auian sido llamados propuso Rector de la Vniu.sd Pesidad Como N.tro Si Fray Greg.o Dotero Theologo den.do Dom.o opusitor a Cathr.da de Vispera de Theologia que estaua Con Quadrienio de Conti nuacion Por Ax.a y Regentaua N.tro M.o Fray Xp.al Boba Dixo Fray Fran.co de Agllon del Ximo Ca Abreda Dixo Q. della, Suabia leido Visto los Actos y Constaxan de Merito de edidos a dha Cathr.da y que eran ns.os Sintaxe Claustro Dixe Signeria Con lus ynca mo Cauildo Mirado dho Conclusyo Conclusyo Sufficiencia de Grado de Maestro y Licenciado y Theologia Por dha Vniu.sd Sloponia y pso Firmados de N.tro Claustro para q. Bilien Loquemos Se Dancie se Despache dho Claustro - Luego Sobre. N.tro Juram.to Vniu.sd y Cassio dixeron todos los dhos Sen

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Vota Letras de S.S.D. la A. que se Dnifica
ua Vidse Oyo begesse Cathreda de Prima de Theo
logia de Stabra Vniuers. a Mo Fray Gregorio de Leon y
la R. Sno = Luego S. Vuanr. de conta de Dn. Sebotore
exbo Vente Dothar Letras Cauiendose Regula
do los Voto por el Sbor Rector y Conciliarios de dha Vniuers
Scallo auia Salido a Proua dos Pados los Mrs. Do
Dor del Sbo Claustro Dn fabian Ping. Procatedatico
de dha Cathreda de Mr. Fr. de la Vniuers. Sopromul
go anis Sclaustro y se hubo por la Catreda tido de Prin
Pras de Theologia de dha Vniuers por mgua dsenio de los
Sbos. = gm. Se leeu da cuenta de los Letras Testimoniales que
se trocaz por razon de la Cathedratico y se guarde Cas pumimenio
y libertades y conformeacon Stros Estatutos =

Fra de Sebastian Loo de Mr. de Salamca de Mr. = Alm Dauinti Suarez =

Este Claustro Propuso Sereno Dr. de la Vniuers
encomo Nra Librado para poder proseguir en Stabra del
Nro Colegio del Sr. Sn Ildefonso y Sta fabrica de Sancta
Librea en grandeza de Sclaustro y Se Sr. Taxase
los Sanis de Sclaustro breue y declaradose
los q Nros Conbenio tiro de lo Librado para todo
Sclaustro acordo reprosiguan en Stabra Tuyo a
roza Sebastian milleales de proseguir en ella asi no
de Mr. Maestro Quinto Suarez Superintendente
bedor de Stabra = q debe Stacienda las Letras de
Nro Colegio =

Fr. de Sebastian Loo de Mr. de Salamca de Mr. Fabo de Sancto Suarez q Sadano de los Condezis de los Sbores Alfos Repano de los Coredores de Sancto Colegio de la Vniuers de la Ciud. Stauan Cai Salbador Contreras

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Para los dos ficiales de Cauas y Para
Prosiguir en componer los Reparos de era
Nuestro Señor Libraze Dino Abisto Zagordado Todo
Mo Padron Cautho Semando despacar libran
Zas de mill reales a favor de Antº Cañero de Cauas
Por gasto de dho Padron=

Cauas de Mar de Damaso en Antra
Dom Pº de Rosa

En el Mes de Mayo de mill y quinientos y
Sesenta y ocho años Se hizo Padron de todos los Cauas
Bienes en Don Fran. Carbajal de Trastº Vº
de la Villa de Medina de Rioseco y mill y quinientos y Seis
Dº Nº. Venia dho Dicho Alcalde a hacer Padron
auia a ser Llamado auiendo pedido al Theso de la Hacienda
Real de Su Mg. auia Respondido y Dicho
Fran. y Dho auia Sparcido la auiendo de Hacienda
Real auia Fuerte Enquietza de Algos de Vecinos que auian
Sescendian los Frutos en aquella Tierra auiendo Dho Fran.
de Villar y Theso Real del dho Partido. dejo de hacer Padron en
aquella Tierra asta Prosiguiesse auia llegado orden Bocal y Su
Fise Estado Dema en cargo los Frutos dichos y dijesse Real
Justicia auia a Razon de aquello era auidas y hizo y escriuio Mandamiento
Justicia y Dho en que Mio ficiandi Rubricó Dº. por ello y Mandó Requerido
y dando Fianzas bastantes se auia en. Aquel tiempo Real Estado y Dema
Dº auia hobiesse lo Disponiendo Dho. Vecinos y
Ant. de Abril Vº. de pag. Dº de Dema y como en Dho Padron
Fianzas Cumplieron en
Fraudes en Ser Dho Real Dº dando Fianzas
Dos Cond. con Fianzas Remataron
los Cauas Razon firmo Dho Señor Dº. de
Dotor de Su Mg. Contenido=

Juan de Villalobos

Claustro de 12 de Sept.e de 1656 =

En Sta de Sn Sebastian de Sn Yague Alos 21 dias del mes de Sept.e de mil y seiscientos y cinquenta y seis años Estando Congregados en la Sala de Abitacion de los Padres de la Compañia de Jesus de la Ciud.d de Sn Yague Juntos y Congregados a Claustro Pleno de la Vniuersidad de la dha Ciud.d de Sn Yague Segun y como lo tienen de Costumbre y Estando en el dho Claustro Pleno Juntos y Congregados los Señores Rector Doctores Maestros Consiliarios Diputados Secretario y demas Vniuersitarios Abiendose Llamado a Claustro Por cedula de Su Señoria Dor Pedro Alamia de Claustro para mañana Martes a Veinte Años del Corriente mes de Sept.e Para Tratar de Negocios de Hacienda Con Forma de Claustro Pleno Para Tratar de Negocios de Hacienda de la dha Vniuersidad y Para Nombrar Diputados en Virtud de Poder de la dha Vniuersidad y Para Nombrar Diputados en Virtud de Poder de la dha Vniuersidad Para Parecer en Cortes y Para Nombrar Procurador Para Parecer en Cortes Por la dha Vniuersidad Para Nombrar Diputados

Claustro = En Salamanca a los [illegible] Señores assistentes
Los Srios = Rector = Consiliarios = Secretario = Diputados =
Claustro Sumº. el M.to Rd. Sanº. de Sr. Dor. y Catedrº. de Prima
Dor. de la Vniuersd. Lizdo. D. Sanº. de Aguirre
Illoa Dor. del Colegio de Santiago. Mro. D. Mº. Gray
Dujo deanerse D. Pedro de Illoa. D. Villar. D. Salan
Co Doctor Don Mº. Amoraos. D. Mº. Gray Catedrat
de Aegipam. D. Mº. Sanz Dzy. de Letras. D. Millara
Mº. Plazia. Mº. Adam. Mº. Juanez Mº. Gomez
Maestro Ferra Cdor. Doctoral del Sto. Claustro Estando
Assi Juntos y Congregados en Sacristia de Vniuersd. segun
Lo Hacen Lo q. sigue =

Examº. de Sufe
en el Claustro que se selebro en quinze de Abril del
Dn. Graizuy. Doctor
Mro. Graizuyño Doctor de la Horden
de Santo Domº. Catedratico de Vispera de Theologia de
Esta Vniuersd. Mando Votar delle y hizieron
el Examº. de Conformidad q. lo hizo en la
forma Costumbrada =

Grado de Bachiller
de Don Fr. Diego
de Arce Leido de Claustro
Dor. Lo Jur. q.
Asta Sta. Cruz Exclusiue
de Fiesta de Cuto Anno
en.

En el Claustro que se selebro en quinze de Abril del
Año de Mill y Seiscientos y Quarenta y quatro Estando
Juntos y Congregados en Sacristia de Vniuersd. segun
Lo Hacen Lo q. sigue = Rector = Consiliarios =
Secretario = Diputados = Claustro Sumº. el M.to Rd.
Sanº. de Sr. Dor. y Catedrº. de Prima de Theologia
Dor. de la Vniuersd. Lizdo. D. Sanº. de Aguirre
Illoa Dor. del Colegio de Santiago. Mro. D. Mº. Gray
Dujo deanerse D. Pedro de Illoa. D. Villar. D. Salan
Co Doctor Don Mº. Amoraos. D. Mº. Gray Catedrat
de Aegipam. D. Mº. Sanz Dzy. de Letras. D. Millara
Mº. Plazia. Mº. Adam. Mº. Juanez Mº. Gomez
Maestro Ferra Cdor. Doctoral del Sto. Claustro Estando
Assi Juntos y Congregados en Sacristia de Vniuersd. segun
Lo Hacen Lo q. sigue =

Grado de Bachiller
de Don Fr. Diego
de Arce Leido de Claustro
Dor. Lo Jur. q.
Asta Sta. Cruz Exclusiue
de Fiesta de Cuto Anno
en.

En el Claustro que se selebro en quinze de Abril del
Año de Mill y Seiscientos y Quarenta y quatro Estando
Juntos y Congregados en Sacristia de Vniuersd. segun
Lo Hacen Lo q. sigue = Rector = Consiliarios =
Secretario = Diputados = Claustro Sumº. el M.to Rd.
Sanº. de Sr. Dor. y Catedrº. de Prima de Theologia
Dor. de la Vniuersd. Lizdo. D. Sanº. de Aguirre
Illoa Dor. del Colegio de Santiago. Mro. D. Mº. Gray
Dujo deanerse D. Pedro de Illoa. D. Villar. D. Salan
Co Doctor Don Mº. Amoraos. D. Mº. Gray Catedrat
de Aegipam. D. Mº. Sanz Dzy. de Letras. D. Millara
Mº. Plazia. Mº. Adam. Mº. Juanez Mº. Gomez
Maestro Ferra Cdor. Doctoral del Sto. Claustro Estando
Assi Juntos y Congregados en Sacristia de Vniuersd. segun
Lo Hacen Lo q. sigue =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAS SALMANTICENSIS

Dicha Dª Diana Portocarrª mill obas tamn Quinientas Dobs
su fegunda de Bes Mexte y que assi tenole
consigo Dº Alautro biene lo que quisiera a ser Enza Dello
Dor da la apoxpuesta al Dor Dº Alautro y Dº Mexi Se
Cretario bajada la fª de Sr Dº de lomas y su Enforme
donde Viue Dho Dº Balthasar gonçalez y que en sonaro
de q pusible q Fenerlan. de Domago en mill Scienn
Segun Se Viene Sucanta escrita a Dº Millana y dando
Fianzas Sesumatdha d. en los mill Scienzas gsuesta
Jesu. Roscallare ono diene fianzas bastando ponga Ledu
las En Stas q. Dublica. Ondemeparesciene Sademda
Sargostura q Se bicieren Sasumate en el mª Sesbo
Con las Calidades Condicio. nes Conq Sesumatanla
Dª. de la Mienes. y sino bubiere Ningun Dostorlando
Primitbo porquanto Dho Antº de la Cruz Enqué
ensesemate Alautro pasº. No dio fianzas anien
do Pasado Mugo mas Dpo de lo q Dispone la con Stbo
Menonbra Dº Dº D. Franº. de Sesios y Senna
de la Mienes. Dorge poder Mgo Secretario para
Todo lo que conbiene se le cre Sto que Alautro
Soapruebe Sa por bueno Fran Sca en Sa Forma
Smaria a Sugar de Dª Alautro en Su
cien Sos Rs. q Sba Sa de Sos Sepes. Cabe
Sa Sbo Sbadho Cre Sedo la fianza de Sesu
Don Mig. Dordo Sos Sa de lo q Dene de Sa

a Sos Sepes.
200 Rs. q Sba Sa
a Domago

Sor. con poder a fa
vor de Mrd. Mig.
Pardo de la Cerda fiso
Dom.o bosquada Vz.o
de Vbrigo de Rabina =

En este claustro de Sn Ra. de la Vitoria. propuso
En como en la Villa de Rl. que auia de
Sn Cristoual de Cabañas Visitada por la Justicia de
Stepa. año auia cumplido de Sinq.ta Tres mill Dros de
Sq.ta mrs. por todos. En que se auia obligado de dar
Dina Sita En Ds. de Sal.a de Rio a Dom.o debousada
Segun Dno. de Castilla a Mz. Millan como tes.
dicha Vnues. Segun Mandamto de dicha Visita
Constaua de Que auia Cumplido en dha V.a de Rio
Dn. quien quisiese Sormar en fu.o dha Vina lo hiziese
Secunosto de Del Vin.o Segnado de Sauino con
Calor su Sirma. de Sn. de Abril del Sepuiano del
Claustro biene lo q. quisiera Sen = Sordalordo Sirma
Sirmo della dicho Dom.o debousada Vz.o dicho Bar
dessio Dauida de Sres Seños Regs. y Comienca
en la dessicha. quanto Sr Dros quando Sorcano
Spen.a Sereta Cinco Dr. encada Vnano pueblos en esta
Ciud. de San Dr. = Este trato Sodera. Sirmado Sr Dn
Miguel Pardo auogado de Sclaustro Sr Quenesauia Sirmado
de Sus nros Sechos Sose Dr. Sodel. Dom.o Sald Sus.
Cuyo Carpintero Vz.o dicha dha Vin.a =

Sor. Sose Sodera la Dz.a
Carta y Sd Sr Millan
a Sele Sacimto de
Sus Com Mz Millan

En este claustro en Conformidad de Sa Sedula
Da. que auian sido llamados. Sr Pedro de
Vnues. en como el claustro auia de Sumar
y Sebolues ca Sexanen a Cone Dn. Sr. Sr
de Millan Da. Vnes. Sor los Sumos. de

SIGILLUM REG UNIVERSITAT

Antia.

Don Benito de Roa cathedratico de Vispera de Leys Presidente en Real Corte de su Mag. el Rey nro Señor y Regente en la que se pedira que se suspendiesen los efectos de esta Obra hasta q. se determine el pleito que tiene de Segundo año Volvio a llamar la Causa y Seyendo llamado a Estrados el Actor y Reo Demandado Pedro Clauzas y Sendiesen los Procuradores de la Obra el Memorial que tienen Exclusive=

Los demandantes Nombran a Dn Jorge Sastre Procurador de la Sala y Jose Mz. D. Alfz. Pardo Abogado

Y luego los Clauzas en conformidad de lo determinado por la Real Audiencia llamado en propio el Mz. Retor Da Damiana dio la Comision. En mismo Actor Clauzas dixo q. venia a Estrados con su Procurador y su Abogado q. viesen la Comision. Venia de hoy a dos en esta Real Audiencia de Seguida Se leio y vio por Mz. D. Alfz. Pardo Abogado del Clauzas en mismo dixo q. venia a ver lo Sacado y Sacado Primeramente a Estrados el Memorial y la Comision venia de hoy a dos en esta Real Audiencia conferido con el Dr. D. Sebastian Real q. quien Sabe bien estaba conferido y Por si solo Pide se sobreseamiento en los Autos hasta q. el Clauzas Nombre a Mz. D. Antonio Paz y Lecaro Para Sentencia lo Pidan y con Costas=

Los Nombrados Jueces delas Partes Nombran Peritos

Y luego el Clauzas Actor en mismo dixo q. Nombra por Maestro Mayor de Obras de esta Ciudad a Dn Thomas Ximenez de Cisneros Maestro de Obras de la Ciudad de Tarragona y Dn Diego Perez de la Sala Maestro de Obras de esta Real Audiencia Nombrado por Dn Jorge Sastre Procurador de los Reos Sabores q. son en Sus Nombres

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

del Colegio de Nuestra Señora Catedral
de Santiago Ceremonia de Regencia Colegial
El Claustro Sevillese señalarle los dias de Rogativas = Leido Memorial del
general Colegio Señalaron seis dias corrientes para
Rogativas Claustro Rector Claustro Fuera
de Ley dellos se despache letra con Sello
Mayor con Rubrica =

Mro Suarez Rector
Pro adhuc de Santiago en
los de Colegio de Viejos
Alfeo =

En este claustro el Licdo Don Juan del Aguila
Rector de dicho Colegio de Viejos de Santiago Alfeo Principio
en este Claustro Sevillese Mandan celebrar
algun dia Pro adhuc de Santiago en los de Viejos
de Alcala Primicia Vniversidad Leido Memorial
del Licdo Sebastian Dominguez Rector Fuera
Claustro Sebastian Dominguez Rector
de Mro = Cajon de Suarez Pro adhuc de
Santiago en los de dicho Colegio de Viejos Alfeo =

Primicerio Manso
Fuera =

En este claustro el Rector del Colegio de Viejos de Sn Bartolome Don
Alonso Montenegro Fuera dicha Colegial Convento del
Colegio de San Diego de Alfeo Don Fray Diego Alparino
Manso de Becas de Sotomayor Primicerio Manso presentaron
Cartas de Recomendacion de Sevilla Sacerdotes
Leidas al Claustro Rector Claustro Fuera
Gracia de Primicerio Manso Rector Claustro
Mayor con Rubrica =

Quinto Manto
de D. Martin berme
jer de Carbo. =

Sobre el Manto
de Brocado
de Oro de Vrazelton
del Sr. D. Martin Fernandez de Carbo Colegial
del Colegio de Vizcaya de Sta. Sofia de Sala.
Quinto Manto de Brocado con Flores
de Seda con Franja de Oro y Seda
Cappilla de dho Colegio = Vido el dho
Manto de Brocado y se dio por libre
de dho Manto de Brocado con
Franja de Oro. =

Quinto Manto
de Brocado con
de Br. Dn de
Carbo =

Sobre el Manto de Brocado de Flores de Oro
de Carbo Colegial del dho Colegio de Vizcaya de
Sta. Sofia de Salamanca = Vido el dho
Quinto Manto de Brocado con Franja de Oro
de Seda y Mandaron se libre
Quinto Manto de Brocado con Franja de Oro
de Seda con Franja de Oro
de Capilla de dho Colegio =
Vido el dho Manto de Brocado y se dio por libre
de dho Quinto Manto de Brocado con Franja de Oro. =

Dn de Millan
ga = de las Flores que
paran en sus Gorras =

Sobre el Manto de Brocado de Flores de Oro
de Millan Colegial del dho Colegio de Vizcaya de
Sta. Sofia de Salamanca = Vido el dho Manto de Brocado
con Franja de Oro y Seda con Flores de Oro y Seda
de Colores y Mandaron se le notifique que
no lleve Flores de Oro y Seda en su Gorra
de Colores = Vido el dho Manto de Brocado
con Franja de Oro y Seda con Flores de Oro y Seda
de Colores y se dio por libre de dho Manto de Brocado
con Franja de Oro y Seda con Flores de Oro y Seda
de Colores = Vido el dho Manto de Brocado
con Franja de Oro y Seda con Flores de Oro y Seda
de Colores y se dio por libre de dho Manto de Brocado
con Franja de Oro y Seda con Flores de Oro y Seda
de Colores =

UNIVERSITAT COMPLUTENSE SIGILLUM REG

Oposiciones

Como Rector de la Universidad de San Gregorio de Valladolid, en virtud de la Bula de su Santidad Gregorio XIII, que comienza Quae ad Sacrae, y que se halla en el Libro de Constituciones de dicha Universidad, y en virtud de la Bula de su Santidad Clemente VIII, que comienza Ad Regimen

Claustro de 11 de octubre de 1656

En el Dentro del colegio de Santiago Alfeo de la villa de Salamanca claustro della Universidad del Rasco. Lic.do a diez y seis dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cinquenta y seis años aviendose llamado a claustro para dicho dia Siguiendo = Concepto Rodriguez Secretario llama a claustro para mañana Miercoles que se contaran honze deste presente mes de octubre A la una de la tarde para tratar de negocios dando conforme a constituhon = y para ver si se ha de librar para el claustro y sala del claustro y capilla del colegio de Santiago Alfeo = Y mas pena de libranza para cadena del nuebo colegio de S.n Gr.mo = Y para ver las plantas y posturas que estan echas y puestas al claustro del nuebo colegio de S.n Gr.mo = Y para ver lo que pena deban entrar en el libro de la escritura de S.n Thome de aquamen Y si fueren nombrar q.n que lo haga y asegure = Y para ver si se ha de librar la cedula de la renta de la sisa del vino y si se ha de librar en el claustro antecedente o en el de los demas Y los demas negocios q.e se ofrecieren Hallarase en Juis Pena y Juram.to de la constitucion y se executara inremisiblem.te = Y dada en Salamanca a dos dias del mes de octubre de mill y seis.os y cinquenta y seis años = Dor.n de Salas Rr.o = Por.do del S.r Rector Rr.o de Diez = Los hemos Socios del claustro y llamado q.e pedia aver en forma Juntados en el dicho Sitio segun lo susodicho Mor.es Dauila = Ybro Jando de Villa = Boado = Cortes Arauso = Doctor del Colegio Linares Sotil Mercado de Villa Dono Suarez Juan diaz de Sanpedro = Mar.co Lopez = Lic.do Lopez = Doctor Comitre. Todos los dichos estando en el dicho claustro. Mathias Varr.o Feijoo Dor Dn.o Thomas Valcarcel Secret.o

cedula

llamamiento

Juan Baldes. Dr Diaz Secretario del
Sr Sobrinis Ptmo Joseph. Dr = En Vinte mas de claustro
Sumd. el Sr Dor Don Francisco de Feijoo y Losada Dn
de la Vniuersd. de este dho Clu. Dr Don Santos Boado
Doctor Don Francisco de Aguiar y Vlloa. Rector del dho Colegio de
Martho frai Diego de Azarso. Don Mel Prado y Vlloa. Doctoral
Doctor Don Alonso de Villar. Dr Don Antº Llanos y
Valdemartho frai Christoual de Aguiar. Dn Pedro Feijoo
de Martho frai Joseph de Cadro = Mº Pedro de Mayo
Mº Juarez. Mº Don Joseph Gomez Farina todos
los dhos del dho claustro Sentando a sus puntos y congrega-
dos en forma por mandado de mi Vniuersd. Sede cuio
Cargo Soy del que Sigue =

El Pose del claustro pasd. Como Dor Vio del
la Rsta de 30 mayo =

Claustro despues de Mediodia
Sentado Mando Sr Rector de la Vniuersd
Que Diese Razon la Dn Secretario del claustro del
passado Que en el se acordó Mando Sr Rector de la Vniuersd
Que Diese Razon la Dn Secretario del claustro del
Obra de Santa Mª del Pedamayo y Mercedes en
Cargo del Dho claustro pasd. Que la hiziese Sauiendo
lo la Forma de todo lo auia exo Entrando
en Poder y Sauiao Jugado y Contara dhos Dias
y mandaron Contar al azim. de Sr. que esta en
Pa Contarse a todo Tiempo dello se auia de
ano Pa
sinto se dise la Sauia Rematado En
Pres Sr. del Sr. Descargas En
Pares Sres

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Condiciones del Sr. Doctor Vinuesa con
que se le entregaron las escrituras que
auia dado fianzas anteriores por la Renta de la
Sisa, sido todo lo referido por el claustro lo firmo
Dn Domingo Martinez Sanchez de Cubarzos

Se libran 600 rs
al Sr. Juan Diez del
Hospital Vinuesa
Colegio del Trago
en Domingo Garcia =

En el claustro en conformidad
de Consiliario para q auian sido llamados por
Vinuesa Cirujano
los Señores de la Vinuesa Cirujanos del
Colegio del Trago al fin de tratar lo mas Reparado
lo mas Grabe dos puntos concernientes. 1º Examen. Repararon
Determinaron = Que se Grabe del siguiente. todo acor
dado Declaran y Delibran gratis. Rs Sobre Addor
Mag. Lado aprob. de Navarra y Seleccion Villa
Vieja Rs de Rs. Dn Cardos de cargos y Abono
ans Descarga de la Cituacion q afianzo de Dn Pa
cinto Juarez =

Mro. Cayetano
Juarez 1000 Rs.
de Cabeza del Arcediano de
Trujillo Examinado

En el claustro Generalidad
Consiliario q auian sido llamados para el
Acto de la Vinuesa Cirujano
Cole
de Cadiz en Examen
Examinar de Examen. hizieron

Patron del Real Colegio de San Jerónimo de Valladolid

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se aprueba la Escritura de Obligación, que otorgaron los Padres del Real Colegio de San Jerónimo de Valladolid, para la Fundación de Cátedras de Artes, y Theología, que en él se han de leer, y la Constitución, que para su gobierno han formado.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto por parte de vos el Padre Fray Juan de Quintanilla, Prior del Real Convento de San Jerónimo de Valladolid, y los demás Religiosos de él, se me ha hecho relación, que en el dicho Convento, y Real Colegio, que en él tenemos fundado, se leen Artes, y Theología, y que para mejor gobierno de los Religiosos, que en él residen, y de los Estudiantes, que en él oyen, y estudian, y para que en todo haya buena disciplina, y observancia, y se lean las dichas Artes, y Theología, como conviene, habíais hecho, y formado ciertas Constituciones, y Ordenanzas, las quales habían sido vistas, y examinadas por los Padres Generales, que habían sido de la dicha Orden, y por los Padres Visitadores, que habían visitado la Provincia de Castilla, y por los Padres Definidores, que habían sido en los Capítulos Generales, que se habían celebrado, y por los Padres Provinciales, que habían sido de la dicha Provincia, y por los Padres Lectores, que habían sido en el dicho Colegio, y por los Padres Maestros, que habían sido en la Universidad de Salamanca

Pleito de Jayme
Tejo

En el pleito de Sancho Cornes
contra el Concejo de Talavera y Juan Ruiz
llamados por auto del Señor Alcalde de
la Juridica. como Sancho hubiese litigado
pleito contra el Concejo de Talavera ante
el Alcalde del Partidario y Juez de Barrios. y
intento auto Definitivo. pretendia Juan de Lopez
y Baeza Procurador del Concejo de Talavera
y fuese y siguiese dho pleito Colagore
y asi era nesces. de examinar los Testigos que
en Razon dello. dixo contra el dho Sancho
se diga el pleito contra el dho Concejo
Colagore. Dio Sr. que pide y ella debe ser el pleito
antiguo de la apelacion dello Benedicto
Dio Sr. vista y Pedro presente de la parte

En el dho pleito Pedro Lopez de Baeza
3 mandó a Dn Procurador del dho Concejo de Talavera
Pedro Lopez. pedia y Pidio en Razon de como Baeza contra
el dho Juan Ruiz. presentase ante el Alcalde
Juez de Partidos. y presentó ante el dho Alcalde
Juez una Carta Real del Rey nuestro Señor
Colegio por la qual. Contenia y mandaba
Pedro Lopez de Baeza y Talavera debiendo
Pedro Lopez a Sancho Cornes y Talavera debiendo
Pedro Lopez de Baeza Procurador del dho Concejo
el dho Juan Ruiz. Procurador del dho Concejo

208 Duc.s Ynuen.

Contrato de Sauzelo Confirmacion de Tenencia

Ser.or del Vedel
que este bien 100 d.os
para el Mr.o Suarez
adzeno de esta Vnyd.

En el claustro de Seles Mayor de Sr.o Joseph
de Sr.s Vedel por Mag.d Pedro Sedeño Canonigo
Sacristan Mayor Thesorero y Cathedratico de Sta Prima de
Sagrada Theologia de esta Vniuersidad de
Salamanca Por quanto

Cauztro del 13 de nov.e
1656

En Sevilla a veinte y tres de Noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y seis años. Ante el Señor Don Diego de Escobar y Ayala del Consejo de su Magestad Alcalde del Crimen de esta Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla y su Provincia por su Magestad que Dios guarde y Juez de Comisión para lo infrascripto. Parecieron presentes Don Juan de Ribera y Don Juan de Ribera Caballeros del Orden de Santiago Vecinos de esta Ciudad en la Collación de Señor Santiago y dijeron que por quanto Don Juan de Ribera Caballero del Orden de Santiago Vecino de esta Ciudad en la Collación de Señor Santiago Padre de los dichos Don Juan de Ribera y Don Juan de Ribera Caballeros del Orden de Santiago Vecinos

Con Diez

Con Diez

Dominicum de Claustro Sonn
Dorta Don Fran.co de Vrsijas Corada Dr
de la Vniu.d D.r D. Jacinto Rabado Dr Don
Juo Basquez de Parga Guardian de Fran.co Nouenda
da de Con.so Doctor Don Fran.co de Arjas y Vllo
Dr de Colegio de Santiago Mtro de Matheos Araujo
Dr Don Mel Pardo y Vlloa Dr Don Ant.o
Dr de Cortes Dr D. Antonio de Aguiar Dr Don
Marcos de Liñares Candrae Dr Don Ant.o
de Villar Dr D Velasco perez Dr Don Fran.co
Caetano de Aguiar Dr Don Gregorio de
Vo Dr Don Fr.co Suarez Doctr Don Jun.o
Rodriguez Coronel mr.e Fr.co de Maya mr Dom.o
Nunez de Varr mr Jacinto Suarez mr Don Dn.o
Gomez Moreira mr Don Benito Lopez Raid. Fr.co
Don Pedro Vega Sch.r Dominguo de Pereira
Con.sio todos Votos del Dr Doctor Claustro Sentando
Sr Auctor Dongregados En forma dpo
curso de Vniuers.d de cuio Claustro Sacando los Vengue

Con este Claustro Vniuersidad de Mazedo Lap.a y Aurea
Sr Dr llamados a Claustro publico auendo se dudado en
algunos Votos Sr Dr Don Ant.o de Aguiar Dr
en Sacra Theol.a Cathedratico de Prima
Passo auer allado Sus Abilidades y Sr

Comenzo a oyr la Cathedra de Visperas de leies Cnet D.r D. Mel Marcos Cathedratico de Instituta q vingua y juro en forma

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

El Sr Don Diego de Viuero opositor della
Sede se del conuento Sauiendo allegado el dho
Sr Don Ant.o de Agrain Sinotenia constituy
Sr Jues Sinodal Sse Sse Sentenciada la constituy.te Jues
de la Minerua Sabiendo Sr. de Agrain Sn.a del
Rosario Sn.to Sellamasen
Sus opositores Sus leyes y que Sse siguiesen
Sus Conclusiones Sus causas Sus leyes y que Sse viesse la dif.cultad
que el dho Sr. allaua En q. Sse estaua en el tal estado
El Sr Don Ant.o de Agrain Sobre lo dho dixo
viendo Sn. entrauan dos opositores Entre el Sor
Don Diego de Viuero Concluyo Sus causas
Sus dificultades El Sr. Juez Sse retiro
Sse Sentenciase Sobre lo qual Sse leyo
El Sr. de la Minerua Sse declaro la duda
dho Sr. Juez Sauiendo lo dho Sr. Don Diego
de Viuero dixo conuenia Sse viesse Sobre
dho Sr. Agrain Sobre Sse leyo en la Sacristia
de la Sancta dicha de Vrgencias de Sobre
de Sepa Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Mando Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
de Moscoso Cathedratico de Sr. Sr. Sr.
opositor a dha Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Vuiz opositor Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
uiendo Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Minerua Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

La porecion de Cathedra de
Vperas de leer q el tuuo opuesto q dho q
se D. el claustro procediese en la seccion de
Cathedratico como le pareciese = quien do le
sido propuesta la duda de S.r D. Ant.o de Agaian por
el S.r Rector de la Vniuers.d dijo Como Siempre
Sentio y Votase en la elec.n de la Hordo
dio Cerilla Jubere Voto Como lo hizo
Sauiendo bien el claustro q mira esta
Diputa objeto Como lo mando el S.r R.or de
la Vniuers.d Sedieron botos q proseguiesen en
la Seccion Como en efecto Sedieron luego el
Secret.o declaro Como Secuto se contaron las
Cedulas de los Nombres de los dos opositores Con formacion
de Votos Saliendo se Regulado los botos q
Dio el S.r R.or de la Vniuers.d Con cuio.s Sallo q
el D.r Don.d de Moreosso auia sido quinze
Votos del D.r Don Diego de Olmedo y los
Votos del D.r Don Diego de Olmedo y los
dho señor R.or de la Vniuers.d dijo q
Vnica en Cathedratico q auia elegido q Cathedra
dio de Vesperas de leer es por la mayor.a de los votos
declaustro y Vnanimid de Constitu.n el D.r Don
D.n de Moreosso de Vesperas de
Cathedratico de Instituta de
Jubo Sobre mandado

Quien la pone por parte de quadriemo de contra
de mi la cantidad contenida en el siguiente testimonio
por parte de Alcaldesa de Rio de Vigera y
Seis =

en que se pagan
editos a la Alcaldesa
de Substituta en virtud
bio por substituto de ella
Abad Don Diego

En el Pleito que propuso
ante Mi Relator declarante el
Dr. Don Diego de Moraso en quien se halla
bido Vaca Abuela de Vitoria de Vigera
Abuela Alcalde de Substituta Vargas el
quinto el tanto baja el Pleito
se siguen
Mandan dar para edictos a la nombrada
Substituta Diego Pellegano el Tipo de Salazar
Valdivieso de Pleito se pongan edictos a la
Abuela en virtud y mandado de lo dispuesto
por la Ley Constituida en virtud en virtud por virtud
de la Abad Don diego debiendo cornelis Abad
de Sentencia Cinco Hoja abierto Don de Substituto
de la Pedernina Don a oposito a la Pleito
en Salazar Remuria en la ciudad Abuelo Paino
el dicho señor Dr. de la Muerte Don Vargas
Voto del Sr. Sentencia =

Ante mi Diego Pellegano

Claustro de S. Lucas 1736
Octubre de 1696

211 Diputados

En el Claustro del Colegio de Santiago Alferez Rector
Claustro de Salmanca de dicha Ciud. de Santiago a diez
Dias del mes de Octubre de mil seiscientos y noventa y seis
años. Auiendo llamado a Claustro de la forma
siguiente = Joseph de Vedia llamea Claustro para
Mañana Miercoles dia de S. San Lucas diez Dias del
mes de Octubre a las Nueue de la mañana y siendo
Nombran Señor Doctor de Salmanca. Conciliarios Juez de
Diezmos Juezes de Gracia y Justa examinados
Vicerrector = Mayordomo de S. Santo Thomas de Aquino
Nicolas Diputados conforme a Constitu. Hallandose
Dicha Junta presente Juramento de Constitu. que
Se Recibza Nombrado dadaen Santo diez Siete
Dias del Mes de Octubre de mil seiscientos y noventa y seis
años = Doctor Juan de Seixas = Juan de Alcocer Secretario
Llamamiento Se hallaron presentes los Señores Rector de Claustro y llamados en forma
Cassa asi. Se hallaron presentes los Señores Canonigo
Dr. Boado = Cotes = Pardo de Vellea = Abad = Juan de
Dr. Azuara = Dr. Azuara = Dr. de Molleja = Blanco = Rui. Gomez
Gomez = Viñuales = Moscoso = Azuara Seniza Conciliarios
Carneros = Ayala = Todos estos Señores empn. Dr. Otero = Dias
Cassares Conciliario Villar mayor Fuero = Moreno = Valdes
Millan Secret. de Juramento. Juan
Firmo Ho Firmo = Sorde
Los firmaron Firmaron asi de Claustro Juan Andres Dominguez

Sorada Dr. Dr. de la Vniuersidd. = D.r D. Jacinto de Leado =
D.r D. Dn.l Sanz de Vergara = D.r Abbad de S.t Martin = D.r Juan
Diaz del Granado. = D.r Comendador de Lerma = D.r del colegio
del Sagrado Alfeo. = D.r M.o Arroyo = D.r D. Jacinto de Leon
D.r D. Miz.l Pardo. D.r D. Dn.l de Sant de Ayala D.r D. Alonso de
Villar D.r D. Marcos de Arriaga D.r D. Ant.o de Aguilar D.r Don
Antonio Bar.a de Cendales. D.r Don Fr.co de Moscoso D.r D. Antonio
Alamo D.r D. Diego de Arroyo. D.r M.o Agustin de Sn.ta
Cruz D.r Gomez = D.r Feijo = D.r Millan = M.o Arroyo
M.o Fran.co de N.o Juarez. M.o Gomez = M.o Rui.z Lic.do ogo a S.ta
Licenciado Peruiz con Filiacion todo lo qual dho Rector dho claus.
dho Secretario Ayuntos en forma y porque de Vniuersidd
Sedecre dho Sacado los q.e se sigue =

Jn.o Sn.a M.d de la Vn.d de Vall.d del Rey, y Janiary de los paños de claustro de la Vn.d de los colegios de S.n Jerom.o en el Sapeña

Rector Claustro dio Sr. Rector de la Vniuers.d Cnosco Ayuntam.to en el D.r D. Miz.l Pardo D.r Don Ant.o Bar.a de Cendales en virtud de lo q.e se le auia cometido Antes de ora Para q.e admitiesse por la Plaza q.e se auia elegido en la D.d de Sapeña de S.n Jer.o Paños de Aranjuez de los colegios de S.n Jerom.o q.e auian admitido por Sup.l Segun.a Vez de Sapeña En Virtud lo mdo q.e en Virtud de Sus Cedulas Reales Constituciones y Estatutos de esta Vn.d en Virtud de Sus Patentes Sanbidas de Sapa Jerom.o y otras mas de claustro diesse relacion en este Ayuntam.to de las Calidades q.e concurren en dhos Paños y si Son Conbenientes al Vso de

SIGILLUM COMMUNE UNIVERSITATIS

En Viernes Veinte Sexto de Agosto de mil setecientos y veinte y Seis Juntos Comezenfose en Acuerdo y Ayuntamiento de Dho Señor Corregidor de la Ciudad y Diputados Con Joseph de Lagoa Vn.o de Juan Garcia de Mor.s Diputados del Comun y del Noble del Numero del Colegio del Jesuitas en Dos mill y quinientos R.s con las calidades Condiciones y Obligaciones que Dho Asiento Contiene y Se Remite Dho Testimonio

Asimismo se Leyo Carta del Sr. Dor de la Vanda Regidor de Dha Ciudad en que Participa Como Su Magd (que Dios Guarde) le Hizo Merced de Nombrarle Regidor de Dha Ciudad en Lugar de Dn Juan Antonio de Vrcullu Difunto Como Consta de Dha Carta Real Despacho que Presento Dho Sr. Dor de la Vanda en Dho Ayuntamiento Su Fecha en Madrid a Veinte y Quatro de Julio de este Año Refrendado de Dn Joseph Patiño y Rivadeneira Secretario de Su Magd y de Su Consejo de Estado y Despacho Vniversal de Marina e Indias Su Thenor de Dho Real Despacho es como Sigue

Don Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra firme del Mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto Vos Don Juan Antonio de Vrcullu Regidor perpetuo de la Ciudad de Santiago de Galicia Renunciastes en Mi Real Persona el Oficio de Regidor de la Dha Ciudad de Santiago que Vsastes y Exercistes por Fin y Muerte de Don Juan Antonio de Vrcullu Vuestro Padre Difunto Y Yo Tengo Resuelto de Hazer Merced de Dho Oficio a Don Joseph de la Vanda Regidor de la Ciudad de Lugo Por Tanto Por la Presente Vos Nombro por Regidor de la Dha Ciudad de Santiago en Lugar de Dho Don Juan Antonio de Vrcullu Vuestro Padre Difunto Para que Vsando Dho Oficio Como Vsastes y Exercistes Por Fin y Muerte de Dho Don Juan Antonio de Vrcullu Vuestro Padre Difunto Y Gozeis de Todas las Honras Gracias Franquezas Libertades Preheminencias Prerrogativas Inmunidades Salarios y Emolumentos que Por Razon de Dho Oficio Vos Pertenezen y Deven Pertenezer y Deven Gozar Todos los Demas Regidores de Dha Ciudad Que Mando al Concejo Justicia Regidores Caballeros Escuderos Oficiales y Hombres Buenos de Dha Ciudad de Santiago Que Luego que Con Esta Mi Carta Real Fueren Requeridos Por Parte de Vos Dho Don Joseph de la Vanda Regidor de la Ciudad de Lugo Sin Otra Mi Orden Ni Mandamiento Ni Segunda Ni Tercera Jusion Ni Mas Termino Ni Dilacion Alguna Que Para Ello Os Quiero y Mando Que Dentro de Vn Mes Primero Siguiente Despues que Por Vos Fuere Requerido Con Esta Mi Carta Real

Secor Alcalde Fray Dn.
de la Fuente Fernandez de Consso.
la Md.d D. Mig.l Pando y Vlloa Dn Carlos de
Mo. Fray Jug.o Pobstaa Conformes con lo tratd.o

Juezes de Gracia y Just.a
Ordinarios de Mag.d
Dn.

En Madrid a veinte y tres de Septiembre de mil setecientos y quarenta y quatro años Por ante mi Escrivano Real y testigos parecieron presentes de una parte Don Manuel de Silva Juez de Gracia y Justicia de esta Villa y Corte y de la otra Don Christoval de Segovia Alcalde de Casa y Corte de su Magestad (que Dios guarde) Juezes Ordinarios de esta dicha Villa por el Estado de Hijosdalgo de ella y dixeron que por quanto en el Pleito que ante ellos pende y se sigue entre partes de la una Don Joseph Ramirez de Arellano Regidor perpetuo de esta Villa y Procurador General de ella en nombre de la Villa de Colmenar de Oreja y de la otra Don Joseph Antonio de Ulloa Vecino de esta Villa en nombre de la Villa de Colmenar de Oreja sobre que se declare por nula y de ningun valor ni efecto la Eleccion de Alcaldes Ordinarios de la dicha Villa de Colmenar de Oreja que se hizo en el dia primero de Enero de este presente año de la qual se apelo para ante ellos y para ante el Señor Alcalde de Casa y Corte de su Magestad (que Dios guarde) Juez Examinador de Escribanos de Provincia de esta Corte y su Partido y para ante Escribano Real y testigos de Apelacion = Y para la mejor determinacion de dicho Pleito se nombro por Examinador de Escribanos de Provincia de esta Corte y su Partido y para ante Escribano Real y testigos de Apelacion a Don Jacinto Suarez Escribano de Provincia de esta Corte y su Partido y para ante Escribano Real y testigos de Apelacion = Y para la mejor determinacion de dicho Pleito se nombro por Examinador de Escribanos de Provincia de esta Corte y su Partido y para ante Escribano Real y testigos de Apelacion a Don Jacinto de Boado

En Santiago a veinte de Junio de mil y setecientos
y veinte y dos años Estando Juntos en la Sala
de Acuerdo Nuestro Señor D.n de la Primera para
Hacer todo lo que se Dirá Con Asistencia de Antonio de
Vesio del Hierro Regidor Diputado Asistia el S.r
D.r Don Fran.co de Seijo &a. =

Mayordomo del Santo
Mar. Antunez D.n de la
Viñera y Dris Juarez
Gomez Cofradez:

En este Cauldo Se nombro p.r Mayordomo de N.r Santo
Thomas de Nicolas a Antunez S.r D.n de la Primera. Y por
Cario a Ant.o Jacinto Suarez y al M.o Jacinto Suarez y
Diego Ant.o Gomez =

Oza de millara
Segun dep.o Nicolas
Dro =

En este Cauldo Se D.o Thomas de millaregido
Se Cauldo Seriamiere mudar Se Sesion de Setiera de
Viente adiez Por su muger y compañeros. Y oido Lo Cedio
Se Rec.a Unanes Lo q.l puesto p.r este Cauldo En
el Archivo Y Declararon Hauer Sido Acordado
Y por todos ellos Lo Firmo N.r D.n de la Primera por si
Y los mas Votos de Este Cauldo =

Fran.co de Seijo

Claustro de 25 de 1696 =

En el Colegio de S.n Diego de Alcalá de la Vniu.d de S.n Diego de Alcalá a veinte dias del mes de octubre de mill Seiscientos y Sesenta y seis Años Auiendose llamado a Claustro por cedula del Señor Rector = Joseph de Rodriguez = Del llame a Claustro para mañana Miercoles a las dos de la tarde de q.e tratar de negocios de Hacienda conforme a Constitu.n y librar q.e sino al Sor Colegio de San Diego de esta ciu.d = y librar q.e al Gasto de Nuestro Colegio del Sr.mo = para oraciones = y ver lo q.e seha de hacer en razon de lo propuesto en el Claustro pasado en q.e se declara a q.e ha de ser obligado Don Thomas de Mi llara = q.e ver y votar la Respuesta de la Visita q.e hizo el D.r Don Carlos de Barga, y los demas puntos q.e se ofrecieren = Y para q.e se trate de lo mas conueniente = Mandaron se escriua y libre mi Mandam.to en la forma ordinaria dada en San Diego a veinte dias del mes de octubre de mill Seiscientos y Sesenta y seis Años = Y para q.e conste lo firmo el Secretario Bernardo de Riuera y Romoa de Rodeles por ser lo por la de Grado que vsa = D.r Prado Por mandado de N.tro Rector D.r Bernardo de Riuera =

Llamamiento

Los q.e supra del Claustro q.e se llamado en persona auiendo fecho Comparecencia dixo son los siguientes = Alf.o Vazquez Velez Seijas, Lazaro de Ribera, Veras, Dias, Linares, Cabal. Del Pozo, Aguilar Ligam.s Del Rio del Colegio, Cortes, Millara, Feijoo, Perez Reyes, Blanco, Riuera, Alamos y Lino, Veras, Mayor Cardenal Porras q.e respondio a un no auia acudido = Dixo el S.r Cancel.r = Fabian de Rivera Comparecencia dixo = Y Balthasar Ximenez de Mosquera dixo Comparecencia dixo los demas Señores, Rector, Secretario =

Los q.e vinieron =

Vinieron a este Claustro Sum.

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA STUDIUM REGIUM

Don Sanchio de Bonilla Rr de la Vniuersd. de Salamanca, y Don Juan Pablo de la Vega, Lisenciado Don Benito de Torres Rr del Glorioso Patriarcha Sanct. de la Vniuersd., y Juan Diaz de Sn Dr Gonçalo de Nuñez Rr del Colegio de Sn Pablo, Dr Don Alfonso de Villa, Dr Don Sebastian de Liz Dr Don Antt. Vazquez de Glanco, Dr Cenarro de Azanza, Phe Sarmiento y Sotomayor, Dr Crespo, Dr Villiera, Dr Jacinto Franco de Vera del Mro claustro estando assi juntos se dixo lo siguiente =

Leyo se el claustro pass.

Juram.to de Torres =

Este claustro despues de auerse leido el claustro passado hizo cierto Don Benito de Torres nuebo Conciliario de la Vniuersd. por ser el Prim.o claustro en que tuuo balido Dn el Rr de la Vniuersd. hizo el Juram.to de Consiliario el qual hecho se continuo =

Entro Tercero en este claustro el Sr Dr Don Pedro de Ayala Rr de Salamanca y Gran.te =

Este claustro se hizo p.a pedir limosna de los bienes de la Señora Maestra de San Vicente por la qual dixo

Que auiendo sido acordado por claustro en dies de Enero de este año de mil y seiscientos y quarenta y quatro que para la fabrica del Colegio de San Geronimo de esta Vniuersd. y Capilla de la Vniuersd. se pidiesse limosna por todos los Reynos de España y auiendo se dado principio a la dicha obra y estando ya muy adelantada la dicha fabrica y auiendo se gastado en ella mucha cantidad de dinero y auiendo se de proseguir la dicha obra para que se acabe y se pueda celebrar en ella los Oficios diuinos y auiendo se de pagar a los oficiales que trabajan en la dicha obra cada semana mucha cantidad de dinero y no auiendo al presente dinero en la Arca de la dicha Vniuersd. para pagar a los dichos oficiales y auiendo se de pagar a los Maestros de Canteria y Carpinteria y Albañiles y Peones que trabajan en la dicha obra cada semana mucha cantidad de dinero

y no mas sirvió de dar fianzas a Iguna pena gal
diniero. Dengan sto a la sa difación de la rbiá dare
la y Vrs. Jubian = Leida acuerdo Adelantado
que se lede dha obra adho Corregidor de Lopeñaco
las condiciones y tiene señalada y declan fianzas ruy
Sec.o Azumar que se le hizo y contra mar y a Sultan Moreno
res Doctor Don Mig.l Pardo Dd.r Don Sev.o leal ans gados.
Y Adelantado cau stelando las cosas de Convento
Don gazen Con toda la seguridad que en quedan
buebedad de Tiempo para y se acabe dha obra de
Utilidad y provecho de dha Vniuersidad y todo ello
Adelantado les aze nombram.to En forma dapruna la
Sentencia desde aba y quando la gan. Tanto de
Costas en Cambien se nombra Dd Don Antonio Valdes
corregidor que asista Con dhos Jueces Con dhos abogados =

Jten.on dieziocian Dobaniz.o bon.s Siendo Adelantado se le sobre pet.on de ciquenta ducad.os
Dan.o de Ahorro de Cujos de tacum ges de la marias
por las. pedia que el Adelantado se sirviese mandarle dar
Visitar para la Siembra Necesidad de Trigo, Reparos y
Adelantado se sirviese mandarlos azer por q. la auia Visitado
por orden de Adelantado Dd Don Marcos de Linares. Dora
nado Adelantado y Juez de Residencia q. de Dd Dn Fernando
de Aya y Vnm.o Ayuntam.to de Cordova. y Adelantado
Horno de cazas Siguiendo se trayga a Adelantado

Adelantado en Vista de lo pedido por el alfez 303 ducados. y Cumplimiento de lo dispuesto por Ayuntam.to de Cordova y que auian sido llamados Propuso Adelantado

Dese 9 de Jullio de 1653

En Cauildo en Como Auto Colegiales de Colegio de Sn Jago al fo lo q auian pedido q se libraze para mino atento a lla gana el tiempo de la ocupa y que se hiziese Computo de Sres Colegiales q fo familiares. Del cosmo Tanje del claustro Sres lo q Juria a fer en mra dello = E visto acordo el claustro q auiendose salido de Sn Alfo Rz de Colegio Dr Blanco y Dn Bonifo de Arauso. Sean en colegiales del hoy colegio y acordo el claustro q se despache libranza a Auto Dion Colegiales de Sn Alfo Colegio de Sn Jago al fo de Jasmill y trescientos R. Dn gasto y prouiz Dr Albino de Sn Alfo Colegio siendo Computo de Sres colegiales Cinco familiares ==

El deputado recibio

En este claustro [illegible] Dn Cristoual de Mendoza y Carbajal dixo q auia [illegible] Dr pide colijan a sorte de los Negocio de Antiguedad en la Claustral asistencia. dixeron q como el Claustro le pagaria algunos años si le de Sres el salario de la cargada Cong que Seruiese los años q auia asistido en esta Vniu y seruiendo lo fuera Sres y Seruiendo en la Ciudad de Lauxeira q se auia Retirado q no auia de perder Nada q auia de seruir el demandante Sres = y visto acordo el claustro q se suspende la Resolucion de lo q para este claustro y tan Sres acordo el Sor Domante dea Juan. =

Declaustro se leyo la Relacion

Jacinto Suarez Dormil

Dr. Juan Vaz Rodriguez Pereira

Dr. Fran Cosme Garcia

Dr.

Entrada

Titulo de Dr en Artes de Veinte dos Mozos de Camara q̃ se gradúan a propina y dellos el de Abaxo

Voto de Dr

Claustro de 19 de nob.e de 1656=

Dentro del colejio de Santiago a 20 de noviembre de mill y seis cientos y cinquenta y seis años a cuio dose llamados a claustro por cedula del thenor siguiente= Jorge Rodriguez vedel llame claustro para mañana Miercoles que cuentaran quince deste presente mes a las dies de la mañana para tratar de negocios tocantes a la forma de constitu.on= y para la presentacion del Señor Visitador Don Antonio de Mandiluar mui Reuerendo nombrado por los Señores dean y cauildo de la santa y ap.l Iglesia del Señor Santiago= y para los demas negocios que se ofrezieren Ahora se ex.on presente pena prestiti Iuramenti= y de la constitucion que executara y mui puntualm.te Dada en sant.o a catorze dias del mes de nouiembre de mill y seis cientos y cinquenta y seis años= Doctor Don Iacinto Vouado y Monteneg.o rector por mandado del Señor Dor Fran.co Rodriguez=

Llamamiento=

Los Señores de dos del claustro que he llamado con persona ausente en fauor y en casa de ho son los siguientes Lo. Señores Maestro Doctor Don Iuan Varela de Mancera= Dor Don Miguel pardo de Vlloa Dor Don Antonio Vasquez de Cortes y Valdes Linares Aguiar leal y agrom.r y otro que dijo Mrecutario y Aranso Moscoso Villa blanco Riuera Arango y Collexal porras con licencia todos estos Señores tingentes y bien y Veran y Sotomes y Castexer= Lo demas Señores ausentes y lo firmo= Sorge Rodriguez=

Por que murio

Diuision de este claustro Juan Dr Varela de Mancera Dor Don Miguel pardo de Vlloa Dor Don Juan de Vallejo Dor Don Antonio Vasquez de Cortes Dor Don Antonio de Aguiar Dor Iacinto Vouado Dor Don Alonso de Villar Doctor Dandono Blanco Dor Don Marcos de Linares Mo Iacinto Suarez Mo Benito Rodriguez todos los Señores del dho claustro y ausentes asi Señores acordo y decreto lo que se sigue

Este claustro. despues de auerle leydo el claustro pasado propuso M.R.o de la Sr.a Rector como el Señor Lic.o D. Antonio de San Diaz Muñoz canonigo desta Santa Iglesia y Visitador de los Señores Dean y Cauildo de esta Santa Iglesia

Como presento el Señor Visitador Mandiluar

Sep.or Ill.e Sr. Gloria de Dios

Auto Ordinario

Diligencia para Como el Visita dor Ordinario

Visitase esta Mui Benemerita dha Sancta Yglesia y que se bisse
lo que se auia de hazer en ello y Visto que con los demas
dhos Señores Salian quatro Señores Votos a Remision del
dho Visitador nombrado den de Luzo dho Señor
Rector nombro por su Diputado dho Señor Visitador
a los Doctores D. Mig.l Jacobo de Villa D. Jph. Lea D.
Luis D. Antt.o Vazquez de Castro D. Antt.o
Egidos para que en nra de Como Legados de los
Vniuersidad de Salamanca Remitiesen dho Señor Visi
tador Como lo hizieron y hauiendo Ydo a Cassa del
Señor Rector dho Señor Visitador y hauiendo Entrado en la
Sala Capitular en Cuio Lugar declarado que le toca como
Señor Visitador Ordinario Conforme a los
Estatutos de dho Señor Rector Mandó
que se hubiesen Sentado Señor Visitador
por presidente y dho para tomar Cuenta assi
lo hizo y Mandó se Leyesen los Capitulos
y Juramento Con lo que se Leyeron todos los Capitulos
y fueron Testes D. Luis de Villa Subirita

Cassa Abierta Sabor

No hizieron del declam. Cuio Señores Votos declarado auian de
dro. se Remitido por el Vicedho para se allar presente
a dho Visitador Conforme a Constitu.
declarado Siguiendo se assi hizo y se firmaron

Abia Lazer = Lo acordado Mclaustro q se
notefiq igual bedel Multe a Losca Bzuda lica q
llame Inperetria Probinemonarte Claustro
sea Lamultta Con formeacon este=

Diuniga dhq
Con portadlaa
do Rouno =

Mte claustro 20 sio q se leera
do q Xenia Sant de Louzeda q que fal[illegible]
la Lanzas q oido el Lordo q caya de hq Conel titulo
Lector para q aregure q la Lanze o pague la quiebra
Y asi lo executaron Resolvieron y acordaron
y parados ellos lo firmo Nobos Rs q diarriba se
Segun Constumbre

El Dor Jon. Jacinto Novado Rr
y Montenegro

Pasco Antemi
Jun Fz de Riva

claustro de 22 de nouiembre de 1662

Dentro del colegio de Santiago Alfeo y Sala de claustro de la vniuersidad de la ciudad de Santiago a veinte y dos, dias del mes de nouiembre de mill y seiscientos y sesenta y siete años auiendose llamado a claustro por cedula del thenor siguiente = Joseph rodriguez vedel llame a claustro para mañana Miercoles a las dos de la tarde, para tratar de negocios de hacienda conforme a constitucion y para librar para la obra del nuuio colegio de San Geronimo y botar la resulta de la becita R.l del Señor Don Carlos de Vargas = y para ver vnas peticiones y autos de Señores Visitadores RR. de Andres Juan y hallarse presente pena prestiti. Juramenti. y de la constitucion que se executara. Fremesiblemente. dada en Santiago a veinte y vn dias del mes de nouiembre de mill y seiscientos y cinquenta y siete años Dr Don Jacinto Pardo rector por mandado del Señor Rector Franco rodriguez de vicua = .

cedula

llamamiento

Los Señores Doctores del claustro que he llamado en persona ausentes enfermos y en casa dho son los siguientes, a los Señores Vniuersidad vazela: pardo de vllora: cortes: Aguiar: Maraujo: leal: R.or del colegio Villar: Blanco: riuera: Dr araujo y reino: Luz: moscoso: Padre agramonte: p.lo terzo: Don fro y lan = pardo y mantenedor consiliario Mo Juan: Don Fran.co de vicuña ocupado: por su enfermedad: en la leccion de fiesta de San Clemente: en la Yglesia: y a las o mismo = y al tran dandole su lugar = p.e Gran.co de Aguiar ocupado por aguardar al padre prouincial = todos estos Señores en persona tozos menos vno Valdaras enfermos = y abad ausente = cardenal porras con siliario dho en casa = los demas Señores ausentes y lo firmo Joseph rodriguez =

y los que vinieron

Vinieron a este claustro y sum.o El doctor Don Jacinto pardo Dr de la vniuersidad, Dr Don Juan vazela de Aguiar Dr Don Fran.co de Aguiar R.or del colegio de San Alfeo = y Mo Fray diego de Araujo licenciado Don Antonio de Landeira estudiante de la vniuersidad Dr D. Miguel pardo Villora = y estando en fallecedron Dr Don Juan leal del Dr Don Alonso de Villar y Mo Fray

Padre maestro fray Gregorio de Otero D.r Don Diego de Arauxo M.e Benito Lopez Nuñez todos Notos del dho claustro Estando Vi Suntos Congregados en forma y por exemplo de Vniuersidad Se decreto y acordo lo que Sigue=

Pego se Mclaustro para Juram.to del Fiscal Dⁿ Negro=

En este claustro despues de auer Sido leydo el claustro pasado Hizo Mel dado por Fiscal el Sr. Maestro Don Fran.co Dⁿ Negro. y Seallo ausente. como con titulo de dha Vniuersidad. y Siendo Aprim.o en Jerarquia dado Juramento de Fiscal en forma=

Luego Dho Sr. D. Fran.co Dⁿ Negro Hizo en la forma Acostumbrada=

Pego Mclaustro para Se leyesse la Patente de Fiscal del Sr. Dⁿ Negro

En este claustro propuso Mr. Rector de la Vniuersidad. Como En Mclaustro pasado Se auia dado Horden para Se Abuscasen Algunos Medios con que Se pudiesse Remediar la Mucha falta de Maestros que auia en esta Vniuersidad. Para lo qual auia Nombrado Diputados. Los Sres. Maestros Fray Gregorio de Otero. Don Diego de Arauxo. y Benito Lopez Nuñez. Todos Notos del claustro. Los quales auian tenido Muchas Juntas. y Conferencias. Sobre el dho Negocio. y auian Resuelto que para Se Remediase la falta de Maestros que auia en esta Vniuersidad. Se Mandasse Leer la Constitucion 21. del Titulo 2.º que habla de las Oposiciones a Cathedras. y que Se Mandasse Leer Publicamente en Mclaustro. Y que Se Mandasse Fixar Cedula para que todos los Maestros que quisiesen Oponerse a las Cathedras que Vacan. Se Hallasen presentes en Mclaustro. Para que Se Hiziesse la Lectura de la dha Constitucion

Quá 20 Veinte

Carta Alcabala contra los Sres Cabildo Justicia y Regimiento de la Villa de Alcalá del Rio y Administrador de la Renta de Alcabalas de dicha Villa sobre no haber querido pagar los Alcabalas de Pescados que Compran para Abastecimiento de dicha Villa

Se libran 200 ducados de Madera para la obra del Convento de S. Jerónimo de esta Corte del Sr. Duque. Mr. Pardo

Se leyó el auto proveído por el Sr. Dr. Dn Alonso de Alba Fernández Cisneros y vista la Carta Cuenta que ha dado el Administrador de la Renta de Alcabalas de dicha Villa de Alcalá del Rio de lo que ha cobrado de Alcabala de Pescados que se han vendido en dicha Villa desde el año de 1734 hasta el de 1737 inclusive, y lo que ha pagado de Salarios a los Cobradores de dicho Ramo, y lo que se ha quedado debiendo, y

Seg.on Contrato a favor de Dan.l de Rogano
q.do Dho S.r Visitador de Clases en q.e
sal Cazan en fe Con Testimonio en Cien Dos
Cientos de su Razon

Pet.n de Andres Parte del Cauto de Seg.o Mro Dn Andres
Juan Serrmie Juan Gonz.z m.o de Ceremonias Vezino de Madrid
del Sr. Azpeitia Mod.o en q.e dijo q.e Auiendo Dho S.r del Cons.o
y sabes desde el Año de quin.tos Inmbocado Cierne Cauzes
q.e auia Admitido Fuego Bienes asi en Mancom.n
como Sobre Seguram.to de las Cantidades Comodadas.
dixo. q.e auia dado Cuenta Con Mandam.to de los Visitadores
Real Cons.o Badim.o Cauza y en Diligencias dec.o
auia pedido Se Citasen Citase y Mandase Recaudar
lo q.e antes. Cenian Mandado acerca dicha Mat.a de
Visitadores Dez q.e Cauiendo Cido. Cenian Re
mitido. A el Cauto. Como Cabeza de Cos
q.e Fuesen Cauza Todas. Mas Cosas q.e Con Dicho Dho
Pet.n en Cuia Rep.n Dho Cido. a Cado el
Cauto. auiendo Diferido Cazer Cierta Pedim.to y Otra
Pet.n Otras autos q.e Mas Con Viene Se Remite. a los
Cenidos De q.e Pide Por Dic.o de Razon
Mer Juzgado Dho Cauto Cio Cado Cierto
Ant.o Bazquez Procurador de Cauto

COMPOSTELLANA SIGILLUM REGIS UNIVERSITAS

Que se lea vna
carta de dho Andres Juarez para q
el Sor Intendente de Corte le dispache libranza
del Alcantro de Diego Cabezuela aprobada
por dho Señor Contador D. Antonio Guardia de Dorrill
y Asistiendose de dho Alcantro D. Miguel
Pardo y Asimismo se mande a dho Andres Juarez
para q le de vn poder a dho D. Miguel Pardo=

Libranza de prorrata
de diezmos=

En dho Alcantro. Propuso Sr. Dor de Asistencia en
como algunas personas q avian servido a Su Magd en Comisiones
en los años de 1760 y 1761 no avian sido satisfechos
de sus salarios por no haver havido fondos
en la Thesoreria de Rentas Generales de Diezmos
y Medias Anatas. y Alcantro se hallaba en
el mismo caso. = Visto y oido lo referido Alcantro
y Sres que componen la Junta mandaron librar
y librasen las libranzas de los sueldos q se hallan
en el 1760 y 1761 a favor de los interesados
y Alcantro Diego Cabezuela. Asistiendo de lo referido
y Alcantro Diego Cabezuela. Asistiendo de lo referido

Se declara
la libranza
de Diezmos

En dho Alcantro. En conformidad de lo acordado
por los Sres que han sido llamados de Asistencia
en Junta de Hacienda de hoy dia de la fecha
con el Sor Dor D. Antonio Guardia y Dorrill
Conde de Monte Alto Contador General de Rentas
Con Asistencia del Sor Dor D. Miguel Pardo
Contador de Rentas Generales de Diezmos
y Medias Anatas de este Reyno
Se declara la libranza
de Diezmos de Diego Cabezuela
de la prorrata
de Diezmos=

En dho Alcantro Propuso Sr.

Testimonio de Autos de Pedimento de la Villa de Ayllón

Claustro de 28 dena.
de 1656

221 Quaderno V de los

En Sto de Colegio del Sr Sancto Thomas de la Vniuersidad de la Ciudad de Sevilla a quatro dias del mes de nouiembre de mill y seiscientos y cinquenta y seis años ajuntados en claustro pleno y capitular los señores Rector y Diputados de la Vniuersidad que abajo firmaran llamados a claustro por cedula del Señor Secretario de la mañana de este dia para oy Martes que se contaran quatro del mes de nouiembre a las diez de la mañana para tratar de negocios de Hazienda conforme a constituhion para lo qual se dexo de leer la nomina de los Señores Viuitadores que an de hazer la Vniuersidad este año conforme a constituhion y para ello se juntaron los Señores Rector y Diputados que abajo firmaran y estando juntos en la forma referida se leyo la constituhion que trata de la forma que se a de tener en la eleccion de Viuitadores que es del tenor siguiente = Para la eleccion de Viuitadores que an de visitar la Vniuersidad cada año se juntaran en claustro pleno el Rector y Diputados y los Consiliarios que an sido Rectores y Diputados y los Consiliarios que an sido Rectores y Diputados y los Consiliarios que an sido Rectores

consiliarios de dha Vniversidad todos votos del dicho claustro
estando assi juntos y congregados en forma por [illegible]
por Vniversidad. se lo cometieron al [illegible] decreto lo que
lo que se sigue =

Leyose el claustro passado =

En este claustro mando el señor Rector de la Vniversidad
que se leyese el claustro passado y lo en el acordado se
lo qual puse [illegible] [illegible] que al [illegible] ansi-
luego entro en claustro el Mro Don [illegible] de Vega y Loran
y el Sr D. Velasco Perez Tobar [illegible] de la Vniversidad que
puso en como aunque estaua acordado que el claustro de doze de e[illegible]
del presente año que se hiziere asiento con el Dr D. [illegible]
de Millora para que fuese thesorero de la Vniversidad que la [illegible]
a la hora no estaua otorgado que se [illegible] hauia
cumplido con los acientos y pagas [illegible] condiciones [illegible]
hauia de añadirse [illegible] cosa mas de lo que estaua [illegible]
quanto por otra condicion de dho asiento [illegible] leer
[illegible] parece se hauia obligado de pagar el alcance que se [illegible]
[illegible] dentro de un mes. y que no se auia hecho estaua
[illegible] [illegible] discurrido y platicado en razon dello que
todo el claustro acordo que se haga el asiento [illegible]
[illegible] del alcance que se le hiziere [illegible]

Contradicion

[illegible] [illegible] [illegible] con
[illegible] que se [illegible] de la Vniversidad [illegible]
[illegible] contradicion [illegible] de dha
[illegible] contradicion
[illegible] [illegible] [illegible] contradicion
hizieron el Mro D. [illegible] de [illegible]
[illegible] Suarez [illegible] [illegible] [illegible]
mismo proposito [illegible] de la Vniversidad

Cometiose [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] de Andres
Suarez

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

222 D.ª S.ª de Vbre

En q.e a S.t Claustro en como Apoderado de D.n Diego de Alfaro Marq.s de Mig.l Pardo Villar D.n Ant.o Vaz.q de Castro. Se auian Juntado p.a hazer feto de Sufragio Sede Vacante como dho Cap.n Apoderado de Andres Suarez Supplicione q.e los dhos diputados Jerusalen dado. que se hiciesen dos mill Ducados Cruzados q.e los dhos mill ducados Cruzados q.e se hauian de hazer pa Sacristanes de Sus dhos de Jun.o Vno mill restantes q.e Manuel de Sacristanes de Sus dhos de quar.o Tumbo Cano de Dado a Cor.es Visita dores del Cabildo de S.t Claustro lo hubiesen sido Sido Tumbo de S.t Claustro pidien mandasen se libre pa q.e se libranza de dha cantidad En Sala conformidad que se tiene Cauto de Sus dhos señores q.e la Sede vacante se llo Pod.r de S.r R.n de Sa Briones q.e dho Cano pori. Cormas dhos de dho Claustro seg.o Constumbre

Por Don Jacinto Vbado Ror y Montenegro

Passo Ante mi

Dn Ad de Lizana

Cuentas de Abril
del de 1856

dador de Xpto = D. Dezn.º Fray Diego de Mansso Doctor
Don Lauriano Belvi Doctor Don Miz.l Pando Villa
D.n Don Dn.º de Argaiz Villa Doctoral de Rocaleda
D.n D. Alonso de Villar. D.n D. Antonio de Agrian = Padre
maestro Fray Gregorio de Arcas. D.n Don Antonio
Liz.do D.n D. Antonio Vazquez de Castro D.n D. Antt.º Blanco
D.n D. Rodrigo de Monroy. D.n D. Diego de Asensio D.n
D.n Thomas Ximenez. D.n Don Pedro Leixovanez
maestro Compañia Nr.e Bam.e = maestro Gomez =
maestro Fainto Juanes en D. Benito Lopez Alvero
Liz.do Don Fran.co de Montenegro. Comisario D.n
Don Antonio de Serrano D.n D. Dn.º de Vega Notario
D.n D. Bernardo Perez Obiar. D.n Don Dn.º de Velez Deán
Cabildo Catedral y estando en Punto de Cauza
oi. En forma y por acuerdo de Nueve Sedeque Acordo
lo q.e se sigue =

Q.e en el Cauldo Antt.º de la misma Propuso
Mastrescuela D.n D. Antt.º Blanco Villa.do Don Pedro
de Aman Regente de Estudios de Estas Letras Lecciones de
q.e tenian Necesidad de proponerse Una de Sagrada
de Sto Thomas de Aquino. Y q.e Ahora Estan
Jubilados los Padres Maestros Fray Diego de Arcas
Cauldo y Fray Gregorio de Arcas = Padre Maestro
de Sagrada Theologia q.e Leen Una de Escritura
y otra de Prima de Theologia Escolastica
Q.e Pedia y Pidio se Proponga Una de Sagrada
Escritura y otra de Prima de Theologia Escolastica
Q.e Vacan por Jubilacion de los Padres Maestros
Fray Diego de Arcas y Fray Gregorio de Arcas

Corresponde esta
Data de esta
diligencia al Br. Dor
Dn. P. de Arriaga =

Solicitor

Cedundar en Vtilidad Domos Sauor. della
Portanto todo Legun[t] parto guarneto ca Seruid.
dem[i] comunidad corpoden quedando Derrecaido pro
Sobre pues Sar ara Dicho a S.S. Sup[o] Seruiaaaen
los por Recusados mandando se[f] Sea Sbtengan
de Votar Cndtra Cathedra Nodo mpiendo los
Mconsen Siendo los ello= Comis a Sant Maria
Nonos en B.o del Cauall. Gra Camicos dias cuabene
Ridad en Sobispado Vtuco Cauenbenido todo
ajin Defecto de Sotar en Cathedra Sporlam.
Ra a Don Troi sandem Negro Comitiario el
G. nocB.o del Cauall. Cauenbenido a Comis los
gastos no pueden Sacar Voto porpo pidiare la
Constitucion expuisam. Y Lo Contrario quero
espero Sablando Con Debido Respeto apelo para
Delante Sumas Con Reales Conieso. Cadon
de mas Con Dones Suplo Debido donde probel to
Negara dem[i] Sulbeia Mas En forma Porpo de
Solemnidad de Todo Mo de Cauenidad
Lo demas q Protestare Juconbenio Negrido por
Sobrimonio Justicia Juro En forma Para
ello &c Don Alonso Gomez Bueltto Sl Lourenaña
Corda Sapel Sucrpone Sl Cauetro dijo Quedo Q. Sll.
gingues bualta Sl Con Sl de Sue q Sl Cauetro dijo
Sirviese Con declagia Suplicito decidor Alonso
Juez Cntro Sl Don Sl. de Abreu Cauall
Colegial de Sl. Colegio de Viago

Quinta feria

Oposicion ad baca Abuda de Instituta Concluso.
Supplico de lo dho. Despacho = Y luego entro el
Br Dom. Sago assimo. oposicion ad baca Abuda y
dixo Suoposicion Lpidio Melquiades Seximiro presenta
en Mano de Segundino Primario dho Melquiades:
Y luego Sr. Rl. la Abriendo propuso Melquiades en
lemo Abo D. Bl. Gomez Cuesta Carcorar.
Y Suposicion Referia y que Melquiades Seximiro debia
ser Examinado y q. Segundino Sepaniere en
Conformidad de las Rs. Constituciones por
donde Sehige Y gouierna: Sabiendo Confesado
todas las causas y Alegando dho D. Bl. Gomez Cuesta
Mayor Parte Alegadas sin fundam.o Sedeserti
mando. Sapzim. Por Segunda Rl. Sentencia
dho. Sr. que Manda Acora Sabrinado la Abriendo
en Todas las proviciones de Baca Abuda y
Canonigo Prebendado de Oviedo en Catedral de los
opositores Secundados de Oviedo y Canonigo de Leon
y Paorias Sucesiuos en Antiguedad en la Santa Iglesia
en Deuoposicion Aunque en Ramos de Sr. de Ano. tien
po Anterior Ya Graduado Penitencia Conformi.
Pasiendo sido Antes de Acora dho Conclusi. debiendo
oposicion a Baca Abuda debia Apelar y Alego Contra
D. Rodrigo de Moscoso Colegial del Colegio Mayor de
Oviedo por Legitimo oposicion Patronato y
Presentacion y Requisitos Sax. Contribuyendo
Vecindad Residencia Vacante la Abriendo desde

Tambien dixeron q. el Claustro pasado dos Sin
Conclusion Vispera. Lases. Racion Contenida
En Supca. por Sabuindo bacado a Bala Abrenda
de Constitucion. Paraninfo de Sala Abrendatico
D. Rodrigo Lemoscoso. Alaca Abrenda de Vi.
ceras Procurando allado la Minerva. q. quien
Sustituia Divina dha cadeira Abrenda al bacante
Debe Ser en Propiedad. se Beligio
Por Sustituto Cuella dho D. Vic. Abriendo
abilitando se. p. Seropuidor Nootan dha
Sustitucion. Con la Condicion Sino
Esta Suerte admitio Las Bas ut Sitnd. con
q. determino el Claustro. No Sera oxecion
q. Sea oportor. de Baca Abrenda. Saliendo
se Sorteado Sabr. Ra. en q. Sea Leyo en
Peticion dho D. Balo. Ramz Bulba Stallan
do q. Sustados los Colegiales de Sapsicio
Diego alfeo. Bien Noto En el Claustro
no por colegiales Sino por graduados. por determinar
lo ará Las constituciones Reales. de dha Abri
lo ará Las constituciones Reales. de dha Abri
mas. excepto el Rector q. Sea. Sino dioboto
Sin Limitacion. Ninguno Otra Sea Graduado
Sino Siguiendo la con Sormidad se Baobserua
do en la Minerva. desde Su fundacion. Por tanto con
formandose con dhas Constituciones. Sorti
Vará el Claustro determinando q. Sea
de determino Solo los Sodos Los
Colegiales Graduados Sin

Sup.r = Sin embargo hubiese Contradicion alguna. Y en quanto a la quarta razon de que se halla opuesto dos parages el uno el M.r Maestro D. Victor en la Cathedra Prima en quanto beneficiado en el obispado de Lugo auiendo sido propuesto Sr. Claustro que uno y otro M.r Maestro Joseph de Vera Sr. Canonigo de dha Sta Yglesia Penitenciario de dho obispado en la referida Oposicion M.r Gomez no presenta vna Attestacion de que hubiese tomado posesion en dha Sta Yglesia dello antes de la razon por donde se hacia probable q. dho M.r Maestro tomado dha posesion q.do la hubiera tomado la Constitucion de dha Yglesia le daua dos meses para q.e pudiese estar en dho obispado y poder hacer dha oposicion. Por tanto el Claustro declara por voto de dha Sra Canonigo Racionero q. no ha lugar a la declaracion de dha Cathedra = En quanto a la vltima clausula de dha oposicion por voto de dha Sra Canonigo Racionera q. no ha lugar a admitir la oposicion de dho M.r Maestro D. Victor Landeira por voto de dha Sra Canonigo Racionera Dr. D. Joseph Suarez Canonigo Penitenciario y Maestro D. Joseph Lucas Canonigo Penitenciario. Y en quanto a

Señores y se hizo dho Dor Don Gerónimo
Gonbuedo Padro Simon Dn. mro
Gorallar en el Todas las Cidades de
Constitn. Sede Claustro Dor Voto p.a dha
Sesn. Se abrio Igue Solemni
dad con dho Dor Mro. Fando Ortiz
Dn. Real de Sr. Abogado de Claustro y
Cruesinid. Se Mandaron Responda nueva
Peticion Conforme se Asunto a Su Leito
de Edictos Juzg.o Mo. Claustro Lo mon
bro Dafan Abad Conforma
do Luego mando dho S.r R.or que por Sr. enbista
de Mesmo dho diese Cedulas delos nonbres de los
opositores Publicadas Sujetos conforme
a Constitn. Saliendo se dado dhas cedulas
Luego A Juram.to de Constitn.
mente Salieron Veinte y dos cedulas de
nonbre de D. Dr. Debiuno. Tocube de Mon
bre de D. Blo. Bustos. abiendo sido Regula
do por dho Señor R.or Concilio Voto mas anti
guo antemin. = Luego S.r R.or Lopez mul
do Claustro Nuevo Juramento de la
Cabreda de Antiguedad del Dr. Don Dr. Debiuno
q. Vinquadriena de Constitn. Del Claustro lo tubo por
bien Sm.do q. dellas eligiese Lapor Mo. Dr. Don
paz Mesmo Voto del dho Claustro y Constitn. nombre
Dor Don Jacinto Soado Rey
y Montenegro

Claustro de 18 de Dic.e de 1666

227

Claustro de Consiliario en 23 de Diciembre de 1666

En Claustro de Consiliario en 23 de Diciembre de 1666 años, en el Claustro de la Universidad de San Diego de Alcalá, en 23 días del mes de Diciembre de mil seiscientos y sesenta y seis años, estando juntos y congregados en el dicho Claustro, a voz de campana tañida, como lo han de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes a la Universidad, estando presentes el Señor Doctor Don Diego de Torres, Rector de la dicha Universidad, y los señores Doctores y Maestros siguientes: Don Juan de Ulloa, Cura de la Iglesia de San Justo y Pastor de Alcalá;

Juez y Juezes

Testimonio de Autos

Sobre el pleito que trata con Don Antonio Fernandez Abreu Vecino de esta Villa y Corregidor que fue de la Ciudad de Antequera, como constara de dichos Autos a que me remito. Y para que conste en virtud de Mandamiento de Su Señoria Ilustrisima el Señor Don Pedro Alonso Correa Caballero del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de su Magestad, Alcalde de Casa y Corte, Regente de la Real Audiencia de Sevilla, Presidente en ella, y Juez Privativo de Rentas Generales, y Tabacos, Subsidio, y Escusado, que se hallan en esta Villa de Madrid, y su Partido, Subdelegado por su Señoria Ilustrisima, y Juez Conservador de la Real Renta de Tabacos, y Ministros de ella, Yo Don Joseph Antonio de Ulloa, Escribano de Rentas de dicho Partido, y Receptor de dicho Juzgado, doy el presente en Madrid a veinte y quatro de Septiembre de mil setecientos y quarenta y quatro años.

Don Joseph Antonio de Ulloa

Concuerda con el Testimonio de Autos que queda en mi Oficio, a que me remito. Y para que conste en virtud de Mandamiento de Su Señoria Ilustrisima el Señor Don Pedro Alonso Correa Caballero del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de su Magestad, Alcalde de Casa y Corte, Regente de la Real Audiencia de Sevilla, Presidente en ella, y Juez Privativo de Rentas Generales, y Tabacos, Subsidio, y Escusado, que se hallan en esta Villa de Madrid, y su Partido, Subdelegado por su Señoria Ilustrisima, y Juez Conservador de la Real Renta de Tabacos, y Ministros de ella, Yo Don Joseph Antonio de Ulloa, Escribano de Rentas de dicho Partido, y Receptor de dicho Juzgado, doy el presente en Madrid a veinte y quatro de Septiembre de mil setecientos y quarenta y quatro años.

Don Joseph Antonio de Ulloa

Concuerda con el Testimonio de Autos que queda en mi Oficio, a que me remito. Y para que conste en virtud de Mandamiento de Su Señoria Ilustrisima el Señor Don Pedro Alonso Correa Caballero del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de su Magestad, Alcalde de Casa y Corte, Regente de la Real Audiencia de Sevilla, Presidente en ella, y Juez Privativo de Rentas Generales, y Tabacos, Subsidio, y Escusado, que se hallan en esta Villa de Madrid, y su Partido, Subdelegado por su Señoria Ilustrisima, y Juez Conservador de la Real Renta de Tabacos, y Ministros de ella, Yo Don Joseph Antonio de Ulloa, Escribano de Rentas de dicho Partido, y Receptor de dicho Juzgado, doy el presente en Madrid a veinte y quatro de Septiembre de mil setecientos y quarenta y quatro años.

Don Joseph Antonio de Ulloa

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Yo Juan Bautista de Ulloa Secretario de Su Majestad y de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia de Indias, certifico que en la Consulta que con fecha de hoy hago a Su Majestad, digo lo siguiente:

Señor. Don Juan Bautista de Arnedo, Colegial del Colegio de San Jerónimo de esta Corte, en nombre de dicho Colegio, ha representado a Vuestra Majestad que, habiendo fundado en la Villa de Madrid, en el año de 1617, el Excelentísimo Señor Don Juan de Acuña, Marqués de Valladares, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de Estado y de Guerra de Vuestra Majestad, Mayordomo mayor que fue de la Reina Doña Margarita de Austria, su mujer, y Sumiller de Corps del Señor Rey Don Felipe Tercero, que está en gloria, el dicho Colegio de San Jerónimo, con la advocación de Nuestra Señora de la Victoria, para veinte y cuatro Colegiales, y dotándole con cuarenta mil ducados de renta, que se le situaron en las alcabalas de la villa de Medina del Campo, y en las tercias de los Obispados de Palencia y Zamora, y habiendo fallecido el dicho Fundador sin dejar sucesión, y nombrado por Patrono de dicho Colegio a Don Juan de Acuña, Marqués de Villamagna, su sobrino, y después de los sucesores en dicho Marquesado, con la calidad de que, en caso de faltar sucesión en dicho Marquesado, pasase el Patronato a la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de esta Corte, y habiendo sucedido en dicho Marquesado de Villamagna Don Juan de Acuña, Caballero del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Cámara de Vuestra Majestad, Mayordomo mayor de la Reina Doña Mariana de Austria, su mujer, y Caballerizo mayor de la Reina Doña Isabel de Borbón, su madre, que está en gloria, y habiendo fallecido sin sucesión, pasó

En la Yglesia Parroquial de Sto Estevan de
Arz.a Don Fr.co de Azpiazu villa y reyno de Navarra
Don Alonso de Villar D.D. Dr. de cura de Mr. Vicario
Dn Diego Mr. de Gomez. Y el Dn Dr. Sebastian
Eclesiastico de dho Eclesio con Asistencia
Racioneros y Beneficiados Curas
Sacristan y D. Benito de Azpiazu Concilio Dr. Don
Juan de Sn Dn Pedro Sal Dr. Fray Cirilo
Sal de Aguirre Dn Alo D. Santander Mayordomo
dho Concilio. Faltando solo Imbocal Dn Don
Mgl. Prado Cnza. de Cabanillas Se entendio
Sido a los dos Acistentes y se hizen Oficio
gen Vibrara Asistan de Sacristan Concilio
Acolito de Thuribulario dos Sotillas.
de Sellon los mill sr. el D. Dr. Prado
los mill subdiacs. sr. el Dr Villara Theni actual
de Sto Oficiante. D. Sal to Sacristan de dho Eclesio

Dn Sto Sacrio Cata
dral del cant
abucar Lic. de Vago
y se libran 100 r.

En el Tecsantos Pro puso el Sr. Dor del
Oficiante. En Comunia Oracion al Beato
Alvarez Bo. Autor de Mar. and del Te
D. cado Finido el Vicario en Sitial
en Capeo de Clausura
se Vendran los negocios de Con
Ser. Presentara Andres

Jen de [illegible] Dnidad. q que
Compañana y los pas. el hubieren en el arquiv
de la Dnidad. Del claustro de Prior de los
Jerminana en nra dn dello Cord a Cad
q Sepida Comun al Sr. Dr. Canlo de Lanza como
pro Sindico de la Dn Quiere para que del Comun
D. q se Sirvan dar los pas. Cilla vnidad
diricha q Cosa Sepaga Mediante el
Sello que tuvieren Sr. Dr. Canlo, los
Sr. pas que executan el dho Comun q dello hn
Nonza q q Sorroza Selibre dho
Sello Sien Sr. ——— Cad Sr. respondalla
zoppie el Sr. Dr. Grand de Arjan Sr. Canlo del Sr.
Peticiones de los Sres Arco Dn Villar Dn Morcorro. Mo malliam Cam
Sroxo del Sr. Mo Cid. y Alm Barco ——

Sidraquien a delante
Sedeclaro opinan de las
Replicas a Sm. de dho
Grandes

Sel dho claustro con Conformidad de la
Cedula q q Grandes ha mandado y Mo Señor
Dr de la Dnidad y Sello. Se hizo dois Scrutinios
y Abian puesto los padres de dho Combento
de San Mard. del Cario que Sopra la Rda de Sr
Fray Jeronimo de Sarro Cn q decia q Merezca dho
Dzima de Su Combento q Cause de cuia de dar Sarro
Sino q queda a los q Replicar Sel Cnlo
Provincial. y q quiere Cauda
Sres Sroxo Juan Negro

230 Quia Ygla Vna

Luego se leyo vn Capitol de vna Epistola de San Antonio maestro de estudiantes de dho Conbento q̃ la Sacristana q̃ auia de dezir q̃ el q̃ auia de dar dho capitulo q̃ quando no auia q̃ leer era en tiempo de estudiantes como auia de auer Coidado de dar dho capitulo y q̃ dixesse a los Religiosos q̃ auian de ser Diffinidores q̃ tuuiesen memoria de ser Diffinidores y q̃ la propina de la Capilla de Conbento del Grand. Conbento de Theologia de la Vniuersidad. se daua a los Maestros estudiantes de dho Conbento del Grand. de la qual Cosa mandaua se hiziesen sus Autos. = Luego mando el Padre de la Vniuersidad q̃ contasse en este Capitulo como en efecto en este Capitulo se leyo q̃ auia de auer de Sermon. y este Capitulo auia tenido y auiendo leydo. Dixo q̃ no leya mas y q̃ se cumplia auia dicho lo q̃ se deuia leer. =

Sobre el Sermon de Sabado
fol. 3. Por lugar
fol. vlt. Dazilla
Semi Salon Sabado

Este Capitulo se leyo por Fray Simon de Acosta Diffinidor legitimo de la Prouincia del Sr. de la Vitoria y la Cosa q̃ se leyo fue del Sr. de la Vitoria y la q̃ auia de leer de Corona fue del lugar y Sede Vacante de dho Sitio en dha Capitular Congregacion q̃ representaua en conformidad de Capitulo y Abso. dado a este Capitulo en los Capitulares de dho lugar y Prouincia de q̃ se hizieron sus Autos. = Y q̃ se leyo q̃ auia de auer Sermon. =

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Fee. de limosn. mandas
fs. 2. del libro 497
del Expte. de la Capilla
Colegio

En el Colegio de S.n Pedro Martir
de Alcala a veinte y quatro de Junio
de mil setecientos y quarenta y quatro
años ante el Ill.mo Señor Don Juan
Martinez Salazar del Consejo de
su Mag.d en el Supremo de la Santa
General Inquisicion Inquisidor
Apostolico de este Reyno y Visitador
de este Colegio Mayor de San Pedro
y San Pablo de la Compañia de Jesus
de esta Ciudad de Alcala por ante mi
el Secretario y Notario Publico
Apostolico parecio presente el Padre
Rector de dicho Colegio Mayor y
dixo que en cumplimiento de lo
mandado por su Ill.ma en el Auto
de Visita de veinte y tres de Mayo
proximo pasado tiene dadas las
Cuentas de los Bienes de la Capilla
de Nuestra Señora de Loreto
fundada en dicho Colegio Mayor
de que es Patron y Capellan
mayor el Excmo. Señor Duque
de Alba de Tormes y Conde de
Salvatierra y Capellan mayor
de dicha Capilla el Padre Rector
que es y por tiempo fuere de dicho
Colegio Mayor y para que
conste lo firmo en dicho dia mes
y año de que doy fee. Don Juan
Martinez Salazar = Ante mi
Don Joseph de Arce Notario
Apostolico y Secretario de Visita

Fee. de haverse sacado
testimonio a pedimento
del Visitador

En el Colegio de San Pedro y San
Pablo de la Compañia de Jesus de
esta Ciudad de Alcala en veinte y
quatro de Junio de mil setecientos
y quarenta y quatro años ante el
Ill.mo Señor Don Juan Martinez
Salazar del Consejo de su Mag.d en
el Supremo de la Santa General
Inquisicion Inquisidor Apostolico
de este Reyno y Visitador de este
Colegio Mayor de San Pedro y
San Pablo de la Compañia de Jesus
de esta Ciudad de Alcala por ante
mi el Secretario y Notario Publico
Apostolico parecio presente el Padre
Rector de dicho Colegio Mayor y
dixo que para cumplir lo mandado
por su Ill.ma en el Auto de Visita
de veinte y tres de Mayo proximo
pasado tiene dadas las Cuentas de
los Bienes de la Capilla de Nuestra
Señora de Loreto fundada en dicho
Colegio Mayor de que es Patron y
Capellan mayor el Excmo. Señor
Duque de Alba de Tormes y Conde
de Salvatierra y Capellan mayor
de dicha Capilla el Padre Rector
que es y por tiempo fuere de dicho
Colegio Mayor y para que conste
lo firmo en dicho dia mes y año
de que doy fee. Don Juan Martinez
Salazar = Ante mi Don Joseph de
Arce Notario Apostolico y Secretario
de Visita

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTEL

Quia Ysla [illegible]

[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]
[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]
[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]
[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]
[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]
[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]
[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]
[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]
[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]
[illegible] Sr. Juez [illegible] Sr. Fiscal [illegible]

Ante mí
Juan de Ulloa

4

Reino del Señor del Rosario de Santa Clara Capellan de el Sumario de la Capilla colegio de Santiago Alfeo de la Compañía de Jesus de Santiago y Reino del Señor del Rosario de Santa Clara Alfeo=

Digo yo el Dr. Josefino Bazan de Santa Clara Capellan de el Sumario de la Capilla colegio de Santiago Alfeo de la Compañía de Jesus de Santiago y Reino del Señor del Rosario de Santa Clara

Cedula

Loco ✠ Signi

Comparecencia

Aviso

Acuerdo sobre Toma de posesion de Canonicato de Oficio de Penitenciario

Peta. del Mro. Cano. de Merizurdo

En el Cabildo de Sesion Ordinario del Mro. Dor. Dn. Domingo de Dueñas Colegial de Salamanca Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago Señalado Dr. de dha. Santa Iglesia Catedral de la Capilla de Sn. Pedro Apostol Patron de dha. Santa Iglesia opositor al Canonicato de Oficio de Penitenciario de dha. Santa Iglesia vacante por Promocion del Sr. Dor. Dn. Pedro Ignacio de Acebedo Canonigo Magistral de dha. Santa Iglesia Catedral de Salamanca, y Patron de dha. Capilla de Sn. Pedro Apostol, y Juez Ordinario de Presentacion de dho. Canonicato de Oficio de Penitenciario

Libro de Claustros de 1652 a 1657

Claustro de 1652

En el Colegio de Santiago el Viejo de la Compañía de Jesus de la Universidad de Salamanca en veinte y quatro dias del mes de Febrero de mill y seiscientos y cincuenta y dos años estando convocado claustro por cedula del tenor siguiente

Cedula

Por quanto el Señor Doctor Don Miguel Pardo Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad y Rector que fue de esta Universidad el año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y uno, por el tiempo que lo fue, hizo en el claustro que se celebro en veinte y quatro de Febrero del dicho año, dejacion de la Rectoria, y se mando hacer eleccion de nuevo Rector, y por auerse ocupado en el Real seruicio de su Magestad, y en otras cosas tocantes a esta Universidad, no se ha podido hacer la dicha eleccion, y conuiene que se haga, para que la Universidad tenga Rector, y Gouernador, que la asista, y cuide de sus cosas, y negocios, y para que se haga la dicha eleccion, es necesario que se junte claustro de Diputados, y Consiliarios, y Doctores, y Maestros, y Licenciados, y Bachilleres, y demas personas que tienen voto en claustro, y en la dicha eleccion, para que en el se trate, y confiera, y se haga la dicha eleccion, y se nombre Rector, que rija, y gouierne esta Universidad, y para que

Don Juan de la Mata Doctor Don Sanguilan R.s de Molleja Sanchiago de Sanchiago Alfeo Doctor Don Miguel Paredes Ullua Doctor D. Juan Abad Doctor don Antonio Vasquez Quintas Doctor don diego de Araujo Padum Doctor Fray Antonio de Agramonte y Mesa Fray Gregorio Destero mi pedro de Mary Abad y maestro Domingo nuñez de Vam.s maestro Jacinto Plaza maestro Don Bartolome gomez de Ferrera maestro Don Benito lopez Ruiera licenciado Don diego de Arriaga y Arancia = todos vocales de Choclaustro que estando asi Juntos y congregados en forma y Corcurso de Vniuersid.d celebrado Claustro pasado en Sabado Veinte y quatro del Corriente mes y año presente en la Sala de Claustros de esta Vniuersid.d = Y estando presente el Señor Rector de Vniuersid.d en conformidad de lo acordado para que avian sido llamados mando se leyese la Carta de Su Alteza Real que se presento en el Claustro pasado = Y leyda que fue por mi Secretario dijeron todos los Señores que oian oido y entendido la Carta de Su Alteza Real y que estavan prontos a executar lo que Su Alteza Real mandava = Y para que conste lo firmaron todos los Señores que se hallaron presentes en dicho Claustro pasado = Y de todo lo referido doy fee = Don Joseph Ullua Secretario = Y para que conste lo firmaron todos los Señores que se hallaron presentes en dicho Claustro pasado = Y de todo lo referido doy fee = Don Joseph Ullua Secretario

Leyose el Claustro pasado

Leyose el Claustro de la Vniuersid.d = Y visto por todos los Señores que se hallaron presentes en dicho Claustro pasado = Y de todo lo referido doy fee = Don Joseph Ullua Secretario

Vista fha por Dn Pablos de Barnuevo
Sefpe dotan do cada apihito dey ffi Dosfo
cruzados cada apihito =

Q se pondra en
el Libro de Hacienda
lo q dhos Diputados
dhubiere satisfecho

En el Cauldo abien dovisto Q Corfa Refuelta de la
Vista fha por Dn Pablos de Barnuevo
erano Q della Constaua auer mas apihitos Q Cabian
en dhos Sefpes Q le abian de Combenir Q Eramos
nombrar pn esta Viziuite Q le diese poder Cabiendose
dicho Cauldo Cargam Dnra Q della Cauldo el Cauldo Q se
nombrase pn esta Viziuite Q le diese poder Cumplido
se nombro a dho Dn Pablo Barnuevo Q le diese poder
Cargo pn dhos Sefpes Q Cadruevo. Viene Cabiendo Pedro
Cabrera Juan de Urrutia Q Jorge Dorta Q los Gorio della
dhon Sefpes Q se hagan Vista Q Sefpe Cabiendo =

Todos los Cauldos de
cada Semana se haga
disputa en esta Cala del
Cauldo q dio principio dho
y nuebo q dio de hacienda

En el Cauldo propuso el Señor Dn de la Vinuesa en
los negocios Q Cabian de Cotar como Cotaua de
su posesion Dn Caum Eramos. se hizo esta Vista
disputa en donde se profiere Q dixo muy por menor
el Cauldo todo lo q se auia dicho Cotar Eramos Q del
dho Cauldo y su hacienda Q se hizo esta de verbo =
El dho Cauldo el Cauldo que de aqui adelante se Cotte
los Sabados de cada semana segun dicho Cabian Q Vista
Cauldo nuebo de los Sres Dn Fernando
Diego Q Cadron los Sres Dn Cabriel
Dn Pablo Barnuevo Q Cadruevo
Dn Pedro de la Cadena Dn Millan
Dn Pedro Dorta Dn Millan

En Junta de 11 de Junio de 1687

En Junta Dn. Dn. Juan Suarez de Valdivia Gobernador y Theniente de Alcalde Mayor de esta Villa y Alcalde de la Real Carcel de S. Ferman llamado por Auto de 10 del presente = Luego yncontinenti Dn. Antonio Fernandez Cabaltas Regidor mas antiguo y Alcalde de la Real Carcel de esta Villa por ausencia de Dn. Pedro

Claustro de 16 de Febrero de 1652

En dho de Colegio de San Diego de Alcalá Claustro y Asistencia del Sr. D. Fr. Diego Chacón Prior, y demas de Señores de su Magd y un Supernumerario auiendose llamado a claustro por cedula antecedente conforme a constituc.on = Joseph Rodel. Cumpl.o a Claustro para mañana Viernes que seran diez y seis del presente a los dos a tratar de negocios tocantes a reformacion de Constituc.on = Fr. Diego Priorno. Sotras Secret. allazan Vs.a Sr.a por pena de Juramento de Constituc.on que se recuentra sumisible en cada vna Capitulo de quince dias de Mes de Febr.o de mil y seiscientos y cinquenta y tres años = Fr. D.o de Jacinto Boado Secretario = Sorm.o Sr. Rector = Dimos por leizado = Los Señores Vocales de Claustro que se llamado en Congregacion de hoy en casa de Sr. Rector se hallaron presentes los siguientes = Mro Fr. Diego Visitador = Varela = Lujan = Arauso. P.e Abad. P.e Juan. P.e Otero. Eliz. Pardo. Secret. Cortes. Valdez. Geran. Rodr.o Colegio. Millan. Feixo. Juarez Villas. Blanco. Dr Arias. M.o Bart.e de M.o Gomez. M.o Ria. Bruno. Todos estos P.e Congr.o. Leizas. Firmas. Mayia de esta Casa. Razones para hacer Congr.o. Mro Cotro Provincial = Para el Capitulo = Y no auiendo mas que tratar se concluio este claustro. Sumo. Fr. D.o Jacinto de Boado Secretario. Fr. Diego Prior. Varela. Fr. D.o Otero. Fr. Diego de Arias Villoa. Fr. P.o Fr. Diego de Santo. Fr. D.o

236 Quia[n]tas y sitio

Rectores Don Fr. del Peli. D. D. Antonio Solano. D. D.
Alonso de Villas D. D. Diego de Arauso Comisario
Provincial de Andalucía. D. Don Pedro Felix Martes Domingo
nuestro de Nam. Maestro Quinto Juan. Comisario de la Tercera orden
de Penitencia. Lic. D. Diego de Bracamonte, Cathedrático de Prima
Claustro celebrando en Junta Congregados. En forma
Capitular de Minorum. Se decreto y acordo lo siguiente

Redención de cautivos

En el Rector propuso que el Señor don felipe de Guzman
Villa Regidor de la ciudad de Sevilla como marido de doña
Ana de Guzman y Saavedra su mujer y en virtud de poder
que de su Señoría tiene para la Redención de cautivos
de principal de Veinte mil ducados de principal que el dicho señor
Don felipe de Guzman y Saavedra su mujer tienen
impuestos sobre todos sus bienes y rentas y mayorazgo
y especialmente sobre los Oficios de Veinte y quatro
de la ciudad de Sevilla que el dicho señor Don felipe
de Guzman y Saavedra su mujer tienen y sobre
las alcabalas de Utrera y Morón y Cantillana
que el dicho señor Don felipe de Guzman y Saavedra
su mujer tienen y sobre todos los demas bienes
y rentas que el dicho señor Don felipe de Guzman
y Saavedra su mujer tienen y sobre todos los demas
bienes

Lasq̃ Reciuo las Vnibersidas y demo gresan
Enel nichs Seporsroga testimonio Enquanto alos Re
zitos selos Seños gresson causas dan Entien
Resitos sel Seño Engo ser del thesorero Para gres le aya cargo de Mrs
alteseros Para Gres tomar la Razon Gustando Se pese de
Elcargo Sgele de aya Bien y asi lo setemina on Sll Rector Lo
firmo.

Cerca de los Mros de la Compañia Para Scathe dras de gramatica

En este dho Sto el Rector Propuso En como Sumad gues ist guarde Sbalia se lamand devos los Jurez En los contra Sp Rento dellos = y Porque la Renta zras de gramatica gres tuase ñalada para los cathedras de gramatica Y Sruen en sa en la Compañia de Jesus y se tacin dos Consi tiae Jurez y gues ist mad Sbalt ese della gue sar in gudlos cathedras falta y se entensa y se lle ban tavian Los gre los Rexentaban sempre Siguie Sus Legendas Cosa gue axia grandisima falta = y lo mismo se le amid Sinificado Por parte del Sto Colegio de la Compañia Para gue sobre esto acordasen Lo gue mas con biniese = a uiendo se tratado sobre ello se acordo se escribiesen cartas al Sr Presidente y al Sr mas tribu nales y para Sorde = fuesen Sr para gue se Suspen da La Lectura de la Sr mos de Gramatica y Retorica y los mos se Siguiesen y gue se nbergan = y asi se acordo firmo lo el Sr Rector

Cerca de los Justicias y cadenes de cathedras

En este dho Sto el Sr Rector propuso En como los Sndos con blanes y penas tos de la mas no cathedraticos se anto no Rexentaban sus cathedras Por su persona ant Los se Sirvan Por Sus tibros. fundandose En que el tiempo les auia Permitido Sin Lector actual y que gue dando sin Lectura se Seguia gue dando Sepultos de algun Lector de los dhos cathedras y sus Rexentadores continuaban la Lectura de sus cathedras y los cathedraticos no

Claustro de 11 de abril de 1657

2389 Libro 16 Vniuers.

En Claustro de la Vniuersidad de Santiago a honze dias del mes de abril de mill y seiscientos y cinquenta y siete años estando juntos y haziendose llamado a Claustro por cedula del Señor Rector siguiente = Joseph de Rodriguez Vedoya por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Canonigo de la Santa Yglesia de Santiago Rector de la Vniuersidad de Salamanca Maestro del Sacro Palacio Apostolico Por quanto para tratar de negocios de hazienda conforme a los estatutos = y para otras cosas que combengan al bien y aumento de la Vniuersidad combiene se haga Claustro General de Rector y Diputados = Por la presente mando se haga Claustro General para el dia de mañana a la hora ordinaria en la Sala de Claustros = Y para que venga a noticia de todos mando se publique por cedula y se fixe en la puerta de la Sala de Claustros = Dada en Santiago a onze dias del mes de abril de mill y seiscientos y cinquenta y siete años = Joseph Rodriguez Vedoya = Por mandado del Señor Rector Don Antonio Perez Pinto Secretario = Y estando juntos en la Sala de Claustros = El Señor Don Pedro Vazquez de Vallo Vizerector = Don Fernando de Castro Vizerector = Don Pedro Nuñez de Prado = Los Señores Doctor de Claustros = Y estando llamado Capitulariter en forma Concurrieron por los siguientes = Don Diego Ruiz = Don Pedro Nuñez de Prado = Don Antonio Perez Pinto = Don Juan Vazquez de Vallo = Don Juan Vazquez de Vallo = Don Juan Vazquez de Vallo

En Santiago Con Audiencia Real
de Su Magestad en 20. Thomas de Zamora
D.r Xptoual de Lapis Granados. = Estan
Grauados mandos por acordada dos a que D.n Manda y a
a Ins.a de la Pedro Hernandez Vsp.l de quinientos
Pesos Sadatho que Se Cautelan Se Buelua la Jura pro
Sito. Depositar. Estando Sen.a Secret.o Dn Diego de
Con Sorania. Alos 20. Seandiese alos Sacrist.o
Suarez y Dorna Poder Del Sobre dho Pedro
Suplicante y Con Sus Citos y Con Sus Rebuzos Sad.o que
Razon dello fuese nesesr.o Sando Sedo
bican. de Sus Pesos Sacandos Sporodho
dos Lo Firmo Sudho Dize Sen.o Secret.o
Sosmo. Sel Sey Con Sus Rubr.s =

D.r Varela Vigil
Vega y

Ante mi
Juan Gz de Riua

Claustro de 20 de abril de 1657

Adsula

Llamado

Sorigüinian

Dentro del Colegio del Sancto Thomas de la Villa de Madrid claustro de la Vniuersidad della a veinte y dos dias del mes de abril de mill seiscientos y cincuenta y siete años estando juntos llamado a claustro por cedula de este mesmo dia Corpore de los Vid.os que aqui firmaron Joseph de Cedel Supadre Vllamor de Claustro y mandaron Dixeron que con Razon deuia de Llamar y llamaron para tratar y negociar segun la forma que acostumbra = Para librar y cobrar los salarios Cauados y que se cauen para el efecto Cortes de San Hermenegildo = Para librar y cobrar y Aprouechar el Colegio de San Geronimo. Sobre Peticiones y Mandamientos que se hizieron en Claustro de Pedro Perez Portero Juramentado. Y Declarando el Claustro que se executara y Vejamen de dada en diez y nueue de Abril de mill y seiscientos y cincuenta y siete = Y Declarando que se executara y Vejamen de dada en diez y nueue de Abril de mill y seiscientos y cincuenta y siete = Don Juanto Coado Dn Diego de Porres = Dn Dn Juanto Coado Dn Diego de Porres = Dn Dn Juanto Coado Dn Diego de Porres = Dn Dn

Dr. Antonio de Aguiar D.r D. Alonso de Villar
D.r D. Ant.o blanco Maestro Cam.o M.el Juarez Bracho
Gomez M.el Rend.or todos votos de Voto Cualidad estando ausen
tes los Conssiliarios por enfermos y ocupados de Ministerio se decretó
assi lo firmaron de Aguiar Rivas=

Segovia Salustio pass.o Dr. Diego del Rio Juarez Diaz de Gamez

En este Claustro despues de auer leydo el Claustro
Cinco fam.s de la Cedula q. queda inserta del Ilmo
Dr. del S.r maestro Fran.co Juarez de Leyda a q. fue
ra la q.a del Dr. Bermudez Gamez de orden del Claustro hizo re
lacion. despues de lo q. conssta de los dos Claustros
de este q.a con la Eleccion del Dor Lorenzo Rey de Vivas de Gamez
Dor de Theol.a por la Insigne Universidad de Salamanca
de Cinco Claustros en q. se hallo presente el Dor Bermudez
Gamez q.a en el Claustro de Eleccion q. se celebro en 15 de Enero
de este año se hallo presente el Dor Bermudez Gamez q.a
y estando presente el Dor Bermudez Gamez q.a se le dio
Posesion de la Cathedra de Vispera de Theol.a q. vacó por
Ascenso del Dor Lorenzo Rey de Vivas Gamez q.a y estando
presente el Dor Bermudez Gamez q.a se le dio Posesion de la
Cathedra de Vispera de Theol.a q. vacó por Ascenso del Dor
Lorenzo Rey de Vivas Gamez q.a y estando presente el Dor
Bermudez Gamez q.a se le dio Posesion de la Cathedra de
Vispera de Theol.a q. vacó por Ascenso del Dor Lorenzo Rey
de Vivas Gamez q.a y estando presente el Dor Bermudez
Gamez q.a se le dio Posesion de la Cathedra de Vispera de
Theol.a q. vacó por Ascenso del Dor Lorenzo Rey de Vivas
Gamez q.a y estando presente el Dor Bermudez Gamez q.a
se le dio Posesion de la Cathedra de Vispera de Theol.a
q. vacó por Ascenso del Dor Lorenzo Rey de Vivas Gamez
q.a y estando presente el Dor Bermudez Gamez q.a se le
dio Posesion de la Cathedra de Vispera de Theol.a q.

Los Jurados de causa de la Justicia de la Villa de Segovia para
Logar Como Procurador de Actor. D. D. Mig. Pardo
de Mier Dor. D. Jph. Leal de Liz abogado de Reales
Audiencias de Valladolid de la una Lo que dixeron ser en jui-
cio Ante Nos pareció Juan de Lopez
Vecino de esta Villa Maestro de Obras de Cantería de
Obras de esta Villa Lo que dixeron ser en nro. nombre
Como Procurador de Dn. Pedro de Ve
lasco Vecino de esta Villa de Segovia de quien
Consta de Poder que Exhibe Ante Nos de que
Doy fee de que Usa Y Usando de dho Poder
Dixeron Que Como en la Justicia de dho Dn. Pedro de
Velasco Vecino de esta Villa de Segovia Y Como
Dador de Obras de Cantería en Virtud de
Dicho Poder Que Exhibe Ante Nos Y Como
Dador de Obras de Cantería en Virtud de

Feb. 3 de 1755 Dejo
Juicio y Justicia
101 Rs. 22 mr

Pretendan Dicho Actor Mediante Dn. Jph. de Echeniza Procura
dor de Causas en Sala. Audiencia de Estas. Por la Qual dixo
El Comisario curador de la Universidad avia Salido Coplehor
della quan Do. D. Pedro Veinte y dos mr. reg
Contara de Stapeles. Y Juntam. de Sedenuain
dos mil Cnm. de dha Villa. El Auto de esta Aprouuada
de la Vniuda y Fenecio Por Fin de Sept. Pasado de este
Año. y Visto Y Entendido Lo Que Pretende Dicho
Dor. y Dr. mr. Dixeron Que Se Debe Condenar y
Se Condenan Dichos Dueños de Dicha Casa en
Dichos Reales de Vellon Con Costas Y Para
Su Cobranza. =

Pretendan Dicho Actor Mediante Dn. Rey de Marmolejo en
Los Autos Con Dn. Pedro de Velasco Vecino de esta Villa
Sobre Que Se Mande Se Le Abone Por Los Gastos de Obras
Que Se Le Mandaron Hacer en Una Casa Suya Que Tiene
En Esta Villa Frente de Santa Clara Que Se Le Mandaron
Hacer Por Auto de Esta Justicia Y Que Se Le Abonen
Los Gastos Que Ha Hecho en Dichas Obras Y Que Se
Le Mande Pagar Lo Que Importare Lo Que Dixeron
Ser en Juicio Ante Nos Pareció Juan de Lopez
Vecino de esta Villa Maestro de Obras de Cantería de
Obras de esta Villa Lo que dixeron ser en nro. nombre
Como Procurador de Dn. Pedro de Ve
lasco Vecino de esta Villa de Segovia de quien
Consta de Poder que Exhibe Ante Nos de que
Doy fee de que Usa Y Usando de dho Poder
Dixeron Que Como en la Justicia de dho Dn. Pedro de
Velasco Vecino de esta Villa de Segovia Y Como
Dador de Obras de Cantería en Virtud de
Dicho Poder Que Exhibe Ante Nos Y Como
Dador de Obras de Cantería en Virtud de

Que se le mande entregue
Dn. Pedro Cantoral
Sepan. Cantoral
apeo. —

Quinq.ª 29 quinq.ª 1697

En este Cabildo se leyó una petición de Juan Gómez Cabrera, vecino de esta ciudad, en la que pedía que se le diera licencia para poder edificar una casa en el solar que tiene en la calle de la Feria, que linda con casas de Pedro Fernández y con la calle Real, por ser el solar muy pequeño para vivir en él. Se acordó que se le diera la licencia que pide, con la condición de que la casa no pase de dos plantas y que no tape la vista de la calle.

Pedro Fernández

En este Cabildo se leyó una petición de Pedro Fernández, vecino de esta ciudad, en la que pedía que se le diera licencia para poder edificar una casa en el solar que tiene en la calle de la Feria, que linda con casas de Juan Gómez Cabrera y con la calle Real, por ser el solar muy pequeño para vivir en él. Se acordó que se le diera la licencia que pide, con la condición de que la casa no pase de dos plantas y que no tape la vista de la calle.

Procurador de causas del Convento de San Jerónimo

En este Cabildo se leyó una petición del Procurador de causas del Convento de San Jerónimo, en la que pedía que se le diera licencia para poder edificar una casa en el solar que tiene en la calle de la Feria, que linda con casas de Juan Gómez Cabrera y con la calle Real, por ser el solar muy pequeño para vivir en él. Se acordó que se le diera la licencia que pide, con la condición de que la casa no pase de dos plantas y que no tape la vista de la calle.

de Sentencia fizo Condena a Dnicula d'Ello
de Despacho Sobranza a favor de dho Joseph de
Zapata = Dnicula de Despacho Sobranza a favor
de Manuel Lauristo Suarez. de dos dormillas de Plegar to
de la obra de dho Colegio Que se bajan
azuendo los apartados de Zaragoza en la Ele
ctoria de Conima Seagilla se and de en lo ar
que dho d. Dr. Iuria Cruzada Labara
y Cenbrado enquadrado a Boda costa a dho
Dr. Cada Sba Tenor de forma de Despacho Sobre

Dn. Dn. Eduardo Informante de D. Ant.o Carlos de Miranda celebran 2.o dias enlas.

En el dho Sitio y Sala de Audiencia
de dho Dr. Eduardo Colegio Colegio
de dho Dr. Eduardo Informante de D. Ant.o
Carlos de Miranda y por ante mi Secret.o
Presente en Sala los Sres. Dr. Eduardo
y Seagilla
Juez de Comision de dho Colegio de Cuenca
Informar de Summaria sobre
genealogia de dho Pretendiente
Habito de dho Colegio al cual se
para se le Sacan Cinco dias y azer
dhas pruebas en Sala de Audiencia
de Despacho Sobre Informe en Sala.

Rem.to del Convento Cabanes =

En este Cauto se le notifico el Auto proveido en el Convento de Cabanes Dn Lorenzo de Castro Abogado Fiscal del Colegio del Rayo a lo que dho tiene. Dada en Segovia a primo de Abril de mil setecientos y veinte y seis Ante mi Vicente Sanz de Lapuerta Escrivano de Capilla del dho Colegio = Lorenzo Abad = En este Cauto se le notifico el Auto proveido en el Convento de Cabanes Dn Lorenzo de Castro Abogado Fiscal del Colegio del Rayo a lo que dho tiene. Dada en Segovia a primo de Abril de mil setecientos y veinte y seis Ante mi Vicente Sanz de Lapuerta Escrivano de Capilla del dho Colegio =

Pedro de Arriaga Demora en la Calle de la Merced

En este Cauto se hizo Emplazam.to a Dn Pedro de Arriaga Demorante en la Calle de la Merced para que dentro de Veinte dias Comparezca en esta Sala a Responder a la Demanda que contra el tiene puesta Dn Antonio Barrio Prado en 9 de este mes y Año sobre Pago de 20 Ducados que le pide y demanda como mas largamente consta de dha Demanda y para que dentro de dho termino no alegando cosa en contrario sea dho Dn Antonio Barrio Prado mandado dar y dar la Posesion que pide y demanda en virtud de Executoria que tiene presentada en esta Sala y para que dentro de dho termino no alegando cosa en contrario sea dho Dn Antonio Barrio Prado mandado dar y dar la Posesion que pide y demanda en virtud de Executoria que tiene presentada en esta Sala

De 20 Ducados

Y para que dentro de dho termino no alegando cosa en contrario sea dho Dn Antonio Barrio Prado mandado dar y dar la Posesion que pide y demanda en virtud de Executoria que tiene presentada en esta Sala y para que dentro de dho termino no alegando cosa en contrario sea dho Dn Antonio Barrio Prado mandado dar y dar la Posesion que pide y demanda en virtud de Executoria que tiene presentada en esta Sala

Nro Sr de Clamieux Dn Quiñones Iglesias
Dn Pedro Pardo de la Vega Rodado Dn Dn Fran.co de Aguiar Pelaez
Dr. del Colegio. Dn Dn. Fran.co de Seixas. Dn Dn. Ant.o Blanco.
M.o Vam.e M.o Benito Lopez Rect.r Dn Dn Pedro Dn Rodado
Cauteo. Estando ai Juntos Prefecto Asist.e
Sindico Procurad.r y Diputados Congregantes de Mesa
(No subornumeros) dello Se causaron por ausentes benido a Acto Cauteo que fueron
llamados fuera por orden de Sor. Juez dello fue Sorteado Dn
Dr. Sed Sermino. A llamar a Cauteo p.a otro dia por
Causa y motibo referido Rodado dello lo firmo el
Dn.r Sig.r Cenitendente = Dn Roberto Dn Dn. Fran.co Dn
Rodado =

Dn Don Jacinto Rodado Rey
Montenegro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Cauildo de 2 de Mayo de 1652=

En dho. dia mes y año dho. Sr. Dr. Dn. Joseph Rs. Bedoya Alcalde de Corte de la Audiencia de Sevilla y Juez Conservador de la Nacion Bascongada Alcalde mayor de esta villa de Madrid y su Partido por su Magd. que Dios guarde &a. Mandó se llame a Cauildo para mañana Miercoles y que con el Sr. Padre Maestro Fr. Juan de Salazar Prior del Convento de Nra. Sra. de Atocha Juez Conservador de la Nacion Bascongada y con los Sres. Dn. Joseph Rs. Bedoya Alcalde de Corte de la Audiencia de Sevilla y Dn. Joseph de Arteaga Alcalde de Casa y Corte y del Consejo de su Magd. y Dn. Joseph de Ulloa Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Magd. en el de Hazienda y Contaduria mayor de Cuentas y Dn. Joseph de Arteaga Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Magd. en el Supremo de Indias Jueces Conservadores de la Nacion Bascongada y Comisarios del Colegio de Santiago de su Magd. en esta Villa y Corte para hacer Cauildo y Ayuntamiento de Diputados y Consili

nombrado el Claustro antes de ayora q̃ no asistiera la Cu.ª de la Carreña Jassi en ell.ª nombrar Frio Nerlo q̃ me sor al Claustro Separeca; Visto q̃ la Cisado Cayo M.ª Enrra Decello a sordo el Claustro por lo dosse reboque como en efecto el Nombramiº dijo el Sor Juan Sita de Vilar de Boga do delaVniuerss. en la Cl audª. dele R.ª q̃ se le baya a saber esta Reboca y q̃ Separe por Sus. Q̃ esto yo Sedra Sus de Sedreira Rector de la Vniuerss. en la Cl audª. p.ª q̃ se baya a saber Rno hize car esta Reboca a Sobre dicha Sita de Sijo Cayo Sr Vedoya Benito de la Cl audª Sus Sion de Seguiso estan tes en dho claustro = Y assi mismo se abrio q̃ se escriba a Sus de Sedreira q̃ buelua esta Reboca do q̃ Sp. de ayamos q̃ la Vniuerss. Separa =

al R.or Consiliº del colegio del Arzobispo = 3 U 300 Rs q̃ Salio =

En el Claustro en conformidad de la Cedula para q̃ sabian sido mando el S.or Rector de la Vniuerss. q̃ el D.or Don Miguel Soto Sor Consiliº Sabiendo dijo q̃ el auia visto el abanco q̃ se le abia dado por otro S.or Consiliº del colegio del Arzobispo Sr q̃ se pareciesen executorias y otras Scripturas q̃ Sr Sacado Sr Salio el S.or de Colegio M.º Baam.de M.º Riuera Colegial q̃ Sr Sabiendo dijo antes de salir de Claustro q̃ el Sr de los edificios Sr grande Sr an mas de seis q̃ Sr pasado Sr le mi sole abia de librar mayo y para q̃ biua con mas comodidad = Todo q̃ oydo el Claustro q̃ se le diesse Cibr.ª de Sesmil y quinientos Mrs a sabor del S.or Consiliº del colegio del Arzobispo p.ª Salio Sr zon del =

a la Cibr.ª del Nicas de Riua de lla se despache

En el Claustro en conformidad de la Cedula q̃ Sr Sr Sillara Sr q̃ Sr Sr abian sido llamados Sr q̃ Sr auia dado el Rey.or S.or Rector de la Vniuerss. en como por Claustro de Sr Sr se Comp.ª =

Contrad.ne de
Villara=

Claustro de 25 de mayo de 1681.

Cedula

En el Colegio de N.ª S.ª de Viago a los Sala de claustro de la Vniuersidad de Salamanca dentro dhijo Veinte y cinco dias del mes de mayo de mil Seis cientos y ochenta y siete años. auiendose llamado a claustro. Por ante mi en conforme a constituc.on= Concluse Por Cedula llamese claustro para mañana Veinte y seis quese cuenten Veinte y nueue del presente mes a las nueue de la mañana para tratar de negocios de hazienda conforme a constitucion para que se Cuente transaccion de Andres Suarez m.o de ceremonias de esta Vniuers.d en que pide la futuracion en todos y q.e Pa Andres Suarez. de ansi Suberso- para resoluerse y mandar dar auto. Quinientos ducados a Don.a Marina Enriquez Dragon y para Veer si ha de tomar Poder a fauor del D.r Villaba para la cobranza de los frutos del presente año de ochenta y siete y en q.to Suberso q para ver peticiones y mas negocios que se ofrezcan Mañana Vs. Q se cuente sesenta y cinco del Juramento. y de la Constitu.on que se executara y Remisible m. dada en Salam.ca. de ayuntam.to a Veinte y quatro dias del mes de mayo de mil Seis.os y ochenta y siete años= D.r D. Juan de Vsoda y Mendoza= y Pam.o de los R.os= Domingo de Cirado= y los s.res Vocales de claustro que se hallaron en Congregacion= auis.= En Salamanca: en catorze: de Junio: de mil: Seis.os: y ochenta: y siete: Años: Los: Señores: Rector: y Consiliarios: de esta Vniuersidad: Juntos: en la Sala: de claustro: de ella: Por: ante mi: el: Infrascripto: Secretario: Se leyo: la: Cedula: de: arriua: Y: auiendose: llamado: a claustro: Por: ante mi: dijeron: conforme: a constitucion= Concluse= Por Cedula llamese claustro para mañana Quince

Los Señores

Visitador dho conuento los demas Señores ausentes dho Rmo: Joseph [illegible] Diuinum auite claustro Sumª de D.D. Jaunto derrado ymantenegro Dr. dela Vniuersd. Lig.do Don Antonio delandibar Amurrcana la Visitador. D.D. Jusbar Dª Guardian desan Francisco Decomenda dor decmso. D.D Don Jaunto belizeiaun. D.D. Mig.l Jardo y Vlloa D.D. Jusdeal de Liz. D.D Antº deagiar D.D. Belasco perez Obias Dª Don Alonso de Villar Dª Blanco Dª Ernazes Pdº Mº. fraigapacho. Notario. D.D. Pedro feixo Suarez D.D. Thomas demillaro Mº D. Benito lopez Rivª. Todos los del dho claustro. Estando todos Juntos y congregados en forma Aperamento de Vniuersd de derecho y acordo lo que se sigue=

Sucesion del claustro pal.

Del dho claustro. despues de auerse leydo el claustro pal. de dho conuento dado Señalado en primero lugar en la primera y con la mas Cedula que es la vltima Sucesion que pide Andres Suarez Maestro de Ceremonias. q. al presente del baumo corrido. desde q fue Maestro de Ceremonias q. era Andres Suarez q. dexando el mismo Suficio, para q. pase Andres Suarez Maestro de Ceremonias q. al presente del baumo corrido

Pide el Andres Suarez aser. nr. oficio de Maestro de Ceremonias.

Andres Suarez Maestro de Ceremonias q. al presente del baumo corrido Dixo que por auer entrado q. al Seruicio del S. enfermo estas Semanas Santas Ocupacion. no pudo nada tratar ni dar quenta Como se esperaua deuer pasar en 1º. de Semana S.D. q. ordinariam. q. auia pasado desde la q. hizo el Señor D. Juan Antonio de Sumaeta. q. por hallarse enfermo Ocupacion de oficio assi en los mismos negocios de la Vniuersd. como en otros anexos en la defensa de su Jurisdicion y autoridad Como en otros Negocios desta Vniuersd Capital por falta de Asistencia del Señor Rector

SIGILLUM COMMUNE UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

A SS. notos digo en particular, q̃ en ariendo q̃ en al de presente
me halle mui pobre Casado y Sujeto a una Cama Continuada
a mas de Siete meses Sin esperanças de poder asistir al Seruicio
de SS. Conforme q̃ mi fineza, y gastado lo poco q̃ tenia con
fuerças para merecer alo adelante. y metemo de nuebo al
mayor des Consuelo de no tener de q̃ mantenerme. Sino alo
Remedio la benignidad de SS. a quien postrado Suplico q̃ reco
riendo Las mui Justificadas con Sus gran deza Sean mis cortos Se
uicios hechos Con todo afecto y respeto Seruir a Vuestra Ma
gestad. Andres Juarez de nuebo Suplica Sea Sirbiendo Con Su
Sucesion de Oficial mayor de Ceremonias de Estas mui Reales
para que el poco Tiempo q̃ me quede de Vida Tenga Con que ali
mentarme y q̃ rogando Dios guarde Su Real Persona Como
bida deseo Con Salud y Contento q̃ mi Corazon de Seo
de Vra Mag. Andres Juarez ——— Dor dada
pedimos por el Letrado y Como Diputado Lo q̃ Ella con Bien
atendiendo a q̃ el Dor Andres Juarez a ministro en esta
Villa y Corte Sirbiendo de Oficial mayor de
Ceremonias della por de mas de quarenta Años a esta parte
de Edad Asistente y Solicitado de sus negocios y pleitos
Domestico Sino Claudia a todas maneras por Ser
Las ad Jurantes sus partes Pagina de esta cuenta. Dor
dijo Con mucha atencion y Cancelurado q̃ se
Hallo Conocido q̃ es digno de Merced y respeto
de q̃ se halla Con mucha Edad Impedido en
una cama Con mucho Ratado y
Cerca dello Todo a los Dhos. Con
Consuelo en el Lugar y Letra cama. Dor

derrasando dixo q̃ dava y dio al Dho Andres
juarez de caravajo el moco la posesion real y actual del Dho of.l
y manual exercicio de la Vnica y por la muerte
y fallecim.to del Dho Andres Juarez Sigadre q̃ Gozaba
de Dios sirva de llevarle en la silla a la Yglesia
Mayor en propiedad y de casa q̃ en tanto
se le hazian y hizieron en el como rico hombre
y figurando Sig.o constituyones Gozen los salarios
y emolumentos q̃ le pertenecen y gozaban
a dho of.l Gozen y gozen y gozar y percivir
como y de la manera q̃ lo hazia y gozaba el
dho q̃ fue antes y al presente y por lo q̃ de
dho Andres Juarez el dho Pedro Juarez
de Castro en nombre de su padre en
fermedad y vejez. Lo firma en su lugar y ruego
por emolumentos los leen y sobre el dho Andres Juarez
el dho Pedro Juarez de Castro en nombre de su padre
y de la otra parte dixo q̃ en nombre de
dho su padre y en virtud de su poder
que tiene presentado en este Cabildo
y de que se le mandara dar testimonio
para guarda de su derecho y para
en todo tiempo q̃ le convenga
y de la otra parte dixo q̃ en nombre de
dho su padre y en virtud de su poder
que tiene presentado en este Cabildo
y de que se le mandara dar testimonio
para guarda de su derecho y para
en todo tiempo q̃ le convenga

Petic.n del D.r Marin Pedro de Castro Solejo Trapero de dha marina dize q̃ por
Fernandez con sellos de rason en q̃ pide quinientos ducados q̃ en
dos abogados de la causa Remitiendo a los Sres. Alcaldes y q̃ se vean los papeles de las
D.a q̃ tratan sus Pote partes y Probanzas q̃ hizieren y haciendo
cas. = los examinen y sin forma de juicio
Vista a la causa y determinen lo q̃ convenga

Pedro de Castro en nombre de su padre
p.a los Autos de q̃z
Sr.

En este cabildo dio poder a los Sres. Alcaldes
y Regidores de esta villa
en nombre de su padre
para los autos de q̃z

En Sevilla Mill Xeziens. Dinga
Jocho = Juron testigos Josephe Rodrigues Medina
Antonio Suarez de Attanso Dgan. de Segueros estantes en
esta Ciudad =

Pedro Alcotor y otros Procuradores

En este claustro se leio Un memorial de los Alcaldes
Jurados de esta Ciud. en razon de la Visita de Sisa
en que dan quenta de la Hacienda y Fuel
Josebar. en que dize que el Liz.do Dn Bernardo
Sanchez de Vargas de los beneficios de Xpoval
Herrera Xeres Dr. Mallia de Arzobono Sr. Mro
Deben Sisa de vienes el derecho de los
otros dos Log.tenientes de Alcalde mayor
el de Veinte Sr. Derecho se deven de Alcabalas
Sr. Sr. de Sr. Sanit.o de una Clara Plastramit.o
se deven de todos partes de Alcabala de las Salinas
de Vinuesa. Dicho se escusase de dar
Alcabalas Cadano Sino por ynubo Curiosidad
de poner el dicho por la Cortesana Mariana de Sa Sin
cero Sino Colemia tratado de Sol.es con Un sobri
no Suio. dixo otras mas causas en su memorial =
Visto por el claustro determino se Sirviese la contra
dicion de Sisa de Alcabalas y de Sa de Sr. Obispo
de Sr. Pedro Perez de Arroyo Sr. Corregidor y
Sr. Fiscal de Sus Sr. Corbenientes. =

Pedro de Alcalde y otros Procuradores demandantes de Veinte Alcabalas de Sus Sr. Sr. Sr.

Vtª Que Siguan Sus
vías q̃ Jubo. en Nauarra Real Ordinaria = Leida
Lo el claustro con los papeles q̃ ella se refiere Lo emᵇᵃron
a los abogados del claustro pª q̃ hagan Las justas
Lo q̃ legitimas se deuieren = Y lo que el claustro
hapagado por q̃ dellos = sobre el Informe =

Petición de buelta
Se hacen los
Sitedias. —

En este claustro. Se leyo Una petª. de D. Alonso de Huerta
Vm negro. Colegial en este colegio en q̃ dize que aviendo
hecho Las oposiciones a Las Canongias de merced
Lectoral y Magistral q̃ vacan en esta Sta. Iglesia
Catedral y Auiendo Salido el Suso. de Sesenta dias q̃ auia
ocupado otros setenta Y Cinco dias q̃ auia
Ganado Lo Una a Dios Gracias de acuerdos Suplica
Se Le libre
Clos Sus. dellos. q̃ el claustro Mando Se Le libre
Clos Sus. dellos. Segun Constituciones Canonicas de
Ciertas Residencias Y Lo firmo el Sr. Dr. de la Prima q̃ por Vltimo Sᵉ
Contumbre =

Dor Don Jacinto Rosado
y Montenegro Rᵗᵉ

Lic. Dn. Antem

Dor Dn. Pedro Sedeño

Claustro de 4 de Junio de 1716

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 22 Junio de 1697

En Santiago del Colegio de San Diego Alcalá en la general mª Sala de Claustro de la Vniuersidad de la dicha Ciudad a veintidos dias del mes de Junio de mil seiscientos y noventa y siete años abiendose llamado a claustro General segun lo dicho con forma con la Constitucion 1ª = Estuvo presente el Claustro para mañana lunes 24 de este presente mes a las tres de la tarde de para tratar lo que se ofreciere y para lo demas necesario que se ofreciere. Allarose presentes los Señores Vicerrector y Diputados que abajo firmaron = Y la conclusion fue que se escriviera y Diputo en San Diego a veintidos de Junio de mil seiscientos y noventa y siete años = Doctor Don Juan Alvarado Dominguez Rector = Por mandado del Señor Rector = Domingo de Olivado = Los Señores Votos de este claustro que se hallaron de presente en la Congregacion que se celebro en este dia mes y año son los siguientes. a saber Don Pedro de Alloa: Seixas. millares cortes valdes: Manuel Suarez villar: Don Alonso del Colegio de Alcalá. Don Manuel Leyxo Tozones. Cabeçuelas: y Don Agustin Suarez Sobrestos Señores en presencia. a los Señores Visitador Don Matias Duran guardian de San Francisco. Y Don en ausencia del padre abbad. los Señores Señores ausentes Vicerrector = Joseph Diez = Y luego incontinenti Su Señoria Don Juan Alvarado y Montenegro Rector de la Vniuersidad. Don Pedro de Seixas y Alloa Diputado de Theologia. Don Miguel Pardo. Don Pedro Real Deliz Don Andres de la Cotera Don Matias de Millas Don Antonio

En Madrid a veinte y quatro dias del mes de Diz.e de mil y seis.os y veinte y quatro años. Estando en la Sala de Ayuntamiento de la Villa de Madrid los Señores Don Rodrigo Calderon Caballero del Abito de Santiago Conde de la Oliva Marques de Siete Yglesias Don Francisco de Tejada Caballero del Abito de Alcantara Don Juan de Ybarra Caballero del Abito de Santiago Don Juan de Tassis y Peralta Caballero del Abito de Calatrava Don Diego de Ybarra Caballero del Abito de Santiago Don Juan de Ybarra Caballero del Abito de Santiago Don Juan de Ybarra Caballero del Abito de Santiago Don Juan

Rector Soprano

Por Don Sebastián de Soto y Montenegro

Claustro de 15 de Junio de 1657 =

Dentro del colegio de Santiago Alfeo Sala de Claustro de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a quinze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cincuenta y siete años abiendose llamado a Claustro por cedula del tenor siguiente =

Cedula

Sor Pedro de Vedel llame a Claustro para mañana Viernes a las ocho quinze deste presente mes a las nueue de la mañana para tratar de negocios de hacienda y confirmacion de Estatuto y oir a los Señores Abogados sobre lo que les el Estatuto de Claustro que pretende doña Marina de Mendoza con = Y para ygualar lo de la Yglesia de Santiago sobre cantidad de renta que debe dar a probar Maroca Portilla = Y para ber peticiones y otros negocios que se ofrezcan allanare su presente pena de multa Juramento y de la constitucion que se recitara Remissiblemente dada en la Ciudad de Santiago a catorze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cincuenta y siete años = Por D. Don Juan de Soto y Montenegro Rector = Y por mandado del Señor Rector = Francisco Rodriguez Reimas = = =

Llamamiento

Los Señores votos de claustro y llamado = en passando a sus casas = Y en ellas son los siguientes =

Pardo de Villa = Feliz = Reyes = Castro Linares = Diez Vigil y Vna
Reyes Valdes = Millana = Sr. de Olleros villar blanco = Llanes de
Yamonde = Gomez Suarez = Agramonte = todos vocales q. en p.
bar. Real Fuero = Juan y Luis Hermitaño Pedregueira =
todos dhos Señores dho Ayuntamto. Juntos en Sala Capitular
en Jueves Veinte y seis del corriente mes y año de mil
setecientos y quarenta y seis = Estuvieron
Congregados = presentes dho Señor Alcalde Mayor Dn. Jacinto de Rivada y Mon
roy Sr. de Solarviejo Regidor Decano Dn. Juan Bautista de Cienfuegos
Dn. Miguel Pardo de Villa) Dn. Francisco de Reyes y Villa Sr. de Solariego de Villanueva
Dn. Dn. Miguel Pardo y Villa: Dn. Dn Juan Real de Feliz Dn. Dn Don
Antonio Vasquez de Castro Dn. Dn. Alonso de Villar Padre maestro
Fr. Ramon Millana Maestro Yamonde = Maestro Santos Juan y
Maestro Gomez. Maestro Llanes = todos vocales de dho Ayuntto
y estando assi juntos en forma Por ante mi Escrivano
fueron dados los que se siguen =

Lectura de Ayuntto. En este Ayuntto. despues de auerse leydo el Ayuntto. passado Hoy
Nombramto. de Alcalde Mayor a Pedro Antonio Cienfuegos Vezino de la Villa de Cangas
para q. vaya a la Feria de Ribadeo = En este Ayuntto. propuso el Sr. Dn. Jacinto de Rivada y Monroy Sr. de Solarviejo
Regidor Decano que por quanto en el Ayuntto. passado se acordó q. fuesen nombrados
dos Caballeros Regidores para q. fuesen a la Feria de Ribadeo a la Cobranza de
la Alcabala y Cientos del Partido de Cangas de Tineo y Villa de Franca y
Sr. de Ayanes. Sr. de Paravnas y Pumpayan todos Vezinos y q. se le libranse los Salarios
q. se acostumbran dar y q. para ello se nombrase Persona q. fuese a dho Partido
y Villa de Franca y

que no se den los 200 ducados acenso a Dª Mariademon dragon

abiendo llamados Fiscal Señor Rª de la Sarmiento d
Cincomo entados dautos antecedentes Pedimia de Pratad
de declaracion dun. ducados que estan endnicho
Oficio de dicha Primera Escr. Pedimia cometido alos
Señores abogados de declaracion para que biesen las Dpo
tecas q. toma dha Dña mariña demendragon
y Prezan segun. ottenian Sobre q. juraron por
cimes anteriores opuestos = Quiendo q. debe
bolbe al Sr. Dr. D. Mig. Pardo del Señor Dr. D. Jun.
Real de Luz abogado de dicho dautos. Sebolo pasado dise
aman de dar 4 bor dun. ducados acenso a Dña mariña
demendragon Vezina de Betanz = Cuia dicha en
Su lugar del Sr. D. Jun. Bardelarga Dr. Postan.
de Tejas. Rr. de dicho de fuera Vigo alfe. mr. Dom. mu
ñiz debam. Dr. Maestro Jacinto Suarez Protestaron
que no se diesen acenso 4 bor dun. ducados a dha mariña
y Pedarse no les pasase perjui. Prozieron sus q.
ya de los q. fueron dicor Arazo pazer = Mi el dautos
a lo q. que no se den 4 bor dun. ducados acenso
de dha Dña Mariña demendragon por quanto de
las Hipotecas. sobre Sitadas Minenos las fianzas q.
quanto Seare examinada bastante mr =

Pidio Liz. del Sr. Fiscal de dicho Sr. q. para dos becas. bea Juntta Notada q.

En este dautos (pidio) en conformidad de lo mandado
Parte del acedula para que cian sido llamados Dña
Dorman de cazar Rr. de dicho este Cno nombre
midad Pidio y Suplico al dautos Se sirviese dar
Luz para poner Hes. dos becas la una

Pertenecientes al ob.do de mondonedo y cura [illegible] que
Fenece el D.r D. Pedro Pardo de Sela = Otra Iuan Ro
Pertenecientes a los naturales del dho Claustro que es la que toma
el D.r D. Alonso debillar = Dexido a fuero de clausuras y
Sele da liz.a Para proberlas y en la aprouacion dellos se proceda
Con toda formalidad de Iamuba Sedula de censuras y que dios guarde y

Oyo el D.r Real Fiscal estos clausuros el D.r D. Iuan Real de Vera dixo que en quanto a encontrarse
en la Real Hazienda de su Mag.d por fallecimiento de los Padres clausuros antecedentes los cobranza como
los herederos del D.r Mayo que fue hasta que se tome la cuenta de lo que pertenezca a los herederos del D.r
Mayo por el tiempo que administraron el Mayorazgo de la Hazienda de la
Primera Fundacion y en quanto a lo que pertenece a los herederos
de los Padres clausuros antecedentes se remite a lo que tiene pedido
en que declaran deuer cantidad. Vista y Probe
dos. a los herederos y lo q. aian de entregar
Las biudas y para Cumplir y guardar la Dha
Voluntad. que la hizo para lleuar los pasos de los que pertenezcan
Con tra el tiempo y arreglo a las q.s Visita el Sr. Obispo
Dn. Fran.co de Toxada Clausuros y sele
Dio Cuenta. de todo Clausuros y sele
Siguendo los cinco Probe se entreguen
Las biudas para cumplir lo dispuesto en su Voluntad
Y por todos ellos lo firmo el Sr. Rector de la Vniuersi
Por ante mi Segun Costumbre

Ysor Cano y Vlloa Secr.
y Montenegro

Passo
Juan Real

Claustro de 2 de Julio de 1622

Cedula

Llamam.s —

Corsubimian

En el Claustro de Consiliario de Santiago Apostol de la Clausura de la Parroquial de la Vniuersidad de Santiago a dos dias del mes de Julio de mill Seiscientos y Vinte y dos años abiendo sido llamado a Claustro por Cedula del Señor siguiente = Recepto. Para ver la Llamada a Claustro para mañana Lunes que vienen an de dar de Vno por ciento mes. a Marcos de Llamas para Obras de Vezindad conforme a Constitucion. Para ver Vn memorial de Diz. D. Lope de Salazar y Cabeda Canonigo de Mondonedo. Para ver Vn memorial de Diego de Vaxes de Viñaxes Vezino de Allin Cura de Arbes de Vedados de Pedrouzo de Cazan Arzo. Para ver Cabanas de Negatado. Para ver el Nuebo Colegio de San Geronimo de Vibras Para Ella de Vibras para el Colegio de Santiago Apostol. Y Cargo de Vna Para los demas Negocios que se ofrecieren allanar en Virtud de Juramento de la Constitucion que se Reasume de Semejante Cedula dada en Claustro de San Diago a primero dia del Mes de Julio de mill y Seiscientos y Vinte y Siete años Doctor Prado y Mendoza Rector = Por mandado de Su Señoria Don Francisco de Vivar = = Los Señores Votos de Claustro que se llamado. Congregados = Dho Rector = Ausentandose Seis Señores Siguientes = a los Señores Doctor Varela = Prado de Lloa = Cabalbalde = Sobero = Magro = Juarez = Villarroel = Seijoo = D. Francisco de Cazalar = Juan = Blanco = Lamonde = Villar = Vinagres = Gomez = Vieyra = todos estos Señores dho Congregados = Maria de Elizalde Secretario = Abad. que dian = Vbiña = Seruando dho Maria Los demas Señores ausentes Apostimo de Vivar Vinieron al Claustro Sumado Prado = Mendoza = Rector = Prado y Mendoza Rector de Claustro = Vivar

Don Antonio de Landibar Visitador = Dr Don Dn. Vazela. Padre Guardian del Sran.co = D.r D. Sanc.o de Egias y Ulloa Dig.o de la Iglesia del Sr Santiago alges. D.r Don Jacinto Velez Cidran Doctor Don Vizente Prado y Ulloa D.r D. Alonso de Villar. D.r D. Antonio Blanco D.r D. Marcos de Liñares. Dr Mo. Azamonte. Dr Maestro otero = D.r D. Pedro Feijoo. D.r D. Thomas de Villaraza y Borja = Padre Maestro Villamarin. Maestro Camonde = Maestro Jacinto Suarez = Maestro Rui Maestro Gomez todos botos del Auto de Claustro de Estando assi Junto Congregados en forma y para cumplir de Minues Sede Vacante Pasado lo q se sigue =

Leyose el Claustro Pasado.

En este Claustro despues de auerse leydo el Claustro pasado y lo en el aprobado. Y deliberando sobre la Dilig.a q se hizo de Pedir a Dn. Dispensatoria a Dn. Procurador de la Vniuersidad en la Corte Del Reino para las diligencias y gastos de Pleito y Cobrar Vniuersidad Sino ante el Rector del Tome de Azamor. En q el Patronazgo y Regalia de la Vniuersidad Segun. Oracantado y q ia se hizo en Claustro de Feria y Sexta de Sexte todos Aprobado =

Presentose D. Jph de Veralacar Can.o de Mondonedo p.a los Grados.

En este Claustro en conformidad de lo q se auian ido llamados el Sr D.r de la Vniuersidad Dr Don Jph Claustro en Nombre D. Diego de Veralacar y Sotomayor Can.o de la Sta Yglesia Catedral de Mondonedo Pretende Presentar p.a el Grado de Lic.do en la Facultad de Sagrada Claustro mando q en virtud en Virtud dho Pretende sea p.a el Grado de Lic.do en la Facultad de Canones.

Colado Cra B.l en la faun.ta de canones por la
Vniu.sd de Salamanca Por Al.de lo que exam.o Vlloa
los dhos s.res le hubieron por presentado Baxo de
Juram.to depos.o Conforme a cons.ta de su Mem.l

Pet.n de D.n Al.
Perez Olivares se
remita al Abogado
del claustro.

En el claustro de conformidad de la
Cedula para q.e se abran. fue dho. Llamados Felix
Joseph Cap.n de Diego Alvarez de Olivares s.r No de la
Ciudad y Rey.no de Galic.a. por la q.l dezia estar en dho. Archivo
hora q.e los Lugares que se dizen de cotorro de Trueba
pertenecientes al Colegio de S.n Geronimo de Salamanca
en las Rs.s Aud.as de Mig.l de Goyas de Pag.o
de Villoa el Juan Baez q.e impedia al claustro sobre
mandasen sacar para q.e fuesse Abogado
de el claustro que asistiesen los pap.s Juntos sobre
Lugares. a los D.res D. Mig.l Prad de Villoa Abog.o
Joseph Real de Liz sus Abogados para q.e los vean
y sus parezeres. Y Vistos se Remitan al claustro

Pide se Nombre
de claustro para
q.e vean los
papeles

En el claustro de conformidad de la acordada
Para q.e se hallasen fue dho. Llamados Fueron de el
Vniu.sd el D.r D. Jos.h Real de Liz Joseph Cap.n
de la Vniu.sd. Felix Jose. El Memorial sin
firma dixo=Q.e suponia lo escrito en los papeles
de q.e se hizo Relazion en el claustro pasado
sobre el Juzgado de Cotorro de Trueba
con las demas de q.e se hizo Relazion

25 Quinta Layna fol. 1.

Viene Diuinamanda con Vien. sea leanead
Dn Macstro Jacinto Suarez Ciento Catorze
Rs y Veinte. Q. que Sabtana Cant. de Madera de
los ocudores portados de Monaporentos Cal arena ladrillo
y Juntamente y que el claustro biexe Sigueria segun
Siuen quatro escudos Con las armas del Senor
Fundador Con los quatro paños del patio del claustro
del nuebo Colesio del. Porquanto Cuelonciado y Se
auia acetado Con el maestro dedrasmo Se le auian mandado
azer Todo lo dho en el claustro Viexo de
Carzar. Cinta dello siendo el claustro que se libren
mill Rs para gasto de madera de dho Colesio a cuio
el maestro Jacinto Suarez Superintendente della
Diguela Para que mande Sacar la madera que fuere neces. y
que este sea Para yr adelantar y rematar = Q. que se
pongan quatro escudos en los quatro paños del claustro del nuebo Cole
sio de Sn Jasinto Con las armas de Sn Fundador al modo
de los quatro que estan En el colesio del Sn Hayo alfz.

Q. En este claustro. Se le Dio Capilla de D. Dn Carlos
Venimanda Colesial nuebo del colesio del Sn Hayo alfz
Dona y. Pedro Cpxim. manto Obeca de Constan. Por
Sento. Sentencia. de Veinte. de Capilla de Eleccion
Todo Siendo Cl claustro. Se le dio Carta de libranca del
Cpxim. manto Obeca de Constan.

Q. En este claustro. Cinco Sentencias de Canonigos
auian Sido llamados a Ms de la

Diuo Cl claustro del colesio Celebrauan. 1500 dd.
Sn Pablo Cpxim. del

Dijo q. auiendose el entregado Pedro del
Rey Reconciliador del Colegio de Santiago alego en
abanso de su parte q. dho Colegio le auia
remitido a S.S. D. Ant.o Myl Pardo Alg.il dixo q.
auia bisto y q. en esa razon los pareceres de clamassen
ciertos Letrados Marineros y Dixo Inbosse
lo de a.o de Sclaustro auiendose salido del
Sr. Rector dho Colegio D.r Villar D.n Blanco m.o Barr.
m.o Gomez y m.o Diez Colegiales dho Colegio. y
Sobrado Librança de mill y quinientos
Rs. de q.a parte del =

Pet.o del demandador
de q. se haga sele
libre lo q. sele debe

En el dho Sclaustro se leyo vna Peti.on del mayor
domo de Sta Clara tenor del tenor siguiente Clamado Antonio
Lopez Gerijo. Solag.a Pedia. se le despachase libranza
de Capen.a y la vltima paga por el Borro de casas
de Cautiuos y fenezedicados cada vno de q. se
le deuian dos años de q. se Pagan Cuen
to acordo el Claustro se le despachase libranza de lo
que se le Estubiere debiendo =

Declaracion de S.S. de
lo q. se ha de Remitir
a la Junta

En el dho Sclaustro el D.r D. Thomas de Villar Rector del Colegio
Pidio al Claustro se sirbiese Embiar a q. mandase de lo
q. se le auia S.S. de librar de q. auia pedido Remitido
en Relacion. de los Pap.s de dho Colegio para q. Juntam.te
con dhos Pap.s se Remitiesse a la Junta
de Estado y Proprio bisto Cuerpo para q. sobre dho
el Claustro y Fallando en dha Relacion. de los Pap.s la deuda de
que se le debia se Mostrase. El Rector de Colegio
mas Seguro lo Remitiese = todo lo q. dixo Embio el Claustro
Por Diego Rz
y Montero
Passo ante mi
Juan Rz de

Quinq.ª Jusg.ª Leyco

Disputa.ª de 10 de Julio de 1657

En Sto de la Casa de la Audiencia de Sevilla en diez dias del mes de Julio de mill Seiscientos y Cinquenta y siete años estando en dispusa.on sum.a el D.r Don Jacinto de Boado Y Mon Senyor R.r de la Audiencia. D.r Don Miguel Jardo de Ulloa D.r Don Sebastian de Liz abogados de la Audiencia. D.r Don Thomas de Silva Borja su Alcalde. Don Jacinto Suarez los dos nombrados por Conjueces a efecto de conferir los negocios de la Casa de su Hacienda Sta mas se dijera conferir y Vista lo conferio del dho dia lo siguiente=

Pet.on de Andres de Costa se remite a dos abogados=

En esta disputacion sobre Vmpetracion de Andres de Costa Pastor de esta Ciu.d en virtud de Real Cedula de su Mag.d fecha en Madrid a veinte y quatro de Febrero de este año de 1657 que se leyo en esta Audiencia a pedimento de Andres de Costa Pastor de esta Ciu.d en virtud de Poder que tiene de Juan Lopez de Ayala Vezino de la Villa de Alcala la Real en el Reyno de Jaen en que pide se le mande dar Vmpetracion para que Don Pedro de Cordova y Aguilar Vezino de la Villa de Montilla en el Reyno de Cordova no use de la Jurisdicion Ordinaria que pretende tener en el Lugar de Dos Hermanas Sitio en el Campo de Tablada Collacion de Sta Eulalia de esta Ciu.d Junto al Rio de esta banda que parte con el Lugar de Tres Sortijas. Con un Sitio de Casa de Campo que llaman de Sta Teresa propio de los Padres Descalsos de la Orden de Nra Sra del Carmen

Cabeça de la renda
en el Obpdo. execute
los cinco Sin
millon de Cpiz larga-
bras

Vista de la renda de la Alla de Sevilla

En la Diputacion de Propios de S. M. de la Villa
de Madrid en veinte y quatro de Agosto de mil
setecientos y quarenta y quatro años. Estando
juntos y congregados en ella los Señores Don Pedro
de Lorca y Don Thomas de Millan Caballeros Regidores
de dicha Villa, Diputados de Propios de ella para
tratar y conferir lo tocante a el cuidado, y cobranza
de sus Rentas, y Propios, y lo demas que se ofrece
tocante a el Govierno de dicha Villa, y Corte, en
virtud de Real Provision de su Magestad (que Dios
guarde) de veinte y quatro de Febrero de este
presente año, que se halla en el Archivo de la Secretaria
de Govierno de dicha Villa, y Corte, y en virtud de
Auto proveido por los Señores Corregidor, y Regidores
Diputados de Propios de dicha Villa, y Corte, en
veinte y seis de Marzo de este presente año, que se
halla en el Libro de Acuerdos de dicha Diputacion
de Propios, que principia en veinte y quatro de
Febrero de este presente año, y acaba en veinte y
seis de Marzo de este presente año, que se halla en
el Archivo de la Secretaria de Govierno de dicha
Villa, y Corte, y en virtud de Auto proveido por los
Señores Corregidor, y Regidores Diputados de Propios
de dicha Villa, y Corte, en veinte y seis de Marzo
de este presente año, que se halla en el Libro de
Acuerdos de dicha Diputacion de Propios, que principia
en veinte y quatro de Febrero de este presente año,
y acaba en veinte y seis de Marzo de este presente
año, que se halla en el Archivo de la Secretaria de

Claustro de 11 de Agosto de 1657

Cedula

Mandamto

En Sto de Colegio del Sr Yago Alfez Ezcala de Claustro de la Vniuersd. de Salamca. de San Yago a Honze dias del mes de Agosto de mill Esos y Sesenta y Siete años abiendose Vsado a Claustro y por Cedula de Ynorancia tendrse las Armas Vsadas para mandado por el Sor Rector hazer Sorteo de Diputados para Votar de Negocios Hazienda conforme a Constituon. = Saber y declarar mayor. de Sorepto Dr Vedoya Mro de Artes y de Sl Diputo = Dn Dardo de Sanavia. de Sn Stho Parabos Sic han de poner Libros a las Cathedras de Hebreos de Griego Caldeo y Semia Sliz. D. Iuan de Llamas. Dr Vermudez de Noreda Pera Vr. de Obras Dn. Capuser Stan de Alm. D. Bnto Gomez de Nuiia Dn Liz. de Theologa y los de mas Negocios y Scripturas allanase Dn Pedro Pina Rubio Juramto. y Sl de Cal de Cesse de Sentencia de Aminiculm dada en Sl. a diez dias de Agosto de mill Sos y Sesenta y Siete años = Sutcanos = Dr Abad Mendrego Dr Dr m.do de Sl. Dr Dn. Iuan de Nuias = Llamo a Claustro a los Sres. Doctores Cnacthos Cnpers. Sres. de Sumonte Primera m.d. Sr. Visitador D. Dr Dn. Iuan de Parada Cnpr. Dr Dn Iuanto Liz cidun cnpr. Dr Dn Mig. Sardo Villa Cnpersona. Dr Cortes D. Dn Iuan de Sedas. Dr Dn Ant.o de Cazas Dr Linares Dr Iuan de Vga Sedes. Dr Cerro Dr Millara P. Mro Fray Mig. de Lusan P. Mro Villa Mayor P. Mro Perez = P. Cor Guardian Decor Comendador Dor de Colegio Dr Villar. Dr Blanco Dr Dn de Cazias Dr Iuan Mro Dn Benito Dnd. Mro Dn Pedro Mro Fr. Mro Cal Caes Cisteano Cardenal Arzobispo Mro Iuanes. Sres Sres Cnpd. Los Sres Mro Dn Iuan Mro Merced Dr Ramo = Andres Dn Iuan

Los q̃ubimeron

Thimieron asi Ecclaustro Sumª Cl Dr D. Jaunto de Poad
Dª de la Vmiª Sr. Dº D Antº de Lan dibar. Dr D. Anº Baaz
P. Comendador de Castro. Dr D. Jaunto Beliz Cozon Dr D
Mizuel Pardo de Vlloa Dr D Pº Valdes Dr D. Antº
Vazquez de Castro. Dr D Alonso de Villas Dr D. Antonio
de Azañ Dr D Dnº Juan Dr D Blanco P. Mº Fray
Manuel de Ponte Dr D. Dr. de Asturio Dr D. Dnº
de Azañ Vlloa Dr Villaro P. Mº Fray Manuel
de Villamarin Mº Dnº Mº Jacinto Suarez
Maestro D. Bme Gomez de Mendoza Sr de los Cobos
Maestro D Bme Nieto de Scud. todos Votos q
Dho Claustro Celando asi Juntos Y Congregados
En forma Y por mi Pº de Mendoza Secretario Ld
cado q Firmo =

En Este Claustro despues de auer Leydo Claustro
pasado Leydo Y Aprobado Por Vnanimes Conformes. Se Leyo
Vna Carta q̃ escriuian Sido llamados Sufragios Del qual es como sigue
Jose. Dª Vidoya Obpo de Sarepta Dª Vedel que Su Excelª
Vniuersl. Diego que me hizo Señor Superiorid llamar Para q̃
Dho mi padre como Dª Escuela dexandome Sin ayuda
para Comida Humana Sintiendo con q̃ pesar me hallo
Remedio Sino es que la benignidad de Su Excelª Se mueba
Como lo hacho en semejantes Ocasiones por Su
Rico Cuidado Junto Sus Seruicios demi padre Q̃ amides
ampara. Fiel vna Asi me Merced de q̃ me hizo Sr. Dios Perdad Lo pueda
Hacer Mientras Vª Excelª Seruido Hallando ocasion de
Acomodar Vna de mis Hermanas Se dio Sr. Mapocoma
q̃ con alguna dellas Se acomodase q̃ pues mio Sea a Sabe Señor
de Sus. a quien Humildem Suplico ampare En
ocasn. q̃ Se ofrezca Sus gran Seruicio
Señor Y que le Guarde muchos Milagros
la Muerte de mis Ms. Y pero del amparo de Sus = Josep Obpo de Sarepta

Dize Alferez de Leal del alhama de Joseph de Vrrutia difunto=

En la Audiencia por Sodo el dicho Alcalde Diego Joseph de Vrrutia difunto de Larga mt. en razon dello alcalde quien atencion a lo mucho q auia seruido Joseph de Vrrutia difunto en obligaciones de Hijos Pobres Honrradas Sele debe como en efecto Sele debio dar Cedula de Veedor del dicho Oficio a vna hija de los que quedaron de dicho Veedor difunto Con que buelba q persona Con que acuda a dar y Casarse quien sea a satisfacion del dicho Alcalde y no de otra manera Y en birtud q Jesu Nombre por su tenor dicho Oficio debe dar a dicho Joseph Vrrutia Cedula de dicho Oficio de Veedor q se le mande dar Con los emolumentos q Pertenecen dicho Oficio de Veedor del Sele dicho=

Dize q la de Alcaldes Sobre el dicho Alcalde en conformidad de lo q Parte de la Cedula para q auian sido llamados. Sus Señorias Leyo dicho Alcalde en el Ayuntamiento de Rentas q en el dicho Ayuntamiento dio q Rentas.

Doy fee q oy q son de Agosto pone estas Cedulas en las Puertas de estas Casas Consistoriales de esta Ciudad y lo firme=

Joseph Vrrutia=

Vista por los Señores Alcaldes y Regidores de esta Ciudad q Juntos y Congregados en la Sala de Ayuntamiento de ella estan q dado Poder para Pleitos a Diego Joseph de Vrrutia Vezino de esta Ciudad. Por ante el Escriuano de Cabildo de ella de que Sele dio Cedula de Veedor del Oficio de Alferez Real de esta Ciudad. Por no auer Podido Seruir dicho Oficio por no tener edad Competente para ello. Y auer muerto dicho Diego Joseph de Vrrutia Padre de Maria Josepha de Vrrutia Vezina

Cattos albas dos calbredas Con Tramino de Dias
Con formacion Cituion q Cxen dedos y dia dela fuga

Q Nuestro claustro. Cnconformidad delacedula Sup que anan
Pquento de liz en Sido llamados Al Maestro D Bartolome Gomez denuza
Theologia Anº R.o delacolegio de Santiago alfeo pquento rno titulo de Bz en la fa
D Bz Gomez cultd de Theologia por la Vniuersd de Salamanca Sufecha
de veinte y nueve de abril Pasado de mill Sis Cientos Cinco
Años. Sygnado de Joseph. Leando Secio de la Vniuersd
Cotro titulo de Cipriano de D. Juº Bravo obispo delugo Re
Sepedado de Sendoza Marquez Surcente Sufecha
de Veinte y Sis de mayo Pasado del Sepmo año Cotado
aviendo Sido bisto Pa todo Claustro Cauiendo dho
Sr dho Mro P. Bz Gomez quen birtud de Ellos se
Diesen Cartas para Sgrado de liz. En la facultd de
Theologia q Claustro Cebado por auer Sido En
birtud de Sus Estatutos Cobtuuo Cenanza q no pueda
Primo. bicieze Sdepositio Cnconformidad Dlos Estatutos
Puesto por contrario.

Pedro de Morales de
Obras Sclibran
q Cs.

Q Nuebe claustro Cnconformidad de Stos Estatutos q aman
Sido llamados Diego Enrriquez de Morcote de genad Sobre
Mro de obras q dela dl Muebo Colegio de San Jeronimo de
q Cs dixo quen birtud de Cauiento q tenia echo Con
La Vniuersd Cnnaco nd Claustro dho Muebo Colegio
q tenia echo Dos medios panos de dho claustro de
tro Cayo Sencido Cmenzar Sidad de pedra cabra
da Pa lo demas q fuere Cumpliendo Con launo
q no tenia Remitido al Cauzo Cinco ducados q
lo q Sinia echo Jngo Sana Mas de Mill Cs
q pueda Se Celibrasen = Dordenaron
q Se Rebequen Cibranza Donazo

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPO

Real cedula de Nos Sobre acer conforme a la escritura de asiento =

Prim.o mando ab.to de la Sgl.a

En el claustro de la Sta Yglesia Cathedral de Santiago a los veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y setecientos y quarenta y quatro años Por ante mi Escrivano y testigos Parecio presente el Sor Dn Pedro Alonso Manso de Velasco Canonigo de esta Sta Yglesia Cathedral y Juez Executor de la Real Cedula de Su Mag.d que antecede y dixo que para el cumplimiento de lo que en ella se manda y ordena Nombraba y nombro por Maestro de Capilla de esta Sta Yglesia a Dn Joseph Ximenez Manso de Velasco Presbitero Clerigo de menores ordenes Natural de la Villa de Madrid Hijo legitimo de Dn Joseph Ximenez Manso de Velasco y de Dn.a Maria Josepha Manso de Velasco Vecinos que fueron de la Villa de Madrid Difuntos a quien confiere el Oficio de Maestro de Capilla de esta Sta Yglesia con todas las honras gracias y preheminencias que le pertenecen y gozan los demas Maestros de Capilla de las Yglesias Cathedrales de estos Reynos y con la obligacion de Ensenar a los Ninos de Coro el Arte de Musica y Canto de Organo y Contrapunto segun y como lo ensenan los demas Maestros de Capilla de las Yglesias Cathedrales de estos Reynos y de Asistir a todos los Oficios Divinos que se celebran en esta Sta Yglesia Cathedral asi de dia como de noche y a todas las Procesiones que se hacen dentro y fuera de la Yglesia y a todos los demas actos que se ofrecieren asi de Capilla como de Coro segun y como lo hacen los demas Maestros de Capilla de las Yglesias Cathedrales de estos Reynos y a todo lo demas que se le ordenare y mandare por el Cabildo de esta Sta Yglesia Cathedral y Prelados de ella y que para el cumplimiento de todo lo referido Su Mag.d le haze merced de Ciento y Cincuenta ducados de vellon de salario en cada un ano pagados en los Tercios de Navidad y Agosto de la Renta de Fabrica de esta Sta Yglesia Cathedral

Claustro de 28 de Agosto de 1657

Cedula

Llamam.to

Los Nombraron

En dho del Colegio de San Thiago, Alcaes y (general maya de Theologia dela) Salade claustro de la Vniuersd. desta Ciud. de San Thiago A. Veinte Ocho dias del Mes de Agosto de mil Seis Cientos y Sinquenta y Siete años auiendo sido llamado a claustro por cedula de Su Mag.d fecha en Madrid a Veinte y quatro de este mes de la Vniuersd. desta Ciud. de santiago llame a claustro para Mañana Viernes que seran Veinte y ocho del que corre entre mes de agosto. Para tratar de para tratar de negocios de hazienda Conforme a constitucion= Y. Con riesgo de enuenenar personas generalmente Para que trate Cristobal Roeiso que trate para rematar O quien tiene Y Para todemas negocios que se ofrecieren Hallandose Ss. Presente pena prueba y juramento. de dos danos que se siguieren Hasta hazer que seran para dos de los Vchos que fueren Rejidores y Diputados de la Conforme Para lo qual se hizo dia mes y dho Sobre Cientos Cinquenta y Siete años= D.n Paula Vegel Vice D.or= Y Firm.o de Mi Vice D.or= Juan D.r Geronimo Sossa Notario Voto de claustro que fue llamado Y personas. Son los siguientes. y Nombres Cristian. Oliv. Pardo de Vllon Geran. Mel. Soria. mel. Sotto. Dor. Villamayor. D.or del Colegio Villor. Arauso. Dor Geronimo. D. Guardian de San Dom.o Comendador de Seruos Mel Geronimo Geran de Abad Otro Encarga para Conciliario Lomo. Fiscal Lomo. de Agra Dor Y Cathedratico los demas de q. Dor Vllanueua Y Pardo Y lo firmo Joseph. D.r Cedeja= Y los Nombraron agte claustro Sum.o Mel Dor. Juan Bautista

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

de Sacha Mrizn. Maestro Don Bartholome Gomez de
Neira Dor de la Sto. de Tiago Alfes D.D. Juanto Sahs Dr
D. Miguel pardo Villoa Dr D. Anto de Agiar Dr D. Alonso
de Villar Dr D. Anto Blanco Dr D Diego de Araujo Dr
Jaimto Suarez Sodor Sotor de Abo Claustro Estan
do assi dunbos Congregados q. el beneficio q. en
Dicha Sacha sedala abiendose Regulado los
Sotos de Sto Maria Numro de Conta de
Da aber Claustro de Importancia se Viniese
Da q. en ad mitirse Pusiese sobre Cada Sotor
de Sta Sa Numra de Xpoual dexo por Dor de
Dor de la Mrizd Se auia auer Sido de Sta Sin
Anexos Seyor Maria por q. pudiese cuidar
de la Cobranza desta Renta mas de la Real
Cedula llamada Sta Maria Mandado cumplio.
Notubo num. Dr Rodrigo Caballero Dor de Cedel de dha Sta
Ygla fuese a la ad ministrazn della la S. Nobena
au dentica Sigd. Cacobranza de dha Renta Sta Maria
Por Causa de q los Sotos No se perdiesen Cordo q el
Dro de Sus Cuydados Cordanos q. se siguiesen a la ad
Ministracion de dha Renta fuesen por Da Sabrigo
de los Sotos q. auian Sido auiados q. se allasen
Con Sto de Claustro Q. auian benido a los dhos
Votos Sin q. Sobre Claustro Todos Cordixesen ani Vnam
Mes Conformes Q. mandasen Cumplir
Dan. q. dha Sta de su protestasion Sirui
dicase Sin dha Cedula Dn Miercoles
a Claustro Da A Nueue Q.

Quadro de los Autos de Gobierno
Que se hizieron de Acuerdos Acordados Aprovados del
Ylustrissimo Señor Don Diego de Sigüenza
Vizcaya
ze = D.r Vasquez de
Vegas.

Ante mi
Juan Joseph de Riva Herrera
Scrivano

Claustro de 30. de Agosto
de 1657

En el Claustro del Colegio de San Pablo de Alcala de
Claustro de la Universidad de la dicha Ciudad de A
Nueve dias del mes de Agosto de mil y Seiscientos y Cinquenta
y Siete años estando juntos y llamados a Claustro Particular de
Hacienda Siguiente = Presidio. Don Diego Rodriguez Redondo y
Blasco Rector de este Colegio de la Universidad de dicha Ciudad
Llamé a claustro para mañana Sabado y se continuara Junta deste
Dia Miercoles 6 de Agosto a las quatro de la tarde para tratar de Negocios
de Hazienda Conforme a Constituciones de Su Magestad
Nombrar Procuradores que vayan a Administrar Justicia en San Sebastian
y San Cristoval Doctor que quede por Rector este
Presente año. Y para Secretario de Su Magestad
Procurador de Hacienda y Claustros que se Celebren
Razon de lo Referido Ante Mi Rector

Diuia Fo sesenta
Dia y mes Jo los demas Diputados
Jeo Feriados
alla se hiz. Presente el Señor Prelado. Juramento. Y dela
Constitu.on Jecretaria Jemirable Mr. Diego
Alvoto en falta de Mr. Bolla mas Ordenado Jel
Siguieron a dha Renta dadas las dos Ver.as A
Vuelta y nuebe de Mayor de Agosto de mil
Seiscientos Dinq.ta y Siete años = Dr. Paula Vega
Vic.o Dr. = Jorm.o del M. Bic.o Dr. = Domingo de Seixas =
Los Dhos Votos declarados y llamados empeçaron a hablar
llamaron. Mros. Visitador = Pardo de Vlloa = Vgias = P.e Abbad de
San Martin = P.e Soria = P.e Villamarin P.e Comenda dor de Vso
la de la Colegiata: Blanco = Lezama = Billar = dixose
Dr. Suarez = Todos estos señores expresados = Juan Vso
Encassa = fuixo = lemamo. Diz lomos = P.e Guardiano de
San Fran.co lomo. Los demas señores asis.tes de la Diputa. de la
Vltima Congre.on. Dr. Mro M.o Geram.o = Joseph de Vazquez
Bedoya = Vbieron a este declarados Summa de Votos. Jus.
bio Vbieron
tancia Bic.o Dr. = P.e Mro Fray Miguel de Vazan abbad
de San Martin. Maestro D. Bz.me Gomez Dr. de la Colegiata de
San Vizo abtes. Dr D. Fran.co de Vera y Dr D. Jacinto Hidalgo Cedron
Dr D. Miguel Pardo de Vlloa P.e M.o Soria Dr D. Anto.o
de Vgias P.e M.o Villamarin Dr D. Ant.o Blanco Dr D D.go
de Straus P.e M.o Segrario Dr D. P.e de Jesus M.o Jacinto
Suarez todos Votos de Vbo Claustro Vsando ase
Dun Dos Curiegados Conforme Zporunpo
de Vniuersidad de Cueto Causa de Coregim.to de

Dho Claustro despues de cenarse

[illegible]

En el claustro pasado se leyó el acordado propuso
el Sr. Bibr. Dor. D. Balthasar Cano de la Cadena
en. S. Xptobal de cuio pertenenciente a dha Iglesia
auia sido dado por deslindar en 4 de febrero de
1[illegible] años. Para auerse fenecido el Breviario Roman
glosado y de dho Iglesia dado. El claustro
quiso se pusiesen con todas las partes
publicas de dha S. Iglesia de Salamanca que
saquisesen lo mejor de la admitiese y se
pusiese. Y propuesto por el Sr. Canonigo Villamor
el claustro en sus casas no tubo inconveniente
por tanto se remitiese por el Sr. Arcediano
de Alba combendra a ser todo lo dho
claustro. En 1 de Agosto. Junto siempre en Sn
bre el claustro hasta acauarlo. Asimismo
se dan Xptoual. de lo perteneciente a dha Iglesia
despues de cogida de S. el claustro que determinado lo mejor
conuenga en su cobranza y de ello se deden los despachos
ordenes. que le haga satisfa. de lo que se deuiere dar dho
En este claustro se propuso por el Sr. Canonigo Villamor
de la Iglesia por ausencia del Sr. Deon y Cabildo
presentada en el Breviario de dha Iglesia en
Semana cumplido el tiempo de 4 años mando conforme a lo acordado
y dado acuerdo el claustro se despache Autor de
dho Breviario para en cumplimiento y para lo cual
decretaron
En este claustro se confirmo lo acordado en el
para Sabrian Sido [illegible]

266 Que dispensa [illegible]
Carta de [illegible] de Sedeira Procurador de [illegible]
Comissão em [illegible] de Dezembro em Roma
[illegible] Stampas depois [illegible]
[illegible] Cazas [illegible] de Haya
[illegible] Comissão [illegible]
Adautas se Sedeiren [illegible] Cazados
Cutatori [illegible] Sporto [illegible]
Sto Vicedor

Vicedor
D. Varela
Vega

Ad Bonitem

Dominus declarat

Cauſtro de 2
Setiembre de 1652

En dho dia del colegio del Pago de S.n Juan de Salamanca declaustro de la Vniuersidad del Rayno de Toledo dixo de las nueue de la mañana de Setiembre de mill y Seiscientos y cinquenta y dos años estando juntos y congregados al claustro por cedula de la ante Vltima Conclusion = Despacho de Su Magd que para nos.tro de Vedel del Claustro de Vniuersidad de Salamanca a mañana Viernes y Sabado Veinte y siete deste presente mes a las nueue de la mañana para tratar de negocios de Hazienda sobre merced = Que oyr a los Señores Juezes Conseruadores de la Vniuersidad de esta Ciudad y Reyno de Toledo y los demas negocios que se ofrecieren Juntos y Congregados en dha Vniuersidad = Y luego los dhos Señores Juezes Conseruadores dixeron que mandauan y mandaron se llame a Claustro para oyr y tratar de lo que se ofrecio en razon de lo contenido en el dho Despacho de Su Magd y para que se nombre Diputado que en nombre de esta Vniuersidad pida y suplique a Su Magd se sirua de mandar se buelua a esta Vniuersidad el Priuilegio de Vexacion que se le quito

261

Cautos de 20 de
Setiembre de 1697 =

En Sn del Colegio de Trazo Alto y Seminal
Sala de Cautos de la Muy N. de esta Lia. y Corte. a veinte
dias de Mes de Setiembre de Mil Seis.
cientos Noventa y siete años abiendose
llamado a Cautos Sorida Sala del Mes Siguiente
Juez Dn. Diego Ygo Vasco Dn. de Nidel de la Vega
Alcalde de esta Lia. Dn. Juan Dn. Llamca Cautos y Mandó
Juramentar a Dn. Juan Vn. Secretario mi ante. Pres
ente la Sala de la Causa de negocios de Fazenda en
forma y Juro a Dios y a una Cruz de Azer no corria de
Cautos Dn. Dn. Pedro Procurador agente de Don
Gregorio Gallos Vecino de esta Villa de Absolucion
en Razon dello. Para Oyr al Mro. Dn.
Josuez en Razon de la Con Sala del Tribunal
de esta. De los demas negocios que se ofrecian
Tratar Sus Sres. Juezes de Vista Cautos Juramentos de
el de la Confidencion que se acostumbra Azer en mi poder
dada en Sta Lia. de San Dn. a diez Jornadas del
mes de Setiembre de mil Seiscientos Noventa y
Siete años = Dn Varela Vegas Bald. = Don
Mro. de Sn Vicente = Dn. de Arriaga =
Los Sres Votos de Cautos que Estan llamados Corpo
Alli Congregados y encasados Son los siguientes Dn
Alcaldes de Vista. Mro. de Campo Dn. Alcalde Juan Martin
de Azcarraga = Dn Juezes de Vista Estan ocupados
por Otra Sala Ordinaria = Juan Blanco ocupado en
Visita de la Carcel de Mondragon
de Guardian. Ocupado Blanco =

Llamados.

Bamonde = Mº Juanes. D. Pedro de [illegible] Diez Segura Vicario
Francisco de Iglesias. Villar de los Sres. Capellanes de
el Colegio de Doctores consiliarios. Pedro Villamarzin de
Capilla Sobestres Senores del Cabildo = Jorge de
Vivienda mente Claustro Juan de la Barrera
los Sres. Vicario Capellanes de Coro = Juan de
Barrera de Vega Vicario perpetuo de N. S. D. Juan de
Vivado. Don Diego Deán de la Santa Yglesia. Tesorero Don
Diego Gomez Canonigo de Coro del Colegio de M.
Sres Diego de Arauso. D. D. Antonio Blanco D. D. Alonso
de Villar de Mº Villamarzin D. D. Diego Ocampo
D. D. Franco de Iglesias Maestro Dorth. Nuñez Juan de
Maestro Juan de Suarez. Todos Votos de Cabildo Claustro
Llamados asi por los Congregados Capitulares el
Efecto y fueron llamados. abiendo Seguido Corrido y
Publicado Notaria Juan S. de Constitucion de Claustro
que Importava Sobre Bien Procura y Gestion Pendiente
Concluido de la Santa Yglesia Catedral y Llamada Claustro
Hombres Pueblos y Parroquias Vasallos
Prom. agregimos de Don Gregorio de
los dhos Sres. Protestaron los Pasos y Diligencias de la
Santa Yglesia. Fueron por Dhos. Sres. Votos y fueron llamados
Robinieron Canonigo dha Santa Yglesia de
ellos Capitulares dhos. Vicario Perpetuo de
Bivienda dada alta Las que Sto. Dmo. aguardando
D. Vasallo Vicario
Vega y

Juan de

Cauſtro de 21 de
Setiembre de 692 En Sto del Colegio de San Diego Alcala
a Sala de Cauſtros de la Vniuersidd de esta Ciudd y oficio
de Alcalde de Rondas de Alcalá en 21 de Setiembre
de mil Seiscientos Noventa y dos Ante mi Escriuano y Testigos auiendo sido
llamado el Cauſtro por cedula Antecedente Conforme a constitucion
Joseph de Bedoya Cura beneficiado de Vera Cruz de la Vniuersidd
de esta Ciudd. Dixo que para el Cauſtro que se ha de hacer
en Virtud de Real Prouision de su Magd que se ha leydo
y pregonado en Estrados de mi Audiencia Ordinaria
Juez de la Sala de Quatrocientos de negocios de Cauſtro
forme a constitucion Presento a Cauſtro vna Real prouision
ejecutoria de don Gregorio de Paez Abogado que fue de esta
Corte Sobre Razon de lo que se ha de hacer
Sobre Razon de lo Contenido en dicha Real prouision
y para ello Pide a Vmd. mande se haga Cauſtro
de Juanes en Razon de la Renta de San Cristoba
del Arroyo y para los demas negocios y Sucesiones que tocare
a Su Magd pide y suplica se le mande dar Testimonio
de la Real prouision Executoria y Cauſtro que
Pide con Costas y Protesta lo necesario = Joseph de Bedoya
Y vista por mi el Alcalde la Real prouision Executoria
de Cauſtro que Pide el Licenciado Joseph de Bedoya
Cura beneficiado de Vera Cruz de esta Vniuersidd
Mandaua y Mando se le de Testimonio de la Real
prouision Executoria y Cauſtro que Pide con Costas
y Protesta lo necesario = Ante mi Alonso de Ortega Escriuano
Real = Para mas bien de lo Dicho
Dem. de Cerrado =

Llamamiento

Los Señores de Cauſtro y Llamado en Persona. D. Abad.
M. Arauio. D. Juan de Guardia de Sarauia D. Ygnacio de
M. Villamayor D. Arauio D. Blasco D. Juan M.
Juanes M. Barn. de D. Villa D. de Alcalá D. D. Franco
de Agias D. Frisso todos estos Señores en Persona seruir
dho Encassa Forma Comun los demas Señores
lo firmo = Joseph de Bedoya =
Sobre Vniuersidd

Dela Vega Vice Rector q. mira del Dr. Jacinto de
boada Montenegro Rector dela Vniuersidad Mro fray Alfz.
de Mazan Abbad. del Monasterio Mro D. Bte Somoza del Or
den de Sto co lesio. Padre Mro fray Diego de Arauso Dr D. Ant.o Blanco
Dr D. Alonso de Villar. Dr D. Pedro Suirco. Dr D. Diego de
Arauso. D Mro fray Cristoual de cagiga Dr D. Euang.a de Aguiar.
Mro Villamarin mr. de Cerim. nuestra Vniu.d Mro Jacinto Suarez
todos Votos de Abso clausto estando de visita los Juezes
gados en Fama Aparuerg.o de Vniuersid Sede Vacante.
Jasson lo que se sigue=

Ley en declaracion del Pass.o

En este claustro despues de auer leydo el claustro pasado Hauen
dose. Propuesto. Que Abod. Rei Dr Cosme Andres Vaig
Cand.t Seruiss. pudiese ser tenido por Procurad.r de Sus Sr. Juezes
Jueces de Casa Audi.a Pidio le diesse. pedim.to de Juez
Juezado de pases de Siguenza. Cuia decisa quan sido de
Pedidos de Silencio y Letiga por Sustituciones. Del exercicio
pretendia Conpeler a quese llamase a Claustro y Abiendo
Rl. Propuesto que Bien se podia deuia de azer En ello.
Juzo pase el claustro Abratando dello mandaron y El
Dor Andres Vaiguez Cand. en Theologia en dicho claustro asen
dose Con la Rl. propuesta Auiendo Entrado Juez
notoria Sal. Propuesta de Sr. Vice Rector Claustro y que
Respondan Si o No Si pasan o Sobida Del dicho claustro
Respondio y Las bedecia Conel decreto acatam.to de
quanto a su Cumplim.to y El claustro auiendo
Y Esto dixeron por Su Repuesta Si Aprouo

Juzgo q̃ hubiera
cumplido q̃n.
Juzgo lo firmo =

Demas q̃ esto cante esta Sinnisa de q̃ gue Dios mo
Eclesiasticas Executoriales. = Q̃ que tango q̃ Procedian
demanso lo Sentencia dada y pronunciada despues de mas de
ser Juez de el Rº Diputado del Colegio mor. para
gasto de dho Colegio. Pidiendo Reciuo de la cant. q̃ se
Juzgase q̃ se le hiciese bien dado y pagado de esto demas proveyo
y Mandamiento = Y que la pasa Comunidad se bendan
Para ayuda de Morgastos que tiene dho Mr Juanes. En
Salamanca = Y dello ajamiento q̃ se le para en Cuenta y Data
Salvo fallo = Y q̃ ante q̃ ca. — — —

comunidad se bendan
para ayuda de Morgastos.

Q̃ se dore la cara
Zaguan de el Colegio
y se pinten al
Olio
Dos Leones

Q̃ este Claustro se decreto q̃ se dore la cara Zaguan de el Colegio
Mayor de Cuenca y se pinten al Olio dos Leones Q̃ estan a
Entrada = Y todo lo demas q̃ se ha Menester en el Colegio
Mayor de Cuenca y para ello se libren quatro
cientos Reales al Mr. Juanes Suarez ademas de lo q̃ se tasare
q̃ se Reparos sobre el dho Colegio y dello se le
Carga al dho Mr. Juanes Dª q̃ tenga y meta en Cuenta
de ello y se le despache libranza de los quatro cientos Rs. q̃
se le libro de la Primera. Sobre q̃ pague el todo dando satisfa
el dho Maestro al Rector de Claustro =

Sepultura de D. Sancho de
Figueroa = se celebran
los dias mas =

Este Claustro se leyo una Petn. de el Br. Don
Sancho de Figueroa Colegial en el dho. q̃ pide a este
Portal. Pedia Diez dias de pruebas q̃ se hallan en
ahi las Informaciones de el Bachiller
alvarez de Arauso opositor a Abadesa

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

De Acolesio del Sr Diago Alfeo. Oguerelcaurian de
Salado Dr Dias Alcaurian tibrado Corz de Isele
delrian Corder y Sarenoria Mandaceben Caurien de
bito Alcambrian. y Celebrado echo Alcaurito
Se lede Libianza de Sos diez dias y faltan p Jun
Dia los Sr. Dias y Cefuezon Senalados y Del
dis. Selospagaee en conformidad. delo guese libra
alosdemas Infrascriptos Canrido decuntaon
Cacordanon Sportodos ellos Cofirmo El Dho Sr
Sr. de la Vniuersidad de la Vniuersidad d. Dsrvise.
gun Contunbre

D. Vasella Vice Rtor
Vegas y L

Luis Santem

Dmx Delargo

Claustro de 8 de Se de 1657

Cedula

En Viro de Adujo del Sr Diago Alfeo Salade Claustro de la Vniuers. de la Sin. de San Diago a oco dias del mes de Octubre de mill Sis y Sinq. y Sete anos abiendose Llamado a Claustro por Cedula del Senor Rigui Sr = Josep de Sr Vega y Sra Sin de Vedel de la Vniuers. de la Sin. de San Diago Llamo Claustro a Mana Lunes y Sel con Sarsan oco de de Octubre a las diez de la mana a p negocios de Hacienda Conforme a Cons.

Q para Ogr a/p.e Rector del Colegio de la compañia de la Ciu.
dad de Sevilla y la Hazienda de Sagrada q este
endho Colegio goza sea Sepa q en la Junta Resolucion
q en Della q para la guerra contenga q para los
demas Reynos q fuesen Salieron a llamar los p.es de
Penafiel. Juramento q declaro q dieron q nunca en
tan gravissimo caso dada en Salid.d de San Diago a
Sitte dias de Mes de Octubre de mil Os Sesenta
los Sun.s y Sucesor.s = A Don Agustin Roado y Ri
vera Sr = Por mandado del Señor Rector = Francisco Sr de
Rivas = Los señores Rector declaro q fue llamado en
Persona. Son los q siguen Sres. a los ss.s Sr Abbad del
Martin. Padre Guardian de San Francisco = M.o Losada
M.o Ponte = M.o Bascaiz = Charlas Agram.o = M.o otero D.r
Sando y villa = D.r Cortes D.r Agias = D.r Diz = D.r Araujo
D.r Diaz Sr del colegio M.o Juan.o de Juarez = todos estos
SS Corp.s y D.r Varela y Ponte Consistorio. M.o Araujo
Sr en Casa. Villamarin Sr.o mu.o y Visitador y D.r Juan
Sr.o mu.o Juarez Corp.s D.r Villar D.r Bl.co de Agias
M.o Riuira Sr encassa los demas señores ausentes de q se
Rio. = Corp.s de Juarez Bedoya =
Rio. = Hizieron el declaro Dn D. Juan de la
Roa de San Diego Rector del Seminario Sr M.o Fran Diz
de Luzan Abbad de San Martin. M.o D Bn Gomez de Sr
del colegio de Diago Alfes. D.r D Juan Bauti.a Sr M.o
San Diego de Araujo. Sr M.o Losada. D.r D. Diz. Sando
D.r D. Antonio de Juarez de Cortes. D.r D. Ant.o de Agias
Sr M.o Ponte Doctor Don Francisco de San
Don Diego de Araujo. Sr M.o Fran
de Sr Gramen de. Sr M.o Fran Gr.o

El Doctor Don Pedro Alonso Suarez Del Vo. Prior Mayor de Suarez Todos Votos de Sto. Thomas estando todos juntos en forma y por ante mi Pedro de Sotelo Escrivano de Su Mag.d fueron los que siguen=

Leyose el Auto de Sobrepuja

En Nro. Auto de Sobrepuja de 28 de Henr.e Pedimiento

dad Sr. Confesor de estudiantes y que pues abia sido
Salenio de S. Juan que abian dado dho. voto de
la Conpañia quedado obligado a leer la Sitio Entregara
Apuntasio Y que pasado dho. un Año Sit quanto nuevo.
Pa la Reducn Tenemanos de la Suficiencia de los
Rs. Ana Deanes de Examinado allamos aestos
Sres Claustro Para q. se confiriss Y Votasen
Adho. Sr. Rector punto se llegana Al tiempo de la Leitura
Los Vocales Mandos Aclaustro que entrase Sr. Rector de la
Conpania Saliendose de dho Recado Abedel para q. En
Trase Y. llamo Al Padre Maestro Antonio Gon
calez Rector que dixo q. Sen de dha Conpania de Jesus
Salian de entrado En Claustro Y hosieron Rector le dixo
En nombre de Sa Vniversd. y Gupaternidad dixese los
Dos Sentidos En Razon de la Leitura de esta mat.a
Y Sr. dho. Sr. Fisco. Ant.o Gonzalez Dixo que su Colegio
auia ecbo Una escritura de capitulacion con Sa Vniversd
Don Ant.o de Saavedra Don Xptoual de Aguirre Con
Sr. Sancho de Don Lope de Bueste Dean Y Cant.
que fue de Sta. Y. de Asenion Sar Diag.o para q.
la Vniversd. diese Jam.te En perpet.o Cinquenta Ds.
de Pensiones (que Dios guarde) Deanes de Sta Cat.
Sesp. Y que Selegiesen En dho su Colegio Sac. para que
Leyesen Dn. Delisiado Sustituto de Cant.e de la Vniversd
Sufuba de Diez de Setiembre pasado de que
Consta Las Condiciones de capitulacion
Que Una Mas Larga Mn. de Escritura Y

Q[ue] auia ora en[gu]n dela q[ue]riendo algun
tiempo por la Inquisicion delaresidar huma
Casa ope y q[ue] Caso q[ue] sentado q[ue] no perteneçia
Sue diese q[ue] los dhos padres de Jesus
Jesus. de fasen delecer. Cadra Cathedras dela
Pratica Todo oenpanto segun lorentasen
con dha Determen Sabios q[ue] enta Caso
lequedaua obligacion dadha Mesma delecer Cadra
Cuma Dica segun sus Reales Constituiciones q[ue]
segue duuan Tambien los derechos q[ue] gaziones
q[ue] Siendo para qualquiera Capa dicen Cuerpo
Sufragio Sirua. y nuebo Arz[o] de Rs=
Confesso q[ue] Cada oenpanto Cumplia Conentar
gar su prouicion de sus Reales ordenes q[ue] dica dha
de ser Sa. sobre las Cabeças de Cadauno
q[ue] dhos Estatutos Sabios Cauçan Cada
gado y q[ue] dho Sr. Rector aia escrito al
Prouincial de su Religion para q[ue] biniese dho
q[ue] Rector Cofesso y suplicasen a sus mag.
Siruiese de dar Reserua a dhos pues Reparen
tan dotes Cas merecida dos. dese Reino q[ue]
Sanctos. Hija Sprado dos Religiosos Frames q[ue]
Cas Cuidasen a Cofesion y Acompaño los q[ue] dhos
Padres Cacado mas Cierto Sr. Rector
Cuadros de los Seruicios Sr. q[ue] dho pues
q[ue] Conuiene dhos Religiosos q[ue] Cofesion pondo
Cas Romas dar Se fa Cada de

Cotzas Cosas que Sepresento Jnbio Sesalio d Nolaustro =
Dar Ao desa Aziz Cnto Cnolaustro Ad Guardian
Cnto de Guardian de San Francisco d Ad.D Jaimto Chz = Abida
Sapropuesta por to do Nolaustro Sehicunido largam
te En Dacondella Ley das Las Condiciones del
asiento Do echo Condto Cobsio de La compañia Nasceri
Jura donde Estauan Sencientas, Sobto Sp. Do de El
claustro. Jacordo = Dor desepacho Dio g nomas Sinen
bito Azeras Otras condiciones enella En
Centas declusiones Sos Vistos Sucados cas condicion
Sel Obto Sp. Dicen bajo del Juramto Otraiga facultd
del Ad. Consejo Sp. que Sepueda dar de Sos bienes
della Sencuo. Con las mas Mas. Condiciones Y
Condiciones que Bizieren Sepusieren d D. Don
Miz. Dando q Ella abogado dello Sencuo Y d D. Don
Sonio Baz de Cortes Capitulares della que
Se Sepresento En Sello Y En Sue Ausa allar Sues Cnelto claustro a los que les Nombran para
Ver de la compañia
Obto Sepuesto Y dan d Sho. Poder Y facultd quecinen
cons. No Excedan en dar dins de los Abs Sencuos
de Cinco dias por Vnas y al Obto Dor de la compañia
Exmo sea Exemplar ni Sinil p. Loadelan Se Sesubsidien
Otro caso Semejante Segun lo Expresado Consejo
de Sepasa no Lo Sedaro n Exmo el Obto Dor de
Sencuo Consejo Los de mas Sres. que firmbre = y lo en
Sue dho = Exmo = Y lo Sirmo = = = = = =
= Dor Jonsao Obto Soado Dor
y Montenegro

Sello
Sian

Claustro de 17 de Octubre de 1697

En el Colegio de San Thiago Alfeo de la Ciudad de Salamanca en claustro de la Vniuersidad de la dicha Ciudad de San Thiago a diez y siete dias del mes de octubre de mill y seiscientos y noventa y siete años auiendose llamado a claustro por Cedula del Señor Iuez Conservador de esta Vniuersidad de la dicha Ciudad de San Thiago para mañana Jueues a las diez de la mañana para oyr leer y pregonar los estatutos del doctor don Diego de Cepeda colegial del colegio de San Thiago Alfeo opositor a la Cathedra de Vispera vacante por promocion a la de Prima de Sagrada Escritura y subir a la de Sagrada Escritura de este claustro para efecto de proueer dicha Cathedra de Vispera de Sagrada Escritura conforme a los estatutos y constituciones de esta Vniuersidad y mandar se lea la Cedula de su Magestad que trata de la Conservatoria dada en la Ciudad de San Thiago a diez y siete dias del mes de octubre de mill y seiscientos y noventa y siete años = Doctor Don Iuan Pardo de Tauera y Nuñez Rector = Mro Don Antonio Ortiz de Salcedo Rector = Mro Don Diego de Viuar = Mro Don Iuan de Cepeda = Mro Don Iuan Ortiz de Salcedo = Mro Don Iuan Ortiz de Salcedo = Mro Don Iuan Ortiz de Salcedo

Dr. Guardián Jesan Francisco = Mro. Don Fabre Ponez de
rasa Rtor. de Colegio. Padre Mro. Fray Diego de Arauso =
Doctor Don Francisco de Vejas = Doctor Don Jacinto Veliz
Cidron. Doctor Don Miguel pardo y Villoa = Dr. D. Antonio
Barguez i Deantes. Pe. Mro. Losada. Dr. D. Antro. de Agüera Pe.
Maestro Ponte = Dr. Don Alonso de Villar = Dr. D. Antonio
Blanco = Pe. Mro. Fray Optoual de Agüera Pe. Mro. Fray
Ignacio de Otero = Dr. Don Fran. de Agüera Dr. Don
Pedro Leiton = Pe. Mro. Villamarin = Mro. Dom. Nuñez Secretr.
Maestro Juan de Suarez = Maestro. Don Benito Lopez de
Leiva Licdo. Don Benito de Arauso con Eliario de dos Votos
de Abso Claustro, estando ajuntados en Congregados en
forma Apostolica de Universidad, Acordo los Señores

Aprobado.
Facultad de Artes en
D. Dr. de Arauso.

Que este Claustro despues de aver elejido el Claustrero para
conformidad de los Cedulas q. trahian Sido llama-
dos Propuso Rector de esta Universidad como todos
los Señores Votos a Sus mencionados avian oydo
leer despues de conformidad en la Eleccion Alliz de Ju.
de Sto Colegial del Sr. Clemente y al Dr. D. Dr. de Arauso
Pbro Colegial del dho Colegio de Santiago Alfes Coporito rels
de la Facultad de Artes Filosofia que Falta hace por
ausso del Licenciado don Pedro de Llamas arra
Segunda Cadra. y la detuv. Para q. en dhos en sigue
zian Sus Oposiciones a la Cadra de Claustro mando que
los dhos Oporitores en Drasen Obisen
con Curia Supletio Cantando en Grado
dello Concluio Rector de Vedras a dha

Pretes a quel tauan opuestos. Dela Comunidad del
Claustro la proposicion de dha Cathedra Señalaron
Luego el Señor Rector de la Vniuersidad mando Sedixesen
Sedulas de los nombres delos opositores a cada Voto
Suyo Y auiendose dado dicho Juramento de conf.
dixeron Juraron Votando por la Persona de Su Comun
Casa Poniendo las manos Sobre Cruz de plata
Libro de los Santos Evangelios Y auien
dose Regulado los Votos G. dho Señor Rector Secre
tario D.n D. Jph Barr de Salazar Como dho Marian
Jayon mucha Dedotas Concitiarios Hallaron Veinte
y dos Sedulas de Nombre de S.r D. Diego de Torres
y dos Sedulas de Nombre de Lizenciado Don
Jph delos Rios Abad de Navarrete Promul
go En Claustro Como Secretario presente dha Vo
tacion y Regencia de Autos En cuio dho D.n Don
Diego de Torres y dos Don Antonio de Cortes Du
Claustro Votando y bien Atendo quedo la Sel
dicha Plaza en Don Antonio Cortes Como Consta de
Papeles de dha Votacion Resoluiendo Nacor Dixon Ypor
todos ellos lo firmo dho Señor Rector Segun
Corresponde=

Dor Don Jac. Rodado
y Montenegro

Dr. Antonio
Juan Rodriguez

Claustro de 16 de octubre de 1657

269 Quinta Sesión Solemne

En Santiago dentro de la Sala de claustro de la Santa Yglesia de Santiago a diez y seis días del mes de octubre de mil y seiscientos y cincuenta y siete años estando juntos y congregados en claustro y cédula antedicha conforme a constitución = Juan Sanchez Bedoya que hace oficio de Secretario de la Santa Yglesia de Santiago llamó a claustro para mañana martes a la tarde a la hora de costumbre para tratar y conferir cosas tocantes a la hacienda conforme a constitución y lo oyeron y fueron publicamente requeridos y llamados el Señor Don Diego Lago opositor a la canonjía de Prima de Reyes de esta Santa Yglesia y Maestro Juan Rubira Sacristán de claustro para proveer dicha Cátedra y para ver y tratar de dar la colación y canónica institución a Don Diego Lago opositor que fue a dicha Cátedra de Reyes y quanto por tal graduado en dicha facultad conforme a constitución hallaron no fueron de parecer pedir juramento de la contenida que se recibe y recibido que fue dada la colación de Santiago a diez y seis días del mes de octubre de mil y seiscientos y cincuenta y siete años = Don Juan Benito Boado Dr. en Sagrada Theología = Don Manuel de Acevedo Deán = Don Pedro Pardo de Andrade = Lorenzo Fernández Bermúdez = Juan Sánchez Bedoya =

Y luego incontinente los dichos señores Deán y Cabildo mandaron llamar a los señores Canónigos y Racioneros de esta Santa Yglesia y estando en claustro en la Sala de claustro de la Santa Yglesia de Santiago a diez y seis días del mes de octubre de mil y seiscientos y cincuenta y siete años estando juntos y congregados en claustro y cédula antedicha conforme a constitución = Juan Sánchez Bedoya que hace oficio de Secretario de la Santa Yglesia de Santiago llamó a claustro para mañana martes a la tarde a la hora de costumbre para tratar y conferir cosas tocantes a la hacienda conforme a constitución y lo oyeron y fueron publicamente requeridos y llamados el Señor Don Diego Lago opositor a la canonjía de Prima de Reyes de esta Santa Yglesia y Maestro Juan Rubira Sacristán de claustro para proveer dicha Cátedra y para ver y tratar de dar la colación y canónica institución a Don Diego Lago opositor que fue a dicha Cátedra de Reyes y quanto por tal graduado en dicha facultad conforme a constitución hallaron no fueron de parecer pedir juramento de la contenida que se recibe y recibido que fue dada la colación de Santiago a diez y seis días del mes de octubre de mil y seiscientos y cincuenta y siete años = Don Juan Benito Boado Dr. en Sagrada Theología = Don Manuel de Acevedo Deán = Don Pedro Pardo de Andrade = Lorenzo Fernández Bermúdez = Juan Sánchez Bedoya =

Mañana =

Y luego incontinente los dichos señores Deán y Cabildo mandaron llamar a los señores Canónigos y Racioneros de esta Santa Yglesia y estando en claustro en la Sala de claustro de la Santa Yglesia de Santiago a diez y seis días del mes de octubre de mil y seiscientos y cincuenta y siete años estando juntos y congregados en claustro y cédula antedicha conforme a constitución = Juan Sánchez Bedoya que hace oficio de Secretario de la Santa Yglesia de Santiago llamó a claustro para mañana martes a la tarde a la hora de costumbre para tratar y conferir cosas tocantes a la hacienda conforme a constitución y lo oyeron y fueron publicamente requeridos y llamados el Señor Don Diego Lago opositor a la canonjía de Prima de Reyes de esta Santa Yglesia y Maestro Juan Rubira Sacristán de claustro para proveer dicha Cátedra y para ver y tratar de dar la colación y canónica institución a Don Diego Lago opositor que fue a dicha Cátedra de Reyes y quanto por tal graduado en dicha facultad conforme a constitución hallaron no fueron de parecer pedir juramento de la contenida que se recibe y recibido que fue dada la colación de Santiago a diez y seis días del mes de octubre de mil y seiscientos y cincuenta y siete años = Don Juan Benito Boado Dr. en Sagrada Theología = Don Manuel de Acevedo Deán = Don Pedro Pardo de Andrade = Lorenzo Fernández Bermúdez = Juan Sánchez Bedoya

Jauntto Alz Cidon Dr.D. Mz. Pardo y Vlloa Dñ
Franco de Sesitas Dr.D. Antº Vasquez deconcez Mº
Don Pe de Tllanteo Villamarin Dr.D. Alonso
de Villar Dr.D Antonio de Agrar. Dr.Don
Antonio Blanco Dr.D. Brizo de Azunto Pe Mº frai
Xptoval de Azram Pe Mº frai Greg. Leotano Dr
Don Franco de Agrar Villoa Dr.D. Pe Jesus Suarez
Mº Dmº nuñez Vaam de Mº Jacin de Suarez. Mº
Benito lopez Rivr todos Vdos de Sto Hauctto
Vellando en Juntos Congregados Conforme Sfº cuia
Rª de Minuvº Sdecreto Cacordo lo que sesigue

Sobre Rotaurto
Pasº

En este Hauctto despues de auer Veleydo Rotaurto
pasº Noenel acordado Vele Jo Mapetº de Pedro
Saluado bornero Vº della Kid. y la qual dixo que
Al borno Casas de Dª Xptina estaua a Sprsente
baco Vanidad Cnpostura y Donde Luego lo ponia
y puso Cn 11 ducados mas delos Cinco y dos Cnque
estaua puesto Con Joa Manso dezmo y pertenece
Sus Casas Hornas y All Letoca Segun es de auer
Vrº y quauiendo otro postor Sele bizo rebaxa
Supostura Norda Lad Papel, Por Sestaucto
Mandaron Sesun Sase alacim. de Dª. de este
Dzmo Sedaño y que se admite La postura al
borno y Casas de Dª Xptina desta Kid. En los
Cinco y tres ducados que Papel Sefixe y faga
Luzar de Dº. y Conforme a Constitucion

Petición al borno de Dª Xptina sead mite

Nesse Hauctto despues de auer Alz do Rotaurto

Como se probo Vn Baca
Horuba debia preceder de los q
son Bz D. Diego de Ebia
y Arabia porque a driuio
de constitucion =

Veron forma dad de la Ley de q se auian de Nombrar dos
mando Asenos Rector de Salamanca q uenezas en Sto q en virtud de
la Bruda de Bispenas de Reyes en dicha Facultad Jamando Cada
Cada Vno de por si. Seyo siguiente Nombro Señor Rector Siemana alguna
Cosa q deuia de Facultad Aquien Concluia Suplico de
Editos Jamas Cada Vno de los q con dugia Aplica Vocal
En Manos de Salamanca la Nueua Presidente de Baca
Ruda Luego Mando Nombro Señor Rector q uenezas
los nombres de los por Votos Vocales de los
Votos. Jamas los dados de los nombres de Bz D. Alonso
gomez bueltas Bz D. Andres Gomez billaueso de Bz Don
Diego de Riuera Bz Bonz. gago Leuto de Burgos de
Constitucion Se fueron botando de Secretario Portodos los dos votos.
Votos Alegados q. Nombro Señor Rector Bz Paula Nz Martes
Arauso. Votos Mayor Dijeron de Facultad a falta de los
Diarios Se Nuieron Diez Nueue botos q Contenian el
Nombre de Bz D. Diego de Riuera Iguales q
Contenian A nombre del Bz D. Alonso gomez bueltas
y Señor Rector de Salamanca Publico en Facultad
como la Nueua. abia Elegido q. la Bruda de
bispenas de los Reyes al Bz Don Diego de Ebuno Maura
Colegial del Colegio de Santiago Mayor q. Vinque
dario de Constitucion de Facultad Fue bo q. bien Se
hubo q. en la Bruda dicha de Baca Huba de bispenas
de Reyes Mando Se Diuiesen la gote Fue bo que dicho
y que Se Nombrasen Con todos los demas
Salon de Sn Bruda dicho Se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

En Conformidad de los Seños el Tenor desta Diligencia =

Nombra Substituto de la Abrada de Sentencia a S.r D. Ll.o Gomez Bueelta

En dicho dia Propuso Dicho Señor Regidor Decano en Como Comisionado de Saca Abrada de Bisperas de Leyes auia quedado hecha la Distribucion de esta Causa de dicho S.r D. Diego debiendo que dicha causa biene si. quiria Nombrar Substituto Actuacella Seguiendo pedido = Visto a lo dicho dicha causa y Seguiendo Edictos de Saca Abrada de Distribucion con Asistencia de Secretario. que corria desde Oy dia Nombro Comisario a cuyo efecto dicha a S.r D. Diego Gomez Bueelta Dando Como de la Satisfaccion que Selecauda con los Bienes Secuestrados y Forma de Substituto Se debe en conformidad =

Sala Branza a del S.r Marques se le despache conformeanterior

En dicho dia en conformidad de lo dispuesto para que auian sido llamados Propuso Dicho Señor della Diligencia En como en Sala Branza se auia despachado a S.r D. Ll.o Marques Calzado dicho Bisperas de Leyes de Sanmiguel de Sam.a Pagi de este Juzgado proximo pasado debiendo Dar dicho Despacho por Dos Bolando las multas y auia Sido Del Agrado Sus. que auia echo Reparo En y no estando Dado en Leyes como auia obligado por Secret.o la Sala Sentido

Sello

vra Merced en lugar de la dha Da Nolasco que reserviendo
bto = Lo qual acordo Nolasco que se le despache Gl. entero
erio de los quatro meses primeros del Año demas Limit
Conforme a contto dn. Daniel Resolviesse de cuia orden (Va
corbaron) Pate del Sor Corregidor Alcde Dn Manuel
Vazquez Gl. Segun constumbre=

Dor Dn Jph Lpez Tejado Dor
y Montenegro

Jasso Antonio
Dn Bldefuente Escv
Dfts

Claustro de 7 Texas
de 1697 =

La

En Sto de Nobiembre desan Thiago Alcalde Gral
Nde Claustro de Matriculs. de la Vniv. desan Dn
A Diez Doctor dias del Mes de Octubre de mil Setez
Dentos Noventa y Siete Años auiendose llamado a claustro Gral
en Nde Nal Aposento Siguiendo = Joseph Rodriguez
Vedoya que azte. de Nro Nal de Matriculs. de la
Vniv. desan Thiago llame a claustro para mañ Dueves dia
de Nuestra Sa de Nieves diez Doctor del Corrte. mes de Octubre
a Nas nueve de Mañana. para Elegir y Nombrar 5. Electo de
la Matriculs. Conciliarios. Juezes de exsos Juicios de Gracia
y Justicia. Examinadores y Vicario mayordomo de Nuestro
Santo Thomas y San Nicolas Thicarios Conformes con la
Eleccion. Mandase Ns. Secretaria expedir Despachos
de. De la Contta dn. Secretaria Secretaria
Mo. dada en Nal Vniv. desan Thiago
de Mes de Octubre de mil Setecientos
años. Dn Dn Thomas de Rojas Secretario
Secretario de Nro Nal de San

Llamamiento

Los señores Votos de claustro que bellama de conformidad
Son los siguientes p.r Abbad = L.r Guardian Juan Franc.o
D.r Seixas = Pando Trillos = Paula = Diz. Dias = Cortes Seixo
pr.e Doro = M.o otero. m.e Brauso = Villamarin =
Ponte Posada = Millares = Pedro Alolesio = Blanco =
D.r Brauso D.r D. fran.co de Agrias = D.r Aguiar Paam de
Juiza = Paxas Conciliario = Villar = Ribadas = Cozar
Dho Conclusa los demas Señores aus.es Del Ultimo
Agram.to Dho Concusa = Joseph. de Piedra

Cosg.as binieron Sabbe claustro Sum.o Con D.r D. Dam.to
de Noado Cura Negro D.r de Salamanca. D.r D. Juan
Basula de Negas = De Guardian del Convento = M.o Don
Bd.no Gomez Dn D.r de Alolesio = D.r M.o Fra.x
Diego de Brauso. D.r D. Jair Do Deliz Cidran D.r M.o
Posada D.r D. fran.co de Seixas = D.r D. Diz. Pando
D.r D. Ant.o Barguez de Castro D.r D. Ant.o de Agrias
D.r M.o Jon de. D.r D. Alonso de Villar D.r D. An
Jonio blanco = D.r D. Diego de Brauso D.r M.o Fra
Xpoual de Aguiar D.r M.o Fra Gregorio de Castro
D.r D. fran.co de Agrias Trillos D.r D. Thomas de Villar
D.r D. Jph.o Jeixo Suarez M.o Villamarin M.o Dom.o
Juarez de Paam M.o Jair Do Suarez on.e Benito
Lopez Diz. Todos Votos de Dho Claustro Jotando assi
Juntos Congregados en forma Aparecerão de mas
de Decreto Faciendo Jos.e se sigue =

Leyose Declaustro Entre Claustro despues de auer Acordo Declaustro Abaxo
pasado = Juram de acordado mando Dn Señor D.r de Salamanca
D. dis Despacho = Bd.o D. Diego de Nunes Granda bizitor Claustro

de Constitucion. Ag.o lobizo Cumplimiento del Mandato. Puesto Boba Constitucion = Para Siguiente Claustro en que se Mana =

Carta de Mr.ed sobre sellar sus abogados

En este Claustro Selevio una Carta del Lizd.o Franco Gonçalez Caballero Rector del Colegio de Boca G.l lag.a decia q.e en Sug.a auia algunos Lizados que debiendo pagar los diezmos del Vino del Cabildo auia Pasados de Mamit.o de Abo beneficios q.e es de Maurician.a no los azian antes sellar antes con el Claustro se viniese a su Diz.a o darle Liz.a para que la biziese q.e se defraudase la Renta acordo el Claustro que se llame a los Seniores abogados de la Vniu.d. Para q.e los vean y pida lo q.e combenga =

Sez.a de Cap.lo = En este Claustro Selevo una peticion del Br. Dom.o Prieto Familiar del Colegio de Santiago q.e lag.a pedia Diz.a se le mande dar Constitucion q.e en Dada en este Colegio con Renta de Cinco Boida al Claustro q.e se le de Despacho de Colegiatura q.e Segundo Mariano Congruencia Constituc.on =

S.r Dr. de Mauricio y Mr. D. Juan.o de Arrieta

En este claustro Se nombro q.e Señor Rector de Mauricio y Mr. D. Juan.o de Arrieta Con forme a Constitucion de que Se hizo Mencion y Boella Se mando

Conciliarios D. Jph.o Cossio y D. Andres Bonsal

En este Claustro Se nombraron q.e Conciliarios Vniuers.d a los Canonigos Don Jph.o Cossio

Anydat por el Exmo de año Rectorado
Conforme a constitucion =

Examinadores de Ciencia
del Dr. Barrio

En este Claustro se nombro por Examinador para
ciencia del Dr. D. Mel. Barrio por el presente año de
Rectorado. =

Jueces de gracia y Justicia
de Mro. Losada y Dr. Castro

En este claustro se nombraron por Jueces de gracia
y Justicia por este presente Rectorado. a M. R. Mro. Fray
Benito de Rosa y a el Dr. Don Antonio Marques de
Soto =

Jueces de excesos
de Guardian de S.to
de Mro. Fran.co Rodriguez
y Dr. Arias =

En este Claustro se nombraron por Jueces de Ex.
sos del Guardian del S.to Fran.co por el M. Fray
Diego de Arauxo y el Dr. D. Jacinto Ruiz y Doctor
Don Antonio de Arias por el presente Rectorado =

Mayordomo de la
Mayordomia de S.n Nicolas.
Mayordomos de Obreros.
y el Br. Don Diego
de Riviero Mel. Rivad.

En este Claustro se nombro por Mayordomo de la
Cofradia de S.n Santo Thomas y San Nicolas
a el señor Deon de la Riviera y Obreros al
M. R. Mro. Benito Lopez Rivadeneira y a Don Diego de
Riviero Ronquillo Colegiales del Colegio del Rey
a Arco. por el presente año y Rectorado. Cuyo dho
Claustro Resolvieron y mandaron por Decreto
Illmo y Rmo Arbo. S.r D. Fr. Christoval de
Torres Arbo. de Farsalia y Gran Canciller
de Salamanca Dr. Don Fr. Christoval Rodriguez
y Montenegro

Junta de Hac.da y Obras y Bosq.s de Sevilla

En la Ciudad de Sevilla a veinte y un dias del mes de Octubre de mill y Seis cientos y Sesenta y Siete años. Estando Juntos en Junta de Hac.da y Obras y Bosq.s los Señores Don Diego Ortiz de Zarate Caballero del Orden de Santiago Alcalde Mayor de esta Ciudad, Don Pedro de Ulloa Caballero del Orden de Alcantara Veinticuatro de ella, Don Juan Tello de Guzman Caballero del Orden de Santiago Veinticuatro de esta Ciudad, Don Antonio Vazquez de Acuña Caballero del Orden de Santiago Veinticuatro de esta Ciudad, Don Juan Ortiz de Zarate Caballero del Orden de Santiago Veinticuatro de esta Ciudad, Don Juan Tello de Guzman

Todo lo dema se remite a lo q se trata en el
q. Cauldo. en la conformidad q en el
dho Sor Sres se hara mension de sus nombres. Y en
virtud de dho Cauldo se hace esta determinacion
q se haga todo ello notorio al dho Colegio de la
Compa de Jesus. =

Dor Mz Pardo de Allos

Dor Antonio
Mz de Sn Jph

Dor Sebastian
Mz de Ossma

Cauldo de 31 de Octubre de 1657 =

Ntro del Colegio de Sn Diego de Alcala
de Cauldo de la Vniversidad della Lia dese.
de Hoy Vispras de la mde de Octubre de mill Sis
q.tos Sinq.ta y Siete años abiendose llamado a Cauldo.
q.tos dan q.nto a la Hora siguiente = Despha
cedula de la Hora q.nta de la Vniversidad della Lia dese.
bedoja q.e bas.a sitio de Sedol de la Vniversidad della Lia dese.
llamea Cauldo para mañana Viernes q.e se Sigue
q.to Sancta de la Hora de Prima de Octubre a las nueve de la
mañana Para tratar de Negocios de azienda Con forme
a cuenta de Vniversidad q.e Sobran los mas. para Sn Agustin
Casa de Recimiento D. Dn. Ant.o de la mas
bad Sitio ara Sorepha de Sagonia Mr. de Ossma

Plaza a sesenta y cinco

Apparaba Sue Sala de Alcaldes para la audiencia de
de San Geronimo de Tomas Garcia Barrero. En Sala
consta de Villarroel Dr. por ante mi escribano de guerra publico Juro
mer Sigo de la constitucion que exercera bien
mi oficio. dada en San Diego. a treinta dias del mes
de Octubre de mil Seis Cientos Cuarenta y Siete años
Don Francisco de Seijas Rl. = Mandado de Acuerdo Rl. =
Juan. Rodriguez de Prias = Los señores votos de Sala que
llamado en Audiencia Son los siguientes a los. señores Visitador
Licd. Alcalde Pardo de Villa. Juan. Linares Villarroel =
Fiscal. Mo. Arauso = Dr. Losada: Dr. Varela Mo.
Otero. Leal. Dr. Agramonte Dor. de el Colegio = Villar
Don Diego de Butron Mo. Rel. Dr. Juarez Dr. Don
Diego de Arauso: ossorio Cornejo Mario = de Encarnacion nodal lo
mismo = De Abad de San Martin: de Villamayor: de
Monte de Oro en Casa de Cortes Dr. Fray de Guardian
de San Francisco de Oro en Casa Padre Salazar Confesor
de Alcalde Dr. Don Juan de Seijas de Encarnacion
de Lerma.
Joseph. Rodriguez de Vega =

Los Ministros Dieron en este Acuerdo Suma. de Mr. Francisco de
Seijas y Losada Alcalde de la Audiencia. de Dr. Don Juan
de Varela de Seijas. Maestro D. Dr. Dme Gomez de Mendoza Dor
del Colegio Dr. D. Mig. Pardo Villa. Dr. Don Juan
Leal de la Sa. de Mo. Fray Gregorio de Otero. Dr. D. Diego de
Arauso. Dr. D. Franco. de Seijas Villa. Dr. Don
Pedro Suarez Dr. Don Thomas de Villarroel
Maestro Jacinto Suarez Maestro de Benito
Fiscal de Su Magd. Don Diego de Butron Rodriguez del Arroyo
el Cuerpo de Sus Juntas Congregados en Sala

Vniuersd. Cedula Do Pando Logue

sesyne=

Leyo el Scriuano para
Vnte Cautlo. despues deauerse Leydo el
Cautlo pasdo Acordado: Se lea Vna Carta
Leyose Vna Carta de Sr. depedriza para q̃ de causa En plazo aud vnte
Vno de Regimiento se le este Reino Y delos negocios q̃ trata Vniuersd Suspechad
entrega y libre a Cosme Y Pleito Y Contrds. las q̃ tenia q̃ dar Dn Sr.
del Sr. Dn Pedro depadre Dn Hijo En Pleito q̃ le trata con la
Vniuersd En razon de la paga de Sus Reditos dels
años Atrasados abia auido Rebeldia a q̃ en abra
audid dho Dn. depedriza Y Reciuiesa A
pleito q̃ por los Drs. Cosme Y Sabian pedido q̃ se Y quatro
Dr. Y q̃ por Su Abogado abia menester a mu
chos mas q̃ se Viniese La Vniuersd Nombrase abog
do Y Procurde q̃ le Asistiesen En la Junta Y libran
Vniuersd. para q̃ en Su Rebeldia fuesen obrando En Pleito Y Cond
de dho Sr. Y Cautlo = acordo q̃ se le escriua
dho Dn. depedriza En Respuesta de Su Carta
Y Agenciar En Pleito Y q̃ por Su Rebeldia se libren
prenda Y Se libran para Cada Vno de Sus Rs. q̃ Salarios En Pleito Cond dho Dn. Sr. depadre

Leydo y Rezeuido dho Vnte Cautlo. en conformidad de Su Cedula para q̃ en
pena q̃ se le libren auian Sido llamados Se lea Vno de Sus Regidores
Coferia Mr. de obras de la fabrica del Cauildo

1550.

Duª 29 Setembre 1665

Del Annubo Colesio del Gerónimo por la q. dexo gueltenza echo En la fabrica de dhos panos mas quelamidad Sinalla ocza a bra Reconocido Mas de siete Mill Rs. Q quedenia otros Santos Q muchos mas Gastados de su casa porque pedro al Claustro Se sirviese Mandarle librar quatro mill Rs. Y vista a Dho Reclaustro que se le despache libranza de mil Q quinientos Rs. a q. dho q. hubo de auer Lacchura Sª fabrica de dhos panos En conformidad de Sus Sentª de azunto q. Se hizo en dho Reclaustro

4º Vltimo manto a Azanza

En dho Reclaustro Se leyo Una peta. de Dn D. Diego de Azanza Colegial del Colesio del Rayo Alego por la q. pedia Se le diese Vltimo manto. de constitucion q. por Ser Sacerd. Cantego. de auer Cumplido los seis años En dho Colesio Como se dispone q. Vista en dho Reclaustro fue acordo Reclaustro que se le despache libranza de Vltimo manto de conth Dn

4º Vltimo manto a Ruiz

En dho Reclaustro Se leyo Una peta. de Dn D. Benito Lopez Ruiz Colegial del Colesio del Rayo Alego q. la q. pedia Se le diese Vltimo Manto de constitucion q. presentaua Certego. de auer Cumplido los seis años En dho Colesio Como se dispone por dha Constitucion Vista en dho Reclaustro fue acordo Reclaustro que se le despache libranza de Vltimo Manto de conth Dn

Sen.a de D.n Martin Vra mrd.z de Cabrera =

En este Cabildo Selio Vra peticion de Don Martin Vramudez de Cabrera Colegial del Colegio desan tiago de Alfo por la q.l pedia lizn.a para Sacar a leer me taforica que Acabildo le Sesalase Sesion en Agenerall Acordado Acabildo que Sea admetido en Agenerall Acabildo de Medicina =

Pet.a del Conde de Priego =

En este Cabildo Selio Vra peticion de Don Ant.o de Aguilar Conde de Priego por la qual decia que se hauia Rematado en Vendido a la Vinculo Vna Casa Suia Sita en Sn Marcos Calle de la Cu.a En que biue Dn Dn Ant.o de Ramas. por debito de Sean.a debia A mayor Cuantia de tres mill ochocientos Veinte Ctros Rs. de Vn Ocho mr. y porque de hacassa Casa a Rimada de modo que no podia biuir sin ella Sangre de la Vinculo Faltase mucha Suma Con los reparos della Que por mas auer de Vtilidad de dha Vinculo. Se allanaua a Cumplir Vn Censo de quinientos Rs de renta dos Depositos. que en el año pas.do de seiscien.os Con praza de Sn Sean.a de Abalmayor a Sean.a de Moron Vz.a de la Sr.a del Trio dos caballerias. Con los Pedios que se le decia de Rumbe a nos a tracados Cercas y por cas Cran Seguras: Acordo Acabildo que Sea admetido a Cumplir Dicha Peticion Segun Pide en nombre de la Vinculo de Sn.a Ana de Sn.a Dn.a que Confiere Patronato de dha Casa

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quia [illegible] setenta y siete

[illegible] Auto [illegible] Muy bo Señor Don Alibran quin[illegible]
[illegible] Sr. Alcalde d. Sn. Jayme Jaumet Camilo de Castro[illegible]
[illegible] Resolucion Sr. auer de azer Rpa. de dos Ellos Sobrino
[illegible] Rl. de la Audiencia para Ver mas Seguro
Cantur bze

Lasso Ante Semi
Dn. Dr. de Riva

Cauldo de 3 de Nobiembre de 657

En Barcelona dessantiago Alferez
[illegible] Cauldo dela vniuersidad Dessantiago A
[illegible] dias delmes de Nobiembre demil Seiscientos y
[illegible] Siete años auiendo Sellamado acauldo por cedula
[illegible] Honor Siguiendose = Joseph. Rl. bedoia que hasco fio.
[illegible] del dela vniuersidad dessa Ciud. llamo acauldo para
[illegible] Sabado quenessen Saran las del tarde y no se hallo
[illegible] Cauld. para tratar de negocios de azienda con
[illegible] Rp. boz Sitiba de admitir Thazer
[illegible] Sconde de priego de Alcaudete en
[illegible] Sr. Alcalde Ordinario D. Sn. Alno. de Alarcon vita en
[illegible] Calles desta Ciud. que se le bendio por debito de
[illegible] alma. Y para Constar dello Firmo en
[illegible] Resolucion Segun Costumbre
[illegible]

Llamam.º

Con Bon. que se Executara S. eminblem.
dada en Sn Luis dos de Noviembre
de mil S.tos Ss. Cano Sn Silvestre = D. Franco
de Seijas = Dr. Dom.o de Neira Rr. = Juan
Nico Rl de Rivas = Los ss. cotor. declaran por
llamado empesando Los Ss.es siguientes a los ss. Prado
Varela. Vizcaynado Pardo de Villoa Cortes Linares
Cobas Duran = Joseph Cobas Juan Martin. Mr. ponce Mo Araujo
ocupado Con Diego Nigran Mo otero. Dr. del Colegio
Blanco = Villas. Ruiz = Suarez = Dr. Araujo Don Diego
Vieito Dejan Millara = Seijo = Todos estos ss. emp.a
Dr Juan.o de Neira Abo Cruzada: sienn Visitador
Comiss.o = Juan.o Olmos = Nota Laborcnasa = De
guardian de San Juan.o Dom.o Nostrum Joseph de
Rl bedoya =

Sobrenombres

Sobrenombraron a este llamado Sum.a de Nr.a Don Francisco
de Seijas Y Lobera Regente de la Rl Audiencia. Dr D. Juan Baut.a
Martes Don Bartolome Gomez Decano de la Rl Colegio
Dr D. Mig.l Pardo de Villoa Dr D. Ant.o Vasquez de
Cortes. Todos Don Alonso de Villar Dr D. Antonio
de Neira Dr Don Diego de Araujo P.e Martes Fran
Cristobal de Aguamonte P.e Mr Fran Gregorio de Cobas Dr
Don Pedro Seijo Suarez Dr D. Thomas de
Millara Mr Fran.co Suarez Dr D. Diego
de Linares Todos botos de Mro Cantero del
Sandoa Que Dr Congregados
forma Y. Cuerpo de Universidad de
Rl Acuerdo de que se firma

Q. Dn. Ant.o Salcedo contra y sres

Sobre q.e la causa de D. Ant.o
de Salcedo contra los
Sres. abogados

En la Ciudad de Santiago en su Sala de Audiencia p.a que avia sido llamado los proprios Sres. Dean de la Universidad Conde Dor Ant.o de Albite Conde de Zuñiga Teniente de Corregidor desta Ciudad y su Partido y Provincia por quanto se avia vendido la casa en que vivia el Reverendo Dor Sn.o Ant.o de Llamas que se avia entregado a la Universidad para la Livreria de Theologos y Canonistas y Decretistas y Decretales y Sagrados Concilios y Padres y Sagrada Escritura y Sagrada Theologia y Sagrados Canones y Sagrada Filosofia y Sagrada Medicina y Sagrada Cirugia y Sagrada Anatomia y Sagrada Retorica y Sagrada Gramatica y Sagrada Poesia y Sagrada Musica y Sagrada Aritmetica y Sagrada Geometria y Sagrada Astronomia y Sagrada Geografia y Sagrada Historia y Sagrada Cronologia y Sagrada Blasonia y Sagrada Heraldica y Sagrada Numismatica y Sagrada Epigrafia y Sagrada Diplomatica y Sagrada Paleografia y Sagrada Bibliografia y Sagrada Bibliotecaria y Sagrada Archivistica y Sagrada Museologia y Sagrada Arqueologia y Sagrada Etnografia y Sagrada Folklore y Sagrada Tradicion y Sagrada Literatura y Sagrada Lengua y Sagrada Gramatica y Sagrada Retor

Claustro de 13 de Nobiembre de 1651

En el Colegio de Santiago al fin de la Sala de Claustro de la Universidad de la Ciudad de Santiago a Veinte dias del mes de Nobiembre de mil y Seiscientos y Cincuenta y Un años aviendose llamado a claustro por orden de la Mui Ilustre Justicia y Regimiento de esta Ciudad para oir y tratar de los negocios que se propusieren en el y para lo que se ofrecio combino y mando se llamase a claustro para oy dia de la fecha a las diez de la mañana para tratar de los negocios de hazienda conforme a constituc.on = y para que asi se mande y cumpla se pida y suplique a su Señoria del Sr. Provisor y Vicario General de este Arzobispado confirme y mande lo contenido en esta peticion y para ello = Otrosi dixo que por quanto en el Claustro que se celebro en veinte y quatro de Octubre proximo pasado de este presente año se trato y confirio sobre la Instancia que hizo el Licenciado Don Juan de Lemos Cura propio de la Iglesia parroquial de Santa Maria de Sar Extramuros de esta Ciudad en razon de que se le diesse licencia para poder predicar en la dicha su Iglesia parroquial todos los Domingos del año y en las demas fiestas que se ofrecieren y que para ello se le diesse el Sermon que le tocare segun el Orden que se tiene en la Iglesia Catedral de esta Ciudad y que en el dicho Claustro se acordo que se le diesse la dicha licencia con que primero diese fianzas de que predicaria la Doctrina Christiana conforme a la Instruccion que para ello se le diese y que asimismo se le diesse el Sermon que le tocare segun el Orden que se tiene en la dicha Iglesia Catedral y que para ello

Lo mrd. Lic.do Mendiola Viñazes. Confesor = Doctor Boado = Canr. Dn. Juarez Corp.l Secretario = Dn. Juan Dn. Dn. Thomas = Dn. Joseph de Pedrosa =

Lo siguiente Vinieron a este claustro. Sumr.l de la Dn. Dn. Juan. de este dia Leyda la Peta de la Vniversid. Lic.do D. Fr. Ossorio Comisario = Lic.do Don Bartolome Gomez de Neira R.or de la Colegial. P. M.o Fray Diego de Arauso. D.r D. Miz.l Pardo. Villoa D.r D. Mr. Sal. de Miz. D.r D. Ant.o de Ayala P. M.o Sonte. D.r D. Diego de Arauso P. M.o Fray Diz.o de Otero D. M.o Fray xptoval de Azam. Doctor Don Juan. de Ayala M.o Jacinto Suarez M.o Don Benito Lopez Ruiz Lic.do D. Diego de Nieva Arabia todos Votos de la Dha Claustra estando ajuntos y congregados Conforme a lo q.e manda los Estatutos de la Vniversid. acordo lo siguiente =

Leyose el claustro pasado. Y leydo el claustro. despues de averse leydo el claustro Hocinel Sr. Rector de la Vniversid. en cumplim.to de lo q.e se le acordo por el claustro pasado. Y Sr. Rector dixo q.e por quanto el Sr. Dor. Dn. Juan Bautista Perez Calvillo del Consejo de S. M. su Oidor en la Real Audiencia de Galicia Visitador nombrado por el Rey N. S. para q.e como tal Visitador Ordinario visitase esta Vniversid. y sus colegios y que se hallase presente a hacer en ello y en todo lo demas que se ofreciere Sabian como el dho Sr. Visitador tenia dadas quatro Sesiones Pcor. a Reforma a la Visita de este dho Colegio y que ahora el dho Sr. Visitador nombrado para la Reforma del dho Colegio nombro para ella a los Sres. Dn. Miguel Pardo Villoa. D. Ant.o de Ayala. P. M.o Fray xptoval de Azamonte, P. M.o Fray Ygnacio de Otero. para que en nombre de la Vniversid. Asistiesen a Reforma del dho Colegio como lo hizieron Y viniendo en conocimiento de lo q.e pasando le ser de Decoro al dho de este claustro que se hallase en el Lugar de Claustro que le

Leyose el claustro pasado y Leydo el claustro pasado y Leydo el claustro pasado y Leydo

Como Visitador hordin.o Confirmo a los mismos estos
autos. Dho Rector Amas bistos Lo hubieron por
Visita. Y por presentado lo q.e mas la visita
Luego hizo Juram.o de calunia. en forma q.e Dho
Señor Alcalde entregase todos los p.ap. que fuesen
hereñ.os D.a Ana Maria =

Juram.o del Dho Comissario

En Cinco de Octubre mil Seiscientos y Cinco años Ante el Señor Alcalde Ordinario Don Diego Gomez de Mena Caballero del Abito de Santiago Corregidor y Capitan a Guerra en esta Villa de Madrid y su Partido por su Magestad y en presencia de mi Escribano Publico y testigos parecio presente el Licenciado Don Geronimo de Orozco Comisario y Juez Hordinario de la Santa Cruzada en el Reyno de Toledo y dijo que por quanto el Licenciado Don Francisco Caballero Comisario de la Santa Cruzada en el Reyno de Toledo le ha cometido y cometio la Visita de los Escribanos de Numero y Publicos de esta Villa de Madrid y su Partido y para hacerla como Juez Hordinario y Comisario de la Santa Cruzada en el Reyno de Toledo le ha dado y entregado Comision y Poder en forma para que la pueda hacer y hara segun y como en ella se contiene y para que pueda nombrar Escribano ante quien pase la dicha Visita y Juramento de Calumnia y Secreto y Protestacion de la Fe =

mente Corrt.ª D.n Jul.º Lealdelbiz abian
bisto la carta Exec.ª quela Vniuersit.d Jenia Contra
el dho D.n Jun.º de Albite como heredero Subcesor
en los bienes de ffr.co debat.na. y Con Stra Real Exec.n
D. Ant.º demurcado por los Letrados y Como mando
del.ª Juez Sta de Andrad Cnieto Alcalde en
depedaso de bos end.s dhos y fue dedha Vniuersidad
gauian allado quedho Capitan murcado auia pagado lo
que le tocaua y Conformidad dedha Cart.ª y
dho D.n Jun.º de Albite Selecauia bendido
una Casa sita En Stas Casas calles de Sacia to
guantia de Jues mill ochocientos Rs Vn.s y
dicho dho mn.do En Sentido Endha Cart.ª y que
abia apelado dela Dicta Remate y Reuocacion
gaci gueteria D.n para interponer la Suplicacion y
y Junta m.l para lotigar contra la Vniuersi.d diendole gastar
mucho dinero y que A Compasar Los mn.s Jorge
abia sido Condenado siempre Se le boluia Sacasa
y obligauan a la Vniuersi.d a Seguirse Sudin.s y vedoire
la Casa y otras cosas quemas Se le ofrecian En
dedha Rex.n todo lo qual dicho Inboca y que no abia
puesto Arnic dho Dr Lea y Suplicacion En Secreto pero
que Al Juez Era Logueba dho y que Acabado bisiese
lo quemas bien bisto Le fuese Para Abien Acau
Punto de Suazunda = Luego Al dho Dr D.n Juan
Leo y Informo a Mclaustro y dijo Como
Dr Pardo dho Ello Inboca Oidos los
Claustros y dis cumdo Larga En Sn

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CONSILIARIORUM

Considerando que dho D. Antonio de Albite
hora declarar Con razon de dha causa
q que la mitad abia de gastar Cuidadano del
pleito q pretendian reconvenir q Reciuiese
Sudno. recdo Acdaucho y dando q pagase
D Antonio d Albite Adno. que cort.
dha causa Cra. Costas la Vnicen. Sobre q
fue cion de dho Caia para cuio. beneficio, se
otorgo Poder a fauor de los dhos Vnidos D. Don
Miz. Lando D. D. Juan Leal abogados vnidos
para que Comunbn de Vnicen. reciuan del
dho D Ant. de Albite los dhos maraucdis Conte
nidos Cn dha Cra. Conmas Lacostas q hizpon
gan Cn el mismo Auto de dha Vnicen. q
dho Comun. q Acdaucho sedan al dho Don
Ant. de Albite los D Zaricos que la mitad q dene
q pudo adquirir cn dha causa por razon de dha Cra.
q siguieran Testigos Joseph. R. Cabeda Ant. de
la Cueba Fran. Ant. Cabazuelo estudian de

Lo debra. q Seleagaxeque
ziom. al dho q no pagar
q Sector go Podia alleg.

Cn este Caudho Cn Conformidad de la cedula
q Jaxe q abian sido llamados p. q opusi Anima Señor
de la Vnicen Cuio mo Cabo Caudho antes de ora
abia dho Vna Carta de Cra. de q Gor se debia
Dho Mag. dejia q Algunos Clerigos q Cran
Cra. q siguian pagar los diezmos
obligacion Notras Cosas q Gran Seglares

Mexia alos Sres Abogados para que la vieron Dixo Fauna
en Razon della ala Peticion. Q. que parece
esta a Lacontinuacion dedha Carta Dixo Q. se le Requiera
riese a Las Pres. as que no quieren pagar y Paguen como
tienen. obligan Protestando los daños Costas de
gueriminto. Con forma Dcho. dho Requerimto. no quieren
do pagar que la Peticion dize que se Remita en la
Real Audia de Sevilla. que Relacion vio lo que le pare
cia Sobre dho que se haga dho Requerimto. Dcho
Sor dha. guerra Q. se Requiera Pres. dho requerimto. S.
Sor otorgo Poder a Francisco de Requexo Criado del
pnte Sor de Secrto. p.a q. en dha. a hazer lo en nre
de la Peticion. Del Pres Secrto. solo Testimo
de lo Sos de Marina =

hiose Lacantidad q
dize Haver pagado el
alegado contrario
gro. de pagos

En este Estado en conformidad de lo cedula para
que avia sido llamado Sobre dha Carta de Sus.
de pedimento procura. de la Peticion. En Sus Estados
Dello Dixo Juan Sanz en dha Copia de dha
alegado Con dha Contestacion de pagos en dha. de los
reditos de Censo que no quiere pagar a los Censi
Otras Cosas. Excepciones que opone para no hazer lo Sobre
lo dho por Su Estado Sobre que se Sentencia dho Juan
de pedimento pide dho Alegado gaza Las mismas
que Con vengan en Razon dedho pleito

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Dn Dom.º de
Calbo loca libro
de anima

Dn Dom.º Decano Colegial de Colegio
de Santiago Alferez por la q.l pedia liz
de Salir a ver libros de anima q.e
el Claustro le señalase cora = Dixo
acordo que se le dia liz. para q.e lea Libros
de anima En q.e se hallare con q.e no sea cora
q.e impida a la lectura de los demas co
q.e hasta oi.os =

Al m.e Suarez 200 rs
q.e lleuas los frutos
de oficio =

Dn Pedro Claustro Propuso Rector
de la Vniu.d. como el maestro Juan
de Suarez Lente q.e dio de hacer de ver
que le mandase Librar dineros para portear
los frutos de su oficio que el Claustro
Seviese entregarle los libros. Visto acordo el
Claustro que se le libren duzientos R.s para
portear los frutos de su Xpoual de oficio en
Cuia Cad mrid ballen Cassilo de Cuenca me
Soliciten Y acordaron q.e todos Vos lo firme
Mandado p.r el Rector de la Vniu.d q.e asi Seue
Constumbre

Passo An.to
Juan Gil de Olivares

Dun.ª Jorgentay los

[illegible] Siguientes Juros

[illegible] Juros de

Alcavalas de Ocho de octubre Inocencio pap.º del sep.mo año

de la Junta Sdispatada echa p.r los Señores D. Mig.l Juan

de Mlco Sn D. Ant.º Barguera de Costes y estan en el Libro

Seis. duzientos Juros. Ochog duzientos Juros Juet.ª Quatro

de los Sey Todo ello debemos adebemos a Sf.ª Mag.d Juan

Antonio Ponce Ser Secretaria de dho Colegio

de Sta Comp.ª en supras. para q se pase Aprobacion

que sobre dho Lugar quedo abiendo lo bisto. dho Ello q

es a que Sors. Diputados de Sn. Lope de Juarez

de Castro. Y el Sn. Confunda. de Estudios de gramatica

que bizieron en este Colegio de Sancomp.ª Con permiso Obtenido

plazo de Sors. Dn. Dclaustro de Salamanca de Estados

Lib.s ofrecieron q el Sustento de quatro maestros de

gramatica Dun Congreso de Estudiantes Seis ciento y

ducados de renta en Juros sr. las Salinas de este

Reino Con clausula de Reserva que en pena la q. no baterido

Hefecto. q. auiese Balido Su Magestad desde Salamanca

de Junio Sors de Salamanca Dun Juro de Sesenta de Renta

Sr. Sitio de Sas Tres partes Cobrando Lazes esta

año de Noquesenta Hasta q. pase gotorme

mon Sas Juros de este Colegio Mtes

Se mitiene con que pleitean Lapena

Fo

de dha Cerca de dhos Seminarios dos ducados
pues cumplira conforme a la Hornia Cozer.
de Escritura con abrian a Nuestro Reto Salam.
nos de la Misericord. que de los estudios Colegio
por faltar Lumen Gra Enotenemarng Colegio
gurisima con poder Sustentar los maestros
por ser toda Saxenta Duros Sabiendo Su magestad
Sabrie Salido de tantas Cantidades dellos pues
de solo Duros de los estudios Sebastian de la
Magestad Hmas. de D. Mill ducados en que esta
Colegio Imperiado Con mas de ses.ta mill d.s
mas. Diente gastarias Hunga Sabrie Sebu
bitra bitis obligado Colegio aquitar dos estu
dios chila Misericord. Nobubitra adudado a tras
dos de los maestros Con socorro de
los duzientos Veinte Mainos ducados deque
nos bacho limosna pena gastan nobastan Ya
Siprotesto Su magestad Sebastian Mario de
cinco Socho de Mas Sacrif.s de Mobo Duros
de Mas de Mado los estudios Encargando el
Jubilesis. Como redize en Mas Escritura Sbie
bastian Su magestad de Mamit.o de Duros
protesto quitar Mamit.o de los maestros de Sando
solos dos que Enseñen Como pudieran pues C
Colegio nopuede estender Seamos. arng Sabiendo
Rey Sea bastante Siempre procurara Compañia
de los estudios Don Mcam.o de nuestro Colegio
de Mapublica Mcam.o de los S.s

de la Vna Mitad = Que se le dee rentregado de los
Vienes de dicho Difunto de esta Respuesta y quando de
esto se le pondrá Razon =

Ante mi
Antonio Gonzalez

Fasso Ante mi
Dn. Juan Bedia Rubio
Escr.

Cauttao de 24 de
nouiembre 1657 =

En el Colegio de Sn Pedro y Sn Pablo Estra
de Cautto de la Vniuersidad desta ciud. de Sr. a Veinte y quatro dias del
mes de noviembre de mill y Seiscientos y Cinquenta y Siete años
ante el Señor Alcalde Ordinario por su Mag.d Juez Conservador
Joseph de Bedoia. y Guazo Escr.o de Cauttos de la Vniuersidad de dicho
Cautto de Cautto para mayor abundamiento. Sabado que se contaran veinte y quatro deste
presente mes y Año de la fecha de esta Escritura de Cautto de la una parte
Como Rector que al presente es del Colegio de Sn Pedro y Sn Pablo desta
Compañia de Jesus. desta ciudad en Nombre de la Iglesia y Comunidad
de dicho Colegio y Compañia de Jesus de esta ciudad = y de la otra parte
Dn. Antonio de Acosta Vezino desta ciudad = Parecieron presentes
los dichos Rector y Dn. Antonio de Acosta. Vezino desta ciudad = y
dixeron que por quanto el dicho Dn. Antonio de Acosta tiene
Censo sobre Vnas Casas que son en esta ciudad en la Calle que
Vaja de la Puerta de Sn Pedro que Salen a la Calle Real que
Vaja de la Puerta de Sn Pedro a la Puerta de Sn Juan que
Salen a la Calle Real que Vaja de la Puerta de Sn Pedro a la
Puerta de Sn Juan que Salen a la Calle Real que Vaja de la
Puerta de Sn Pedro a la Puerta de Sn Juan que Salen a la
Calle Real que Vaja de la Puerta de Sn Pedro a la Puerta de Sn Juan
que

Llamamiento de=

Los Sres. votos de claustro Y Llamado empeçiña Sen los siguientes. Mros. Y Pardo Orllea = Agias = Leal-Valdez D.r Losado = Millara = Agramonte = Martho Araujo = M.o Losada M.o Ponte = S. Abad de San Martin = S.o Guardian de San Fran.co = Feijo. = M.o otero = D.r Colegio = Juan Roda M.o Suarez D. Araujo. M.o Riuera = D.or Villar = D. Diego Riuero Doctorellos señores empeçaron = D.r Sto Oficio. Confermo D. Fran.co de Agias Sto Encarg.o = S. Vinta. Com.o Canela Sto encargo = Linares. confermo Hoja mo = Joseph R. Cedeira =

Los q.e Sres = Binieron q.e dho claustro Sum.a D. M.o D. Fran.co de Seijas Losada Rector de Salamanca. Padre (maestro) guardian de San Fran.co M.o D. Bartolome Gomez vend Rector de Colegio. P.e M.o Frai Diego de Araujo. = D. M.o Losada D.r D. Miguel Pardo Orllea D. Don Jn.o Leal deliz. D. D. Pedro. baldez: D.r D. Ant.o de Agras P.e M.o Frai Mauro de Ponte P.e M.o Frai xpto.al de Agramonte P.e M.o Frai Diego Otero D.r D. P.o Feijo D.r D. Thomas de Millara M.o Jacinto Suarez Lic.o D. Diego de Riuero Fabro Doctor Botos de Dho claustro Faltando asi Juntos Congregados Conforme Al Porcuerpo de Stiembre rodeando Jacordo lo q.e Sirue = Y dho D.r D. P.o baldez antes de entrar se en el Lugar que queda dho pidio Am.s Q.e Diesen q.e se encomo se Sentase en Su Lugar Respective Q.e Siempre Q.e D.r Procurador Asistiera al Lug.r de cant.r Lo oral de Su Fal.d de los Demas. =

Leyose el claustro pas.o = Y dho claustro dixo q.e auia de aberse Leido el claustro pas.o de Mo. en el q.e Se hizo Relacion de la Concordia q.e Se auia Tomado Con los Padres de San Fran.co de Agias Sido llamados Dos Dias ha Se Juntaron en claustro Pleno y Hizo a M.D.M.S. Antonio Gonçalez Rector del Colegio Mayor de Cuenca de la Orden de Santo Domingo en Virtud de Poder q.e Tenia de Claustro de Salamanca Aprouado y Ratificado en Claustro de Salamanca

283 Dos Cientos y quarenta y [illegible]

Alva Dn Antonio Barr. de Lanes. Corrida de Bazi puesta
por Nclaustro. acordo q se lleue a los Sres Abogados La escritura
echa contra la Vniuersd. de los Thor padres de Compañia
para q la vean Sin primer al claustro de Mo q sedara
razon en Sclaustro de Sabado q viene
Sobre su razon puesta

q se libren = 300 rs.

Del libro del claustro. En este claustro en conformidad de Sclaustro q se auian sido llamados por Dn Sr Vbizcaiaren Rector de esta
D. Dn. Moxino de Almaraz. Visita de Hacienda. Por el q. mandara
q Nclaustro Seruiesse de libras. Los folio de los mas bisitadas
Suuantecessores. Para q se libre Sp. Sellado = Y dho acordo
Nclaustro q obedece dho auto. Y mando cumplir. m.do se despache
libranza de Sisscientos Reales q se gasto dicha Visita
Sp. Sellado a fauor de Dn. de Hacienda

Agrega Sr Dn de Colegio. En este claustro en conformidad de Sclaustro q se auia mandado llama
en Dn de Salazar Vbarbe dos Sr. Dr. de Sclaustro Propuso Como Sr Rector Nclegio
bus Iuralis = Vbiuro = de Colegio de antiguo a Sres pedian libranza de Vino q para gasto.
Dixeron En claustro dado de Vno de Colegio q auian dado Trabajo y Cuidado
Nota Similis. Dn Dor Miguel Sando q Jubilado Dr. de Colegio de Salobo
Dr en Sclaustro Thomasen Canonigo q mas Contenue
en luego. Y Dn Dr Dn Dor Dn Rector dho Colegio dijo q
Para conseruar La comunidad q Abia en Colegio era necessario
q le libraseen din.o Juntamente de q Vino q Abia Sclaustro
q suplicaua a Nclaustro Seruiesse librarle Sesenta Ducados
Dun Sam.o En el Bendrigo de Vno Colegio
Sonlo = Luego Entro En Claustro Sr Dn

Oydo [illegible] Alcalde Don Sebastian de
otro del Comun de Comuneros = Q. pareció Agustin de Claustro
Escribano del Comun de Comuneros en Virtud de Provision Real y Cedula de Su Magd.
dada en esta Villa de Madrid en [illegible] de [illegible] de 1520 años
en virtud de la qual mando Su Señoria Real y Cedula de Su Magd.
dada en esta Villa de Madrid en [illegible] de [illegible] de 1520 años
de que doy fee = Y lo hizo segun ella de que doy fee = Luego
incontinente Su Señoria mando a Alonso Ruiz del Pardo abogado de la Audiencia
Real de Su Magd. que en nombre del Comun de Comuneros
de estos Reynos de Castilla y Leon parezca ante Su Señoria
y exponga lo que a su derecho convenga = Y luego
incontinente el dicho

Claustro de 12 de Dez.
delibro 2º

Dez.

Dentro del colegio de Sanctiago Apostol de Salamanca
de la Provincia del Santo Nombre de Jesus de Castilla
del Orden de Predicadores Abiendose llamado
a Claustro para el dia de oy Domingo Siete
de Diziembre de mil y seiscientos y treinta
y quatro Años Estando en el Claustro
Pleno y Capitular Juntos los Padres Maestros
Lectores Jubilados Presentados Predicadores
Confesores Diffinidores Graduados Y demas
Padres Conventuales Graves y Antiguos
de dicho Colegio Mayor Y Convento de
Salamanca Estando todos los Padres
Juntos en el Claustro Pleno y Capitular
Dixeron Que por quanto Por parte de
Nuestro Rey. Mas nuebe de Llamamiento para oy
dia de la Fecha para Proveer la Cathedra de
Philosophia de Vispera Que Vacó por Jubilacion
del Padre Maestro Fray Antonio de Villalpando
Y Porque Conbiene Que Se Provea Con
Toda Brebedad Y Se Ponga Persona
Docta Y Suficiente en dicha Cathedra
Para Que Lea a los Estudiantes Que
Asisten en dicho Colegio Mayor Y Convento
de Salamanca Mandaron Se Llame a
Claustro para el dia de oy Domingo
Siete de Diziembre de mil y seiscientos
y treinta y quatro Años = Y Lo Firmaron
de Sus Nombres = Fray Juan de Ocheita
Fray Juan de Rojas =

Llamamiento.

Fray Juan de Rojas Lector
Por Quanto Por parte de Nuestro Rey. Mas nuebe
de Llamamiento para oy dia de la Fecha para
Proveer la Cathedra de Philosophia de Vispera
Que Vacó por Jubilacion del Padre Maestro
Fray Antonio de Villalpando Y Porque
Conbiene Que Se Provea Con Toda Brebedad
Y Se Ponga Persona Docta Y Suficiente
en dicha Cathedra Para Que Lea a los
Estudiantes Que Asisten en dicho Colegio
Mayor Y Convento de Salamanca Mandaron
Se Llame a Claustro para el dia de oy
Domingo Siete de Diziembre de mil y
seiscientos y treinta y quatro Años
Y Lo Firmaron de Sus Nombres =
Fray Juan de Rojas =

Los que binieron.

Binieron a este Claustro Juntam.te con el M.R.P.M.
Fray Francisco de Seixas Regente de la Provincia
del Santo Nombre de Jesus de Castilla del Orden
de Predicadores Fray Jaime de Corbera Prior
de este Convento de Salamanca Fray Juan
de Rojas Lector Jubilado Fray Juan de Sarela
Prior de San Francisco de Salamanca Fray
Juan de Sosa Lector Jubilado Fray Diego
de Arauxo Lector Jubilado Fray Juan de
Sarela Lector Jubilado Fray Pedro Valderas
Lector Jubilado Fray Antonio de Arauxo
Lector Jubilado Fray Antonio de Aguilar
Lector Jubilado Fray Xptobal de Azaro
Lector Jubilado Fray Pedro Solis Lector
Jubilado Fray Alonso de Villalpando

Juarez Maestro Benito Lopez Rud.o Cr.do Dor
Orejon de Buiero todos votos Electo Claustro q.
estando assi Juntos Congregados en forma Dpor
mi ante de Mirand Secretario Jacobo Loque se
firmo=

Con este claustro vnconformidad acordaron para q. abian
de llamados proposito Cesario Juarez de Carmona encomo el
claustro auia oido Juez de puntos a los opositores de Catha
de Instituta como eran Dor. D.n.o Gomez Bueltra
Dor. Fr. Andres de Collazos q. dixeron no querian proseguir
a la dicha oposicion hecha en Mayo q. fue pedacto
Cranenis. mandaron Cerrar lo q. puesto en efecto
fue = Seguidam.te Conclusion sobre la Prueba Cnos
Dor. Bueltra Mercado y Dr. Ortiz Cnos
Dor. Cabrera y Secretario Gomez de
Abarca mando dar cedula a los opositores q.
hubiesen de leer dentro de 24 horas publicados en la forma
q. dispone dha Constitucion. Dado Almuerzo. de la
Mañana echando Rayas en. 3 Reguladores los votos por
Dor. D.n.o Juarez voto mas antiguo y Dor Orozco
y D.n.o Gomez Bueltra Cnados. Seis votos Dor
Andres Carbajal Cnego. Dario publico en Claus.
no. Cs. D.n.o de la Mañana del claustro hubo portal en Mayor
Patio de Dor Cabrera Libro D.n.o Gomez Bueltra
Cnego. Dor Cabrera Libro D.n.o Gomez Bueltra Cnego
Secretario en q. mandaron se hagan las oposiciones
Cnos. Hernandez y por mas antiguo Cnego Andres
Sanchez Dario publico de cinco a seis
los mismos Cognitores ut=

Dor Bueltra

Dor Orejon

Passo Antem.o

Claustro de 18 de Enero de 1656

En Dho del Colegio de San Pablo Alfeo y sala de Claustro de la Vniversidad de Salam.ca a diez y ocho dias del mes de Enero de mil y Seiscientos y quarenta y ocho años se juntaron en claustro pleno a la campana tañida segun lo tienen de costumbre los Señores Rector y Consiliarios y Diputados y Secretario de la Vniversidad que abajo firmaran para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y aumento de la dicha Vniversidad y para hacer y nombrar Diputados que concierten y ajusten con Pedro Sanchez Librero vezino de esta ciudad la impresion de los libros de Theologia de Gregorio de Valencia de la Compañia de Jesus que la dicha Vniversidad a mandado imprimir y para tratar y conferir otras

Los quebrantaron
Nobis bonum

Claustro de 22 de Hebr.

286 Dnus Gozentas sitr

Libro

En Artes del Colegio de Santiago Alferez mayor Diego Gracia de claustro de la Vniversidad de Salamanca de Santiago a veinte y dos dias del mes de Febrero de mill setecientos treinta y Seis años abiendose llamado a claustro Por cedula de Abocat siguiente = Joseph Rodriguez Bedel de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago llame a claustro Pasaman Martes que se contaran veinte y dos del presente mes de Febrero a las nueve de la mañana Para tratar negocios de Hacienda Conforme a constitucion = y para otra orden de Nro Rector de Santiago. que la haga cazer a claustro a pedimento de Dn Diego de Paços = Y para lo qual pasó a Abocat y a Pastas Siguiendose a la misma de Rector que lo firmó = Doctor Francisco de Ribera Secretario que lo escribió = Y para que conste de lo tratado en el claustro Pleno del Colegio de Geronimo Hurtado de Ribera Secretario de Gobierno = Para saber de Visitas y los demas negocios que se ofrecieren hallarse Presentes y Para tomar Razon de los juramentos de los graduados que se sacaran y demas de Gobierno. Acuerdo que tiene tratado y acordado de obtener de aquellos años corrientes y los Salarios de Secretario que haga la certificacion para la Hacienda de Santiago. Y para Constancia del mes de Febrero de mill setecientos treinta y Seis años = Dn Diego de Cerezo Horada Rector = Dn. Dn. de Pastas = Por mandado del Señor Rector = Dn Dn de Pastas = Los sobredichos y demas de claustro que se llamaron y no asistieron. Sr. Dn Diego Cerezo Horada Rector Visitador Dn Diego de Pastas Abad de

Hamand.

Dadze Lorada Ossores. conciliario = Nodal conciliario =
gbias = Cortes = Pardo de Vllos = L.ds Alcolesio = Ruiz =
Dz Franco = Buelta = Bruno = M. Suarez = Feijo = Tras
ompa Dconfusiosion de Bisita Dsuez celiastigo = Alu
Jaunto Vir debaxo = Villara dbo encasa = m Franco
Lomo. = P. Ponte dbo encasa = Dant.o de Agrian Ocup.
de Brag.a = M. Agram Cn Scamo = S.to Tirso Cnfermo =
Lopsamo D. Valdela Cnfermo = Joseph Rodrigues
Begoas =

Seguebimieron Bimieron aeste Cauldo Sumr. Al D.r D. Francisco
de Seixas Glorado Retor dela Vniuersd dessta baxo
Dz D. Jaunto Loado = liz.do D. Fr.co ossores = liz.do
D Bz.do Gomez denera Retor dl Colesio = P. M.
Lorada D.r D Alg.l Pardo Vllos = D.r D Antonio
Vasquez dessores = D.r D. Dis.o de Franco = P. M.
Frai M.l de Ponte = D.r D. Xavier Thomas dem
llano = M.l Jaunto Suarez M.l Benito Rud.z liz.do Don
Diego Vin.l liz.do D. Al.o gomez Buelta Loado
tores dActo Cauldo gellando a Si Juntos y empe
cado Cnforma Sparagrafo de Vniuersd Sedezeto da
Lado Soque se sigues Vor Colretta do = Pedro =

Juramento de Buelta Eneste Cauldo despues de Auer Acabado Cauldo
docnel acordado Jenco Sprimidas dl Sa Lecula.e que abian
Sido llamados: mando el S.r Pz de la Vniuersd. Gel Iisen.do Don
Al.o gomez buelta Bizitador dl Jnstituto de
duram.o de Cenlitu.n Por ser el Ruim.dor gue
do en dcauldo. Aq.l lobizo Sgun dizen
stitu.on

Como se bize la auto. en el auto de la capa. en la carcel de R. exc. de Sevilla.

En este dho auto en conformidad de lo pedido por parte de la Hermandad y el Sr. Abrancia de Narvaez proveyo el Sr. Dr. de la Hermandad en ausencia Andres de Velen de Hector y Dn Jorge de la Peña Alcalde de dha Hermandad de que doy fee y de auto de que hago mencion se hizo mandamiento de llamamiento a dho auto contra los que hacian ausencia en que hacen Alta Hermandad de Alta Jurisdiccion en contra ella pretendian dar Denuncias de pacos bezinos de la villa de Utrera en razon de lo que pedia la Hermandad por la qual abia mandado se juntasen en este dho auto de Hermandad y Vnidos en dho auto hagan ausencia de la Hermandad de Alta Jurisdiccion de Utrera en razon de lo qual se abia de Determinar y no abiendo Actuado y el Bedel llamo al Receptor que entre luego a juntarse y estando entrado el dho Andres de Velen cito a dho auto contra Dn Luis de Arias los Regidores Gouernadores Diputados de la Hermandad de Utrera y Comisarios de Denuncias de pacos y Siguera para q. se hallasen presentes a recibirse Informacion al tenor de un interrogatorio de preguntas que abia de entregar en dho Receto. y estando en dho auto hizo cita contra Dn Luis Ponce de Leon Comendador de la Peñuela y Alcalde Mayor de Utrera y Comisario de Pedrezina y Notario de la Hermandad de dha villa Recusado y pedido se citase al dho auto y siguiera dicha causa lo hicieron y estando en dho auto hizo cita contra Dn Juan Tomas de Vera Regidor de dha villa y Comisario de Pedrezina y Notario de la Hermandad de dha villa y estando en dho auto hizo cita contra Dn Fernando Bolivia de

COMPOSTELLANA SIGILLUM REG UNIVERSITAT

de cupton con deuda sobre Montzuma q. se
acompañado a Andres Lopez de Sande Bn.do gn.l
Alcalde Sela. Iu.e mantiene de Palacios ss. nos
de Atta y q. vno de los dho. Señor
Conde q. vno de los dhos. D.a Juante Daga
Spira y la Stinuas el Capet le pagar sus
deudos.=

Otorgose poder al Pri. de la Stinuas.

D.a Conde Juan= Este Claudio despues de la Salida de Atzma
todas las deligas. en Sala de los dhos. Claudios abiendo ri
del q. de D. Juan dejaos cuido Juan en Saun del Spiritu de dho. D.
Juan dejaos acuerdo y Juto Juan como en nombre
se obligo Poder a favor del v.P.a de la Stinuas
D.a Cuscol Cosorinfuna con la Stinuas
Juan todas las delegenias que sean nue
sarias. En Saun Spiritu y Cattinuas
Alcalde Sien Conel dho D. Juan dejaos con
fianza de Juticiales testigos Juan de Ribedra
Andres Juarez y Alcantara Juan de Segueros=

nombrose Alcalde ss.
para Cabildo Audiencia
gan. de Alcalde Sanchez
de Arrio

En este Claudio Propuso Diciendo D.a como ms
ademas del acompañado y la Stinuas tenia nom
brado Procurador Persona q. asistiese a dha Probanza
del Ber Juan y Reconocendo los testigos q. se
ariendo de hacer de esta cid examen. Por
cuanto lo hiziese el dho Claudio nombrado
Pri. Juez q. Juan q. asistiese a dha Probanza

Dezias y fuerenuesi. Dbizieresopio: para q Sure
ala Liz: dela comuña a Traer Un Dr. Dlos alegados delas
contrarias Para q Vistos Sebizieron las repreguntas ne
cesarias d la dha Informaçon = Q Dpara se libtuen
Libramiento de Rafa quimen Sor Al. Dn los fuerenuesi. afauor de Sur Dl.
ma de pres decaut. Dl Sumio Dr. dela Thmiend dcha Villa. Dn. las dhs Sl. Dl sopio Pasf. Selba
Sornoz Sonberga Sauer Vgado alcomçan. dela
Thmiend. Cattn. Dsele señalasen Quatro Dls mn cadadia conforme
agestado =

Sel pasf. de Lopez Sabcan Sl. Dn Dlla Dlos Dlos parientes Sebaygan

Sabe Clausto enuorfunidad dela cebula p que auian
sido llamados paoquio Sl. Dr Dn Dela Thmiend Encumo
enSupoden Dazuan Sordo. Sel pasf. Juan Dlf
Dlopez. Dela Vecindad dela Thmiend. Dq Dlos
vado fee Al Beato Dpazes Vecino Dn Dela Dlauid
dcho Dr. Dlpin Dno Dq Dlos auian Entregado
enuorfunsa Dazuan Sordo Dlfiscal dela Thmiend Dquese
Dpsuasen Con la Vnda Dl dho Deçpon pa que le
Dueren Satisfa Dn Dlos Dle debeie Dl Dle Clausto acuio
Dl los Sl Dr Dn Miguel Dardo Dl Dn Antonio Dlbez Dq
Veen los dhs Dpapeles Dq Dlos Dfendieuadho Dlos Dlos Dlos
Dlazga Dl Clausto =

Como Dno Dno. Dq Dlos debea

Este Clausto Dno. Dq Dla encumo cabeça Dno dela Dl
dcho Dq Dlos debea Dintimado Dl Dlequerim. a Dn Da Alonso
Caballo Beçino Dela Dl dcho Dn Dlelcumo Dn Dazuan
Sordo Dlos Dlos Dlos de Abino que labrauan Enla Dl
Dnt Dldebea dela Thmiend Dodha Dl Dlos Dlos
nombre Dl Dlos Dlos Dlos Dlos Dlos Dlos Dlos Dlos

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Q. Estando ordenado q. en Cada Año abia dho q. Vamir. de Nov. hiziesen q. Sus Mds. Sus Bendades y q. Al pres. Estuviesen dhos q. abian sido antes de pas. Dellos abia llegado los medios diezmos Tasa y Abia de ser Sentencia definitiva de esta Justicia y lo pendiente en manos de Abogados Pa. Cuio efecto in.de Se haun.to y Dor. Secretario Fabric. Pa. que Sea lo Dnes Contenga Albion de la Minist.a =

Q. Dn. D. Millan de Admitir Cauza de Remocion Sobre la Escritura de apr. en Dn. Fermato

En este Cauldo Se D. Thomas de Millana Abad de la Minist.a dio q. En como Cau.to de Remocion ante Mi de Remocion ante Juana Romero de este Ace. Mr. de Sentencia Sobre nos Cabia Apariado Iglesia abia Pedido Secret.o Dentago Confesiones y que la Minist.a Sus Capr.s y Cuidadores del Cauldo Se D. Millana admitiese Cau.to a Cord. y dho Cord. Remocion y hacan Audiencia q. se le Cord. Remocion y hacan Audiencia que Faltare cumplim.to de Sentencia Fermat. Cau.to de la Capn. por cura Pa. Cozio y Seguro a Cuio Pa. Ello todas Cas de Lig.a que sean neces.ia Hombre Juro =

Q. Joseph de la Peña Pa. los Claustros del Mon.o de Sn. Jeronimo de la Minist.a

En este Cauldo en Conformidad de la Cedula Real q. Abian sido llamados Proposo Mayordomo de obras. y de la fabrica de Sn. Jeronimo Como Joseph de la Peña [illegible] de obras. y de la fabrica de Sn. Jeronimo dezia mucho [illegible]

cebo Acumplido conlas condiciones de dha Carta de
clausthas se firmese libranle los depaxeneise Enconfor
midad de las condiciones de fraximto. Fauendo sedis
rido en Razon dello fue librado y fenie mucho obra
cebo Acordo Aclausthas y seledespache libranza po
rados quatro mill Reales de vello y badaner po
Lacubrza de los quatro paños Jemborados del clausthas delmacho
Colesio de Jeronimo segº dha Scritª de Acuerdo =

Rmº Jnarez
Vº Bº. Fr. Cruz
bnil Reparo
ser llamado enel
Colesio

En este clausthas en conformidad dela Cedula y Abian
el Reparo pl sido llamados pra pnte Mrº Dor dela Merced. En como la
dha Cana cebo Reparo delausthas delmucho Colesio de San
Jeronimo y queda nrecsº. Secubrise Acte fase y Clausthas
brise los queda aca. Lo dho acordo y felibren mill reales
afauor delmº Jacinto Jnarez y. dho pño Jnas y queda
nrecsº. En dha obra =

2º. mº. Ibeca
Vº Bº. Ibeca
Rubrica de Fr.

En este clausthas Selebro Magen. de D. Diego delrio. Don Sancho
de Fguerua Colesiales del Colesio de Sn. Alfeso por la Fr. Pedran
cada Año Asegº. man. de Ibeca de Sor Cantª. Jnn. Jpresentauan dez
ros fes de Mrº. de Capilla dedho Colesio de Abenales ganado
y Cumplido Mrº en forma = Lo dho acordo delausthas
seledespache libranza conforme a su tenor =

Lic. de Manzin
Vº. Bº. Cumplido de
Tiempo de Concluº
Cumplido Fecha

En este Clausthas se le Dio otra Petª. de Alexo
tini Romero Colesial del Colesio de Sn Jorje
y debia Jconbencionia de la Merced. abra sacado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

quatrines de mta fecha Iguezuria Jorne ante
Publico de Ller S.ª to q.t. Pedro Ln.º de Aletaustro = Loido
Actaustro Sabio S.ª y Sauidrise Claro q.d Dor

Q.e se mina
all.s obrispo de
lugo a saur del
q.d del clesio.

En el Actaustro Sobo Ciu.d Don.do
Somer Alcra de Alcolesio del S.to diago Alfes dho q
Abria deria a Sopoie q.d de lag.ra sende Magist.rado
dela Ciu.d de lugo Jasi q Supticana Actaustro
Seruiuise escriuile Asenor oppo de lugo q q se
Seruise acorde Abdiazaio Jomexed. Loido eco
do Actaustro q Selecsenina dep.te de la Ahuer.d Jsele
Entregue Sacarton q Sbo s.r. obpo =

Pet.or de Jsposmer
bidriero: amdaali
Ciuta.d =

En el Actaustro Selio Stapia q.d de Jsposmer bidriero
Ver.o dela Ciu.d Sorla Soria q Som.do del Sr. Sr Dhomo
uno. biuita dela Ahuer.d Abia Suelto Sesbo de bidrieraf
ta en el apos.to Electoral Slaotra en el Refectorio de
Sbo Colesio del Sto diago Alfes q Actaustro Seruiuise
libzarle los Jrportunos Strda a los de Actaustro
q Salude a Asenor Ciuta.d Jamels de Cetares de
Soluieron Sacordaron Jpontdos ellos Jposi loSumo
Sobo.r Pr.e dela Ahuer.d q se Constituta = =
Pr.e Electo Sacordado

Passo ante
Nar Pr.e

Claustro de 13 dem.e de 1658 = En Pinto del Colegio desant.o Alfeo O Sala de claustro de Sn Vrineas.s del tit.o de Santiago Treze dias del Mes de Marzo de mil Seiscientos Sesenta y ocho años abiendose llamado a claustro Por cedula de Ayer Siguiente = Jose de Vedoya y Blanco Rector de Medel de la Compañia del trato de Sant.o Adme a claustro para mañana Miercoles que seran Juez que de lo que se tratare a los de claustro de paz Sosiego de negocios de Hacienda conforme a Constitucion Para ello los Señores Abogados para los Papeles de Mapeo Para Siete Visitadores Abisadores que sean las. bisitas. En Refectorio grande del Colegio Real del Colegio desan Diago Alfeo = De Sacristia de Nuestro Señor Santo Thomas Jexonimo = De Sacristia de Nuestro Señor Santo Thomas de San Nicolas. = Para Oy Asistente Secretario en Razon del negocio de Don Fuserio Depaços a que de Horden de Claustro darle Satisfacion Se Acompaño Por parte de la Compañia. = para ber la Visita de Señor Visitador ordinario y los demas negocios que se ofrecieren Mandar Se Juramentar Para Fuerte y Verdadero Juramento de Constitucion que hiere Secretario Para Semejante dia dada en Santiago a doze dias del mes de Marzo de mil Seiscientos Sesenta y Ocho años = Dr. Juan.to de Seixas Rector = Dor.n Alfeo Rector = Francisco de Reinas = Los señores Votos de Claustro que bellamados en Forma. Son los siguientes Alos Señores. maestro Ewxan = Araujo = Dorne = Lorenzo Otero = Azamor = De Padre guardian de San Francisco Elis = Prado de Silba = Cortes = Juan Campado Feijo = Prado = Secret.o Rector = Dor. Juan.to Mz. Juarez = Seixas = De Otero Azamor = Dor.n

Acuerdo todos elos Ss. Capellanes Nobles de esta
Casa para la Comun. de Pan.to de Ayuda Cosm.o
Seglar Visitador. En fuerza de las Letras encar-
gatorias arriva de Yosepto de
Bedoia = Yncorporose en este Claustro Sum.o
R.do Padre Dor Pan.to de Seria Hora de Vicario de la
Orden. D.n D. Juan Baz.a Padre Comen-
dador de Consuelo = Y D.n D. Blas Gomez Lec-
tor del colegio = Padre maestro Fray Diego de
Arauso Dotor Dor Theologo Par.do D.n D.
Juan Leal = Dotor D. Antonio Vasquez de
Cortes D.n D. Alonso de Villar. D.n D. Diego de
Arauso P.e M.o Fray Mauro de Segovia D.n D
Antonio de Pan.to de Ayuda P.e M.o Dotor
Dotor Dor Pedro Seijo D.n D. Thomas de
Villara M.o Fray Juanto Suarez M.o Benito Vid.
vo de D. Alonso Buelta Stoller Dotor D. Alto Claus.
Jo Velasco ai Juntos y congregados en forma
y por ausencia de Ordinario sedecento Gasordo dijo
Se siga =

Leyose el Claustro

Este Claustro encontinuam.te de Sapcion
Parte para que avian sido llamados Despues de
Leydo el Claustro pasado Propuso Asensio Secre-
tario de Ayuntam.to que el Padre Comendador de Consuelo
Escribano deste Claustro por Secretario en
Ynos Pues devia azer el Juram.to de
Ley lo hizo en forma y lo firmo

Juram.to de Secretario

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Juicios de Jueces abogados ynasistencia delos Sres. del Juzgado

En este claustro en consequencia de la Sesión de claustro pasado de claustro para que abian sido llamados los Señores abogados que hacen los pap.s que abia echo Alberto Alvarez becario de Theologia de la Vniversidad de este Reino Demandante con el Juzgado de la Vniversidad. Declaracion de que se le debia dar auiendo oydo a el Doctor Don Miguel Pardo de vn memorial firmado suio por Aguel Dezia que dicho Doctor auia ocupado Ciento y ochenta y nueue dias en dicho apeo. Auiendo oydo Imbote a el Doctor Don Juan Real enzera delo mismo acordado el claustro = que los dhos Señores abogados buelban a ber la Sentencia que la Vniversidad dio con dho Alberto Alvarez y juntamente los dias que ocupo dho Alvarez en quanto dho tiempo prosiguio en el apeo y los que ocupo sin tomar Examino y si hubo alguno en que no le hubo y dar su parezer con Relacion del Examino y si hubo alguna Cosa obra de fuerza de Juez apeo abo- gado y el Consulte de Sres. Quanto montan los dias de todos los dias que ocupo el dho Ello con distincion de sus parezeres se zarizan en el claustro Siguiente. =

Juramento de Secretario Sr. Dor Salafranca

Este claustro en consequencia del claustro pasado Auiendose salido a llamar los Señores que abian sido llamados abiendose salido a llamar propuso el Señor Rector de la Vniversidad en

Claustro que sebrio anteuendente aeste Scabiale
q de Ora Peticion d Juan gomez bidaurre Vez.
de Tain.d Porla qual decia que Auia Puesto dos
bidarras enel Sagorsento Setoxo Dona Cnel de
Segoia del Colesio de santiago alfeo Dequa quarto
de Sesteo qm.o el palmo. Importauan Ciento y
Seis Reales bmarauedis debrian quepallo auia
Juego Equal Sclaustro pasado seabia acordado
queacudiese a Sseñor Visitador Mor.l Dazora Pedia
Sudim.o que la Omiuersd brese Logar de Sxami
nana = gorido Sorrado Sclaustro acordo quepor
Dhas bidarras. sedespache Sibranza a fauor de
Jn.o gomez de Cinarreaster Sanitio de Cestason.

Sr. Dr. Dn.o Suarez de la Concha Cond.or Oficiales Mayores de los Cond.or Reales del mvo. Colesio de S.to Tomas de Aquino alfeo Vniu.d de esta Corte.

Este claustro encomsamid.d dla Claustro Diza que auian Sido llamado Dnguez Asenio Rector dla Omiuersd encomo Daza los coxedores del mvo Colesio deuan Sr.[illegible] cranueses sebisa se dio.n Daza madera q Sclaustro brese lo que mas conbiniese Dorido acordo Am.o Jaunto Suarez con los oficiales bia Mamadera q uses necesa Daza dhos Coxedores Otraiga a Sclaustro Relacion dello—

Sr. Dr. Dn.o Suarez de la Concha Cond.or Oficiales Mayores de los Cond.or Reales del mvo. Colesio de S.to Tomas de Aquino alfeo Vniu.d de esta Corte.

Este Claustro encomsamid.d delaue dula Daza quauian Sido llamados Dnguez Asenio Rector dla Omiuersd Encomo Dorephe Sr. bicario de Vasco firio de Vedel dela Omiuersd. defasbarra Dorido bibrase dio.n Sclaustro Pa

Sr. Dr. Dn.o Suarez de la Concha Cond.or Oficiales Mayores de los Cond.or Reales del mvo. Colesio de S.to Tomas de Aquino alfeo Vniu.d de esta Corte.

292 Diue Gonçal Jarr

Seiia santo Thomas Aceuedias Dozauo gastos delle
gue el claustro Determine ber lo que determinara
comun.r Dello = Dixo acordo Aclaustro guesele
Hemen las g.as dedha cofradia Aseruicio Mesa d
gue Biene Saaciendo Adelrraige Dela Pal
claustro ==

ojose a Agred.s de Jeca
to con.r Velnez.s
de D. Ynes Pegaos.

Este claustro estan conformidad delacedula paza que
abian Sido llamados mando Aseñor Rector delal.m
Peasidad q Dosscientarão biejese Relacion alclaustro
Dl Rnes.s aque abia Sido de Mandado Dl claustro
como Semeabia ordenado con Pap.s Sauiendo pueen
tado Heido Vistes lado de Mas pegur Mas Dl Don Ynes.s
de Paos o Aterros dolas quales reauian Examinado Ca
brae Sefizos. q Seauian Reunido Enlas.r Debigo billa
dlbo Sona R.s Dlballadares Lug.r Geuane.s Dl
San Buisorne desea Adicho otras Coas glor
Raon dello Seme ofrecieron Aque Constana porun
tifica.n de Andres R.s Dl Aeon Decptor Quinig.s
ellman Cometidas Dbas probancan q Dio.s auia ocup.s
Veinte Sdos dias Stome descenda D.s aunpaniado diez
Jocbos Aque auia esbo dezasto. Combo al ompan.
Sucaba Agadeza Heriado Dlenmijo Caballaburu
Jeriado Propios pag.s Sellado San-bino= Carne
Pescado= Sus= Camas= aceite Sebada= Dos
gras Peres.s Sus Cientos Reales. Cndos
que Siendo nues.r amigo Suzana San

Q[ue] los Diezmadores q[ue] se nombraren
Clautro q[ue] se me hizieren buenos como bien
fecho se me hizieron los dhos Juez[es] Reales
dhos Clautro medio Portion[e]s q[ue] no
se me pagasen los Veinte y dos dias de Agosto
sino diez y ocho q[ue] quanto los quatro auian
sido Cretauid[a]. Q[ue] se me libraseen D[o]s Reis
D[o]s ademas de Sos dozientos q[ue] pretendia
dhos Veinte y dos dias q[ue] los qui
nientos q[ue] se me abian librado En
Clautro Pasado Q[ue] En ellos Cuenta
la Sda a Nostr[a] Sen[o]ra de Loreto
Jamia de Pan[o] de Segura a Antimas Mar
tin[e]z. a D[o]n Salonio Caballero Ver[e]dasanta
de Lopez. Por quanto querian Pagar Adiezmo
gue debian dhos gue labrauan En dha Sgl
dha N[o]s[a] Sen[o]ra = Da Hom[e] de Senda rel
dha Libranza de nueue mill m[a]r[ave]d[i]s En diez
y ocho dias. a quinientos m[a]r[ave]d[i]s cada uno q[ue]
auenido a Longan[o] q[ue] declaro En
Probanca =

Q[ue] este Clautro Juez Diezmador de dhos
Albares de Arauco Colegial del Colegio de
San D[o] Alfo de la Ciudad de Baeza mar
tes Veinte y quatro de Agosto
ro Veinte y quatro de Clautro. Presentaron
Cn de Auezit[a] de capilla de dha Eclesia
cida ante dho Clautro Sele del Pacto de
de Aprim[o] manto Veinte y Conformearon

Aprio 11 Vno 368 Mrs

A Hom[e] de Senda

Aprim[o] manto a dhos Albares

Sn. deberan de pedirza de los pap. criados de la azinda de calerio y sellenan los Sres. abogados

En dho claustro se leio una Peticion de Benito de Dedurza Vicario de la Sta Dd de calerio por la qual deuia quendra Sta seiba enazenando la azinda deiha Vniuersl endha Sta del claustro a fuiscacallo = Dixo acordo q. Sor. busque los pap. tocan Des adha Sta finca Simaraienda de Sugaus y Vniuersl Dienendha Sta de calerio y sellan endha Peticion. abogados q. vuelos beau Sl Supanuer Sezaigan del claustro = Diese orria a la cauma Sl procuxador de la Vniuersl para q. Vnbie Sl claustro Sl. prouicion para q. puedan Bear los bienes q. la Vniuersl Diene endha Sta de calerio =

Las nuebas de las bicitas se remitan al otro Claustro

En dho Claustro en conformidad de lo acordado Dixo q. abian sido llamados pa. este Claustro los Sres. Rector de la Vniuersl. En cuio sitio Por Rector fue Sultra de Sabirita y abia echo Sres. Dr. D. Ant. de Landibar y D. Jus. moxeio de la maza Visitadores Hordinarios de la Vniuersl y del claustro biese siguesa botarlas = Dixo acordo Sl claustro q. Sesuspende pa. otro Claustro q. sentado q. an botarlas Sl sitio de exitacion de Sulbieron Sacandaron Por voto Ellos Sres. los q. mas votos Sl Rector de la Vniuersl Ses. Constituyxe =

Sr. Dr. Dn. Joseph Jaso

Sr. Dr. Dn. Joseph Jaso

Sr. Dr. Dn. Joseph Jaso

Claustro de 30 de Março de 1658

Claustro del colexio desantiago Alfeo Vsala de claustro d Auenimen.to de tran.to de San.to Andres a 4 dias d Abril d Março d mil Vsetecientos y Sin.ta y Ocho años = abiendose llamado a claustro p.r cedula

Del Señor Siguiros

Joseph R.z Vedia que basa oficio de Vedel d Auenimen.to desta Vn.d de Sant.e llame a claustro para mañ.a Sabado que se contaran Veinte y Vno del corr.te Sendos d Mañ.co a las nueue de la mañ.a para tratar y Negocios de Azienda Confirmacion titu.n de Oficios de los señores Abogados en Rason de los paç.s de Vacante de Dn Josef Alberte Alzarate Pereira = y Ber si sera de Vtilidad la Vnion de la Yglesia d Abiar p.a Madera p.a los Cozedores d Almuerzo Colexio de San Jeronimo = y Ver si combiene que se Vea en Consistorio d Vicario Ordinario los actos de Conclusiones de todas Facultades para botar Cathedras y Sustitutas d Alas Visitas d Alos señores Visitadores. Ordinarios y de los demas negocios q.e se ofrezieren Mandase N.s presente pena de Excomunion mayor y de Cien Ducados aplicados Conforme a la data en Rason de Constitu.n que se executara Irremisiblem.te Dada en Santiago a Veinte y Siete dias d Mes de Março de mil Sete.tos y Sinquenta y Ocho años = Don Fran.co de Seixas y Vos Secret.o Firme de Rocha rios = Don Fran.co de Seixas y Vos Dom.go de Vsoa y Rio = Fran.co R.z de Viñas =

Llamamiento

Los señores Votos, de claustro que se llamado en pena de Excomunion mayor Son los seguintes Los señores Vareta. Pardo de Vlloa, Cal. tran.to Compadres en Su Yglesia Cortes Mejar Dn Fran.co de Mejas, Mezan Otero Compadre de Examen, D. Abbad, M.e Franco en Sam.to M.e Conda, Ponte, Villamarin, Dn D Nicolas, Nodal comisio. Dr Franco M.e Viña, Capellan = M.e Juarez Frijo = todos estos Señores En persona Diz dho Cinco = Otros tomaron = Señor Visitador tomo Sinaes Enfermo = Villamarin enfermo = Postrimo = Joseph R.z Vedia =

Los q.e binieron

Binieron a este Claustro Sum.o Cl.o D. Fran.co [illegible] Sada Rector de la Vniuers.d D. D Jph Vareta = [illegible] Gomez Dn Rector del Colexio de sant.o Alfeo =

294 Decimo Sesion

Benito Alcalde = Dn D. Miguel pardo grillon, Dn Juan Lopez de Ariz Dn Mo. fray Mauro Tenante, Dn Dn Mauro de Villar, Dn maestro fray Cristoval de Aguilar Dn Dn Franco de Aguiar Dn Don Diego de Azanza Dn Dn Pedro Fisso Maestro Jacinto Suarez Maestro Don Benito Lopez Secretario todos bocales de Mesa Capitular estando Dha Junta y congregados en forma y por convocatoria de Comisario Sede vacante acordo lo siguiente =

Leyose el Capitulo pasado, y hecho saber a los Sres. abogados en virtud de Mesa pasada, y citacion de Ayer, dado y en conformidad de la primera parte de la cedula para que en virtud de Mesa pasada, y citacion de Ayer, dado y en conformidad de la primera parte de la cedula para que pasen, y delibasen 180 dias antes Sido llamados por el Capitulo antecedente Secretario Sido al Sr. Dn Miguel pardo

Memorial de Claustro
100 Ducados

En este claustro en conformidad de la cedula de que
auian sido llamados por punto Claustro Rector de la
Vniuersidad en este claustro para q. auia auido
dado quise tomasen las cuentas de la Capilla de
Señor santo Thomas y gran Nicolas a Diego de
Cedoja y Blanco q. de ello del Saliendole bueltto A
Cargo y Alcance Suaescargo de Salua de Alcance
Con Dha Cltbo Joseph Ql. ciento Ducados y Vnos
Ql. Quatrocñs. para satisfacion de lo qual seria
Pagado Alcanto quescauia bueltto desde Cltbo de San
Lucas asta el en fin de Setiembre de Señor santo
Nicolas q. Thomas y que lo que auia de boluer
el se Alcantara diziendo a Malla en quantia
de Cien Ql. que Claustro se sirbiese berlos
En Razon dello Determinaua = Vordenaua
do Claustro se despache Librança dentro Ql. Cas
uos de Joseph Ql. Cedoja y Salir dello co Sadia =

a M. M. Suarez 100 Ducados

En este Claustro en conformidad de la cedula para q.
auian sido llamados por punto M. Ql. de la Vniuer
sidad en este Claustro para q. auia Encargado al M.
Quinto Suarez que Contos Oficiales biese Lamadeyra que
era nesr. p. Reparos de Vniuersidad del Señor Jerónimo
y traxese Relacion dello a Claustro Sabiendole oido
y hauerse En Razon dello acordo Claustro que
Librase a fauor dello M. Quinto Suarez mill Ducados
Para gastos mas nesrios. p. esta Obra =

y desde aqui adelante no se pierden datos y enotas lectores

En este Claustro en conformidad de la cedula para q.
auian sido llamados por punto Ql. Rector de la Vniuersidad
En este claustro algunos estudiantes Theologos q. en el
Generalat q. auia muchos actos de letras Cerca

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Claus.° q̃ que abe los en dias lectivos se le siguiera mucho
daño a los q̃ entes por q̃ aquel dia no se eleija que el claustro
se remedie tomar resolu.on en ello q̃ auiendose conferido sobre
rido lo q̃ dha. por todo el claustro se acordo q̃ de oy en
adelante no se pueda tenga acto ningº en ninguna facul
tad. Ora sea pro eminentia Ora sea otra Adion. en dia de
lectiones Sino en dha q̃ ha de aya lectiones de Mañana
Ala Omissa no dea lizª para ello q̃ estuan los q̃ asta
oi el tan Repartidos ==

als.s Sueprotector. 220- En este claustro se mandaron librar Veinte y dos mill.
mrs a fauor del s.r lizdo D. Carlos de Vanga del consejo de su Mag.d
q̃ reside en la Audi.a de este R.no Sueprotector
de esta Omissa. de suso dho. de mano que se uso en mueb
del oziente ==

2.° manta a gro ua Este claustro se lio vna peti.on de D. fran.co de zuiga pobres
de dho Colegio q̃ la qual pedia Cierto mayto y beca de con tra.on
q̃ presentara Certifica.on de Alcaide y de capilla de dho Colegio de
como le auia Ganado Voto de acordo Claustro q̃ se le de
pache Librança de dho reg.o manto y beca, conforme a su tra
dho

que cobraron 12 ds. del Este claustro. Se dio Cna peti.on de Alm.o lopez Feixo ma
Sr. Racionero casa de gordomo del conbento de la Clara laxa de facun.d q̃ la
la Xptina Pedia se le pagasen doze ducados que la Omissa pagaba dho
conbento en cada Cnaño q̃ Abonno de Casas de renta x para
de esta Vniu.sidad paga Jenuero q̃. Nauidad. pas.a de diez quenta
q̃ sirue = Voto de acordo Claustro se le de pache de ello
Librança ==

Per.o de dho Alm.o Este claustro se lio Cnapti.on de
Suarez sobre Cierto de facun.d q̃ la qual decia

COMPLUTENSIS SIGILLUM REG UNIVERSITAT

En una Casa desta Diputª. sita en la plaça de Gorpl.
y que necesitana de reparo dadmo. ella. Y la buelta
y vida acordo Mclaustro acuda a SS. Mª. Jacinto
Suarez y Plaça =

Se examina acerca
y de pendencia

En este claustro. dijo. Sr. de quanta en como tenia noticia
quedon Jph. Gº. de pasos auia presentado Supco. han caen
sado ruina y que pendencia sea. Seseguir en algun daño
a la Diputª. = Q. Mclaustro acordo que se examine
por Sr. de pendencia procuraº. de la Diputª. en
orden a la defensa y solicitud. de este pleito Contodo cui
dado Cumita la causa Cª. contra Mtro. de

Se buelta las visitas delas Diputas
y a otro claustro

En este claustro En conformidad, de lo que dudaº
y auian sido llamados. Mtros. Rectores de las vn
Diputas. dijo que faltauan las resultas de las
Visitas de los Mtros. Visitadores Bordiñ. y. Botor
y en mes. Sebreser y Botaron y Mclaustro
y bien de los muchos negocios que se auian de tratar
tepez Claustro Se remitio. Suspendio. Mbotella
y a otro claustro Sanilo Resolvieron diputaron y a
Cordaron Dporto dos Mtros Dporti. Sr. Mro. Mtro
Mtro. Rector de la Diputª. Segun Costumbre

Joseph Martinez

Dr. Dn. Pedro de Arias

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 22 de Abril de 1658

296

Cedula

En el Conuento del colegio de San.to Alfonso de Salamanca de la Vniuersidad del Tittulo de San.to Thomas de Villanueua a veinte y ocho dias del mes de Abril de mill y Seis cientos y Cinquenta y ocho años ayendose Juntado en Claustro de Consiliario la forma y manera que tienen acostumbrado para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de dicho Colegio y Vniuersidad Siendo Rector del el Padre Maestro Fray Juan de Ybarra Regente de Estudios del dicho Colegio y Vniuersidad Estando juntos en la Sala de Claustros del dicho Colegio a la hora de las nueue de la mañana poco mas o menos Segun que lo an acostumbrado de Vsso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de dicho Colegio y Vniuersidad Para lo qual fueron llamados por Cedula firmada del Padre Rector y Refrendada de Juan Rodriguez de Silua Secretario del dicho Colegio y Vniuersidad Para oy dicho dia a la dicha hora

Losquatrimeses

En Vinicarnaçte Claustro Sumº El Rdo
Dor Sanchº desilas y losada Rector de la Vniuª
Como Dor Stº Sancha De Mayega Lizdo D Bz
Gomez denina Rector Acolegio. desan Jhago Alfes
Dotor Mtº fray Benito losada = D Dr. Jacinto Sirz
D Dr Thiz. parado Dr Leo D Dr Stº leal de Lizdo Dr
Don Antonio Barguez decastro D Dr. Alonso Devillas. El
Mº fray Mauro de penite D Dr. Diego Delzanso Dr
Don Sanchº dellgias Mº Jacinto Suarez = Mº Don
Benito Rivera Stos Dotos del ojo Claustro yestan
do ai Juntos y congregados En forma Y pormedio de
Vniuersª Sedulas y acordo lo que sirigue =

Leiose Claustro pasº

Este Claustro despues de auerse leido Declaustro
passado Y Comel acordado Se Conforme dio de la
Prim Parte de la Cedula q se auia de leido llama
pesn. de Bz Dr Y
tenra en dilgenio y Stos dos. Sobre Thapetician del Bz Pedro Rodriguez
Y de Sr Claustro se informe = franco Ortino de Sevilla Dotor y Cathedratico
Y maria =
Y a quien hiçia era Benido Y la Vniuª. Benia en Junicipio
diff dua de Jf y dar assenso Y en lo tocante a Dario
Y fianças Y Hipotecaria Biene Y sufficiente = Dixo q sido
el Claustro Y se informaria de la Verdad =

Dicho Fray Mauro
Vnido Dr Y Sabor

Y este Claustro en Conformidad de la Cedula q Se
Bia fido llamado Y propuesto en Sr Vniuª. en Conformi
dad de lo Mandado Y lo que en Sr Claustro pasado
tos Y Vnido Colegio desan Geronimo Y que pudie
Sean Dar Su parecer a proposito. Y Cabiendo
Cubria El pano de Claustro que Sta Mandado
bene Compuesto Seiscientas tablas

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOST

quesen necesario Comprar & Sacar la obra
Don Soores Teja azuna Sanales. Sobras lo fas
cubiesen lo que conbendria azer en razon
dello Diseabia de librar. = Oydo enrazon dello
Mr. Maestro Sancho Sanchez = acordo Acabildo que
Dorara Se le libren para gasto de dha obra tres mill
Reales de Vellon para que continue, En dha obra
En Conformidad de Acuerdo. = = =

Joseph delageña
Mr de obras
= 4 mill RE

Este Cabildo en conformidad delacedula para
que avian sido llamado Dn Pedro Sanchez Retor de la Vniv.d
Dn Joseph Encomo Joseph de Ageña Mr de obras de la
fabrica de los paños de Acabildo de Almudo Colegio de
San Jeronimo tenia fenecido otro paño de los Restantes de
Comunidades que Se le debia de librar respectivam.te
Dixo acordo Acabildo q.e Se le den para librar
Lade quatro Mill Reales de Vellon q. Se le den
pagamos en Conformidad de Auto acordado en
Cabildo dello Viene hecho =

Edictos de Remates
alos Sres Abogados.
Dn Pedro Sanchez
Dn Carlos Cobre

Este Cabildo Sr Retor de la Vniversidad
Dn Pedro Encomo Avia mandado anticipadamente
Secretario Sacase Un memorial de las deudas que
Se estavan debiendo de Remates atrasados asta Sn
Año Pasado de mil Setecientos Quarenta y Dos
biendo Oido dho Secretario Cabildo
Ado Memorial de lo que

Viendo Alguna Persona que cumplase de su obligazion = acordo Claustro que los Sres. Diputados bean este Memorial y bean que persona de su satisfacion que cumpla dicha Cobranza que se le dara Poder =

Las Senturias de los Veritas y otro Claustro =

Este Claustro Cno conformidad de Claudula para que avian sido llamados por puesto A señor Rector de la Vniversidad. Cno mismo faltavan por botar, Las de faltas de las Veritas bordinarias. que Claustro Sesimiese de botarlas = Oido acordo Claustro que se dase de Sesesenta y dos Claustro dan Silo de setenta y dos acordaron y acordaron y gosto dos Ellos Cs Joyi. lo firmo Dernombre segun Costumbre Señor Rector de la Vniversidad. =

Dn Juan de Leyaçabal Secr

Passo Ante mi
Dn. B de Rivadeneira

Claustro de 8 de maio de 1653 =

Dentro del Colegio de S.t Yago Alfeo a sala de claustro de las Vniuers.d della ciu.d de Santiago a oyto dias del mes de mayo de mill Vseis.ts y cincuenta y oyto abiendose llamado a claustro por cedula del Señor siguiente = Joseph de Vedoya Rector desta Vniu.d de Vedel llame a claustro p.a mañana Viernes los q.e se contaran oyto deste pres.te mes de mayo a las nueue de la mañana, p.a tratar de negocios de hazienda conbiene a esta Vniu.d = Y averiendo de librar al R.or Vedoya los dineros del Colegio del S.to Yago Alfeo = Y Votar las resultas delas Visitas que faltan por Votar hallandose N.ro S.or de Pena Y Silveira Dr de la Cathedra y Secretario de Visitador de dada en Santiago a siete dias del mes de mayo de mill Vseis.ts y Cinquenta y oyto años = Dr Juan de Pisas Rector = Por mdo del S.or = Juan de Rivas =

Llamamiento

Los q.e Votos de claustro q.e llamado en pu.co lo no siguio a los s.res Varela, Boado, Leal, Vedoya, Cortes, Valdes = Cid Lorada, Cid Ponte, Mro Villamarin = Falso de Peon del Colegio: Villar: Dr Francisco de Pisas: Mro Otero Mro Agram. Franco Limia: Juan Cabacoo Dias: Dodal Consiliario Comun dado de Santo Todores Sinoas Capp.n Vaz Otro Cruzado Dr Abad cabacoo: Juanez Aurrecoechea: Millara Comiss.o de Juan dian de San Flam.co Otro Consiliario: Orozco Otro Cruzado Hozamo Joseph de Victoria =

Los q.e binieron

Y binieron a este Claustro Sum.o Cid Dr D. Fran.co de Seixas llamado Peon de la Vniu.d Dr D. Saluto boado Dr D. Sebastian de la Vaz. de Soto Fran.co Orozco Vaz.o Dr D Andres de Nodal Consiliarios Y Comun dador de consejo = Dr Mro Lorada = Dr Mro Fran.co Mro de Aguiar Dr D Mro Capan de Villoa Dr D. Sebastian Leal Dr D. Antonio Vazquez de Cadenas Dr D. Marco de Villar Dr D. Diego de Arauxo Padre maestro Fray Juan Otero Dr Mro Fran Carbonell de Agram.s Dr D Sebastian Mro Fray Mauro de Villamarin Mro D Bonifacio

Todos botos del dho Cautho Conformando assi Juntos
y congregados Conforme Al Capitulo de Cor
Visit.r Sedecreto Cauzado lo que se sigue

Reclamto
Pais. Co Reclamo
Dealbite alos 11 abogs
dos

En este Cautho despues de auerse Leido Reclamto
Pais. de Nouenel acordado Propuso Antonio Acendela Comun
Como auia Muchos dias que Reclamto auia de Juram
tado y pagando D. Ant.o dealbite Vecino de Jaun
dun Bo. y que se le bendio la casa delas Arcas Calle de Alcal
de con Sercion della Dcho C. obras y Heredades y que
Se auia encargado a Dos Abogados Los Sres Regidores
y que al Presente no se auia hecho Casa Alguna y Luego Dr
D Miz. Dando dho que auia Muchos dias q auia
de Cumplo D Ant.o de Albite Cinco Dcho Aguel auia
ofrecido pagar Cantidad Aquel auia Pais dos
dias y no auia Cumplido Quarto de Prox.mo Febrero
dho Octubre Auia ofrecido que luego le auia de pagar
y Antes dedos Otros dias que tenia Sem.e Cmpo de
Vmaged.as desatisfacion = Visto acordo El Cautho que
Sin embargo de lo dho los dhos Sres Regidores
le buelban a hablar Con resolucion de que no pague luego
Los Vmaged.as ans Sudicho =

Dr D Miz.o Este Cautho Propuso Sr. Regidor de la Comun
Informe de lo Como Cnel pais. Auia Cometido alos Sres Regi
tenemos los Autos dos que hiciesen Vna diligencia Con Vna y otra parte
Folio 51 Cobranza de los Reparos que se tasaron debiendo assi
de mill Reales Sres Regidores Como Vino Aque
Autos Sacandello = Auiendo se
acordo Reclamto que Sr. Dr D Miz

Cuenta de Obra

Corrosca = las dudas que se tienen a este Omiano, al Tal Clario de mil y Sesenta y quinientos y Zinco Ynclusive del Estado que tuvieron sus Cumplimientos Segun Instrumentos Cubos traera Relacion a Selaustro =

Colegiales del Colegio de Santiago Alfeo. 30 de Agosto.

En este Claustro en conformidad de la Cazion. Para ver la Cedula que avian sido llamados a bando Entrado en Claustro a dentro de Sus Sr.es Cazina Dho. Dn Josef Rodriguez guardian del Convento de San.to de esta Ciu.d por ser Aprim.o Claustro En que se hizo el Juram.o de constitucion. = Propuso Dicho Sr. como Rector del Colegio de Santiago alfeo le avia dado un Memorial del Tenor siguiente Dho Colegio al Fundador dice que Dios Gue. le avia Remitido a Dn D. Migl. Pardo para que sobre Todas Relacion a Claustro Cabiendo dho Rector del Colegio Representado a Claustro como Numero de Colegiales era grande el Aprecio de los Simientes Cazinos como era mas justo que Claustro se Sirviese atender a ello Acordo Claustro y Dn Dr. Villar Dr Francisco Xavier Dn. Rinc.o Sr. Rector. Colegiales = Cabiendo dho Rector Dn Migl. Pardo que tenian Servido los dhos Colegiales quinze mill. quinientos Reales. Que por Cabano que empezo a Correr Cabian que era mui dificil Poderse Cumplir en dhas Cantidades Cabian que era mui Necesario Reparos todo ello Cabia Menester Resolucion Claustro Cdiscurrido en Ello acordo = Se Cobren a los Sobrinarios del Colegio de Santiago Alfeo que Pagan a Dn Josef Pardo por Razon del Colegio =

Y en Cumplimiento de la Cobrin Cabia Claustro =

En este Claustro en conformidad de la Cedula

Fue llamados Propuso Sr. Rector Mro Cancro
Se tomaron las Resultas de las Visitas de Mro Dr. Dn. Antº
de Landiba S. D. Jph moreno. Visitadores q
Celebro Seximiere e dotarlas. Corido a q Cl
Celebro quedo restando de Seruna q o ao p. el q
Se llame p. q cuenta p. botar Sólam de Obar Resultas

Hagan las honras
de Mro Frai Dgo
de Hzanso

Este Claustro antes que se Salga de Nro
D. Diego de Hzanso Colegial del Colegio Lor. Hago alfco
pidio al Claustro Seximiere mandar Se hizieren honor
ras a Sr Mro Frai Diego de Hzanso Sutio que Apagaria
lo que se Solia Hazer dentro de S. M. Rector de la Vniuer
dho Claustro lo hizie Deliberar Grãn. dello lo que
mas bien Se pareciere = Corido por todo Claustro acor
dº q Sr Rector prior S. que bien que quien contaran diez de la
Presente mes de marco Se hagan las honras a Sr Mro Frai
Diego de Hzanso no obstante que no era Cofrade con que el
dho D. D. Diego de Hzanso Sague dara fadia Canilo
Resultharan de cuentas y Razon dar. Por todos Clos
Q. di lo firmo Mro Rector de la Vniuersidad Segun
Con Claustro =

Passo Ante mi

Dn Ed de Riua

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Claustro de 2 de Julio de 1688

300 Cruzados

En Este Colegio de San Diego y sala de claustros de la Universidad de Santiago a dos dias del mes de Julio de mill y seis cientos y ochenta y ocho años Estando llamados a claustro por auto de ayer conforme a constituciones de este Colegio. El Sr. Dr. Don Pedro Vaamonde Lemos Rector de la Universidad de esta ciudad de Santiago llamo a claustro y mandó tocar la campana del Colegio y estando en el generales y diputados de esta Universidad y Colegio de San Jerónimo de esta ciudad de Santiago y tratando negocios tocantes a la Universidad y Colegio conforme a constituciones = mandaron se tomasen las cuentas de la Visita de los Señores Visitadores ordinarios y nombrasen otros de nuevo para que dentro de quince dias del presente mes de Julio acudan a dar

mazin Mr Juarez Mr Ximena Pdos Voto
a Nolso Claustro y estando assi Juntos Hon gre
sados en forma y por mesa de Diputados se Decret
Jacordo lo q se sigue =

Lenese el claustro pas.o = se declara se reconoce a los ss.res Dores =

Este Claustro del q.l se acaba de leer el claus.
tro pas.o q lo en el acordado Dio q.l al claustro Señor
Rector de la Vniu.d en q.e mo D.n Ant.o de Albite Conde
de Peñacorte auia pagado Dos mill Reales por q.l se le
la casa q debia a esta Vniu.d Por alcance de q.l q.e debia
de su dha. de Albaiaya q le fue entregada a esta Vniu.d en
Virtud de Carta Ex.a q la demas Cant.d no la auia pa
gado a esta Vniu.d Y el claustro Sera mui de Vra
Sa q se auia dezer Cordonado = que se buelua a conuo
car los ss.res Dres D Miz.l Pardo y D D Sal.r Leal Abogados del
Claustro q se buelvan a dezir le acabe de Visitar sus
q.s y de otra suerte La Vniu.d Rivadeo y su Remedio =

Rehazense las remi
siones delas Visitas. Dnes
Secretos estan a la mazen
de cada capitulo dellas

Este Claustro en conformidad de lo prim.o Gar
tes de Hacienda q se auian Pdo llamados Se comenzaron a
Votar las Juntas de las Visitas hasta fin. de los Años
pasados de Cinq.ta Seis Juntas Dnes y se dezia
so acada capitulo dellas esta a la mazen del Libro de
Visitas. =

Diputados de Sen
tas. a los ss.res Dres D Ma
el Pardo y Dho.r de
Aguas =

Este Claustro en con framt.o de la q.a parte
dula p.a q auian Pdo llamados se nombro
de Juntas. q el q.e año a los ss.res Dres

301 Reseña de Libros

Villoa D. Antonio de Aguiar Confirma acon[stitución]
Paraz Asistan alacuer. de Sentar del Seguer de año

En Ayamonte en el Claustro Seguer Do Lacarta Ex.ª Contra
el Mro Juanes eregima Asiento desan Thome de Ayamonte en Razon delpa
pedriza y Cumplimiento Honorato y Paga a Sus Omineis Cauiendose Sido que
miciado y Cumplido por Selaustro y Hoberia Cometida sino a la Ult
ma la execute — Hadirs Sy Para esto era nesesº. se[ñ]orase apedir mutacion
para que y que Sus. Reuerta la Exemtasse Parera mas facil
dte el pediente Precencago a Mro Jacinto Juanes eregima
Mro de pedriza procuraº de Sus Omineis y Hermita Lacom
en Sasfarma cubadho =

Al Rector Comisario Selte claustro en Consoarmo de Saudula y Abiendo
de Colegio del Spiritu Santo alsio llamados siendose Sacado Selaustro Al Rector del
1050 Rs. Colegio D. Villar Mro Juan. Colegiales del y pedido al claus
tro Seriamise mandarles Sibrar Sus mill Rs Para Sus
Sueldos y Sentencia Seabanes y gesmuestacion y el
gasto dedho Colegio al Cafin delte pdo. mes. Cauiendose Sido
Enbiose az Estana Cometido Sobre abano Sucho Relacion
como se aporia Sobre abano muchas pra Sobre Sugetarse
al Sitio y. Selaustro acordo que se le Sibren mill
Reales y quinien Sos Reales y Gasto Ynprimido dedho Colegio —
Mro D. Ant. Sos Vecates
contra dho o menos de libre
Sosarrio y.

Y Sr D. Dr. Ant. Sos Sorres Contra dicho que se le
Sibrase Cosa nrio y Sodo en Sanario
Sub. —

Presentado D. Mer Sheologia
Mro D. Bte. Gomez

En este claustro Mro D. Bte. Gonzalez

Colesio del Sto Angel de los Jesuitas Descalços de Sn Cristobal
gia Sn Hipolito de claustro de Estudios Mayores. = Oy
claustro Celebro Cl. q. q. Mes Rado acuerdo Mdeposito
Conforme acomitia. atento el Da liz.do Cn Theologia propuesta
Cmissn. de Señalado q. Adalle Mgrado q. El Dor.
Jaim.s siguiendo De =

Q. Leer pasto Cibr.o Cnte claustro MDr D. Alonso de Villar antes de salirse
d MDr Villar dela del Sn.to ala Cmissn Seruiria se mandarle dar Libranza
mn.to Paga de Sn.ta Cruz de la.s Paga de Sn.ta Cruz Abedra de Virgenes de Sanctos mes
za = plazo fenece a fin deste mes. atento esta depanti dada fuera deste
Dr. Oido acuerdo el claustro dele de pasto bazado las bultas q
se le tiburne =

Joseph. de Lagarma Cnte claustro abiendose oydo el MDr D.r Valdez
40500 R.s de MDr D. Sanch.o Cazar Saliendo Citado el Mr.
Dor Bne. gomez del MDr D. Sanch.o de Aguilar
Rector Cnap.n de Joseph de Lagarma m.o decan Dona
d dela fabrica del claustro de la obra de los paños del Peremo
mo q. las Pedia se le den para ese Libranca de Ocho mill
R.s que era la cara Importara la cara q. en tierra
cho Cn la fabrica dicho Colesio el claustro acuer
emporadora se le libren quatro mill Quinientos Reales
por Dr de lo q. en cuenta de auer q. de los paños de claustro. consta
mea fuera cau.a Razonado =

2.o mano abaiante Cnte claustro Rector Cnap.n de
Cayente Colesio dicho Colesio q. las
Manto Abica de comitia. Cpruento Cantidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS CASTELLANAE

Capitulos de Capilla desto Colesio de Como Corporia cumpli
do Lord Cacordo Claustro y Sesta dugas de libranza
de Mtes. mar Sco Obeca decomistincion = Danillo de
cautaron Resulbieron y acordaron Apuntados Vlos Postrima
Asenas Rectr de la Vniuers y. si Vlos demas segun Constum
bre = Dor Jan. de Vergas Sec.

Passo testimo
Dan Fr de Rivas Sec

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro de 16 de Julio de 1658

Cartas del colesio del Tiago al Rco Csala de claustro
de Maestrantes destan desanto. Adier 7 Seis dias de Mes de
Julio de mill Seiscientos y cinquenta y ocho años abiendo se llama
do claustro por cedula de Nueve Siguien De = Joseph de
Cadena Rector desta Vniuersidad y Cancelario della Mes de Agosto
Cdora que baxo este oficio de Mtre de la escuela de Artes y Cancelario
Vniuersidad destos Reynos y Maestro Andres Cruz Vaz de Moscoso de la
orden de Santiago Cauallero Cauallerizo de la Reyna nra Sra y su
Corregidor desta Ciudad y su Tierra y Capitan a guerra della
y Alcayde de los Reales Alcazares della y Regidor perpetuo
della y Alferez mayor de la Villa de Betanzos y Cauallero
Comendador de la Orden de Santiago y Alcayde de la Fortaleza
de la Villa de Betanzos y Alcayde de la Fortaleza de la Villa
de Puentedeume y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Ortigueira
y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Viveiro y Alcayde de la
Fortaleza de la Villa de Ribadeo y Alcayde de la Fortaleza de la
Villa de Monforte de Lemos y Alcayde de la Fortaleza de la Villa
de Sarria y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Becerrea y
Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Lugo y Alcayde de la
Fortaleza de la Villa de Mondoñedo y Alcayde de la Fortaleza
de la Villa de Vivero y Alcayde de la Fortaleza de la Villa
de Ribadeo y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Monforte
de Lemos y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Sarria y
Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Becerrea y Alcayde de
la Fortaleza de la Villa de Lugo y Alcayde de la Fortaleza de
la Villa de Mondoñedo y Alcayde de la Fortaleza de la Villa
de Vivero y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Ribadeo
y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Monforte de Lemos
y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Sarria y Alcayde de
la Fortaleza de la Villa de Becerrea y Alcayde de la Fortaleza
de la Villa de Lugo y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de
Mondoñedo y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Vivero
y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Ribadeo y Alcayde
de la Fortaleza de la Villa de Monforte de Lemos y Alcayde
de la Fortaleza de la Villa de Sarria y Alcayde de la Fortaleza
de la Villa de Becerrea y Alcayde de la Fortaleza de la Villa
de Lugo y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Mondoñedo
y Alcayde de la Fortaleza de la Villa de Vivero y Alcayde
de la Fortaleza de la Villa de Ribadeo y Alcayde de la
Fortaleza de la Villa de Monforte de Lemos y Alcayde de

En Salamanca a quinze de Julio de mil Seis cientos Sesenta y ocho años = Don Juan de Seixas Rector = Por mandado del Sr. Rector Dor. Delgado Secretario = Estando en Claustro pleno de la Vniuersidad de Salamanca en la Sala de Juntas de ella, a el Son de Campana tañida, como lo tienen de costumbre, y estando dentro los Señores Rector, Maestrescuela, Cathedraticos, y Diputados, que abajo se nombran, y los Señores Consiliarios, que tambien se nombran, y los Señores Consiliarios, que tambien se nombran, y los Señores Consiliarios, que tambien

Licenciado en canones en Salamanca Juez de la
ciudad de Ciudad Rodrigo en virtud de la Bulla
de su Santidad que para ello presento en
especial Juez Apostolico que hubiesen los
dichos Grados de Licenciado y Doctor en
Sagrados Canones Adamiano y Doctor Don Alonso
Gomez Vicario de esta Villa de Cuellar para
ser admitidos a Examinar de Suficiencia
y Suficientes y luego Critico de dicho Instituto de Bachiller
en Canones por la Universidad de Salamanca Ahora
Don Alonso de Zamora de Secretario de la Visita de Salamanca
Suficiente en Salamanca a veinte y nueve de Mayo de mil y Seis
cientos y Cinco Años y Visto y Considerado visto dicho titulo Constó
tener lugar para ser admitido a Examen y Oposicion
para poderse graduar y luego dichos Señores le hubieron
por presentado haciendo el deposito conforme
a Constitucion y haciendo sus actos de Suficiencia
en virtud de los quales Votaron Resolvieron Acordaron y Pronunciaron
Sentencia Definitiva en Grado de Licenciado y Doctor en
Sagrados Canones segun Costumbre

Don Alonso de Zamora

Pasó ante mi

Diego de Medina

Claustro de 19 de Julio de 1658

En Sno del colegio de Santiago de Galicia de Salamanca de la Vniuersidad della en dicho dia Diego Rodriguez Vedora Portugues en diez Nueue dias delmes de Julio demil Seis cientos y cinquenta y Ocho años auiendose llamado aclaustro por cedula de Rector Siguiente = Joseph Rodriguez Vedora que baxe oficio de Medel de esta Vniuersidad llame a Claustro para mañana Viernes que se contaran Diez Nueue del corriente de mis a las Cinco de la tarde de que Doy fee para tratar de negocios que auiendo conforme a constituciones y para Sentencia de admitir alos Bedeles de Dr. Vasquez de Luga la Redencion de Censo que tiene de Salamanca. Y mas negocios que se ofrecieren al tiempo que se hiziere Juramento de dicha constitucion que se Executara Y remisible mandada en Salamanca a diez Nueue dias delmes de Julio de mill y Seiscientos Cinquenta y Ocho años = Dn Francisco de Ferras Comandado de Sr. Rector Dor. de Salazar =

Salamanca

En los Vltimos dias de Claustro que bellamo en Capilla de Sn Pedro de Salamanca Son los Sres. Dor Alos Señores Valera Dr Pardo de Olloa Dor. Aguilar Dor Valdez Obras Linarez. Mr. Juan de Losada Mr. Ponte Mr. Villamarin Padre Mr. Toro. Dor del Colegio Nodal Conciliario Blanco Juan Dr Francisco de Aguilar Linera Suarez Millaza todos estos Señores en Capilla de Dor Diz enfermo Dr Feixo lo mismo Mr. Azamor Dr Sno a Sn Religioso de Guardian de San Francisco Dor. Comendador de Consolo Dor. Boado and. Nro Sr Josep Rodriguez Vedora =

Siguen Vienen en este Claustro Sumd. Dor Dn Francisco de Salas Losada Rector de la Vniuersd. Dor Dn Sebastian de la Dor Gomez de Neira Rector de Colegio Dor Dn Miguel Pardo Dor Dn Sebastian de Seaa Dor Montes de Aguilar Dor Dn Francisco Mr Ponte Dor Dn Antonio Blanco Dor Dn Diego

En dez.e mastro Villamanin. Dr Mr. fran.co Gregorio de Otaz.a
D.r D. Thomas de Millana Mr. Rueda Mr. Saun.z
Suarez todos Vtros de dho Claustro Estando a Sonido
y congregados En forma y por mandado de Vniu.sd Lo decreto
gabrdo lo y firmo

Leyose Adelantose pas.
y que se pregonase
al D.r Alonso gomez
Cathedratico de Vesp.
tina de Artes de esta
Vniu.sd

En este claustro despues de auerse leydo Sl claustro pasado
y leydo Se acordo Leyo Vna peticion de D. Alonso gomez
Cathedratico de Vesperiana de esta Vniu.sd
En que pedia Se le librasen Sa libranza de la Cathedra de la
Paga que Sumple Sr.a Vno del Sep.mo de Julio y D.e
el tiempo de su Cathedra de este Presente Año Placo el tar
Proximo Se auia de leer y Se depa. Se eligan Ynuchos
dias. y Visto todo acordo Sl claustro que sin Se abiste alte
rar Sas Constit.nes desta Vniu.sd mobido de Sas Razones
y Sinrazones dixeron y de Sastra.m Paga de esta Sucesa
Cathedra de Vesperiana de la libranza de Sequi
bubiese de auer Como Sl Cathedratico de Sn.ta Thoma
Con forme Sas constit.nes desta Vniu.sd lo mandan Y Se
otorgan.

Lasedencion de Ysmo
debaxo Se reserua Sl
otro claustro Vltro. Del
abogados teandas
Sentencia de cosso

En este claustro en conform.d de Sas Sig.s Partes y Sacando la
para q.e Abian Sido llamados p.r su puesto Sl. Rector de la Primera
En Coma Sl Cap.n Vlloa, de sondido Como Sea de los beaderos
de P.o Vasquez dabaxo Nro. Vanda de Noado Sub
ador que ria Redimia Sl Censo q.e Vros Sres tenian de esta
Vniu.sd Sl Racado Vaya en Sacando
guela Redencion de dho Censo Se entienda q.e
Sl. Sebo Sa dezer Sl Dom.o Primero

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM REG.

En cuntaxan Veinte y vno dez.e Mes a la tarde
p.a lo S.r Sede cedula Plazenit.a dedho Senor se
llene a los Abogados del claustro =

Sigue se llene a Gri
no.s claustro Plazim.a
dez.a del año de 50.

En este Claustro el D.r D. Thomas de Villaxa
Borja Thes.o dela Omiensis. dela Ciud.d Parsento
otra Petic.on en que ponia enquiebra la xunta
de Baya bedra por los Santos del pres.te año de
ane.a Docho Canonic.o Vnteslim.o Vntima de este
ban Ribero labrador Vez.o del S.to Decalo Pendatario
que dize sea de Plazer Pa desanta Baia bedra q
visto Todo el claustro dixeron q.e Calificar. si
Sadha de Vez.a estuna bien hecha y Conlegitimo auen
do Plazio Conforme Aconstitucion sellenase el
primo. Claustro El zumatedicha Renta q Cueen
Vista de todo ello Seprobea lo que mesa Con
benga =

q.e el D.r Villaxa
baya Las de Vez.a nue
xadas q Claus branga
el Plazo dicho

En este Claustro. El D.r D. Thomas de Villaxa
q bolsa Parsento otra Peticion en q dezia en vsmo dia
Intimado Vnteslim.o a D Grabiel de medina Alcalde
la Villa de Valsora Thes.o del Seruic.o hordin.o de
esta Alcab.a del partido delaud.a dicho q.e q.e le pagase
Ochenta y seis mill quinientos R.s q suseruia q en la
Primera tirza de renta enzada Plazio de suso el
Thes.o Seruic.o hordin.o de esta Alcab.a dedho partido Abesta
Sta Asclaustro Junta m.a Conbo q.e dho Alcalde
acordaxon q.e dho Thes.o Conforme
q.e en vez hecha baya Las dhas Vez.as q.e en

Para la libranza de dhos maravedis pidiendo execucion
ante el S.r Don Carlos de Vargas Cerraso Juez protector
Conuana Visitador de dha Vniuers.d Contra dho tesorero
por cauona que debia pagar dhos maravedis. Dene el interim
no bsiua Contra por.a Ano de la Vniuers.d la demora y
daño que se siguiera en la libranza de dhos mr.d

Segundo mandose despache libr.a Conformeacons.tu.on

En dho Claustro se leio vna peticion de D Pedro de moure
Colegial Capellan del Colegio de S.tiago Alfeo Concatedr.co
de Prima de Sagrada Escritura dha Vniuers.d en la q.l pedia se le
mande librar lo que se le deue de su salario. Y bisto por el
claustro pedia se le mande librar lo que se le deue de su salario
mando Vbo de constitu.on Y bisto por el claustro se le
despache la libranza q.e pide Conforme a constitu.on

Capell.n de Joseph pide se le mande librar lo que se le deue de su salario

En dho claustro se leio vna peticion de Joseph de Vaquera Romo
N.o Hobras de los paños del claustro del nuebo Colegio de S.t Jerni
mo en q.e pedia se le mandase librar lo que se le deuia de vna
Pun.a de vna libranza despachada en el claustro de quatro
mill y quinientos R.s q.e se le quedaron de resto de mill y quinientos R.s en Conformidad de la Escritura
que hizo de dha Obra con la Vniuers.d. Para q.e Vnos Doctores
mn.s se la pagasen. Y bisto por el claustro acordaron que el
thes.o de esta Vniuers.d pague con efecto los dhos mr.s librados
en quanto a Moderras Sexsesima Alta el p.rim.o Claustro

El Mon.o Juez Vbay
Vna llaue de Capellanes del Colegio de S.tiago alfeo
claustro Maestreca
al de el Colegio

En dho Claustro el D.or Dn Bd.o Gomez de Nieua del Consejo
de S.M. y su Alcalde de Corte dixo como Vltimo
de esta q.e Vida y Cautra D Alonso de Quintanilla

que sea acto a los de
gia les q̃ mueren
pagando 22 R.s p.a la
cofradia

tengan D.on q̃ dentro colesiales dho Cole
gio q̃ sean cofrades de la cofradia del S.to Santo
thomas D.r Nicolas q̃ como tales cofrades
Noseles auia hecho alta hora los actos de bonbas q̃
manda Las constitu.on dha cofradia que bisto Den
tendido q̃ el claustro acordaron que por q̃ los dhos
Dos colesiales Diputados Oniberan graduados q̃
Vuiendo q̃ les bizuse dhos Actos conforme a la consti
tucion de dha cofradia debian Cada Uno de pagar
Dos ducados mas que pagan dellos los dhos dos dia
Cada Uno de los s.s dhos q̃ les bizuse los actos
como a los demas cofrades. Y no de otra man.a

Que se mude una
Puerta en una llave
del claustro q̃ entre
gan al Rec.or del colegio

En este claustro el dho Rector del colegio Dijo que en
Conformidad delos estatutos desta Uniuers.d Un colegial de
este dho colegio deuia detener Una llave de la sala de
Claustro q̃ todos aprobaron della Pasasen
Medios q̃ libremente todo el claustro acordaron
que el S.r Maestro Jacinto Suarez haga hazer
Una llave de la sala del claustro la q̃ entregue al
Rector del colegio q̃ la guarde y custodia q̃ con
ga q̃ la libreria q̃ no cuega desmanos y lo mi.o la
Sala dho claustro este limpia q̃ cuando
Les sea necesario se sirbieren q̃ lo q̃ firmo el dho Rector
de las Uniuers.s fig.o con firmas

Que no se
Den Inf.s de la sese dha llave a los Rec.res de las Uniuers.s
los q̃ estan encontrados q̃ las Visitas de los colegiales

Gaspar de Cespedes secretario

Passo ante mi
Domingo

Claustro de 24 de Julio de 1658

Dentro del Colegio de Santiago Alfeo y sala de claustro de la Vniuersidad de esta villa de Madrid a veinte y quatro de Julio de mill y seis cientos y cinquenta y ocho años auiendose juntado en claustro general segun y como lo tienen de costumbre los señores siguientes

Cedula

Joseph Rodriguez Vedoia gualbano fiscal de Cedula de la Vniuersidad de esta villa de Madrid y su partido por mandado del Señor Doctor Don Veinte y vno de setiembre de mil y seiscientos y cinquenta y quatro años y de los Señores del Consejo de Hacienda a los herederos de Sebastian Rodriguez de Abrega la Redencion de censo que paga para la Vniuersidad de Baeza y otras prouisiones y mas Negocios que se ofrecieren Mandaron se notifique a los presentes pena de priuacion de oficio y de constitucion y de cinquenta mil maravedis para la camara de su Magestad

Dada en la villa de San Lorenzo a veinte dias del mes de Julio de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años Don Sebastian de Veiras Rosada = Por mandado del Señor Doctor Don Sebastian de Veiras Rosada

Llamamiento

Los señores Vocales de claustro que se llamado en esta sala para este claustro son los señores Doctor Don Pedro de Valle Paz y Villoa del Consejo de Hacienda de su Magestad y su Fiscal en el de Castilla Doctor Don Juan de Valdes y Obias Don Juan Aguirre Cisneros Abad de Santa Maria de Rasa Doctor Don Sebastian de Veiras Rosada del Consejo de su Magestad y su Oidor en la Audiencia de Galicia Maestro Don Juan Martinez del Campillo Maestro Don Juan Blanco Nazarre del Consejo de su Magestad y su Oidor en la Audiencia de Galicia Padre Fray Francisco de Leon del Colegio de Nuestra Señora de Atocha Padre Guardian Fray Francisco de Leon del Colegio de Nuestra Señora de Atocha Padre

D. D. Jph Sa. de Abis D. D. Juan de Sra. Dr.
Fran. Agustin de Egexim. D. Mo. Sar. Mauro de Sgte.
D. D. Anto. Blanco D. D. Marcos de Mirauall. Dr.
Sar. gregorio Otero D. Mo. Villamarin Mo. Jaun
de Juarez. Mo. D. Benito Lopez Rud. todos Vtos. del
dho. claustro Juntando a Su Sor. Dor. Congre
gados En forma por mando de Vniuers. Se
Acuerdo Sacado lo que se sigue

Sobre Nclaustro para. / En este claustro despues de auerse leido El claustro pasa
do se Acordado en conformidad de la cedula de Su Mgd
fue llamados Propuso M. Dor. de las Vniuers. en
como En el claustro pasado Sabia Se D. de Inspection
de S. Mgd. con Sorenio Vara de Cordoba Dolas de esta
Vniuersidad Mediante los mill ducados que la Vniuers.
Como dor. Vara Dio Abia dado a D. Mo. Vara Labriga Que se abia de meti
Declara Enla Cedula do encargado a los abogados de Nclaustro Viesen
que Mediante los Salarios de Cinco grados Con Especie de Sclas
1000 Ducados abian de Jurando todos a los Dres. D. Mig. Jua
do Dn. Dr. de la Nabogados de las Vniuers. Jun
tam. Con la Sta. de Cinco grados ante todas de Dese
auez S. que se deba Vniuers. En relacion para dem.
Jgeminutas Dor. Pro. Dn. Sorella Con Sus
quedado de Sor. Dende Abril que al tiempo Vera de Juram
Vara En nombre della Abia Encargado a Abo. D. Jph
Fr. Labriga Jurisdador los Dhos. mill ducados En
Vales de Abro de a quatro ducados Cedonas
alma Secretario Enpro. del Dho. Secret. Pro
forma obliga. Mediante los Enlam. Fr.

Contradiciones:

Peticion de Pedro de Lagarna

Auto

Diligencia

Auto

Diligencia

Auto

Todo Dor claustro acordo q̃ se despache libranza
a favor de Joseph de la Sierra de tres mill Rs. con los
que se le cargaran de pagar los quatro quinos de el claus
tro de Arnedo Colegio del Señorio = y q̃
Apud Scriv.m de la Sonet. Intimarle se que
rim.s Para q̃ lo pague lo q̃ el claustro tiene
librado =

Dor Vebedra nose admite la quiebra por nobtar en forma de Arg.to

En este claustro se bolvio a tratar de la renta de
Baia bidra q̃ el claustro pasado auia intentado
el Dor Millara sobre dicha Vniuers.d Pona en qui
ebra Saliendo el claustro bisto el auto de dezem
tas que se bisto en el claustro pass.do de q̃ se
guparcia q̃ la renta se auia rematado en el Lic.do
D. Diego de montenegro Rector q̃ fue de dicha V
gue Segun.m pareser del q̃. el dicho Dor
Millara auia hasho Sobre lo qual bisto
todo q̃. el claustro acordo q̃ no ha lugar a la que
brabedha del Dor Pago quanto a este pun.to
hizo lo q̃ Arg.to debia decir =

guebo q̃ pide se cargue de Retorno
q̃ el Dor Millara
Rector entregue
quenta de las
Rentas pertenecientes
a dicha Vniu.d
Para clas.s

En este claustro Pro.sguio el M. Rector de la Vniuers.d
contra el Dor Millara sobre la renta de la sisa nueua
de Vinos con que pagar las libranzas que
se despachasen por el claustro y que el
mitad de Salario en q̃ los pagar

Do / debian nombrar dos personas q̃ en le tomasen
Principio de Agosto q̃ que Aclaustro Supriese Cuenta
do q̃ Tenia Suacienda Y q̃ quesi aviendo sido
Examinadas Sacondello los Mas Combiniese A
Vun de Ss Ordinarios Dauminº de Suzienda Todo acord
Aclaustro que para Juro. de agosto de Treinta se
tomen quentas A dho Doctor D Thomas de Villara
Juro. antes A dichos Ordinarios de todos los mas q̃ agato
cargado en Su poder procedidos de sus Quentas de la
Ordinaria. cuia Cobranza esta a su cargo aviendose lo dicho
Ellos Y Recibiendole Cidata los q̃ legitima mo Sagas.
con horden de Aclaustro para Juro hefecto nombraron
a los Drs D. Antº Vazquez de Cortes D Manos delivanez
Francisco declararon Siacordaron Y firmados Ellos Yo Si
Vo Sno Sr Rector dela Universidad Legan Cotumbre

Jn Juan de Seyas Secr

Dr Josef Antonio

Dr Bde Rivera

Cauldos de 29 de Julio de 1658

En la Ciudad de Toledo a veinte y nueve dias del mes de Julio de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años estando juntos y congregados en la Sala de Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo los señores Don Pedro Nuñez de Guzman, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor por su Magestad en la dicha Ciudad y su Tierra, Don Juan Martin de Guzman, Caballero del Orden de Santiago, Don Diego de Silva y Mendoza, Don Gaspar de Ribera, Don Juan de Silva, Don Diego Ramirez de Arellano, Don Juan de Ayala, Don Juan de Loaysa, Don Juan de Ribera, Don Juan de Ulloa, Don Juan de Ayala

Claustros

En la Ciudad de Santiago a veinte y ocho
de Junio de mil setecientos y ochenta y
ocho años en el Claustro Pleno de la Insigne
Vniversidad de esta Ciudad, Convocado y
Congregado en la forma y por el modo que
lo tiene de costumbre, y estando presentes en
el dicho Claustro el Señor Don Francisco de
Gerviás Rosende Rector de la Vniversidad
Don Don Manuel de la Vega Vicerector
Don Don Francisco de Grana Consiliario
de el Colegio de Santiago Alfeo Don Fray Benito
de Rosende Doctor de Theología Don Don Ignacio
de Villar Don Don Fray Joachin de Vilboa Don Don Manuel
de Vaz Don Fray Pedro de Soria Padre Maestro Fray Mauro de
Sotto Don Don Antonio Blanco Padre Maestro Fray Gregorio
de Cotos Padre Maestro Fray Xptoval de Lozano Don Don
Pedro de Villamarin Rosa Don Don Pedro Fausto Suarez de
Maestro Fray Mauro de Villamarin Maestro Fray Santo Suarez Maestro
Benito Lopez Vniversidad todos Vocales del dicho Claustro de
los asi Juntos y Congregados en forma y por mano de
Vniversidad se decreto lo que sigue.

Leyose el claustro pasado. Y mandose se lea en el de el Rector del Colegio

En este claustro después de haverse leydo el claustro pasado y hecho en el la razon de la Comisión que se le encargó por el Señor Rector de la Vniversidad para que el Maestrescuela Don Francisco de Grana Rector de dho Colegio hiziese el Juramento de constitución. Dixo el Señor Rector que ya lo hizo en forma y Juro de guardar en quanto alla: Que lo hizo en forma y Juro de guardar y hacer guardar todo lo mas que disponen las Reales Constituciones de la Vniversidad.

Dixeron el claustro pasado. Y mandose se lea en el de el Rector del Colegio

En este claustro en conformidad de lo acordado para que asistan a este claustro los Señores Diputados de la Vniversidad. Dio quenta el Señor Rector de la Vniversidad de que haviendo pasado a la Casa de moneda a pedir los Señores Diputados de la Vniversidad para que asistan a

que auia admitido con la tercera dellos de
prometido = Ala de pilosso que auia baca Segun
puesto en mill Quinientos ma con la tercera de pro
metido Fe auia admitido = Ala de Guadalquivir de
auia puesto Cn mill Quinientos y nouenta baca
y auia admitido Q auia Ocho mas tas xx. bacas y
a Dn Jeadiangubtica do noauian parecido por to
xes. que Sclaustro Seuuiese bien los Jeanias de
ozenta Dello Soido acordo que Se remate
Sean los rematen. Sclaustro Santo xemes
proxim. y Sean Dellegado Año Segun Costumbre
y Si antes de Sbodia pareciere Algun postor que
quisiere poner Algunas de las tas. de las Quinien
Sclaustro Sepostura para cuio Efecto
baste Cedula Don de Sancta M. Dor de la virgen
y Martin Diputado Comunidad de Sprid de
Cat.

Dela Dn de Sn Millana tas. que ponga en quie bra Sazenta de bora gen. ala dicha razon Sclaustro de la Comunidad Dn tras. y ento dimas con Sean uenconstitu

Cn Sclaustro, Sclaustro Cnagen del Dn Millana Sbre. dela Vniuen. Delta Sbre. Sorla y Sdeuia cuell auia hecho Segun. Almoneda Q Diego Demente rugo Dor Sr. Sr. decalo Cn Sancta Rematado Sazenta Sin cuya Sr. Baia Bedra Año Dan. Sdeuia y Sdis Sr Confirmeacon tin Saporria Cn guiebra para Sor Santos dille Sbre. Sornola auer a Segurado Sclaustro y Sponga Cn guiebra Sbre. Piedra Sclaustro Sdeuia Sdario y Santos

Cobre Laguiebra pudella bubiese = El Botor
D. Miguel pas de su deparecer que guarde el
estatuto = en guanto a la Sr. clemente demanco en
en Botas si dicha Peticion Refiere acorde el claustro
que Refiere como beneficio Senefiero a dho Dr
Millara de Saad mumistracion della dispensa en de
ano y guarde guanto Conformea su tucion guarde
Apostar desegº ano noa stanza Supostuna auntento
de Relaustro Dstreº. Las dhas. guardan En Aguiebra
Botor que las tenia Aguepuso en segº. ano laventa
dmuseon Cmas dolo en Estana nolaa stanzo como
dhos es bordera El claustro y El Botor millara
cobre El año pas de esta dha. Cmas y faltaun del
Botor de Aguiebra ano en Sº de mayo Estanzo
glaguiebra de Apostar Segundo ano Saco bre del
Segundo Botor = Fauste decreto Sellaron Pres. los Dhos
ezudenodal Conciliº. Dr Balbas Dr Cortes Dr Agian y Dr Ruiz =

Cordas multas de los Cabeçeratios que se bayan los claustros antiguos

En este claustro en con gran dad de Maestros que abian sido llamados propuso Sor. Rector de Salamanca en como Sabian bisto las multas que se abian bisto el Repuesente año Abia duda como abia de tasar cada multa de Sosa Cabeçeratios que abian mandado Sellasen el claustro y que En el Sitio de dho acuerdo = y se bayan los Claustros antiguos que bubiesen en sus cordellas y guanto bubo la duda

En este claustro mando y El mo Sr. Rector

Fecha quarta cose la admin.ón de Sara viuda
de Alor Suarez en
trego Alvarez dos
Alm.os Juntos del
colegio Abenda Asenbl.a
jabel Armijo

de Xpoval Loeches entregue todo el trigo pa
cedido della Alcalde Ferminiano de Alcolea
Diego Alvarez Paragallo Oficial de
Sancho Abenda Pedro
Armijo =

Diego Alvarez Alcalde del Crimte claustro Alm.o D Fran.co Zapata Rector del
colegio de Salamanca colegio del Trigo Alferez Pidio Vista Para probar una
beca de Extremad.a beca Filosofia Pertenesciente a los naturales de
este a los naturales de obligado de Trigo y vacante beca Doctoral de
Trigo

D Bz.me Gomez Diez. a Mayordomo Magistral
de las Yglesias de Trigo = Dixo auia Alcalde
vacado la licencia q. el exp.o beca en con
Juram.to de la mesma Ledula de S. D Consejo =

Juanto Basanta colegial
Se le prorrogan 20 dias
en Alc.de q. las pue
dan dar de plaz. de alle
gar pertenesciente a dho colegio =

En este claustro se leyo una peticion de D Juanto
Basante colegial deste Colegio q. la Presentaua
Memorial de general Yglesia de Alcalde Juan nro de alle
Salario opositor a Sta beca Filosofia deste Colegio
Pertenesciente a los naturales de Trigo. Se
proueyo de Juram.to Certificacion de Secret.o de
Capilla de dho Colegio de la Visita de dho D.n
Jose Rael Juan Antonio mante Alcalde de
Sala Alcalde = a cuio q. se le
Veinte dias en Alcalde Zapata
Juraba q. cumple

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANE

311 Rassi Dª Cruz

Con forme con testimonio Dn Ant.º Ortazarra

Entregada Ortallana
Ofrecida al claustro
Presentada en el Colegio

En el claustro de Diputados del Colegio de Sn Clemente de Boloña
de Bolonia a veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y
veinte y quatro años. Estando juntos y congregados en la Sala
de Claustros de dicho Colegio los Señores Rector y Consiliarios
de dicho Colegio, que hacen claustro, y siendo presente el Señor
Don Blas Gomez de Mena Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral
de Cuenca, y Comisario de la Santa Cruzada, por ante mi el
infrascripto Secretario, dixo: que por quanto su Señoria tiene
comprado una Ortalana de esta Santa Cruzada, que se halla en
poder de Don Francisco Antonio Ortazarra, vecino de esta Ciudad,
y para que se le entregue, pide y requiere a los Señores Rector y
Consiliarios de dicho Colegio, que hacen claustro, que en virtud
de la Bula de la Santa Cruzada, que tiene presentada, y de la
Carta Executoria de su Magestad, que asimismo tiene presentada,
y de la Provision de los Señores Jueces Executores de dicha Bula,
y Carta Executoria, que asimismo tiene presentada, y de la Carta
de Pago, que tiene presentada, que todo lo ha visto, y reconocido
dicho Señor Rector y Consiliarios, que hacen claustro, y en su
virtud, y de todo lo referido, mandaron, y mandan, que se le
entregue la dicha Ortalana, que pide y requiere, y que se le
entregue, y entregaron, y mandaron entregar a dicho Señor
Don Blas Gomez de Mena Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral
de Cuenca, y Comisario de la Santa Cruzada, la dicha Ortalana,
que pide y requiere, y que se le entregue, y entregaron, y mandaron
entregar a dicho Señor Don Blas Gomez de Mena Canonigo de la
Santa Iglesia Cathedral de Cuenca, y Comisario de la Santa Cruzada,
la dicha Ortalana, que pide y requiere, y que se le entregue, y
entregaron, y mandaron entregar a dicho Señor Don Blas Gomez
de Mena Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cuenca, y
Comisario de la Santa Cruzada, la dicha Ortalana, que pide y
requiere, y que se le entregue, y entregaron, y mandaron entregar
a dicho Señor Don Blas Gomez de Mena Canonigo de la Santa
Iglesia Cathedral de Cuenca, y Comisario de la Santa Cruzada, la

Claustro de 6 de Agosto de 1658 =

En el Conuento del Colegio de San Alfonso de la Compañia de Jesus de Salamanca en seis dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años abiendose llamado a claustro por cedula del tenor siguiente = Andres Suarez de Aranda llame a claustro para mañana martes que contaran seis del presente mes a las quatro de la tarde para tratar de negocios de Hazienda Conforme a constituciones = Y para presentacion de Sr Iuidicar Bustamante para el grado de licenciado en Theologia y para Resolucion sobre la Sumula de las mulctas de los catheduaticos. Y para los demas negocios que se ofrecieren Allanas V.S. Presente pena de Iuramento y de la constitucion que en esta Razon esta dada en Salamanca a quatro dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años = Por mandado del Rector = Por mandado del Rector el claustro = Juan de Vs de Viuar =

Salamanca. Los ss.res Rector y claustro que fue llamado en persona son los siguientes. El D.r D. Iuan Vazquez = D. D. Iacinto Belin. D.r Cortes D.r D. Antonio de Aguilar D.r D. Iuan. Teran D.r D. Iuan leal D.r Tirano Padre Mro Agram = D.r D. Diego Dauila y Mendoza Padre Mro. Otro Padre Mro Sosa = D. Mro Ossoria. Padre guardian des. Iuan. D.r Blanco. D.r D. Diego de Alexandro. M.ro D. Benito Diaz. Mro Iacinto Suarez electos en persona = Los que fue dicho encarga sus votos en el Abad de Martin Pedro Encarga D. Mro Thomas. D. Mro Villamarin. D.r Feijo Dho Millara Comi. D.r Bazquez and. Alonso

auer de Recordel colejio aurente D.D. Dn. poder de
oreria auia D. Aguiar Comiſ. D. Dias dho en
casa Dſ. Autoridad lo firmo de mi nombre
Agustin Suarez de Franco

Se Dinieron Dinieron aſſi este claustro sum. de M.D. Francisco
Deredias Recordor la Vniuersd. D.D. Jn. Barela de Laruga
deciano encanonico de Guardian del Conu. de M. Fra
Benito de Mosta de D.D. Ant. Vasquez decanes D.
D Antonio de Aguiar D. D. Francisco de Vga
tuan de M. Fra mauro deponte de M. Fray Pedro
deseoria D.D Ant. blanco D.D. Diego de Leuanto de
M. Fra Christobal de Azeuam Padre Maestro Fr. Greg.
de Cotero D.D. Dr. Felipe Suarez D.D. Thomas de Villa
D. M. Fra mauro de Villamarin M. D Benito
Lopez Dign. todos Vocos de este claustro de Salamanca
ſſ Diputados y comprehendidos en forma de Vuego
de Vniuersd. de este Sello lo qual se firmo

Se Dose el claustro pasd. Este claustro despues de auerse leido el claustro pasd.
Dispuso Su Sz. en este lo Vno se acordado Tener formidad de Mayorim. Para
que el D. Fran Luis de la Sede la Ecuacion Sido llamados Proueyo el
Burtamante Dr. Pedro de Carmona Vniuersd. en como Mro. Predicador Fran Luis
de Burtamante de la horden de San Benito n de gua
de Nauarra Arcobispado de Toledo Sea admitido a llamar
a claustro que se Dia presentara para el grado de Liz.
En Theologia Yglesiana a Vaquenta y
se Vniuersd. con Fraima de entra Tomara

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Juan en claustro y dixese lo que pretendia Ya
bundo entrado Dijo que El pretendia Graduarse
de Argenciado en Theologia y Cuio beneficio presen
taua Dos Titulos Uno de Br.e en Artes y la Otra
un Titulo de Br.e en Theologia Dado en Salamanca
en Junio demaio dia y de
quinze demaio Del Corriente año de Seiscientos y
Juan Alvarez de Cozes Doctor de Br.e en The
ologia Refundado del mi Susecha dicho Gra
los quales boluio a llamar a su poder Y auiendo
los Visto El claustro abiendole Constado que
tenia Parancia bastante para poderse graduar
ar Sehubieron Por pres.te de Grado de Lic.do
En Theologia auiendo El deposito en for
midad de lo dispuesto y Constituciones

Apro Secretario
Dor D. Millara
Theol.o de la Minerua.

Certifica.on de Salario
de Clavero. anualles
de Año de 57

Este claustro Abiendo Visto Como Dho Doctor enumerada
Dado al Doctor Millara Theol.o de la Minerua Cate.ca
cacion de Quarto Año pasado deuen Seis
nos cauian Rematado mas de Siete Rentas Ecle
sias Rentas Abian quedado En el mi.o estado Que
los Subieron Cada Año para deuen Seis y quando
Abia Curido Recibir pacifico Y Saabia de la
Todas las demas rentas a Rendables Voto
Junta Con lo que dixo El Dho Theol.o auiendo El
claustro que xo Sr.io Fee de Su Certificacion del Salario
de Todas Las Rentas a Rendables de Cada Año
Siete

Este claustro El Dor D. Antt.o Vaz

313 Claus. 9 quinze

Dio la
q. ala Vniuersn. en como se auia nombrado
para que Juntamente con el Dor D. Marcos de Linares
y Andrada tomasen la. a Mdo D. Thomas de millana
Abeno de la Vniuersd de Alcala que paresciesen en fu
poder los procesos de la cobranza de sus Frutos y rentas abran
Prouido Manto para q.dho Dor Millana las diese
Obando para tomarselas y proseguir en ellas q cumplio
con lo q. se les mandaua abiendoselo notefficado el pre
sente escriu.o Abia apelado del. Despues abia acudido
con petizion de Plante Suss. el Mo. Ilzenciado Doncarlos
de Obarga Cenallo del consejo de su magestad Juez en la
Rl Audd. deste Reino Juez protetor de la vniuersd en el
q. auia mandado q en el presente Secretario sus.a de Re
lacion y q los dhos Diputados no y nobasen en dicha
dha Relacion sobre la sobstitucion Fuesto q dos para
q. dho guanto auia mandado q. Suanto deuia deste pre
mus q. no se le tomasen los. de Frutos deuiendo y Siue. atento
el plazo seneria q. Diz deste presente mus. q. se le
abia notefficado q. dentro de. a declaracion para q. se hiziese
en q. determinan lo q. mas combiniere = Sabiendo
q. entrado en declaracion el Mo Dr D. Suanto de Voado Dr
D. Mgl. pardo de Villoa Maestro Suanto Suarez del
Dor D. Marcos de Linares = Quien dose sabido
de declaracion el dho Dr Millana a fondo de declaracion
q. se le tomase. de. al dho Dr Millana de q. dentro
de Seis lo q. alleguen los dhos dos diputados nombrados
y de da determinen al dho Dr Millana
Pidi mus. para q. mi sonponga su pap = Dor

Los q. se le tomen de Frutos de. a 26 al D.r Millana
dho. q. de la publicacion de esta 20 deste = q. en
dha de. de Frutos dentro
de Siete se cumpla lo q.
se le mando y q. el dho.
D. Carlos q. concurre
forme q. de lo contra
rio se apele

Protestas.

Alano y Santos dum.ª Dn Sute determino el
Claustro y los abogados de la Vniuers.d bean los Autos
hechos a instancia de Cristoual de Molina Doctor
Millana test.o de la Vniuers.d a que se sigue la
Del año pasado diuino Dn Sute Salcedo Rector
que tiene Sacramentos y que vsando el Dr.
D. Carlos de Vbarga de mejor informado se bista
Despacho que se presentaran se sirua reformar el
Auto en que dio a dho Dr Millana Sacerdote de los
Tres mares sin defecto Capelo para de Lantes en
Magestad y Señores Del nuestro Consejo = Del Mal
Cance que se le bisiere de Santos diuino Dn Sus se ponga
En Arricho = El Doctor D. Mig.l Pardo Prudencio
Vuestra que debia dar y dio de Asiaños diuino Dn Sus
Diuino Dn Sute que dice y a Consejo. Del pro
Cedim.to de mis. dho S. Visitador Dr por auer dado
Mandato contra Constituciones y Auto test pague
Las libranzas que el claustro tiene Despachadas
Sobre el Hasde Sorejo de Segouia m.r de obras
Y de la Fabrica del claustro de Madera de Arruebo
Colegio de San Geronimo y. quanto tiene hecho Asiento
Con la Vniuers.d y Razon de dicha Fabrica
Y del contrario no le pase por Auto = El Dr Cortes
Protesto sellenase Sacerdote de asiento con el Dr
Millana test.o de dha Vniuers.d a uis.a dho Señor pro
tector del claustro Suarez protesto que se
Lamente de todos los mas que oyan adhesion
Verdad y Sacramentos que se hacen a Dios nuestro
Se ponga En Arricho y de los contrario
Dn Sute =

3/4 Cauſa Sg. auz Dſos

cuellas multas fetaron
Sg. Mat.º que cozes de
cada dia repartiendo
lo. Sg. do Arzimpo
cum da Cauſa tra Sg. Cole
pende 18 de Jul.º asta 14.
de Agosto finquitas
acutos fiestas mbaca
Intermedias. =

En este claustro en Conformidad de la Zedula para
que cabrian Sido Llamados Propuso el Señor Rector
De la Vniuersidad. En como en dho Claustro para dos Scabdia
Sratado de como auia de ser La multa que tubiese Sg. que
La Sbe dratico Si con forme Salario que se Corresponde
de a do do Año conforme a los Dias Sectimos de
Visita Sacristinion Deis Sfuis Juntamente De
que noseabia Sllado Claustro no determinacion en razon
Dello amg Seadrian buscado y la Vniuersidad Seruiendose
Dello = De cada uno del claustro el Dr D. Mig.l Lando. De
Blanco: Dr Arauso. Dr M.n Agram Padre maestro, Otro
Dr Sfuis Ormaestro Rincra La Sbedratico Jorden Dn
Teresa dos. Doido Sg. do Claustro. abiendose cudado dela
Reformacion Claustro y la banidad y formian Sosseniones Vo
tos Dr D. Rector de la Vniuersidad Propuso Claustro Sera
Sacabido que botasen Sg. A. Dl la Cuestion si case que lo
multa Scabia de entender de petinam Dr D. que se Scabdia
aya Sspendido todo el Sfuis de la Claustro = Dl de 18 Julio. asta 14 de Agosto y la dezeno La
cuerno Selebrado Vistos los Sseñores Con abiendose regula
do Sendo Dr. Dn Dr Moaco y Dr Barz hallaron Diez Sf y
los Sendo Dr. Dn Dr Moaco y Dr Barz hallaron Diez Sf y
Dos Dr D. Rector de la Vniuersidad = Sacado en claustro Cese
ria Salido Por lama Sfo. Cuellas multas que desde agues
de Stanse Cobrasen Sos Sfetadrios Fetaron Sg. de Sat.º que de
Sfuis acada dia Separtiendo Sg. do Sfuis do Arzimpo y Continuo que
= dezimbre. que sea Conforme a Sanza Dl de 18 Julio Diez Sfuis
Protestas = Montase asta catorce de Agosto Secada Dia Sin quitara Sg.
Cesso mes Fiestas mbacaciones Intermedias
Dar Velastegui Dr Sriano Dn Dlan Stauan Sfuis
Sg. Sespacho Sacristin. Dg. Sesse Sfuis en

Para q̃ juntos en dha q̃ dada en claustro de ayer 4 de Mayo de 1801 Años = Dr Dn Pedro de Seixas Rector = Mandado de mi Señor Rector Francisco Dn de Pinal = Los Sres Votos que he llamado empezando por los siguientes: Varela Cardo de Vega Fernz. Leal. Cortes. Aguiar Serantes. y Vivas Linares. Azamonte Otero. Dn Abad. Dn Losada. mn Conde Dn Villamarin Dn Prado Valdez Dn Seixo. Dn Villar mn Suarez Dn Blanco Dn Azamor mas dho Vnion Dn Guardian del Carmen Rector del Colegio en Samo. Nodal ausente y para q̃ conste lo firmo de mi nombre Andres Suarez de Azamor=

Los q̃ firmaron en primer auto de claustro Sumr Dn Dn Pedro de Seixas Rector dela Vniversd. Dn Dn Jacinto de Prado Dn Dn Jph Varela. Dn Dn Mathias Martin. Dn Dn Pa. Benito Losada Dn Dn Jacinto Fernz. Dn Dn Mnl. Cardo Dn Dn Jph Leal Dn Dn Antº Dn de Cortes. Padre mro dho Senra. Dn Mro Fa x.tobal de Azamonte. Dn Dn Antº de Aguiar Dn Dn Antº Blanco Dn Dn Pas Gregorio de otero. Dn Dn Pedro Seixo. Dn Dn Thomas de Villar. Dn Mro Villamarin Mtro Jacinto Suarez Dn de Benito Vnion todos Votos de dho Claustro q estando asi Juntos y congregados en dha Vniversd por mandado de Dn Rector fueron leidos los q̃ siguen

Leidos los dhos autos de claustro pasó Dn Rector a decir q̃ en este claustro desde q̃ se mandaron leer los autos de claustro pasados en q̃ se mandó q̃ se llamase a todos los Señores Doctores q̃ se hallaban en esta Ciudad para q̃ concurriesen a este claustro pleno q̃ se celebra oy para tratar de varios asuntos pertenecientes a esta Vniversd. como abian quedado de llamar q̃ se hallaban en esta Ciudad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Salas

que se pongan cedulas
a la Sta. de la mesa pon
nobo. Dr. Dn. Gregorio
de Salas. Rematose con
tres. de quatro dias. = Vlo
mi alde. del balle de Salas.

En el Pueblo de Zarzematas Sta. de Sn Julian de la mesa de Salas en
quatro dias del mes de Octubre de mil setecientos y sesenta y quatro años
ante mi Alcalde Ordinario de la Villa de Portonobo y testigos que se
dirán parecio presente Dn Antonio Ruiz de Salas Vecino de esta Villa
y dixo que para que se anuncien Publicados en esta parte
Portonobo y cuidese por ellas lo que se dirá y pide que el Alcalde
se sirva mandar se le den los Autos que conbiniere —

Dn Antonio Ruiz de Salas

Dixo que acude a este Alcalde para que se sirva mandar se pongan cedulas en
Dos fixe y dias festivos de las Parroquias Publicas de esta Villa y que en ellas
cedulas se anuncie que Dn Gregorio de Salas vecino de esta Villa
Iglesia Mr. = colegio de
el feo puerto de Pasajes
no, y que hasta la vispera
y conste lo firmo = Fecha ut supra adjunta de la Villa de Portonobo en quatro
agosto de mil setecientos y sesenta y quatro años. Ante mi Alcalde Ordinario
Dn Joseph

Dn Antonio Ruiz de Salas vecino de esta Villa de Portonobo como mejor
otorgo que puedo y ha lugar en derecho parezco ante el Alcalde
Dr. Real y digo que por quanto Dn Gregorio de Salas vecino de esta
Villa de Portonobo ha contraido matrimonio con Da Maria Josepha
Ruiz de Salas hija legitima de mi parte y de Da Maria Josepha de
Salas mi legitima mujer y para que dicho matrimonio se celebre
con la mayor solemnidad y concurso de Parientes y Amigos
Juan de Aranza y Escalera Dr. de Dn. de Salamanca
Juan Dr. el Mediante y Juan de Aguirre =

Con
la. del Dr. dem.
negro. Escribano
remito a satisfacion
del Pbro. y los Autos
Dn. Maria Bedoya del
año

Parte Alcalde Selecio una peticion de Dn Dn
Diego dem negro Escribano de Su Md decia por la que hacia que en
Bn Isabel Bedoya Ordenia Alcalde Ordinario de la Villa de
tenia dado Fianzas de Satisfacion para
ser Reo y Autos que era Alcalde
Ordenarsela en Justicia selo siguio
Juicio de cuyo Tenor Hubo dho

Fe

Fran.co Pilot.o Padron y Tomia dado abian benido en
guiebra amo y los Sres Escribanos alclamado no diesse lugar
dha guiebra asta cumplor Informado de la verdad pro
cedere sobre Tenedoria mas Bienes a fabor fueron del
Concurso = Todo acordo el Clamado y Jeamite los
ofrece combenir a Junta y cuedando Ranzas Comun de
Sra Satisfacion Por los Autos de este pres.te año y ecca
el Ultimo de Jun.o Corriente pueda obrar Straginicade
Sr Dn Pedro Antonio Vicente nombrado Por la Universidad
Odenadas dena de Enero dia Conforme con lo
Deprouehra pronela en guiebra Salomas y subsistente
Lugar dello Tenedor Dio Testo. del notte Ofrece Pasa y cuelegase
Por Sind.o =

Dn Dn delandro Cruz Clamado Sn.o Jaunto Juarez dio Mad Prom.
Pedro Juarez a los Sres. Jueces Ordenes Mandamiento de Pedro Juarez
Clemente Cacarez gue Sentenc.a Definitiba Pronunciada Cacarez
contra el Dn Pedro Juarez Ofrece Pasa y cuelegase
Juarez Cacarez Juarez Cruz Clamado Sn.o Jaunto Juarez dio Mad Prom.
Pedro Juarez a los Sres. Jueces Ordenes Mandamiento de Pedro Juarez
Clemente Cacarez gue Sentenc.a Definitiba Pronunciada Cacarez
contra el Dn Pedro Juarez Ofrece Pasa y cuelegase
Juarez Cacarez

Dn Dn delandro

cobrar el mayor. en la forma que se le acobrar
sino que se le impedia Dacia otras nobedades
de clausto acuerdo y Jolaga Dequeamin.o en
forma y en su nombre Dbaxo bezanza mas
nobedad En Ao y Jolia Dfacultan braua a ser
Comprotestacion de quezettare Dombre de
Pedro quenz.a del Canillo de Jusa zen Deseleis
cen Juanda Un y todos ellos Jo Jamo otro
Dque Jponia y Jo Jumbre
Jusan de Jusa Jallo

Jallo An Jerv
Juan de Silva

Claustro de 25 de Jgosto de 658

Cedula.

En Jas del Colejio de Jant.o Jlefo y Jala de claustro de la mui
de Jaua de Jant.o Jreinte y cinco dias de Jmes de Jgosto de mil
y seiscientos y cinquenta y ocho años abiendose llamado a claustro por
cedula de Jeuon Jgniente= Andres Juarez y por ante
de Joseph R. que ha sido Jrio de Jfedel Jlamen claustro para mañana
Domingo que se contaran Veinte y cinco del Jpresente mes de Jgosto
a las quatro de la tarde para tratar de negocios de Jacienda Jnsta
mea constitucion para ber lo que se ha de hacer en Jrazon de la
del Jr. Juhan de la yno para nombrar abido por voz en la de Jsta forma
mas Jllegarse el tiempo de la Cosecha Juntam.te de Con.to de
Da Da bedra de Con.to del Jalle de Jsalas. para Cin.co años
mas regidos y Jos Juramentos Jlanares. Juez de
Juramento. de la Jonstitucion y de Excusa

Auto. Q. diziembre

mitiblemente Se dadaen lauid dho. Auto Sez quata de
Agosto de mill Seis Cientos y veinte Y Sobsanos
Dr Sfrancisco de Seixas Rector Pormo. de Sr Rector. Sando
Rodriguez de Silua = Q Sr Senores que bellamado en ger
sson Son Sosseguientes. Varela. Ruiz. pardo: Aguiar
Linares. baldez: Sr Sfloo: D. Sr M. otero: D Sr M. Por Se
guardian del Sfrancisco. D. Sr M: Azamonte. Ausente el Dr
Sral. Dr Blanco Dr Gomez mo Rnd. Dr Sirio. Millara
Dho encausa Sazando dho encausa. roda Sauil. D Abbad de
Q Mastor Auien Se D Sr M. Sorada auil. Villamaun
auil. Osoria auil. Rector del Colesio en Sforma Dbardho
encausa. Boado auil. mo Juanes auil Q gaseo bradad Sofano
de Su nombre Andres Juanez de Azanso — —

Los q binieron Q Binieron a este Claustro Sumo D El Doto D. Juan de
Seixas y Sorada Rector delauniuersidad. Dr D. Juan Varela Dr D Sa
cinto Ruiz Dr D. Miguel pardo Orllos Dr D Antonio de Aguiar
D. Sr M. Por Se Dr D Sfrancisco Goran Dr D Anto blanco Dr D Manoel
de Linares Dr D D. Sirio Dr D Thomas de millara Dr D Br Gomez de
Rivas Sr M. D Benito Rui. Todos Vtos del Dho Claustro gelbando
Si Buntos y congregados En Sforma y Q Cuerpo del Cimuntt Sedecuto
ya Sordo lo que Sesigue =

Leyose Q Leydo Q Este Claustro despues de auerse leido el claustro pasado Q Se hizo relacion
como Dio. Dr D. dela notificacion hecha al Sr de Sal
Q en este claustro despues de auerse leido el claustro pasado Q Se hizo relacion
de la Cedula Q Su Mag. fue Servido de mandar se notificase a todos los
Sres Cathedraticos de Prima de Theologia y Canones desta Vniuersidad
Q Su Mag. Sue Servido de mandar se notificase a todos los

Contiana que Mas quatenia dado binicsen en diminucion
y quatena Sara Cosida ademas que Adania franzas ria
tisacion d Melauchs yerono de Abeu. y Adauchs lo
tuboarien Sendido Hasteyo declaratoriacion deveinte
y quatro d Agosto delcipxio mes Dano = Jasimo Seleire
Pedn. demillara de Una Seticion d Dx D. Thomas demillara Thes de
franja Agthmus Claus La Oniuali Dolag auia y Cauthaz de Baja
ho Bedra Matemia quito Enquiebra Para los Sautos dos
teguien Seano y quela quiebra estana admitida Ono
abia dado franzas d Sumatis facion Notras Cosas y
Sho Setieron Cn Semia Noida biendo Con
Sidcrando Melauchs cn Adho Dx Millara
no podia Ser Juez en su causa Ny Faliendose del
Clauchs noania numero y Probeala acord Melau.
cho que franja y que probea Cnelquin. =

Dosc y Dx Mem dorso Cnesto clauchs Mr Dctor dela Uniuali Dio quenta
enesmo Cax. dorso Scania Semata de Cn Domc. andres
Bo defunto Cn mil Smuno Cientos R. y el clauchs lobo
ho por bin =

Lodelayno y Dios Cn. baia
apresentar Mlas adhaz Cnesto Clauchs enuno dx mido de la cedula y que
y Vx de Apodcon, alegri abian Sido Llamados Pasquio Mr Dctor dela Uniuali
tir pothuras Jauxum. Cn Como Cax Dc. Julian de Layno abia quedado por
Cn Melauchs Layno rum Cax Dany Scubian puesto Cedulas en los
Cuaxo par Des publicas delos Cin. para y Scabian
y quisiese poner Mla lo bizose y cuyo
Cuenoania Sendo alDaoza mis

Dn Pedro de Aclauston para q se sirviese de mandar la execucion mas conveniente a Abian Lamento de la quiebra de sus Comunes. = Visto por Aclauston acordo que se Apruebe secret.o baxo ala Sra de Sn Julian de la Cruz Viuda de Apadrar Sn mas p.r dar de Scanciones. apercibir Cobrar las Cassas para q.e alguna persona q.e quisiere ponerse Abarenta se admita Supossura Saga publica.n della Lamare Enelma Doctor q.e Aclauston nombra Enforma de las mismas Veces Jurne q.e todo lo permitiendo Zobiado Endha Dn Aclauston Lozate q.e firmara Sapprobara = Agustine Sn Dr. dette de Cruz q.e firmara de Comision =

Lo del balle de salas q.e Mr. Dn Pedro Sra Scriua a D. Luis Alvarez Dr. q.e cumi de dha Dra.

Enette Aclauston en Conformidad de Sau de la cara q.e abian sido llamados Propuso Mr Pedro de la Vmanes Enumeran Sinn Dra Sauida de Aballe de salas abra ejecutado q.e Remata a Vn q.e Scauia publicado Cordi Scauen sus Veces Enclarin.s de Sen Dar Apuesto Cedulas della Enoauia pasado mingun pedon q.e aella pusiese Aclauston biese los q.e Scarminana Enuia dello = Visto a lo dho Aclauston q.e Mr Pedro de la Vmanes Scriua a D Luis Alvarez Colegial del Colegio del Sagrado q.e q.e admitan las posturas q.e se pusieren de dha Dra q.e abise q.e se Anbiara Poder q.e Scriua =

Dn Pedro de Marlo reno q.e Scadrece Marlos del mr. Sainto Suarez Loga aser

Enette Aclauston Selevo Vna Peticion de Sauino q.e Dn Pedro de Marlo reno de la Vmanes Q.e la Tenia Scadrecido q.e Vista causa no andando

Cordoa Cordo Clclaustro quenea dare Clelos
gsecomet Semanya Almo Sauita Suarez lo
ygaua =

Dn Degnesumes Cnte Claustro Selevio Thapetición degnes.
cruscle Cobze Apro cunquiso Vo de la Villa de Acaxt Dolag pidia
Madrid = Se despachase libranza de dos mill mr quaubia ga
nado En Sta por buza quauia tuebo alad. del
Mtg. debalga Mario Past. de Cnd Tenio Carta
Acza Nose Sauia despachado = Cordo acuerdo C
Claustro cruesiendo asicomo lo refiere Supetición
Se despachase la libranza =

Dn de Sancpo Cnte Claustro Selevio Thapetición de Sancpo
pueidente de los Diez texedor Vo del Dcho. Dolag dcia quea sucedido baza
Grosa Francaue lad. de se benido pulad. del mr. de Segouil que Stenia auen
cguenil Segonda en qui dada Sauia Sematado Cnotro ma Corbza cor
Cbza Vsele de Saca Cbze dcho al claustro ledio fo. libro de Sua Renda mo =
gr cuela Cobze = Cordo a Cordo Sclaustro cumpa quan Do el dad. de segue
nil Seximato Oydia enotro maya porbz y Sidno de ter
cero dia nodieu Stanza Con Stanze acon Vo en. la Minua
Cor Saca libze Cad ha Senta y lo en Cotenia guesta
Se Cobzara la quieta de Apolon Van Silo de cretar en
de Soluieron yacordaron Cpor todos Ellos Vg. si lo Sano
Cobzd. Deza segun Costumbze =

Dn Pan de Cbuja [illegible]

Passo Ante mi

Franco [illegible]

Claustro de 28. de Agosto de 1658

319 Acuerdo

Dentro del colegio de S.tiago Alfeo y sala de claustro de la Vniuersidad de Santiago. Veintey ocho dias del mes de Agosto de mill y seis cientos y cinquenta y ocho años abiendose llamado a claustro por cedula de Su Rector Siguiendo de costumbre Joseph de Vedoia y Soto oficio de Nobel llamo a claustro para mañana miercoles que se contauan veintey ocho del seguiente mes a las quatro de la tarde para tratar de negocios de hacienda conforme a las constituciones. Y para oir las peticiones del Doctor D. Thomas de Villa Real y Sosa Rector de la Vniuersidad. que auia de ser el lunes como hoy Protesto y pidio Requirio. que para ser por delante de Nu. barela de mañana S.to para y se llamase a claustro y pidio Hestuto que los demas socios que se hallasen presentes diesen para que dicho Rector Pudiese Requerir Si. D. de la constitucion que se contiene Requerible Requerir Si. D. de la constitucion que se contiene Requerible Requerir Si. D. de la constitucion que se contiene Requerible

Nota bonorum

Parida D.n D Miguel Dardo Dilla D.n Francisco Tras
D.n D Antonio blanco D.n D L.o Seixo D.n D B.te gomez
Maestro D Benito Lopez Riuera todos Votos del dho claus.
tro yestando assi Juntos y congregados para El Hecho que fueron
llamados. Yestando aguardando desde las quatro alla las cinco
delatarde y biendo que no auia numero protestaron quelos dhos
que se fueron alla Vniuersidad Dassu asientos Viendo no fuse
Visto Cosa para. delos señores que se Juntaron alEfecto en
Claustro Sino q.e los demas Votos que abian sido llama
dos y no auian benido. Y assi lo protestaron Y El dho
Dctor Stefano q.e Firo y los mas Votos Segun Costumbre=

Passo ante mi

Domingo Deleiras

Claustro de 31 de Agosto de 1658

Dentro del colegio del Hago Alfeo Y Sala de claustros
de la Vniuersidad, de Salamanca, a treinta Y vno dias del
mes de Agosto de mil Y Seiscientos y cinq.ta Y ocho
años= abiendose llamado al claustro Y Cedula antecedente con
forme a Constituzion = Joseph R.s Vedoia q.e hauia sido de
Vedel de la Vniuersidad llamo a claustro para mañana Sabado
que se Contaran Treinta Y vno del Efecto y mas dehauerse dho
a las cinco delatarde y Tratar de negocios de aciendas Con
forme a Constituzion Para Oir al Pral Secretario en Razon
de Nra. S.ra de la Maria de Setiembre= Y para las Suzesiones
de M.e D Benito lopez Riu.a Para Sab.do En theologia
y Becas Vacantes y Fiene. D. Sancho de Figueroa
de Canonigo Doctoral q.e fue de dho claustro Y
Negocios y Secretarias Allazan Vs.

Quelrito. Juramti. de Secretto sobre Q. se quexaran los
Llamos Pr. Sn. de Ms. Voto. que fue llamado Dos bimeses
a Claustro dubon Mauro de Sant.o a treinta dia
de Mes de Agosto de mil Sete Cien Dos
y Veinte Dos = D.r Francisco de Seixas Rector = Por
ante
Llamam.to
Los señores Votos de Claustro y bellamados en pr.a Sala se regui
en Dos Mos señores. Varela. Archivero. Eliz. Pardo de Villa
Castro D.r Abad. de Villamaian Sara Losada Rector Iglesia
de Seixo Dor de Colegio Franco. Nodal Cura de Vaiso
de Guardian de Sanct.o Boado Dias Blanco Diff.r de los
Votos ss. Corp.r D.r Gomez Franco Boado Mr Calado en
Cura en pr.a Siguiendo de Sentado en Cura Mo Sumo
Doctor Ms Vedra
Los bimeses
Principiando Claustro Sume D.r D. Francisco de
Seixas y Losada Rector dela Primaria. D.r D. Jacinto de Losada
de Guardian de Sanct.o de Ms. Fran.co Benito de Losada D.r D.
Jacinto Belez D.r D. Miguel Pardo. de Ms Fray Pedro de Soria
de Ms. fray mauro de Conde D.r Antonio Blanco D.r D. Ms. de Cura
n.o. de Ms fray Diez.o de Otero de Ms. fray mauro de Villamaian
D.r D. Bd.e Gomez M.r Jacinto Suarez D.r D. Thomas de Villar
Ms D. Benito Pineda todos Votos de Abito Claustro Estando
a Si Juntos Hon gregados En forma de Cuerpo de Vniv.d
Se decreto Cerrado lo que se Sigue =

Sobre el claustro pas.do
En este Claustro despues de aver leydo el Claustro Pasado
y lo en el acordado Reconocio Admitido de Capitulo
se hallaban Sido Llamados Abito Mayor
Sobs de Sind.a Hbedazticio de Artes

Parroquia del Sr. Dn. Cesareo Alfonso Segundo de Liz. en la claustral Colegial de Sta. Fe de Theologia expositiva escolastica del claustro de Theologia

abiendo le tocado q.ª esta Cabeza de orden sacro q.ª seria la q.ª se pondera Constituion subcedieron por prevenido q.ª dho Grado dho Sr. en dha facult.ª de Theologia expositiva q.ª escolastica abiendo el deposito encontramidado lo dispuesto por la R.l Constitucion =

q.ª se notifique a Dn. Cayetano Cobos Cano de Segueril q.ª se anulen las q.ª se hallan hecho por dho Sr.

Este claustro encontramidado de claustro para q.ª en el han sido llamados por orden de la Vniuersidad en el claustro antecedente se mando que Dn. Diego de Melgar dho. de mañana depositase la renta de Santa Maria de Segueril q.ª se anulen las q.ª se hallan hecho por dho Sr. y q.ª se notifique a Dn. Cayetano Cobos Cano de Segueril

Omo abta Dho alde Juban de la Ynª de
la Villa de Elpadron Congsamo. alo q tiene abta de
pedido en dho distrito Pasado Tenº las partes abta
publicado Sialguna Persona quisia Poner Dolsura
alas Sras Ynsuna dos Juliandela Dho pertenecien de la
Ynsuna dº debo Sam. a cuio efecto mi querela admitiese
Remitaria Dorlo q Justo fuese Con Vsto de orden
q tenia Sª. ello dellos Ss. Rs y declaros. Con q forma
Dise Cedulas en las q cuentas de dha Sgl.ª de clarª Dº
y partes publicas de la Villa de Elpadron q quiso la Dª
abia parecido de las Semi Sand dep.ª mas.º de dha
Villa Sª de la cuia q cuesto Cinco cientos y vinte mill Mrs
Libros q dha Ynsuna. las Dhas Personas abia hecho Con con
dicion q dele Rematase dentro de dos dias q tenia
Dº q pasados no q dara obligado q dela abia dado fianza
Cumplio q tasion de dara declaros de dha Comisaria Sª
amagara bombard.º Solicia de Jan Sedulas en dha Villa
Como dha Sentencia el tasa Suelta q dho Sand dep.ª mas.º
en los dhos Ochenta Dies mill Mrs. Sg.º de dha
mas largam.º Contiene de q en Sus en dela abia
Suplicado Dª Defensa = Visto Dorlo el declarado
hagan q dixeron hacian Ehizieron Rematte Cristoual de dho
Sand de Penas Cazon de Vez.º de dha Villa de Elpadron
de clara Sentencia de Juliandela Dho pertenecien de
dha Ynsuna dº Sentenciando el Sepan.º de todos los
Sodobeni dos Compusa de ciento Sempta
da cada uno dellos de dhos Dª Cinco

Fo

Pagos en dos pagas Dolas Reparos de Stos de Su.
de Aurio de ada Uno de dhos Quarenta Reales
vellon cada Uno de dhos Reparos Reales
Con que se acabaron Rematen las
dhas Casas de la Vicaria de Tolosa en
forma estando alli dho. Dor. Portugues Andres
Suarez de Abanso que hasio de dho. Remate de
dha Vicaria de Sarria de Abaxo y Dom. los
posehedor de dha Vicaria estante en dho claustro
de dho Hefecto llamados = Y que asi
Vezelte dho. Andres de dho Dor. de Penamea de que
ante Mi de la fianza conforme Contribuyen =

Carta de S.D. Real que se recevio arriba Cap. de esto no dho en conformidad del poder de dho Claustro

En dho Claustro Se leyo Una Carta escrita
y firmada del D.r D. Su. Real de q. remitida a
S. Rector de la Universidad por la qual decia abia puesto
Sedulas en las puertas de las Yglesias de esto no dho
Sitio a q. Persona que quisiese arrendar las Rs. de
mr. dezma de dha Villa y que solo avia parecido
Un hombre q. avia ofrecido no ochocientos R.s de Cabeza
que era la mit. de lo en q. solia andar dotra cosas.
que Contenia dho Auto = por lo qual acordo el Claustro
que se exima al dho D.r Real a Rrende dha dezma
dha mr. a dezma de dha R.s de esto no dho como y de la
man.a q. tiene dho Claustro dezmas las calida.
y cond.s con que se hayan de arrendar y rematar las razon
das de dha dezma. =

Pet.a del D.r Mollora que se le quite la que tiene de
quarto = y lo debida de

En dho Claustro Se leyo Una pet.a del D.r

Auto

bueltas en el Cauildo
D.n Dom.o Negro Perez
Cab.o q. quedaron en
no de residir 2 q.s
sepro.a en el Cap.o
tiene lugar =

de la Vniu.d p.a Sant.a Maria arauer al claust.o en nro.
Dho Dn Diego Dominguez Negro Retor de la nra.da de Cast
q. se hallauan en Sant.a Baia de Bedra y auiendo
Sido llamados p.r el S.r Vicario de la Vniu.d
y Sido admitido el Mag.co Sr Dn Baia bedra del Sego. año
y Sus votos en conformidad
del Cap.o 1.o de los claust.os pasados de Orizonza
en q.e Dha Mag.d Sinuraa del Sr.m.o de Segui.l q. declaren
dada razon de las plazas con q.e al mom.to q. Sigueran
Sacado los tres dias q. Sedauan dado del Sr.mo Voto acord.o
el claust.o en el Sr. Dn Baia bedra q.e en Dho Mag.co
y plazas debian Sitio y de plazas el Sr. Dn Negro
q. en Sr.mo de la satisfacion del claust.o y los votos de los
Sres. año de Sesenta y Ocho los q. en el Dho de Sesenta y
Sendo electo de Procedencia y honores lugar q. Sigue en
Sesenta q. en el q. Sedauan Por Sufic.te = Cap.o de Segui.l Sobre
como el Tratado en este claust.o =

que en Dho Mag.co
Subia en el mismo
a Sitio de Sancho de q.
Reconociendose Sr auia
de Mag.co el poder
de Sr de q. Sedando
plazas

este claust.o en conformidad del Cap.o de Mayo q. estauan
Sido llamados y auiendose Salido de el de Millan Theol.o
q. en Dho Sr Dn Baia bedra q. en Sr Dn Diego Dominguez
Sr Dn Ant.o de q. Sedando Sr Dn Baia bedra
muchos Sres Plazas y Sr Dn Diego Dominguez
dicados q. en Sr Dn Ant.o de la Vniu.d de
Comm.dad Segun mas larga en Dho Poder
Sr el claust.o acordo q. en Sr Dn Diego
Vniu.d Sino. en Sr mismo Sr Dn Ant.o

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

da q̃ continue dho poder Se le libre ydebimen̄te
orden Su Sta acerca q̃ncion Zadenas dello
Sefianzas bastantes para laseguridad dedho sen
co ==

Petn. de D. Pe. domonte
Informd de D. Thomas
Ruiz de dessa y ele D. Pe. domonte Colegial Capellan delco legio de
Sevilla en 30 dias en el S. Tiago Alges en la Sta Iglesia de Su Colegio de
Seino Corbofpitaldel Capilla Seamanor bado q̃ Informante de
D. Thomas Ruiz de dessa pretendiente al dho
Colegio dicha Racion Dprebendada Canonjia en del
dho Colegio Junta m Conl memorial
de q̃nea Alegria = Cordo todo Pael claustro abrd
y Sele Senalan. Pas. dhas Pruebas Xa. dho dias
los Xos en el Dho. Horacio Suyadel q̃ y dello
Sele de libranza ==

pmesa bie a Mordn
Tados tomen Dal
millara =

En este claustro Sem. q̃ hoy se contando abierto los Dres
Cortes y Viñazo tomen quen Sas al Doctor millara
Comesetam. En Nocclaustros antecedentes Sanrio
en q̃ hoze de Septiembre de Sxtacion Resolvieron Sanxordaron y todos
de dho año q̃ Sin Voz ni Voto Si lo firmo Dho D. Pe. dela Trinidd. de
mes este auto Sanfor Cher
Sobre Sinny Sigbado q̃ un con Sombre
Dho Ximo = Dr. Pe

Pasco Antonio

Claustro de 21 de Dez.e de 1658

En el Colegio del Hazo de Vbeda en Claustro de Claustros q.e se hizo a dha Ciudad en veinte y quatro dias del mes de Diziembre de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años estando ayuntados a Claustro y cedula como lo an de costumbre a lo infrascritos

Joseph Rodriguez Vedoya que haze oficio de Vedel relator de esta Causa dize que por mandado de V.m se le notifico a los Claustrales que se hallasen oy dho dia a esta hora para tratar de negocios de hazienda como consta de la cedula de notificacion = Y para q.e conste lo firma en esta ciudad dho dia mes y año = Joseph Rodriguez

Cedula

Los Claustrales que se hallaron presentes en este Claustro son los siguientes. Los Señores Dr. Pedro Sardo de Vlloa Cura de Sn Andres Dr. Pablo Sardo de Vlloa Cura de Sn Pedro Dr. Alonso Perez de Vbeda Cura de Sn Salvador Dr. Fran.co Lopez de Soria Cura de Sn Miguel Dr. Juan Blanco Rodal Comisario del Sto Oficio Dr. Juan Ruiz de Vbeda Cura de Sn Juan Dr. Diego Sodos de los Rios Cura de Sn Nicolas Dr. Alonso Ruiz de Vbeda Cura de Sn Pedro Dr. Diego Ruiz de Vbeda Cura de Sn Pedro Dr. Diego Ruiz de Vbeda Cura de Sn Pedro

Llamam.o

Josepho Dª Bedoia

Los q̃ subscriuen Vimos a este Claustro pleno. El Voto
Dn Jph de Seixas Losada Elector de la Vniuersidad por
Dn Jph Zamarriega, Dr en Sª Sras Benito de Lorenda Dr en
Mrs. Lando y Illoa Dr D. Antonio Vazquez de Castro Dr Don
Franco Casas Dr D. Antº Blanco Pbro Sr Fr Josef de
Azpeitia Dr en Sª Sras Fr Luis de Sabultamante Dr Benito
Lopez Vicd Dr D. Marcos de Linares todos Votos de Abso
Claustro Estando assi Juntos y congregados para
Efecto q̃ auian sido llamados aguardando que
se juntasen Veinte de q̃ estauan desde las quatro asta
las cinco de Mañana Vna hora en q̃ protestaron q̃ los ausentes
Los siguiesen a sus Casas y acienda no
fuese Visto Cosa por q̃ de los Señores q̃ se juntaron
este pres Claustro Fino y los demas Votos q̃ auian
sido llamados q̃ no concurrieron se Claustro pro
Lugar Y por los Ellos Y Fr Antonio Electo Dr en Sª
Siguio en Numero = de Santo Domingo por

Josef Antonio
Dn Josef de Ribas

Claustro de Lucas del 658

En centro del colegio de Sant. Il.fco y sala de claustro
de la Vniuers.d de Sta.cia. de Sant.e a diez Socho dias del mes
de Octubre de mill.s y seiscientos y Socho años Sbiendose
llamado a claustro y cedula ante dicen confesore a conclusion
Sorpto Dr. Vedoya llame a claustro para mañana Primes dia del S.to Sancta
cedula que se contauan diez Socho del corriente mes. a las nueue de la mañana
para tratar los negocios de Vniuersidad Confesore a conclusion
para Vra Vrapeticion de Capitan D. Lorenco Vaz de Sotomayor
en nombre de Sus herederos de Pedro Vazquez de Labeija
en Sancion de Sancedencion de Sentencia que pagan a la Vniuersidad
y para Nra Vrapeticion de Sentencia que pagan a la Vniuersidad
Vltimamente Sue nombras Sena Rector de la Vniuersidad. Con
Vltimos Votos de Sus Sueros Sueros de gracia y Sustancia
y Examinados para cumplir y para los demas negocios y
que se Sundara y llamase Vt. Prosente pena ordin. Sura
mento y lo firmaron de que de todo con stituion que se Sentencia Stas
mi firmo en dicha en claustro de Sant.o a diez y Sue
ue dias de Sues Octubre de mill y seiscientos y
Sesenta y Socho años — Dr Francisco de Vueras Rector —
Dr. Sochoa — Dr Francisco de Vueras y Sunas — Lic.do
Dom.go de S. Pedro Francisco Verdugues de Sunas — Lic.do
Votos de claustro que se llamo de confesore Son los
Sequientes Dres. Dos Lorenco Sarga Boado Sard
de Silva Dr Abbad de Martin: Gonzalez Ponte
Otero Agram. Gutiermante de Sotomayor
de Guardian de Francisco Villamarin,

llamado

D Francisco de Aguirre Primera Millara fecho de
mano todos el Sor Señores en persona y Clpa de
Mr Sorria Dr Eliz Hoacerciado Dr Tabla Sbo
encausa Dr Aguirre Comi. Dr Corto Suente Doctor
Sal Comi. Dr Polas Hoscencausa Fal Dezen pedr
Juarez ante Prodal Nolario - Sorepho Dr Pedro
Porque Dinero y Principio Pelle Claustro Sumo. el Dor
D Francisco. de Arizas y Losada Rector de la Vniversidad
Dr D Jacinto de Loado: Dr D. Jo Fernandez de paz
Dr Guardian de San Francisco Dr Fray D Comendado
de Conjo Dr D. Jo Bazola: Dr Mo Frai Benito
de Losada Dr D. Jacinto Eliz Cidron Dr D Migl
de Jardo y Sloa Dr D Jo Valdez Dr D Anto de
Aguirre. Dr D Franco Texan Dr D Anto Blanco Dr
D Belasco pers y Frai. Dr Mo frai mauro de
ponte Dr Mo frai Gregorio de Otero Dr Mo frai
Xptobal de Agram. Dr D Bte Gomez Dr D Jo Phip
Dr D Thomas de Millara Dr Mo frai mauro
de Villamarin Mo D Benito Riviera todos Votos
de Sbo Claustro de Cathedr de ant Junto y congre
gados en forma de Vniversidad de Minerva Sedecreto
y acordo lo que se sigue =

Leído el claustro Este claustro despues de auer leido
para [illegible] acordado lo [illegible]

Sobre Alcapitanado
Lorenco Vaz. que pasan
declaracion formado Juſtin
con enotra pet. que el Reo
pide q. juntamente (con)
ten. en prenda plata

Cedula para que abian sido llamados Propios Alcalde
de la Alhondiga Cnomo Alcap.n D Lorenco Varela
Vecino de Vº. de Sª. de Folla dela esenc.n del Obe bese
de Reſidencia d Obada de Don Thomé de Supo
ſen bolvio Sego de Vez (con) ſtan a los Sumarios ſ
dellos Reos Jaenero a buen dam.to aſsen Segundo
Requerim.to a la Alhondiga ablando Con la madre
Con debida p.a que ſe remitiese mandado Remiti
mill ducados y Sorantenco ne de Sais. Vendicion
Decem.o Se dio Cedula a la Alhondiga que tenia prontos
atendiendo a que se abian vendido Seiscientas ſ
Arrobas de Aceite Sobre Dichos Deudores Saorano
Arrobas de Aceite Sobre Dichos Deudores Saorano
Juan Jorge Sobre Dichos Deudores Saorano
Juan Jorge Sobre Dichos Deudores Saorano
Juan Jorge

En la Ciudad de Valencia a 16 de Enero de mil setecientos veinte y nueve años estando en la Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral de dicha Ciudad juntos y congregados los Señores Deán y Cabildo de dicha Santa Iglesia en Sesion Capitular que celebran para la Eleccion de Rector de los Estudios de Artes de dicha Ciudad en virtud de Decreto de Su Excelencia el Señor Don Luis Antonio Fernandez de Cordova Arzobispo de Valencia del Consejo de Su Majestad, que Dios guarde, y de Mandamiento de los Señores Jurados de dicha Ciudad, y Diputados del General de este Reyno de Valencia, que se leyó en dicha Sesion, y se mandó archivar en el Archivo de dicha Santa Iglesia, y estando presentes los Señores Don Pedro Antonio Ferrer Arcediano de Alpuente, Don Vicente Ferrer Arcediano de Segorbe, Don Francisco Ferrer Arcediano de Murviedro, Don Francisco Ferrer Arcediano de Valencia, Don Pedro Ferrer Arcediano de Xativa, Don Vicente Ferrer Arcediano de Gandia, Don Francisco Ferrer Arcediano de Denia, Don Pedro Ferrer Arcediano de Cocentaina, Don Vicente Ferrer Arcediano de Elche, Don Francisco Ferrer Arcediano de Orihuela, Don Pedro Ferrer Arcediano de Elda, Don Vicente Ferrer Arcediano de Villena, Don Francisco Ferrer Arcediano de Castellon de la Plana, Don Pedro Ferrer Arcediano de Morella, Don Vicente Ferrer Arcediano de Alcoy, Don Francisco Ferrer Arcediano de Alcira, Don Pedro Ferrer Arcediano de Sagunto, Don Vicente Ferrer Arcediano de Onda, Don Francisco Ferrer Arcediano de Liria, Don Pedro Ferrer Arcediano de Segorbe, Don Vicente

Juezes de exos
Mro Pedro de Villar
cin Dr Blanco Cliz
Dr Roman y Yglesias

En este claustro se hizo nombramto de juezes de exos con fauor asconsolacion del Padre Mro fray Miz de Arizas Abbador Manrrique Dr Blanco Cliz Dr Dn Phelipe Roman y Dn Mro fray Xptobal Dieguez de Vllegas en los Vltimos del Rectorado =

Examinadores de Prima Mro otro =

En este claustro se hizo y hizo examinadores de Prima por formacion de oposicion el Padre Mro fray Gregorio de Otero cathedratico de Theologa de la orden de Santo Domingo y el Mro Pedro de Vllegas del Rectorado =

Mayordomo de la Cofradia de Santo Thomas de Nicolas el Rector nuebo = Dr Blanco Dn Dr Dn Antonio Yglesias Dn Dr Dn Antonio Sabedra

En este claustro se hizo y hizo mayordomo de la Cofradia de el Santo Thomas de Nicolas el Rector nuebo = Dr Blanco y Dn Dr Dn Antonio Yglesias y Dn Dr Dn Antonio Sabedra =

Dr Pardo Dr Yglesias hayan abierto Arcuno y Rr

En este claustro se nombraron y diputaron a Dr Pardo Dr Yglesias Rector de la Vniuersidad y Dn Dr Dn Miguel Pardo Dr Yglesias Cathedratico de Prima Juntam.te con el Rector de la Vniuersidad para que juntos con el Rector de la Vniuersidad de Santiago hagan las diligencias que combengan para el Ymprimir el Arcano de la Vniuersidad de San Jeronimo

UNIVERSITAT COMPOSTELLAN SIGILLUM REG

Orn de Salutacion del Reyno colegio de
Jeronimo para los q faltaua de la Vnion
cuerdo Claustro de Siben dixo q en
Ceremonias de la Misma q Compete la
Jaculatoria de los q entro la Semana q
biene =

Que se Siben 1500 R
a favor de andres de
ano q. abocan la ca
Hedral con las
Ras Aguas otros q
cuela ca Hedral

En Claustro pleno q se tuuo por Joseph
de Vedra Vice de las Mismas q la Vnion
Cidad de abocar q ellos faltauan ma
teriales q Claustro diximos q Obras q
Alo Vnanimo de Siben ciento Vnos
de a favor de Antonio Juarez q Andres de las
q Alonso por Andres Vnos dezir

Dcn. del Cuiralba
ez. q la de otra
orn. Consona
ora Incompatible
con la cathedral

En este claustro se leyo una peticion de Don
Alvarez Colegial de Sto Jeronimo de Salamanca
q la Sra. Vedra Vice Claustro q la diga a tenor
de la ordn. Al libro Segundo de la Vnion
cuerdo Claustro Vnanimo q Claustro q
de Sigr. Dean q la Consona a ora vnos
Dable con los Cathedraticos de la Mis

Peticion del Sr.
de Aguilar se le libre
de q. q Vltimo mando

En este Claustro se leyo otra peticion

Don Blasius de Lemus colegial del colegio de Cuenca y Alcalde por la S.ta Iglesia de Iguanto Obispado mandado de esta dicha Real Audiencia Executoriada de vuestra alteza ganado todo acordado Mandamos dele despache Cedula de Iguanto y Ultimo mando de esta dicha Provision:

V.mando agregado Peruz familiar

En este dicho dia Dicho Don Gregorio Peruz familiar del colegio del Arzobispado de la Ciudad de Iguanto y la Superior Provision de esta dicha Real Audiencia Executoriada del Secretario de capilla del dicho colegio de su Merced todo acordado Mandamos se le despache Cedula de Iguanto y Ultimo mando de esta dicha Provision =

Consentido el Comun de la Ciudad de Iguanto y su Comun:

En este dicho dia entro en Audiencia de Cancilleria el Licenciado Don Diego Ramirez de Arellano Fiscal de esta Real Audiencia de Iguanto y dijo que por quanto en esta dicha Real Audiencia ha pedido y pide Don Miguel Pardo Vecino de esta ciudad de Iguanto sobre que se le mande dar Provision Executoria para que el Corregidor de esta ciudad de Iguanto y Alcalde Mayor de ella y su Teniente de Corregidor y Alcalde Mayor de ella y Alcaldes ordinarios de ella y Alguaciles de ella y cada uno de ellos en sus lugares y jurisdicciones no consientan ni den lugar que Don Juan de Lezcano y Don Diego de Lezcano y Don Diego de Lezcano y Don Juan de Lezcano y Don Diego de Lezcano y Don Juan de Lezcano y Don Diego de Lezcano y Don Juan

Claustro de 24 de Octe del 658.

En el Conuto del colegio de santiago Alfeo Zuala
en claustro de la Vniuersd. del Rayno de sant.o A veinte
y quatro dias del mes de Octubre de mill y Seiscientos
y cinco.a y Ocho años = Joseph Dn. Vedoya que sase
cede a ofizio de Rte del de la Vniuersd. del Rayno de sant.o llame
a claustro publico para mañana Subre alas diez de la mañana
para Oyr leer depuntos publica mente de Al Doctor
Don Thomas de millana Vocal a Opositor a la Cate
dra de Prima de medizina Vacante Sobre a la
Sala de claustro aprobeer dha Cathedra conforme
a constituyon Hallose N.r. Rector de pena exclusi
y de excomunion dada en Roma de sant.o A veinte
y tres dias del mes de Octubre de mill y Seiscientos
y Ocho años = Don Antonio de Landivar
y Murguia Rr = Dor.m.o del Rey Rector Sancho
Rodriguez de Lucas = Los a Rotor de claustro que
ba llamado en forma ausentes en forma Vencaua
dho Son los siguientes Alos señores parga Vare
la Abad del Martin. P.e Losada P.e Comendador de vro
P.e Guimaran de P.e Otero Pardo de Vlloa Conte Aguiar
Aguiar. Linares Dias bocado terran Rey de Leo
les Naua marino Conch.o Dor Ant.o Fonsec.a de
Seixas. Dr San.o de Aguiar Gomez blanco Fusto
Seixas todos estos señores enpuesto P.e Gonte Vr
Uamazin Vbo encaua a Rr Religioso y estos Cons.os
Vsi ausentes de Seat ausente Valcaue
Vbo ramos Jose de Vedoya =

Los q[ue] goviernan Nombran Este claustro Sumº Y Ol[vid]o Rector
Don Antonio delandiban Rector delaminu[a] D.r Don
Jacinto de Viedo D.r D. P.o fernandez depareja Y Abad
de Martin. Liz.do Don P.o denabia mariño Conciliº. D. Comen
dador de Sorxo Liz.do D. Fran.co degreona Rector delacol.ª D.r
D. Isidoro Vabella P. Mº. Fray Benito delosada Doctoral Don Miguel
Jardo Y Ulloa D.r D. Antonio Vazquez decanes D.r Don Anto=
nio deAguiar D.r Don Francisco deSoyzas Doctoral Don
Francisco Foxan D.r D. Belasco perez Dovias D.r D.
Marcos delinares D.r Don Antonio blanco P. Mº. Fráz
Mauro deVillamarin P. Mº. Fray Mauro Leporte P. Mº.
Fray Xpoval deAgram P. Mº. Fray Grej.º de Otero
D.r Don Francisco deAguiar Doctoral Don Bz.e Gomez
de Neira D.r Don Pedro Sarso P. Mº. Fray Luis de
Bustamante Liz.do D. Isid.º Antonio Sabedra Inº Don
Benito Lopez Rui.z todos Vocales del dho claustro
Estando Asi Juntos y congregados en forma y por
ante mi Secretario Dixeron lo que sigue

En este claustro de Ygnes deaquesse Leyo el claustro pass.do Y leyose
Leyose el claustro pass.do que fue despachado en Vbeda acordado. Seleyo Vn peticion del Maestro Ramirez Colegial
del Mayor Vieja de los del Colegio del Rey Don Alfonso Lo Sabio de Vbeda Y segun dorden
de Su Mag.d en Vbeda de los Vacantes presentada en Vbeda Y Sevilla por el Maestro Don Martin de
Ramirez = Y leyda Y Vista dicha peticion Y presentacion Y Certificacion de Vbeda y Sevilla
Liz.do q[ue] en ella se haze mencion Y Vista dicha peticion Y presentacion Y Certificacion de Vbeda y Sevilla
Claustro dixeron q[ue] en virtud de dho Colegio dicho Colegial pass.do Todo todo lo en
Y Claustro dixeron q[ue] en virtud de dho Colegio dicho Colegial pass.do Todo todo lo en
Conformidad de Vocales Y Secretario = Salvo Y Firmo Y Otrosi q[ue] dho

Respecto pedia S. Suplicana a Nclaustro se sirviese
darle licencia para qurir dix thacto de conclusiones
y Mestre ytrifica Noido todo Mo acordo El
claustro Selle da licencia p.a que pueda qurir dix thacto
acto Conque nosea en dia Electiua =

y se de Ntra. a Sd. dor Eneste claustro Selexo tha peticion del D. Jose
Guiral p.a q.e pida de Guiral de Salud y la q.e pedia S. Suplicana a Nclaus-
claustro. con tro sea aora incompatible tro Sesirviese darle licencia p.a Jabia a ser de
de hora Thesoratica claustro. Alibro terzero dela Instituta Com
bosse Noido acordo Nclaustro que se le da licencia
p.a que lea Con que nosea aora Incompatible Con
los Cathedraticos de la Primera.

Como regente libro Cacabe Eneste claustro encon formidad delacedula p.a que cumplan
dra de Prima de me Sida llamados. mando el S.r R.or de la Primera. y Enthasa
dicina Cnel D.r Villa- los opositores alla Cathedra de prima de Medicina ais
los Vntrinio formar Pleyt si quieran consluir suplicio = Pleyto en
tre el D.r Antonio Gonzalez opositor a dha Cathedra
y el Primo Dno Vnascer thico.r del Vedel de la Vniuersi.d
de las Multas ya bia venido el D.r Villara dis de q.e
ca Thedra thio y se Junto a Splicio, con lo qual
consluio Ysesalio = Pleyto en tro el dho D.r Don
Thomas de Villara Primo Ysesalio, y consluio =
Vista la Conclu.on por el Claustro m.do el R.or sedijsen
adulas dello nombre delos opositores y Vistas
con sus Rubricas cuyo Thenor de
se refuta.n = Menos el dho Don
Consilio del D.r Don Ant.o V.

Ante Mi Diego de Cuesta Escriuo de Cauildo. Y Vista en Claustro la Peticion de Don Gonçalo Delgado Mejia Canonigo de esta Santa Yglesia Cathedral de Toledo por la qual pide y suplica se le de Licencia para Poder Nombrar Procurador que en su nombre pida y siga su Justicia en el Pleito que trata con el Señor Don Antonio de Mendoça Canonigo de esta Santa Yglesia sobre la Racion que pide en la Distribucion de Pan y Vino que se da a los Señores Canonigos de esta Santa Yglesia. Y Vista la Respuesta que a la dicha Peticion dio el Señor Don Antonio de Mendoça Canonigo de esta Santa Yglesia. Y Vistos los Autos que sobre lo contenido en la dicha Peticion ante los Señores Deputados de este Santo Claustro se han hecho. Y Vistos los Capitulos de Visita que sobre lo contenido en la dicha Peticion se han hecho. Y Vista la Sentencia Definitiua que sobre lo contenido en la dicha Peticion se ha dado y pronunciado. Y Visto lo que sobre lo contenido en la dicha Peticion se ha Platicado y Conferido. Y Visto lo que sobre lo contenido en la dicha Peticion se ha Votado y Determin

Claustro de 14 de Noviembre de 1658 =

En el Colegio de Santiago a 14 de Noviembre de 1658 años. Estando en el Claustro de la Universidad de Santiago, cantada la Misa del Espíritu Santo, que se celebra todos los años en dicho día, mes y año, y estando presentes los Señores Rector, Consiliarios, Diputados y Secretario, que abajo firman, y siendo hora de tratar de los negocios tocantes a la Universidad, se mandó llamar a Claustro, y acudieron a él los Señores siguientes:

El Señor Doctor Don Diego Rodríguez Cedeira, Cura Beneficiado de Vedra, Cathedrático de Prima de Cánones de esta Universidad de Santiago, Comisario de Claustro por S. Magestad, que Dios guarde, que encontinente tomó el juramento acostumbrado a los Señores Rector, Consiliarios, Diputados y Secretario, que abajo firman, para que bien y fielmente usen de sus oficios, y traten de los negocios de la Universidad, conforme a sus Estatutos.

Y luego se leyó una Petición del Señor Don Antonio Martínez Cristador, Cathedrático de Instituta de esta Universidad, nombrado por los Señores Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia, para tratar de los negocios de la Fábrica de dicha Santa Iglesia, en que pide se le dé licencia para ausentarse de esta ciudad, por tiempo de un mes, para tratar de los negocios de la Fábrica de dicha Santa Iglesia, que se le han encargado, y que se le señale salario, como a los demás Comisarios, que han ido a semejantes negocios, y que se le dé testimonio de esta Petición, para que en virtud de ella se le libre lo que pide.

Y el Claustro, atendiendo a lo que pide el Señor Don Antonio Martínez Cristador, Cathedrático de Instituta de esta Universidad, nombrado por los Señores Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia

Con los repetidos Abs. Sr. Juez hasido Abad
Cesar Martin Dr. guardian Cesar Fran.co Comen
dd. Secret.o Dr Pando Dr Vlloa. Aguiar Leal
Juan.e Losada Bustamante. Villamarin Pont
Mr Suarez Rector del Colegio Dor Dr. dogtor gnaba
Conciliv.s Dr Seixas Dr Dfran.co de Aguiar Blanco
Rivera Gomez millara Otero Valdez Cesar
Dias todos estos Señores erapn.a Conferencia en
Casa Agrauiante en Secret.o Dr Sr. Antonio
Sabedra erap.a Dr Vlloa erapn.a Dr Seixas erap.a y lo
Ilmo S. Visitador Crapn.a = Josef Rodriguez
Bedoya = Vinieron al Claustro Secret.o A
Los que subscriben Lizdo Dn Antonio de Landeiban Sm.o Cabala Rector =
de la Vniuersidd. Dr Don Cayetano Prado: Lizdo Don
Francisco de Zuñiga Rector del colegio Lizdo Dn Pedro de
Nauia mayor Conciliv.s de Sr. Fran Benito de Loanda
Dr Dn Miguel Prado Dr Sr. Real Dr Don Andres
de Aguiar Vlloa Dr Dn Pedro Seixo de Sr. Fran Luis
de Bustamante de Sr. Fran mayor de Villamarin
Mr Cayetano Suarez Mr Dn Benito Lopez Rivera Lizdo
Dn Sr. Antonio de Sabedra Conciliarios todos Voto y
el Abad Claustro de Santo Domingo con poder y
en forma Aprecuerpo de Vniuersd. Secretario hizo
lo que se sigue =

Con el Claustro despues de auerse leydo

Sustituto de la cathedra de Vísperas de cánones en favor de Don Luis Alvarez de Arango

Y estando Hoy en el acordado exercen[cio] y Tribunal de la Vniuersidad para que avian sido llamados los propios Rector y demas de ella Vniuersidad en como la cathedra de Vísperas de cánones estaua vacante por auerse ausentado de esta Corte Don Antonio Carrillo de Albornoz Conde de Montemar, y Superintendente General de Correos y Postas de estos Reynos, y auerse sustituydo en ella Don Luis Alvarez de Arango por el tiempo de su ausencia, y auerse restituydo a esta Corte, y auerse mandado por el Claustro de veinte y quatro de 8bre de este año, que se diese quenta en este Claustro de la sustitucion referida, y auerse mandado llamar para oy a este Claustro, y auerse hecho saber a los interesados, y auerse leydo en el dicho Claustro la Real Cedula de su Magestad (que Dios guarde) de veinte y quatro de Agosto de este año, por la qual se sirue nombrar por Visitador de esta Vniuersidad al Señor Don Joseph Antonio Vizente de Tejada, Alcalde de Casa y Corte, y auerse mandado por el dicho

como Visitador hordinario conforme a lo q
Reales estatutos. Q dho S. Rector y mas Pros sobre dhos
Papeles dado q fue el Visitador q Sonian las
Qas Visita: Luego hizo Juram.to de confidencia
q Ante dho secret.o se entregasse todos los papeles que
q fueren menes.r q dha Visita =

Mm.l Jacinto suarez. 1500 Rs.s q Sallo y madera del Jeronimo

En este claustro en conformidad de lo acordado q fueron
sido llamados abiendo entrado en el S.r D.r D Thomas
de Millana D.r D Ant.o blanco. D.r D Bz.e gomez de Neira
D.r D Franc.o de Seixas D.r Dn Jacinto Eliz D.r
Dn Antonio Vasquez de cuyos pros pusso el S.r Rector de la Vni
dad. Como cancel.r Seproseguio en la obra del nuebo
Colegio del Jeronimo q Ello se libraron los Pareceres q
dan dho sido acordado el dho claustro que despache lra
a favor de N. Maestro Juan Suarez de mill Jiminez
vez Rea Mes.s q Sallo de Sanales y madera q se le debe

y Alcano en la
Jun.a de Autos
ta a los q dos de Bz.e Vizcayt
en medicina q falta
de Dn.s en obra

En este claustro en conformidad de lo acordado q fue
Pardo Juan sido llamados q supra el S.r Rector
Vizcayt q encomienda Vn q dos en la facul
de medicina q falta q Juan de Ocha Jacinto Ber
nardo Jph. de Hoyos Vna cuel. Vn bien q el
Dotes q medicos q se examinasen
q no se llamen mas de Dos q
pues q se acordo q

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Examen y ordo acordo Del claustro que acaba
de examinar y grado S. Suyano en la facultad
de Artes.

Sin despedirse de
libre su aficion
Detencion

En este claustro en cumplimiento de la cedula
para q. auian sido llamados propuso M.o Rector de la
Vniuers.d y q.e no Sin despedirse procura dor de la
Vniuers.d en Sala de Estud.s dello Pedia su
Sustario de ta Aprocuradon q.e no. pasase, y mande
para q.e Lazarenta del Vino de Orense Valle de
Salas de Mario Duro Leon y El claustro Sin
uiese Vsa Lo q.e Se auia de hazer en Razon dello
y ordo acordo El claustro que se despache Libr.a
a favor de dho Sin despedirse Con Retencion
de Sello y dixe

Peticion de Diezmos
de Sede Vacante y
Dist

En este claustro en cumplimiento de Sancta Sa
para que auian Sido llamados (propuso M.o Rec
dela Vniuers.d) Sobre Thapacion de Diezmos
acordo q.e Vno q.e Sepa Secret.o de la Vniuers.d Lea
Vnto de Hacienda de Sitio que Se ha ordenado Juan Vazquez
Lego Dn Jose Varela de Prado y Dom.o de Sedano Vnto
de Hacienda de Salamanca del Arcos y Jesu Lopez
Lo cual Hizo y fue de la Vniuers.d Junto
Certificacion de los Votos y Sumo Cre
en Diez Vnum de Sello pap.e del Sello

Otros q̃ dha peticion Refiere Pide
Aplicando
Acdaut.to Se sirviese mandarle dar lic.a de dha
Peticion Con Suprobejdo. Siendo Visto Lazam
en Razon dello a Cargo Acdaut.to y en su
de la Certific.a
de los Votos y Prouisa, Lugar
de la libranza = en su Acto de Claus.a
diendo se hobiesse Puesto Acdaut.to
Protesto no se le diese Nom.to de Votos Con mas Votos
y Nros y otros Rez.m.to de botase y de q̃ lat Significase
que se Pidiese Act.to de Claus.a y Pedia Nada. y no Sabiendo
Votado se Remitiesse Regulado los Votos por dho Mayor
ordinarios de Salamanca Honze de Diez de Velz.
Rz Pedro Acdaut.to como auia Salido Razon
Pidiese el Act.to de la dha Clausura = Pidio
Cumplio y no lo Proueyeron Asi =

Simanto Vlloa a Do Thomas Suarez

En dho Claustro Selio Vna peticion del Br. D. Thomas Suarez
Colegial del Colegio de Santiago Alfeo para la qual Pedia Apruie Simanto
de Vlloa de Constitucion y prueua de Genealogia de su Nacion
de Asturias de Capilla de dho Colegio Visto acordo Acdaut.to
que se le despache Aduanza de Aprue.a man.to de Vlloa de Cons
titucion =

Simanto Vlloa a Juan de Sate

En dho Claustro Selio Vna peticion de el Br Juan de Sate
Colegial del Colegio de Santiago Alfeo Para q̃ Pedia Aprue.a
de Simanto Vlloa de Constitucion y prueua de Genealogia de su
Nacion de Asturias de Capilla de dho Colegio de su Eleccion
de Claustro y Visto despache Aduanza de
de Vlloa de Constitucion =

S.º mandº
Fr.º Lopez

En este Claustro se leyó la Peticion de Antonio Sanchez Portero de Alvente Colegial del Colegio de Santiago a los Pies Dor.s q.e pedia se le librase Atz.mando de pago en satisfacion de cien lotería para dho de Incentario de la capilla dho Colegio y oydo acordo Claustro se le despache Libranza de Atz.mando de constitu.ª

q se despache libranza a favor de Antonio Sanchez por 10 dias

En Claustro se leyo Peticion de Dn Jacinto Basanta Colegial Capellan de Colegio de N.tro Santiago a los Pies Dor.s q.e pedia se le suplicase a Claustro se sirviese mandar despachar Libranza de diez dias que tuvo ausencia empleado en las pruebas de Dr San.to de Colegial que es. dho Colegio ademas de los veinte dias q se le han sido tasados y oydo acordo Claustro se le despache dellos Libranza Confirmacion

q se despache a Andres de Castro =

En este Claustro se leyo Peticion de Antonia Garcia Viuda que fue de Simon martinez Salche Vezina desta ciud.d en la qual pedia y suplicaba a Claustro se sirviese asentar en el Lib.º de Matr.s de Colegiales que estaba hecho a Agust.n Hermano de Simon martinez Difunto y pedia a Andres Castro sobrino. Oyda acordo Claustro q Simonbra como Heredero de su tio y salte de los Colegios de Santiago a los Pies de S.n Jeronimo a dho Andres

Pide se despache cart.ª de pobreza

En este Claustro se leyo Peticion de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Caxira Cantero 13.º de Setiembre de 1.ª Leg.ª Pedía Suplicando al
Claustro Se Sirviese mandarle despachar Libr.ª de diez Fanegas
de Trigo que avía Pagado Porrata de Libranzas Anteriores
y Por orden de Mateo de Millas se habían mandado
asentar Obligando en Razón de Sus Rentas, obligando a Dn. Millana Thesorero de Sus Rentas ag.ª pagar
Aquellas de Libranzas Para y Se Obligase Cn.ª no lo quisiese hacer
Porque Vs.ª Suplicaba Se Sirviese mandar Se le despachase
Libranza Todo Lasgamer Se en Razón del Acuerdo
Del Claustro y Se le hagan buenos Libr.ª de diez Fanegas
grano ag.ª dho y debe Y siendo necesario Se le despache
Libranza de Libranzas Dha ==

Debe de Setiembre a M.º Suarez

En este Claustro Acto Ynmediato de Sus de Setiembre
Salbe Dn.º del Tacio. en.º dezia y Declara en Razón de
Sumo a Colegio de Dn.º Geronimo y Cura de Vs. Leg.ª estando
Numerario a Reparos y Ynsuficiencia de Reparos Pide de acuerdo
de Claustro Se le Libre Dn.º Suarez via Libranza
y de los Reparos y necesita Llamado de Claustro Se Pide
Buenos Se Pidieron y Votados Ellos Cofirmo el
Dn.º de la Riuera y Ley Constituye ==

Dn.º Rector declaro dicha
Libranza de diez Fanegas
de Trigo

Pasó ante mí
Dn.º M.º de Riuera

Claustro de 28 de
mes de 1758

Lectura

Llamamiento

En este Colegio de Santiago Alfeo y sala de claustros de la Diputacion del trienio de Santiago a veinte y ocho dias del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y ocho años auiendose llamado a claustro por cedula del Señor Rector = Joseph Rodriguez Vedoya que hace oficio de Secretario del trienio llamo a claustro para mañana Juebes que se contaran veinte y ocho del presente mes a las tres de la tarde para tratar de Negocios de Hacienda con formalidad Citacion y Libros a Rector y Consiliarios del Colegio de Santiago a Alfeo para bien y aumento de dho Colegio = Para lo qual Yo el Secretario de Visitador Honorario en virtud de la Visita entendiendo estas peticiones de otros particulares hasta ser de Visita y para los demas negocios y disposiciones a que hace ref. Lo firmo de pedimento de dho Rector y de mandamiento de su Ilustre Juramento Diligencia de declaracion Jurada y de execucion Yo Secretario de dho Colegio de Santiago Alfeo en veinte y siete dias del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y ocho años = Don Antonio de Landeraba Secretario = Ante mi Rector = Por mandado de Su Rector = Juan de Dios Vilas = Seguidamente los Señores de dho claustro que fue llamado en esta forma son los siguientes = Señores Visitador: Garza: Varela: Diz: Pardo de Villaamil: Cortes: Leal: Aguiar: Villasa: Feijoo: Losada: Villamarin: Pultamante: Gran[illegible] Manuel Juarez: Prado: Granja Consiliario: Dn Antonio [illegible]

Tobias: Blanco: Don Ramiro de Aguilar Secretario Ante
Dº Guardian del Convento: todos estos Señores en dho
Abia Conpuesto Cinco Consiliº Dº Abbad dho Encarga
Dº por Secretario y dho Convento: Valdez Corpedra
Dª de Nicolasio y Gomez Conpto encarga = Josepho
Dª Pedroza ==

Los que Continuan — Dimieron a este claustro Sumº el Lizdo Dº Antonio
de San Lucar Comun cacula Rector de Sacristanes del Convento
Dº Dº Jacinto de Acado Lizdo Don Josepho Martinez Visita
dor de Sacristanes Dº Dº Jnº Varela: Lizdo Dº Pedro de Nava
marro Consiliº Lizdo Dº Ramiro de Grova Rector del Colegio
de Nro Pdre San Benito de Hoya da Dº Dº Migl Pazdo y Hoya
Dº Dº Juan Leal de Ceiz Dº Dº Antonio Tubias Doctor
Dº Antº Vasquez de Cuenca Dº de Nro Pdre San Grey de Cuenca
Dº Dº Ramiro de Aguilar Dº Dº Bdo Gomez Dº Don
Thomas de Villena Don Dº Pedro Feijo Suarez de Nro Pdre San
Luis de Tolosa Maestro de Nro Pdre San Francisco de Villafranca
Maestro Jacinto Suarez Mro Dº Benito Lopez Riuera
Lizdo Dº Jnº Antonio de Salcedo Consiliario todos Vocales
de dho Claustro Celebrando assi Junto Jeneral como
Conforme Jgoradamente de Prinsipio se decreto Lacoso
Lo Seriguen ==

Sigue Claustro pasº — Con este claustro despues de auerse leydo Claustro

C

En el claustro de Consiliarios q se celebro en 11 de Mayo de 1700 años
Se leyo un memorial de Dn Juan Antonio Ramirez de Arellano Colegial
del Colegio de Cuenca en que pide se le haga merced de darle la
Beca que vacó por muerte de Dn Juan Antonio Ramirez de Arellano
su hermano, y que se le despache Cedula para el Sr Rector de dho
Colegio para que se la entregue, y se le reciba el juramento
acostumbrado, y que se le despache Cedula para el Sr Rector de
dho Colegio para que se le reciba el juramento acostumbrado
y se le de posesion de dha Beca, y que se le despache Cedula para
el Sr Rector de dho Colegio para que se le reciba el juramento
acostumbrado, y se le de posesion de dha Beca, y que se le despache
Cedula para el Sr Rector de dho Colegio para que se le reciba el
juramento acostumbrado, y se le de posesion de dha Beca, y que se le
despache Cedula para el Sr Rector de dho Colegio para que se le reciba
el

Peticion de Alegre de Mendoza Abogados

En este clausto se leyo una peticion de Pedro de Reyna de vezino de Peralvillo y que de esta Vniuersidad por Agustin decia que de Reyna entregado Habia y son Seiscatorce Cuentos Quinientos Maravedis de Resto como Reus y Sabian y dado de Plazo de Vn Quinquenio contra de Viuda Con mill Reales Cuentos y Quinientos Maravedis que la cederia al otorgante Dotras Cosas de Esta peticion Contenia la Qual auia sido presentada delante Alcalde Dn Joseph martinez Visitador de los Propios y Rentas de esta mandado dar traslado a la Comunidad = Visto acordo el Claustro de esta Peticion y mas papeles que ella menciona de Alegre Mendoza abogados de Otorgante y que los Vean y Reconozcan los mas conbenga Acuerde Sattisfaga = =

que se libren tres cientos Reales a Dn Juan Zaragoza de Garnica

En este claustro de Alegre Mendoza Visitador y Diputado de Comun Zaragoza de Garnica en Estado Corriendo de Otorgado acordo de Se libren tres Cientos Reales de Vellon que Se Deben y Se Deuen por los Propios segun Consta de Vno = a favor de Antonio Fernandez Vecino de esta

Recon. de Dn Agustin de Otro Claustro

En este claustro de Alegre Mendoza Diputado de Dn Agustin por la Dehesa y Granja Cobrado Siete mill y tanto de Vellon de Resto de Cuenta de Sattisfacion procedido de la Venta de Vrrutia Vecino de Alcala del Rio Segun Consta del Recibo de Cuenta de esta de Cuenta Cuenta

Lo que les mandava el Visitador los pagase Dque
la Primera Cassia ofrecido satisfacer El Retor
por q quanto aora no se avia dado Satisfacon
niny Jag Inphiana a Nclaustro Mamandase
dar Lo do acordo Nclaustro que les bean
los pas que ablan en Razon de dha peticion y
Letras gar Para Aprim.o claustro

Dn Andres Suarez se remite al Visita. Este claustro Sirvio Delacion de Vnapeticion q
por Dn Andres Suarez Como a Jues de las mer
Ves del Cruzis nombre abia pedido a Sr Visitador
Se Sirviese Cargar Sirpartidas a D.a Mathana
Hrer.o de dha Hazienda adras de Acargo Primpal
de Valores de Santos de Mario pas.do Cun.to Dste
Lo do acordo el claustro que se remite al Visi
tador p.a q haga Lo que Juste y proceda Dnello Cotorme
a D.co

Dn.a Suarez Dunga Rn.a poder los Este claustro el mro Dn Santo Suarez dio
D. Santos en como avia Sido alcancado en quatro mill
Santos rrd.s anii de Arrequarian Cotas en su
poder y Cabeza de Arnedo Obpo de Jeronimo
Como Jues q fue de dha Cat.dr
ii.o que avia estado a su Cargo
della Cobrar Dos Mario Pas.do

SIGILLUM REGIS UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Con Gracia Para prosiga en los Capellanias q se pase
Cita en el Claustro Pleno acordado q se entregue en Su
Poder atta q otra Cosa se mande por el Claustro

Peticion de Domingo Cruz Claustro de Mro Peticion de Dom.o Domingo
q se le gratifique Can Sexo Pbro del Claustro Pleno q Cura
cita mando Mro Concertado Mercedes Capill.n Respectivo del
sado numo Colegio del Sr Sacramento q por cada Misa Ocho
R.s q Soda costa q que entro auia pedido muchos
R.s q queria Hipotec q Vuia de sustituido Otras
Cosas Toda acord. Claustro q Encargando el
Cumplimo de Negociacion =

Peticion de Cruz Claustro de Mro Peticion de Alex.o Don
Alex.o de Sancho de Aguirre Colegial del Colegio del Sr Fajardo
Aguirre q lea los Libros de q por Su Pedimento q Salia a leer los Libros
Anima de Anima Nro Claustro q queda Conclusa
dicha Anima Nro dho acord. Claustro q queda Conclusa
acorde q Impida a los Hnos de Hermandad Cumplido
dese Razon Resolucion Sacristan Mr. todos ellos lo
Firmo Mr. Rector de Anima q Impida q Sea segun Costumbre

Dr Antonio de Cardenas
Cura Mro

Pasa Ante Mi
Juan de [illegible]

Notifica en el
Provisorio:

Dentro del Aposento Rectoral del Colegio
de Jesus a 6 de Setiembre dias del mes de
Octubre año
nil. de mil Seiscientos y veinte y Ocho años
Jos-no ante mi Secretario declaro yo dicho Rector
de Jesus de Compostela Señor Lic.do Don
Francisco de Roma Rector del dho Colegio en cumplim.to
de dicha Provision de Gobernador de Arzob.o que mui bien tengo
entendida y dijo lo oyia y entiendo a su cumpli-
miento. pongo en Suspenso a el dho declarado Juez en esta
Causa hasta tanto que ella Interesada
a Delante Padres de Santo Tribunal los señores del
Real Consejo determinen y provean lo que fuere
de Justicia Real Provision y Constitucion
dicho Colegio que hago mencion y que sea dentro
de diez dias Seyan depuestos Editos acerca
de lo referido encargando mucho Consciencia a los elec-
tores como se refiere la Constitu.on septima dicho
Colegio Juan Mario Tabuco la Secretario Apostolico.
Juan de Rio Amedo y no estubo ocupada la dicha
Silla Obisp.l de Lugo por no aver Sujeto dicho
Obisp.o Ahora aver oposiciones legitimas y
otra vez Sujetos enquiriendo Aparezen
Concurren las prendas referidas y obtener
dhas Vicas y quieren dar notoriedad que
nos poniendose acerca dhos heridos se hallan en
habiles Diez capaces de Seis oposiciones
Cursos de Theologia de los que le gu-
cion y otra Cosa dhos Sujetos

Hp^tendas Jnmezen doxes dedhas Reas Jenguenn
Jo dano de^ta Colejio Poz^ta Mes Jnovamente
sandjnos como lavon Jstruion pide Sebe necesitado
Jnrecojer algunos Jescuna abista de dhos Jnos
dhos Jnos Jnes Seallan Jn Jparecer fuera opor
tunos a Sus Reas Jn dho Colejio Jntentana poner
Jnditos Jnsi Por Sus Jnsones dhas Jnstituc^es
Corrijlio Jn Sa Voluntad dedho Jnfundador Jnpo
ner Jnos Jnditos dando Jnes^a Jnz^a a dha Jnstituc^n obliga^do como
Jndispone La R^l Jnzedula de Sus Jnsones del Jnconsejo Jnque
se Jndina Jn^a los Jnconbenga a fin^co Jn dhe^to
de Santo Jn se le notifica Jn Jnbiespuesta del Jnsinu
pend^o como dejandolo ——

Jno Jnsalliido

Dr Jnsemi
Jnan Jno de Jnina

Claustro de 13 de Dez.e de 1658 a.s

En todo el colegio de Santiago Alfeo de Salamanca claustro de la vrmitaño del Rosario de Sant.o Adriz Domingo dias del mes de diziembre de mil y seis cientos y cinco y ocho años estando dose llamado a claustro por cedula antes dicha conforme a costumbre = Joseph de Vedoya quehaze of.o de Rector llamo claustro p.co p.a mañana Juebes que se contaran diez Domingo del presente mes de diziembre a las diez de llamar.a p.a oir leer despacho de Adriz.do D. Alonso gomez bueltta opositor a la cadra de Retorica y acauado de leerse el claustro y proveida la confirmacion siguiente. Allazare V.s Juezes dadiva sant.o a diez ocho de Dez.e cinco Dom.o ocho años = y pre oir mas peticiones de Auto.s Nazmiento Vezino de Ant.o delandivar Dominca bidal.a = por m.do del S.r Dor Juan de Sylvas = los señores Votos de claustro que hellamado en esta forma Sorbe siguiendo los dichos Señores Visitadores Prado y Ulloa Cortes Castro Valdes Vias y Comendador de consolinares todos en Llamo Juso m.o Rector m.o otro si pidio se encarte el Abad de Marin como se hallo en la mesa Rector dho se encarta y bueltta = Diz en.do los señores Rector Juan de Dom.o Joseph de Vedoya Sorquedaron en Vizitan este claustro Sum.o Diz.o Don Ant.o delandivar Dominca de la Retor de la Theologia Dr. Dn. Juan.o Diz.o D. Joseph Martinez Visitador Dr. D. Juan de Roaco Dr. D. Fran.co fernandez de Parra Dr. D. Sebastian Abad de Marin Diz.o D. Dr. Canonigo Comisario. D. M.o Fray Juan de la Fuente

decon.to tit.e D. Francisco deprona D.r del cons.o de Ord.n y alfes
D.r D. Luis barrio S.r M.es Cav. Benito delonado D.r D. Jaimo Isabel
D.r D. Miguel pardo D. D. Jph Leal delos D.r D. Ant.o Vasquez decons.o
D.r D. Antonio de Aguirre D.r D. Francisco Serrano D.r D. Francisco
Juan D.r D. Velasco perez D.r D. Marcos Delinares S.r M.es fis.l
Mauro deponte D.r D. Ant.o Blanco D.r D.n Ysidro D.r D. Diego de
Arauso Padre maestro Fray Xpoval de Aguam.e S.r M.es Fray Sig.o
decano D.r D. Francisco de Aguirre Vilca D. D. Thomas de Villarra
D.r D. Josef Juarez D.r D. Bz.e Gomez de Ceniza S.r M.es Fray
Mauro de Villamarin m.o Jaimo Juarez M.e Benito Lopez Rui.z
Ley.o D. D. Jph Ant.o Cabeza Comis.o de los Hos. de Nro Clautro
Estando Se Juntos los congregados en Clautro Vniu.l y de
Vniu.l Sede vac.te Nro gran.do lo que sesigue

Leyose el auto q.e Estando el clautro dho q.e dia mes y lido Acclausro pas.do Se acordado
Vista Sea Sumillan Seleio Vnapetizion del D.r D. Thomas de Villa Clara Thes.o de la
Sta Yglesia de Sn Ysidro por la q.l Pedio que el clautro le exeminase diz mill
10 Rs Rs que pretendia auian entrado en los executados de la Cobranza de los
Santos grano Rs de dho S.to Thmu.o. Como thes.o dio en
atencion a Suma q.e Pide le gozara de mando Se le Vea el
dho.o q.e se le diz Rs de dho Vnapetizion Con lo q.l
gozado por el clautro acordo que dhos diz mill Rs les sean
con emolum.os y Thes.o de la Thmu.o q.e Como hecho se
Sirva de dha demand.a que Cotizan y Vean del tesoro
mro Sus Sres de Nuran de dos pus de hecho Se le dara
Con Rs de cargo dellos Sa.mo dho Orape
Hotra per delmo que le Contiguen con dhos diz mill Rs q.e Cia que se
lugar q.e pide dhos que Sr Visitador Ecclesiastico Consigo
Sres Senores Se Ecsamine de los fun

Vniuersid Comostituio. Secretaria hecho Cargo de
Cantidad dellos y procedidos de frutos y Censos Rtos
Capellanes q se deuian Repartir a pagar y Cuio de
medio Suplicaua a SS. Seruirse mandar Se entre
gasen las escrit tocantes a dhos Censos Rentas y po
sesiones Casas de Aiz con dhos Rendim y Obs a cobrarse
y dendo acer auto y diligencia necesarias y que
y de Asp Consiguiendo dho Sele de Mrdg
guarda de sus Dros y Voto a Cargo de Salauerria
y se entreguen dhos pap

Como se probeio la ca
thedra de Vispera de
decanones

En este claustro En conformidad de la acadmia
para Sanjuan Sido llamados mando. Mr Dr
Dn Manuel que en Salauerria cumpliendo
su Catedra de Vispera de decanones y Sr Comm
gran Leyendo Juanido Entrado Cathedratico por
Antiguedad Informado de sus Virt y Conoci
genios Suficiencia Votaron en mano de Cathedratico
la Leccion de Cathedratico y luego mando Se diesen Bolas
y Votos los Sres maestres y los opositores Saliendose
dado acabo dhos dos Cathedraticos y Secretario de
conformidad Leyo Secretario el Regimto de los Sres
D Rey Comissarios Sobre Nombre de D Blas
Gomez Sustituto Parte que fueron Remitidos
Votos y Nombre de Dozenas de Votos
con que dho Mr abundo amigablem
claustro mandaron dezir hauian Votado

339 Claus.ª Lo q.e Las Yma

A Chidiatico hel Cocro de Stigueras q.e actuamos Al Sñor Don
Alonso Gomez Canta Colejial decano q.e fue Rector de
dicha Coll.ª Y como tal mandaron Se le diese la posesion
de Dha Sta Yglesia y Arcedianato decon.ª dr q.e
Canonigo de Ossia de Sta Sabina Y q.e se le diga Con
todos los Emolumentos Sots. Salario Onores q.e se le den
y Razon de la Sta Chidiatico de Peñafiel de Canones en
conformidad dello Arquesto y las Ds Constits. Assi lo
decretaron Sentenciaron Sacor dieron Y por todos Ellos q.e por
Sofismo Abbo. Secrio de la Vniversidad Segun Costumbre

Antonio de Landeba
Fran.co Gz de Rivas

Claustro de 23 de
diciembre de 1658 = Dentro del Colegio de S.t Yago Abbo. Sala de Claustro
de Salvinianos. de Salam.ca a Veinte y tres días
del mes de diciembre de mil Seis.os Sesenta y Ocho
años y abiendose llamado a Claustro por orden del S.r
Provisor = Estando Juntos y congregados por mi de Secrio
en la Sala de Claustro para mañana Lunes que contaron
Veinte y tres del Corriente mes de diciembre de
de Mañana. Para q.e estando

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

del Sr. Alcalde mayor de Navega = para
Dar posesion = dha carta de pago de Dn Millan
Juan. de diez mill Dos quientos y ochenta y
nueve pesos fuerte de la hra. de Dn Dor y comitiva
de Colegio de Santiago Alfo y Salto dho Colegio
Hallarase V.S. presente pedia pusiesse su mano
y de la constitucion que se executara sin mision
m dada en Madrid. a Dos dias del mes
de Xbre mill Seis Cientos treinta y ocho años =
Don Antonio de Landivar Somarriba y Ulloa =
Dn Antonio de Landivar = Vamealos
Llamam.° mi Sr. Dn Ramon de Arriaga = Vamealos
Dotores Garza Sevillas Varela Dn Cosme Dn Miz. Pardo
Dn Valdez Limares Asturian Dn Agustin Pz Otero Juan
Vivian del Sr. Juan.° Dn Elias Dn del Colegio Blanco
Arzuaga Asturian Jurista Gomez todos estos. San Martin
de Tiad. Costa de Villamarin Sto Encarna Dn Baltasar
Sto Encarna Dn Elias Sto Encarna Juan Lomo. Ma
Clara Lomo Frisso Lomo. Porto Sto Encarna Dn Dn Ant.°
Lomo. Dn Pardo Sto Encarna Dn Dn Raul Juris
mo Dn de anes. Dn Suarez Dn Pardo Cofrm
Andres Juarez de Arzuaga =

Los Testimonios se hicieron de este thenor Sumo de Dn Ant.° de
Landivar y Umarcabalo Regidor de la Villa de Dn
Sorpe marines de la Vega Visitador Dn Dn Damian
de Nauia Corregidor Dn Juan de Leyona de Dn del Colegio
Dn Dn Sto Varela Dn Dn Miz. Pardo Dn Dn Ant.° de Nauia
Dn Dn Ant Blanco Juan.° Dn Juan.° de Leyona
Thomas de Villava Juan.° Sto Juarez de
mo Dn Juan Sto Juarez Dn Dn Alonso

Capellanias q̃ los
Capellanes de
Capellanias
Capellanes de
Capellanias

Capellanes de
Capellanias

Capellanes de
Capellanias

En Vltimo y final Abrill de mill quatrocientos y nouenta y seis años delante delos quales pedro Sanchez Secretario Notario por quanto Sus mercedes Se Ayuntaron en Este Claustro nueue dias deabrill Este dicho año Estando en el Claustro dixeron que se Reuniesen otro nueue dias deabrill deste dicho año Para tratar cosas que cumplen a Este Estudio Y Para que Este primero acto de Ayuntamiento Sea bien Regido Cargo en Este que Sus mercedes dixeron Que Rogauan al Muy Reuerendo Padre Don Alfonso Carrillo Lectiones Sobre Libro de la Vida de Nuestro Señor Jesu Christo

Que en Este Claustro Se dio por buena la Cathedra de Prima que Tenia El Reuerendo Padre Don Alfonso Gomez Lumbreras por Suficiente Y Habile Para Leer las Sciencias de Canones mandaron Segunt en ellas he dicho Contenido Que Leyesen dias Y horas de Cada dia de la Fiesta Segunbro Y Postrero de ella Don Luis Alvarez de Arauso Corregidor Vicario Y Canonigo en la Santa Yglesia de Toledo Conservador deste Estudio

Que en Este Claustro Leyesen Sus Cathedras Y Lecturas Segunt la Costunbre Y Vso Y Costunbre Del Reuerendo Padre Don Joseph Martinez de la Vega Visitador deste Estudio Y Primero de Septiembre que Viene Este Presente año Del Señor Jesu Christo Salunbo por Primera Fiesta Y Solenidad Y Segunda Y Tercera Y Otro Claustro

Que en Este Claustro Se Leyesen Las Cathedras de Prima Y Vespras

Lae Pedia la gratificacion de Sus pleitos que auia despa-
dido en dha Sala Dando poder Sumiſ. mi poco Sporll
mucho trauajo q Sabio tenido en la solicitud dellos
Sobre Cosas Dorado acordo Sentencia q Otro Claustro

Pedor demonte se libren
los 37 dias

En este claustro Dio Una peticion de D.n Pedro demonte colegial
de Sn Lucas del Tuyo Alfonso q Lae Pedia Se le libraren
los Sesenta dias que Sirue ocupado En las pruebas
de D Thomas Suarez Colegial mayor de dho Colegio
los Quales dos en Sn Dominicos dellos Sirua de Cel
ademas de los dias que Sea Ella Sea Servido dar los dos
acordo Claustro se despache dellos libranca Conforme
acon Sta.or

Pedor de Alonso mijares
Se remite a los abo-
gados de claustro

En este claustro Soleio Thapet.or de Alonso mijares Vz.do D.n Garcia
Lae Pedia quinto mill Siete Cientos Dos Reales q los
Sportecaue la casa en que biue sita en D.a Garcia Lopez mas le
gados que Contiene dha pet.or Sorda acordo Claustro se
remite a los abogados de Claustro p.a Sabean

Pedro Gonçalez Cabrera
Sr. Dr. Arm.a En este claustro propuso M.r D Pedro Gallarmino q encontro Sus
en Sn Nicolas Sitio de la Arinera. quatro mil Nabe
cien Sos Rs Procedidos los dos mil Nabeca.s de Sarde
cion de Sirario de D Nuno Alvarez Lopez los dos mil
que estaba entregado Acorde depriegue Sus
Sea Sabe Sorda acordo Se prorrogan
dia. en 24 de dho
tres Cien Ultimo Quatro dias de Junio q Sia Sabb.o q guelo guisa

Seg.º mandato de Su Mag.d

Otorgo q. dan los Señores Diputados del Nro
Reyno de Toledo Colegiales del Colegio de Santa
Catalina de Toledo y Santa Cruz de Murcia
Vezes de dicho Nro Reyno en la Villa de Madrid
en el Colegio de Santa Catalina de Toledo
en la Calle de Atocha en la Parroquia de
San Sebastian de esta Villa de Madrid
en veinte y quatro de Febrero de mil y
seiscientos y ochenta y quatro años ante mi
el Escrivano de Su Mag.d y testigos de
yuso escritos

Que dichos Señores Diputados Colegiales
de dicho Colegio de Santa Catalina de Toledo
y Santa Cruz de Murcia Vezes de dicho Nro
Reyno de Toledo en la Villa de Madrid
en el Colegio de Santa Catalina de Toledo
en la Calle de Atocha en la Parroquia de
San Sebastian de esta Villa de Madrid
en veinte y quatro de Febrero de mil y
seiscientos y ochenta y quatro años ante mi
el Escrivano de Su Mag.d y testigos de
yuso escritos

a Nro Juarez de mil Rs de plata

Otorgo q. dan los Señores Diputados del Nro Reyno de Toledo en la Villa de Madrid en el Colegio de Santa Catalina de Toledo en la Calle de Atocha en la Parroquia de San Sebastian de esta Villa de Madrid en veinte y quatro de Febrero de mil y seiscientos y ochenta y quatro años ante mi el Escrivano de Su Mag.d y testigos de yuso escritos

Que dichos Señores Diputados Colegiales de dicho Colegio de Santa Catalina de Toledo y Santa Cruz de Murcia Vezes de dicho Nro Reyno de Toledo en la Villa de Madrid en el Colegio de Santa Catalina de Toledo en la Calle de Atocha en la Parroquia de San Sebastian de esta Villa de Madrid en veinte y quatro de Febrero de mil y seiscientos y ochenta y quatro años ante mi el Escrivano de Su Mag.d y testigos de yuso escritos

Juan Ximenez

Juan Fernandez de Rivera

Juan de Loyola

Ante mi de Loyola

Juan Fernandez de Rivera

Juan Ximenez

Gome de Vpez. y dixo q la ficha que ser
Los mismos que pago Vid.r Don Dn.o Lando y
Villa Cresana debiendo a la Vniuers.d de alcanc
de cuentas segun Mand.o de Claustro antecedente
La quales tendre en mi poder como Dep.ro
dho Rect.r forme manda y dello dare
quando pre.se me pida Y q ser verdad lo
Este Recivo firmado de mi nombre fecho en
Ciud.d de Sant.o a siete dias del mes de Nov.e de mill
y seis.tos y trenta y nueve años. = Y lo firmo
Test.o Mart.o de Negrete criado de Don Gran.o de
Bant.o Estudiante y firmo aq.l = Y
Ante mi Diego S. de Vega

Ante testigo Sebastian de Arguero

Claustro de 8 de Nov.e de 1659 = Por Sria de Arguero del Rect.r Vsalado
Claustro de la Vniuers.d de la Ciud.d de Sant.o a cinco dias
mes de Nov.e de mill y seis.tos y cinq.ta y nueve años y abiendo
llamado a claustro por orden de la Campana segun
Bedoya y hacer oficio de Verdad llamo a claustro
mañana Viernes 9 de este mes a las dos de la
mes de Nov.e a las dos de la

Dn Mo Fran Mauro de Villamayor Juarez y D. Alonso gomez Fuelto Saabedra con titulares todos vtor dho claustro del tanto dar Poder y facultad en forma y poniendo dicen Vtra Tedeum gaudeo lo que se regie

Leyose el claustro Cerrose el claustro despues de auerse leido el claustro pasado Leyose el claustro pasado y lo en el acordado por mayor parte de la qual acabose la regla de la Orden de Nra Madre y Señora de la Merced Redempcion de Cautivos

Dn Mo Fran Mauro Villamayor Juarez y D. Alonso gomez Fuelto Saabedra titulares todos vtor dho claustro del tanto dar Poder y facultad en forma y poniendo dicen Vtra Tedeum gaudeo lo que se regie

Leyose el claustro pasado y lo en el acordado por mayor parte de la qual acabose la regla de la Orden de Nra Madre y Señora de la Merced Redempcion de Cautivos

Al decreto de
Visita y Jont.ª
del S.r Millanes
Reenvias Otro cuadno

En este cuadno Abiendole leido Clausula del
Resulta debinto que contiene la quenta del D.r
D Thomas de Millanes Abbo. de dha Ynsig.ª
Ynsig.ª de Reverendo Abotallo y otro cuadno Z
y que Ella se llama de Cedrilla

Q.e Ala Sentencia
Firmada Rubricada
Cinquenta dos Reales

En este cuadno Abiendo Dio. hecho delacion en
como de dos Reales y Medio a Fuero de Cien.s
que la Ynsig.ª Rumpe pacan Cinquenta
Sino Cinco Reales de Vellon Dio. de Rubs. ss.
en fee de la Visita del S.r D Carlos de vaya
y quedo en Archivio Sebastian Salado Escno
de S.M. y del S.r D Thomas de Millanes quedo dha Ynsig.ª Para que la Ynsig.ª
Sirviese Pagar la Resulta. que mas Conbenga
y dado dicho Cuadno que Ella se de la
Ynsig.ª Visita de Marzo del S.r D. Carlos que mas
Vrigomez de dho Cinquenta dos Reales
como Si lo y despues dan Pregon dho S.r
D Thomas de Millanes y en fee de lo Firmo
Conbenga

A la Justicia
del Colegio de Santiago
Alfeo 250 de gasto
Vl

En este cuadno en consequencia de Mandado Sobre
Sido llamados el dho Colegio de
Sea Suplico a dho Cuadno Sirviendose Vista
gasto de Cinquenta Reales

3/4 Cura Logroño Sey Sel.

Vnas Casas de Numero de los Fiales grandes Zgue
temiadas abaxo en Sa Redeçoza a la echo de
par de Sn Pedro y despues a la Rompe hatia abaxo
Comunidad. con Logia Oficio de Claustro de Junta
de Cond. A.D.O. Franco de Aguirre Colegial decho Colegio
del Sr Dr Gaspar Gomez Beuita Colegial de dho Colegio
del Sr Dr Caminador ausentado. Sr Rector Dl Arzobispado
propio en dho Sitio de Colegio Vacante dado en
abanco Zguelsauia Demdo Dl Dr Miguel
pardo Como abogado de Claustro y q Cobrase gasto q
Cobrando Procurador Oral en Razon del
Cobrando dho Tributo Sentencia Concluso Condena
Jauiendo dho Tributo Sentencia Concluso Condena
Jguesse se deuia deliberar nada Visto q todo el
Claustro acordo que se Juntase Diputados
Protesta Cinco Ducados q Salto q pronuncio dicho cabildo
Y Dl Dr Dn Antonio de Becerra protesto no se Cobrare
Cossantino q por ser Sobrancia Contra constitucion dello
Contrario no obstante Dho Auto

Dl Dr Dn Antonio Mesto Claustro Dl Dr Dn Antonio de Aguirre dijo que se
Pongan de libros ar Sa Redeçoza como se pidio al Claustro de Junio mandase
176 Se cobren Dar Dha Razon de siete mill Ducados q quedaron cobrados por orden
Ducados de Sus Sitios y pertenencias alla de Nauia para con el
Sus Censos y gastos q quedaron y mas que resto
Y Dl Dr Dn Miguel pardo

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 15 de
Abril de 1659

345 Cresci Yo quien Sirva

En el Centro de la Capilla de Santiago de
la Universidad de Salamanca a veinte y cinco dias del mes de
Abril de mill y seiscientos y cincuenta y nueve años se juntaron
y llamados a claustro por el tenor siguiente
Joseph de Pedroza y Frasco Fiscal de el Illustrissimo
Señor Marques que concurran quince del presente mes de
Abril dias de claustro para tratar y conferir lo acaecido
en formacion de Estatutos y en Execucion de lo
acordado por Su Illustrissima Señoria
para cumplimiento de lo qual se hizo
saber a los Señores Diputados de esta Vniversidad
que se hallan en esta Villa de Madrid
Y para que conste lo firmo en Madrid a veinte y cinco
de Abril de mill y seiscientos y cincuenta y nueve años
Joseph de Pedroza y Frasco Fiscal

Nombramiento

En la Villa de Madrid a veinte y cinco dias del mes de
Abril de mill y seiscientos y cincuenta y nueve años
Ante mi Escribano y testigos parecio presente
el Señor Don Pedro Vasquez de Velasco Caballero
del Orden de Santiago del Consejo de su Magestad
en el Real de Castilla y Fiscal de la Sala de Alcaldes
de Casa y Corte y dixo que por quanto su Illustrissima
el Señor Don Diego Sarmiento de Acuña Marques
de Salamanca del Consejo de su Magestad en el Real
de Castilla y Inquisicion General y Presidente
en el de Ordenes y Camara de Castilla Governador
de la Vniversidad de Salamanca y Conservador
de ella por su Magestad y Patron de la Capilla
de Santiago de la dicha Vniversidad le ha cometido
y cometio la Execucion de lo acordado en el Claustro
de quince dias del mes de Abril de este presente año
de mill y seiscientos y cincuenta y nueve años
en que se trato de la Reformacion de los Estatutos
de la dicha Vniversidad y para que se pueda
executar y cumplir lo que se ordenare y mandare
en la dicha razon y para ello se ha de juntar
la Diputacion de la dicha Vniversidad
Por tanto que para que se pueda executar
y cumplir lo que se ordenare y mandare en la dicha
razon y para ello se ha de juntar la Diputacion
de la dicha Vniversidad que se hallan en esta Villa
de Madrid y para que se pueda executar y cumplir
lo que se ordenare y mandare en la dicha razon
y para ello se ha de juntar la Diputacion de la dicha
Vniversidad que se hallan en esta Villa de Madrid
y para que se pueda executar y cumplir lo que se
ordenare y mandare en la dicha razon y para ello
se ha de juntar la Diputacion de la dicha Vniversidad
que se hallan en esta Villa de Madrid y para que
se pueda executar y cumplir lo que se ordenare
y mandare en la dicha razon y para ello se ha de
juntar la Diputacion de la dicha Vniversidad que
se hallan en esta Villa de Madrid y para que se
pueda executar y cumplir lo que se ordenare y

En la Villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de Febrero de mil setecientos y quarenta y ocho años estando juntos y congregados en la Sala de Ayuntamiento de esta dicha Villa los Señores Don Joseph Suarez de Figueroa y Victoria Caballero del Orden de Santiago Marques de Villamayor Conde de Torrejon de Velasco Alferez mayor de esta dicha Villa Don Joseph Antonio de Villarroel y Don Joseph Antonio de Villarroel y Gamboa Regidores perpetuos de ella y Don Joseph Martinez Vallejo Procurador general de ella por ante mi el infrascripto Escribano de Su Magestad y Ayuntamiento de dicha Villa

Leyose Relacion de Pedimento

Leyose un Pedimento de Don Antonio de Lezan y Arce Abogado de los Reales Consejos en nombre de Don Antonio de Lezan y Arce Caballero del Orden de Santiago Regidor perpetuo de esta dicha Villa su fecha en ella en veinte y seis de este mes y año en que pide y suplica se sirva de mandar se le de testimonio de la Relacion de Pedimento que hizo en este Ayuntamiento en veinte y quatro de Diciembre del año proximo pasado de mil setecientos y quarenta y siete sobre que se le diese posesion de la Regiduria perpetua que fue de Don Antonio de Lezan y Arce su padre difunto que Dios haya y que se le mande dar en publica forma para los efectos que le convengan y pide justicia en lo necesario que juro en forma de derecho no pide cosa maliciosamente y el tenor de dicho Pedimento es el siguiente

Pedimento

Don Antonio de Lezan y Arce Abogado de los Reales Consejos en nombre de Don Antonio de Lezan y Arce Caballero del Orden de Santiago Regidor perpetuo de esta Villa de Madrid como mejor proceda de derecho digo que mi parte es hijo legitimo y natural de Don Antonio de Lezan y Arce Caballero del Orden de Santiago Regidor perpetuo que fue de esta dicha Villa que Dios haya y de Doña Maria Josepha Suarez de Figueroa y Victoria Marquesa de Villamayor Condesa de Torrejon de Velasco Alferez mayor de esta dicha Villa y Regidora perpetua de ella y como tal hijo legitimo y natural de dichos sus padres y por la muerte de su padre sucedio en la Regiduria perpetua que fue de su padre y en la Alferazgo mayor de esta dicha Villa que es vinculo y mayorazgo que fundo Don Juan Suarez de Figueroa y Victoria Caballero del Orden de Santiago Marques de Villamayor Conde de Torrejon de Velasco Alferez mayor de esta dicha Villa y Regidor perpetuo

bar todos los paf. y ns. de las cien treinta y seis con tres
q fueron y fenecen en las Omissiones
abia mandado y cuydentes de India lo entregase
a la parte de la mission. para que en ella
poderes q lo hiziese y pidio y. Alcalde otorgasen
poder a favor de Nro. Defensa procuradores de Audiencia
en la Real Audiencia de este Reino para que en nombre
de Mo Reuma de Alho martin gomez de Robes
todos los paf. que contiene la peticion del dho mo Sanchez
Juarez y pasello Vran de Mauro del Cn. D carlos de barga
fuentes y Rojas de Noroyam. Joseph de Sedoria y hate
opposicion de la mission. Fran.co de Juarez Antonio de
castro de autos y endho el auto = y que se remita dho pedim.o
auto y en virtud del embiasen

En este dho comun y pacifica de la parte de la dha
para q abian sido llamados y manifestado lo q ha de
pson. en los s.s. concurrencia de los Srs. Oydores de la Real Audia. de este
Reino para la pedim.o de la pitan Lorenzo Varela Secretario
Vas que de buya Mongo. de Sr. de folla de la en la Jurisdicion de los Re
en virtud de ynstrucion q dexo que Sernia de los Herederos
de D.o Vasquez de buya y Jorge Vaz. de cesado principal
y padres de Nro. q dho D.o Vasquez de buya hazen mision
de dho Mexico y q lo q dho auto cumplan y que
ynmediato pson. entrada de Nro. Sr. Fr. mauro de vida
y siendo todo ello puesto Visto en la Junta
q dha contiene dimos dho auto señalado

denunciacion para que las Justicias ordinarias de
la Ciud. de Santiago o qual quiera Receptor ponga
en deposito con.ª lega llana Persona de estos
mill ducados de vellon Y porque de otra
cosa se pueda recelar Pedidor dello Al deposito
Se haga exam.ª Al actor Y Delatores los señores
D. Paulo Arias Pte Arz.º Gran.ª Comun Y demas
los dos Jueces de Provincia los Dres Don Joseph
ganiendo dicho y practicado y confesado en todos
los Votos que se hallaron en dho claustro en razon de dho
auto el qual se ynquenoable con dha Vniuers.d antes con
las Justicias ordinarias de dha ciud.d o Receptor para
que pongan en deposito los mill ducados delamerse
principal Y que en prosiga Y que en prosiga la execucion que se presento delante
Dhos Señores y que no corran Pedidor. Desconociendo estos
Inconbinientes la Vniuers.d Y Aper Auisio que se deuia
depozar la quantidad para Sr Depositario General
y Seguir Auto pleito contra lo decretado por Alta Real
Superior ambos decretos Siempre sobre de atender todas
cosas que sean pondrado en dho claustro despues debidas
y ponderadas las escritura de dentro y mas papeles en horden
al dho dho Resolvio Se haga por Mayor parte auien
dose Votado Por A y R. Se hizo dha Declaracion de
que se Siguiese Adelante principal dichos mill ducados = a lo que
Contradicciones Se encontro dho Dr Don Antonio Vasquez decano Dr Don
Antonio de Aguilar Dr Don Francisco Texan D. Mr. Fr. [illegible] o
decano D. Mr. Fray Mauro de Villamayor y
Antonio Sabedra Consiliario quien dose

Cassi Sopra Inuen

dos dezeto cuio as Recedente de Acauchos de
Veinte y vno de Julio pasado deinquenta Socho quecsta
cnelte libro a fojas trecientas yocho porquese Resolvio
por Mamayor parte enquenose Recibiese dho dinero sino
enplata Sobre Raimundo mismo decreto delos Señores
decha Audiencia enquemanda sedeposite enrsellos
y quecaga arauer a los Inuenti. y quenocorran Sedidos Sre
aura de Regular el Acauchos por Mas dorpantes con Sfame
de Satuto opor Mano Sor con Sfamea lo mismamen Se
mando depor dhos Señores Se resolvio por la mayor parte
de Sierre Recibir dho dinero y dar Carta de pago de Deder
cion en Sforma poniendo la parte Sedentaria Adinero en el
richo dedha Inuenti. con los Sedidos alla el dia dela
entrega actual y quese le bisiese assi para que Espanase en
Juicio y quenohubiese lugar al deposito quese encargo a
mi Secretario Del mismo Juzgado dedho dia Ayer
Seis hauios de dha Inuenti Con su Tenura mia y que la
Disposicion otorg esta. do que de Cual asehuno parageee
Acto seguido Conste como sobro y ales otro Sodes
en Sforma a los 11 dhos Segun Juran de Rigos Sorel
de Vidora y Marcos de Pedel Antonio Suarez de
Aranso mo decuamo mas dedha Inuenti Antonio de
Ramos de el Santes endho Cauchos y dho Sefotilla
mades Dueño Vltimo Contra dijeron Publicamente
Rebel Cno Dr Sezar Dr Aguilar Dr Motero y de
Mo Villamanr y Acauchos dijo obedeee
Provicion con el Respeto debido y Dem

Sondeza Illa alos Dres Mtre Pardo Abogado dela Vniversidad y que aca hace presente de auer Al decreto que Sirua a la Ledezion del Tte Leyo Lo firmare Juntamente Con el Mro Rector dela Vniversidad para dentro de Veinte y quatro horas en dicho decreto que lo Refiere Acclausto de Veinte Dros de Julio Pasados del Claustro Ordinario Jacques Chon Dimina =

Jcn: de Dios Delacorp: Secretario delos Abogados

Otro claustro En Vniversidad de Salamanca para Juntarse el claustro = Mandado Para Juntarse el claustro Por el Mro Rector de la Vniversidad de Salamanca Su Conservador Juez Apostolico y Ordinario Por Su Magd que Dios guarde Por ante mi el Secretario de Camara de Su Magd y Vniversidad Se Juntaron en la Capilla de Sn Jerónimo de la Vniversidad Los Señores Rector Maestrescuela Dr Don Pedro Ponce de Leon Dr Don Juan Alonso de Ribera Dr Don Juan Manuel Dr Don Juan Ramirez de Arellano Dr Don Juan Bautista Dr Don Juan Antonio Dr Don Juan Bautista Dr Don Juan Antonio Dr Don Juan Bautista Dr Don Juan Antonio

En el Colegio de Santiago Alfeo Orden de Clausura
de los Canonigos Regulares de Santiago Apostol
de Uclés del Reyno de Castilla que Reside en
esta Corte de Madrid en veinte y tres
dias del mes de Noviembre de mil y Seiscientos y Cincuenta
y nueve años estando Capitulo y Congregado
en la Sala de Abaxo de Nuestra Enfermeria
Capitular a Son de Campana tañida segun
Costumbre y Estilo de Nuestra Religion
Estando Presentes los Muy Reverendos Padres
Don Joseph de Pedroza Prior de dicho Colegio
Don Alonso de Buenos Aires Procurador
General de dicha Religion Don Pedro de
Vivanco Vicario de dicho Colegio Don Juan
de Vivanco Maestro de Novicios Don Juan
de Ocampo Lector de Theologia Don Juan
de Ocampo Lector de Artes Don Juan
de Ocampo Lector de Gramatica Don
Juan de Ocampo Lector de Retorica
Don Juan de Ocampo Lector de Escritura
Don Juan de Ocampo Lector de Escritura
Don Juan de Ocampo Lector de Escritura

Doze sejas Can.s = Millana. Seixo. Vado = blanco
Dr. Nicolás Bustamante Villavarin = Aguila
Varela D. Mario Bracho: Nauia D. Pedro conrii.s
Valdes. m.e Juan todos el Tes Benjen cinquenta
D.r Pasqual Encalada = D.r Juan Gom.z Leal Gom.z
Jaramillo Gom.z D.r Ant.o Nu.z de Villavicencio D.r Abad
y D.r Martinez. Nomada Ximena Tejjano Fiscal D.r y
Cruzada = Franc.o D.r Herrera p.e Otero Canonigo
D.r y Prior de Coria. y Colegial: Joseph
D.r Pedroja =

Los Diputados = En Veinte dias del dho claustro Juan.e D.r y Cl.o Don
Antonio de Landaluz Dominica bella Racionero de Catedral
de Sev.a Cl.o D.r Joseph Martinez de Arriaga Arcediano
Cl.o D.r Jo.e Leandro Mariano Capellano de Consuelo
de Triana Beta de Nicolás de Moya. Abad D.r D. Juan
Pineda D.r D. Fran.co de Leiva D.r D. Miguel Pardo Orbea
D.r D. Juan Real de Silva D.r D. Antonio blanco Don
Antonio de Medina D.r D. Francisco de Aguila Portilla
D.r D. Jo.e Feijo D.r D. Thomas de Camillas. Peg.a Fran
cisco de Guzman Mar.s de D.r Antonio Gomez Cuellar
Maestro Jacinto Suarez Capellan de D.n Antonio
Saluedra todos Votos del dho Claustro Estando en Ayun
tam.to Diputados Cl.o y Seglar y Comun de Sev.a
se Decreto Cabildo lo que Sigue =

Lose el claustro = En este claustro dos dias de Enero se leyo
bali.= Diosdado = un memorial de Vicente Mauricio Cabello
de Medina Sidonia Racionero de Catedral de Sev.a
el cual dep.o Pasqual = D.r D. Fran.co Teran Sotomayor
Sabrio =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Causa Leyva Lorca

pasado hacen Mayores Años Sin Causa de pagar
Alcavala de Hazendas. Que mo Capitan Don
Lorenzo Vasela Acabo El de la Orden de Santiago
de esta Villa Gral mente Arrendo dicha Comunidad
Pueblos de Pallon en mil Novecientos y Diez
ocho Años Vaigueez Labrador Jose Vasela de dicho
Pueblo en Conformidad de lo Capitulado Leguiza
de Septiembre mes Año Dicho Pedro Segun
mia Obligacion con Hipoteca de Vienes Especiales
y Hipotecarios Sellos Hacienda de pago Juntamente
Hace de la Contribucion Sobre Vecindad de los Vecinos
Pedro Cenzo Comisario dicho Comunidad Maria Deiaz
dos de Septiembre mes Año Dicho Juan Juancarmi Alguacil
dicha Villa de Pallon por Mandamiento dicho
Dicho Dia mil Ochocientos Dicho Juan Juancarmi
de la Comunidad de los Vecinos Concejo
Dicho Dia mil Ochocientos Dicho Juan Juancarmi
Dicho Dia mil Ochocientos Dicho Juan Juancarmi
Dicho Dia mil Ochocientos Dicho Juan Juancarmi

En Arnedo a veinte dechoa Xbre. de mil
re[illegible] dos tales dos diez mil[illegible] de cada uno menos dos
r.s por el dcho de dha data lego segun Cuenta dellibro
y de entrada del dcho. con descuento = y el Doctor
D Ant.o de Aguirre Dn D Juan Lorenzo Cuenta de
Lacuenta de pago Jerónima de Redondo por quan
to a diamido depareces Seguridad y pleito = y el D.r
Liñares tambien Cuenta dho. mes y feligrese
Cabra Vecino en dha Villa Obedecen con sumision
y Reverencia decreto primero y que de lo contrario
no pasase por Aut.a ninguna dellos = fue notificado
dho decreto a[illegible] dho cuenta de pago Joseph D.e
dho Ant.o de Medianeta y Andres Liñares de
Arnedo en cuyo poder estan = en dho dia

Mes Juan Liñares Este dho. dia en conformidad de la rey.da parte
y Cabra dho auto y que mandan fijo Cartel de edicto de
remate Pregon dos Veces en esta dha villa del mismo color
de un Jueves otro Domingo Y Asi lo mandaron Cruella Otra
y Sandoval con mucho Cuidado y guarda mucho y fiel
y con pena de Cantidad Y Madera con Juramento
fiel[illegible] y Cabra = y dho auto lo firmaron = Acordo
Sabuerga ante dos mill Reales y Juan del mo
Juan Liñares Superintendente della =
Cruella = Sandoval = Ante mi Dn Juan Lorenzo
Maxin =

Ygnacio Salas Este clausto Semandaron sozerecebida en
Alcalde Ordinario lugares publicos del Estado para q Sea Sabido
y entendido por
todos y Cada uno de los Vecinos q Residen en Este distrito
Criminal y se hallan presentes q Ygnacio Salas Vecino
presente dijo q Se hallaba preso en la Carcel Publica
por Auto del Señor Alcalde Ordinario
Segundo Voto de esta Villa de que Se Siente agraviado
por q Se le Sigue Causa criminal sin Motivo
Justificado y Sin q Se le haya dado Segunda
Vista Se =

Ygnacio Salas pide q Se le Este clausto Se mando q se le Sacase
Saque de la Carcel y Se le Saque de la Carcel y Se le Diese
Diligencias Segunda Vista =

Peticion de Ygnacio Salas En este clausto Se leio Vna peticion de Ygnacio Salas
en que Pide Se le Saque de la Carcel y Se le Diese
Segunda Vista y q Se le Sacase Vn Testimonio
de Ciertas Diligencias q Pide en dicha Peticion
q Firmo Pedro de Robles Vergara =
Y Visto por el Señor Alcalde Ordinario mando
q Se le Saque Vn Testimonio de las Diligencias
q Pide y q Se le Vea Segunda Vista =

Ygnacio Salas pide q Se le Este clausto Se mando q se le Sacase
Saque de la Carcel y Se le Diese
Diligencias

Acordo el claustro que vayan diputados en nombre
dello para lez tomen bara por diputados al
Rector dela vniuers. D. Juan Vaca y Doctor Verdu
y Doctor Serjal y Dr. D. Mig. Jardo Dr. Sea
y Doctor Cortes y Dr. Juan Madrigal Secretario
otro para que lo con juran Notario y Secretario

Diose lic.a Nro
delos libros p.a probar
dos Becas Theologas

En este claustro Alonso de Aparicio de enero
Rector del colegio de Santiago el Mayor pidio lez.a al
claustro para proueer dos Becas theologas que
estan bacas como pertenesciente alos naturales de
obispado de Jaen y muerte del lic.do Alonso
de Montalvo Monsenego. Hasta pertenescientes
alos naturales deste arcobispado de enero del M.o
Domingo nunez de Sam.do Del claustro se le
dio Conformidad dela Cedula de
Su Mag.d y Diz.g y sobre en razon de la provision
delas Becas Cayeto de Cetaurio Diz. nuestros Claus
dauon Apoyo dos Ellos y fi lo firmo de otro
Rector dela Vniuers.d y Secretario

Antonio de Cardona
Secretario

Juan Alfonso

Auto de 13 de febr° de 1659

Causa de Lorenzo Lopez

En Vrzo de este dho dia mes y año dho Don Andres de Castro Alcalde de Corte de esta Villa y Corte de su Mag.d por ante mi el Escr.no de Camara y Gobierno de Sala de Alcaldes de Corte Dixo que por quanto Lorenzo Lopez Portugues Cirujano natural de la Villa de Ribadavia Reyno de Galicia Arzobispado de Santiago Preso en la Carcel de Corte de esta Villa por mandado de su Alteza el Sr Don Juan de Austria Governador destos Reynos y Señoríos en nombre de su Mag.d que Dios guarde por Auto proveydo por su Alteza en veinte y quatro de Diziembre del año pasado de mil seiscientos y cinquenta y ocho Declaro por Reo de Lesa Mag.d Divina y humana y de Apostasia y Confiscados sus bienes para la Camara y Fisco de su Mag.d y mandado que se le diesse garrote en la Plaza Mayor de esta Villa y Corte y que su cuerpo fuesse hecho quartos y puestos en los Caminos Reales de esta Villa y Corte y que su cabeza fuesse puesta en la Picota de la Villa de Ribadavia donde es natural y que se le diesse Publicacion de

En el Sitio y Casa de Mrd Ant.o Blanco de Valdez
y de Valdez en Dho Sitio de Seguida en el Mayor
de Vinares Jurisd.n de Mr.d Sitio y Casa de Mr.d
Mr.d Sitio y dez.o de Oviedo en Dho Principado
Sitio Casa Lebuntam.te Jurisd.n de Mr.d Sitio
Mayor de dha Villa Mr.d Sitio y Casa de Mr.d
Mr.d Sitio y Casa de

arriba Calidad en el Claustro de Cura y Regentes de
esta Vniuersidad Cathedratico de Prima
de Sagrada Escritura a N. Dor D. Antonio Carlos de Rivadeneyra
Colegial del Colegio del Arzobispo Alfeo y como tal mande
con Seledue Lagoriencion de dha Cathedra por tiempo
de cinco años con Constituzion que corresponde de Oridad la fecha
de ella con Goze Sueldo Casa Todos los Emolumentos Salarios y
Honores q. le pertenecen por Sí cada uno de tal Cathedratico de Sagrada
Escritura con Solemnidad Acostumbrada por los Estatutos Reales
de dho Colegio ==

Peticion de D. Manuel Ramirez de Arellano Marques de Casa Fuerte sobre que se le mande dar posesion de la Plaza de Consiliario de Merced que obtiene en el Colegio del Arzobispo Alfeo

En el Claustro celebrado en el Colegio Mayor del Arzobispo Alfeo de esta Ciudad de Vmide que fueron de Claustro de Consiliarios de Consejo Vocales en el Colegio del Arzobispo Alfeo q. la especial Asistencia de su Rector Don Manuel Ramirez de Arellano Marques de Casa Fuerte Consiliario de Merced que obtiene en dho Colegio Hoy que fueron Juntos en Claustro los Señores Consiliarios de Consejo Vocales en dho Colegio Mayor del Arzobispo Alfeo q. la especial Asistencia de su Rector Don Manuel Ramirez de Arellano Marques de Casa Fuerte Consiliario de Merced que obtiene

Claustro de 19 de febrero de 1659

En el claustro de diez y nueve dias del mes de febrero de mil y seiscientos y cinquenta y nueve años en la Sala de Juntas del Colegio de la Compañia de Jesus de esta ciudad de Granada, estando juntos y congregados los muy Reverendos Padres Rector y Padres Consultores de esta casa, que abajo firmaran, y haciendo claustro para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y aumento de esta casa, y Colegio, y de la Compañia de Jesus, y para hacer las elecciones de Procurador de Cortes, y Procurador General de esta Provincia de Andalucia, segun y como se acostumbra, y es costumbre inmemorial, y para hacer las demas cosas que se acostumbran hacer en semejantes claustros, segun las Constituciones de la Compañia de Jesus, y Reglas de la Provincia de Andalucia, y estando presente el Padre Francisco de Molina Rector de este Colegio, y los Padres Consultores

D Ant.o Carlos de Sumiranda Comenno
D Alex.o de Villamanin Corr.o D.r Christino enfermero
y Guardian enpresente y Valdes Consiliario dho
Colegio Joseph D.r de Leon

Y Juntos en este claustro segun y como lo tienen de costumbre
D Antonio delandibar Juez mayor de la Real Universidad
del Salvador Rector Vicerector Consiliarios Diputados
D Francisco Segovia Rector del Colegio Doctor Don Juan Paz
D M.o fray Benito Cabezudo D.r D Francisco Vescinos Doctor
D Miguel prado D.r D Juan Leal D.r D Francisco Tejada
D M.o fray Agustin Vazquez y M.o fray Gregorio Cloten
D M.o fray Luis de Sousa Tamarit Doctor D Thomas de
Villava D M.o fray Mauro de Villamanin Maestro Benito
Lopez Diviza Lic.do D Ant.o Carlos Sumiranda Vicerector Don
Juan Antonio Saavedra todos Vocales de dho Claustro Estando
assi Juntos y Congregados en Capilla Y porque no
se Pudiera hacer Secreto Claro lo Siguiente

Vide Claustro Propio Juan.o de Mont.o Carlos Sumiranda

En este claustro despues de averse leido el Claustro Propio
de este dho dado m.do por el Rector de la Universidad y D Ant.o Carlos
Sumiranda en Ser Agrim.o Claustro en Iguala la Junta
Nuevam.o decontinuar en el Solitario de Aguanella todos
Jueves generales de dho Verano

Vide Claustro Propio de Fran.co de Segovia

En este claustro propuso el M.o de la Comunidad

La cathedra de Artes y Regencia del Dr. Diego de Arauso notoria Substituto mi cathe de Astrico por tenia Entendido q.e el Dho. Dr. Arauso anatomia doporcion con el colisio mayor de obiedo o en la Vniu.sidad de Salamanca Estatuto Seruiendose Somar de Vnibersion Cuello Cathedras mas antigua Separandose todo aquello Estatuto que hablaba y Tubo por bien dha cathedra de Artes y mandauan Sepongan della Edictos con 30. dias de Antelacion y dias precisos antes de la fecha del Estatuto = Y en Vniuersidad la Substituia el Mro. D. Sancho de Figueroa con el salario de constitucion.

Nota que la Prouision ganada a pedim.o del D.or y grez.o Depaus

En el Estatuto en conformidad de lo mandado para q. auian de Examinar en propio el Mro. de la Madre en Comun.a Vniu.sidad. Y auiendo Esplicado dha Prouicion de los Señores gouernadores y Fiscales de la Real Audiencia del Reino ganada a pedim.o del Mro. Deanso y grez.o Depaus para q.e llamase al Estatuto y en el referidos y q.e se diuidiesse en dos Cuerpos de Edificio auia de Estar Todo abierto en el Estatuto el Dho. Belarco pero dixo q.e mandaua y Entendia el Mro. q.e no Estaua la Prouicion sino en el Estatuto Antiguo de Cirugia y no de Anatomia. Y Esplicado dha Prouicion de los Señores gouernadores y fiscales de la Real Audiencia del Reino ganada a pedim.o del Mro. Deanso y grez.o Depaus de la Villa de Oviedo q.e mandauan

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Cecompulcare. Vnn.o de los autos capitulares de dha
Vniu.l. Cn orden a que se auia de dar recaudo tan solle
dicados a dho D.gno depacos. Y Vnacaua Sanito
mandes Sro de dha Vniu.l. se reconociese por los Votos lo
mas antiguo y se allasen Cno el dho Sro Yorda el dho
Cao edero Cone.l dho Deparo y quanto a uno y otro
nombrauan Antonio de Aluarado vn.l. de dha vezta
a Dn Dn Vbaz. de la Vega del Sto fray Benito el dho
Dr. Dn Francisco de Seixas Votos mas antiguos y Vlgo se hallan
en dho Cauldo Conforme a lo dha Dpusicion
en quanto a la conformidad de los dos q. pide los señale dho Dn
greg.o depacos Cpaza los q. señalec. Y hubiendo se cumplian
Nuevt.o Cxema los dhos dos galacos en dha Sala de Dn
Dn Mig.l pardo de Dn Dn Con.l real de Guiera
dellos como a Vocales de dha Vniu.l

como se hizo asi en
Nauiento del Sres.
a Dn Millana dos
dos años

En el Cte dho Cauldo estando en forma dio la Sor Vara para que la acedida la
dara y aunque lo llamados propio Sor Vara de la Vniu.l
Cno mas hauia que acudir Nauiento del Sres a Dn Dn Tho
mas de Millana Y que se Cgasse A para descubrir los dhos
dha Vniu.l. Y asi gauseriniesen ben lo Sres nombrados
Y cada vno Hizo Cpia Y Dn Dn Thomas
nose dio Dn Dn

Contradiciones

Sino quedrian Franeas y cumpliesse con los acuerdos q. avia dos
y luego se confirio por Clauso su acuerdo de la causa
se dan luego al dho D.n millana q. sie causiadero y pender
por Veinte dias y pour mercedes y riesgo q. se apercibe
q. requisitos Tratandose q. Lucio hizo esto señalacion
las letras A. y D. del Ar. D.or de la Comun q. publico
Cnel auso Cuyo tenor la. q. sigue y se leyo luego
Acuerdo En D.a quinze — Visto x dotar
bolario a prosecutar dho D.n Mig.l pando por Ser
nombre de la Comun. q. en ele dies dho acuerdo dentro
mas q. sino se cumpla dho D.n millana con los pasados de
Reinas Leyes llanas Pabonadas q. asi lo fueron del clausho
y q. se cumpla todo con lo contenido en dho acuerdo
de Veinte Lo mn. q. protesto dho D.n Pedro Lopez de Vsad
Pedro Villanueva. mas dho Vm.a D.n Ant.o Sanchez
y luego se fue botando cada uno q. mas quedo. dho dho
Seis señores Cada uno dellos pidio arm.to Lo
Cnel auso Cuyo tenor es q. sigue
En nombre de Dios Amen Sepan quantos
esta Carta de Compromiso vieren como nos
Don Antonio Vazquez de Leon
de Juspro testas = Juan.o de D.n Antonio Vazquez de Leon
pidio arm.to Lo dijo q. se Cnel auso q. tambien
Vra. q. dello conocemos no bastare por lo
Regulados los Votos q. dho D.n Pedro Lopez de Vsad
Reyno de Aragon Sellados con el S.l de S. Diego de L. dho
y Nos Capellanes arm.to Acuerdo dho
hubo por nombrado q. dho D.n Pedro Lopez de Vsad

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM REG.

presente año de 1[illegible] Vniuersidad de Santiago
y seiscientos y treinta y ocho D[on] millares de Reales de Vellon
cobrados en poder del Señor Conserje, de Depositos
Cam[ar]a de Hacienda y Contaduria de Propios de Vaya
respectiua hubiesse de quenta. Y para que
de Vniuersidad conste firmo el presente en nombre de S[u] S[eñoría]
la Señora D[on] D[iego] Blasco de Chinchilla Vniuersidad
que estuvo presente = y los Señores Rector Doctor
D[on] Cayetano de Vilar y Villamarin Maestrescuela
y D. Ju[an] Ant[oni]o Saenz Colunga acordaron de firmar
dho[s] nombram[ien]to, a fauor de Don Ramon Pedro Tasis y
Fuentes vecino de esta Ciudad en Parroquia de Santiago
determino y dho acuerdo sirua de Carta de pago y lo firmo

Pide se remitta a S[u] Real

Vista esta Peticion del
D[on] Millares Procurador de la Vniuersidad por la que pide
que el auia hecho entrega de los efectos de Propios
pertenecientes a dicha Vniuersidad de que
pasado de Cargo en las Cuentas que tiene
tomadas de Propios y Arbitrios para que
se sirua mandar se le den por libre de
ellos y que se le entregue Carta de pago
y finiquito y los bienes que reconozca

Peticion de Dⁿ Blas Albarez de Sotomayor de Justicia de Stefane

En el dho Cabildo Sedicio Orazio Sanchez de Luna el Cabildo para dezir q. Su Magd (q. D. g.) le hizo merced de Corregimiento de esta Ciudad y Provincia de Tierra de Soria y q. Su Magd le mando despachar Cedula para q. se le diesse Posesion de dho Corregimiento y q. para ello es necesario q. el Cabildo le mande dar Comision para q. Su Merced pueda tomar la dha Posesion

Claus.ª de 13 deneria.
de 1659

En Conv.to del Colexio de San Yago Alfeo Orta de claus.
tro de la Ciudad de esta Jn.ª de Santª a diez días del mes de
mz.º de mil Seiscientos Sesenta y nueue años ante el Se
mado de claus.tro por cedula de Rethores Siguiente e
Joseph de Pedroia que hace fieio de vedel llame a claus.
tro para mañ.ª Lunes que se contaran tres de este presente
mes Mas tres de la tarde de plazo para Congregacion de Cierta
Conforme a constitucion para presentar el Beneficio
de Cebolleda por muerte del m.º Jn.º Varela Sotelo
Vltimo Cathedratico que del fue = y Cobran para
la Obra del mismo colexio de San Geronimo = y nom
bran persona que hable a la Cabeza del pleito de D. Yago
Lopez Aguna los demas negocios que vuieren de tratar
pena Si presente pena prestita Juramento de la
Constitucion que se Excusara Verosimile mo
Lada en Sant.º a dos dias del mes de Mz.º de mil
Seis Cientos Sesenta y nueue años = D. Antonio de
San de San Yago cabala Rector = por mdo del S.
Dor Dan.º D. de Riuas =

llamam.º

En Conv.to de claus.tro que he llamado en persona
Son los siguientes. a los señores Visitador Plaza Eliz
Pardo Revilla Cortes Valdes Seijas Tejada Aguia
Agra de Leas Guardian de San.º de Cluesas Bus
tamante Villamarin Corada Cinaxes Rector de
Colexio Blanco Seijas Colexial Boado Riuera
Miranda D. Jn.º Ant.º Saauedra y D. Lopez con
siliarios fuimos todos electos Señores Congregados
Congregamos leal mente Vandas
ta Congregacion P.ª comendador

357 Vasi siguen y mueren

Los firmaron — Maria de la Borro. Joseph de Bedoia

Y Enterados del dho claustro Sumo el Ilmo Sr D Antonio de Landaburu y Muncabala del Consejo de la Comision Ilmo Sr Dn Ignacio Martinez Vizitador Dn Saturio Prado Dn Dn Pedro Fernz de Lezaeta Ilmo Sr D Pedro Garcia Concilio de Guardiandesan Pasq de Mrd Fray Migl de Aluzan Abbad, desan marcos de Comendador de con Ilmo Sr D Francisco de Leyva Rector del Colegio Dn Juan Garcia Padre maestro Fray Benito Posada Dn D. Saturio Ruiz Cidon Dn D. Juan Real Dn Pedro Valdez de Mrd. Pando Villoa Dn Dn Antonio Vazquez de Cossio Dn D. Antonio de Aguirre Dn Dn Antonio, Blanco Dn Fran.co Tejan Dn D. Marcos de Linares Fr Mro Fran.co Aparicio de Aguirre Fr Mro Fray Greg.o de Otero Dn Fran.co de Aguirre Fr Mro Fray Luis de Abril Tam D. Dn Pedro Fernz Ilmo D. Alonso Gomez Bueno Mro Saturio Fernz Mro D Benito Lopez Ilmo Sr D Juan Antonio de Abaroa Comisario Sr Dn Dn Antonio Canto, dentro de todos Votos del dho claustro del tenido asi Juntos y congregados Conforme a lo que por mandado de Su Magd se contiene Y dando cuenta de Su Ilmo Sr Dn Pedro Fernz de Lezaeta Sigue — Saturnino Dominicano del claustro Dn D. Francisco de Sigue — Y Fr Mro Fray Mauro de Villamañan — Posada

Y Pues de claustro despues de auerse leido el claustro propio de este dia y leyendo el acordado Decision formidad de lo que se trato en la Cedula q. se auia de Sido llamados propuso el Sr Dn Dn Antonio de Marmuncs. Que como el Beneficio curado de Villachada estaua a presentacion de Vmds y auia

Leyose el claustro antes y este Beneficio de Villachada Curado Vacante.

Sotolo Ylustre cura que del Sue Parroquia Vniuersidad
baxe Jglesia presentan le porquanto he sapa
tano Jnsolidum del.= Dondo Sotolo de
Claustro auiendo dho M.R.D. Ant.o Vazquez de
Cortes Jnboce que tenia Por hecharano Sinolla
mado Sgn.r decanes y Jlesia Vniuersidad Jsplesiastica
para administrar todas Cosas Cosas= Q el m.to
cinto Suarez dho auiendo Jnboce y el hauia
Seguido de la Vniuersidad Comunidad Cosa y le
auia mandado que le suplicara Seruiese hon
rarle Con la apresenta.on del dho beneficio
Dondo pos el claustro mando el S.r Rector Sedivers
cedulas de los nombres del dho m.to Jacinto Suarez de Sgn.r
decantes Jauiendolas dado acada Vno de los Seño
tores y Jesallaron presentes Votado Secretam.te en
Razon dedha apresentacion debeneficio auiendose Re
gulado los Votos por dho S.r Rector dela Vniuersidad Con
citacion della Salieron Honze con el nombre del
m.to Jacinto Suarez Veinte Vno Con el nombre
de Sgn.r decanes Otro de dho Veinte Vno en
dho chancellado Longi de parte del y Jsie Regulo el
Otro Con Vnpedazo de Cobbea quedenotaua estar
chancellado Noobstante lo q. el dho S.r Rector dela
Vniuersidad publico en claustro Con voto por la m.ta
parte auia Salido a nombre de
decantes y la Vniuersidad Causa

Sentencion del Ohº beneficio de Ribadeo Dohubieron
por bien Proveyeron cuio tº de la presentacion es forma
Como dan las clausulas trincos y firmeza Con Onerosas
a favor del Dho Jgº Piscorter de que fueron rets por Jose
R.º Vedoya y Franco fiscal de visd y Secrº de Audiencia Cura
de dha villa y Juzgo Nº de Mejicano el Santo Concilio
de dha villa y Juzgo Nº de Mejicano el Santo Concilio

alm.s Juanes 1500. Rs
pª la obra del nuebo colejio
de Sn Jeronimo.

En este claustro En conformidad de lo acordado para que en
Sido llamados propios Cl.s Rs de la Universd. abiendo se
salido del claustro Alm.s Juanes Duque Como la obra
del nuebo Colejio de San Jeronimo Seria Continuando Jg
pª ella hera neces.s delibrar Sobre lo acordado En claustro
se libraron Mill Jquinientos Rs a favor del m.r Juanes
Juanes pª Jgualdo de la obra de Nuebo Colejio de Jeronimo

nombrado pª m.r Fran.co
de Villamarin pª Cobrar
del Depto de D. Greg.o Depa
cos a la Corona Se libraron
Jun 500 Rs pª que Vertira
los pap.s de marcos gomez
de Nubo Veterinario po
den

En este claustro En conformidad de lo acordado para que se
Sido llamados propios Cl.s Rs de la Universd. como D. Greg.o
pª el Depto de D. Greg.o Depa de Jesus Cura de la villa de Jorgo En este claustro pasado avia citado a la
Universd. para la composicion de Cuentas pap.s que avia En
Jnstrumento dicha Universd. En virtud de la Sentencia de los tres mill ducados q
Mariopaul. de mis Reales Jts.a Jnstrumento avia tomado a
Universd. Juntamente pª Pedro con Una Carta mensual
pª Otras cosas q Rezeria dha Carta. de mis
gouerna Pordores de la Real Audª de Sevilla
de dho D. Greg.o Depacos Cuentas que avia

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM REG

Sepan quantos esta Carta de Poder para pleitos vieren como yo Thomas de Villalva Alcalde ordinario de la Villa de Arenas en nombre de Dª Maria de Villalva mi muger vecina de esta dicha Villa de Arenas y como su Procurador que soy de ella segun y como lo acredito con el poder que para ello me tiene dado y otorgado ante Juan Lopez de Ayala escribano de su Magestad y del Numero de esta dicha Villa de Arenas su fecha en veinte y quatro dias del mes de Agosto de este presente año de la fecha de esta Carta de que yo el dicho escribano doy fe que conozco a la dicha Dª Maria de Villalva mi muger y a mi el dicho Thomas de Villalva y que en virtud de dicho poder que de suso va incorporado en nombre de la dicha Dª Maria de Villalva mi muger otorgo y conozco por esta presente Carta que doy todo mi poder cumplido libre y bastante segun que yo lo tengo y mas puede y debe valer a Don Sebastian de Arriaga Procurador de causas de los Reales Consejos vecino de la Villa de Madrid y a Don Antonio Sanchez

En la Villa de Madrid ganada Año
de mil y quinientos y sesenta y nueve años ante los
muy magníficos señores Licenciado Juan Rodríguez de Bedoya
Alcalde de la Casa y Corte de su Majestad y Licenciado Juan
Gallo de Andrada Alcalde de Hijosdalgo de la dicha Casa y Corte
por su Majestad en ella y en todos sus reinos y señoríos
que residen en la dicha Villa de Madrid

Alonso Ruiz de Salazar vecino de la dicha Villa de Madrid
en nombre y como procurador que dijo ser de Pedro de Ayala
vecino de la ciudad de Toledo y de Juan de Ayala su hijo
ausente de estos reinos y de Juan de Ayala vecino de la
villa de Illescas y de Juan de Ayala vecino de la villa de
Ocaña y de Juan de Ayala vecino de la villa de Yepes
y de Juan de Ayala vecino de la villa de Ocaña

Oppos.r de 10 de Março de 1652

369 Lauria Iglesias y Lois

Don Fran.co de Aguilo colegial del Sr.mo de la Assu. del dia 5 del mes de Março de mill Seiscientos Cinquenta y dos, abiendose llamado a oppos.n por edictos del Senorio = Andres Suarez de Araujo por ausen.te de Jorge de Sta Bedoya y para q.e dho dia de Vedel llame a oppos.n para mañana Lunes que seran diez de dho mes y año y la de Sn Pedro colegial del Sr.mo alos Sres Dr Don Fr.co Gil de Sarria Dr Don Jacinto de Brado, Dr Don Fran.co de Seijas Lozada, Dr Don Phel. Pardo Villa, Dr Don Andres Suarez, Dr Don Antt.o Vidal Pardo = Dr Don Fran.co de Bega Seran, Dr Fr. Fray Fran.co de Soto = y Sr.as Conferir los q.e se han de hazer con los q.e acompañan de Sesiones de la Assu. en virt.d de la Lectura de Gramatica dada en la Assu. de San Pedro a nueve dias del mes de Março de mill Seiscientos y cinq.ta y cinco anos = Don Antonio de Sandoval y Mendoza Dr Don Fran.co de la Hoz = Don Fran.co Gil de Sarria = Llamados = Don Antonio de Sandoval y Mendoza en Cedula de Su Alteza de dho dia y el Dr Don Fran.co Gil de Sarria de Don Antonio y el Dr Don Andres Suarez de Don Fran.co de Bega = Andres Suarez de Araujo = Binieron a dha oppos.n Don Antonio de Sandoval y Mendoza = Don Fran.co de la Hoz = Dr Don Jacinto de Brado = Dr Don Fran.co de Seijas Dr Don Phel. Pardo de Villa Dr Don Antonio Vidal de Castro = Dr Don Fran.co de Bega Seran = y Fr. Fray Fran.co de Soto de Salcedo Colegiales del Sr.mo de Sn Pedro y Conferidos en dha Assu. la Lectura de Gramatica

Lectura de

Llamados

Los que binieron

Q.e pues leen los ff.s de la compañia de la
ciu.d Rey da la escritura de dicha R.l por
donde la Vniu.d le dio licencia p.a leer la
Vnapt.on q.e Pret.o Ag.e Ray Sup.te Jos.h Lor
del ff.s de la compañia de dha fac.d q.e hoy
este claustro de dnos de ten.te de regid.r
q.e haviendo conferido lo dho = se Resolvió
año q.e conferido lo dho = se Resolvió
q.e haviendose leydo dha Real
q.e haviendose leydo dha Real
q.e esta destinado p.a la Cathedra de Gramatica q.e falle
da q.e dar vnica.s dho Vniu.d. Respuesta de
sus Vs.s a dha Reaguardia a q.e se hara
conforme a dha Real = Y no se hallandose
cossa.s.o q.e haya de dar.se q.e se de
Reaguardia de vnica.s dho q.e se dara
a dho colegio q.e de libre cong.a la superin
tendencia q.e a los ff.s q.e leuen Gramatica de
la Vniu.d la qual solo q.e de obligada a cum=
plir los vnica.s dho.s conforme q.e hallare el Rect.or cada
año = El S.or Don Ray Lardo q.e hoy
q.e cumpliendo con q.e la compañia con el Rect.or
de la Vniu.d q.e ha de enseñar materia de
q.e la Rect.a en lo sucesivo de hacer se en
tregando el dho q.e privilegio de Vnica.s
Vniu.d q.e q.e se ha de leer
claustro
q.e pues cobrumbre = Vocem Rd.= Q.e Vniu.d
q.e lo q.e cobrumbre
q.e lo q.e privilegio
Rodrigo de Cardoso
Secretario

Confirmado

Claustro de 7 de abril de 1692

361

Cruz. Lopez Ortiz

En Sn Pedro del Colegio de Sn Diego de Alcala de claustro de Consiliarios del claustro de Artes de Abril de mil seiscientos y noventa y dos años habiendose llamado de claustro por cedula del tenor siguiente Don Joseph de Ydoraga Rector de dicho Colegio de Sn Diego de Alcala mi Vice Rector que hace oficio de Rector del claustro de Artes de dicho Colegio de Sn Diego de Alcala para tratar y conferir algunos negocios tocantes a la Conservacion de dicho Colegio y

Padregnar dian Juan Sanco y Pº Comendador
Leonso Cepeyera Mosinno Dn Pando Inº
Velasquez Florencara Alcaldes en Jerno ——
Joseph Dª Vedoya ——

Los quales juntos Y Oyzieron en dicho dia Fuerº el Licenciado Don
Antº Delan Diaz Anunciante Rector dela Vniuersidad Padre y
comendador Leonso Licenciado D. Francisco degoyna Rector
Del Colegio de Santº Alfonso Padre maestro fray Benito de Lozada
Doctor D. Jacobo Sto Feliz Dn D. Miguel Pando Orillos Dn
Dn Juan Leal de Feliz D. Mtº fray Pedro de Leoria Dn D. Antº
Vazquez de Lozes Dn D. Antº de Aguilar Dn D. Francisco Teran
Dn D. Antº Blanco Dr Mtº fray Cristobal de Agoya monte Dn Don
Francisco de Aguirre Orillos Dr Mtº fray Luis de Bustamante
Dn D. Thomas de Emillana Mtº Jacinto de Velasquez Cavª Don
Alonso Gomez Vuelta Florencara Cavª D. Antº Carlos de
Miranda todos Vocales de Dicho claustro Estando en Numero
Congregados En forma Capitular Y Vniuersal se
Leyo lo Fauorable lo siguiente ——

Leyose el claustro pasado y Aprobado Y Firmado Y El Rector dijo que el claustro de oy Lunes se auia Juntado para Auer leido el Memorial de Fray Geronimo 308 vº

Y auiendo leido el Memorial de Fray Geronimo de Lozada Religioso del Orden de Predicadores del Convento de Sº Pablo de esta Ciudad en que pide se le Admita a Grado de Licenciado en Sagrada Theologia Y auiendo Visto la Aprouacion que tiene dada para dicho Grado Y auiendo oydo Votar a todos los Doctores Y Maestros Presentes Y auiendo Votado El Claustro Secretamente Y Votado todos Vnanimes Y Conformes Y Aprouando como Aprueua El Claustro Secretamente Votado Vnanimes Y Conformes Y Aprouando como Aprueua El Claustro dicho Memorial Y Aprouacion Y Mandaron se le Admita a dicho Grado Y Lo firmaron como Superintendente Y Vedor de dha obra

Cons.o de Hazienda de 6 de Agosto de 1703 y quatro

Cons.o de Hazienda de 6 de Agosto de 1703 y quatro

En el dho dia mes y año dhos en Cons.o de Hazienda
de la Sala de Justicia para que asian sido llamados a Cons.o en
dho dia Don Manuel de Arriaga Andrade
Caballero del Abito de Alcantara del Cons.o de Hazienda
de Su Mag.d por Secretaria de Nueva España y Indias
en virtud de Real Cedula de su Mag.d de 29 de Agosto
de este año para que la Real Junta de Hazienda
que se celebra en este Cons.o de Hazienda
con asistencia de los Señores Don Joseph de Grimaldo
Caballero del Abito de Santiago del Cons.o de Estado
de Su Mag.d Don Joseph Patiño Caballero del Abito
de Santiago del Cons.o de Guerra de Su Mag.d
Don Joseph Antonio de Vrquijo Caballero del Abito
de Santiago del Cons.o de Hazienda de Su Mag.d
Don Joseph Antonio de Yturralde

Señalan treinta dias al Reino para q
aga dhas pruevas Y q dello se le dispache librança
con formacon y tenor de lo q no diga manera

D. Martin Serm.
dez Selotamon 3.o dia
Y exprimbas de D.n
Laban opositor al lo
de S.n

En el claustro Se leyo Un memorial de D. Martin Hermu
dez del consejo de Thorolesio Colegial q fue del colegio de Sn Salvador
de Oviedo en esta Corte y Vniu.d de Salamanca opositor
a una Silla de Prima de Sagrada Theologia q vacante por
promocion del Mro D. Fran.co de Navarro obtenia
en dha Vniu.d y Facultad y Se leyo Un memorial
de D. Fran.co Sanchez Salcedo Colegial del Colegio
de Sn Ildefonso de la Vniu.d de Alcala opositor
a dha Silla y Se leyo Un memorial de D. Fran.co
Laban opositor a dha Silla

Claus.ª Iglesias

Juramentacion del Alcalde y primer bullicio de Regidores

En la Ciudad de Murcia a veinte y seis dias del mes de Abril de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años, estando en la Sala de Ayuntamiento de dicha Ciudad, los Señores Don Alonso Fajardo de Mendoza, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor de dicha Ciudad, Don Juan Chacon y Don Pedro Ruiz de Alarcon, Caballeros del Orden de Santiago, Regidores perpetuos de dicha Ciudad, Don Juan Fernandez Cabezudo, Don Juan Ruiz de Alarcon, Don Juan Ruiz de Alarcon y Mendoza, Don Juan Ruiz de Alarcon y Don Juan Ruiz de Alarcon y Mendoza

Santiago a veinte y quatro de Abril de
mil setecientos y nueve Años. Yo Ant.º de
Landeiras Immediato a la Dr Parr.l del Rey
San Pº de Sinas

Llamam.to

Los señores Vicario eclesiastico que de llamado en persona y en los
siguientes a los señores Visitador para baxo, otro, Agua
mi. Doado con.º Señor Juan señores colegial Obras Vi
nario pardo de Villoa Mallaina cortes Valder. Diz Aguiar
Lea Juan Lorada Bustamante billamarin. Sorra
Dr del colegio Naira y por conciliº Dn Antonio con
silv.º Mº Juarez Limeza Blanco Dor Ant.º Carlos de
miranda Guardian de San Francisco Dr Seoane. Padre
Comendador de consº todos el Sor señores capellan y Magistro
Joseph Rodriguez Cedeira

Los q.e determinan

Y binieron a el Ecclesiastico Sum.º Diz.º Dn Ant.º
de Landeiras Immediato a la Rector de la Parr.l Diz.º
Dn Joseph Martinez Visitador Doctor Dn Saturnino de Dondo
Dr Dn Pedro Fernandez de Paiga Padre mael lector Fran.co
guel de Juxan Abad de San martin Diz.º Dn Pedro de
naira Conciliº Padre Guardian de San Francisco Padre
comendador de consº Diz.º Dn Francisco de Agrona Rector
del colegio de sant.º Alfeo Dr Dn Juan Varela Padre.mo
Fran Benito de Londa Doctor Dn Saturno Diz Dr Fran.co
de Seijas Dr Dn Miguel pardo de Villoa Dr Dn Jn.º Leal de
Lea Dr Dn Pedro Valder Dr Dn Antonio Vazquez de
Doctor Dn Antonio de Aguiar Doctor Dn
Doctor Dn Ant.º Blanco Dr Dn Belano perez

Cursa Jorge de Sea

Maestro fray Xptobal de Aguamonte D.D Antº de Agua
~~Dotor D Francisco Serran~~ Dotor Don Antonio Blanco
Dr D Francisco de Aguirre Arbiloa P. Mro fray Gregº de Otero
P. Mro fray Luis de Bustamante Dr D. Manuel de Linares
Dr D Pº Feijoo Dr D Thomas de Millana Dr D Alonso Gomez
Bustos P. Mro fray Manuel de Villamarin Maestro Jacinto
Suarez maestro D Benito de Lueza Lizdo D Antº Carlos
de Miranda Lizdo D Juº Antº Saabedra Comiliº todos vocs
de Sto claustro Estando en Junta y congregados en forma
y por mandº de Omnium Sedentes Dixeron lo siguiente

Este claustro En vista de la Cedula de Su Magd que se leyo en el claustro de 19 de Junio de este año en que manda se nombre Diputado para que con el Sr Rector y Diputados de la Ciudad y Consulado asistan a la Diputacion que se ha de hacer para el Donativo que se ha de hacer a Su Magd y que se nombre el que ha de ser por parte de la Universidad, y habiendo llamados a Voz y Voto a todos los Sres Doctores y Maestros que se hallan en esta Ciudad, y Provincia, y que se hallaron presentes en el claustro de dicho dia 19 de Junio, y habiendo votado todos los que se hallaron presentes en dicho claustro, y salido el Sr Dr D Juº Antº Saabedra Comiliº por Diputado de la Universidad para dicha Diputacion

Padrem.o fray Pedro de Ursua S.t A.D.O R.l Conv.to
de Nra Señora de Monserrate en Salamanca
de la Regular Observancia de N.ro P.e S.to Augustin
Salutas y a la Congregacion de las personas que tienen
Voto en las provisiones de Cathedras =

Con Rl Provision de Cathedra
otra de Prima en el Br
D. Martin Perez
por Antiguedad en Prima.

En este dho Convento de Salamanca en Conformidad de lo acordado la passada congregacion
fue llamados m.do Nuestro Rector de la Universidad. que entonces era el dho
Rmo Padre Maestro Fr. Antonio de Arce para ver y conferir con
dhos Suplicantes. y auiendo entrado todos juntos en
Vigilia de Conformidad dhos Suplicantes
y dexaron en manos de Nuestro Rector la eleccion de Cathedratico
y luego m.do dho Rector que Notario. diese cedulas de todos
nombres de los Opositores a los Rs. Votos y auiendo dado
a cada Uno sus cedulas y hecho el Juram.to de como hauian
secreto y fielmente de Regulado los Votos por el dho Señor
Rector Diputados Salio el nombre del Br Don
Martin Perez de Cathedratico por diez Votos del
nombre del P.e Fray Anselmo Gomez por quinze con el
dho Rector lo publico en el dho Cathedratico en como dho D. Martin
Perez auia salido por mas Votos que dicen le auian
Cubierto para Cathedratico de Prima en dhos Estudios
Mandaron se le diese la posesion della al dho D. Martin
Perez Colegial del dho Colegio del Santiago el Viejo por
Vigesimo quinto nombramiento. que ocurre desde el dia de la
fecha deste auto = Y el padre m.o Fray Manuel de
Martin en sus veces Secretario [illegible]

[illegible]

Claus.s Joseph.s Vicente

Q.as Solitutores y Mandadores de la obra
Ill.mo y Laburia en la Seguiere Regto. pidio a mro
Reverendo Cruzmo Ordinario y buena hechura el
nombre de Sig.r Fray Anselmo Ortolano Solitutor
para q.e yo Amenos y con hecho Venerta forma Subscribo
por Secretario de claustro Rect.r Vice Rector
por Alonso Notor del reg.o con numero — notor.o
Dr Dr Ant.o de aguirre Dr Juan de Ant.o Blanco —

Antonio de Ambas
Francisco Notor.o

Claustro de 29 de Abril de 1659

En el Centro del Colegio de Santiago A.s fue q.l a declaustro de la mañana del dia d.o Ante mi y testigos dixo q.e Vltimo de Abril de mil seiscientos y cinq.ta y nueve años juro en forma de derecho q.e no tiene otro Memorial ni Papel q.e presentar y q.e no sabe cosa alguna q.e sea contra el Colegio y q.e lo q.e tiene dicho es la verdad y lo q.e sabe para el juramento q.e hizo y lo firmo de su nombre siendo testigos Juan Bap.ta de Rivera y Juan Bap.ta de Rivera

Juan Bap.ta de Rivera

Claustro de 29 de Abril de 1659

En el Centro del Colegio de Santiago A.s fue q.l a declaustro de la mañana del dia d.o Ante mi y testigos dixo q.e Vltimo de Abril de mil seiscientos y cinq.ta y nueve años juro en forma de derecho q.e no tiene otro Memorial ni Papel q.e presentar y q.e no sabe cosa alguna q.e sea contra el Colegio y q.e lo q.e tiene dicho es la verdad y lo q.e sabe para el juramento q.e hizo y lo firmo de su nombre siendo testigos Juan Bap.ta de Rivera y Juan Bap.ta de Rivera

Juan Bap.ta de Rivera

Claustro de 29 de Abril de 1659

En el Centro del Colegio de Santiago A.s fue q.l a declaustro de la mañana del dia d.o Ante mi y testigos dixo q.e Vltimo de Abril de mil seiscientos y cinq.ta y nueve años juro en forma de derecho q.e no tiene otro Memorial ni Papel q.e presentar y q.e no sabe cosa alguna q.e sea contra el Colegio y q.e lo q.e tiene dicho es la verdad y lo q.e sabe para el juramento q.e hizo y lo firmo de su nombre siendo testigos Juan Bap.ta de Rivera y Juan Bap.ta de Rivera

Juan Bap.ta de Rivera

Claustro de 29 de Abril de 1659

En el Centro del Colegio de Santiago A.s fue q.l a declaustro de la mañana del dia d.o Ante mi y testigos dixo q.e Vltimo de Abril de mil seiscientos y cinq.ta y nueve años juro en forma de derecho q.e no tiene otro Memorial ni Papel q.e presentar y q.e no sabe cosa alguna q.e sea contra el Colegio y q.e lo q.e tiene dicho es la verdad y lo q.e sabe para el juramento q.e hizo y lo firmo de su nombre siendo testigos Juan Bap.ta de Rivera y Juan Bap.ta de Rivera

Juan Bap.ta de Rivera

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

En dos de las Acordadas que se han de leer en esta Colegiata de Alfaro para las peticiones y mandatos que se hicieren llamase a Concejo presente pena publica y juramento de la confirmacion que se acostumbra y mando se haga el dicho dia dos de Abril de mil y seiscientos y veinte y nueve años y para lo que se ha de tratar en dicho Concejo de Alfaro lo hizo saber en la forma que se acostumbra y para que conste lo firmo en dicho dia mes y año ut supra = Dor. Antº de Landibar Comunidad y Rector por mandado del Sr. Rector Juan de Olivas

Llamamº

Los Señores Vocales de dicho Concejo que fue llamado en forma = Dor. Antº de Landibar Comunidad y Rector = Dor. Valera = Dor. Muyparo = Dor. Vitador = Dor. Prado = Dor. Valdes = Dor. Linares = Dor. Sotos = Dor. Villalva = Dor. Cortes = Dor. Otero = Dor. Gonsa = Dor. Villamayor electo en persona = Dor. Perez = Dor. Echenique = Dor. Felix tambien Echenique = Dor. Tejar = Dor. Aguirre = Dor. Tejo = Dor. Azamores = Dor. Guardiano = Dor. Juan = Dor. Sorada = Dor. Bustamante = Dor. Echenique vuelta en persona = Dor. Medrano = Dor. Cepeda en persona = Blanco en persona = Dor. Dor. Aguirre = Dor. Miranda = Dor. Martin = Dor. Ordinario = Dor. Joseph de Videa llamamiento por ser verdad lo firmo = Dor. Andres Ximenez = Dor. Juan Dominguez = Dor. Dominguez = Dor. Antonio de Landibar Comunidad y Rector = Dor. Vela = Dor. Vitador = Dor. Sotos = Dor. Mantinez = Dor. Prado = Dor. Juan de Segovia = Dor. Juan de Olivas

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Juramto de D Martin Hernandez

Como se expresa en el bien fho de D Nicolas de Ortega dho en el liz de Benito de la Sa familias de los Sres de Ortega dho Jurisdicion de Sevilla

Juramto de los Sres Alcaldes

Juramto de los Sres Alcaldes

Cura Rector que de [illegible] parroquianos
de Ser siguezian presentarse ono Sido dicho
Clausulado que lea presentada la presentazon
con todos y bacante end.ho Benito de la [illegible]
Cnpurr.o lugar Ternez. de Lugar en cllo de [illegible]
Vente loper familiares de colesio de Sn Pedro
en dcho otorgaron cierta. de presentazion
en forma Fueron testigos Andres Juarez
de arauso Juan de Sne Juan gomez ssdiantes

Las reuerendas selebro [illegible] Parte clausulado en conformidad de clausula para q. abian
lo que esta tasado por Sido llamados a bando entrado end.o Dr. D.n
el Dr.or Pisa Arcediano Juan de Vegas Selio Thapet.a de D.a Samuel segonde
tienen ginda de Vinda de Sancto Arcangelo Vicario de
colesio de Sn Pedro Arcos por la Secretaria le hizieron
Sentencia mui rmill tan cumplidos y cabales como q. le haze
tasado end.o Dr. D.r Pisa Juarez por Rem.o que en cla
hizo en clausulado de diez Dias del Mes de
pres.te año y mandaron dele despacho de dha guarda

Sobre lo q. pide el Procurador [illegible] en conformidad de clausulado
se remite a los Sres. abogados que hacian Sido llamados el Dr. Fra.n
[illegible]

dio Relacion Relacion de Pleito de Don Diego de Aguilar con su Padre sobre que declarase cierta Escritura de Asiento que pasó a la Ciudad de Salamanca ante Pedro Vaca de Asiento que se halla en la Audiencia en Pliego de Memorial de los contenidos en dho Pleito Por Acuerdo Relacion se remite a los Señores Abogados de Relacion para Sentencia

Por Relacion Pedro Fernandez de Don Sancho de Aguilar Vecino de Salamanca como Padre y Curador de Don Diego de Aguilar su hijo menor de edad y Heredero de Don Diego de Aguilar su Abuelo difunto Pedia se le hiziese Merced de mandar se le entregasen ciertas Escrituras de Asiento que hizo el dho Don Diego de Aguilar su Abuelo ante Pedro Vaca de Asiento Escribano de Salamanca que estan

Claustro de 2 de mayo de 1659

Cedula

Llamamiento

Los que binieron

En Salamanca en el Colegio de S. Diego a dos dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y cincuenta y nueve años estando llamado a Claustro por cedula del Señor Rector Joseph de Bedoya que trae oficio de Vedel llame a Claustro para mañana viernes y se comiençen dos letanias de misa a las nueve de la mañana, para oir un auto del Sr. Don Carlos de Vargas Corregidor de esta ciudad que quiere visitar la Vniversidad. Lo mandaron dar y proveer en el dicho ayuntamiento que viere lugar conforme a los estatutos y constituciones que en esta razon hablan y tratan y asi lo proveyeron y mandaron y firmaron en dicho ayuntamiento en veinte y dos dias del mes de mayo de mill seiscientos y cincuenta y nueve años= Don Antonio de Landivar Bermudez de la Rocha= Por mandado del Señor Rector Don Juan de Rivas= Y estando en el Claustro que llamado en persona son los siguientes= Garza= Varela= Felix= Pardo= Cortes= Tejeda= Reinoso= Reinaldos= Leal= Pardo= Saavedra= Arriaga= Bustos= Mendoza= Fuentes= Zamorano= Otero= Suarez= Seijas= Villalva= Crespo= Por delegado mayor: Blanco= Aguilar= Riviera= Arizaga= Don Martin de Salinas= Por el Abad= Lozada= Y llamamiento= Loreda= Y por virtud de lo dispuesto en la cedula de Josephe de Bedoya que trae oficio de llame a Claustro y por virtud de lo dispuesto en la cedula de Su Magestad que trae Don Andres Suarez de Figueroa del Consejo de Su Magestad y su Secretario de Estado y del Despacho Vniversal de Guerra y Hacienda de Indias y Italia que trae oficio de llame a Claustro para que se junten en el Generales de Salamanca y Alcalde de Casa y Corte de Su Magestad

En Padron mas Fray Mauro de Villamarin Pbro Don Benito Lopez Rivera Cozeniado D. Antonio Carlos Hermenegildo Cozeniado D. Juan Antonio de Gamboa Conuentuales de dho Monasterio de Santo assi Juntos y congregados en forma y por ayuntamiento de Comunidad segun lo tienen de Costumbre y lo que se sigue ==

Sirue el Mandato para el pleito de Fray Mauro de Villamarin

En este dho dia mes y año dho Mandado leer el Mandato probeydo en el pleito que Fray Mauro de Villamarin Religioso de dho Monasterio sigue contra el Conuento sobre que se le pague la Limosna de Misas que dize se le deuen de las que ha dicho en dho Conuento desde que entro en el hasta oy dia de la fecha de la Demanda que son quinientas y que se le pague a razon de a dos Reales cada una que importan mil Reales de Vellon y auiendo oydo y entendido el dho Mandato dixeron que mandauan y mandaron se le notifique a dho Fray Mauro de Villamarin en su persona y se le entregue Copia de dho Mandato para que en su Virtud haga su Derecho como mas le conuenga y combenga y lo firmaron de que doy fee

Fray Mauro de Villamarin
Fray Benito Lopez Rivera
Fray Antonio Carlos Hermenegildo
Fray Juan Antonio de Gamboa
Ante mi Fray Joseph de Lagarto

Sirue el Mandato para el pleito de Fray Mauro de Villamarin

En este dho dia mes y año dho Mandado leer el Mandato probeydo en el pleito que Fray Mauro de Villamarin Religioso de dho Monasterio sigue contra el Conuento sobre que se le pague la Limosna de Misas que dize se le deuen de las que ha dicho en dho Conuento desde que entro en el hasta oy dia de la fecha de la Demanda que son quinientas y que se le pague a razon de a dos Reales cada una que importan mil Reales de Vellon y auiendo oydo y entendido el dho Mandato dixeron que mandauan y mandaron se le notifique a dho Fray Mauro de Villamarin en su persona y se le entregue Copia de dho Mandato para que en su Virtud haga su Derecho como mas le conuenga y combenga y lo firmaron de que doy fee

Fray Mauro de Villamarin
Fray Benito Lopez Rivera
Fray Antonio Carlos Hermenegildo
Fray Juan Antonio de Gamboa
Ante mi Fray Joseph de Lagarto

Sirue el Mandato para el pleito de Fray Mauro de Villamarin

En este dho dia mes y año dho Mandado leer el Mandato probeydo en el pleito que Fray Mauro de Villamarin Religioso de dho Monasterio sigue contra el Conuento sobre que se le pague la Limosna de Misas que dize se le deuen de las que ha dicho en dho Conuento desde que entro en el hasta oy dia de la fecha de la Demanda que son quinientas y que se le pague a razon de a dos Reales cada una que importan mil Reales de Vellon y auiendo oydo y entendido el dho Mandato dixeron que mandauan y mandaron se le notifique a dho Fray Mauro de Villamarin en su persona y se le entregue Copia de dho Mandato para que en su Virtud haga su Derecho como mas le conuenga y combenga y lo firmaron de que doy fee

Fray Mauro de Villamarin
Fray Benito Lopez Rivera
Fray Antonio Carlos Hermenegildo
Fray Juan Antonio de Gamboa
Ante mi Fray Joseph de Lagarto

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA VIRGILIUM REG

Pedia al claustro seruiesse de Nombrar le Segunela
Sancta de bien dos procedidos de Nabra de los pasos de
claustro al mismo Colegio de S. Geronimo atento te
nia Cumplido por ynorancia Con las Condiciones de
la erecc.ª que auia hecho Con la Vnuersid. Otras cosas
que hacer en Refiere = Oido todo Ello por el claustro
acordo q.e M.R.e de la Vnuersid. De Cortes de Real Cam
Lasecret.º que Joseph de Nauarrete Con la Vnuersid.
Sitiene Cumplido Constituhion.s y no faltando nada
se despache Librance de lo q.e se debe y Nbre de Diego

Notifficose Vnauto del R.D. Carlos de barzos

En dho claustro auiendo entrado Con el M.R.e
D. Thomas de Millan Rector formé dad de la
claustra q.e auian sido llamados p.r auso el Señor R.r
de la Vnuersid. En cumplimiento y en pun.to de las Cedu
notifficado En dho dia Don.s dou.r Rector de la Vnuer
sidad Reino de N.S. D. carlos de barzos Deseando Visita
S. Juez protector de la Vnuersid. de la Thaula Con el Señor
El S.r mandaua se llamase al claustro para ver la Visita
de sus Vnes quentas y quenta el dho Don.s dou.r que
ria notificar al claustro nombrase por quien se diesen la
quen tas Visita y el claustro viese lo que quisiesse
acer o determinar En ello = Visto
y auiendo entrado en claustro dho Don.s
Ricado dho auto dicho S.r D. carlos
que por quanto se auian ofrecido algunas dud.s
auia tomado S.r Visitado la Vnuersid

Dessuelta dando

Equiaoza quien Somos las Sr. Dacor la visita
y ocasiones que se ofrecia dho auto guellemo dho Dord
dour.º = Dixo q todo Ello pone el cumplo nombre al
Dn Dn Pedro Dele mo fur Dno de Leotoro para
que en nra de la Verdad baian a dho S. Rcarlos
y le digan Como los dhos tres años q estan fenecidos
q dicha Comun. Se halla con hen sencs Dgados que
por ahora Suspenda dha Visita = Q lo oido que se le
notifico respondio que lo Obedecia con el debido resp.
pecto y quanto al cumplim.to que pide la Dcha mag.d
gnador grande y grandes dnn D. consejo ganada con tan
verdad representa q los sres Visitadores Reales nombrados
por sus Mag.des gouernadores y capitanes Generales del Reino
solo pueden Examinar las visitas de sus Oficios y quentas
deben entes ante y no antes, y pq quanto contra de la que se
Ofrece Q. que los debanzas hatomado dha Comunidad
Verbalmente referido Con el mes de Junio pasado de mil
y seis cientos y nueve Dn Pedro de Medinilla y no estan pasados
los tres años de dha Cedula contenida dixo q con q dhas
visitas no pueden retener Jurisdicion diferente, demas de que
para que se deba dar dha Visita conforme a dha Real
Cedula Se debia auisar a los Visitados dos meses antes que se
les case Cuella para que tengan tiempo q pueda Ocurrir a
los pasos para Ocurrirse dha q. se les Suspenda las
sesiones q tienen dadas y les prohiba tan mucho

Fo

da mas de que se irigiesen que en ynco años no se
se tomasen dos Vistas contra dha R.l Cedula
de estatutos de la Vniu.d porquanto dha visita
passada se tomo antes del tiempo que dispone
dha Real cedula Cuya mente dha Vniu.d
Sin.o pudieron dispensar Y porque para
el declarlo no le conbiene poner mas en
peños y gastos de Aguardar a dar Orden Visita
por dha Sup.ca antes Viendo no ser
la moderacion que se le Pide Seruirse
Suspender por ahora el proceder en dha Visita
hasta que se cumpla el Auto que dha Cedula
de estatutos dispone Y dar Poder llamar los que
para dar el Cumplido auto A Sus Pies puesta
Sele de Vnt.d para guarda de su d.o Derecho
Se Conbenga Y en el interin no lo pase por
Sup.ca orden a tiempo Cuyo decretaron
Y mandaron Y por todos Ellos Por
Su Ilust.mo Señor de la Vniu.d Yo
Lo escriuio

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Auto de dell demanda de 1659

Dentro del Colegio de Sant.º Alfo de Salade Audiencia de la Provincia del Reyno de Valencia á honze dias del mes de Março demil Seiscientos y cinquenta y nueue años ante mi Escriuano y testigos se hizo el auto de Audiencia que es del tenor siguiente ——

Joseph Rodriguez Pedroza que hase oficio de Procurador de causas

llame a Audiencia para mañana Domingo que se contaran Onze deste presente mes a las tres de la tarde para tratar de negocios de comendacion y para presentar Mes.º D.n Andres de Villanueua para Agrado del Illustrado Cauallero gouernador y otras cosas que se offrezcan allanas V.S. presente y en aquel sitio Juramento de Audiencia que se Exercita Illustrissimo Señor Dada en Sant.º a diez dias del Mes de Março demil Seiscientos y cinquenta y nueue años

D.n Ant.º de Landibar Escriuano de Audiencia = Por mandado del Illustre Rector Juan Rodriguez Pedroza ——

Llamam.to

En Sant.º a diez dias del Mes de Março demil Seiscientos y cinquenta y nueue años Yo el Escriuano de Audiencia Por Comissario de Su Señoria Illustrissima Leo a los Señores Vicario y Visitador Juez Provisor y Oficial de Sant.º Alfonso Lopez Ximenez Sierras Sierras Zaguian Sierras Abad de Montserrat Juan Nieto Sanchez Canonigo y Sacristan mayor Valder Canonigo y Vicario de Buelta Real Don Carlos de Mizquiz Blanco Canonigo y Juan Ocampo Sierra Villamayor Canonigo y Visitador Don Juan Vicente Villanueua Canonigo y Sacristan menor y Fiscal Don Joseph Rodriguez Pedroza ——

Ses.s y firmas

En Virtud del Auto de Audiencia Suso Incorporado Yo el Escriuano de Audiencia Por Comissario de Su Señoria Illustrissima Leo a los Señores Don Ant.º de Landibar Escriuano de Audiencia Leo a Don Ant.º Ortiz Canonigo y Vicario de la Yglesia Colegial de Sant.º Juan de Ribera Don Ant.º de Aguilar Canonigo y Sacristan mayor Don Juan de [illegible] Don Benito Lopez Canonigo y Mizquiz Canonigo y [illegible]

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA SIGILLUM REG

Prohibicion

Claustro de 12 de mayo de 1659

371 Causa Lopez Vaz

Con Juan antonio de Zubiburu sobre tanteo

de hacienda y estando en Junta de Consiliarios en

forma y poder en Prado sedujeron y pasaron los

Jueces

Sobre el tanteo de hacienda de que se trata

Sobre el tanteo de hacienda de que se trata

Sobre el tanteo de hacienda de que se trata

Claustro de 16 de Mayo de 1652 años

En Sto de Mayo de 1652 años en el Claustro de la Vniversidad de la Vid. de San Diego a diez y seis dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y cinquenta y dos años estando en el llamado y Claustro por ante dicho de Abenor siguiente = Joseph Rodriguez Cedeira que hace oficio de Pedel llamo al claustro para mañana Viernes diez y siete del presente a las dos de la tarde para tratar de negocios de hacienda Conforme a Constituciones = para lo qual se le hizo cargo con el Doctor Millara Vice. de Salamanca en Razon del dho que para en su poder = para lo qual para mañana a dia de San Lucas que biene del presente año a hacer Colegiales en el mismo Colegio de San Geronimo y proueher Bicarios para dho Colegio Mandaron V.S. pena de pena de Juramento y de la constitucion Dada en Claustro de San.to a diez y seis dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y cinquenta y dos años = Don Ant.o de la Cadena Vargas = Don.n de la Torre Don.o de Leiva y Rada

Los S.res Doctores de claustro que hoy llamado son los siguientes a los S.res Visitador = Parga = Cespedes = Varela = Elvz = Pardo de Mesa = Can.o Cespedes = Salas = Correa = Acuña = Soria = Millara = Feijo = Mauro Aparicio Conciliario = y guardian de San Juan = y Comendador de Loreto = Bueltas Cespedes Colegial = Don Antonio Carlos de Mendoza = Leal maldonado Cespedes = y los S.res en persona = Prado Chozenaza Salamanca = Don.n Sabedra Conciliario Semi. y Mro de Ceremonias

372 Buey

Doctoreran [illegible] Seruan de Asesores Doctor D. Antonio de Aguiar Diocencarta y Pas enfiamo y lo Rmo = Joseph Lopez Vdaya =

Lo que vinieron - y vinieron a este claustro Rmo. S. Dr. Antonio de Sandibar y por la Declaracion S. Dr. Joseph Martinez visita Dr. D. Jacinto de Lado Rmo. Don Pedro Fernandez de Lezaga S. Dr. D. Pedro de Navia consilº. Doctor Don Jacinto de Ulloa Dr. D. Lucas de Dr. D. Juan de Seixas Doctor Don Miguel Casado Doctor Don Juan Leal de Ibarra Dr. D. Pedro Valdez Doctor Don Antonio Marques de Cevallos Doctor Don Antonio de Aguirre y Dr. D. Juan Christoval de Aguirre Doctor Don Juan de Aguirre y Ulloa Padre maestro fr. Gregorio de Otero Doctor Don Alonso Gomez Bueltta Don Pompedro Feijo Doctor Don Thomas de Villarroel Rr. D. Antonio Nuñez Rr. Don Benito Lopez Dr. D. Luis de Don Antonio Carlos Dominanda Dr. Don Juan Antonio de Saavedra conciliº. todos Doctores del dho Claustro y estando assi Juntos y congregados en forma y formando de Comun consentimiento y acuerdo lo que se sigue =

Leian el claustro pasado - En este claustro despues de auerse leydo el claustro pasado se acordo por Decreto del Dr. Millan Asistente de la Comun de dha Ciudad por la qual se mandaba se hiziesse publicado la Pena de excomunion que habia Mandado y que Acontecido dicha Comun tenia contra los [illegible] sus cuentos y tantos de [illegible] segun dan

Prima del Doz Don Juan Leal deliz Alca
de Hordin.s del Crim.l y Catedratico de prima de
Leyes desta Vniu.d para que se Registre Juan
Pedro Hernandez Feligrano como Viene y acienda desta Vniu.d Cesaraug.a
y de Alcanices pues por auto y Registro de dho quatro mil
trescientos quarenta R.s que suplicava al claustro nos mandasse
mandar les diesse y pusiesse en Sumicho y thesorero y delos
dar le carta de pago En Joan y que dha Para no fuese
Vista Corra por mi y fuera de la Vniu.d Y otras cosas
que dha Pet.a Y firme = Y por otra Pedia que importan
Alfonsina en mas de quatro mill trescientas y
Pesos Y q.e quedan en cuidado Enlam.a que hexan de
mill duzientos y cinco Vista ante el claustro pedia
por presentada dha Peta Y que se Junte con Pat.lim.a de Rey
que hizo Alf.o D. Pedro Alcalde hordin.o del Crim.l
y lo q.e Pat.lim.a acuse Reduzo q.e labaja Sentencia
en Juzgado Y Pat.lim.a Pedro Alfonso q.e
que dho lo Obedecia Y dha Peta Pedro cumplido

Que se cuenta dibuta y
por Numerales
Pales y Mandentran
en Jeronimo =

Y Visto dan Fio en conformidad de Cedulas que
avian sido llamados propuso M.r Dor de Claustros en
como Numero Colegio de Jeronimo Viba de mas de
teniendo Cinquenta todos los q.e Pongan
Vezindia de dar Colegiales y Canonigos
Estudio y quantos Como Deuian
Arcobisp.o Obispados Dor de

acordo que en los colegiales de San Jerónimo y cubierto este
fuese este año en el colegio de San Jerónimo el Mayor
de los de hacer en ello caso de disputa y nombraron
por diputados a los Sres. Doctores Dn. Juan Ruiz Dn.
Dn. Miz Pardo Dn. Dn. Manuel Dn. Fostes Dn. Dn. Antonio de Aguirre
Padron Dn. Otero y el Dr. Villaverde con la calidad de que
del estado que se hallan las obras de la Iglesia
que se decida y acabe presente el Sr. Dn. Juan Manuel de Villamil
sin que esto sea en claustro ==

Dn. Jerónimo Alfaro
Dn. Jerónimo Suarez
Dn. Fausto Suarez

En este claustro en conformidad de la cedula pasada
abriendo llamado propuso el Sr. Rector de la Universidad en como
hera nuevo que pues el claustro tenia resuelto hubiese colegiales
en el colegio nuevo de San Jerónimo y los dias lunes y miercoles
del presente año que hera nuevo nombrase persona que
hiciese el oficio de Rector en conformidad de lo dispuesto
en los estatutos en que en tiempo se presentase y supiese de los
nuevos y asistiese en los colegiales a mas que fuese nuevo
y arguyese siendo en poner los ojos en persona de toda satisfacion
y que le pareciese lo hera Dn. Fausto Suarez y oido acordo el
claustro por plaze de todos y que hubiese el Sr. Rector del
Nuevo colegio de San Jerónimo al Dn. Fausto Suarez y que no estando Rector
Dr. Vega y Arze Dn. y en conformidad de lo dispuesto se nombrase en
consequencia salio nuevo eleccion de Rector colegial en el dicho
lo decretaron y lo firmaron y lo firmo el dicho Sr. Dr. ==

Dn. Antonio de Aguirre

Fausto Suarez

Gerónimo Alfaro

Disputa de 23 de mayo del 652

En 23 dias del mes de Enero del mismo año se juntaron los Señores Geronimo Lugar Diputado ad Tres dias del mes de mayo deste dicho año y los Señores Juan de Arnaiz y Juan de Arnaiz estando juntos en disputa Sobre el Auto del tenor de la Carta Mensiua de la Ll. de la Mesa Capitular de Su Mag.d Real de 15 de Diz.e de este año para que se viese y viesse la Planta que Diego Lopez de Arze Maestro Mayor de Obras de esta Santa Yglesia auia hecho para el Claustro que se ha de hacer en el Cementerio de esta Santa Yglesia y se viesse y viesse si la dicha Planta estaua conforme a la Traza que el dicho Diego Lopez de Arze auia dado para el dicho Claustro y si

anii como lo decia quanto auer Reirado los dhos quatro Ciento
y Cinquenta y quatro reales y quinze medio pie. mas dello que
se contenia la Clausula = Se remitio a la clausula quanto a la pre
tension de dho Joseph de Mayorga = En quanto a los
quatro mil Seiscientos y quarenta y dos reales que se hallan debiendo por dha
obra en virtud de dha Scritura atento Consta auer cumplido
con lo mandado en dho Sello despache Librança en conformi
dad de lo dispuesto por dho clausulado y auto lo dixeron y firmaron

Antonio de Candia
y Guevara escno.

Don Leal de Ibarra

Don Antonio de Contreras

Don Pedro Alonso Correa

Don Juan de Dios de Rivera

Clausulado de 25 de Junio de 1683

En la Ciudad de Santiago de Chile en veinte y cinco dias del mes de Junio de mil
seiscientos y ochenta y tres años ante el Señor Gobernador y Capitan General
y Presidente de esta Real Audiencia y Chancilleria por su Magestad que Dios guarde
se leyo este Clausulado de Remate y auto de Vista de Vuestra Real Audiencia
de veinte y quatro de Mayo proximo pasado y lo oyo y entendio y dixo que
en quanto a lo que toca a la Clausula de Remate que se le hizo a Don Joseph
Rodriguez Vedoya que hace oficio de
Alferez Real de esta Ciudad. Clausula de remate para mayor firmeza de los
Reales de Su Magestad que Dios guarde en virtud de Cedula de Su Magestad para
contratar y vender en esta Ciudad y su Jurisdicion Conforme a ordenanza = Para ver
y matar Toros en dias de Regocijos de esta Ciudad Conforme a dicha Cedula = Para
Vn Barco que trae de Arica = Para Sebar para la obra de Santiago
Alfalfa Sebar para el = Para Sebar para la obra de Santiago Alfalfa
Sebar para el = Para Sebar para la obra de Santiago Alfalfa
Sebar para el = Para Sebar para la obra de Santiago Alfalfa

dias del mes de Junio de mil Setecientos Quarenta y Nueve años Don Antº de Landivar Dr Don Joseph de Vs. de Llamas ——— y Fray Dr de Rivas = los señores Votos de claustro que han sido llamados en persona de los siguientes, los señores Vicerector Provisor y Vicario gral de este Obispado Dr Don Joseph de Seixas. Cortes Villaverde y Cesar Suarez Valdes Padre Abad de San Salvador Dr Don Joseph Sanchez Leal, Chantre Dr Don Ygnacio Dr Suarez Dr del colegio de Sto Concilio. Fueron todos de sesiones en persona y Don Dr Fernandez Cuesta Canonigo de la Santa Yglesia en persona y Don Dr Villamarin Cura Rector de la Parroquial de Sn Juan de Santo Tomas de Oviedo Dr Don Blanco Rector de la Yglesia de Sn Pedro de Veloria ———

Siguen los votos de los Señores Dr Don Antonio de Landivar Dr Don Joseph Martinez Vicario gral de este Obispado Dr Don Ygnacio Dr Suarez del Colegio de Sto Concilio Dr Don Joseph Martinez Vicario gral de esta Diocesis Dr Don Francisco de Seixas Dr del dho colegio Dr Don Dn Basilio Dr Don Faustino Ruiz Dr Don Dn Gaspar Cadenas Padre Maestro fray Pedro de Soria Doctor Don Antonio Vazquez de Cienfuegos Dr Don Vicente Aguirre Dr Don Dn Blanco Dr Don Marcos de Linares Dr Don Don Thomas de Millara Dr Don Andres Gomez de la Vega Dr Don fray Manuel de Dn Maria - Dn Faustino Suarez Cura Dn Dn Fernandez todos votos de dho claustro Juntando asi Juntos y Congregados en forma y con cuerpo de Vniversidad Teniendo y Sacando lo que sigue ———

Juramento de Villa Vierde

En dho claustro mando Su Sa Dn Dn que Sr Dn Dn Andres de Villaverde preste el juramento de claustro en forma que se Sr Juramento de uso y costumbre. Y que el Sr Secretario de la Vniversidad lo tome en la forma ordinaria ———

+

Dan Jeorgarthan Veaniro conel Dr Amillara para ree
pudar alterioro testamento por los dhos dos años Opositando
Superiora Vrinas ante mueble comorrancia Ventura rideon
Hacienda D. Mr Lucas de Vriego Cumplee mancomunade
mo Jeorlas mas mandas gunerones que sean hecho las de
mas vesit Veaciento guncan otorgadas degee fueron testigos
Jose de Pedraja Hasta fin de Abril del Ant Monumento y
Ant Vazquez Oporto de Indias Dies—

Prt. Domandin acenso — Cnel Claustro Segeron dio pet. Carmade Doctor Rogerol Veano
de la Sta de Sn Ignacio Cura de Almino dania de las Pedrajas
la Vmas Cumplee Darle Licencia para Vender acenso
que Poseeria Superiora Vrinas Dania Seguridad ba
lante — Hacia de D. Ant. Enoba Vallea Veano de
Sugar depositario de dmo Cura de Almino dania de las Pedrajas al
Claustro Veaciento Cumentos diceade gue para ello dana
Seguridad ba lante — Vordas acordo el Claustro gueden Su
forma de Mos Vrinas gue tuvieron p. Seguridad de Proxime
pa Mayores Cag. Sugar delante la Sufta Dom. Donderon
Veanos contehgos de la Dom. Superiora de la Sufta Dom.
Hueho Letra ya el Claustro gue se bea —

Petacion de Alfo del Sugar dho Cnel Claustro Se Mieron dos peticiones Carmade el Tno de
cotelo Hasta de Dom. Gabriela Vrinas de la Sta de Sn Jose hallo
dos Sas que las dan gue el Sugar gue se dho se ha
Alfo Cao y gue tupa de la Vmas gue pidan al Cumplee
Vmas gue Sas de lo Letra lo Vordas acordo gue pongan
parte publicas del Tno Vento Sta de Vue de car

Q tanto dho Lugar fue acordado q se mande q se buelua a Roma
a q se despache en la forma q se acordo en dho Consejo
Pedro Gonçalez de Cepeda Secretario

Del Sr. D. Diego Suarez
q se despachen los proui-
dos q se acordaron en
pd. 28

En este acuerdo Leyo el Sr. D. Diego Suarez cant.o Reyno de Leon
vn memorial q le pedia se le hiziesse merced de vna plaça de Alcalde
de Corte q se acaua de proueer en Don Mathias de Mendoça
y auiendo visto en el Consejo lo q se ofrece y alegan sus
meritos y seruicios y lo q el Fiscal dixo en su respuesta
Acordaron q se despachen los prouidos q se acordaron en
dho dia 28 de Mayo

Sr. Marco de Carbajal
Secretario

En este acuerdo Leyo el Sr. D. Carlos Seminario de Colegial
del Colegio del Rey Mayor y pidio le hiziesse merced de
vna Racion entera de las vacantes en el Colegio de Oviedo
en q se sustenta Theologia y Artes y q se le despache
Cedula para q se le guarden los Estatutos de dho Colegio
y se le admita en el Colegio del Rey Mayor de Salamanca
Acordaron q se le despache Cedula para q se le guarden
los Estatutos de dho Colegio y se le admita en el Colegio
del Rey Mayor de Salamanca

Sr. Dr. Antonio de Heliodoro
Diputado del Colegio
de Oviedo. 1646 Rl.

En este acuerdo Leyo el Sr. D. Diego Suarez vna Carta
q escriuio el Rector del Colegio de Oviedo de Salamanca
en q auisaua q auia muerto el Colegial Racionero
Don Pedro Gonçalez de Cepeda y q auia quedado vna
Racion entera de las vacantes en dho Colegio
Acordaron q se mande q se buelua a Roma
a q se despache en la forma q se acordo en dho Consejo
Pedro Gonçalez de Cepeda Secretario

Del Sr. D. Diego Suarez
q se despachen los proui-
dos q se acordaron en
pd. 28

En este acuerdo Leyo el Sr. D. Diego Suarez cant.o Reyno de Leon
vn memorial q le pedia se le hiziesse merced de vna plaça de Alcalde
de Corte q se acaua de proueer en Don Mathias de Mendoça
y auiendo visto en el Consejo lo q se ofrece y alegan sus
meritos y seruicios y lo q el Fiscal dixo en su respuesta
Acordaron q se despachen los prouidos q se acordaron en
dho dia 28 de Mayo

Sr. Marco de Carbajal
Secretario

En este acuerdo Leyo el Sr. D. Carlos Seminario de Colegial
del Colegio del Rey Mayor y pidio le hiziesse merced de
vna Racion entera de las vacantes en el Colegio de Oviedo
en q se sustenta Theologia y Artes y q se le despache
Cedula para q se le guarden los Estatutos de dho Colegio
y se le admita en el Colegio del Rey Mayor de Salamanca
Acordaron q se le despache Cedula para q se le guarden
los Estatutos de dho Colegio y se le admita en el Colegio
del Rey Mayor de Salamanca

Sr. Dr. Antonio de Heliodoro
Diputado del Colegio
de Oviedo. 1646 Rl.

En este acuerdo Leyo el Sr. D. Diego Suarez vna Carta
q escriuio el Rector del Colegio de Oviedo de Salamanca
en q auisaua q auia muerto el Colegial Racionero
Don Pedro Gonçalez de Cepeda y q auia quedado vna
Racion entera de las vacantes en dho Colegio
Acordaron q se mande q se buelua a Roma
a q se despache en la forma q se acordo en dho Consejo
Pedro Gonçalez de Cepeda Secretario

Colegio — Dondo auzo Mclaustro que se le buen mr
Seiscientos y quan Dsen Dr cumplim.s Dr Dor mill
Contradiciones Contes felicania Cobrado conquenenca Semi Cmconie quen
cuyo Coade Sandes Dela Cassa Dr Villaverde
contadi Sranzha Cobranca Aquinose le libre cosa mm.s
Cocontaros no Cespanepea Sruio —

Alm.e nasez Mclaustro emconformi dade Cla cedula para
Dr Dr Caobz abianido llamados proqno S.s Dr Dr Clarmiculs en mo
Seibapros equisindo en Caobza Dmuno colegio dos Jeronimo
mo y que para Nopasade hazanes Dquela Dmuni Cobranca
para Sefaise contimando Cmlla Dondo auzo Mclaustro
que se bes pache Cobranca de Dos mill Dr y Cabo de Caobz a fauz
Dr Dm.o Jaunco Suarez Dsperintendente Decbadella

que bbite Caobzade Mclaustro dm.o que ll.s Dr Dr Clarmin.s Dr Dr exte z
Jeronimo Dr Dr Cinazes Viiten Caobzade Dmuno Colegio dos Jeronimo
Ibcan Sequesta hecho Cobzado Dlo que Cl Cxpone Cl anzilo
dazetaron Cesoluieron Sauordazon Cporos dos Cllos Cl anzilo
Prno Cdho Dr Dr Dela Dmuni Dr y con Cmbre
Dr Dr Dr

Claustro de 9 de Julio de 1652

377 Acta de Jgle. Mayor

En el Colegio de Sn Pedro Dalas de claustro de Sn Municipio del Claustro de Sn Pedro Armada del Rey de Julio de Sn Pedro Secretario que fue Jgle. mayor Sn Pedro Joseph de Vedoya que hasta de Sn Pedro Llamado de claustro por orden del Sr Rector

Fazia D.D. Saurto Velez D.D. Ignacio de Seixas D.D.
Mig.l Lazaro de Villa D.D. Jph. Leal de Vilas D.D. Mg.l Fran.co
de Seixas D.D. Ldo. de Aguirre D.D. Antt.o Blanco. Dr
D. Marcos de Linares D.D. Fran.co de Seixas Villoa Dr
D. Hermenegildo Bueta D.D. Pe. Justo Suarez D.D. Thomas
de Mier Lera D.D. Mg.l Fran.co de Villamarin mr. Saurto
Suarez mr. D. Benito Lopez Prima bg.r D. Martin Bermudez
todos Vocos de Mtd. de Auto Declarado asi Juntos Congre
gados en forma q.e quenza de Vniuersid. Se dio Auto Fazia
Seguesigue —

Nota Declau
dopar.o

En Mtd. de Auto despues de Vuelto Leydo Declau.to par.do
q.e en Se acordado — Seguidamente Se Juntam.te parte de Claustro
p.a q.e Se cauarian sido llamados dho. effecto Se dio cuenta
Sp.a. del mem.l de Cauildo del Claus.o q.e Se Sirue declarado
Sp.a. del mem.l de Cauildo del Claus.o q.e Se Sirue declarado

Al Colegio de Sapalfico
600 R.s

En Mtd. declau.to en conformidad de Lo acordado para q.e Se cauian
sido llamados p.r pueto C.s Vocos de Claustro en como Mr.
de Colegio de Sant.o Thomas Se hizo Se cauia pedido mandase llamar
Sp.a. el claus.to p.a q.e en el Se pronunciar como lo q.e Se
auia tratado Declau.to par.do auia sido poco dispuesto
Se resuelue Orale — Cauiendo le Oido Pro Bolle Secretario
Juntam.te con el M.D Blanco D.n Fran.co M.l Cau.l D Bermu
dez de los Rios del dho Colegio de S.n D.n Thomas de Aquino
Colegial del de Clemente — Discutido por el claus.to Se acordo
con.a dho acordo Se despache Cedula Circular a todos los
Vnu.des del dho Colegio de Seis en Seis dias q.e den Lugar
no Juntam.te — Con plazo Constante a fin de q.e
Cons. Conferm.dos q.e Sirue Como lo Colegio Mayor de Sant.o Thomas

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA SIGILLUM

378 Libro Segundo

Para la obra de S. Geronimo

En el cabildo de 10 de mil y quinientos y sesenta y quatro años se acordó que se pidiese licencia a su Magestad para que de la renta de la Bula de la Cruzada se pudiesen gastar en la obra de la Iglesia de S. Geronimo de esta ciudad hasta en cantidad de quatro mil ducados, y que para ello se hiciese diligencia con el Señor Don Juan de Ovando del Consejo de su Magestad y Presidente de Castilla, y que para ello se hiciese un memorial, y que se pidiese licencia para que se pudiesen gastar los dichos quatro mil ducados en la dicha obra de S. Geronimo

En Sora Scauian sitio Señalado. Dixo acordo
Selaustro que se despache Cobranca de los dias Conforme.
a constituion ——

En este claustro Dor. hize Relacion como en este claustro
Los pap.s de Lugar pas.o Scauian mandado poner Cedulas al lugar donde
Domingo se llamen los cito en las Casas del Sr. Dor. Cabildo que está vacante y
Señores abogados y Scauian puesto dhas Cedulas Cuia Con la Razon
como constana de las certifica.es presentadas Vencemos
este lugar Señalandan Cinquenta ducados de tarjo
Sabigatinas Sora estan puesto por Dom.o Vaz.z Voz.o
dicha q.e En dies Docados de tarjo menos las
sallinas Tasi que Selaustro Señalase Vos Cof
Scauia de Aut.s En Razon dello Dixo acordo
Selaustro que se llamen todos los pap.s que hubiere en este
dicho lugar a los señores abogados de claustro ——

Licencia de Lic.do en canones Dor. Ant.o Carlos demiran En este claustro Ant.o Carlos demiran Racolegial
de Colegio del Rey presento el titulo de Lic.do En la facult.d de
canones Vos dhos señores le hubieron por pres.to diendo el
deposito Conforme a constitucion — pres.to Dor. q.e hacia q.e de dicho
quedo de dana C. Contenido dicho deposito — en razon a lo q.e
los dhos s.res mandaron hiziese los actos que ella dispone ——

Juramento de Lic.do en Artes D. Martin Pamudez En este claustro sepres.to el Lic.do En Artes D. Martin Pamudez
de este claustro Colegial dicho colegio y cathedratico de Artes Vos dhos señores
le hubieron por pres.to acuerdo el deposito Conforme a constitucion
y uso y costumbre de Salamanca Juraron Sobre los
Santos quatro Abros s.tos Con Harmuerzo dig.o Corporal

Pedro de la Cuba
Secretario

Juan

Nombramto. de procura
de la Vniuersidad contra
Dentro del Colegio de Santo Thomas de Aquino de la ciudad de Sevilla en
diez dias del mes de Julio de mil setecientos y nueue años estando dentro en dicho
y llamados por orden de la puerta dicen Congregados en dicho Colegio
a saber el Rmo. Sor. Dr. D. Ant.o de Mendoza Dor. de la Vniuersidad
Dr. D. Jose Martinez Vicario Dr. D. Fernandez de Paraza Dor.
Fray Mel. de Aranda Abbad de San martin de Cuxdran de Sanct.o
Dr. D. Pedro de Nauia comisl. Sr. D. Fran.co de Leon Dor. del Colegio
de Santo Thomas Dr. D. Juan Bazela Dr. D. Laurena Ruiz Dr. D. Fran.co
de Seixas Dr. D. Mel. Paulo Dr. D. Juan Leal Padre Fray Pedro
de Soria Dr. D. Ant.o de Aguirre Dr. D. Ant.o Blanco Dr. D. Marcos de Vinuesa
Dr. D. Francisco de Aguirre Orbea Dr. D. Alonso Gomez Bueltra
Dr. D. Pedro Feixo Doctor Don Thomas Cermillara Padre
Mro. Fray Manuel de Villamarin Mro. Fray Santo Suarez Mro. Don
Benito Lopez Rmo. Sr. D. Martin Dermudez todos Vocales
del Sto. dicho Colegio Estando dentro Congregados Conforme
lo prevenido en Vniuersl. Claus.a Hallandose presente el Rector
Vniuersl. Conforme dio principio el Acto de Claustro para
que fueron llamados en dicho Claus.o Segun esta asentado
en este libro folio trescientos y veinte y nueue Vniuersl. Acto
como auia muchos dias que el Sor. Don Ramon
se auia fallecido de esta vida por lo que hera procura dor
de la Vniuersl. Cuias Audor. de esta Vniuersl. que por su muerte estaua
vacante dho. oficio para que Vniuersl. proueyera en persona que
lo sirua Y auiendo acordado el Claustro que
atencion a que Dn. Rodriguez de Lima escribano procurador de Causas
de esta Vniuersl. y nombrarle por procura. dor de los
pobres Causas de esta Vniuersl. En cuia
virtud Salio de tres mill mrs. en cada vn año
que le corria Y para que conste lo firmo
el Rector Dr. Sanchez de Ramon

Sacras Suministerias Libentes del que lleuo con Juan
tocar Y pertenecian como tal procura.or Y Lehizieron
Nombram.to En forma Con las Calidades Y Requisitos
Necesarios En tal forma Segun lo dispuesto por las Reales
Constitu.ones Y Nombram.to Y Aprouazion En Sus favores
hechos Los Thiso todo Al Contenido Sin Auer Diferencia
Niuoto En Contrario Sino por Parte Y Todos Como Dicho
Y Lo otorgaron poder En Bastante forma para todos los
Pleitos Asi Ciuiles Como Criminales que Al Presente
Y En Esta Villa.or En Qualquier Parte Desta Dicha Villa
Y Fuera Della Se Ofrezcan Y Mouieren Y Se Siguieren
Y Contra Qualesquiera Personas Juezes Y Justicias
Eclesiasticas Y Seculares Y Especialmente Para Que
Por Ellos Y En Sus Nombres Puedan Parecer Y Parezcan
Ante Su Mag.d Y Sus Reales Consejos Chancillerias
Audiencias Y Tribunales Que Quisieren Y Por Bien
Tuuieren Y Ante Qualesquiera Juezes Y Justicias
Que Dellos Quisieren Y Por Bien Tuuieren Y Ante
Ellos Y Cada Uno Dellos Presentar Qualesquiera
Escritos Peticiones Testimonios Y Otros Recaudos
Que Combengan Y Sean Necesarios En Todos Los
Pleitos Causas Y Negocios Que Tuuieren Y Tengan
Asi Por Demandantes Como Por Defendientes
Y Los Prosiguir Y Fenecer Hasta Auer Sentencia
Definitiua Y Que Della Se Pueda Pedir Y Pida
Nueua Vista Y Grados de Reuista Y Mas Adelante
Con Todos Sus Incidentes Dependencias Anexidades
Y Conexidades Y Para Que Puedan Cobrar Y Cobren
Todos Los Maravedis Y Hacienda Que Se Les Deuan
Y Pertenecieren Y Para Que Puedan Hacer Y Hagan
Todos Los Autos Y Diligencias Que Combengan
Y Sean Necesarios Y Para Que Puedan Sustituir
Este Poder En Una O En Mas Personas Y Las
Reuocar Y Nombrar Otras De Nuebo Y Para Todo
Lo Demas Que Conuenga Y Sea Necesario Aunque
Sea Cosa Que Requiera Mas Especial Mandado
Y Que Para Ello No Se Requiere Ni Es Necesario
Declarar Mas Que Lo Que Aqui Se Dice Y Se
Declara Que Para Todo Lo Que Dicho Es Y Cada
Cosa Y Parte Dello Les Dauan Y Dieron Este Dicho
Poder Con Todas Sus Incidencias Y Dependencias
Anexidades Y Conexidades Segun Dicho Es Y Con
Libre Y General Administracion Y Con Todas
Las Clausulas Generales Y Especiales Que Para
Su Balidacion Se Requieren Y Son Necesarias
Aunque Aqui No Se Expresen Que Para Todas
Las Dichas Cosas Y Cada Una Dellas Les Dauan
Y Dieron Este Dicho Poder Con Todas Sus
Incidencias Y Dependencias Anexidades Y
Conexidades Segun Dicho Es Y Con Libre Y
General Administracion Y Con Todas Las
Clausulas Generales Y Especiales Que Para Su
Balidacion Se Requieren Y Son Necesarias Aunque
Aqui No Se Expresen Que Para Todas Las Dichas
Cosas Y Cada Una Dellas Les Dauan Y Dieron
Este Dicho Poder Con Todas Sus Incidencias
Y Dependencias Anexidades Y Conexidades
Segun Dicho Es Y Con Libre Y General
Administracion Y Con Todas Las Clausulas
Generales Y Especiales Que Para Su Balidacion
Se Requieren Y Son Necesarias Aunque Aqui

ans. del tando ait Sennor presente Alpadre
Rector del colegio dela compañia de Jesus del tenor aunque confesado
y firmado en razon de Salutina de gramatica hizieron Vn borrador
para que se hiziese el claustro ad Referendum para que en Asesna
dixe oquitenio Sequel claustro se juntaron Amandaron que de
Servantas en esta dispusicion es Aquesigue Que dis
son que son quanto en conformidad de Sna sentencia que antes deaora abian
otorgado con los testamentarios del Dr D Lopz. deante Defunto dean
que fue dutas Sapp.a Sgl.a del.or sant.o entre dias de Mes deste. del Año
pasado dem.l Sesenta y Ocho para auer de sado dho Deandio.
ganancia para comprar Vn Juro de Seis cientos ducados de renta como
con efecto sea comprado y entregadose Alospadres de Lacompañia
del dho colegio para que en el lean la gramatica de menimos, menores
medianos, mayores y retorica y para ello quitase Sucomentim.o Sabha
Vniuersi. como los otros conventos condiciones y capitulaciones que fueron tubas
y presentadas antes una escritas y ducados y Sennores del mesmo colegio que fue cumpli
do y Aprouado y dispachada Su fauor del Conss dedijmbre de quinientos
y Sesenta y ganancia Sa Ocho Cuenta en ella la dha sentencia del
consentim.o y todas sus condiciones y capitulaciones Las y todas partes
Son aqui para especificadas y repetidas sin omitir cosa alguna della Sino en
nouacion de contrato antes de pende Antecedentes y sus capitulaciones
Referidas en su fuerza Vigor y firmeza Ante dho Rector y el mesmo
en Presencia de Vn Napoles. Vn Alp.o Ant.o gonçalez Rector del colegio de quinze
de Jun.o proximo pasado de este presente año Enquanto de fazion del dho
Juro y lectura de dha gramatica en la dha Sa Sa Sa
de Mercadanzas y no llegando a dho Sa Sa Sa
Con que Sustenta los maestros Auiendo hecho los

Necesarias atendiendo a que es util y conveniente p.ª
Bien comun y mexor doctrina aducacion y enseñanca
de la juventud Aquesho colegio de la compañia de Jesus
desta Ciud.d y los padres para ella diputados continuen
en el leer la dha gramatica de minimos menores me
dianos mayores y Retorica de Endequi adelante como
lo an hecho asta de gastos del pacto y labra dicha facultad Real
q.e ba mencionada q.e en quanto a la enseñanca della con la
debida atencion y buen exemplar q.e es no tiembran que
todo sede a rotros su conveniencia Desde luego aprovan do lo
Su Magestad y señores del consejo y bajando cercada dho
Juro q.e Asso quedho Dean y Sus testamentarios an entregado
a dho colegio demas cantidad q.e de la mitad de Sus medias an
tas q.e no cobradas enteramente mediandose con fesco los cu
trentos ducados dellos = dho Doctor Salcedo luego q.e les conte
por su parte: dellos trescientos ducados en otro qualquiera y en cualquier
publico Aquellos aberse salido Sumas q.e demas della media
anata y q.e asi no an cobrado los trescientos ducados dedho
Juro se obligan apagar y librar lo que faltare a cumplim.to
dedhos trescientos ducados y demas contando a ello lo que
hubiere quedado dedho Juro y Juro q.e no bino cobrable por
dho colegio pues dene cobrarlo y queda por su quenta sin que por la
dha Hacienda Real tenga mas q.e la Renta que faltare a cumplim.to dellos dhos
trescientos ducados y habiendose Sumas q.e demas q.e della
media anata dedho Juro segun dicho — y declara
y anda Mas q.e della expresa y no mas q.e la
Asiento dequenbre Sea que la dha Hacienda
cumplim.to dedhos trescientos ducados por
cobradores como dho por causa de aberse

Dho Juro y en mas parte que Sea medio an nacta y no pacta
Causa alguna todo lo cual juro y pagare lea de guardar dho a Salvo
y poder Especial dedho colegio por Testimo desta escritura y sinien
nill otro mas Requisito para conseguirlo dedhas medias anatas
y de Lomas quanto mas Sebaliere En cada vno delos mas de que
con hu fecto Se obre dedho dho Collo y ninguno dho Colegio mova pension
alguna Segunda poner impedimento y mas Segura Renuncio de este
dho derecho como dadho y en Sustancion Sobre dho Sedecreto y
mandazon Sellene a dho dho para que Cual Sebea Compuesta
Segun mas combenga al vien dela Vniuersi. Dho Sumo Pontifice
de Salvniuersi Pontifi Dho demas

Dr Franco de Cabanillas
y mugabeazy

Dr Pantem

Dr Dr Delevado

Diputacion de 6 de Agosto de 1659

En seis dias del mes de Agosto de mill seiscientos cinquenta y nueue años estando juntos en diputacion en conformidad de lo dispuesto por el auto de dicho dia de los pasado de setenta y dos sumo el Doctor Don Antonio de Landibar y Muncabala por de la vniuersidad. Don Pedro Joseph de Garro y Sayoso deano en la santa yglesia de Tarazona Don Juan de Cisa Ybarra y Don Augustin Pardo Villa Don Luis del Val dicho Don Antonio Vasquez de Sorbet Don Antonio de Aguiar todos diputados nombrados nombrados a efecto de conferir el dia de hoy dicho de la hauia de hauer Juan de entrar en el nuebo colegio de la Compañia de Jesus y Cendra del Estatuto dispuesto en virtud de dicho por los dichos diputados y reconocido el estado presente hacienda de la vniuersidad. Y supuesto = acordaron nuebe que este presente año de sesenta y nueue y se hallan en el nuebo colegio de dicho nuebe colegiales, los siete de ellos y sean sauios assi en sus seruicios, de los quales los tres an de ser y sean naturales de este Reyno y los otros quatro sean naturales de los quatro Reynos de la corona de Aragon y los otros tres restantes de los quales los tres sumpsimos de los dichos nueue sean Seruicios p. sin logica y los quales sean de los de el dicho con aduertencia y sean preferidos los dos logicos siendo naturales de los dos pueblos de Reyno conforme a lo dispuesto por constitucion confirmado y mandaron se libre al primo claustro en diputacion para en el se lea y lea la resolucion y mejor conuenga al bien de la vniuersidad. Y lo firmo el dicho Sr. por de la vniuersidad. por si y los demas

Don Antonio de Landibar y Muncabala

Pasqual

Claustro del 13 de Agosto de 1659 — 382 — Cassi 70 ochenta y 8

En Conuento del Colegio de S.n Alfonso y sala de claustro de la Vniu.d de esta Ciud.d de S.n Iacinto a trece dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinquenta y nueue años auiendose llamado a claustro por cedula del thenor siguiente =

Cedula

Andres Suarez de Vranso llame en claustro para mañana Miercoles que seran trece del presente mes a las nueue de la mañana. Para tratar de negocios de Hacienda y dar quenta de Hacer las lezziones de Teologia — y sea la puntual que se hizo en vna de las Vecas de Sezimo y para los demas negocios que se ofrezieren hallarse V.S. presente pena de priuacion. fha en merit. y de la conuocatoria. y se execute Vrgente pena dada en S.n Alfonso a doze dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinquenta y nueue años = D.r Ant.o de Sandibar y Muncabaz Rector Por mandado de S.a R.a = R.o de Leiuias =

Los q.e vinieron Votos de claustro que se llamado en persona son los siguientes Garza - Iuliz - Varela - Pardo Villoa - Valdes - Cortes - Texan - Aguiar Arnaez - Bueltra - Velasco - Fisso - Leal - Abbad - Villamayor Azamonte - D.r del Colegio - Blanco - Ramexa - Maestro Suarez - Guardian de S.n Francisco - Corvoa - Millaza - Pardo - Señas - estos son los que vinieron a los demas mando se les Pase Vsad al Pie de mi nombre — Andres Suarez de Vranso =

Los q.e vinieron

Y vinieron a este claustro Sum.o de Ex.mo D.r Ant.o de Velasco Y Muncabaz Rector de este Colegio de S.n Alfonso D.r D. Iuan Varela D.r D. Iacinto Iuliz D.r D. Miguel Pardo Villoa D.r D. Fran.co Leal D.r D. Ant.o Vasquez de Cortes D.r D. Garcia Arnaez D.r D. Marcos de Arnaez D.r D. Thomas de Millaza Bueltra Pedro Fisso Suarez D.r D. Fran.co de Mauro de Villamayor M.o Iacinto Suarez M.o D. Benito Lopez Rui.z de los Votos de este claustro Del tenor asi fuimos y congregados en forma Iuramento de Vniuers.d Setezcto y ocho y lo q.e se sigue =

Leese el claustro p.r.o

Este claustro despues de auerse leydo

Acordado selebio dha diputa. que sehuyo enana dela lectura de gra-
matica de Juncos Padres de la compañia de Jesus destrin.
en esta forma que para ello se hadedar Iguales cuydados por Valores
anuales de Dies legua de Vmas Marit. de seis ci ducados que
se de Sueldo dho colegio de la compañia se Sus Reales alcanzados
del tanto de Semino hordin. que comenzaron cobrar Septiembre
de Dho. Lopez de huarte dean que de Sta. yglesia y Dezanas cate-
dral en dha diputa de Diez de Julio del Seyscientos y Dos cada qual
dado Sesenta ducados Corrientes que hacen Seyscientos y Sesenta ducados.

Nombrose la diputa. Enel dho Cabildo Sedio diputa de seis del Seguiente Mes de
Dos Beas del colegio Agosto en Razon de la Razon de Beas del numero del dho colegio de San Ieronimo
de San Ieronimo: Como pida acuerdo Dho Cabildo para Sacar a Su
costa Sinco Atodo tiempo para correr cuenta a dho m.do
dho Cabildo Sepongan Cotos a Las mismas Beas de Sus Rentas en
dha diputa en Conformidad de lo q. Enella Se dispone Y ano-
tando que el dho Sr. dho Cabildo haria de Sus rentas Semejantes
Diez de Almas de dho Sobre Sus rentas del Seguiente ano =

Que el dho Cabildo auiendo entrado Enel Mes de Abril
que el Sr. mill. de Seguir para proseguir Sus Sr. Sr. de la Obra
Reales para Sacar Sus Sr. Sr. de la Obra
Sacar la obra de Sr. Sr. de la Obra
Jeronimo Sr. Sr. de la Obra
Sr. Sr. de la Obra
Sr. Sr. de la Obra

gada la Sig.ª de cauer toda la Sacristia de Ornamto. colegio de
San Geronimo segun dha Visita y Moderacion =

En el teclaustro propio M.R. Rector de la Vniu.d. enuno para la
bibienda de los Colegiales del nuebo Colegio del S.mo examin.º com-
parecer el Rector Visitador y Visitta de lo mismo a cuyo tpo faltaban
los aduertidos Limpieza y Serequiere = Y luego el Rector
Visitador dixo q.e en el claustro en como abia algunos Cuartos de las
Viejas q.e estaban Reparadas en las Visitas de Diez años
Gastera de Plata lo cual se debia colegio q.e se biene
al claustro nombrar p.ra q.e lo bisen con la visita Prez
Lo en sus casas y p.a en Luis Perez para la p.a q.e se ofrezca
lo q.e hay = Visto acordo el claustro q.e se nombra con efecto
se nombraron a los dhos q.e son de Real delos Dos Patronos
Vazquez dhos q.e bean la falta q.e la compusicion del Tez
tador, Cosina, Capilla del nuebo Colegio del S.mo Sacra-
mento para que bean las alajas q.e hay en dhas casas y
Visita y Otras en seguida por la Prez dhos q.e se hallan
fiarez Vicario del nuebo colegio del S.mo q.e no de ellos
nombran en Balbas segunda =

El S.r Don Benito Lopez de Villa claustro abiendose salido del claustro
de Villa. administrador de Rentas en el Corredor del Mar en conformidad
por nuebo Cabildo de Mo- entrado el S.r Comendador Don Mar.n de Sosa en conformidad
ana q.e allo le nombran- dada de la cedula para q.e abian visto la Visita dos Comisiones-
Dieron Poder = lacion del Visitador mi. de Vaz del tenor especificando por
menor las q.e estaban bacas, De mala de
Otras Semanas q.e la fianza de los

Fo

En q̃ solian andar Sus en esta ban gastas para
q̃ dello dos fuese sabedor el Claustro = Y visto lo dho ello
por el Claustro considerando el trabajo q̃ los q̃ han
de tener balor las Dignidades de Sr. de Salazo = Dn.
Luis de Saya, Dn Miguel de Balga avian q̃ esta ban gasta
abian de basado mucho dello en q̃ Sean andar
Y no auer Doctores q̃ la Dig.d del Maestri de Escuela
Dn Gaya Vedra Y Dn Pedro de Salas de Sus Mrs declararon
Y acordaron los q̃ se hiçiese a cada Vno = Primeramte
dixeron nombravan y nombraron a Manuel de Benito Lopez de
Rua Colegial del Colegio de Santiago hijo de Sancho de Mancio
desta Vniuersidad para quien se nombre baca de la Dig.d del Maestri
Escuela y mas parte dixo q̃ se nombre a Dn Juan
Y las demas pongan cedulas para que alguna persona de aquí
adelante sea admitida a hacer Oficios haciendo en ellos
dellas pobres merecedores y q̃ sean Dn Juan Thomas Ro
Cabrun de Sanabria Thomas que sea buen administrador de sus
y Noallan de Cangas con q̃ se acompañe a la Administrador sobre Rentas
de para esta Vniuersidad que Dho Thomas a Noallan lo demas q̃ pertenesçiere
se nombran y se dan poderes en bastante forma de que fueron
Dn Baltasar Machado Sotelo Dn Thomas y Andres Suarez de Rua
Por este q̃ dixeron de
Votantes en Doctrina = y que se pongan Cedulas en las partes pu-
blicas y en las Escuelas q̃ si alguna persona que aquí se nombran no se
Y no dentro de dias quien se nombrare de aquí adelante y q̃ le sea admitida
Dispensa y Suplemento en lo que falta fuere = Y siguiendo
Dn Gaya Vedra en quanto a la Dig.d del Maestri Escuela dixo q̃ se nombre
Cedulas Dn Thomas Suarez y se pongan cedulas en Rua Nueua y en la Plaza
haciendo Administrador
por Rua = Y Dn Miguel de Balga a Sandoval
Y Noallan Dispensa y Suplemento en lo que falta fuere
bundo por los nombraron a Dn Juan

Viendo por el Pregon dado en esta Villa, y por lo abundante del mismo Pregon de esta Villa no aberse presentado Postor alguno en el termino de Ocho dias Contados desde el dia de la Data de dicho Pregon, y Mandado fijar Cedulas en los Parages publicos de esta Villa, y Jurisdiccion, y Contorno de ella, para que dentro de Nueve dias Contados desde el dia de la Data de dicha Cedula, Parezca Persona alguna a Pujar, y Mejorar en dicho Remate, que se hizo en favor de Dn Pedro Antonio de Ballas vecino de esta Villa, en Precio de Quarenta y Quatro mil Reales de Vellon, con la Calidad de Reservar en Si, o nombrar Persona que Declare dentro de Tres dias siguientes al de la Data de dicho Remate, en cuya Conformidad, y Mandado fijar dichas Cedulas en los Parages publicos de esta Villa, y Jurisdiccion, y Contorno de ella, para que dentro de dicho Termino

Cauſa Jgo ocenta y Sete

Los pñ.s dela Villa de Calzina con Pedro de Salas vez.o de dha Villa

En este Cabildo mandaron llevar los papeles tocantes a la unyon de dha Calzina que vendio a fv.o los Sres. de Tejada al Orden de Sn. Juan para q. los goze y haga Suyos p.r juro de heredad. para la Hazienda. Sean Satisfechos

Pedro de Sn.z.o de Cincunegui en nombre de Sn.z.o de Cincunegui su padre y Sn.z.o de Salazar vez.os de la Villa de Salinas de Añana con Pedro de Salas vez.o de dha Villa

En este Cabildo se leyeron dos peticiones la una de Sn.z.o de Cincunegui vez.o de la Villa de Salinas de Añana y la otra de Pedro de Salas vez.o de dha Villa en q.e piden q.e Sus Md.s les hagan merced de Vender la Casa de Sn.z.o de Salazar q.e Sita en dha Villa de Salinas de Añana q.e Se Cayo y Arruino con el Temporal de Viento q.e Ha Avido en dha Villa y Sus Contornos y q.e Se Vendan los Solares de dha Casa a los Sup.s p.r el Precio q.e Se Vendieron los demas Solares de dha Villa q.e Se Vendieron p.r Su Md. y Sus Ministros y q.e Se les Vendan p.r Ser Sus Vez.os y Moradores de dha Villa y Ser Sus Solares Confinantes y Lindantes con los Suyos y q.e Se les Vendan

[illegible] Sarmiento [illegible]
[illegible] de Alig. de balga Sarmiento [illegible] Vezino [illegible]
[illegible] lamas [illegible] de la Sa. del Sr. Julian diz.e que [illegible] Sr. en mil Vquinientos
y quarenta y quatro años [illegible] Sarmiento el Sabo Sano y [illegible]
Sarmiento [illegible] hijo [illegible] Vezino [illegible] Vecindad [illegible]
[illegible] dar la planca en la viña — [illegible] Sa. del m.o de Alig. Sarmiento.
[illegible] Sr. D. Juo de Sa. de Alig. por el [illegible] año de Sanctos [illegible]
[illegible] Sr. de Villanueva de Arosa en quatro mill y Vquinientos Reales
[illegible] baxa de diez mill Vquinientos mr. de plazo y lleno rendimiento
[illegible] Sa. del Sr. Su. de fecha Sarmiento [illegible] Vasquez de [illegible]
en Nombre de la Abadesa Religiosa de Sn. [illegible] de la una parte
Doña Marina de Mendoza [illegible] en mil Nueve de la otra
[illegible] años de plazo y baxa de Siete mil y Vchocientos Reales
y la primera paga de Sanctos mil y Quinientos [illegible] Sa. del Valle
de Maçuela de Sr. Millara [illegible] — [illegible] Sa. del Valle
pesadas de Vino de Orense Sarmiento [illegible] Sr. de Alig. Vezino
[illegible] Gregorio de Mendoza [illegible] Sa. de Alig. en ochomill y Quinientos
mr. portugueses con [illegible] baxa de mill y Quinientos y quarenta reales
y lleno Rendimiento para cosecha — y que las [illegible] del Sr. de la Alg.
[illegible] Sa. de Sta. Maria de [illegible] Sr. Martin de Mendoza amiguado por
[illegible] Sa. de Sta. Maria de [illegible] Sr. Martin de Mendoza amiguado por
[illegible] Sr. de Alig. de Mendoza [illegible] Sr. de Alig. de Mendoza

Asiento la Sazonada Aten.ª de esta Minuta Con poder
Vmanen Razon dello con el archivo q este to era enzaua pe
dicio de la Minuta q notemos Seguridad ba Cuenta de
Sus zientas mier rada dozes dello q Portanto Reconozen razon q desde
de Oy en adelante cada vn q qual Parezca de q qual Rentas
q aqui pertenezca en esta Minuta a Pan depara Vn q aun de
Sanbreuiezet.ª q ua Vn q Reo q bes q alo adelante bo Parezca
o dejus nuestros en la forma q ue dispone la zeda
con Ntra.ª = Ley q a las demas q ue esto tong a zen q ue zen debra de la
cit. Leit.ª dos dellas azan de para Vn q Parezca en po dez de
q ezer Scriu.ª de el Archivo de esta Minuta Dez q Rosa Gan
Sin Recenuia de Aclaus.to ==

quitar el Rexen los 86 Rs de la de derecho q pagaron 24 mrs

En este claus.to q dos inje Vlauan en como Cay.ª Sinuada
q. de domain. pertenezientes al Sarmiento. valuizaron todo en
q pso ba.l q zen.ª q.s de q ue esto de Vmaxin en mil Quinientos y xii
q quatro Reales y que Vtz.ª de la Fanega que ha ia remitido en
portazgo Mil Tauor.ª q ano.s Reales Conq ue ania de exceso contra
Acho Rzende tazio Ochenta Mrs mr.es Dacuyo de Aclaus.to
Se an sido Para q Seruzen al thes En Cay.ª q ue el a toma
zen == Rajandole dedho.s 86 Rs 24 mrs ==

aquedan 250 dr.os de Vellon
del Sr.or de Sn.ta Rosa
Dor.se y Rozas

En este claus.to En conformidad de Sa Sazonada parte de
la cuenta q quedan Sido llamados propuso A.S.r Reco
de Sa Sarmien.to En como D.or Jos.ph Rozas Vezino de la R.l do
q Sn.t Domingo tienda de Vna dama Ausa exa.do Apoder para
q mas pas nuest.ros para que le diesse Vn q anquenta duc.os q ue
en la forma q ue cont.e Adecuto del claus.to pa
A.S.r D.n Vic.te Real debia a bogado del claus.to
con Damarios a cuia cau.a dho Imboco
bal tantes Sez.o satisfecho por con Vtu Para

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Razon de Trescientos y nueve

Razon de Trescientos y nueve Ducados = Dixo por el clausulado Auto de que en atencion a que dhos papeles hazan bastantes pruebas de dho censso y que la Vniuersidad tiene Corriente Cant de dinero que se le deuieron del que vltimo hizo dho Du.o de Pan a auer Seis dedar al dho Xpoual de San Vicente el censso Redimible de Alcaiceria de Auentemill Cmillas nombrauan dho Procurador a los Ds. D Alg.l Pardo de Vlloa y D Ant.o Vazquez de contes p.a que Cobren Cmelmismo y del aguen dhos Du.os de la dha Renta de Moneda de Vitor y Seis den acenso al dho Xpoual Nauarro para auer de Vmuas de Alaua Cenuio poder para las Cuales dho dho mismo y dho D.n dela Vniuers.d Selas Entreguen para q los aguen de Entregar a los Dhos. Alg.l Vazquez sobre la dha Renta Cofirma Con las Capitulaciones Seguridad Reseruas Segun dho Sus pas de fecha Vistas que alli se hallan

Contradicion

El D.r D Ant.o Vazquez de la Vega dijo no le conuenir a dhos Du.os Quinientos y Nueue Ducados q aguen por parte dela Vniuers.d se le haga mas Cargo de los Censos y Corridas q se hazen Sobre las Rentas q hazen Sobre dhos Censsos y dello contrario hablando en Seruicio =

alm.a Rl. 7200 R.s

Leido mandado en Vista de

Mayo

Visto el clausulado por el Alg.l Dn Benito Lopez Real dijo que Visto el clausulado pasado Se auian nombrado para q fuesse a Venar Cobrar mandar por la dha de Martin de Mayo perteneciente en Virtud de Real Prouision de Su Mag.d q Dios g.e q Vino en q se hiziesse Cargo en dha Renta de Moneda de Vitor y Seis dedar al dho Xpoual Nauarro Vezino de dha Ciudad de Vitoria la dha Alcaiceria de Auentemill Cmillas y Visto por el dho Alcalde Mayor dijo q Vista la dha Prouision de Su Mag.d y Visto lo pedido por el Procurador de la dha Vniuersidad dijo q Vistas las dhas Prouisiones y Cedulas de Su Mag.d q Vistas las dhas Prouisiones y Cedulas de Su Mag.d q Vistas las dhas Prouisiones y Cedulas de Su Mag.d

miento y beca de cont.ion y presenta una Cedula de S.M. de la beca q.e se probeyo en Diego Lopez Colegial del Colegio de la Ciudad de Leon acordo q.e se despache Librança del Sr. Juan Bautista y beca de cont.ion atento fue Colegial de Cuenca del Colegio de Cuenca de Sumo pont.e desde q.e año

Q.e se llame y reciba la Pet.on y Cedula de S.M. y se le de la Librança q.e pide

En Cabildo de Maroin Fernandez Lopez del Colegio del Rey de Leon Pidio le diesen para probeer una beca de Theologia que estava vaca por fallecimiento de Diego Lopez del Colegio del Rey de Leon Para q.e Proveyan una beca de Theologia q.e es de Patronato Real

Dixo q.e Cedula Q.e se le diesse. Acordo q.e se le diesse Cedula Q.e se le diesse. Acordo q.e se le diesse Librança para q.e se le probeyesse una beca de Theologia

q.e se le pague a mandado

En Cabildo Pedro Bautista de Balcarcel Bachiller en Leyes Colegial del Colegio de Cuenca por la Antiguedad que tiene en dicho Colegio Pidio le diesse Librança para que se le pagasse la Ayuda de Costa de una beca de Gramatica que al presente tiene en dicho Colegio

Dixo q.e se le diesse Librança para que se le pagasse la Ayuda de Costa de una beca de Gramatica que al presente tiene en dicho Colegio

Acordo q.e se le diesse Librança para que se le pagasse la Ayuda de Costa de una beca de Gramatica que al presente tiene en dicho Colegio

En Cabildo Pedro Bautista de Balcarcel Bachiller en Leyes Colegial del Colegio de Cuenca por la Antiguedad que tiene en dicho Colegio Pidio le diesse Librança para que se le pagasse la Ayuda de Costa de una beca de Gramatica que al presente tiene en dicho Colegio

Dixo q.e se le diesse Librança para que se le pagasse la Ayuda de Costa de una beca de Gramatica que al presente tiene en dicho Colegio

Acordo q.e se le diesse Librança para que se le pagasse la Ayuda de Costa de una beca de Gramatica que al presente tiene en dicho Colegio

En Cabildo Pedro Bautista de Balcarcel Bachiller en Leyes Colegial del Colegio de Cuenca por la Antiguedad que tiene en dicho Colegio Pidio le diesse Librança para que se le pagasse la Ayuda de Costa de una beca de Gramatica que al presente tiene en dicho Colegio

Dixo q.e se le diesse Librança para que se le pagasse la Ayuda de Costa de una beca de Gramatica que al presente tiene en dicho Colegio

Acordo q.e se le diesse Librança para que se le pagasse la Ayuda de Costa de una beca de Gramatica que al presente tiene en dicho Colegio

Sr.

Dr. Antonio de Landivar

Juan Bautista

Claustro de 1º de sepbre de 1659 a

Causa Juramentos

En Centro de Colegio de Jesus Mro. Alfeo y salon de claustro de la Universidad de Salamanca a veinte y quatro dias del mes de Septiembre de mil seiscientos y cinquenta y nueve años ayendose llamado a claustro por acuerdo de Diputados segun es costumbre y estilo de la Universidad Siguiendose = Andres Suarez de Vargas que assistio en nombre del Sr. Rector Comisario de la Santa Cruzada y Don Juan de Vera y Figueroa Cauallero del Orden de Santiago Conde de la Roca del Consejo de Guerra de su Magestad y su Embaxador Extraordinario a la Republica de Venecia y Don Diego Ramirez de Arellano del Consejo de su Magestad Alcalde de Casa y Corte y Juez de Imbentarios de la Real Audiencia de Valladolid Patronos del Colegio Mayor de Cuenca y Don Juan Ramirez de Arellano del Consejo de su Magestad Oydor de la Real Audiencia de Valladolid Patron del Colegio Mayor de Santiago el Zebedeo de Salamanca y Don Juan Ramirez de Arellano del Consejo de su Magestad Alcalde de Casa y Corte Patron del Colegio Mayor de Oviedo y Don Juan Ramirez de Arellano del Consejo de su Magestad Alcalde de Casa y Corte Patron del Colegio Mayor de Cuenca

Agram. de D.n Alonso gomez Cauta de D.n Fr.co Dn Dn Thomas demillana P.r Dn Fr.i mauro de villamanrin todos Vot.s de Sto Claustro q.e estando ass.tes y congregados Conforma.s por Cuerpo de Vniu.d Sedezeto q.anto lo q.e sigue —

Cron.ca de claustro para q.e se nombren los Vis.rs de las Rs.s de Domas mi.cordes y generales de su.

En este Claustro despues de auerse Leydo el Claustro pasado y lo Relacionado el S.or D.n Thomas demillana dijo al Claustro q.e era Verdad q.e la fabrica de las Rs.s de Domas y Jurisdiccion estaua a cargo del Padre Xpoual de Aguero Vicario Prouincial de Aguas Viuas q.e auia embiado Vnos Recados de la fabrica q.e auia Pedido a este Conu.to q.e se diesse Vn Religioso q.e fuesse Vicario de la Iglesia de dentro de los Rs.s de Domas de Aguero Vicario q.e se Llamaua Fr. Alonso de Villanueua q.e auia muerto y q.e auia Recebido Vnos Recados de la

389. Causa seguida en virtud
Pardo de Vilsa contra Alfonso de Vilsa poder y Poder
para pleito
Juan de Medrano Testimonio
de Vilsa hechas Con lo tocante al oficio de Thesn = Fueron del
poder fiado Diego Rodriguez Andres Juan de Alanso y Dom.o Lopez
Campo Verde

Otro poder pedido
por el Fiscal
Fernando de Prado Vecino
y Alcalde de Thesn

En Madrid a 4 de Mayo de 1621 años ante el Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor y testigos de yuso escriptos parecio presente Alonso de Prado vecino de esta villa de Madrid en la collacion de Santa Maria Magdalena a la puerta de Guadalajara a quien yo el escrivano doy fee que conozco y dixo que por quanto el Fiscal de su Magestad en el Consejo de Hazienda tiene pedido y requerido a Alonso de Vilsa vecino de la villa de Thesn que por los dos años de quinientos y veinte y uno y veinte y dos que estuvo en el oficio de Thesorero de la Casa de la Moneda de la dicha villa de Thesn por Su Magestad y por Don Fernando de Vilsa su padre que fue del dicho Alonso de Vilsa que al presente es difunto que estuvo en el dicho oficio de Thesorero de la dicha Casa de la Moneda de la dicha villa de Thesn por Su Magestad por los dichos años de quinientos y veinte y uno y veinte y dos

Cabo Mas Diadonite Magnoza enconformidad
de lo dispuesto p.r Comissario — Toledo 18 de Junio de
1680 años

En dicho dia dho Diputado
p.r probar hauia
Theologa

En dicho dia dho Diputado Conformandose con lo acordado
p.r hauer abian sido llamados el Lic.do D. Martin Fernandez Leon del
colegio del Sagrario Alfz. Colmo a pedir licencia p.a hauer
hauia hecho Theologa que estaba hacia cuerpo de Lic.do Di.
de Atanzo Quien dio Orden al Dr. Millana Thes.o de la Santa
Cruzada en Cuenca de hacienda della acordo el claustro que se le diesse
licencia a Dho Dor para probar dho Dor y lo firmo
y firmo de q.e

El Mro Juarez se leiesse

31 Rs. menos 6 mrs del Con el dho claustro el Mro Jacinto Juarez presento en claus
gasto q.e hizo en la Cxa tro la Cxa contra el Lic.do Dn Thomas de Aguirre ga
contra el Mro dho Juarez sto contra el Mro dho Juarez — nada apelacion de sentencia. Cuenca de Septiembre 10 que
se pague y dho Mro dho se hizo en mi Dn Juan Mro de pag
sellado y gastos que auia hecho con el executor que auia Exec
tado y India decuenta y todo montaua la Cuenta menos
seis mrs. Dado acuerdo el claustro q.e dho Mro se le pague
lo q.e pide — Que entregue a Baltasar machado como apo
derado del Lic.do Dn Geronimo los quales con q.e los
procuradores della Congregacion de Cabildo claustro
pasado de los de los quales Cienos Dn Entregandoselos el
claustro dello por la vez —

Por diuersos dhos
abogados —

En dicho claustro Se leieron sus pet.os la una
de Dn Juan Vz.o de Aranz. y Lac.a Pidia Cierto Cu
dineros q.e exhibian memorial de bienes y la otra

39 Causa Zamora Sar 1625

dellos = Nra Sta de cata linage. Vinda Sa. de esta Villa en 9 Pida anno
Redimible alquitar 8 mrs cinco y un. Sa ducados. Q. se aseguran de todos
Presentana memorial de Ynes — y la Sta pet. de Juan de San
talla 18. del tanid ded. por la Spedia anno Ein ducados de Vellon
para la seguridad dellos y poteçaria los Ynes contr. En vn memo
rial que puser Sauo Sotras cosas que contenian d las petiçiones
y oido auo Solaus tro que sellemen estas petiçiones Con los memoriales
de Ynes de Sporeas Salos abogados del clausstro para los Sran Sison
bastantes y seguros p. la seguridad de lo q. se pide y que den fiansa —

En el clausstro de N. Sra de Sarmiento mando S. Reine Stranare de
Sa Provincia de Sacompa En orden a Sa lectura de gramatica Sutheno
cartas de Sa Provincial de Sacompa en Sa de Sa Sa y como en que = Fuimos convitados y mirado mui bien Sos puntos
Lectura de gramatica — dena Cantuna para dar Sopoder y para que en buena Forma Con ella espresion
Seguir la clausula de gusten zamos obligacion de poner quatro maestros cada
que Supemos Sa necesid. a Sruego de Sinio Señor de Se anos nos pues
ei Pleno sepado admitir esa clausula Con Sesion y nos dadamos Oy con be Sl
juntos en que Sra damente a S para tres maestros fuera del tono nra de
Pedir Sto espiritu de Sheu. para Sa cumplim. de los tres ducados que en
re Sazon Sra da de Sp Sta que esta fuere de Soquese hacen brado quitas con los
Quinientos ynantes y dos Sra cosas que no se den dar por escrito los Sheuores
y mo que dara Sa Colopoder para Sa cobranza de Sauro durante Sa toma
de Sumage tad. y no contentaxamos con los tres ducados cumpliendo la
Ynstru. de mejo lo q. no obstante de de lo Sino de Sus tres los tres ducados
hande ser en los libros de Sa dauza, por cuanto Sazon Sea de guardar
la clausula Sa y Señores han de Sati hacer los Sres ducados
Auere bo Sido y no Sra alguna — Dicha de dicho
Por nos auer Oparsho aui de Se no cobrare
Ninguno Auentem. tengan obliga mos que da

Trescientos ducados y mas de Costas de la materia, En Roguere de Juegues sobre de Sas media fe anatas allo que sara Sa a vn que imponiamas que no sea uia de memorar separera por ello. guarde Dios a Vra Valladolid Diziembre Veinte y tres de mil Dcientos y Sinco Sa Mateus — Martin de Sa cano —

En Nauarro de Arbaut no que los padres de Sacompaña del Sauid no tengan obligation a leer la sagrada Escritura Con el Sso Con que los Sermones Simorelo contra Con los que les Cumplan de Sando Cumplir Voluntad Meezla Con mas Sil parezciere = Dend. a Stes Sim. de Mayo Sciezientos veinte y quatro quedan pagar los Jueces Sicios de Sa Sacristia de la materia Sobo tengan obligd de Sacer Exhibir testimo. de la parte que mas Semejante de la Cenire Cruzada Sihano para que la Audiencia Pueda viar de el Sante los Señores Visitadores de la Dicesi — Dese Sa Sacristia que mjzno se abija de la Sacristia de Sauid Jurada que diere A. Pe Decor quien fue de la Cofradia de Sacramt del Sauid de las gastos que en ella ha hecho los q la vinieron Cerrar Con la Sacristia Jurada Sin que tenga obligacion de dar Sugar mas que de testimonio de lo que mas de balio Dsara la Jurada —

Al Sr. 150 Dep. en libro de Cabildos 7mo. folio — En el Cabildo Sro que se celebro en este Sro Pueblo de Sa Sacristia de Sauid Sendo Sacristia Mayor Dn Pe de la Sacristia Sacristia Sin Sacristia Sacristia Sacristia

Apvm.to del 1.o Decret de 1652

En la Villa de Alcalá de Henares a veinte y quatro de Abril de mil y seiscientos y cincuenta y dos años ante mi escriv.no y testigos los señores Doctores Don Juan Calderón Alcalde mayor de dicha Villa Don Juan Vasquez de Acuña Don Antonio de Mendoza Don Juan Ramirez de Arellano Don Juan de Ribera Don Juan de Ulloa Don Juan de Ayala

Un Sagrario de Chapa de yerro dorado — dos cobertores de tafetan de Colores — Una Cruz de Palo de Christo con Una Calavera — Una Peana de Chapa de yerro — Una Casulla de Muletan Color leonado sobre Tela Andres Suarez exorcista y dos Vugamanal de Sayuco Suarez y Gabriel Cruz Sacristan de dicha Yglesia Parroquial de S.t Nicolas Obispo y dicha S.ta